



ES COPIA SIMPLE

José María Mateos Salgado
NOTARIO
C/.Castelló 37, 1º
Telf. 91 577 52 66
28001 MADRID

MODIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DE “BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”,
CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE
CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA Y EMISIÓN
DE BONOS DE TITULIZACIÓN.-----

NÚMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -----

En Madrid, mi residencia, a uno de abril de dos mil once. ----

Ante mi, **JOSE-MARIA MATEOS SALGADO**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE** -----

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad, separado
judicialmente, Economista, con domicilio profesional en Madrid,
calle Lagasca nº. 120, y provisto de Documento Nacional de
Identidad y Número de Identificación Fiscal (DNI y NIF), número
50.796.768-A.-----

----- **INTERVIENE** -----

En nombre y representación de “**EUROPEA DE**

**TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE
TITULIZACIÓN**” (la "**Sociedad Gestora**") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "**Ley 19/1992**"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**"), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el



Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.-----

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación:-----

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."-----

Su legitimación para este acto resulta:-----

a).- Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha **28 de octubre de 2008**, según consta en la certificación expedida por la Secretaria del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, de fecha **29 de octubre de 2008**, que

quedó unida a la escritura de Constitución del Fondo que por la presente es objeto de modificación; y de la propia escritura de Constitución, a la que se remite. -----

b).- Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1993, con el número 783 de orden de su protocolo, D. Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2000, con el número 566 de su protocolo; D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez los días 30 de noviembre de 2009, y 1 de junio de 2010, con los números 1737 y 579, respectivamente, de su protocolo. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.-----

Asevera el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus facultades. -----

Le conozco, y tiene a mi juicio, según actúa, capacidad para este acto y,-----

----- **EXPONE:** -----

I. Que la Sociedad Gestora constituyó el Fondo de Titulización de Activos denominado **“BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS”** (en adelante el **“Fondo”**), con



C.I.F., número **V-85587434**); mediante escritura pública otorgada ante el que fue Notario de Madrid Don Roberto Parejo Gamir el día 9 de diciembre de 2008 con el número 2719 de protocolo (la **“Escritura de Constitución”**) de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable. -----

II. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**) registró el folleto informativo de constitución del Fondo y emisión de los bonos de titulización (el **“Folleto”**) el día 4 de diciembre de 2008. -----

III. Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo.-----

IV. Que en el mismo acto de constitución, el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, suscribió 16.973 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA (en lo sucesivo **“BANCAJA”**) sobre 16.973 Préstamos Hipotecarios cuyo valor capital total ascendió a 2.895.001.466,75 euros y emitió 28.950 Bonos de Titulización de 100.000,00 euros

de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal conjunto de 2.895.000.000 euros, desglosados en tres series según el siguiente detalle: -----

Serie A por 2.583.700.000,00 euros. -----

Serie B por 152.000.000,00 euros. -----

Serie C por 159.300.000,00 euros. -----

V. Que los Bonos de titulización emitidos por el Fondo fueron calificados a la constitución del Fondo por la agencia de calificación Moody's Investors Service España, S.A. ("**Moody's**"). En concreto, la Serie A fue calificada como Aaa (sf), calificación que mantiene en la actualidad. -----

VI. Que con fecha 10 de diciembre de 2008, BANCAJA, en su condición de Entidad Suscriptora, suscribió la totalidad de Bonos emitidos por el Fondo. BANCAJA ha comunicado a esta Sociedad Gestora que es el único tenedor de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo. -----

VII. Que BANCAJA y la Sociedad Gestora han acordado solicitar Fitch Ratings España, S.A.U., la asignación de una segunda calificación a los Bonos de la Serie A emitidos por el Fondo. -----

Fitch Ratings España, S.A.U., es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de



calidad de Fitch Ratings Limited (ambas indistintamente “Fitch”).-----

VIII. Que la asignación de la segunda calificación a los Bonos de la Serie A por Fitch supone la modificación de los siguientes contratos firmados en la fecha de constitución por el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, para incluir los criterios de Fitch en situaciones de descenso de la calificación crediticia de las contrapartes de los contratos y de las actuaciones a llevar a cabo en esos supuestos, así como para ampliar el Fondo de Reserva:-----

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). -----

b) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

c) Contratos de Permuta de Intereses. -----

d) Contrato de Agencia de Pagos. -----

e) Contrato de Préstamo Subordinado-----

en adelante y conjuntamente (los “Contratos”). -----

IX. Que la modificación de los Contratos supone la modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, dado que

en la Escritura de Constitución se resumen los contratos, recogiendo la información más sustancial y relevante de los mismos, reflejando fielmente su contenido y sin omitir información relevante. -----

X. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992, introducido por la disposición final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio, en su apartado 3. a), esta Sociedad Gestora ha obtenido el consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al Fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores del Fondo afectados por la modificación de los Contratos y de la Escritura de Constitución, según el siguiente detalle: -----

BANCAJA en su condición de titular único de todos los Bonos emitidos por el Fondo y de contraparte de los Contratos de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, de Préstamo Subordinado, de Préstamo para Gastos Iniciales y de Intermediación Financiera. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 1**.-----

Banco Popular Español, S.A. como contraparte del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería). Banco Popular Español sustituyó a BANCAJA como



tenedor de la Cuenta de Tesorería con fecha 28 de julio de 2009, tal y como se comunicó a la CNMV mediante hecho relevante el 30 de julio de 2009. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 2.** -----

Banco Cooperativo Español, S.A., como contraparte del Contrato de Agencia de Pagos. Banco Cooperativo Español sustituyó a BANCAJA como Agente de Pagos con fecha 7 de agosto de 2009, tal y como se comunicó a la CNMV mediante hecho relevante el 10 de agosto de 2009. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 3.** -----

JP Morgan Chase Bank, N.A. como contraparte de los Contratos de Permuta de Intereses. Se acredita el consentimiento mediante copia del documento que se adjunta como **Anexo 4.** -----

XI. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4. del artículo 7 de la Ley 19/1992, esta Sociedad Gestora ha acreditado previamente a la CNMV el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente modificación de Escritura de Constitución, habiendo sido comprobado por la CNMV dicho

cumplimiento.-----

XII.- Que, con fecha 25 de febrero de 2011, Fitch asignó con carácter preliminar la calificación A-sf a los Bonos de la Serie A. Se adjunta copia de dicha carta preliminar de Fitch como **Anexo 5.**-----

XIII.- Con base en lo expuesto, el señor compareciente, según interviene, procede al otorgamiento de la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma los **Anexos del 1 al 5** que se han citado, que se regirá por las siguientes: -----

----- **ESTIPULACIONES:** -----

1. INTERPRETACIÓN.-----

Los términos que en la presente Escritura (la “**Escritura de Modificación**”) aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución o en el Folleto, salvo que en la Escritura de Modificación se disponga otra cosa. -----

Asimismo, la presente Escritura de Modificación deberá ser interpretada al amparo de la modificación de los Contratos que quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo posterior al de esta Escritura de Modificación. -----

2. MODIFICACIONES DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. -----



2.1. Por la presente Escritura de Modificación se da nueva redacción a algunas de las estipulaciones de la Escritura de Constitución del Fondo o se incluyen nuevos párrafos adicionales de acuerdo a lo siguiente: -----

1) Los apartados 1 y 2 de la estipulación 2.3.1 relativa al Fondo de Reserva pasa a tener la siguiente redacción: -----

“1. La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado a esa fecha por un importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros y lo ampliará el Día Hábil posterior a la fecha de la Escritura de Modificación a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el “Fondo de Reserva”) con cargo a la ampliación del Préstamo Subordinado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. -----

2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el “Fondo de Reserva Requerido”) será la menor de las

siguientes cantidades: -----

(i) Ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil
(173.532.000,00) euros. -----

(ii) La cantidad mayor entre: -----

a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión
de Bonos. -----

b) Ochenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil
(86.766.000,00) euros.” -----

2) La estipulación 3.1.3 (iii) relativa a la Liquidación
Anticipada del Fondo pasa a tener la siguiente redacción:-----

“(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con
una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto
plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de
calificación de Moody’s, y, en caso de vigencia de la Serie A, con
calificación crediticia mínima de su deuda a largo y corto plazo no
subordinada y no garantizada de A y de F1, respectivamente y
según la escala de calificación de Fitch, o un préstamo que se
destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos
de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes
financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de
crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de
Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.” -----

3) El penúltimo párrafo de la estipulación 10.2 relativa a la



Gestión de Cobros del Contrato de Administración se sustituye por los párrafos siguientes:-----

“Conforme a los criterios establecidos por Fitch recogidos en su documento “Counterparty Risk Criteria for Structured Finance Transactions”, de 22 de octubre de 2009, que podrá ser actualizado, modificado o remplazado, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de BBB+ y de F2, respectivamente, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Sociedad Gestora requerirá al Administrador, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, para que notifique a los Deudores que los pagos derivados de los Préstamos Hipotecarios se efectúen en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo o para que constituya un depósito o cualquier otra garantía a favor del Fondo en o por parte de una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda de BBB+ y de F2, a largo y corto plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, conforme a los criterios establecidos por Fitch anteriormente citados. A estos efectos, se asume que, aunque la calificación de

la deuda a largo y corto plazo del Administrador fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones de la deuda se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Administrador se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento de Fitch, siempre que se ajusten a la normativa vigente. -----

El importe del depósito o de la garantía a favor del Fondo será por un importe igual a 1,5 veces el importe estimado agregado de los importes correspondientes a la primera cuota a pagar por los Deudores de cada uno de los Préstamos Hipotecarios con vencimiento posterior a la fecha de ajuste, calculado de acuerdo a las siguientes hipótesis de los Préstamos Hipotecarios: (i) tasa de morosidad del 0,00% y (ii) Tasa de Amortización Constante de Prepago (TACP) del 10,00% anual. ---

En caso de descenso de la calificación crediticia a largo plazo del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, el Administrador: -----

(i) constituirá un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a



corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o -

(ii)contratará una línea de crédito incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de la Sociedad Gestora con una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's.-----

El importe del depósito o el límite máximo de la línea de crédito contratada será por un importe equivalente al importe estimado agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generarían los Préstamos Hipotecarios durante el mes natural de mayor importe desde la fecha de pérdida de la calificación Baa3, según la escala de calificación de Moody's, calculado con las hipótesis de que la tasa de morosidad de los Préstamos Hipotecarios fuese del 0,00% y la TACP del 10,00%. -----

El Fondo únicamente podrá disponer de dichos depósitos o de la línea de liquidez o de cualquier otra garantía, incluido el Aval, en el importe de las cantidades que dejase de percibir, en su caso, que correspondan al Fondo y que el Administrador hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo. -----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por

la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Administrador. -----

El Administrador llevará a cabo alguna de las mismas medidas en caso de que la deuda no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's, o, en caso de vigencia de los Bonos de la Serie A, por Fitch." -----

4) El segundo párrafo de la estipulación 10.12 relativa a la Duración y sustitución del Contrato de Administración pasa a tener la siguiente redacción:-----

“En caso de concurso del Administrador, de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, podrá realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a Moody's y Fitch (conjuntamente las “Agencias de Calificación”), alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

(i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en



otra entidad la realización de obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.-----

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de descenso de la calificación a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, o, en caso de vigencia de la

Serie A, de BBB-, según la escala de calificación de Fitch, el Administrador se compromete a formalizar, en un plazo máximo de 60 días naturales desde cuando tuviera lugar cualquiera de los mencionados descensos de calificación, un compromiso de sustitución con una tercera entidad con el fin de que ésta desarrolle las funciones contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador a simple solicitud de la Sociedad Gestora si para ello fuese requerido, y siempre que con tal actuación no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.”-----

5) En la estipulación 14.1 con posterioridad al primer párrafo de la parte titulada “Consideraciones sobre las calificaciones” se añadirán los párrafos siguientes:-----

“La calificación asignada a la Serie A por Fitch mide la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos de dicha Serie durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en la presente Escritura. -----

Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del



Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.”-----

6) Los párrafos 4º y siguientes de la estipulación 18.1 relativa al Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) son sustituidos por los párrafos siguientes:-

“En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el “Tenedor de la Cuenta de Tesorería”), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody’s, o, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a

Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:-----

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F1 y/o A por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería. -----

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con una calificación crediticia mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de



Tesorería). -----

Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe “Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions” de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de “Rating Watch Negative”, se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. -----

BANCAJA asume el compromiso, a petición de la Sociedad Gestora, siempre que su deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 a corto plazo, según la

escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, una calificación mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, de tener la Cuenta de Tesorería y subrogarse en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en la posición de Tenedor de la Cuenta de Tesorería. -----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA. -----

El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, y BANCAJA se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) o (b) anteriores.” -----

7) El párrafo segundo de la estipulación 18.3 relativa al Contrato de Préstamo Subordinado pasa a tener la siguiente redacción: -----

“La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros que se amplía en la presente fecha a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil



(173.532.000,00) euros (el “Préstamo Subordinado”). La entrega del importe inicial del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y la entrega del importe de la ampliación se realizará el Día Hábil posterior a la presente fecha. Ambos importes se destinan a la constitución del Fondo de Reserva en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados.” --

8) En la estipulación 18.4 relativa a los Contratos de Permuta de Intereses, el punto 7 pasa a denominarse “Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody’s” y a continuación del mismo y con anterioridad al punto 8 se añadirán los párrafos siguientes: -----

“7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch. -----

(i) Criterios de Fitch. -----

En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima

de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones y por tanto la Parte B será considerada como no elegible) (las "Calificaciones Requeridas de Fitch"), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas:-----

(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch;

(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o -----

(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de



calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe “Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum”, de 23 de octubre de 2009. -----

(ii) Criterios de Fitch (continuación)-----

En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de “Rating Watch Negative”, se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: -

(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior); -----

(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior), garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o -----

(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores, o en su caso, incrementarlo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009. -

(iii)Criterio de Fitch (continuación)-----

En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la



Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B) o (ii) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna de las siguientes medidas:-----

(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior) garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o-----

(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior). -----

En los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.

Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch “Counterparty Criteria for Structured Transactions”, de 22 de octubre de 2009, y “Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum”, de 23 de octubre de 2009, que se encuentran disponibles en www.fitchratings.com. -----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.” -----

9) El apartado 8.2 de la estipulación 18.4 relativa a los Contratos de Permuta de Intereses pasa a tener la siguiente



redacción: -----

“8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody’s y, durante la vida de los Bonos de la Serie A, las Calificaciones Requeridas de Fitch, previa notificación a las Agencias de Calificación.” -----

10) El párrafo cuarto de la estipulación 18.5 relativa al Contrato de Agencia de Pagos es sustituido por los párrafos siguientes: -----

“En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody’s, o, en cualquier momento durante la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a

contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:-----

(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o

(ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado



públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de “Rating Watch Negative”, se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de sustitución del Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos original. -----

BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia de la deuda del Agente de Pagos conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.” -----

2.2. Todas las referencias realizadas a “la Agencia de Calificación” a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody’s en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas a **“las Agencias de**

Calificación” durante la vida de los Bonos de la Serie A, definidas como Moody’s y Fitch de manera conjunta.-----

2.3. Quedan vigentes, a todos los efectos, las Estipulaciones de la Escritura de Constitución que no consten modificadas mediante la presente Escritura de Modificación. -----

3. GASTOS.-----

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo, como gastos extraordinarios.-----

4. LEY Y JURISDICCIÓN. -----

La presente Escritura de Modificación se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes españolas.-----

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse de la constitución del Fondo, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, y de la Emisión de Bonos con cargo al mismo, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales españoles competentes. -----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 2/2010 de 28 de abril. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de



identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. -----

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente según interviene, enterado, ratifica y aprueba la presente Escritura de Modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, en su totalidad y la firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad



D. César de la Vega Junquera
Director de Riesgos
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

María de Molina, 39
28006 Madrid

17 de febrero de 2011

Asunto: BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación por Fitch a los Bonos de la Serie A.

Estimado Sr. de la Vega:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para la asignación de una segunda calificación crediticia a la Serie A de Bonos emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos de la Serie A"), promovida a instancia de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA"), como único tenedor de la totalidad de los Bonos de cada una las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "Emisión de Bonos"), que supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas de Intereses, de Agencia de Pagos de los Bonos, de Préstamo Subordinado y de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración"), suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:

a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCAJA con poder suficiente como manifestación de:

1. Consentimiento de BANCAJA, como único tenedor de la totalidad de la Emisión de Bonos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, y aceptación de BANCAJA de la calificación crediticia que asigne Fitch Ratings a la Serie A de Bonos.
2. Consentimiento de BANCAJA como contraparte de los siguientes contratos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas:

- (i) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.
 - (ii) Contrato de Préstamo Subordinado.
 - (iii) Contrato de Intermediación Financiera.
 - (iv) Contrato de Administración.
3. Consentimiento de BANCAJA a la firma de la novación de los Contratos de Administración y Préstamo Subordinado con Europea de Titulización, en nombre y representación del Fondo, y, como compareciente en la novación de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos, junto con las contrapartes correspondientes.
4. Consentimiento de BANCAJA en su condición de Entidad Cedente y compareciente en el otorgamiento en la Escritura de Constitución del Fondo, a comparecer nuevamente, si fuera requerido, en el otorgamiento por Europea de Titulización de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") haya comprobado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 19/1992.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

P.p.



Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de febrero de 2011

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a los epígrafes del 1 al 4 que se incluyen en la misma. Asimismo, les ratificamos que BANCAJA es el único tenedor de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta el otorgamiento de la escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo

**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,
BANCAJA
P.P.**



César de la Vega Junquera



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta																																
<p>2.3.1 Fondo de Reserva</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Inicial"). Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta el importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Requerido") con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en el apartado 18.4 de la presente Escritura, y (ii) conforme a lo recogido en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="475 1126 866 1216"> <thead> <tr> <th colspan="4">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>156.330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>15.633.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>(ii) La cantidad mayor entre:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</td> <td>11,20%</td> <td>11,00%</td> <td>10,80%</td> </tr> <tr> <td>b) El importe de</td> <td>81.060.000,00 €</td> <td>79.612.500,00 €</td> <td>78.165.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago que hubieren sido determinados, serán comunicados por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora de la Emisión de Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto y a la Agencia de Calificación. Asimismo lo hará constar en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo					Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €	Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:				(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €	(ii) La cantidad mayor entre:				a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%	b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €	<p>1. La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado a esa fecha por un importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros y lo ampliará el Día Hábil posterior a la presente fecha hasta un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Fondo de Reserva") con cargo a la ampliación del Préstamo Subordinado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:</p> <p>(i) Ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros.</p> <p>(ii) La cantidad mayor entre:</p> <p>a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</p> <p>b) Ochenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil (86.766.000,00) euros.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo																																		
	Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos																															
Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €																															
Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:																																		
(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €																															
(ii) La cantidad mayor entre:																																		
a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%																															
b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €																															
<p>3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo</p> <p>Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody's, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con calificación crediticia mínima de su deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada de A y de F1, respectivamente y según la escala de calificación de Fitch, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del</p>																																

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
<p>10.2 Gestión de Cobros del Contrato de Administración.</p> <p>El penúltimo párrafo se sustituye por nuevos párrafos</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.1. 2 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora podrá cursar las mismas instrucciones en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's.</p>	<p>préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p> <p>Conforme a los criterios establecidos por Fitch recogidos en su documento "Counterparty Risk Criteria for Structured Finance Transactions", de 22 de octubre de 2009, que podrá ser actualizado, modificado o remplazado, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de BBB+ y de F2, respectivamente, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Sociedad Gestora requerirá al Administrador, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, para que notifique a los Deudores que los pagos derivados de los Préstamos Hipotecarios se efectúen en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo o para que constituya un depósito o cualquier otra garantía a favor del Fondo en o por parte de una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda de BBB+ y de F2, a largo y corto plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, conforme a los criterios establecidos por Fitch anteriormente citados. A estos efectos, se asume que, aunque la calificación de la deuda a largo y corto plazo del Administrador fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones de la deuda se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Administrador se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento de Fitch, siempre que se ajusten a la normativa vigente.</p> <p>El importe del depósito o de la garantía a favor del Fondo será por un importe igual a 1,5 veces el importe estimado agregado de los importes correspondientes a la primera cuota a pagar por los Deudores de cada uno de los Préstamos Hipotecarios con vencimiento posterior a la fecha de ajuste, calculado de acuerdo a las siguientes hipótesis de los Préstamos Hipotecarios: (i) tasa de morosidad del 0,00% y (ii) Tasa de Amortización Constante de Prepago (TACP) del 10,00% anual.</p> <p>En caso de descenso de la calificación crediticia a largo plazo del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, el Administrador:</p> <p>(i) constituirá un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o</p> <p>(ii) contratará una línea de crédito incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de la Sociedad Gestora con una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's.</p> <p>El importe del depósito o el límite máximo de la línea de crédito contratada será por un importe equivalente al importe estimado agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generarían los Préstamos Hipotecarios durante el mes natural de</p>





Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>mayor importe desde la fecha de pérdida de la calificación Baa3, según la escala de calificación de Moody's, calculado con las hipótesis de que la tasa de morosidad de los Préstamos Hipotecarios fuese del 0,00% y la TACP del 10,00%.</p> <p>El Fondo únicamente podrá disponer de dichos depósitos o de la línea de liquidez o de cualquier otra garantía, incluido el Aval, en el importe de las cantidades que dejase de percibir, en su caso, que correspondan al Fondo y que el Administrador hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Administrador.</p> <p>El Administrador llevará a cabo alguna de las mismas medidas en caso de que la deuda no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's, o, en caso de vigencia de los Bonos de la Serie A, por Fitch.</p>
<p>10.12 Duración y sustitución del Contrato de Administración: segundo párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>En caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Ba2, según la escala de calificación de Moody's o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, procederá a realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de las obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p>	<p>En caso de concurso del Administrador, de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, podrá realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a Moody's y Fitch (conjuntamente las "Agencias de Calificación"), alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de descenso de la calificación a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, o, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB-, según la escala de calificación de Fitch, el Administrador se compromete a formalizar, en un</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		plazo máximo de 60 días naturales desde cuando tuviera lugar cualquiera de los mencionados descensos de calificación, un compromiso de sustitución con una tercera entidad con el fin de que ésta desarrolle las funciones contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador a simple solicitud de la Sociedad Gestora si para ello fuese requerido, y siempre que con tal actuación no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.
<p>14.1 Entidad calificadoras: Consideraciones sobre las calificaciones</p> <p>Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores</p>	N/A	<p>La calificación asignada a la Serie A por Fitch mide la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos de dicha Serie durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en la presente Escritura.</p> <p>Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>
<p>18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Tenedor de la Cuenta de</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F1 y/o A por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la</p>





Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Tesorería o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de A1 y de P-1, según las escala de calificación a largo y corto plazo de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>En caso de producirse la situación b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a), (b) y (c) anteriores.</p>	<p>Serie A, con una calificación crediticia mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.</p> <p>BANCAJA asume el compromiso, a petición de la Sociedad Gestora, siempre que su deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, una calificación mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, de tener la Cuenta de Tesorería y subrogarse en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en la posición de Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p> <p>El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, y BANCAJA se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) o (b) anteriores.</p>
<p>18.3 Contrato de Préstamo Subordinado: Modificación Párrafo 2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.3.1 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora celebra en esta misma fecha, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concederá al Fondo un préstamo subordinado (el "Préstamo Subordinado") de carácter mercantil por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados. El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las</p>	<p>La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros que se amplía en la presente fecha a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Préstamo Subordinado"). La entrega del importe inicial del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y la entrega del importe de la ampliación se realizará el Día Hábil posterior a la presente fecha. Ambos importes se destinan a la constitución del Fondo de Reserva en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta						
	<p>13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero mas próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en la estipulación 18.4 de la presente Escritura, y lo recogido en la tabla siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="491 808 863 936"> <tr> <th colspan="3">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <td>Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</td> <td>Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</td> <td>Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</td> </tr> </table> <p>Importe del Préstamo Subordinado 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo			Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	<p>Préstamos Hipotecarios titulizados.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo								
Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos						
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto 7. bis.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...) N/A</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody's. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.</p> <p>(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones y por tanto la Parte B será considerada como no elegible) (las "Calificaciones Requeridas de Fitch"), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la</p>						





Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(ii) Criterios de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas:</p> <p>(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior);</p> <p>(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior), garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores, o en su caso, incrementarlo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(iii) Criterio de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B) o (ii) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>de las siguientes medidas:</p> <p>(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior) garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior).</p> <p>En los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.</p> <p>Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.</p>
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 8.2 Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's, previa notificación a la Agencia de Calificación.</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's y, durante la vida de los Bonos de la Serie A, las Calificaciones Requeridas de Fitch, previa notificación a las Agencias de Calificación.</p>
<p>18.5 Contrato de Agencia de Pagos: 4º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el agente de pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento durante la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:</p> <p>(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.</p>	<p>de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de sustitución del Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos original.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia de la deuda del Agente de Pagos conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p>
<p>Varias</p>	<p>Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas, durante la vida de los Bonos de la Serie A, a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody's y Fitch de manera conjunta.</p>	

D. Mario López Melián
D^a. Aránzazu Ruiz Cotero
BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.

José Ortega y Gasset, 29
28006 Madrid

17 de febrero de 2011

**Asunto: BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda
calificación por Fitch a los Bonos de la Serie A.**

Estimados Sr. López y Sra. Ruiz:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para la asignación de una segunda calificación crediticia a la Serie A de Bonos emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos de la Serie A"), promovida a instancia de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA"), como único tenedor de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "Emisión de Bonos"), que supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas de Intereses, de Agencia de Pagos de los Bonos, de Préstamo Subordinado y de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992") en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:

a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO POPULAR ESPAÑOL con poder suficiente como manifestación de consentimiento de BANCO POPULAR ESPAÑOL, en su condición de contraparte del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, así como a la firma de la novación del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), con Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., en nombre y representación del Fondo, y con la comparecencia de BANCAJA.



Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

P.p.

Mario Masía Vicente

En Madrid, a de febrero de 2011

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a la modificación de la Escritura de Constitución y del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
P.P.

Mario López Melián

Aránzazu Ruiz Cotero

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta																																
<p>2.3.1 Fondo de Reserva</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Inicial"). Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta el importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Requerido") con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en el apartado 18.4 de la presente Escritura, y (ii) conforme a lo recogido en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="454 1086 853 1176"> <thead> <tr> <th colspan="4">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Entre 0,00% y 0,050% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>156.330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>15.633.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>(ii) La cantidad mayor entre:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</td> <td>11,20%</td> <td>11,00%</td> <td>10,80%</td> </tr> <tr> <td>b) El importe de</td> <td>81.060.000,00 €</td> <td>79.612.500,00 €</td> <td>78.165.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago que hubieren sido determinados, serán comunicados por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora de la Emisión de Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto y a la Agencia de Calificación. Asimismo lo hará constar en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo					Entre 0,00% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €	Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:				(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €	(ii) La cantidad mayor entre:				a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%	b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €	<p>1. La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado a esa fecha por un importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros y lo ampliará el Día Hábil posterior a la presente fecha hasta un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Fondo de Reserva") con cargo a la ampliación del Préstamo Subordinado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:</p> <p>(i) Ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros.</p> <p>(ii) La cantidad mayor entre:</p> <p>a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</p> <p>b) Ochenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil (86.766.000,00) euros.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo																																		
	Entre 0,00% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos																															
Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €																															
Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:																																		
(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €																															
(ii) La cantidad mayor entre:																																		
a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%																															
b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €																															
<p>3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo</p> <p>Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody's, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con calificación crediticia mínima de su deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada de A y de F1, respectivamente y según la escala de calificación de Fitch, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del</p>																																



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
<p>10.2 Gestión de Cobros del Contrato de Administración.</p> <p>El penúltimo párrafo se sustituye por nuevos párrafos</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.1. 2 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora podrá cursar las mismas instrucciones en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's.</p>	<p>préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p> <p>Conforme a los criterios establecidos por Fitch recogidos en su documento "Counterparty Risk Criteria for Structured Finance Transactions", de 22 de octubre de 2009, que podrá ser actualizado, modificado o remplazado, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de BBB+ y de F2, respectivamente, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Sociedad Gestora requerirá al Administrador, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, para que notifique a los Deudores que los pagos derivados de los Préstamos Hipotecarios se efectúen en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo o para que constituya un depósito o cualquier otra garantía a favor del Fondo en o por parte de una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda de BBB+ y de F2, a largo y corto plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, conforme a los criterios establecidos por Fitch anteriormente citados. A estos efectos, se asume que, aunque la calificación de la deuda a largo y corto plazo del Administrador fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones de la deuda se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Administrador se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento de Fitch, siempre que se ajusten a la normativa vigente.</p> <p>El importe del depósito o de la garantía a favor del Fondo será por un importe igual a 1,5 veces el importe estimado agregado de los importes correspondientes a la primera cuota a pagar por los Deudores de cada uno de los Préstamos Hipotecarios con vencimiento posterior a la fecha de ajuste, calculado de acuerdo a las siguientes hipótesis de los Préstamos Hipotecarios: (i) tasa de morosidad del 0,00% y (ii) Tasa de Amortización Constante de Prepago (TACP) del 10,00% anual.</p> <p>En caso de descenso de la calificación crediticia a largo plazo del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, el Administrador:</p> <p>(i) constituirá un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o</p> <p>(ii) contratará una línea de crédito incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de la Sociedad Gestora con una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's.</p> <p>El importe del depósito o el límite máximo de la línea de crédito contratada será por un importe equivalente al importe estimado agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generarían los Préstamos Hipotecarios durante el mes natural de</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>mayor importe desde la fecha de pérdida de la calificación Baa3, según la escala de calificación de Moody's, calculado con las hipótesis de que la tasa de morosidad de los Préstamos Hipotecarios fuese del 0,00% y la TACP del 10,00%.</p> <p>El Fondo únicamente podrá disponer de dichos depósitos o de la línea de liquidez o de cualquier otra garantía, incluido el Aval, en el importe de las cantidades que dejase de percibir, en su caso, que correspondan al Fondo y que el Administrador hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Administrador.</p> <p>El Administrador llevará a cabo alguna de las mismas medidas en caso de que la deuda no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's, o, en caso de vigencia de los Bonos de la Serie A, por Fitch.</p>
<p>10.12 Duración y sustitución del Contrato de Administración: segundo párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>En caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Ba2, según la escala de calificación de Moody's o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, procederá a realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de las obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p>	<p>En caso de concurso del Administrador, de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, podrá realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a Moody's y Fitch (conjuntamente las "Agencias de Calificación"), alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de descenso de la calificación a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, o, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB-, según la escala de calificación de Fitch, el Administrador se compromete a formalizar, en un</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		plazo máximo de 60 días naturales desde cuando tuviera lugar cualquiera de los mencionados descensos de calificación, un compromiso de sustitución con una tercera entidad con el fin de que ésta desarrolle las funciones contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador a simple solicitud de la Sociedad Gestora si para ello fuese requerido, y siempre que con tal actuación no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.
<p>14.1 Entidad calificadora: Consideraciones sobre las calificaciones</p> <p>Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores</p>	N/A	<p>La calificación asignada a la Serie A por Fitch mide la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos de dicha Serie durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en la presente Escritura.</p> <p>Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>
<p>18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Tenedor de la Cuenta de</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F1 y/o A por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Tesorería o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de A1 y de P-1, según las escala de calificación a largo y corto plazo de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>En caso de producirse la situación b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a), (b) y (c) anteriores.</p>	<p>Serie A, con una calificación crediticia mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o reemplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.</p> <p>BANCAJA asume el compromiso, a petición de la Sociedad Gestora, siempre que su deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, una calificación mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, de tener la Cuenta de Tesorería y subrogarse en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en la posición de Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p> <p>El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, y BANCAJA se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) o (b) anteriores.</p>
<p>18.3 Contrato de Préstamo Subordinado: Modificación Párrafo 2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.3.1 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora celebra en esta misma fecha, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concederá al Fondo un préstamo subordinado (el "Préstamo Subordinado") de carácter mercantil por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados. El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las</p>	<p>La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros que se amplía en la presente fecha a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Préstamo Subordinado"). La entrega del importe inicial del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y la entrega del importe de la ampliación se realizará el Día Hábil posterior a la presente fecha. Ambos importes se destinan a la constitución del Fondo de Reserva en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta						
	<p>13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero mas próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en la estipulación 18.4 de la presente Escritura, y lo recogido en la tabla siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="496 846 863 974"> <tr> <td align="center" colspan="3">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</td> </tr> <tr> <td align="center">Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</td> <td align="center">Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</td> <td align="center">Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</td> </tr> </table> <p>Importe del Préstamo Subordinado 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo			Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	<p>Préstamos Hipotecarios titulizados.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo								
Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos						
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto 7. bis.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...) N/A</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody's. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.</p> <p>(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones y por tanto la Parte B será considerada como no elegible) (las "Calificaciones Requeridas de Fitch"), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la</p>						

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(ii)Criterios de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas:</p> <p>(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior);</p> <p>(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior), garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores, o en su caso, incrementarlo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(iii)Criterio de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B) o (ii) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>de las siguientes medidas:</p> <p>(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior) garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior).</p> <p>En los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.</p> <p>Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.</p>
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 8.2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's, previa notificación a la Agencia de Calificación.</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's y, durante la vida de los Bonos de la Serie A, las Calificaciones Requeridas de Fitch, previa notificación a las Agencias de Calificación.</p>
<p>18.5 Contrato de Agencia de Pagos: 4º Párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el agente de pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento durante la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:</p> <p>(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.</p>	<p>de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de sustitución del Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos original.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia de la deuda del Agente de Pagos conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p>
<p>Varias</p>	<p>Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas, durante la vida de los Bonos de la Serie A, a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody's y Fitch de manera conjunta.</p>	



D. Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta
D. Ramón Carballás Varela
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

Virgen de los Peligros, 4
28013 Madrid

17 de febrero de 2011

Asunto: BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda calificación por Fitch a los Bonos de la Serie A.

Estimados Sres. Benlloch y Carballás:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para la asignación de una segunda calificación crediticia a la Serie A de Bonos emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos de la Serie A"), promovida a instancia de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA"), como único tenedor de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "Emisión de Bonos"), que supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas de Intereses, de Agencia de Pagos de los Bonos, de Préstamo Subordinado y de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992") en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:

a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de BANCO COOPERATIVO con poder suficiente como manifestación de consentimiento de BANCO COOPERATIVO, en su condición de contraparte del Contrato de Agencia de Pagos, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, así como a la firma de la novación del Contrato de Agencia de Pagos de la Emisión de Bonos, con Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., en nombre y representación del Fondo, y con la comparecencia de BANCAJA.

Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

P.p.



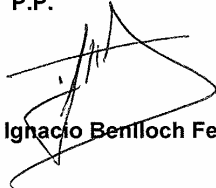
Mario Masiá Vicente

En Madrid, a de febrero de 2011

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a la modificación de la Escritura de Constitución y del Contrato de Agencia de Pagos.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A.

P.P.



Ignacio Benlloch Fernández-Cuesta



Ramón Carballás Varela



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta																																
<p>2.3.1 Fondo de Reserva</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Inicial"). Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta el importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Requerido") con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en el apartado 18.4 de la presente Escritura, y (ii) conforme a lo recogido en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="464 1128 858 1216"> <thead> <tr> <th colspan="4">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>156.330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>15.633.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>(ii) La cantidad mayor entre:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</td> <td>11,20%</td> <td>11,00%</td> <td>10,80%</td> </tr> <tr> <td>b) El importe de</td> <td>81.060.000,00 €</td> <td>79.612.500,00 €</td> <td>78.165.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago que hubieren sido determinados, serán comunicados por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora de la Emisión de Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto y a la Agencia de Calificación. Asimismo lo hará constar en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo					Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €	Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:				(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €	(ii) La cantidad mayor entre:				a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%	b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €	<p>1. La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado a esa fecha por un importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros y lo ampliará el Día Hábil posterior a la presente fecha hasta un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Fondo de Reserva") con cargo a la ampliación del Préstamo Subordinado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:</p> <p>(i) Ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros.</p> <p>(ii) La cantidad mayor entre:</p> <p>a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</p> <p>b) Ochenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil (86.766.000,00) euros.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo																																		
	Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos																															
Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €																															
Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:																																		
(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	15.633.000.000,00 €																															
(ii) La cantidad mayor entre:																																		
a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%																															
b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €																															
<p>3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo</p> <p>Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody's, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con calificación crediticia mínima de su deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada de A y de F1, respectivamente y según la escala de calificación de Fitch, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del</p>																																

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
<p>10.2 Gestión de Cobros del Contrato de Administración.</p> <p>El penúltimo párrafo se sustituye por nuevos párrafos</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.1. 2 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora podrá cursar las mismas instrucciones en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's.</p>	<p>préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p> <p>Conforme a los criterios establecidos por Fitch recogidos en su documento "Counterparty Risk Criteria for Structured Finance Transactions", de 22 de octubre de 2009, que podrá ser actualizado, modificado o reemplazado, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de BBB+ y de F2, respectivamente, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Sociedad Gestora requerirá al Administrador, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, para que notifique a los Deudores que los pagos derivados de los Préstamos Hipotecarios se efectúen en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo o para que constituya un depósito o cualquier otra garantía a favor del Fondo en o por parte de una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda de BBB+ y de F2, a largo y corto plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, conforme a los criterios establecidos por Fitch anteriormente citados. A estos efectos, se asume que, aunque la calificación de la deuda a largo y corto plazo del Administrador fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones de la deuda se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Administrador se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento de Fitch, siempre que se ajusten a la normativa vigente.</p> <p>El importe del depósito o de la garantía a favor del Fondo será por un importe igual a 1,5 veces el importe estimado agregado de los importes correspondientes a la primera cuota a pagar por los Deudores de cada uno de los Préstamos Hipotecarios con vencimiento posterior a la fecha de ajuste, calculado de acuerdo a las siguientes hipótesis de los Préstamos Hipotecarios: (i) tasa de morosidad del 0,00% y (ii) Tasa de Amortización Constante de Prepago (TACP) del 10,00% anual.</p> <p>En caso de descenso de la calificación crediticia a largo plazo del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, el Administrador:</p> <p>(i) constituirá un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o</p> <p>(ii) contratará una línea de crédito incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de la Sociedad Gestora con una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's.</p> <p>El importe del depósito o el límite máximo de la línea de crédito contratada será por un importe equivalente al importe estimado agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generarían los Préstamos Hipotecarios durante el mes natural de</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>mayor importe desde la fecha de pérdida de la calificación Baa3, según la escala de calificación de Moody's, calculado con las hipótesis de que la tasa de morosidad de los Préstamos Hipotecarios fuese del 0,00% y la TACP del 10,00%.</p> <p>El Fondo únicamente podrá disponer de dichos depósitos o de la línea de liquidez o de cualquier otra garantía, incluido el Aval, en el importe de las cantidades que dejase de percibir, en su caso, que correspondan al Fondo y que el Administrador hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Administrador.</p> <p>El Administrador llevará a cabo alguna de las mismas medidas en caso de que la deuda no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's, o, en caso de vigencia de los Bonos de la Serie A, por Fitch.</p>
<p>10.12 Duración y sustitución del Contrato de Administración: segundo párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>En caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Ba2, según la escala de calificación de Moody's o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, procederá a realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de las obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p>	<p>En caso de concurso del Administrador, de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, podrá realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a Moody's y Fitch (conjuntamente las "Agencias de Calificación"), alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de descenso de la calificación a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, o, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB-, según la escala de calificación de Fitch, el Administrador se compromete a formalizar, en un</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		plazo máximo de 60 días naturales desde cuando tuviera lugar cualquiera de los mencionados descensos de calificación, un compromiso de sustitución con una tercera entidad con el fin de que ésta desarrolle las funciones contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador a simple solicitud de la Sociedad Gestora si para ello fuese requerido, y siempre que con tal actuación no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.
<p>14.1 Entidad calificadora: Consideraciones sobre las calificaciones</p> <p>Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores</p>	N/A	<p>La calificación asignada a la Serie A por Fitch mide la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos de dicha Serie durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en la presente Escritura.</p> <p>Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>
<p>18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Tenedor de la Cuenta de</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F1 y/o A por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Tesorería o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de A1 y de P-1, según las escala de calificación a largo y corto plazo de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>En caso de producirse la situación b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a), (b) y (c) anteriores.</p>	<p>Serie A, con una calificación crediticia mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.</p> <p>BANCAJA asume el compromiso, a petición de la Sociedad Gestora, siempre que su deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, una calificación mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, de tener la Cuenta de Tesorería y subrogarse en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en la posición de Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p> <p>El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, y BANCAJA se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) o (b) anteriores.</p>
<p>18.3 Contrato de Préstamo Subordinado: Modificación Párrafo 2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.3.1 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora celebra en esta misma fecha, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concederá al Fondo un préstamo subordinado (el "Préstamo Subordinado") de carácter mercantil por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados. El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las</p>	<p>La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros que se amplía en la presente fecha a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Préstamo Subordinado"). La entrega del importe inicial del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y la entrega del importe de la ampliación se realizará el Día Hábil posterior a la presente fecha. Ambos importes se destinan a la constitución del Fondo de Reserva en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta												
	<p>13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero mas próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en la estipulación 18.4 de la presente Escritura, y lo recogido en la tabla siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="496 808 863 936"> <thead> <tr> <th colspan="3">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th>Entre</th> <th>Entre</th> <th>Entre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,000% y 0,050%</td> <td>0,051% y 0,100%</td> <td>0,101% y 0,150%</td> </tr> <tr> <td>ambos incluidos</td> <td>ambos incluidos</td> <td>ambos incluidos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Importe del Préstamo Subordinado 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo			Entre	Entre	Entre	0,000% y 0,050%	0,051% y 0,100%	0,101% y 0,150%	ambos incluidos	ambos incluidos	ambos incluidos	<p>Préstamos Hipotecarios titulizados.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo														
Entre	Entre	Entre												
0,000% y 0,050%	0,051% y 0,100%	0,101% y 0,150%												
ambos incluidos	ambos incluidos	ambos incluidos												
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto 7. bis.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...) N/A</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody's. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.</p> <p>(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones y por tanto la Parte B será considerada como no elegible) (las "Calificaciones Requeridas de Fitch"), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la</p>												



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(ii) Criterios de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas:</p> <p>(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior);</p> <p>(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior), garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores, o en su caso, incrementarlo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(iii) Criterio de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B) o (ii) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>de las siguientes medidas:</p> <p>(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior) garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior).</p> <p>En los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.</p> <p>Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.</p>
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 8.2 Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's, previa notificación a la Agencia de Calificación.</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's y, durante la vida de los Bonos de la Serie A, las Calificaciones Requeridas de Fitch, previa notificación a las Agencias de Calificación.</p>
<p>18.5 Contrato de Agencia de Pagos: 4º Párrafo Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el agente de pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento durante la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:</p> <p>(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.</p>	<p>de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de sustitución del Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos original.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia de la deuda del Agente de Pagos conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p>
<p>Varias</p>	<p>Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas, durante la vida de los Bonos de la Serie A, a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody's y Fitch de manera conjunta.</p>	

D. Ignacio Álvarez Cedrón
Managing Director

JP MORGAN CHASE BANK, N.A.
C/ Ortega y Gasset, 29

17 de febrero de 2011

**Asunto: BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos (el "Fondo").
Modificación de la Escritura de Constitución a consecuencia de la asignación de segunda
calificación por Fitch a los Bonos de la Serie A.**

Estimado Sr. Álvarez:

Hacemos referencia a la solicitud a Fitch Ratings para la asignación de una segunda calificación crediticia a la Serie A de Bonos emitidos con cargo al Fondo (los "Bonos de la Serie A"), promovida a instancia de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA"), como único tenedor de la totalidad de los Bonos de cada una de las Series A, B y C emitidos con cargo al Fondo (la "Emisión de Bonos"), que supondrá algunas modificaciones respecto al contenido de la Escritura de Constitución del Fondo y de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), de Permutas de Intereses, de Agencia de Pagos de los Bonos, de Préstamo Subordinado y de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, suscritos por esta Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo.

Conforme a lo previsto en el apartado 3 a) del artículo 7 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992") en la redacción dada por la Disposición Final cuarta de la Ley 5/2009, de 29 de junio:

"3. Para proceder a la modificación de la escritura de constitución de un fondo, la sociedad gestora deberá acreditar:

a) la obtención del consentimiento de todos los titulares de los valores emitidos con cargo al fondo, así como de las entidades prestamistas y demás acreedores que, en su caso, pudieran existir y siempre que resultaran afectados por la modificación."

Les adjuntamos, como Anexo, las modificaciones previstas a realizar en la Escritura de Constitución que se acompañará, junto a la presente carta de consentimiento y a las de las restantes contrapartes que resulten afectadas por la modificación, a nuestra solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/1992 para proceder a modificar la Escritura de Constitución del Fondo conforme al procedimiento previsto por los epígrafes 3.a) y 4 de dicho artículo.

De acuerdo con lo anterior, le solicito que nos devuelvan copia de la presente carta suscrita al final de la misma por apoderado(s) de JP MORGAN CHASE BANK, N.A. con poder suficiente como manifestación de consentimiento de JP MORGAN CHASE BANK, N.A., en su condición de contraparte de los dos Contratos de Permuta de Intereses, en relación a las modificaciones a realizar en la Escritura de Constitución conforme a lo previsto en esta carta y en el Anexo adjunto en el que se detallan las modificaciones propuestas, así como a la firma de la novación de los dos Contratos de Permuta de Intereses, con Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T., en nombre y representación del Fondo.

1/2



Atentamente.

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

P.p.

Mario Masía Vicente

En Madrid, a de febrero de 2011

En conformidad con los términos y condiciones de la presente carta y el Anexo que se adjunta y manifestación de consentimiento y aceptación a la modificación de la Escritura de Constitución y de los dos Contratos de Permuta de Intereses.


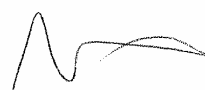
JP MORGAN CHASE BANK, N.A.

P.P.

D. Ignacio Álvarez-Cedrón

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta																														
<p>2.3.1 Fondo de Reserva</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Inicial"). Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta el importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Requerido") con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en el apartado 18.4 de la presente Escritura, y (ii) conforme a lo recogido en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="448 1088 842 1171"> <thead> <tr> <th colspan="3">Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th>Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</th> <th>Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>156.330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial</td> <td>162.120.000,00 €</td> <td>159.225.000,00 €</td> <td>156.330.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>(ii) La cantidad mayor entre:</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</td> <td>11,20%</td> <td>11,00%</td> <td>10,80%</td> </tr> <tr> <td>b) El importe de</td> <td>81.060.000,00 €</td> <td>79.612.500,00 €</td> <td>78.165.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago que hubieren sido determinados, serán comunicados por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora de la Emisión de Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto y a la Agencia de Calificación. Asimismo lo hará constar en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo			Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €	Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:				(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €	(ii) La cantidad mayor entre:				a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%	b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €	<p>1. La Sociedad Gestora constituyó un fondo de reserva en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado a esa fecha por un importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros y lo ampliará el Día Hábil posterior a la presente fecha hasta un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Fondo de Reserva") con cargo a la ampliación del Préstamo Subordinado. Posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.</p> <p>2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") será la menor de las siguientes cantidades:</p> <p>(i) Ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros.</p> <p>(ii) La cantidad mayor entre:</p> <p>a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.</p> <p>b) Ochenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil (86.766.000,00) euros.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo																																
Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos																														
Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €																													
Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:																																
(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial	162.120.000,00 €	159.225.000,00 €	156.330.000,00 €																													
(ii) La cantidad mayor entre:																																
a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos.	11,20%	11,00%	10,80%																													
b) El importe de	81.060.000,00 €	79.612.500,00 €	78.165.000,00 €																													
<p>3.1.3 (iii) Liquidación Anticipada del Fondo</p> <p>Referencia Folleto: 4.4.3.3 (iii) Documento de Registro</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody's, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p>	<p>(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, con calificación crediticia mínima de su deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada de A y de F1, respectivamente y según la escala de calificación de Fitch, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del</p>																														



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
<p>10.2 Gestión de Cobros del Contrato de Administración.</p> <p>El penúltimo párrafo se sustituye por nuevos párrafos</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.1. 2 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora podrá cursar las mismas instrucciones en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's.</p>	<p>préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.</p> <p>Conforme a los criterios establecidos por Fitch recogidos en su documento "Counterparty Risk Criteria for Structured Finance Transactions", de 22 de octubre de 2009, que podrá ser actualizado, modificado o remplazado, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo y corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de BBB+ y de F2, respectivamente, durante la vida de los Bonos de la Serie A, la Sociedad Gestora requerirá al Administrador, en un plazo máximo de catorce (14) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, para que notifique a los Deudores que los pagos derivados de los Préstamos Hipotecarios se efectúen en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo o para que constituya un depósito o cualquier otra garantía a favor del Fondo en o por parte de una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda de BBB+ y de F2, a largo y corto plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, conforme a los criterios establecidos por Fitch anteriormente citados. A estos efectos, se asume que, aunque la calificación de la deuda a largo y corto plazo del Administrador fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones de la deuda se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Administrador se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento de Fitch, siempre que se ajusten a la normativa vigente.</p> <p>El importe del depósito o de la garantía a favor del Fondo será por un importe igual a 1,5 veces el importe estimado agregado de los importes correspondientes a la primera cuota a pagar por los Deudores de cada uno de los Préstamos Hipotecarios con vencimiento posterior a la fecha de ajuste, calculado de acuerdo a las siguientes hipótesis de los Préstamos Hipotecarios: (i) tasa de morosidad del 0,00% y (ii) Tasa de Amortización Constante de Prepago (TACP) del 10,00% anual.</p> <p>En caso de descenso de la calificación crediticia a largo plazo del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, el Administrador:</p> <p>(i) constituirá un depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o</p> <p>(ii) contratará una línea de crédito incondicional, irrevocable y a primer requerimiento de la Sociedad Gestora con una entidad con una calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo de P-1, según la escala de calificación de Moody's.</p> <p>El importe del depósito o el límite máximo de la línea de crédito contratada será por un importe equivalente al importe estimado agregado de las cuotas de amortización y de intereses que generarían los Préstamos Hipotecarios durante el mes natural de</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>mayor importe desde la fecha de pérdida de la calificación Baa3, según la escala de calificación de Moody's, calculado con las hipótesis de que la tasa de morosidad de los Préstamos Hipotecarios fuese del 0,00% y la TACP del 10,00%.</p> <p>El Fondo únicamente podrá disponer de dichos depósitos o de la línea de liquidez o de cualquier otra garantía, incluido el Aval, en el importe de las cantidades que dejase de percibir, en su caso, que correspondan al Fondo y que el Administrador hubiera percibido de los Préstamos Hipotecarios y no hubiera ingresado al Fondo.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta del Administrador.</p> <p>El Administrador llevará a cabo alguna de las mismas medidas en caso de que la deuda no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's, o, en caso de vigencia de los Bonos de la Serie A, por Fitch.</p>
<p>10.12 Duración y sustitución del Contrato de Administración: segundo párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.7.2.2 Módulo Adicional</p>	<p>En caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Ba2, según la escala de calificación de Moody's o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, procederá a realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de las obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p>	<p>En caso de concurso del Administrador, de intervención por el Banco de España, o en caso de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, podrá realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a Moody's y Fitch (conjuntamente las "Agencias de Calificación"), alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por el Fondo o la Sociedad Gestora.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en caso de descenso de la calificación a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Baa3, según la escala de calificación de Moody's, o, en caso de vigencia de la Serie A, de BBB-, según la escala de calificación de Fitch, el Administrador se compromete a formalizar, en un</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>plazo máximo de 60 días naturales desde cuando tuviera lugar cualquiera de los mencionados descensos de calificación, un compromiso de sustitución con una tercera entidad con el fin de que ésta desarrolle las funciones contempladas en el Contrato de Administración con respecto a los Préstamos Hipotecarios administrados por el Administrador a simple solicitud de la Sociedad Gestora si para ello fuese requerido, y siempre que con tal actuación no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación.</p>
<p>14.1 Entidad calificadora: Consideraciones sobre las calificaciones</p> <p>Referencia Folleto: 7.5 Nota de Valores</p>	<p>N/A</p>	<p>La calificación asignada a la Serie A por Fitch mide la capacidad del Fondo respecto del pago puntual de intereses y el pago del principal de los Bonos de dicha Serie durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Final, conforme a las condiciones estipuladas en la presente Escritura.</p> <p>Las Agencias de Calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>
<p>18.1 Cuenta de Tesorería: Párrafos 4º y siguientes.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.4.1 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Tenedor de la Cuenta de</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento de la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso en la calificación crediticia a corto o a largo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:</p> <p>a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las citadas calificaciones P-1 y/o F1 y/o A por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Tesorería o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de A1 y de P-1, según las escala de calificación a largo y corto plazo de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>En caso de producirse la situación b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA o, en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería sustituido.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a), (b) y (c) anteriores.</p>	<p>Serie A, con una calificación crediticia mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).</p> <p>Las opciones anteriores a) y b) están incluidas en los criterios establecidos por Fitch recogidos en su informe "Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions" de 22 de octubre de 2009 que podrá ser actualizado, modificado o remplazado y se encuentra disponible en www.fitchratings.com. A efectos de determinar las características concretas de las medidas que se adopten, de acuerdo con las opciones anteriores, se tendrán en cuenta las modificaciones, actualizaciones o reemplazos del mencionado documento, siempre que se ajusten a la normativa vigente. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Tenedor de la Cuenta de Tesorería fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Tenedor de la Cuenta de Tesorería se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch.</p> <p>BANCAJA asume el compromiso, a petición de la Sociedad Gestora, siempre que su deuda no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, una calificación mínima de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, de tener la Cuenta de Tesorería y subrogarse en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en la posición de Tenedor de la Cuenta de Tesorería.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p> <p>El Tenedor de la Cuenta de Tesorería, desde el momento en que se dé el descenso de su calificación crediticia, y BANCAJA se comprometen a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (a) o (b) anteriores.</p>
<p>18.3 Contrato de Préstamo Subordinado: Modificación Párrafo 2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.3.1 Módulo Adicional</p>	<p>La Sociedad Gestora celebra en esta misma fecha, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concederá al Fondo un préstamo subordinado (el "Préstamo Subordinado") de carácter mercantil por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados.</p> <p>El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las</p>	<p>La Sociedad Gestora celebró en la fecha de constitución del Fondo, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concedió al Fondo un préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y tres mil (156.330.000,00) euros que se amplía en la presente fecha a un importe de ciento setenta y tres millones quinientos treinta y dos mil (173.532.000,00) euros (el "Préstamo Subordinado"). La entrega del importe inicial del Préstamo Subordinado se realizó en la Fecha de Desembolso y la entrega del importe de la ampliación se realizará el Día Hábil posterior a la presente fecha. Ambos importes se destinan a la constitución del Fondo de Reserva en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los</p>

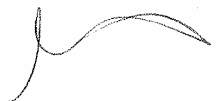


Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta						
	<p>13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero mas próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en la estipulación 18.4 de la presente Escritura, y lo recogido en la tabla siguiente.</p> <table border="1" data-bbox="483 846 850 974"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="483 846 850 913">Margen medio ponderado aplicable al tipo de Interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo</th> </tr> <tr> <th data-bbox="483 913 603 974">Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos</th> <th data-bbox="603 913 722 974">Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos</th> <th data-bbox="722 913 850 974">Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos</th> </tr> </thead> </table> <p>Importe del Préstamo Subordinado 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €</p>	Margen medio ponderado aplicable al tipo de Interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo			Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos	<p>Préstamos Hipotecarios titulizados.</p>
Margen medio ponderado aplicable al tipo de Interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo								
Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos						
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 7 cambia enunciado y se añade un punto 7. bis.</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B. (...) N/A</p>	<p>7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B por Moody's. (...) 7 bis. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la parte B por Fitch.</p> <p>(i) Criterios de Fitch. En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones y por tanto la Parte B será considerada como no elegible) (las "Calificaciones Requeridas de Fitch"), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas: (A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch; (B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o (C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la</p>						

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(ii) Criterios de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB+ o F2 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB+ y F2, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B deberá llevar a cabo dentro de un plazo de catorce (14) días naturales desde el día en que tuviera lugar, y a su coste, alguna de las siguientes medidas:</p> <p>(A) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, por Fitch (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior);</p> <p>(B) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior), garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(C) constituir un depósito en efectivo o un depósito de valores, o en su caso, incrementarlo, en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1, según la escala de calificación de Fitch, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de la Parte B por un importe calculado en función del valor de mercado de las Permutas de Intereses y conforme a los criterios de Fitch indicados en su informe "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009.</p> <p>(iii) Criterio de Fitch (continuación)</p> <p>En el supuesto de que durante la vida de los Bonos de la Serie A la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B o, en caso de haberse adoptado la medida (i) (B) o (ii) (B), su garante dejen de tener una calificación mínima de BBB- o F3 para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (y a estos efectos, se asume que, aunque la calificación mínima de la Parte B fuera de BBB- o F3, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda de la Parte B se sitúa un escalón por debajo de dichas calificaciones), la Parte B, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la pérdida de calificación por la Parte B, y a su coste, procurará realizar alguna</p>



Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
		<p>de las siguientes medidas:</p> <p>(A) conseguir que un documento de garantía de una tercera entidad que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente, (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior) garantice sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses; o</p> <p>(B) ceder todos sus derechos y obligaciones derivados de los Contratos de Permuta de Intereses a una tercera entidad que la sustituya y que cuente con una calificación mínima de A y F1 de Fitch, para la deuda a largo plazo y a corto plazo, respectivamente (o de BBB+ y F2, siempre que haya constituido el depósito mencionado en el (i) (C) anterior).</p> <p>En los supuestos descritos en los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, cuando se elija la consecución de un documento de garantía de una tercera entidad, tanto la citada garantía como la opinión legal aneja a ella serán revisadas por Fitch o sus asesores legales. La eficacia de la garantía quedará sujeta a la valoración de Fitch o de sus asesores legales en cuanto a su ejecutabilidad.</p> <p>Las alternativas descritas en este apartado, así como los plazos, las calificaciones y los importes de los depósitos en garantía, están recogidas en los informes de Fitch "Counterparty Criteria for Structured Transactions", de 22 de octubre de 2009, y "Counterparty Criteria for Structured Transactions: Derivative Addendum", de 23 de octubre de 2009, que se encuentran disponibles en www.fitchratings.com.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.</p>
<p>18.4 Contratos de Permuta de Intereses. Punto 8.2</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.1 Módulo Adicional</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's, previa notificación a la Agencia de Calificación.</p>	<p>8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's y, durante la vida de los Bonos de la Serie A, las Calificaciones Requeridas de Fitch, previa notificación a las Agencias de Calificación.</p>
<p>18.5 Contrato de Agencia de Pagos: 4º Párrafo</p> <p>Referencia Folleto: 3.4.7.2 Módulo Adicional</p>	<p>En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el agente de pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del</p>	<p>En el supuesto de que la deuda no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso de la calificación crediticia a corto plazo situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, o, en cualquier momento durante la vida de los Bonos de la Serie A, un descenso de la calificación crediticia a corto o a largo plazo por debajo de F1 o de A, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación y previa comunicación a las Agencias de Calificación:</p> <p>(i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación</p>

Anexo Modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución

Estipulación	Escritura Constitución	Modificación propuesta
	<p>Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.</p>	<p>de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el Agente de Pagos durante el tiempo que se mantenga cualquiera de dichas circunstancias de descenso y pérdida de calificación crediticia por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda no subordinada y no garantizada de P-1 a corto plazo, según la escala de calificación de Moody's, y, en caso de vigencia de la Serie A, de F1 y A a corto y largo plazo, respectivamente, según la escala de calificación de Fitch, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos. A los efectos anteriores, se asume que, aunque la calificación del Agente de Pagos fuera de A y F1, pero Fitch hubiera anunciado públicamente que cualquiera de dichas calificaciones se encuentra en situación de "Rating Watch Negative", se considerará igualmente que la calificación de la deuda del Agente de Pagos se encuentra por debajo de las calificaciones mínimas requeridas por Fitch. En caso de sustitución del Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida en el Contrato de Agencia de Pagos original.</p> <p>BANCAJA, desde el momento en que se dé el descenso de la calificación crediticia de la deuda del Agente de Pagos conforme lo expuesto en el párrafo anterior, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.</p> <p>Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA.</p>
<p>Varias</p>	<p>Todas las referencias realizadas a "la Agencia de Calificación" a lo largo de la Escritura de Constitución, definida como Moody's en la estipulación 14.1 de la Escritura de Constitución, se entenderán realizadas, durante la vida de los Bonos de la Serie A, a "las Agencias de Calificación", definidas como Moody's y Fitch de manera conjunta.</p>	






FitchRatings

General Castaños, 11 1º 28004 Madrid
Tf: 91 702 4612 Fax: 91 702 4620

D. Mario Masiá Vicente
Director General
Europea de Titulización, S.G.F.T, S.A.
Lagasca, 120 (1er)
28006 Madrid
España

Madrid, 25 de febrero de 2011

Asunto: Bancaja 13, Fondo de Titulización de Activos

Fitch (en adelante, "Fitch") (véase la definición que figura más adelante) asigna las siguientes calificaciones preliminares a **Bancaja 13, Fondo de Titulización de Activos**, con sujeción a la recepción de documentos finales:

Bonos de Titulización de Activos Serie A: EUR2.259.530.136,99 A-sf LS-1

Los Bonos calificados tienen una Perspectiva **estable**.

Las calificaciones preliminares suponen una opinión respecto al pago puntual de intereses y el pago del principal de los bonos durante la vida de la operación y en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo en abril de 2052, conforme a las condiciones estipuladas en los documentos.

Los principales criterios aplicables en relación con esta calificación se titulan **EMEA Residential Mortgages Loss Criteria (23.02.2010)**, **EMEA Residential Mortgages Loss Criteria Addendum Spain (23.02.2010)**, **Criteria for Structured Finance Loss Severity Ratings (17.02.2009)**, **EMEA RMBS Cash Flow Analysis Criteria (06.05.2009)**, **Counterparty Criteria for Structured Finance Transactions (22.10.2009)**. Todos los criterios aplicables pueden consultarse en www.fitchratings.com

A la hora de otorgar y mantener sus calificaciones, Fitch se basa en la información objetiva que recibe de los emisores y suscriptores y a través de otras fuentes que Fitch estima fiables. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información objetiva en la que se basa de conformidad con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información a través de fuentes independientes, en tanto en cuanto dichas fuentes estén disponibles para un bono determinado o en una jurisdicción determinada.

La forma que adoptará la investigación fáctica de Fitch y el ámbito de la verificación de terceros que obtendrá variarán en función de la naturaleza de los bonos calificados y de su emisor, de los requisitos y prácticas aplicables en la jurisdicción en la que se ofrece y venden los bonos calificados y/o en la que se ubica el emisor, de la disponibilidad y naturaleza de la información pública pertinente, del acceso a los órganos de dirección y gestión del emisor y a sus asesores, de la disponibilidad de verificaciones de terceros tales como informes de auditoría, cartas de procedimientos, tasaciones, informes actuariales, informes de ingeniería, opiniones legales y otros informes facilitados por terceros, de la disponibilidad de terceras fuentes de verificación independientes y competentes en relación a los bonos en concreto o en la jurisdicción concreta del emisor, y de otros factores diversos.

Fitch Ratings España SAU
Barcelona / Madrid
www.fitchratings.es, www.fitchratings.com

Fitch Ratings

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben comprender que ni una investigación fáctica más amplia ni ninguna verificación de terceros pueden garantizar que toda la información en la que se basa Fitch o relativa a una calificación sea exacta y completa. En última instancia, son el emisor y sus asesores o representantes los responsables de la exactitud de la información que faciliten a Fitch y al mercado en los documentos de la transacción y en otros informes. Al otorgar sus calificaciones, Fitch debe basarse en el trabajo de expertos, incluidos auditores independientes en lo que respecta a los estados financieros, y abogados en lo que respecta a los asuntos jurídicos y fiscales. Además, las calificaciones son inherentemente expectativas a futuro, e incorporan y expresan presunciones y predicciones sobre hechos y acontecimientos futuros que, por su propia naturaleza, no pueden verificarse como hechos. Como consecuencia de ello, y a pesar de cualquier verificación de los hechos existentes, las calificaciones pueden verse afectadas por hechos y acontecimientos o condiciones futuras que no se previeron en el momento en el que se expidió o afirmó la calificación.

Fitch trata continuamente de mejorar sus criterios y metodologías de calificación y actualiza periódicamente las descripciones que figuran en su página web sobre sus criterios y metodologías para bonos de un tipo determinado. Los criterios y metodologías empleados para determinar una acción de calificación son los que están en vigor en el momento de llevarse a cabo dicha acción, que es la fecha del respectivo comentario de la acción de calificación. Cada comentario de una acción de calificación aporta información sobre los criterios y metodologías empleados para llegar a la calificación mencionada, que pueden diferir de los criterios y metodologías generales correspondientes al tipo de bono aplicable que estén disponibles en la página web en un momento determinado. Por este motivo, usted deberá consultar siempre el comentario de la acción de calificación para obtener la información más exacta sobre la base en la que se ha fundamentado una calificación concreta.

La presente calificación preliminar se basa en criterios y metodologías establecidos que Fitch evalúa y actualiza continuamente. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch, y ninguna persona física, o grupo de personas físicas, es responsable en exclusiva de una calificación. Todos los informes de Fitch tienen una autoría compartida. Las personas físicas mencionadas en un informe de Fitch estuvieron implicadas en, pero no son exclusivamente responsables de, las opiniones en él expresadas. Las personas físicas se mencionan únicamente como información de contacto.

Las calificaciones no constituyen una recomendación o sugerencia dirigida, directa o indirectamente, a usted ni a ninguna otra persona, para comprar, vender, realizar u ostentar una inversión, crédito o valor ni para emprender ninguna estrategia de inversión en relación con ninguna inversión, crédito o valor o ningún emisor. Las calificaciones no se pronuncian sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de una inversión, crédito o valor para un inversor concreto (incluyendo sin limitación, cualquier tratamiento contable y/o regulatorio), ni sobre la naturaleza exenta de fiscalidad o la tributación de los pagos efectuados en relación con una inversión, crédito o valor. Fitch no es su asesor, y tampoco le presta a usted ni a ningún otro asesoramiento financiero, ni servicios jurídicos, legales, de auditoría, contabilidad, tasación, valoración o actuariales. Una calificación no debe tenerse por algo que pueda sustituir a dichos asesoramientos o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch para que se utilice su nombre en calidad de experto en relación con documentos de registro ni con ningún otro tipo de documentación que deba presentarse en virtud de las leyes de EE.UU., del Reino Unido ni de ninguna otra ley reguladora de valores.

Es importante que usted nos facilite inmediatamente toda la información que pueda ser relevante para las calificaciones de forma que nuestras calificaciones continúen siendo adecuadas. Las calificaciones podrán elevarse, rebajarse, retirarse o colocarse en vigilancia ("*Rating Watch*") debido a cambios en la información, a nueva información, a la exactitud o inadecuación de la información, o por otros motivos que Fitch estime suficientes.

Fitch Ratings España SAU
Barcelona / Madrid
www.fitchratings.es, www.fitchratings.com



FitchRatings

Ninguna de las declaraciones contenidas en la presente carta pretende ser, ni debe interpretarse como, constitutiva de una relación fiduciaria entre Fitch y usted, ni entre Fitch y ningún usuario de las calificaciones. Ninguna de las declaraciones contenidas en la presente carta limitará nuestro derecho de publicar, divulgar o autorizar a otros a que publiquen o de alguna otra forma divulguen las calificaciones o los motivos y fundamentos de las calificaciones.

A los efectos de la presente carta, por el término “**Fitch**” se entenderá Fitch, Inc. y Fitch Ratings Ltd y cualquier filial de cualquiera de ambas, junto con cualquier derechohabiente de dicha persona.

Atentamente,

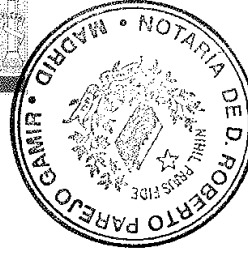
Juan David García
Senior Director

8Z2873235

06/2008
00



ROBERTO PAREJO GAMIR
NOTARIO
D. Ramón de la Cruz, 33 - 1.ª Izqda.
Teléfs.: 576 31 18 - 576 30 73
28001 - MADRID



CONSTITUCIÓN DE BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS, CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y
SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE
HIPOTECA Y EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN -----

=====

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE. _____

En Madrid, mi residencia, a nueve de diciembre
de dos mil ocho.-----

Ante mi, **ROBERTO PAREJO GAMIR**, Notario Madrid
y de su Ilustre Colegio, personado en la Oficina de
"Europea de Titulización, S.A., S.G.F.T.", sita en
Lagasca, número 120, de Madrid, previo
requerimiento especial, al efecto, -----

----- **COMPARECEN** -----

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor de edad,
economista, separado judicialmente, con domicilio
profesional en Madrid, calle Lagasca nº. 120, y
provisto de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal (DNI y NIF) número
50.796.768-A. -----

DON MIGUEL BASTIDA MORENO, mayor de edad,

casado, empleado de banca y vecino de Madrid, con domicilio profesional en María de Molina nº 39, y provisto de DNI y NIF nº 51.314.647-Z.

----- INTERVIENEN-----

Don Mario Masiá Vicente, en nombre y representación de EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de las Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en adelante la "Ley 19/1992"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria

0623008
0




8Z2873236

única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización, en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.-----

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: -----

"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en



calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."-----

Su legitimación para este acto resulta:-----

A).- Del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 28 de octubre de 2008, según consta en la certificación de acuerdo expedida por la Secretaria del Consejo de Administración con el Vº. Bº. del Presidente de fecha 29 de octubre de 2008, copia de la cual se incorpora a esta matriz como **ANEXO 1**.-----

B).- Y de los apoderamientos a su favor otorgados en escrituras ante los Notarios de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos y D. Felipe Rivas Recio con fechas 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente. Exhibe en este acto copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de dichos apoderamientos, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.-----

8Z2873237

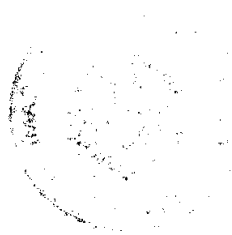
06/2008

00



DON MIGUEL BASTIDA MORENO, como apoderado, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, Entidad de Crédito de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, fundada en 1.878 con la denominación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia", con domicilio social en Castellón (Caballeros, nº. 2); de duración indefinida, integrada en la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al tomo 532, libro 99 de la Sección General, hoja CS-2749, folio 1, inscripción 1ª, y sometida al protectorado de la Generalitat Valenciana. -----

La referida Entidad es resultado de la integración de las siguientes instituciones: "Caja de Ahorros de Valencia", fundada el 1.878 por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia"; "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe", fundada el 1.884, incorporada por fusión en 1.989; "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de



Castellón", constituida en 1.899 e incorporada por fusión en 1.991; y "Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto", fundada en 1.841 e incorporada por fusión en 1.993. -----

La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, se rige por sus Estatutos autorizados por Orden de la Consellería de Economía y Hacienda, de 2 de octubre de 1.991, con las modificaciones posteriores autorizadas mediante resolución de 28 de mayo de 1.992 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Resolución de 2 de febrero de 1.993, del Instituto Valenciano de Finanzas y las aprobadas por la Asamblea General de esta Entidad el 27 de marzo de 1.993, autorizadas por Orden de dicha Consellería de 26 de Mayo de 1.993; C.I.F. G-46/002804. -----

En cuanto a la actual denominación social, fue acordada por la Asamblea General de 16 de mayo de 1.992, y aprobada por la Resolución de 28 de mayo de 1.992 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consellería d'Economía i Hisenda de la Generalitat Valenciana, acuerdo que fue elevado a público en escritura autorizada por don Antonio Beaus Codes, Notario de Valencia, el 29

8Z2873238

0672008

00



de mayo de 1.992, n.º. 1.208 de su protocolo, inscrita en el referido Registro Mercantil, causando la inscripción 30ª de la hoja correspondiente a dicha Entidad. -----

Su legitimación para este acto resulta: -----

A).- Del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, según consta en la certificación de acuerdos expedida en ese mismo día por el Secretario del Consejo de Administración Don Ángel Daniel Villanueva Pareja, con el V.º. B.º. de su Presidente, Don José Luis Olivas Martínez. Dicho acuerdo se ha elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, D. Jose Vicente Chornet Chalver el día 7 de noviembre de 2008, con el número 1426 de su protocolo. Original de la citada escritura queda unida a esta matriz como **ANEXO 2**.-----

B).- Y del poder otorgado a su favor ante el Notario de Valencia D. Antonio Beaus Codes el día 6 de noviembre de 1992, con el número 2658 de su

protocolo. Exhibe en este acto copia autorizada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho apoderamiento, considerando yo, el Notario, suficientes las facultades conferidas para los actos formalizados en esta escritura.-----

Asevera cada uno de los comparecientes la total vigencia y subsistencia de sus poderes.-----

Les conozco, y tienen a mi juicio, según respectivamente actúan, capacidad para este acto y,

----- **EXPONEN** -----

I. Que la Sociedad Gestora está facultada para constituir Fondos de Titulización de Activos y, en consecuencia, para ejercer la administración y representación legal de los mismos, al amparo de lo previsto por el artículo 12.1 del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.-----


06/2008



II. Que la Sociedad Gestora quiere proceder a **constituir un Fondo de Titulización de Activos** de acuerdo con el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, por los artículos 5 y 6 de la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 con la redacción dada por la Ley 41/2007, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, y en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento **bajo la denominación de "BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** (el "Fondo").-----

Se adjunta como **ANEXO 1** a la presente Escritura, certificación del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en reunión celebrada con fecha 28 de octubre de 2008 relativo a la constitución del Fondo de Titulización de Activos.-

III. Que **CAJA DE AHORROS DE VALENCIA,**



CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA") es una Entidad de Crédito con una extensa cartera de préstamos en su activo y desea ceder determinados préstamos hipotecarios para que constituyan los activos agrupados en el Fondo.-----

DON MIGUEL BASTIDA MORENO expone que el Consejo de Administración de BANCAJA en su reunión de 29 de octubre de 2008, aprobó ceder derechos sobre préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria, mediante la emisión de títulos nominativos denominados certificados de transmisión de hipoteca (en los sucesivos, "Certificados de Transmisión de Hipoteca"), que BANCAJA haya concedido a particulares, a favor de un Fondo de Titulización de Activos de naturaleza cerrada creado al efecto para agrupar los citados activos en el mismo, por un importe máximo de dos mil novecientos millones de euros (2.900.000.000,00 euros).-----

IV. Que la Sociedad Gestora, a efectos de la constitución del Fondo de Titulización de Activos, y actuando como representante legal en nombre y representación del mismo, procede a suscribir los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANCAJA sobre préstamos con garantía

8Z2873240

0606
0008

hipotecaria, que integrarán el activo del Fondo, y a llevar a cabo una emisión de Bonos de Titulización (en lo sucesivo los "Bonos") que integrarán el pasivo del mencionado Fondo de Titulización de Activos. -----

V. Que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados de la cartera de BANCAJA que son en su mayor parte cedidos al Fondo, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. La citada auditoría ha sido realizada por la firma Ernst & Young S.L. ("Ernst & Young"), inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0530 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso número 1, según se acredita por el informe de auditoría de los préstamos, copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.-----

VI. Que el registro previo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se ha efectuado con fecha 4 de diciembre de 2008 según se acredita mediante el oportuno escrito de inscripción,

suscrito por el citado Organismo, copia del cual se adjunta como ANEXO 4 a la presente Escritura. -----

VII. Que tal y como prevé el artículo 6 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, la escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos será el documento por el que los Bonos, emitidos con cargo al Fondo, se representen mediante anotaciones en cuenta. -----

Sobre la base de los antecedentes expuestos, las partes acuerdan el otorgamiento de la presente Escritura de constitución del Fondo de Titulización de Activos, cesión de derechos de crédito de préstamos hipotecarios mediante la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de Bonos, en los términos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 926/1998; escritura pública a la que se incorporan, formando parte integrante de la misma, los Anexos del 1 al 10 que en la misma se citan y que se registrará por las siguientes -----

-----ESTIPULACIONES-----

Sección I: CONSTITUCIÓN DEL FONDO BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. -----

8Z2873241

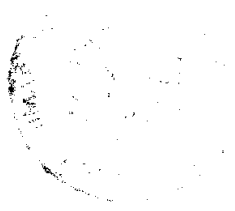
08/2008
000

1. CONSTITUCIÓN DEL FONDO.-----

La Sociedad Gestora en el presente acto constituye un Fondo de Titulización de Activos con la denominación de "BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en lo sucesivo el "Fondo") que se regirá: -----

(i) en primer lugar, por la presente Escritura pública de constitución del Fondo, cesión de derechos de crédito de préstamos hipotecarios mediante la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y emisión de Bonos (en lo sucesivo la "Escritura"); y-----

(ii) en segundo lugar, por el régimen legal previsto por el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y disposiciones que lo desarrollen, por la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real



Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, por la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero ("Ley 3/1994") y las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.-----

La constitución del Fondo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 926/1998, ha sido objeto de registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") con las condiciones y requisitos recogidos en la Ley del Mercado de Valores y el Real Decreto 1310/2005 y demás normativa vigente. El Folleto de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos fue registrado por la CNMV con fecha 4 de diciembre de 2008. Fotocopia del escrito de inscripción de la CNMV se adjunta a la presente Escritura como **ANEXO 4**.- ----

La Sociedad Gestora manifiesta que el contenido de la presente Escritura coincide con el proyecto de escritura de constitución que ha entregado a la CNMV, sin que, en ningún caso, los

8Z2873242

8
0672008

términos de la presente Escritura contradigan, modifiquen, alteren o invaliden el contenido del Folleto, sin perjuicio de la necesidad de cumplimentación de los datos e importes correspondientes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre los Préstamos Hipotecarios que se emiten y suscriben en virtud de la presente Escritura.-----

2. NATURALEZA DEL FONDO.-----

El Fondo constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá el carácter de cerrado y está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, cuya emisión instrumenta la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, que agrupa en el momento de su constitución y la Cuenta de Tesorería (incluido el Fondo de Reserva), y en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emite, el Préstamo Subordinado y el Préstamo para Gastos Iniciales. Adicionalmente el Fondo concierta las Permutas de Intereses que figurarán en cuentas de orden. -----

La duración del Fondo será hasta el 23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, (la "Fecha de Vencimiento Final"), salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3 o concurriera cualquiera de los supuestos contemplados en la Estipulación 3.2 de esta Escritura. -----

2.3 Fondo de Reserva.-----

La Sociedad Gestora constituirá un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la Fecha de Desembolso con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.-----

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:-----

2.3.1 Importe del Fondo de Reserva.-----

1. El Fondo de Reserva se constituirá en la Fecha de Desembolso por un importe inicial que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Inicial"). Posteriormente a su constitución, en

822873243

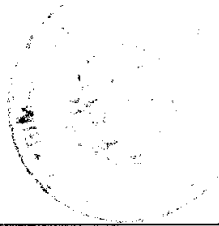
06/2008

000



cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta el importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago que se establece a continuación (el "Fondo de Reserva Requerido") con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.-----

2. El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en el apartado 18.4 de la presente Escritura, y (ii) conforme a lo recogido en la tabla siguiente:



Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo		
Entre 0,000% y 0,050% ambos incluidos	Entre 0,051% y 0,100% ambos incluidos	Entre 0,101% y 0,150% ambos incluidos

Fondo de Reserva Inicial 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €

Fondo de Reserva Requerido será la menor de las cantidades siguientes:

(i) El importe del Fondo de Reserva Inicial 162.120.000,00 € 159.225.000,00 € 156.330.000,00 €

(ii) La cantidad mayor entre:

- a) El importe que resulte de aplicar el porcentaje que se indica sobre el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos. 11,20% 11,00% 10,80%
- b) El importe de 81.060.000,00 € 79.612.500,00 € 78.165.000,00 €

El importe del Fondo de Reserva Inicial y el Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago que hubieren sido determinados, serán comunicados por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora de la Emisión de Bonos. Asimismo, la Sociedad Gestora también lo comunicará a la CNMV como información adicional al Folleto y a la Agencia de Calificación. Asimismo lo hará constar en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.-----

3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de

010
0672008

Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago precedente, cuando en la Fecha de Pago concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:-----

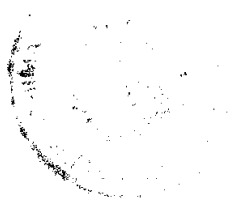
i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

ii) Que el Fondo de Reserva no pudiera ser dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la Fecha de Pago correspondiente.-----

iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.-----

iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

2.3.2 Rentabilidad.-----



El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

2.3.3 Destino. -----

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

2.4 Operaciones de cobertura de riesgos y de servicios.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, procederá en el acto de otorgamiento de la presente Escritura, a formalizar los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios que se establecen a continuación:-- -----

- (i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----
- (ii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.-----
- (iii) Contrato de Préstamo Subordinado.-----
- (iv) Contratos de Permuta de Intereses.-----

8Z2873245

06/2008

10



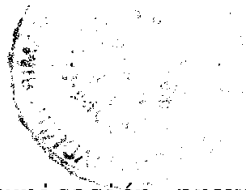
(v) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.-----

(vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

(vii) Contrato de Intermediación Financiera.---

(viii) Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos.-----

La Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos e, incluso, en caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o de préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones



requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV y a la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.-----

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos y del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.3 y 10 de esta Escritura, respectivamente. La descripción de los términos más relevantes del resto de los contratos citados se realiza en la Estipulación 18 de la presente Escritura.-----

La celebración de estas operaciones de cobertura de riesgos y de prestación de servicios

8Z2873246

06/2008

012



con BANCAJA no puede ser entendida en ninguna medida como una garantía de esta entidad sobre el reembolso del principal y el pago de intereses de los Bonos.-----

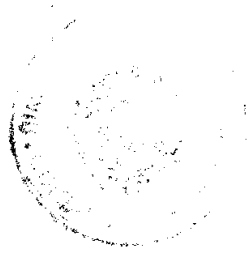
2.5. Criterios contables del Fondo.-----

Los ingresos y gastos se reconocerán por el Fondo siguiendo el principio de devengo, es decir, en función de la corriente real que tales ingresos y gastos representan, con independencia del momento en que se produzca su cobro y pago.-----

El ejercicio económico del Fondo coincidirá con el año natural. Sin embargo y por excepción, el primer ejercicio económico se iniciará en la fecha de constitución del Fondo, y el último ejercicio económico finalizará en la fecha en que tenga lugar la extinción del Fondo.-----

2.6 Auditoría de cuentas del Fondo.-----

Las cuentas anuales del Fondo serán objeto de verificación y revisión anualmente por auditores de cuentas. Las cuentas anuales del Fondo y el informe de auditoría de las mismas serán depositados en el Registro Mercantil y en la CNMV. -----



La Sociedad Gestora procederá a designar, por periodos máximos de tres (3) años, al auditor de cuentas que lleve a cabo, durante ese periodo de tiempo, la auditoría de las cuentas anuales del Fondo, informando de tal designación a la CNMV. La designación de un auditor de cuentas durante un periodo determinado no imposibilitará su designación para los periodos posteriores, respetando, en todo caso, las disposiciones legales vigentes en dicha materia. La Sociedad Gestora comunicará a la CNMV la designación del auditor --

3. LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FONDO.-----

3.1 Liquidación Anticipada del Fondo.-----

3.1.1 La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la liquidación anticipada (la "Liquidación Anticipada") del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (la "Amortización Anticipada") en cualquiera de los siguientes supuestos (los "Supuestos de Liquidación Anticipada"):-----

(i) Cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso sea inferior al diez (10) por ciento del Saldo Vivo

8Z2873247

06/2008

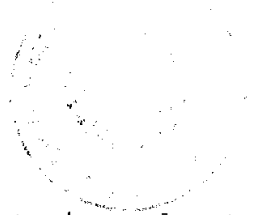
0



inicial de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo, y siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie pendientes de reembolso de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Se entenderá, en todo caso, como obligaciones de pago derivadas de los Bonos de cada Serie en la fecha de Liquidación Anticipada del Fondo, el Saldo de Principal Pendiente de la Serie en esa fecha más los intereses devengados y no pagados hasta esa fecha, cantidades que a todos los efectos legales se reputarán en esa fecha, vencidas y exigibles.--

(ii) Cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole ajeno al desenvolvimiento propio del Fondo, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo requerido por el artículo 11.b) del Real Decreto 926/1998. Se incluyen en este supuesto circunstancias tales como la existencia de una modificación en la normativa o desarrollos



legislativos complementarios, el establecimiento de obligaciones de retención o demás situaciones que de modo permanente pudieran afectar al equilibrio financiero del Fondo. -----

(iii) Obligatoriamente, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso y/o cuando su autorización para actuar como sociedad gestora de fondos de titulización hubiera sido revocada por la CNMV, y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviera establecido al efecto o, en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la presente Escritura.-----

(iv) Cuando habiendo transcurrido al menos un (1) año desde la constitución del Fondo, la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de la totalidad de los tenedores de los Bonos de todas y cada una de las Series y de todas las contrapartes de los contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que vaya a llevarla a cabo.-----

8Z2873248

06/2008
010

(v) Cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir.-----

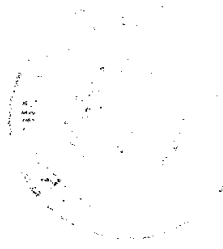
(vi) Cuando hubieren transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque tuvieran débitos vencidos pendientes de cobro.---

3.1.2 Serán requisitos necesarios para proceder a dicha Liquidación Anticipada del Fondo, los siguientes:-----

(i) Que se proceda a la comunicación a los tenedores de los Bonos, en la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura y con una antelación de al menos quince (15) Días Hábiles, del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo.-----

(ii) Que la Sociedad Gestora haya puesto previamente en conocimiento de la CNMV y de la Agencia de Calificación dicha comunicación.-----

(iii) La comunicación del acuerdo de la Sociedad Gestora de proceder a la Liquidación



Anticipada del Fondo deberá contener la descripción (i) del supuesto o supuestos por los que se procede a la Liquidación Anticipada del Fondo, (ii) del procedimiento para llevarla a cabo, y (iii) la forma en que se va a proceder para atender y cancelar las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

(iv) Que se hubieran obtenido en su caso las autorizaciones necesarias para ello de los organismos competentes.-----

3.1.3 Con el objeto de que el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, lleve a cabo la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta del Fondo:-----

(i) Procederá a vender los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes en el Fondo a un precio de valor de mercado razonable, inicialmente no inferior a la suma del principal pendiente de reembolso más los intereses devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado (iv) siguiente.-----

8Z2873249

06/2008


015



(ii) Procederá a cancelar aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.-----

(iii) Estará facultada para concertar una línea de crédito, con una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 según la escala de calificación de Moody's, o un préstamo que se destinará íntegramente a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. El pago de los costes financieros devengados y el reembolso del principal de la línea de crédito o del préstamo se efectuará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.-----

(iv) Finalmente, tanto porque las actuaciones anteriores fueran insuficientes como por la existencia de Certificados de Transmisión de Hipoteca u otros activos remanentes en el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a venderlos para lo que recabará oferta de al menos cinco (5) entidades que, a su juicio, puedan dar un valor de mercado razonable. La Sociedad Gestora estará obligada a



aceptar la mejor oferta recibida por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y activos ofertados. Para la fijación del valor de mercado razonable, la Sociedad Gestora podrá obtener los informes de valoración que juzgue necesarios.-----

En las actuaciones (i), (iii) y (iv) anteriores, BANCAJA gozará de un derecho de tanteo en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora de tal forma que podrá adquirir voluntariamente con preferencia a terceros los Certificados de Transmisión de Hipoteca y otros activos que permanezcan en el activo del Fondo, o para otorgar al Fondo, si fuera el caso, la línea de crédito o el préstamo destinado a la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso. Con tal finalidad, la Sociedad Gestora remitirá a BANCAJA relación de los activos y de las ofertas recibidas, en su caso, de terceros, pudiendo aquel hacer uso del mencionado derecho, respecto de todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los activos ofertados por la Sociedad Gestora o de línea de crédito, dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la recepción de la mencionada comunicación y siempre

872873250

06/2008

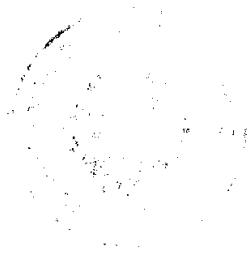
016



(i) que su oferta iguale, al menos, la mejor de las efectuadas, en su caso, por terceros y (ii) BANCAJA acredite ante la Sociedad Gestora que el ejercicio del derecho de tanteo se ha sometido a sus procesos habituales de revisión y aprobación de crédito en el que se haya justificado que el ejercicio del derecho no está diseñado para proporcionar apoyo implícito a la titulización.-----

3.1.4 La Sociedad Gestora aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los activos del Fondo al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y en el orden que corresponda de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo las cantidades dispuestas, en su caso, de la línea de crédito o del préstamo concertado para la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendientes de reembolso, que serán aplicadas a atender las obligaciones de pago de los Bonos de estas Series. -----

3.2 Extinción del Fondo.-----



El Fondo se extinguirá en todo caso, una vez tramitado el correspondiente procedimiento jurídico, a consecuencia de las siguientes circunstancias:-----

(i) Por la amortización íntegra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa.-----

(ii) Por la amortización íntegra de los Bonos emitidos.-----

(iii) Por la finalización del procedimiento de Liquidación Anticipada que se contempla en la Estipulación 3.1 anterior.-----

(iv) En todo caso, por la liquidación definitiva del Fondo en la Fecha de Vencimiento Final el 23 de abril de 2052 o, si éste no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil.-----

(v) Por resolución de la constitución del Fondo en caso de que la Agencia de Calificación no confirmara cualesquiera de las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008. En este caso, la Sociedad Gestora resolverá la constitución del Fondo, la suscripción de los Certificados de Transmisión de

8Z2873251

06/2008

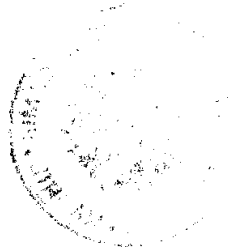
017



Hipoteca por el Fondo y la Emisión de Bonos.-----

En este caso la resolución de la constitución del Fondo se pondrá en conocimiento de la CNMV tan pronto ésta fuera confirmada y se hará pública por el procedimiento señalado en la Estipulación 20 de la presente Escritura. En el plazo máximo de un mes desde el acaecimiento de la causa de resolución, la Sociedad Gestora, otorgará acta notarial declarando liquidadas y resueltas las obligaciones del Fondo y extinguido el mismo. Ello no obstante, la Sociedad Gestora del Fondo atenderá los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos exigibles con el Préstamo para Gastos Iniciales, cuyo contrato no quedará resuelto, sino que se cancelará una vez satisfechas las citadas obligaciones quedando subordinado el reintegro del principal al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

En el supuesto de que a la liquidación del Fondo y una vez realizados los pagos debidos a los diferentes acreedores mediante la distribución de



los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, existiera algún remanente, éste será a favor de la Entidad Cedente en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora para la liquidación. En el caso de que el remanente no fuera una cantidad líquida, por corresponder a Préstamos Hipotecarios que se encontrasen pendientes de resolución de procedimientos judiciales o extrajudiciales iniciados como consecuencia del impago por el Deudor del Préstamo Hipotecario, tanto su continuación como el producto de su resolución serán a favor de la Entidad Cedente.-----

En todo caso, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y representación del Fondo, no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y otros activos remanentes del Fondo y a la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Transcurrido un plazo de seis (6) meses

8Z2873252

06/2008

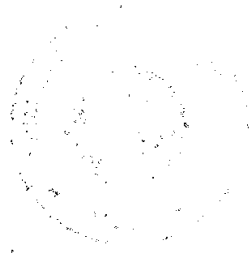
01



desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial declarando (i) extinguido el Fondo, así como las causas que motivaron su extinción, (ii) el procedimiento de comunicación a los tenedores de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes. Dicho documento notarial será remitido por la Sociedad Gestora a la CNMV.-----

3.3 Régimen fiscal del Fondo.-----

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto 926/1998; en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992; en el artículo 7.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; en el artículo 20.Uno.18º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre,



del Impuesto sobre el Valor Añadido; en el artículo 59 k) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio; en el artículo 45.I.B).15 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y en la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, y la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, las características propias más relevantes del régimen fiscal vigente del Fondo, en cada uno de los impuestos, son las siguientes: -----

(i) La constitución del Fondo está exenta del concepto de "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

(ii) La emisión, suscripción, transmisión y amortización de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto

06/2008

019



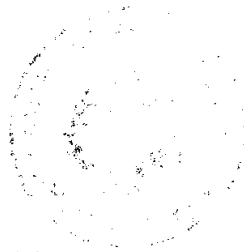
sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

(iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades, determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento que en la actualidad se encuentra fijado en el 30%, y sujeto a las normas comunes sobre deducciones en la cuota, compensación de pérdidas y demás elementos sustanciales de la configuración del impuesto.-----

(iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

(v) Los servicios de gestión y depósito prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.-----

(vi) La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios al Fondo mediante la



emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca al Fondo es una operación sujeta y exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

(vii) Al Fondo, a través de la Sociedad Gestora, le serán de aplicación el cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, según las modificaciones introducidas por la Ley 23/2005 de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso de la productividad.. -----

El procedimiento para cumplir con las citadas obligaciones de información ha sido desarrollado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio por el que se establecen obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea (el "Real Decreto 1065/2007"). El Real Decreto 1065/2007 entró en

06/2008

020



vigor el 1 de enero de 2008.-----

(viii) Los pagos recibidos por el Fondo como consecuencia del Contrato de Permuta de Intereses tributarán con arreglo a las normas del Impuesto sobre Sociedades y no estarán sujetos a retención a cuenta.-----

4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.-

La administración y representación legal del Fondo corresponderán a la Sociedad Gestora, Europea de Titulización, en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, y demás normativa aplicable, así como en los términos de la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora desempeñará para el Fondo aquellas funciones que se le atribuyen en el Real Decreto 926/1998.-----

Corresponde igualmente a la Sociedad Gestora, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo



y de los restantes acreedores ordinarios del mismo. En consecuencia, la Sociedad Gestora deberá supeditar sus actuaciones a la defensa de los mismos y ateniéndose a las disposiciones que se establezcan al efecto en cada momento. Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores ordinarios del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que las derivadas del incumplimiento de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura y el Folleto. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación. -----

4.1 Renuncia y sustitución de la Sociedad Gestora. -----

La Sociedad Gestora será sustituida en la administración y representación del Fondo, de conformidad con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998 que se recogen a continuación y con las disposiciones posteriores que se establezcan reglamentariamente al efecto.-----

Renuncia.-----

(i) La Sociedad Gestora podrá renunciar a su función de administración y representación

026/2008



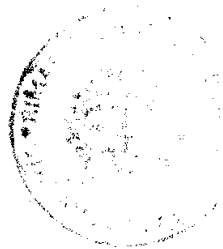
legal de todos o parte de los fondos que gestione cuando así lo estime pertinente, solicitando su sustitución, mediante escrito dirigido a la CNMV, en el que hará constar la designación de la sociedad gestora sustituta. A tal escrito se acompañará el de la nueva sociedad gestora, en el que ésta se declare dispuesta a aceptar tal función e interese la correspondiente autorización.-----

(ii) La autorización de la sustitución por parte de la CNMV estará condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:-----

(a) La entrega a la nueva sociedad gestora de los registros contables e informáticos por la Sociedad Gestora sustituida. Sólo se entenderá producida tal entrega cuando la nueva sociedad gestora pueda asumir plenamente su función y comunique esta circunstancia a la CNMV.-----

(b) La calificación otorgada a los valores por la Agencia de Calificación no deberá disminuir como consecuencia de la sustitución propuesta.-----

(iii) En ningún caso podrá la Sociedad Gestora renunciar al ejercicio de sus funciones



mientras no se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para que su sustituta pueda asumir sus funciones.-----

(iv) Los gastos que origine la sustitución serán a costa de la Sociedad Gestora renunciante, y en ningún caso podrán imputarse al Fondo.-----

(v) La sustitución deberá ser publicada, en el plazo de quince días, mediante un anuncio en dos diarios de difusión nacional y en el boletín del mercado secundario organizado en que coticen los Bonos emitidos por el Fondo. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá notificar dicha sustitución a la Agencia de Calificación.-----

Sustitución forzosa.-----

(i) Cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso o cuando su autorización hubiera sido revocada deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya, según lo previsto en el epígrafe anterior.-----

(ii) Siempre que en el caso previsto en el apartado anterior hubiesen transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiere encontrado una

8Z2873256

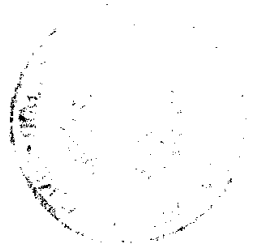
0622008
070

nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los Bonos emitidos con cargo al mismo y de los préstamos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto y en la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora se obliga a otorgar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para proceder a su sustitución por otra sociedad gestora, de conformidad con el régimen previsto en los párrafos anteriores de esta Estipulación. La sociedad gestora sustituta deberá quedar subrogada en los derechos y obligaciones que, en relación con el Folleto, correspondan a la Sociedad Gestora. Asimismo, la Sociedad Gestora deberá entregar a la sociedad gestora sustituta cuantos documentos y registros contables e informáticos relativos al Fondo obren en su poder.-

4.2 Remuneración a favor de la Sociedad Gestora por el desempeño de sus funciones.-----

En contraprestación por las funciones a desarrollar por la Sociedad Gestora, el Fondo



satisfará a la misma una comisi3n de administraci3n
compuesta por: -----

(i) Comisi3n inicial por importe de setenta
(70.000,00) euros que ser3 devengada a la
constituci3n del Fondo y satisfecha en la Fecha de
Desembolso. -----

(ii) Comisi3n peri3dica que se devengar3
diariamente desde la constituci3n del Fondo hasta
su extinci3n y se liquidar3 y pagar3 por Periodos
de Devengo de Intereses vencidos en cada una de las
Fechas de Pago con sujeci3n al Orden de Prelaci3n
de Pagos o, llegado el caso, al Orden de Prelaci3n
de Pagos de Liquidaci3n.-----

La comisi3n peri3dica en cada Fecha de Pago
ser3 igual al resultado de sumar la parte variable
y la parte fija siguientes:-----

a) Parte variable del 0,011% anual sobre el
Saldo de Principal Pendiente de la Emisi3n de Bonos
en la Fecha de Determinaci3n precedente a la Fecha
de Pago correspondiente y calculada sobre los d3as
efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo
de Intereses que finaliza en dicha Fecha de Pago y
sobre la base de un a3o compuesto de 360 d3as.-----

El c3lculo del importe variable a pagar en una

8Z2873257

06/2008

023



Fecha de Pago determinada se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:-----

$$IV = B \times \frac{0,011}{100} \times \frac{d}{360}$$

donde:-----

IV= Importe variable a pagar en una Fecha de Pago determinada.-----

B = Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

d = Número de días transcurridos durante el Periodo de de Devengo de Intereses que corresponda.

b) Importe fijo de cuatro mil trescientos (4.300,00) euros en cada una de las Fechas de Pago.-----

En todo caso, el importe de esta comisión a) más b) periódica en cada una de las Fechas de Pago no podrá ser superior a cincuenta mil quinientos (50.500,00) euros.-----

Excepcionalmente, la comisión periódica correspondiente a la primera Fecha de Pago se devengará desde la fecha de constitución del Fondo calculándose sobre los días efectivos transcurridos



con arreglo a la siguiente fórmula:-----

$$IC = 50.500 \times \frac{d}{90}$$

donde:-----

IC= Importe comisión periódica a pagar en la primera Fecha de Pago.-----

d = Número de días transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo hasta la primera Fecha de Pago.-----

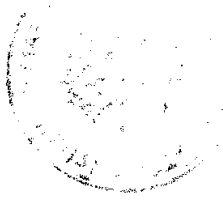
Si en una Fecha de Pago, conforme al Orden de Prelación de Pagos, el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la comisión citada, la cantidad debida generará un interés igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses correspondiente. El importe no pagado y el interés devengado se acumulará para su pago a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

4.3 Subcontratación.-----

8Z2873258

06/2008
024

La Sociedad Gestora estará facultada para subcontratar o delegar en terceras personas de reconocida solvencia y capacidad, la prestación de cualquiera de los servicios que ha de realizar en su función de administración y representación legal del Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Folleto, siempre que el subcontratista o delegado haya renunciado a ejercitar cualquier acción de demanda de responsabilidad contra el Fondo. En cualquier caso, la subcontratación o delegación de cualquier servicio (i) no podrá suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo, (ii) habrá de ser legalmente posible, (iii) no dará lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a cada una de las Series de Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) será notificada a la CNMV, contando, caso de ser legalmente necesario, con su autorización previa. No obstante, cualquier subcontratación o delegación, la Sociedad Gestora no quedará exonerada ni liberada, mediante tal subcontrato o delegación de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Folleto



que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.--

Sección II. ACTIVOS QUE SE AGRUPAN EN EL FONDO. -----

5. ACTIVOS QUE AGRUPA EL FONDO.-----

Los derechos de crédito que agrupa el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, son únicamente derechos de crédito de titularidad de BANCAJA derivados de préstamos concedidos por BANCAJA a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y además, en su caso, anejos u otros inmuebles) situadas en España.-----

BANCAJA (la "Entidad Cedente") es titular, entre otros, de los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) préstamos hipotecarios ("los Préstamos Hipotecarios") relacionados en el **ANEXO 5**, que se adjuntan a la presente Escritura. Los Préstamos Hipotecarios relacionados representan a la fecha de hoy un capital total vivo pendiente de reembolso de **dos mil ochocientos noventa y cinco millones mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (2.895.001.466,75 euros)**.

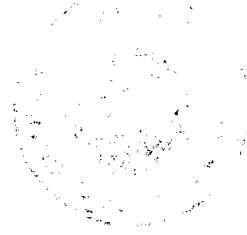
Todos los Préstamos Hipotecarios estaban incluidos en la cartera de 18.634 préstamos

8Z2873259

06/2008
025

hipotecarios de BANCAJA seleccionados al 31 de octubre de 2008 para su cesión al Fondo a que hace referencia el apartado 2 del Módulo Adicional del Folleto y sobre la que se ha llevado a cabo la verificación de una serie de atributos de los préstamos hipotecarios seleccionados, mediante una auditoría elaborada según la técnica de muestreo aleatorio. Dicho Informe ha sido elaborado por la firma **Ernst & Young**, según se acredita por el Informe de Auditoría de los préstamos, copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura.-----

La citada auditoría se ha realizado utilizando técnicas de muestreo mediante el análisis de un número de operaciones inferior (muestra) al del conjunto de la selección de préstamos hipotecarios (población) que permiten obtener una conclusión sobre dicha población. La verificación versa sobre una serie de atributos tanto cuantitativos como cualitativos sobre las operaciones de la muestra y, en concreto, sobre: formalización del préstamo y la hipoteca, naturaleza del préstamo y del



prestatario, propósito del préstamo, identificación del prestatario, fecha de formalización del préstamo, fecha de vencimiento del préstamo, importe inicial del préstamo, saldo actual del préstamo, tipo de interés o índice de referencia, diferencial del tipo de interés, tipo de interés aplicado, propiedad hipotecada, valor de tasación, relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación, dirección de la propiedad hipotecada, garantía hipotecaria, seguro de daños, transmisión del préstamo y retrasos en el pago. Los préstamos hipotecarios seleccionados con errores detectados en la verificación de la muestra no serán cedidos al Fondo por BANCAJA.-----

Los resultados de la auditoría se recogen en un informe elaborado por Ernst & Young. Copia del cual se adjunta como **ANEXO 3** a la presente Escritura. -----

Los términos y condiciones de la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, mediante la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca sobre los mismos, se recogen en las siguientes Estipulaciones de esta Sección II.-----

8Z2873260

06/2008

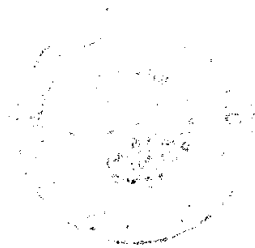
026



5.1 EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. -----

BANCAJA emite en este acto dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) certificados de transmisión de hipoteca (los "Certificados de Transmisión de Hipoteca") que instrumentan la cesión al Fondo en este acto de derechos de crédito de los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) Préstamos Hipotecarios, cuyo valor capital total asciende a **dos mil ochocientos noventa y cinco millones mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (2.895.001.466,75 euros).**-----

La cesión de cada Préstamo Hipotecario y la emisión del correspondiente Certificado de Transmisión de Hipoteca se realiza por el 100 por ciento del capital pendiente de reembolso y de los intereses pendientes de vencer y vencidos no satisfechos, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, excluidas las



comisiones que pudieran estar establecidas en cada uno de los Préstamos Hipotecarios que permanecerán en beneficio de BANCAJA, conforme se detalla en la Estipulación 7 siguiente.-----

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por BANCAJA al amparo de la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción vigente y con sujeción a lo dispuesto en la legislación sobre el Mercado Hipotecario (Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (la "Ley 2/1981"), Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, modificado por el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Real Decreto 685/1982 (el "Real Decreto 685/1982"), y demás disposiciones aplicables.-- -----

Se adjunta como **ANEXO 5** la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la

06/2008

027

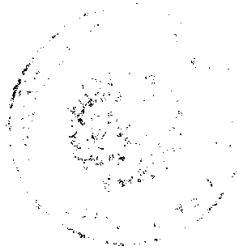


Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982. -----

5.1.1 Representación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y depósito de los mismos. -

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se representarán en títulos nominativos individuales o múltiples, que contendrán las menciones mínimas que se recogen en el artículo 64 del Real Decreto 685/1982, junto con los datos registrales de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca que son emitidos para su agrupación en el Fondo en su constitución se representan en un título nominativo múltiple.-----

Tanto para los supuestos de tener que efectuar la sustitución de algún Certificado de Transmisión de Hipoteca, como para el caso de que se proceda por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, a la ejecución de un Préstamo Hipotecario, así como, si procediéndose a la Liquidación Anticipada del Fondo, haya de tener lugar la venta de los citados Certificados de Transmisión de Hipoteca, BANCAJA se compromete a



fraccionar, en su caso, cualquier título múltiple en tantos títulos individuales o múltiples como fueren necesarios, a sustituirlo o canjearlo para la consecución de las anteriores finalidades.-----

El título múltiple representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en su caso, los títulos individuales o múltiples en los que aquél se fraccione quedarán depositados en BANCAJA, regulándose las relaciones entre el Fondo y BANCAJA por el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se otorgará entre BANCAJA y la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del Fondo. Dicho depósito se constituirá en beneficio del Fondo de forma que BANCAJA custodiará los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.-----

Se incorpora como documento unido a la presente Escritura fotocopia del título múltiple de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, figurando como **ANEXO 6**. El título múltiple aparece firmado por el representante de BANCAJA, cuya firma

8Z2873262



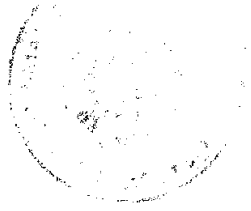
0286/2008

aparece legitimada por mí, y que entrego al propio compareciente.-----

5.1.2 Otras consideraciones con relación a los Certificados de Transmisión de Hipoteca.--- -----

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca serán transmisibles mediante declaración escrita en el mismo título y, en general, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La transmisión del Certificado de Transmisión de Hipoteca y el domicilio del nuevo titular deberán notificarse por el adquirente a la entidad emisora, estando limitada su adquisición o tenencia a inversores institucionales sin que puedan ser adquiridas por el público no especializado.-----

BANCAJA, en cuanto entidad emisora, llevará un libro especial en el que anotará los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos y los cambios de domicilio que le hayan sido notificados por los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, haciendo constar, asimismo, (i) la fecha de formalización y vencimiento del Préstamo Hipotecario, el importe del mismo y la forma de



liquidación; y (ii) los datos registrales de la hipoteca que garantiza el Préstamo Hipotecario.-----

6. CESIÓN DE LOS ACTIVOS AL FONDO.-----

6.1 CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS: SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribe íntegramente, en este acto, los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) Certificados de Transmisión de Hipoteca cuyo valor capital total asciende a dos mil ochocientos noventa y cinco millones mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (2.895.001.466,75 euros) a que se refiere la Estipulación 5.1 anterior, con sujeción a los términos y condiciones que se recogen en esta **Escritura**. Se adjunta como **ANEXO 5** de la presente Escritura la relación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten y suscriben en este acto, en la que se recogen las características concretas más relevantes de los mismos y de los Préstamos Hipotecarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981 y en el Real Decreto 685/1982.-----

06/2008

029



La suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca será efectiva desde este mismo día de otorgamiento de la presente Escritura.-

Dado el carácter de inversor institucional del Fondo y la suscripción por él de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a los efectos del párrafo segundo del artículo 64.6 del Real Decreto 685/1982, la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca no será objeto de nota marginal en cada inscripción de la hipoteca correspondiente a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, en el Registro de la Propiedad.-----

6.3 Precio de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

El precio de emisión de los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) Certificados de Transmisión de Hipoteca es a la par del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) Préstamos Hipotecarios correspondientes. El importe total que el Fondo representado por la Sociedad Gestora pagará a BANCAJA por la suscripción de los



Certificados de Transmisión de Hipoteca será el importe equivalente a la suma de (i) el valor nominal del capital o principal pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, y (ii) los intereses ordinarios devengados y no vencidos y, en su caso, los intereses vencidos y no satisfechos de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a la fecha del presente otorgamiento (los "intereses corridos").-----

6.3.1 Pago del precio.-----

El pago del importe total por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca lo abonará la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, de la siguiente forma: -----

1. La parte por importe de **dos mil ochocientos noventa y cinco millones mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (2.895.001.466,75 euros)** a que asciende el valor nominal del capital de los dieciseis mil novecientos setenta y tres (16.973) Préstamos Hipotecarios, epígrafe (i) del primer párrafo del presente apartado, la satisfará el Fondo en la Fecha de Desembolso de los Bonos, valor ese mismo día, una vez quede efectuado el desembolso por la

8Z2873264

06/2008
030

suscripción de la Emisión de Bonos. BANCAJA no percibirá intereses por el aplazamiento del pago hasta la Fecha de Desembolso.-----

2. La parte del precio correspondiente al pago de los intereses corridos correspondientes a cada uno de los Préstamos Hipotecarios, epígrafe (ii) del primer párrafo del presente apartado, la satisfará el Fondo en cada una de las fechas de cobro correspondientes a la primera fecha de liquidación de intereses de cada uno de ellos, con independencia del cobro de la correspondiente cuota y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.-----

En caso de que fuera resuelta la constitución del Fondo y, consecuentemente, la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a lo previsto en la cláusula 3.2 de la presente Escritura, (i) se extinguirá la obligación de pago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por parte del Fondo, y (ii) la Sociedad Gestora estará obligada a restituir a BANCAJA en cualesquiera derechos que se hubieran



devengado a favor del Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

7. TÉRMINOS DE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA.-----

1. La cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, instrumentada mediante la emisión por BANCAJA de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y su suscripción por el Fondo es plena e incondicional desde la presente fecha y por la totalidad del plazo remanente hasta el vencimiento de cada Préstamo Hipotecario.-----

BANCAJA responde ante el Fondo de la existencia y legitimidad de los Préstamos Hipotecarios en los términos y condiciones declarados en la presente Escritura y en el Folleto, así como de la personalidad con la que efectúa la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la misma medida que señalan los artículos 348 del Código de Comercio y 1.529 del Código Civil, pero no responderá de la solvencia de los Deudores.-----

BANCAJA no corre con el riesgo de impago de los Préstamos Hipotecarios y, por tanto, no asume responsabilidad alguna por el impago de los

8Z2873265

06/2008

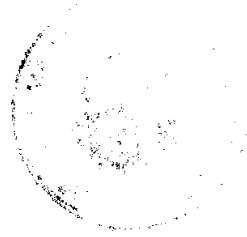
031



Deudores, ya sea de principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco asume, en cualquier otra forma, responsabilidad en garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni incurre en pactos de recompra o de sustitución de los Préstamos, excepción hecha de lo previsto en la Estipulación 9 de la presente Escritura.-----

2. La emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza sobre el 100 por ciento del principal pendiente de reembolso y de los intereses, así como por la totalidad de cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos provenientes de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan, excluidas las comisiones que pudieran estar establecidas en cada uno de los Préstamos Hipotecarios que permanecerán en beneficio de BANCAJA.-----

En concreto, los Certificados de Transmisión de Hipoteca confieren al Fondo en cuanto titular de



los mismos, los siguientes derechos en relación con cada uno de los Préstamos Hipotecarios:-----

a) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por el reembolso del capital o principal de los Préstamos Hipotecarios.

b) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses ordinarios sobre el capital de los Préstamos Hipotecarios.-----

c) A percibir la totalidad de las cantidades que se devenguen por los intereses de demora de los Préstamos Hipotecarios.-----

d) A percibir cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles, bienes o valores adjudicados, o, como consecuencia de las citadas ejecuciones, en administración y posesión interina de los inmuebles, bienes o valores en proceso de

8Z2873266



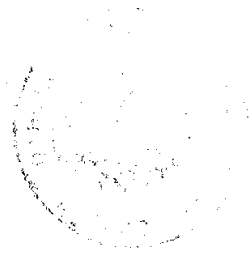
06/2008

032

ejecución.-----

e) A percibir todos los posibles derechos o indemnizaciones que pudieran resultar a favor de BANCAJA, incluyendo los derivados de los contratos de seguro de daños aparejados a los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios que son también cedidos al Fondo, sino también los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones que pudieran estar establecidas para cada uno de los Préstamos Hipotecarios que permanecerán en beneficio de BANCAJA.-----

Todos los derechos anteriormente mencionados se devengan a favor del Fondo desde la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a la fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y, en su caso, los intereses vencidos y no satisfechos de cada uno de los Préstamos



Hipotecarios a esa misma fecha.-----

3. En el supuesto de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios por reembolso anticipado total o parcial del capital no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados.-----

4. Los derechos del Fondo resultantes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están vinculados a los pagos realizados por los Deudores, y por tanto quedan directamente afectados por la evolución, retrasos, anticipos o cualquier otra incidencia de los Préstamos Hipotecarios.-----

5. Serán por cuenta del Fondo los posibles gastos o costas que pudieran resultar por cuenta de la Entidad Cedente derivados de las actuaciones recuperatorias en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios, incluido el ejercicio de la acción ejecutiva contra los mismos.-----

6. En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, de los Préstamos Hipotecarios, o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo.-----

8Z2873267



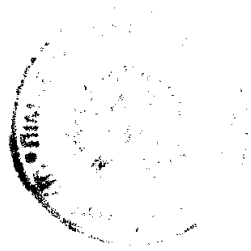
06/2008

033

6.1 CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA otorga en este acto un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho para que EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, actuando en nombre y representación del Fondo pueda requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios el pago de su deuda.-----

7. Hasta el otorgamiento de la presente Escritura, BANCAJA es beneficiaria de los contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores con relación a los inmuebles hipotecados, en garantía de los Préstamos Hipotecarios, hasta el importe de lo asegurado. -----

BANCAJA formaliza en este mismo acto la cesión aparejada a la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca de los derechos que le corresponden como beneficiaria de dichos contratos de seguro de daños suscritos por los Deudores. Corresponderán por tanto al Fondo, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de



Hipoteca, todas las cantidades que le hubiera correspondido percibir a BANCAJA por estos contratos.-----

8. La cesión por BANCAJA al Fondo de derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, realizada mediante la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, no será notificada a los respectivos Deudores, no siendo obligatoria dicha notificación para la efectividad de la cesión. No obstante, en caso de concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España, de liquidación de la Entidad Cedente o de sustitución de la Entidad Cedente en su condición de Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, ésta podrá requerir al Administrador para que notifique a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados) la transmisión al Fondo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso, así como que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo. No obstante, tanto en caso de que el Administrador no

8Z2873268

034
06/2008

hubiese cumplido la notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados) dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción del requerimiento como en caso de concurso del Administrador, será la propia Sociedad Gestora, directamente o, en su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la que efectúe la notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados).-----

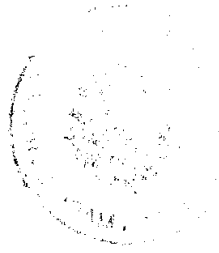
8. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DE BANCAJA.-----

8.1 Manifestaciones de la Entidad Cedente.-----

BANCAJA, como titular de los Préstamos Hipotecarios hasta su cesión al Fondo y como entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, efectúa y declara al Fondo y a la Sociedad Gestora:-----

1. En relación con BANCAJA.-----

(1)Que BANCAJA es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la



legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España, y está facultada para participar en el mercado hipotecario.-----

(2)Que ni a la fecha de hoy, ni en ningún momento desde su constitución, BANCAJA ha sido declarada en concurso, quiebra o suspensión de pagos, ni en ninguna situación que, dando lugar a responsabilidad, pudiere conducir a la revocación de la autorización como entidad de crédito.-----

(3)Que BANCAJA ha obtenido todas las autorizaciones necesarias, incluidas las correspondientes de sus órganos sociales y, en su caso, de terceras partes a las que pueda afectar la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, para efectuar la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, para otorgar válidamente la presente Escritura del Fondo, los contratos relacionados con la constitución del Fondo y cumplir los compromisos asumidos.-----

(4)Que BANCAJA dispone de cuentas anuales auditadas de los tres últimos ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 con opinión

8Z2873269

0356/2008

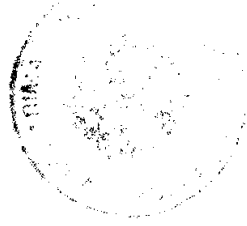


favorable y sin salvedades de los auditores en los citados ejercicios, y han sido depositadas en la CNMV y en el Registro Mercantil.-----

2. En relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los Préstamos Hipotecarios.-----

(1) Que la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios al Fondo mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca son actos ordinarios de la actividad de BANCAJA y se emiten en condiciones normales de acuerdo con la Ley 2/1981, el Real Decreto 685/1982, modificado por el Real Decreto 1289/1991, y lo establecido por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por la Ley 41/2007 y demás normativa aplicable.-----

(2) Que los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo que resta hasta el vencimiento y por el mismo tipo de interés de cada uno de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan.-----



(3) Que los Préstamos Hipotecarios existen y son válidos y ejecutables de acuerdo con la legislación aplicable, habiéndose observado igualmente en su otorgamiento todas las disposiciones legales aplicables.-----

(4) Que es titular en pleno dominio de la totalidad de los Préstamos Hipotecarios, no existiendo impedimento alguno para la cesión de los mismos.-----

(5) Que los datos relativos a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a los Préstamos Hipotecarios que se incluyen en los anexos de la presente Escritura, reflejan exactamente la situación actual de dichos Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca, y son correctos y completos, y coincide con los ficheros informáticos enviados a la Sociedad Gestora de dichos Préstamos Hipotecarios.-

(6) Que los Préstamos Hipotecarios están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados con rango de primera o, en su caso, con rango posterior aunque BANCAJA dispone de documentación relativa a la cancelación de las

8Z2873270

06/2008

036

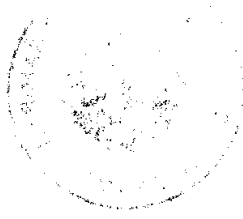


deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas esté pendiente.-----

(7) Que todos los Préstamos Hipotecarios están formalizados en escritura pública, y todas las hipotecas se encuentran debidamente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de la Propiedad. La inscripción de los inmuebles hipotecados está vigente y sin contradicción alguna y no está sujeta a limitación alguna preferente a la hipoteca, de acuerdo con la normativa aplicable, salvo deudas originadas por hipotecas previas aunque BANCAJA dispone de documentación relativa a la cancelación económica.-

(8) Que todos los Préstamos Hipotecarios constituyen una obligación válida y vinculante de pago para el Deudor correspondiente, exigible en sus propios términos.-----

(9) Que todos los Préstamos Hipotecarios están denominados y son pagaderos exclusivamente en euros, estando el capital o principal dispuesto en su totalidad. -----



(10) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios contemplan cláusulas que permitan el diferimiento en el pago periódico de intereses y de principal, distinto de la carencia de pago de principal que pudiera existir a la fecha de formalización de cada Préstamo Hipotecario.-----

(11) Que las obligaciones de pago de todos los Préstamos Hipotecarios se realizan mediante domiciliación en BANCAJA.-----

(12) Que todos los Deudores son personas físicas, no siendo empleados, directivos o administradores de BANCAJA.-----

(13) Que el propósito de los Préstamos Hipotecarios es el de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas.-----

(14) Que los Préstamos Hipotecarios han sido concedidos a particulares tanto directamente como a través de subrogaciones de financiaciones concedidas a promotores para la construcción de viviendas.-----

(15) Que las hipotecas están constituidas sobre bienes inmuebles ya construidos (en el caso de los inmuebles que corresponden a edificaciones) que pertenecen en pleno dominio y en su totalidad

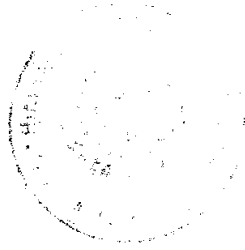
8Z2873271

06/2008
037

al respectivo hipotecante, no teniendo conocimiento BANCAJA de la existencia de litigios sobre la titularidad de dichos inmuebles que puedan perjudicar a las hipotecas.-----

(16) Que los inmuebles hipotecados en virtud de los Préstamos Hipotecarios no se corresponden ni se hallan incursos en la situación de bienes excluidos para ser admitidos en garantía conforme al artículo 31.1.d) del Real Decreto 685/1982, ni los Préstamos Hipotecarios reúnen ninguna de las características de créditos excluidos o restringidos conforme al artículo 32 del Real Decreto 685/1982.-----

(17) Que todos los inmuebles hipotecados son viviendas (y, en su caso, anejos u otros inmuebles) terminadas situadas en España, y han sido objeto de tasación por entidades debidamente facultadas al efecto y aprobadas por BANCAJA, estando acreditada dicha tasación mediante la correspondiente certificación. Las tasaciones efectuadas cumplen todos los requisitos establecidos en la legislación sobre el mercado hipotecario.-----



(18) Que en el caso de Préstamos Hipotecarios con garantía de viviendas de protección oficial, el valor de tasación considerado e informado a efectos de todos los cálculos, ha sido el valor máximo legal del régimen de protección oficial.-----

(19) Que el saldo vivo del principal de cada uno de los Préstamos Hipotecarios no excede del 100 por ciento del valor de tasación de los inmuebles hipotecados en garantía del correspondiente Préstamo Hipotecario.-----

(20) Que no tiene conocimiento de que se haya producido el desmerecimiento de la tasación de ninguno de los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios en más de un 20 por ciento del valor de tasación.-----

(21) Que las escrituras públicas por las que están formalizados los préstamos determinan que mientras éstos no estén totalmente reembolsados el deudor queda obligado a tener asegurados los inmuebles hipotecados del riesgo de incendios y otros daños durante la vigencia del contrato, al menos en las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente reguladora del mercado hipotecario.-----

06/2008

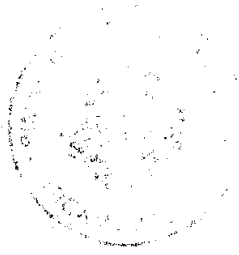


(22) Que los Préstamos Hipotecarios no están instrumentados en títulos valores, ya sean nominativos, a la orden o al portador, distintos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se emiten para su agrupación en el Fondo.-----

(23) Que, en el día de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, ninguno de los Préstamos Hipotecarios tiene débitos vencidos pendientes de cobro por un plazo superior a un (1) mes.-----

(24) Que no tiene conocimiento de que ninguno de los Deudores de los Préstamos Hipotecarios sea titular de ningún derecho de crédito frente a BANCAJA por el que le confiera el derecho a ejercitar la compensación que pudiera afectar negativamente a los derechos atribuidos por los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

(25) Que BANCAJA ha seguido fielmente los criterios de concesión de crédito, **ANEXO 7** de la presente Escritura, vigentes en ese momento en la concesión de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios y en la aceptación, en su caso, de la



subrogación de ulteriores prestatarios en la posición del prestatario inicial.-----

(26) Que todas las escrituras de las hipotecas constituidas sobre los inmuebles a que se refieren los Préstamos Hipotecarios están debidamente depositadas en los archivos de BANCAJA adecuados al efecto, a disposición de la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y todos los Préstamos Hipotecarios están claramente identificados, tanto en soporte informático como por sus escrituras.-----

(27) Que, en el día de la emisión, el Saldo Vivo de cada uno de los Préstamos Hipotecarios es equivalente a la cifra de capital del Certificado de Transmisión de Hipoteca a que corresponda y que, a su vez, el capital total de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es como mínimo equivalente a dos mil ochocientos noventa y cinco millones (2.895.000.000,00) de euros.-----

(28) Que la fecha de vencimiento final de los Préstamos Hipotecarios no es en ningún caso posterior al 5 de septiembre de 2048.-----

(29) Que desde el momento de su concesión, los Préstamos Hipotecarios han sido administrados y

06/2008



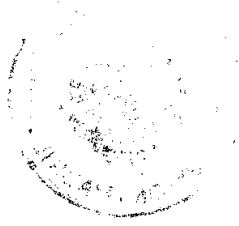
están siendo administrados por BANCAJA de acuerdo con los procedimientos habituales que tiene establecidos.-----

(30) Que no tiene conocimiento de la existencia de litigios de cualquier tipo en relación con los Préstamos Hipotecarios que puedan perjudicar la validez de los mismos o que puedan dar lugar a la aplicación del artículo 1.535 del Código Civil, o de la existencia de circunstancias que puedan dar lugar a la ineficacia del contrato de adquisición de la vivienda hipotecada en garantía de los Préstamos Hipotecarios.-----

(31) Que no tiene conocimiento de que las primas devengadas hasta la fecha de cesión por los seguros contratados a que se refiere el punto (21) anterior no hayan sido íntegramente satisfechas.---

(32) Que no tiene conocimiento de que cualquiera de los Deudores pueda oponer excepción alguna al pago de cualquier cantidad referida a los Préstamos Hipotecarios.-----

(33) Que, en el día de la emisión, no ha recibido ninguna notificación de amortización



anticipada total de los Préstamos Hipotecarios.-----

(34) Que la periodicidad de las cuotas de los Préstamos Hipotecarios es mensual.-----

(35) Que ninguno de los Préstamos Hipotecarios contempla cláusulas que establezcan tipos de interés mínimo o máximo que limiten la cuantía del tipo de interés aplicable al Préstamo Hipotecario.

(36) Que algunos de los Préstamos Hipotecarios contempla cláusulas que permiten la reducción del margen aplicable para la determinación del tipo de interés, en caso de concurrencia de determinadas circunstancias.-----

(37) Que, en el día de emisión, cada uno de los Préstamos Hipotecarios ha tenido al menos el vencimiento de una cuota.-----

(38) Que, la información sobre los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los Préstamos Hipotecarios contenida en el Folleto, es exacta y se ajusta fielmente a la realidad.-----

(39) Que no tiene conocimiento de existencia de ninguna circunstancia que impida la ejecución de la garantía hipotecaria.-----

(40) Que los Préstamos Hipotecarios no están afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias

06/02/2008



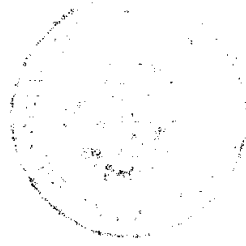
bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias o certificados de transmisión de hipoteca, distinta de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y, a partir de la emisión de éstos, los Préstamos Hipotecarios no estarán afectos a emisión alguna de cédulas hipotecarias, bonos hipotecarios, participaciones hipotecarias u otros certificados de transmisión de hipoteca.-----

(41) Que ninguna persona tiene derecho preferente al Fondo sobre los Préstamos Hipotecarios, en cuanto titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

9. Sustitución de los activos titulizados.----

Reglas previstas para la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, o, en su defecto, reembolso al Fondo.-----

1. En el supuesto de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por reembolso anticipado del capital del Préstamo Hipotecario correspondiente, no tendrá lugar la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes.-----



2. En el supuesto que durante toda la vigencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se advirtiera que alguno de ellos o el Préstamo Hipotecario correspondiente no se ajustara a las declaraciones contenidas en la cláusula 8 anterior en el momento de la constitución del Fondo, BANCAJA se compromete, previa conformidad de la Sociedad Gestora, a proceder de modo inmediato a la subsanación y, de no ser esto posible, a la sustitución o al reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, mediante amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados con sujeción a las siguientes reglas:-----

(i) La parte que tuviera conocimiento de la existencia de un Certificado de Transmisión de Hipoteca en tal circunstancia, sea la Entidad Cedente o la Sociedad Gestora, lo pondrá en conocimiento de la otra parte. La Entidad Cedente dispondrá de un plazo máximo de quince (15) Días Hábiles desde la referida notificación para remediar tal circunstancia en el caso de que fuera susceptible de subsanación o para proceder a la sustitución de los Certificados de Transmisión de

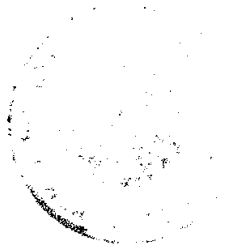
8Z2873275

06/2008

041



Hipoteca afectados, comunicando a la Sociedad Gestora las características de los préstamos hipotecarios que propone ceder en sustitución, que deberán cumplir con las declaraciones contenidas en la cláusula 8 anterior y ser homogéneos con los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados en plazo residual, tipo de interés, valor de principal pendiente de reembolso y rango de las hipotecas y también de calidad crediticia en términos de la relación entre el principal pendiente de reembolso y el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a sustituir, de forma que el equilibrio financiero del Fondo no se vea afectado por la sustitución, así como tampoco la calificación de los Bonos en relación con lo previsto en el apartado 7.5 de la Nota de Valores. Una vez haya tenido lugar la comprobación por parte de la Sociedad Gestora de la idoneidad del préstamo o préstamos hipotecarios sustitutos y habiendo manifestado ésta a la Entidad Cedente de forma expresa los préstamos hipotecarios



aptos para la sustitución, ésta se llevará a cabo mediante la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados y, en su caso, la emisión de los nuevos Certificados de Transmisión de Hipoteca en sustitución.-----

La sustitución se realizará en escritura pública con las mismas formalidades establecidas para la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a la constitución del Fondo conforme a las características concretas de los nuevos préstamos hipotecarios objeto de cesión. La Sociedad Gestora entregará una copia de la escritura pública a la CNMV, a la entidad encargada del registro contable de los Bonos y a la Agencia de Calificación.-----

(ii) En caso de no procederse a la sustitución de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados conforme a la regla (i) anterior, se procederá a la amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos. Dicha amortización anticipada se efectuará mediante el reembolso, en efectivo, al Fondo por la Entidad Cedente, del capital pendiente

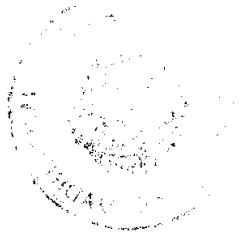
8Z2873276

06/2008
042

de reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados no sustituidos, de sus intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de reembolso, así como cualquier otra cantidad que le pudiera corresponder al Fondo en virtud de dichos Certificados de Transmisión de Hipoteca.----

(iii) En caso de que se dieran los hechos previstos en los puntos (i) y (ii) anteriores, corresponderán a BANCAJA todos los derechos provenientes de estos Certificados de Transmisión de Hipoteca que se devenguen desde la fecha de sustitución o de reembolso al Fondo o que se hubieran devengado y no hubieran vencido, así como los débitos vencidos y no satisfechos a esa misma fecha.-----

3. En particular la modificación por la Entidad Cedente, durante la vigencia de los Préstamos Hipotecarios, de las condiciones de éstos sin sujeción a los límites establecidos en la legislación especial aplicable y en especial a los términos pactados entre el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, y la Entidad Cedente en el



Folleto, en la Escritura de Constitución y en el Contrato de Administración, y, por tanto, absolutamente excepcional, supondría un incumplimiento unilateral de la Entidad Cedente de sus obligaciones que no debe ser soportado por el Fondo ni por la Sociedad Gestora.-----

Ante dicho incumplimiento, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, podrá (i) exigir la correspondiente indemnización por daños y perjuicios e (ii) instar la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca afectados, de conformidad con el procedimiento dispuesto en el punto 2 anterior del presente apartado, no suponiendo ello que la Entidad Cedente garantice el buen fin de la operación, sino la necesaria reparación de los efectos producidos por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 1.124 del Código Civil.

Los gastos que las actuaciones para remediar el incumplimiento de la Entidad Cedente originen serán soportados por ésta, sin poder repercutirse al Fondo o a la Sociedad Gestora. Ésta comunicará a la CNMV las sustituciones de Certificados de Transmisión de Hipoteca en los términos del

8Z2873277

0672008
043

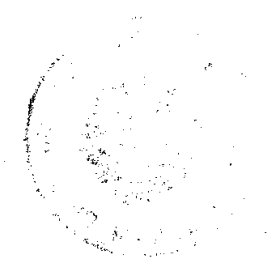
procedimiento dispuesto en el punto 2 del presente apartado.-----

Sección III: ADMINISTRACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y DEPÓSITO DE LOS CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA. -----

10. ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. -----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

BANCAJA, Entidad Cedente de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que son suscritos por el Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 926/1998 y en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, conservará, como



mandatario de la Sociedad Gestora, la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, regulándose por el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración"), las relaciones entre BANCAJA y el Fondo, representado por la Sociedad Gestora, en cuanto a la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. -----

BANCAJA (en cuanto al Contrato de Administración, el "Administrador"), acepta el mandato recibido de la Sociedad Gestora y, por razón a dicho mandato, se compromete a lo siguiente: -----

(i) A ejercer la custodia y la administración de los Préstamos Hipotecarios en los términos del régimen y procedimientos ordinarios de administración y custodia establecidos en el Contrato de Administración.-----

(ii) A seguir administrando los Préstamos Hipotecarios, dedicando el mismo tiempo y atención a los mismos que el que dedicaría y ejercería en la

8Z2873278

047 2008



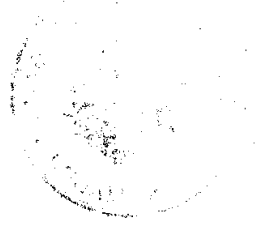
administración de sus propios préstamos hipotecarios y, en cualquier caso, en los términos previstos en el Contrato de Administración.-----

(iii) A que los procedimientos que aplica y aplicará para la custodia y la administración de los Préstamos Hipotecarios son y seguirán siendo conformes a las leyes y normas legales en vigor que sean aplicables.-----

(iv) A cumplir las instrucciones que le imparta la Sociedad Gestora con la debida lealtad.

(v) A indemnizar al Fondo por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si bien el Administrador no será responsable de aquellas actuaciones efectuadas siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.-----

El Administrador renuncia en cualquier caso a los privilegios y facultades que la ley le confiere en su condición de gestor de cobros del Fondo, de administrador de los Préstamos Hipotecarios y de depositario de los correspondientes Certificados de Transmisión de Hipoteca y contratos, y, en



particular, a los que disponen los artículos 1730 y 1780 del Código Civil y 276 del Código de Comercio.

10.1 Custodia de escrituras, pólizas, contratos, documentos y archivos.-----

El Administrador mantendrá todas las escrituras, documentos y registros informáticos relativos a los Préstamos Hipotecarios y las copias de las pólizas de seguro de daños de los inmuebles hipotecados bajo custodia segura y no abandonará la posesión, custodia o control de los mismos si no media el previo consentimiento escrito de la Sociedad Gestora al efecto, salvo cuando un documento le fuere requerido para iniciar procedimientos para la reclamación de un Préstamo Hipotecario, o le fuere exigido por cualquier otra autoridad competente informando a la Sociedad Gestora.-----

El Administrador facilitará razonablemente el acceso, en todo momento, a dichas escrituras, documentos, registros y pólizas, a la Sociedad Gestora o a los auditores del Fondo, debidamente autorizados por ésta. Asimismo, si así lo solicita la Sociedad Gestora, facilitará, dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a dicha solicitud y

8Z2873279

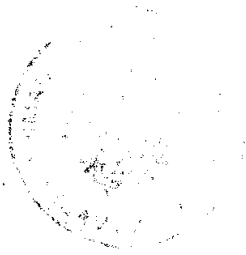
06/2008
0

libre de gastos, copia o fotocopia de cualquiera de dichas escrituras y documentos.-----

10.2 Gestión de cobros.-----

El Administrador continuará con la gestión de cobro de todas las cantidades que correspondan satisfacer por los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, así como cualquier otro concepto incluyendo los correspondientes a los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios. El Administrador pondrá la debida diligencia para que los pagos que deban realizar los Deudores, sean cobrados de acuerdo con los términos y condiciones contractuales de los Préstamos Hipotecarios. -----

Las cantidades que el Administrador reciba derivadas de los Préstamos Hipotecarios que correspondan al Fondo las ingresará en su integridad en la Cuenta de Tesorería el séptimo día posterior al día en que fueren recibidas por el Administrador o, en caso de no ser aquel un día hábil, el siguiente día hábil, valor mismo día. A



estos efectos, se considerarán días hábiles todos los que lo sean con arreglo al sector de Cajas de Ahorro de la ciudad de Valencia. -----

No obstante, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo P-1 según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, mediante comunicación escrita dirigida al Administrador, le cursará instrucciones para que dichas cantidades las ingrese en la Cuenta de Tesorería el primer día posterior al día en que fueren recibidas por el Administrador, o, en caso de no ser aquel un día hábil, el siguiente día hábil, valor ese mismo día.

La Sociedad Gestora podrá cursar las mismas instrucciones en caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Administrador no estuviera calificada por Moody's.-----

El Administrador en ningún caso abonará cantidad alguna al Fondo que no hubiere recibido previamente de los Deudores en pago de los Préstamos Hipotecarios.-----

10.3 Fijación del tipo de interés.-----

Dado que los Préstamos Hipotecarios son a tipo

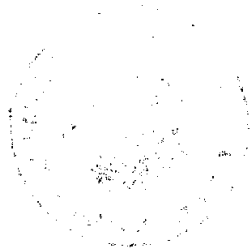
8Z2873280

06/2008
0466

de interés variable, el Administrador continuará fijando los tipos de interés aplicables en cada uno de los periodos de interés conforme a lo establecido en los correspondientes contratos de los Préstamos Hipotecarios, formulando las comunicaciones y notificaciones que éstos establezcan al efecto.-----

10.4 Información.-----

El Administrador deberá comunicar periódicamente a la Sociedad Gestora la información relacionada con las características individuales de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, con el cumplimiento por los Deudores de las obligaciones derivadas para los mismos de los Préstamos Hipotecarios, con la situación de morosidad, con las modificaciones habidas en las características de los Préstamos Hipotecarios, y con las actuaciones de requerimiento de pago en caso de demora, las actuaciones judiciales y de subasta de inmuebles o bienes, todo ello por los procedimientos y periodicidad establecidas en el Contrato de Administración. -----



Asimismo, el Administrador deberá preparar y entregar a la Sociedad Gestora la información adicional que, en relación con los Préstamos Hipotecarios o los derechos derivados de los mismos, la Sociedad Gestora solicite y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales.-----

10.5 Subrogación de los Préstamos Hipotecarios.-----

El Administrador estará autorizado para permitir sustituciones de la posición del Deudor en los contratos de los Préstamos Hipotecarios, exclusivamente en los supuestos en que las características del nuevo Deudor no sean de menor solvencia a las del antiguo y las mismas se ajusten a los criterios de concesión de préstamos hipotecarios, descritos en el **ANEXO 7** a la presente Escritura, y siempre que los gastos derivados de esta modificación sean en su integridad por cuenta de los Deudores. La Sociedad Gestora podrá limitar total o parcialmente esta potestad del Administrador o establecer condiciones a la misma, cuando dichas sustituciones pudieran afectar

8Z2873281

06/2008

047

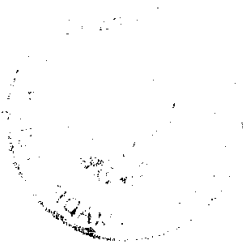


negativamente a las calificaciones otorgadas a los Bonos por la Agencia de Calificación.-----

El Deudor hipotecario podrá instar la subrogación al Administrador en los Préstamos Hipotecarios al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1994. La subrogación de un nuevo acreedor en el Préstamo Hipotecario y el consiguiente abono de la cantidad adeudada producirá la amortización anticipada del Préstamo Hipotecario y del Certificado de Transmisión de Hipoteca correspondiente.-----

10.6 Facultades y actuaciones en relación con procesos de renegociación de los Préstamos Hipotecarios.-----

El Administrador no podrá cancelar voluntariamente los Préstamos Hipotecarios o sus hipotecas o garantías por causa distinta del pago del Préstamo Hipotecario, renunciar o transigir sobre ellas, condonar los Préstamos Hipotecarios en todo o en parte o prorrogarlos, ni en general realizar cualquier acto que disminuya la eficacia jurídica, rango o el valor económico de los



Préstamos Hipotecarios o de las hipotecas o garantías, sin perjuicio de que proceda a atender las peticiones de los Deudores con igual diligencia y procedimiento que si de préstamos propios se tratase.-----

No obstante lo anterior, la Sociedad Gestora, en su condición de gestor de negocios ajenos y atendiendo las solicitudes de los Deudores al Administrador directamente o en el ejercicio de la Ley 2/1994, podrá dar instrucciones al Administrador o autorizarle con carácter previo, para que acuerde con el Deudor, en los términos y condiciones previstos en este apartado, la novación modificativa del Préstamo Hipotecario en cuestión, bien sea por la renegociación del margen aplicable para la determinación del tipo de interés bien por el alargamiento del plazo de vencimiento, y siempre que no se perjudique el rango de la hipoteca en virtud de dichas novaciones.-----

Sin perjuicio de lo que seguidamente se determina, toda novación modificativa de un Préstamo Hipotecario suscrita por el Administrador, se producirá exclusivamente con el consentimiento previo de la Sociedad Gestora, en representación

872873282

046/2008



del Fondo, conviniendo el Administrador en solicitar dicho consentimiento de la Sociedad Gestora tan pronto como tenga conocimiento de que un Deudor solicite una modificación. No obstante, la Sociedad Gestora autoriza inicialmente al Administrador a entablar y a aceptar renegociaciones del margen aplicable para la determinación del tipo de interés y alargamiento del plazo de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, sin necesidad del consentimiento previo de la Sociedad Gestora, sujetas a los siguientes requisitos de habilitación genérica:----

a) Renegociación del margen aplicable para la determinación del tipo de interés.-----

1. En ningún caso, el Administrador podrá entablar por su propia iniciativa, sin que medie solicitud del Deudor, renegociaciones del margen aplicable para la determinación del tipo de interés variable ("Renegociación del Tipo de Interés") que puedan resultar en una disminución del tipo de interés aplicable a un Préstamo Hipotecario. En cualquier caso toda Renegociación del Tipo de



Interés de los Préstamos Hipotecarios deberá acometerse y resolverse teniendo en cuenta los intereses del Fondo y el Administrador, sin incentivar la Renegociación del Tipo de Interés, deberá actuar en relación con dicha Renegociación del Tipo de Interés teniendo siempre presentes los intereses del Fondo.-----

2. El Administrador, sin perjuicio de lo que se determina en el apartado 3 siguiente, deberá observar en cada Renegociación del Tipo de Interés que las nuevas condiciones sean a tipo de interés de mercado y no sean distintas a las que el propio Administrador estuviera aplicando en la renegociación o en la concesión de sus préstamos hipotecarios a tipo de interés variable. A estos efectos, se considerará tipo de interés de mercado el tipo de interés ofrecido por el Administrador en el mercado español para préstamos o créditos concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas (y, en su caso, anejos u otros inmuebles) situadas en España de importes y condiciones sustancialmente similares al Préstamo Hipotecario objeto de renegociación.---

3. En ningún caso la Renegociación del Tipo

8Z2873283

06/2008

049

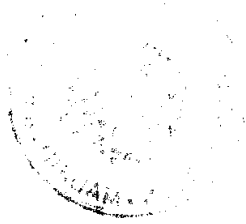


de Interés de un Préstamo Hipotecario podrá realizarse a tipo de interés fijo, ni podrá realizarse si, previamente o como resultado de la renegociación, el margen o diferencial medio ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios sobre el índice de referencia fuera inferior a 70 puntos básicos. En particular, el Administrador no impondrá cláusulas que limiten la cuantía del tipo de interés aplicable a los Préstamos Hipotecarios. -----

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, cancelar, dejar en suspenso o modificar los requisitos de la habilitación para la Renegociación del Tipo de Interés por parte del Administrador que le hubiere previamente determinado.-----

b) Alargamiento del plazo de vencimiento.---

La fecha de vencimiento final o de última amortización de los Préstamos Hipotecarios podrá ser prorrogada o postergada ("alargamiento del plazo") con sujeción a las siguientes reglas y



limitaciones:-----

(i) En ningún caso el Administrador podrá entablar por su propia iniciativa, es decir, sin que medie solicitud del Deudor, la modificación de la fecha del vencimiento final del Préstamo Hipotecario, de la que pueda resultar un alargamiento del mismo. El Administrador sin incentivar el alargamiento del plazo, deberá actuar en relación con dicho alargamiento teniendo siempre presentes los intereses del Fondo. -----

(ii) El importe a que ascienda la suma del capital o principal cedido al Fondo de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se produzca el alargamiento del plazo de vencimiento no podrá superar el 10% del Saldo Vivo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la constitución del Fondo.-----

(iii) El alargamiento del plazo de un Préstamo Hipotecario concreto se podrá llevar a cabo siempre que se cumplan los siguientes requisitos:-----

a) Que, en todo caso, se mantenga la misma periodicidad de liquidación de intereses y de amortización del capital o principal del Préstamo

0678008
00

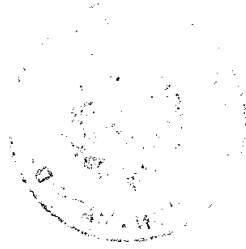
Hipotecario, y el mismo sistema de amortización.---

b) Que la nueva fecha de vencimiento final o última amortización, sea como máximo el 5 de septiembre de 2048.-----

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, cancelar o dejar en suspenso o modificar la habilitación para el alargamiento del plazo por parte del Administrador.-----

En caso de llegar a producirse cualquier renegociación del tipo de interés de un Préstamo Hipotecario, o de sus vencimientos, se procederá por parte del Administrador a la comunicación inmediata a la Sociedad Gestora de las condiciones resultantes de cada renegociación. Dicha comunicación se efectuará a través del fichero lógico o informático previsto para la actualización de las condiciones de los Préstamos Hipotecarios.--

En caso de renegociación consentida por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, del tipo de interés de los Préstamos



Hipotecarios o de sus vencimientos, la modificación de las condiciones afectará al Fondo.-----

Los documentos contractuales que documenten la novación de los Préstamos Hipotecarios renegociados serán custodiados por el Administrador conforme a lo establecido en el epígrafe 1 de la presente Estipulación.-----

10.7 Acción contra los Deudores en caso de impago de los Préstamos Hipotecarios.-----

Actuaciones en caso de demora.-----

El Administrador aplicará igual diligencia y procedimiento de reclamación de las cantidades debidas y no satisfechas de los Préstamos Hipotecarios que los que aplica al resto de los préstamos hipotecarios de su cartera.-----

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por el Deudor, el Administrador llevará a cabo las actuaciones descritas en el Contrato de Administración, adoptando al efecto las medidas que ordinariamente tomaría como si de préstamos hipotecarios de su cartera se tratara y de conformidad con los buenos usos y prácticas bancarias para el cobro de las cantidades adeudadas, viniendo obligado a anticipar aquellos

8Z2873285

058/2008



gastos que sean necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, sin perjuicio de su derecho a ser reembolsado por el Fondo. Quedan incluidas, desde luego, en dichas actuaciones, todas las judiciales y extrajudiciales que el Administrador considere necesarias para la reclamación y cobro de las cantidades adeudadas por los Deudores.-----

Actuaciones judiciales.-----

El Administrador, en virtud de la titularidad fiduciaria de los Préstamos Hipotecarios o en virtud del poder que se cita en el párrafo siguiente, ejercerá las acciones correspondientes contra los Deudores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de los Préstamos Hipotecarios y, en su caso, los garantes. Dicha acción deberá ejercitarse por los trámites del procedimiento judicial de ejecución que corresponda conforme a lo previsto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-----

A los efectos anteriores y a los efectos de lo previsto en los artículos 581.2 y 686.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como para el supuesto



que fuese necesario, EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, otorga en la presente Escritura un poder tan amplio y bastante como sea requerido en Derecho a favor de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA para que ésta, actuando a través de cualesquiera de sus apoderados con facultades bastantes a tales fines, pueda, de acuerdo con las instrucciones de la Sociedad Gestora, en nombre y por cuenta de ésta, o bien en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad Gestora como representante legal del Fondo, requerir por cualquier medio judicial o extrajudicial al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios y, en su caso, los garantes, el pago de su deuda y ejercitar la acción judicial contra los mismos, además de otras facultades requeridas para el ejercicio de sus funciones como Administrador. Estas facultades podrán ampliarse y modificarse mediante otra escritura en el caso de que fuere necesario o conveniente.-----

El Administrador, con carácter general, deberá iniciar el procedimiento judicial que corresponda si, durante un período de tiempo de seis (6) meses,

8Z2873286

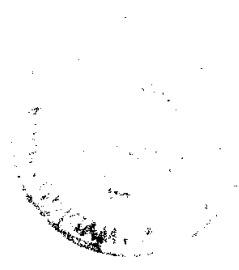
0526/2008



el Deudor de un Préstamo Hipotecario que hubiera incumplido sus obligaciones de pago no reanudase los pagos al Administrador y éste, con el consentimiento de la Sociedad Gestora, no lograra un compromiso de pago satisfactorio para los intereses del Fondo. El Administrador, en todo caso, deberá proceder de modo inmediato a la presentación de la demanda ejecutiva si la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, y previo análisis de las circunstancias concretas del caso, lo estimare pertinente.-----

Por si fuera legalmente preciso, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, BANCAJA otorga en este acto un poder irrevocable, tan amplio y bastante como sea necesario en Derecho, para que la Sociedad Gestora pueda, actuando en nombre y en representación del Fondo, requerir notarialmente al Deudor de cualquiera de los Préstamos Hipotecarios el pago de su deuda.-----

En caso de impago por parte de algún Deudor, la Sociedad Gestora, actuando por cuenta y en



representación del Fondo, dispondrá de las siguientes facultades previstas para las participaciones hipotecarias en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982, y que son asimismo de aplicación para los certificados de transmisión de hipoteca:-----

(i) Compeler al Administrador para que inste la ejecución hipotecaria.-----

(ii) Concurrir en igualdad de derechos con al Administrador, en cuanto entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, en la ejecución que ésta siga contra el Deudor, personándose a tal efecto en cualquier procedimiento de ejecución instado por aquel.-----

(iii) Si el Administrador no inicia el procedimiento dentro de los sesenta (60) días naturales desde la diligencia notarial de requerimiento de pago de la deuda, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, quedará legitimada subsidiariamente para ejercitar la acción hipotecaria del Préstamo Hipotecario tanto por principal como por intereses.-----

(iv) En caso de paralización del procedimiento seguido por el Administrador, el Fondo,

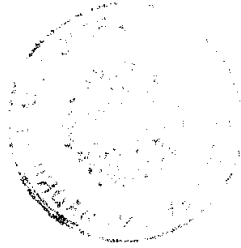
8Z2873287

06/2008
053

debidamente representado por la Sociedad Gestora, podrá subrogarse en la posición de aquel y continuar el procedimiento de ejecución, sin necesidad del transcurso del plazo señalado.-----

En los casos previstos en los párrafos (iii) y (iv), la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá instar del Juez o Notario competente la incoación o continuación del correspondiente procedimiento de ejecución hipotecaria, acompañando a su demanda el título original del Certificado de Transmisión de Hipoteca, el requerimiento notarial previsto en el apartado (iii) precedente y certificación registral de inscripción y subsistencia de la hipoteca. El Administrador quedará obligado a emitir una certificación del saldo existente del Préstamo Hipotecario.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo en su calidad de titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, podrá asimismo concurrir en igualdad de derechos con BANCAJA en el procedimiento de ejecución y en este



sentido podrá, en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, pedir la adjudicación del inmueble hipotecado en pago del Préstamo Hipotecario. La Sociedad Gestora procederá, directamente o a través del Administrador, a la venta de los inmuebles adjudicados en el plazo más breve posible en condiciones de mercado.-----

En alguno de los Préstamos Hipotecarios que respaldan los Certificados de Transmisión de Hipoteca pueden constar registralmente vigentes, sobre las fincas hipotecadas en virtud de los Préstamos Hipotecarios, hipotecas anteriores a las de dicho Préstamo Hipotecario, aun cuando, de conformidad con lo declarado por BANCAJA, en la Estipulación 8.1.2(6) de la presente Escritura, las deudas originadas por hipotecas vigentes están canceladas económicamente en su totalidad.-----

Por lo tanto, dichos Préstamos Hipotecarios a efectos registrales no cuentan con una hipoteca de primer rango, sino que será de rango posterior a las que figuren inscritas. No obstante lo anterior, las deudas a que se refieren las anteriores hipotecas están canceladas en su totalidad.-----

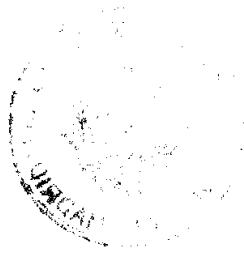
El Administrador, en los supuestos de

8Z2873288

007
052
2008

ejecución hipotecaria, cuando en el Registro de la Propiedad aparezcan inscritas, sobre el bien inmueble gravado con la hipoteca por cuya virtud se procede, hipotecas preferentes a ésta que, sin embargo, hubieran quedado extinguidas, con anterioridad o simultaneidad a iniciar la acción, realizará las actuaciones que legal y judicialmente resulten procedentes para restablecer la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica extrarregistral. En los casos en los que se disponga de la documentación correspondiente, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y en el Título IV de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946, y en los demás con arreglo al artículo 209 de esta misma Ley.-----

El Administrador se obliga a informar puntualmente de los requerimientos de pago, acciones judiciales y cualesquiera otras circunstancias que afecten al cobro de las cantidades vencidas pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios. Asimismo, el Administrador



facilitará a la Sociedad Gestora toda la documentación que ésta le pueda solicitar en relación con dichos Préstamos Hipotecarios y, en especial, la documentación precisa para el inicio, en su caso, por la Sociedad Gestora, de acciones judiciales.-----

10.8 Seguros de daños de los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios.-----

El Administrador no deberá tomar ni omitir la adopción de ninguna medida cuyo resultado sea la anulación de cualquier póliza de seguro de daños de los inmuebles hipotecados por los Préstamos Hipotecarios o que reduzca el importe a pagar en cualquier reclamación sobre la misma. El Administrador deberá poner la debida diligencia y, en cualquier caso, ejercitar los derechos que las pólizas de seguro o los Préstamos Hipotecarios le confieran al objeto de mantener en vigor y con plenos efectos dichas pólizas en relación con cada Préstamo Hipotecario y el respectivo inmueble hipotecado siendo el Administrador responsable frente al Fondo de los perjuicios que se ocasionen en el mismo, en caso de que no se hayan mantenido en vigor y con plenos efectos las pólizas de seguro

8Z2873289

06/255
098

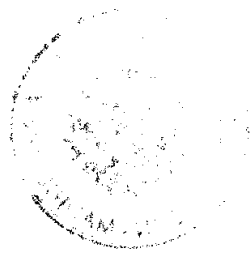
de daño, así como de que no se hayan suscrito
dichas pólizas.-----

Siempre que el Administrador tuviera
conocimiento de que el pago de las primas referidas
a las pólizas no haya sido satisfecho por algún
Deudor, procederá a requerir al Deudor el pago de
las mismas e incluso contratar el seguro de daños
por cuenta del Deudor, si estuviera habilitado a
ello por la escritura del Préstamo Hipotecario,
anticipando el pago de las primas sin perjuicio de
su derecho a obtener el reembolso del Deudor de las
cantidades satisfechas en último término.-----

El Administrador, en caso de siniestro, deberá
coordinar las actuaciones para el cobro de las
indemnizaciones derivadas de las pólizas de seguro
de daños de los inmuebles de acuerdo con los
términos y condiciones de los Préstamos
Hipotecarios y de las propias pólizas, abonando al
Fondo las cantidades cobradas.-----

10.9 Compensación.-----

En el supuesto excepcional de que alguno de
los Deudores por los Préstamos Hipotecarios



mantuviera un derecho de crédito líquido, vencido y exigible frente al Administrador y, dado que la cesión se realiza sin conocimiento del Deudor, resultara que alguno de los Préstamos Hipotecarios fuera compensado, total o parcialmente, contra tal derecho de crédito, el Administrador remediará tal circunstancia o, si no fuera posible remediarla, el Administrador procederá a ingresar al Fondo el importe que hubiera sido compensado más los intereses devengados que le hubieren correspondido al Fondo hasta el día en que se produzca el ingreso, calculados de acuerdo con las condiciones aplicables al Préstamo Hipotecario correspondiente.-----

10.10 Subcontratación.-----

El Administrador podrá subcontratar cualquiera de los servicios que se haya comprometido a prestar en virtud del Contrato de Administración, salvo aquéllos que fueran indelegables de acuerdo con la legislación vigente. Dicha subcontratación no podrá en ningún caso suponer ningún coste o gasto adicional para el Fondo o la Sociedad Gestora, y no podrá dar lugar a una revisión a la baja de la calificación otorgada a cada una de las Series de

056/2008

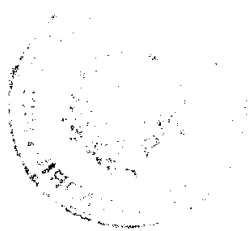


los Bonos por la Agencia de Calificación. No obstante cualquier subcontratación o delegación, el Administrador no quedará exonerado ni liberado, mediante tal subcontrato o delegación, de ninguna de las responsabilidades asumidas en virtud del Contrato de Administración o que legalmente le fueren atribuibles o exigibles.-----

10.11 Subasta de bienes inmuebles.-----

El Administrador se compromete a notificar a la Sociedad Gestora los lugares, fechas, condiciones y valoración de los bienes inmuebles hipotecados en garantía de los Préstamos Hipotecarios y de los demás bienes embargados como consecuencia de los procedimientos judiciales iniciados contra los Deudores, las subastas que se señalen, así como las propuestas de actuación y postura, con la antelación suficiente para que la Sociedad Gestora pueda adoptar las medidas que estime oportunas y cursar al Administrador, con margen de tiempo suficiente, instrucciones al respecto.-----

El Administrador se compromete a concurrir a



las subastas de bienes inmuebles u otros bienes, pero en ellas se atenderá en todo a las instrucciones que haya recibido de la Sociedad Gestora, de modo que solamente ofrecerá postura o solicitará la adjudicación del inmueble o del bien en favor del Fondo, en cumplimiento de las instrucciones recibidas de la Sociedad Gestora.-----

En caso de que llegasen a adjudicarse bienes inmuebles u otros bienes al Fondo, la Sociedad Gestora procederá, directamente o a través del Administrador, a la venta de los mismos en el plazo más breve posible en condiciones de mercado y el Administrador colaborará activamente para facilitar su enajenación.-----

10.12 Duración y sustitución.-----

Los servicios serán prestados por el Administrador hasta que, una vez amortizada la totalidad de los Préstamos Hipotecarios adquiridos por el Fondo, se extingan todas las obligaciones asumidas por el Administrador en cuanto Entidad Cedente de aquéllos, o cuando concluya la liquidación del Fondo una vez extinguido éste, sin perjuicio de la posible revocación anticipada de su mandato de conformidad con los términos del

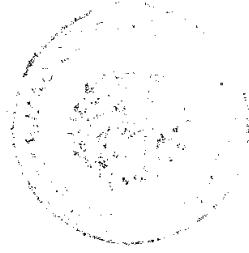
822873291



057 06/2008

Contrato de Administración.-----

En caso de concurso del Administrador o de intervención por el Banco de España, de incumplimiento por el Administrador de las obligaciones que el Contrato de Administración le impone al mismo, en caso de un descenso de la calificación de la deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada del Administrador por debajo de Ba2, según la escala de calificación de Moody's o en caso de descenso o pérdida de la calificación crediticia del Administrador o cambio en su situación financiera que supongan un perjuicio o riesgo para la estructura financiera del Fondo o para los derechos e intereses de los titulares de los Bonos, la Sociedad Gestora, además de exigir del Administrador el cumplimiento de sus obligaciones por el Contrato de Administración, procederá a realizar, si fuera legalmente posible, entre otras y previa comunicación a la Agencia de Calificación, alguna de las siguientes actuaciones para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de



Calificación: (i) requerir al Administrador para que subcontrate o delegue en otra entidad la realización de las obligaciones y compromisos asumidos en el Contrato de Administración; (ii) garantizar por una tercera entidad con una calificación y calidad crediticia suficiente, la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador; (iii) constituir un depósito de valores o de efectivo a favor del Fondo por importe suficiente para garantizar la totalidad o parte de las obligaciones del Administrador para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación, y (iv) resolver el Contrato de Administración, en cuyo caso, la Sociedad Gestora deberá designar previamente un nuevo Administrador que cuente con una calidad crediticia suficiente y que acepte las obligaciones recogidas en el Contrato de Administración o, en su caso, en un nuevo contrato de administración. En caso de concurso del Administrador, la actuación (iv) anterior será la única posible. Cualquier gasto o coste adicional derivado de tales actuaciones anteriores será cubierto por el Administrador, y en ningún caso por

05/2008



el Fondo o la Sociedad Gestora.-----

Asimismo, en caso de concurso, o indicios del mismo, de intervención por el Banco de España, de liquidación o de sustitución del Administrador o porque la Sociedad Gestora lo estime razonablemente justificado, ésta podrá requerir al Administrador para que notifique a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados) la transmisión al Fondo de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios pendientes de reembolso, así como que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo. No obstante, tanto en caso de que el Administrador no hubiese cumplido la notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados), dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción del requerimiento como en caso de concurso o liquidación del Administrador, será la propia Sociedad Gestora, directamente o, en



su caso, a través de un nuevo Administrador que hubiere designado, la que efectúe la notificación a los Deudores (y, en su caso, a los terceros garantes y a las compañías aseguradoras de los inmuebles hipotecados).-----

De igual forma y en los mismos supuestos, la Sociedad Gestora podrá requerir al Administrador para llevar a cabo cuantos actos y cumplir con cuantas formalidades sean necesarias, incluidas notificaciones a terceros e inscripciones en los registros contables pertinentes, con el fin de garantizar la máxima eficacia de la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, todo ello en los términos que se describen en la Estipulación 10.6 de la presente Escritura.-----

Producida la terminación anticipada del Contrato de Administración, el Administrador saliente pondrá a disposición del nuevo Administrador, a requerimiento de la Sociedad Gestora y en la forma que la misma determine, los documentos y registros informáticos que tuviere para que el nuevo Administrador desarrolle las actividades que le correspondan.-----

El Contrato de Administración quedará resuelto

8Z2873293

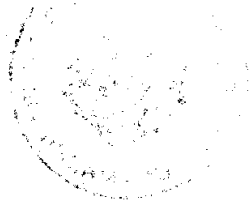
06/059
008

de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-----

10.13 Responsabilidad del Administrador e indemnización.-----

En ningún caso el Administrador tendrá responsabilidad alguna en relación con las obligaciones de la Sociedad Gestora en su condición de administrador del Fondo y gestor de los intereses de los titulares de los Bonos, ni en relación con las obligaciones de los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, y ello sin perjuicio de las responsabilidades por él asumidas en la presente Escritura en cuanto Entidad Cedente de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios adquiridos por el Fondo mediante la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

El Administrador asume la obligación de indemnizar al Fondo o a su Sociedad Gestora de



cualquier daño, pérdida o gasto en el que éstos hubieran incurrido por razón del incumplimiento por parte del Administrador de sus obligaciones de custodia, administración e información de los Préstamos Hipotecarios y custodia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, establecidas en virtud del Contrato de Administración, o en el caso de incumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la Estipulación 9 de la presente Escritura.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tendrá acción ejecutiva contra el Administrador cuando el incumplimiento de la obligación de pago de cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores derivadas de los Préstamos Hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal y de intereses, como por cualquier otro concepto que corresponda al Fondo, no sea consecuencia de la falta de pago de los Deudores y sea imputable al Administrador. -----

Extinguidos los Préstamos Hipotecarios, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, conservará acción contra el Administrador hasta el cumplimiento de sus obligaciones.-----

8Z2873294

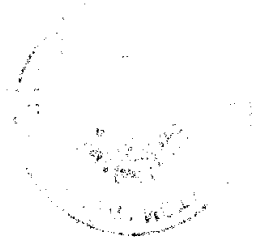
069 2008



Ni los titulares de los Bonos ni cualquier otro acreedor del Fondo dispondrán de acción directa contra el Administrador, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción en los términos descritos en la presente Estipulación.-----

10.14 Remuneración del Administrador.-----

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo de Determinación. Si BANCAJA fuera sustituido en



dicha labor de administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor del nuevo Administrador, que podrá ser superior a la contratada con BANCAJA. La comisión de administración se abonará en la Fecha de Pago correspondiente siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida al Administrador, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, hasta su pago total.-----

Asimismo, en cada Fecha de Pago, el Administrador tendrá derecho al reembolso de todos los gastos de carácter excepcional en los que hubiere incurrido en relación con la administración y gestión de los Préstamos Hipotecarios, tales como los ocasionados por razón de las actuaciones judiciales y/o ejecutivas, incluidos los gastos y

8Z2873295

06/2008
06/90

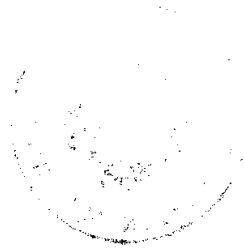
costas procesales, o por la administración y la gestión de venta de los bienes o inmuebles adjudicados, en su caso, al Fondo, y previa justificación de los mismos. Dichos gastos serán abonados siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente y de acuerdo con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

Sección IV: EMISIÓN DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN. -----

La Sociedad Gestora, actuando como representante legal del Fondo constituido en esta Escritura pública, acuerda realizar con cargo al mismo la presente emisión de Bonos de Titulización de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, la Ley 19/1992, en lo que resulte aplicable, y sujeto a los términos y condiciones que se determinan en las Estipulaciones y apartados de esta Sección IV. -----

12. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE LOS BONOS- -----

12.1 Importe de la emisión.-----



La emisión de Bonos de Titulización (la "Emisión de Bonos") asciende a dos mil ochocientos noventa y cinco millones (2.895.000.000,00) de euros de valor nominal y efectivo, constituida por veintiocho mil novecientos cincuenta (28.950) Bonos denominados en euros distribuidos en tres series de Bonos, distribuidas de la siguiente manera:-----

i) Serie A por importe nominal total de dos mil quinientos ochenta y tres millones setecientos mil (2.583.700.000,00) euros integrada por veinticinco mil ochocientos treinta y siete (25.837) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie A" o los "Bonos de la Serie A").-----

b) Serie B por importe nominal total de ciento cincuenta y dos millones (152.000.000,00) de euros integrada por mil quinientos veinte (1.520) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie B" o los "Bonos de la Serie B").-----

c) Serie C por importe nominal total de ciento cincuenta y nueve millones trescientos mil

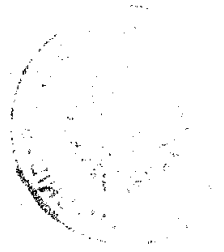
662
6/2008

(159.300.000,00) euros integrada por mil quinientos noventa y tres (1.593) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (indistintamente la "Serie C" o los "Bonos de la Serie C").-----

12.2 Subordinación de los Bonos de las Series B y C.-----

Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A, salvo lo estipulado en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura en relación con las Condiciones para la Amortización a Prorrata del principal de las Series A, B, y C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.--

Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Serie A y de la Serie B, salvo lo estipulado en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura en relación con las Condiciones para la Amortización a



Prorrata del principal de las Series A, B, y C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

12.2.1 Los Bonos se pondrán en circulación en la Fecha de Desembolso, una vez concluida la suscripción y efectuado el desembolso. En Acta Notarial se hará constar expresamente el cierre de la emisión y la suscripción y desembolso de los Bonos cuyo precio se aplicará al pago de los Préstamos, entregándose copia de dicha Acta Notarial de cierre de la emisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

12.3 Forma de representación.-----

Los Bonos se representarán exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, surtiendo la presente Escritura los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, y con sujeción a lo establecido en la Estipulación 16 de esta Escritura.-----

12.4 Tipo de interés nominal de los Bonos.-----

Los Bonos de cada una de las Series devengarán, desde la Fecha de Desembolso hasta el

8Z2873297

063
0672008

total vencimiento de los mismos, un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, que será el que resulte de aplicar los criterios establecidos a continuación para cada una de las Series.-----

El tipo de interés nominal anual resultante (en lo sucesivo el "Tipo de Interés Nominal") para cada una de las Series se pagará por trimestres vencidos en cada Fecha de Pago sobre el Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada Serie en la Fecha de Determinación precedente, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.-----

Las retenciones, pagos a cuenta, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los Bonos, correrán a cargo exclusivo de los titulares de los Bonos, y su importe será deducido, en su caso, por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo,



o a través del Agente de Pagos, en la forma legalmente establecida.-----

a) Devengo de intereses. -----

A efectos del devengo de intereses, la duración de cada Serie de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de devengo de intereses (los "Períodos de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. Excepcionalmente, el primer Periodo de Devengo de Intereses tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso, el 11 de diciembre de 2008, incluida, y la primera Fecha de Pago el 23 de abril de 2009, excluida. -----

El Tipo de Interés Nominal se devengará sobre los días efectivos transcurridos de cada Periodo de Devengo de Intereses para el que hubiere sido determinado, calculándose sobre la base de un año compuesto por 360 días.-----

b) Tipo de Interés Nominal.-----

El Tipo de Interés Nominal aplicable a los



06/2008
06

Bonos de cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar:-----

(i) el Tipo de Interés de Referencia, según se establece en el apartado siguiente, y-----

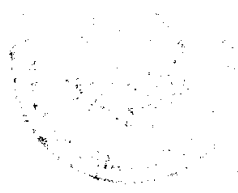
(ii) un margen para cada una de las Series según el siguiente detalle:-----

- Serie A: margen del 0,30%.-----
- Serie B: margen del 0,60%.-----
- Serie C: margen del 1,20%.-----

El Tipo de Interés Nominal resultante se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.-----

c) Tipo de Interés de Referencia y su determinación.-----

El tipo de interés de referencia (el "Tipo de Interés de Referencia") para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos es el siguiente:-----



i) Salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Fédération Bancaire de l'Union Européene"), a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés descrita a continuación, y que actualmente se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.-----

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal entre el tipo Euribor a cuatro (4) meses y el tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento, fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. El cálculo del Tipo de Interés de Referencia para el primer

8Z2873299

06/2008

065



Periodo de Devengo de Intereses se realizará con arreglo a la siguiente fórmula: -----

$$IR = [((D-120)/30) \times E5] + [(1-((D-120)/30)) \times E4] \text{ -----}$$

Donde: -----

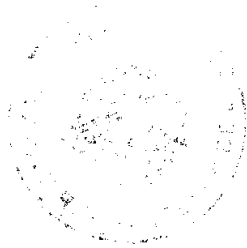
IR = Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses. -----

D = Número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses. -----

E4 = Tipo Euribor a cuatro (4) meses de vencimiento. -----

E5 = Tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento.-----

Las definiciones relativas al tipo Euribor que fueran aprobadas por la FBE y por la Asociación Cambista Internacional (ACI) complementarias a la actual definición del tipo Euribor, se considerarán introducidas a los efectos del Tipo de Interés de Referencia relativo al tipo Euribor sin necesidad de modificación de los presentes términos del Tipo de Interés de Referencia ni de notificación a los titulares de los Bonos por la Sociedad Gestora.-----



ii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado i) anterior, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a tres (3) meses de vencimiento por un importe equivalente al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, que declaren cuatro (4) entidades bancarias de primer orden de la zona Euro, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) en la Fecha de Fijación del Tipo de Interés.-----

Excepcionalmente, el Tipo de Interés de Referencia sustitutivo para el primer Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de la interpolación lineal, conforme a la fórmula del apartado i) anterior, entre el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cuatro (4) meses de vencimiento y el tipo de

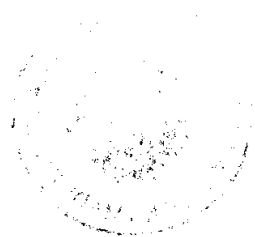
8Z2873300

06/2008
0

interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles en euros a cinco (5) meses de vencimiento, ambos para un importe equivalente al importe nominal de la Emisión de Bonos, que declaren las entidades bancarias según lo dispuesto en el párrafo anterior, previa solicitud simultánea a la sede principal de cada una de ellas efectuada por el Agente de Pagos con posterioridad y proximidad a las 11:00 horas (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso.-----

El Tipo de Interés de Referencia sustitutivo se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero por ciento más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.-----

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del Tipo de Interés de Referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna o algunas de las entidades bancarias declaración de cotizaciones



según lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de este apartado, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las entidades restantes.-----

iii) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados i) y ii) anteriores, será de aplicación el último Tipo de Interés de Referencia o su sustitutivo que hubiere sido aplicado en el Periodo de Devengo de Intereses inmediatamente anterior, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación. Para el primer Periodo de Devengo de Intereses, la mencionada interpolación se realizaría con los últimos Euribor a cuatro (4) meses y Euribor a cinco (5) meses disponibles inmediatamente antes de las 11:00 horas de la mañana (CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, calculados y distribuidos conforme a lo descrito en el párrafo (i) anterior.-

En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, el Agente de Pagos comunicará a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado de acuerdo con los apartados i) y ii)

8Z2873301

06/2008
0

anteriores. La Sociedad Gestora conservará los listados y documentos acreditativos en los que el Agente de Pagos le comunique el Tipo de Interés de Referencia determinado.-----

d) Fecha de Fijación del Tipo de Interés.---

El Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago (la "Fecha de Fijación del Tipo de Interés"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.-----

Excepcionalmente, el Tipo de Interés Nominal de los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses lo determinará la Sociedad Gestora en la forma prevista en los apartados b) y c) anteriores, el Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, y lo comunicará por escrito en el mismo día a BANCAJA como Entidad Suscriptora. Asimismo, la Sociedad



Gestora también lo comunicará a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear.-----

Los tipos de interés nominales determinados para cada una de las Series de Bonos para los sucesivos Períodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura.-----

12.5 Fórmula para el cálculo de los intereses.

El cálculo de la liquidación de intereses correspondiente a cada una de las Series, que han de ser pagados en cada Fecha de Pago para cada Periodo de Devengo de Intereses, se llevará a cabo para cada Serie con arreglo a la siguiente fórmula:

$$I = P \times \frac{R}{100} \times \frac{d}{360}$$

Donde:-----

I = Intereses a pagar en una Fecha de Pago determinada.-----

P = Saldo de Principal Pendiente de la Serie en la Fecha de Determinación precedente a dicha Fecha de Pago. -----

R = Tipo de Interés Nominal de la Serie expresado en porcentaje anual.-----

d = Número de días efectivos que correspondan

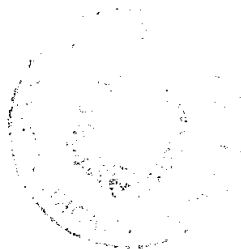
06/2008
068
890

a cada Periodo de Devengo de Intereses.-----

12.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de intereses de los Bonos de cada una de las Series: -

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie A ocupa (i) el tercer (3º) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, y (ii) el cuarto (4º) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie B ocupa (i) el cuarto (4º) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el séptimo (7º) lugar, y (ii) el sexto (6º) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de



Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

El pago de intereses devengados por los Bonos de la Serie C ocupa (i) el quinto (5º) lugar en la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura, salvo que tuviera lugar la situación prevista en el mismo apartado para su postergación, en cuyo caso ocupará el octavo (8º) lugar, y (ii) el octavo (8º) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

12.7 Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los intereses. -----

Los intereses de los Bonos de todas las Series se pagarán hasta la amortización final de los mismos por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, los días 23 de enero, 23 de abril, 23 de julio y 23 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil (cada una de estas fechas, una

06/29
0608

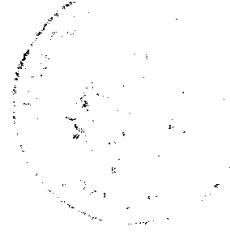
"Fecha de Pago"), devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso, hasta el mencionado primer Día Hábil, no incluido, con arreglo a las condiciones fijadas en la Estipulación 12.4 b) de la presente Escritura.--

La primera Fecha de Pago de intereses para los Bonos de cada una de las Series tendrá lugar el 23 de abril de 2009, devengándose los mismos al Tipo de Interés Nominal correspondiente desde la Fecha de Desembolso, el 11 de diciembre de 2008, incluido, hasta el 23 de abril de 2009, excluido.--

A los efectos de la presente Emisión de Bonos, se considerarán días hábiles ("Días Hábiles") todos los que no sean:-----

- festivo en la ciudad de Madrid, o-----
- inhábil del calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System) o TARGET2.-----

Tanto los intereses que resulten a favor de los tenedores de los Bonos de cada una de las Series, como, si fuera el caso, el importe de los intereses devengados y no satisfechos, se



comunicarán a los mismos, en la forma descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura, y con una antelación de al menos un (1) día natural a cada Fecha de Pago.-----

El abono de los intereses devengados de los Bonos tendrá lugar en cada Fecha de Pago siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente para ello de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.-----

En caso de que en una Fecha de Pago, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos de cualquiera de las Series, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades por intereses no satisfechas, se acumularán en la siguiente Fecha de Pago a los intereses de la propia Serie que, en su caso, corresponda abonar en esa misma Fecha de Pago, siendo pagados conforme al Orden de Prelación de Pagos y aplicados por orden de vencimiento en caso de que no fuera posible nuevamente ser abonados en su totalidad por insuficiencia de Fondos Disponibles. -----

Las cantidades no satisfechas de intereses

8Z2873304

06/2018



vencidos no devengarán intereses adicionales o de demora y no se acumularán al Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de la Serie correspondiente.

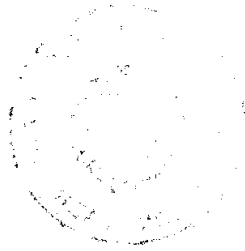
El Fondo, a través de su Sociedad Gestora, no podrá aplazar el pago de intereses de los Bonos con posterioridad al 23 de abril de 2052, Fecha de Vencimiento Final, o si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.-----

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se realizará a través del Agente de Pagos, para lo cual la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribirá un Contrato de Agencia de Pagos con BANCAJA que se recoge en la Estipulación 18.4 de la presente Escritura.-----

12.8 Precio de emisión.-----

Los Bonos se emiten al 100 por ciento de su valor nominal. El precio de emisión de los Bonos de cada una de las Series A, B y C será cien mil (100.000) euros por Bono, libre de impuestos y gastos de suscripción para el suscriptor por parte del Fondo. -----

Los gastos e impuestos inherentes a la emisión



de los Bonos serán por cuenta del Fondo. -----

12.9 Amortización de los Bonos.-----

12.9.1 Precio de reembolso de los Bonos.-----

El precio de reembolso para los Bonos de cada una de las Series será cien mil (100.000) euros por Bono, equivalentes al 100 por ciento de su valor nominal, pagadero conforme a lo establecido a continuación.- -----

Todos y cada uno de los Bonos de una misma Serie serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos.-----

12.9.2 Características específicas de la amortización de cada una de las Series de Bonos.---

12.9.2.1 Amortización de los Bonos de la Serie A.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la

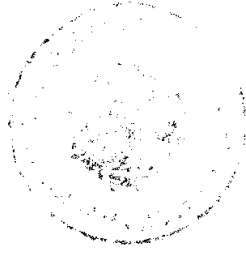
1
06/2008

Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A.-----

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (23 de abril de 2009), de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización. -----

La amortización final de los Bonos de la Serie A será en la Fecha de Vencimiento Final (23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.-----

12.9.2.2 Amortización de los Bonos de la Serie



B.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.-----

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie B las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos

8Z2873306

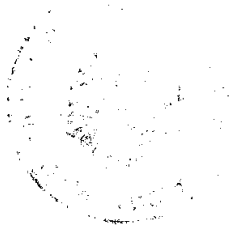
06/2908
02

Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 10,501%, o porcentaje superior más próximo posible.-----

La amortización final de los Bonos de la Serie B será en la Fecha de Vencimiento Final (23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.-----

12.9.2.3 Amortización de los Bonos de la Serie C.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C se realizará mediante amortizaciones



parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.-----

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubieran sido amortizadas la Serie A y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran para la Serie C las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de

8Z2873307

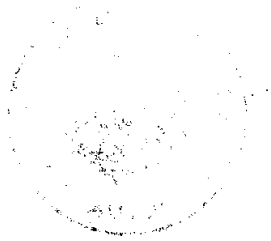
06/23
0908

Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantenga en el 11,005%, o porcentaje superior más próximo posible.-----

La amortización final de los Bonos de la Serie C será en la Fecha de Vencimiento Final (23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil), sin perjuicio de su amortización total con anterioridad a esta fecha por las amortizaciones parciales previstas y de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en la Estipulación 12.9.4 de la presente Escritura, proceda a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.-----

12.9.3 Amortización parcial de los Bonos de cada Serie. -----

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar



amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series según los apartados del 12.9.2.1 al 12.9.2.3 de la presente Escritura y a los términos que se describen a continuación en este apartado comunes a las tres Series.-----

12.9.3.1 Fechas de Determinación y Periodos de Determinación.-----

Las fechas de determinación (las "Fechas de Determinación") serán las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada una de las Fechas de Pago, en las que la Sociedad Gestora en nombre del Fondo realizará los cálculos necesarios para distribuir o retener los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización que el Fondo dispondrá en la correspondiente Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. La primera Fecha de Determinación será el 17 de abril de 2009.-----

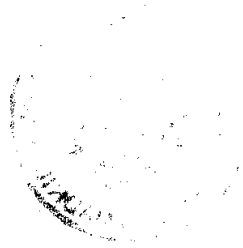
Los periodos de determinación (los "Periodos de Determinación") serán los periodos comprensivos

0074
07/2008

de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente,-----

(i) el primer Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluido, y la primera Fecha de Determinación, el 17 de abril de 2009, incluida, y-----

(ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 3.1 de la presente Escritura, en la que se haya procedido a la liquidación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago



precedente a la fecha citada en a), excluyendo la primera e incluyendo la última. -----

12.9.3.2 Saldo de Principal Pendiente de los Bonos.-----

El saldo de principal pendiente (el "Saldo de Principal Pendiente") de una Serie será la suma del principal pendiente de amortizar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran dicha Serie.-

Por agregación, el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos será la suma del Saldo de Principal Pendiente de las tres Series A, B y C que constituyen la Emisión de Bonos. -----

12.9.3.3 Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios.-----

El saldo vivo (el "Saldo Vivo") de un Préstamo Hipotecario será la suma del capital o principal pendiente de vencer y del capital o principal vencido y no ingresado al Fondo del Préstamo Hipotecario concreto a una fecha. -----

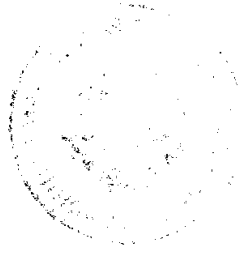
El saldo vivo de los Préstamo Hipotecarios (el "Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios") a una fecha será la suma del Saldo Vivo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios a esa fecha.-----

Se considerarán préstamos hipotecarios morosos

06/2008
075

(los "Préstamos Hipotecarios Morosos") los Préstamos Hipotecarios que se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos. Se considerarán préstamos hipotecarios no morosos (los "Préstamos Hipotecarios no Morosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados ni como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos. -----

Se considerarán préstamos hipotecarios dudosos (los "Préstamos Hipotecarios Dudosos") los Préstamos Hipotecarios que se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total. Se considerarán préstamos hipotecarios no dudosos (los "Préstamos Hipotecarios no Dudosos") los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.--



12.9.3.4 Retención para Amortización y Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago.-----

En cada Fecha de Pago, con cargo a los Fondos Disponibles y en el sexto (6º) lugar en el orden de aplicación de pagos, se procederá a la retención del importe destinado a la amortización de los Bonos en su conjunto y sin distinción entre las distintas Series (la "Retención para Amortización") en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado de los Fondos Disponibles a la Retención para Amortización constituirá los fondos disponibles para amortización (los "Fondos Disponibles para Amortización") que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se establecen más adelante en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.-

06/2008

076

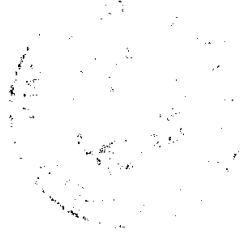


12.9.3.5 Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización en cada Fecha de Pago. -----

Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series con sujeción a las siguientes reglas ("Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización"):-----

1. Los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 2 y 3 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.-----

2. No será excepción que, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C en las Fechas de Pago en las



que se cumplan todas las circunstancias siguientes para la amortización de cada una de dichas Series ("Condiciones para la Amortización a Prorrata"):---

a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente: ---

i) que el Saldo Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 10,501% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y-----

ii) que el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente: ---

i) que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 11,005% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y -----

ii) que el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

c) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C: -----

8Z2873311

06/2008

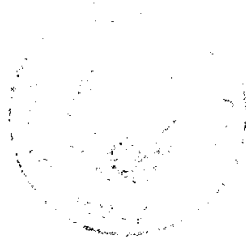


i) que el importe del Fondo de Reserva Requerido hubiera sido dotado en su totalidad en la Fecha de Pago precedente y que fuera a ser dotado en la Fecha de Pago correspondiente, y -----

ii) que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios sea igual o superior al 10 por ciento del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.

3. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso de la Serie C, según lo previsto en la regla 2 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C de modo tal que (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y, en su caso, el de la Serie C, con relación (ii) al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, se mantengan, respectivamente, en el 10,501% y en el 11,005% o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles. -----

12.9.4 Amortización Anticipada de la Emisión



de Bonos.-----

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de proceder a la amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones de cada Serie con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, estará facultada para proceder, en su caso, a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la Amortización Anticipada de la totalidad de Emisión de Bonos, de conformidad con los Supuestos de Liquidación Anticipada y con los requisitos que se detallan en la Estipulación 3 de esta Escritura y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

12.9.5 Fecha de Vencimiento Final.-----

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y de conformidad con lo previsto en las Estipulaciones 12.9.2 a la 12.9.4, proceda a amortizar algunas o todas las Series de la Emisión de Bonos con

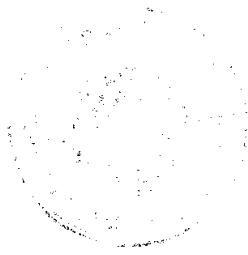
08
96/2008

anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final. La amortización definitiva de los Bonos en la Fecha de Vencimiento Final se efectuará con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

12.9.6 Mención simple al número de orden que en la prelación de pagos del Fondo ocupan los pagos de reembolso de principal de los Bonos de cada una de las Series.-----

El importe de la Retención para Amortización destinado a la amortización de los Bonos de las Series A, B y C en su conjunto y sin distinción entre dichas Series, ocupa el sexto (6º) lugar de la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos establecido en la Estipulación 21.2.1.2 de la presente Escritura. La amortización del principal de los Bonos de cada una de las Series se realizará de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se recogen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie A ocupa el quinto (5º) lugar de la



aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B ocupa el séptimo (7º) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C ocupa el noveno (9º) lugar de la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación establecido en la Estipulación 21.2.3 de la presente Escritura.-----

12.10 Publicidad de la amortización y pago de intereses; servicio financiero de la emisión. -----

El servicio financiero de la Emisión de Bonos se atenderá a través de BANCAJA, en calidad de Agente de Pagos. El pago de intereses y amortizaciones se comunicará a los titulares de los Bonos en los supuestos y con los días de antelación previstos para cada caso en la Estipulación 20 de

872873313

06/2008

079



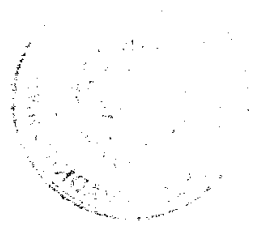
la presente Escritura. El abono de intereses y de las amortizaciones será realizado a los titulares de los Bonos por las entidades participantes correspondientes y, a éstas, a su vez, les será realizado por Iberclear, como entidad encargada del registro contable.-----

12.11 Obligaciones y plazos previstos para la puesta a disposición del público y remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información periódica de la situación económico-financiera del Fondo. -----

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita en la Estipulación 20 de la presente Escritura y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida. -----

12.12 Legislación nacional bajo la cual se crean los valores e indicación de los órganos jurisdiccionales competentes en caso de litigio. --

La constitución del Fondo y la Emisión de



Bonos se encuentran sujetas a la Ley española y en concreto se realizan de acuerdo con el régimen legal previsto por (i) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (ii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (iii) la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo aplicable, (iv) el Reglamento 809/2004, (v) el Real Decreto 1310/2005, (vi) la Ley 2/1981, en su redacción dada por la Ley 41/2007 y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento. -

La presente Escritura, la emisión de Bonos y los contratos de operaciones para la cobertura de riesgos financieros y la prestación de servicios por cuenta del Fondo estarán sujetas a la Ley española y se regirán e interpretarán de acuerdo con las Leyes españolas, excepto los contratos de Permuta de Intereses que se someterán a la legislación de Inglaterra y Gales.-----

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago o

872873314

08/2008



contra la Entidad Cedente, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo, quien ostentará dicha acción. -----

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios, del incumplimiento de la Entidad Cedente de sus obligaciones o de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo, o por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Serie.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Sociedad Gestora que las derivadas de los incumplimientos de sus funciones o inobservancia de lo dispuesto en la presente Escritura y en el Folleto. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según



la cuantía de la reclamación.-----

13. SUSCRIPCIÓN DE LOS BONOS.-----

13.1 La Emisión de Bonos será íntegramente suscrita por BANCAJA.-----

13.2 Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos.-----

La Entidad Suscriptora suscribirá la Emisión de Bonos el 10 de diciembre de 2008 y abonará al Fondo el 11 de diciembre de 2008 (la "Fecha de Desembolso"), antes de las 14:00 horas (hora CET), valor ese mismo día, el precio de emisión por el valor nominal de la totalidad de los Bonos suscritos.-----

13.3 Suscripción de la Emisión de Bonos.-----

La suscripción de la Emisión de Bonos se llevará a cabo por BANCAJA (la "Entidad Suscriptora") conforme al contrato de dirección y suscripción (el "Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos") que será celebrado por la Sociedad Gestora en nombre y en representación del Fondo. -----

BANCAJA no percibirá comisión alguna por la suscripción de la Emisión de Bonos.-----

8Z2873315

0072008

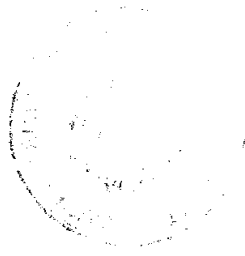
08



BANCAJA intervendrá en la Emisión de Bonos como Entidad Directora y no percibirá remuneración por la dirección de la Emisión de Bonos.

El Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series, o en las causas previstas en la legislación vigente.-----

Se reproduce como **ANEXO 8** a la presente Escritura fotocopia carta de la declaración de la Entidad Directora firmada por personas con representación suficiente, que realizan de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 y 35.3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a



tales efectos en las que se recogen las funciones que realiza la Entidad Directora. -----

14. CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO DE LOS BONOS (RATING).-- -----

14.1 Entidad calificadora.-----

Moody's Investors Service España S.A. (la "Agencia de Calificación"), con fecha 2 de diciembre de 2008, ha asignado las calificaciones provisionales a cada una de las Series de Bonos que a continuación se detallan, y esperan asignar las mismas calificaciones finales antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008 de los Bonos. -----

Serie de Bonos	Calificaciones de Moody's
Serie A	Aaa
Serie B	A2
Serie C	Baa3

Moody's Investors Service España, S.A. es una sociedad española, reconocida como entidad calificadora por la CNMV, que forma parte y opera de acuerdo con la metodología, criterios y control de calidad de Moody's Investors Service Limited (ambas indistintamente "Moody's").-----

En el **ANEXO 9** de esta Escritura, se recoge la carta de comunicación de las calificaciones

8Z2873316

06/12/2008
0

provisionales asignadas por parte de Moody's.-----

Si antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, la Agencia de Calificación no confirmara como finales cualesquiera de las calificaciones provisionales asignadas, esta circunstancia se comunicaría inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en la Estipulación 20 de la presente Escritura. Asimismo, esta circunstancia daría lugar a la resolución de la constitución del Fondo, de la Emisión de los Bonos y de la emisión y suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, conforme a lo previsto en la Estipulación 3.2(v) de la presente Escritura.-----

Consideraciones sobre las calificaciones.-----

Las calificaciones asignadas a cada una de las Series de Bonos por Moody's miden la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Final. En la opinión de Moody's la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago de principal durante la vida de la operación y, en cualquier caso, antes de la Fecha de Vencimiento Final. Las

calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación; otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores, no son medidos.-----

Las calificaciones de la Agencia de Calificación no constituyen una evaluación de la probabilidad de que los deudores realicen reembolsos anticipados de capital, ni de en qué medida dichos reembolsos anticipados difieren de lo previsto originalmente. Las calificaciones no suponen, en modo alguno, una calificación del nivel de rendimiento actuarial.-----

Las calificaciones asignadas, así como toda revisión o suspensión de las mismas: -----

(i)son formuladas por la Agencia de Calificación sobre la base de numerosas informaciones que reciben, y de las cuales no garantizan ni su exactitud, ni que sean completas, de forma que la Agencia de Calificación no podrá en forma alguna ser considerada responsable de las mismas; y, -----

(ii)no constituyen y, por tanto, no podrían en modo alguno interpretarse como una invitación,

8Z2873317

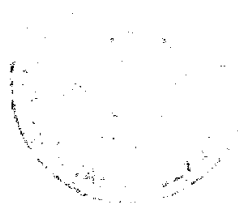
06/03
0008

recomendación o incitación dirigida a los inversores para que procedan a llevar a cabo cualquier tipo de operación sobre los Bonos y, en particular, a adquirir, conservar, gravar o vender dichos Bonos.-----

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento, la Agencia de Calificación confía en la exactitud y lo completo de la información que les proporcionan BANCAJA, la Sociedad Gestora, Ernst & Young como auditor de los préstamos hipotecarios seleccionados así como en la opinión legal que emitirá GARRIGUES en la fecha de constitución del Fondo.-----

Las calificaciones tienen en cuenta la estructura de la Emisión de los Bonos, los aspectos legales de la misma y del Fondo que los emite, las características de los préstamos hipotecarios seleccionados para su cesión al Fondo y la regularidad y continuidad de flujos de la operación.-----

Las calificaciones finales asignadas pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier



momento por la Agencia de Calificación, en función de cualquier información que llegue a su conocimiento. Dichas situaciones, que no constituirán supuestos de liquidación anticipada del Fondo, serán puestas en inmediato conocimiento tanto de la CNMV como de los titulares de los Bonos, de conformidad con lo previsto en la Estipulación 20 de la presente Escritura.-----

15. ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LOS BONOS.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 926/1998, la Sociedad Gestora solicitará una vez haya sido efectuado el desembolso de los Bonos, la inclusión de la presente Emisión de Bonos en AIAF Mercado de Renta Fija ("AIAF"), que tiene reconocido su carácter de mercado secundario oficial de valores de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, de reforma de la Ley del Mercado de Valores, y de mercado regulado, de acuerdo con lo que se recoge en la Exposición Anotada de Mercados Regulados y Disposiciones Adicionales en aplicación de la Directiva 93/22 de Servicios de Inversión, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades

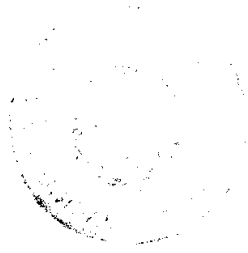
8Z2873318

06A
062008

Europeas de 4 de noviembre de 2008. La Sociedad Gestora se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que la admisión definitiva a negociación se produzca no más tarde de transcurrido un mes desde la Fecha de Desembolso.-----

La Sociedad Gestora hace constar expresamente que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en AIAF, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores, aceptando el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, cumplirlos.-----

En el supuesto que transcurrido el plazo de un mes señalado en el primer párrafo del presente apartado, no llegara a tener lugar la admisión a negociación de los Bonos en AIAF, la Sociedad Gestora procederá a ponerlo en conocimiento inmediato de los tenedores de los Bonos, así como también las causas que hubieren dado lugar a dicho incumplimiento, mediante el procedimiento de notificación extraordinaria previsto en la



Estipulación 20 de la presente Escritura. Todo ello sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en la que, en su caso, pudiera incurrir la Sociedad Gestora si la demora fuera por causas imputables exclusivamente a la misma.-----

16. REPRESENTACIÓN MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA DE LOS BONOS. -----

16.1 Representación y otorgamiento de Escritura pública. -----

Los Bonos que se emiten con cargo al Fondo estarán representados exclusivamente por medio de anotaciones en cuenta, y se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 116/1992. A este respecto se hace constar que la presente Escritura surtirá los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores.-----

16.2 Designación de la entidad encargada del registro contable. -----

La Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, designa en este acto a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

8Z2873319

06/2008

05
008

(“Iberclear”) como entidad encargada del registro contable de los Bonos de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los Bonos de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto de valores admitidos a cotización en AIAF, y representados mediante anotaciones en cuenta tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear o AIAF.-----

Dicha designación será objeto de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV. -----

Los titulares de los Bonos serán identificados como tales según resulte del registro contable llevado por las entidades participantes en Iberclear.-- -----

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., tiene su domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1.-----

16.3 Características de los valores que se representan mediante anotaciones en cuenta. -----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, se manifiesta que la

denominación, número de unidades, valor nominal y demás características y condiciones de la emisión de Bonos que se representa por medio de anotaciones en cuenta es la que se hace constar en esta sección de la presente Escritura. -----

16.4 Depósito de copias de la Escritura pública. -----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 116/1992, una vez otorgada la presente Escritura, y antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008 depositará una copia de la Escritura en la CNMV, y no más tarde del primer Día hábil anterior a la Fecha de Desembolso, depositará otra copia de la Escritura en Iberclear a efectos de su incorporación en los registros previstos en los artículos 7 y 92 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad Gestora en nombre del Fondo, Iberclear o la entidad afiliada en la que delegue sus funciones, deberán tener en todo momento a disposición de los titulares y del público en general copia de la presente Escritura pública, en

8Z2873320

06/8008

088



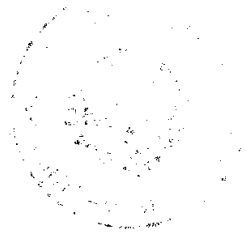
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 116/1992. -----

17. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BONOS DERIVADOS DE SU REPRESENTACIÓN POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA. -----

La emisión de Bonos con cargo al Fondo y su exclusiva representación por medio de anotaciones en cuenta, se regirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.9 de la Ley 19/1992, de lo dispuesto en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, del Real Decreto 116/1992 sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles y demás disposiciones que resulten aplicables. -----

17.1 Práctica de la primera inscripción.-----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 11 del Real Decreto 116/1992, los Bonos representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro contable que llevará Iberclear. Una vez



practicada la referida inscripción, los Bonos quedarán sometidos a las normas previstas en el Capítulo II del Título Primero de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Real Decreto 116/1992. -----

17.2 Legitimación registral y certificados de legitimación. -----

De conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 116/1992, la persona o entidad que aparezca legitimada en los asientos del registro contable se presumirá titular legítimo y, en consecuencia, podrá exigir de la Sociedad Gestora, que actuará en representación y por cuenta del Fondo, que realice en su favor las prestaciones a que den derecho los Bonos. Asimismo, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 116/1992, la legitimación para la transmisión y el ejercicio de los derechos derivados de los valores representados mediante anotaciones en cuenta podrá acreditarse mediante la exhibición de certificados de legitimación en el que constarán las menciones legalmente exigidas. --

Dichos certificados no conferirán más derechos que los relativos a la legitimación. -----

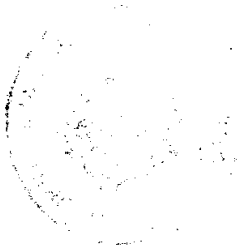
17.3 Transmisión de los Bonos.-----

8Z2873321

06/2008
088

No existen restricciones a la libre transmisión de los Bonos. Éstos podrán ser libremente transmitidos por cualquier medio admitido en Derecho y de acuerdo con las normas del mercado AIAF donde serán admitidos a negociación. La titularidad de cada Bono se transmitirá por transferencia contable (anotación en cuenta). La inscripción de la transmisión en favor del adquirente en el registro contable producirá los mismos efectos que la tradición de títulos valores y desde ese momento la transmisión será oponible a terceros, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. En este sentido, el tercero que adquiera a título oneroso los Bonos representados por anotaciones en cuenta de persona que, según los asientos del registro contable, aparezca legitimada para transmitirlos no estará sujeto a reivindicación, a no ser que en el momento de la adquisición haya obrado de mala fe o con culpa grave, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 116/1992. -----

17.4 Constitución de derechos y gravámenes



sobre los Bonos. -----

La constitución de derechos reales limitados u otra clase de gravámenes sobre los Bonos deberá inscribirse en la cuenta correspondiente. La inscripción de la prenda equivale al desplazamiento posesorio del título. -----

La constitución del gravamen será oponible a terceros desde el momento en que haya practicado la correspondiente inscripción. -----

Sección V: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.-----

18. CONTRATOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS.-----

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Préstamos y el de los Bonos, y, en general, posibilitar la transformación financiera que se opera en el patrimonio del Fondo entre las características financieras de los Préstamos y las características financieras de cada una de las Series de Bonos, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procede en este mismo acto, a formalizar los contratos que se establecen a continuación en el

8Z2873322

88
06/2008

presente apartado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Real Decreto 926/1998. -----

(i) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

(ii) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.-----

(iii) Contrato de Préstamo Subordinado.-----

(iv) Contratos de Permuta de Intereses.-----

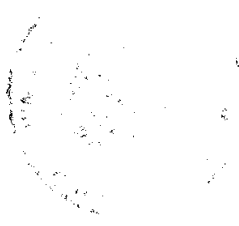
(v) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.-----

(vi) Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.-----

(vii) Contrato de Intermediación Financiera.---

(viii) Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos.- -----

La descripción de los términos más relevantes del Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos y del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se realiza en las Estipulaciones 13.3 y 10 de la presente



Escritura, respectivamente. La descripción de los términos más relevantes del resto de los contratos citados se realiza en la presente Estipulación.----

La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo y sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, podrá celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o de préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la presente Escritura, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, o su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto

8Z2873323

06/2008



de subsanación a instancia de la CNMV.-----

Un ejemplar de todos y cada uno de los Contratos a que se refiere la presente Estipulación se protocolizan en acta separada con número de protocolo inmediatamente posterior al de esta Escritura. -----

18.1 Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería): -----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA celebran un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable determinada a las cantidades depositadas por el Fondo a través de



su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determina que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:-----

(i)importe efectivo por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;-----

(ii)principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;-----

(iii)cualesquiera otras cantidades que correspondan al Fondo percibidas de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución;-----

(iv)disposición del principal del Préstamo Subordinado y el importe a que ascienda en cada momento el Fondo de Reserva;-----

(v)disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;-----

06/2008

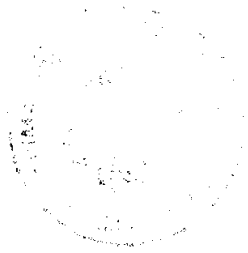


(vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses;-----

(vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería; y-----

(viii) en su caso, las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.-----

BANCAJA abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que



resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos que coincida sustancialmente con cada periodo de intereses de la Cuenta de Tesorería. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada una de las fechas de liquidación, los días 17 de enero, 17 de abril, 17 de julio y 17 de octubre y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días. El primer periodo de devengo de intereses comprenderá los días transcurridos entre la fecha de constitución del Fondo y la primera fecha de liquidación, 17 de abril de 2009.-----

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA o de la entidad en la que estuviera abierta la Cuenta de Tesorería (el "Tenedor de la Cuenta de Tesorería"), experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad

8Z2873325

06/2008

090



Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación:-----

a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por el Tenedor de la Cuenta de Tesorería de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de la calificación P-1 por parte del Tenedor de la Cuenta de Tesorería.-----

b) Trasladar la Cuenta de Tesorería a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1, según la escala de calificación de Moody's, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con el Tenedor de la Cuenta de Tesorería en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener del Tenedor de la Cuenta de Tesorería o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español en la Fecha de Desembolso, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto

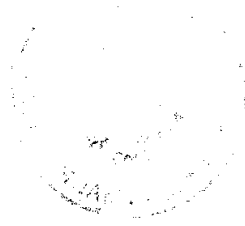
06/2008
002



plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con la calificación de A1 y de P-1, según las escala de calificación a largo y corto plazo de Moody's, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

En caso de producirse la situación b) o d) y que, posteriormente, la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente la calificación de P-1, según las escalas de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).-----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la realización y formalización de las anteriores opciones serán por cuenta de BANCAJA o,



en su caso, del Tenedor de la Cuenta de Tesorería
sustituido.-----

BANCAJA, desde el momento en que se dé el
descenso de su calificación crediticia, se
compromete a realizar esfuerzos comerciales
razonables para que la Sociedad Gestora pueda
adoptar alguna de las opciones (a), (b) y (c)
anteriores.-----

18.2 Préstamo para Gastos Iniciales.-----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen
del contrato contenido en la presente Estipulación,
que suscribe, en nombre y representación del Fondo,
con BANCAJA, recoge la información más sustancial y
relevante del contrato, refleja fielmente el
contenido del mismo y no omite información que
pudiera afectar al contenido de la presente
Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora celebra, en representación
y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de
préstamo de carácter mercantil por importe de ocho
millones quinientos mil (8.500.000,00) euros (el
"Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales"). La
entrega del importe del Préstamo para Gastos
Iniciales se realizará en la Fecha de Desembolso y

8Z2873327

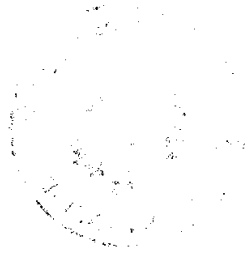
06/2008

090



será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo, y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar parcialmente la cesión de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios, por diferencia entre el capital nominal total a que asciendan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el importe nominal total de la Emisión de Bonos, y a cubrir el desfase temporal existente entre el cobro de intereses de los Préstamos Hipotecarios y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago. -----

El principal del Préstamo para Gastos Iniciales pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Los intereses



se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 23 de abril de 2009.-----

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora. -----

La amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales se efectuará trimestralmente en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 23 de abril de 2009, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 23 de enero de 2014, incluida. -----

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas a BANCAJA por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago

8Z2873328

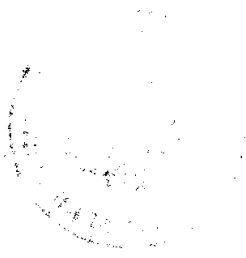
0674008

0960



en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

El Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales no quedará resuelto en caso de resolución de la constitución del Fondo, conforme a lo previsto en el número (v) de la Estipulación 3.2 de la presente Escritura. En este caso, el Préstamo para Gastos Iniciales se destinará a atender el pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, así como las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, que nazcan a causa de la constitución del Fondo y sean exigibles, quedando postergado y subordinado el reintegro del principal a la satisfacción de dichas obligaciones, con cargo a los recursos remanentes



del Fondo.-----

18.3 Contrato de Préstamo Subordinado.-----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora celebra en esta misma fecha, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato por el que BANCAJA concederá al Fondo un préstamo subordinado (el "Préstamo Subordinado") de carácter mercantil por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros (el "Contrato de Préstamo Subordinado"). La entrega del importe del Préstamo Subordinado se realizará en la Fecha de Desembolso y será destinado a la constitución del Fondo de Reserva Inicial en los términos previstos en la estipulación 2.3 de la

8Z2873329

06/2008
005



presente Escritura, sin que, en ningún caso, su otorgamiento suponga garantizar el buen fin de los Préstamos Hipotecarios titulizados.-----

El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocional (Anual) y el Importe Nocional (Semestral) para el primer periodo de cálculo, redondeado a la milésima de entero mas próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales y conforme a lo previsto en la estipulación 18.4 de la presente Escritura, y lo recogido en la tabla siguiente.

Margen medio ponderado aplicable al tipo de interés de la Parte B en los Contratos de Permuta de Intereses para el primer periodo de cálculo		
Entre	Entre	Entre
0,000% y 0,050%	0,051% y 0,100%	0,101% y 0,150%
ambos incluidos	ambos incluidos	ambos incluidos

Importe del Préstamo Subordinado	162.120.000,00	€159.225.000,00	€156.330.000,00 €
----------------------------------	----------------	-----------------	-------------------



El importe del Préstamo Subordinado será comunicado por la Sociedad Gestora, una vez determinado, a la Entidad Suscriptora, a la CNMV, como información adicional al Folleto, y a la Agencia de Calificación. Asimismo, lo hará constar la Sociedad Gestora en el acta notarial de suscripción y desembolso de la Emisión de Bonos.---

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el principal pendiente de reembolso del Préstamo Subordinado a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme a la aplicación de Fondos Disponibles del Orden de Prelación de Pagos.-----

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago

8Z2873330

06/2008

0

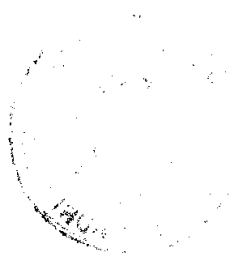
1



inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.-----

El vencimiento final del Préstamo Subordinado será en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha en que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada con sujeción al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.-----

El principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual variable, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 1,50%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una



de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. La primera fecha de liquidación de intereses tendrá lugar el 23 de abril de 2009.-----

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago no se acumularán al principal del Préstamo Subordinado ni devengarán intereses de demora.-----

Todas las cantidades vencidas del Préstamo Subordinado que no hubieran sido abonadas a BANCAJA por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado en dicha Fecha de Pago, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

El Contrato de Préstamo Subordinado quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la

8Z2873331

06/2008
197

Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.4 Contratos de Permuta de Intereses.-----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con J.P.MORGAN CHASE BANK, N.A., SUCURSAL EN LONDRES ("J.P MORGAN CHASE"), recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora celebra, en representación y por cuenta del Fondo, con J.P.MORGAN CHASE, dos contratos de permuta financiera de tipos de interés variables (los "Contratos de Permuta de Intereses" o las "Permutas de Intereses") a celebrar bajo el modelo de contrato marco ISDA Master Agreement (Multicurrency-Cross Border) de 1992 y las definiciones del año 2006 (ISDA 2006 Definitions)

de la International Swap Dealers Association, Inc,
("ISDA") (el "Contrato Marco"), cuyas
características más relevantes se describen a
continuación.-----

Bajo el Contrato Marco se celebran los dos
Contratos de Permuta de Intereses. El primero de
ellos recoge un contrato de permuta financiera de
tipos de interés variables o swap bajo el que el
Fondo y J.P.MORGAN CHASE se realizarán pagos
calculados sobre el Saldo Vivo de los Préstamos
Hipotecarios no Dudosos cuyo tipo de interés es
objeto de revisión anual, aplicando,
respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo
de Interés de Referencia determinado para los
Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-
apartados siguientes (el "Contrato de Permuta de
Intereses (Anual)"). El segundo de ellos recogerá
un contrato de permuta financiera de tipos de
interés variables o swap bajo el que el Fondo y
J.P.MORGAN CHASE se realizarán pagos calculados
sobre el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios
no Dudosos cuyo tipo de interés es objeto de
revisión semestral, aplicando, respectivamente, el
tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de

8Z2873332

06/2008
860
098

Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito en los sub-apartados siguientes (el "Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)").-----

Las Permutas de Intereses mitigan el riesgo de tipo de interés (riesgo de base) que tiene lugar en el Fondo por el hecho de encontrarse los Préstamos Hipotecarios sometidos a intereses variables con diferentes índices referenciados al Euribor 12 meses y diferentes fechas y periodos de revisión (anual y semestral) y de liquidación mensual frente a los intereses variables establecidos para los Bonos referenciados al Euribor a 3 meses y con periodos de devengo y liquidación trimestrales.-----

El vencimiento de los Contratos de Permuta de Intereses tendrá lugar en la fecha más temprana entre las siguientes fechas:-----

- (i) la Fecha de Vencimiento Final; o-----
- (ii) cuando se produzca la amortización íntegra de los Préstamos Hipotecarios que el Fondo agrupa; o-----
- (iii) cuando se produzca la amortización



íntegra de los Bonos emitidos por razones distintas a las previstas en los párrafos numerados del (ii) al (v), ambos inclusive, del apartado 3.1.1 de la presente Escritura.-----

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.-----

Parte B: J.P.MORGAN CHASE.-----

1. Fechas de Pago.-----

Las Fechas de Pago serán los días 23 de enero, 23 de abril, 23 de julio y 23 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Pago será el 23 de abril de 2009.-----

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de cálculo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la Fecha de Pago posterior al vencimiento del periodo de cálculo de la Parte A.-----

2. Fechas de cálculo.-----

Las fechas de cálculo coincidirán con las Fechas de Determinación, esto es, las fechas correspondientes al cuarto (4º) Día Hábil anterior



06/2008
669
099

a cada una de las Fechas de Pago.-----

2.1 Periodos de cálculo.-----

Parte A-----

Los periodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de cálculo (que coincidirán con las Fechas de Determinación, conforme a lo indicado en el punto 2 anterior) consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluida) y el 17 de abril de 2009, primera Fecha de Determinación (incluida).-----

Parte B-----

Los periodos de cálculo para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de cálculo tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos



(incluida) y el 23 de abril de 2009 (excluido).

3. Fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A.-----

Las fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A serán el cuarto (4º) Día Hábil anterior a los días 23 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, al Día Hábil inmediatamente posterior. La primera fecha de cálculo de subperiodo para la Parte A será el 17 de diciembre de 2008.-----

3.1 Subperiodos de cálculo para la Parte A.--

Los subperiodos de cálculo para la Parte A serán los días efectivos transcurridos entre dos fechas de cálculo de subperiodo para la Parte A consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última. Excepcionalmente, el primer subperiodo de cálculo para la Parte A tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de constitución del Fondo (incluida) y el 17 de diciembre de 2008 (incluida).-----

4. Contrato de Permuta de Intereses (Anual)-

4.1 Importe Nocional (Anual) para la Parte A y para la Parte B.-----

Será para cada periodo de cálculo el Saldo

06/2018

101



Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés a la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocional (Anual) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión anual del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.---

4.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual).-----

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:-----

$$CVP\text{Aperiodo} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=n} \frac{IN(A)\text{periodo} \times \%TIPA(A)\text{subperiodo} \times D\text{subperiodo}}{B}$$

siendo:-----

CVP A periodo = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

n = 5 para el primer periodo de cálculo; 3, para el resto de periodos de cálculo, excepto el último por determinar.-----



IN(A)periodo = Importe Nocial (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

%TIPA(A)subperiodo = Tipo de Interés de la Parte A (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.-----

Dsubperiodo = Número de días naturales del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.-----

B = 36.000 (treinta y seis mil).-----

4.2.1Tipo de Interés de la Parte A (Anual).---

Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los doce (12) Euribor 12 meses fijados en doce (12) Fechas de Referencia (Anual) desde la tercera a la decimocuarta, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,0628 x Euribor 12 meses de enero) + (0,0797 x Euribor 12 meses de febrero) + (0,0883 x Euribor 12 meses de marzo) + (0,0946 x Euribor 12 meses de abril) + (0,0844 x Euribor 12 meses de mayo) + (0,0785 x Euribor 12 meses de junio) + (0,0772 x Euribor 12 meses de julio) + (0,0950 x

8Z2873335

101
06/2008

Euribor 12 meses de agosto) + (0,0932 x Euribor 12 meses de septiembre) + (0,0884 x Euribor 12 meses de octubre) + (0,0776 x Euribor 12 meses de noviembre)+ (0,0803 x Euribor 12 meses de diciembre).-----

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.-----

4.2.2 Fechas de Referencia (Anual).-----

Serán los días 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Anual) será el 15 de octubre de 2007. Las Fechas de Referencia (Anual) para el



cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Anual) aplicable al primer subperiodo de cálculo para la Parte A serán las doce (12) Fechas de Referencia (Anual) del 15 de octubre de 2007 al 15 de septiembre de 2008.-----

4.3. Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual).-----

Será en cada Fecha Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente:-----

$$CVPB_{\text{periodo}} = \frac{IN(A)_{\text{periodo}} \times \%TIPB_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$

siendo:-----

CVPB_{periodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte B (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

IN(A)_{periodo} = Importe Nocional (Anual) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

%TIPB_{periodo} = Tipo de interés de la Parte B (Anual), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente.-----

D_{periodo} = Número de días naturales del periodo de cálculo para la Parte B correspondiente.-----

8Z2873336

06/2008

102

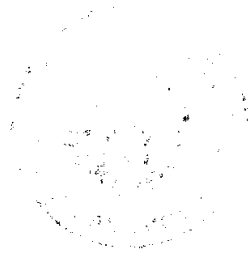


B = 36.000 (treinta y seis mil).-----

4.3.1 Tipo de Interés de la Parte B (Anual).---

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente y (ii) un margen comprendido entre el -0,20% y el 0,20%, ambos incluidos, que se determinará por la Parte B y lo comunicará por escrito a la Sociedad Gestora antes de las 10:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008.-----

En todo caso, el margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual y Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocional (Anual) y el Importe Nocional (Semestral) para el primer periodo de cálculo, determinado por la Parte B antes de las 10:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, será mayor o igual a 0,000% y menor o igual a 0,150%.---



El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B que hubiere sido fijado será comunicado a su vez por la Sociedad Gestora, el día 10 de diciembre de 2008, a la CNMV y a la Agencia de Calificación. El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B se hará constar en el acta notarial de desembolso de la Emisión de Bonos.

5. Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)-----

5.1 Importe Nocial (Semestral) para la Parte A y para la Parte B.-----

Será para cada periodo de cálculo el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés a la Fecha de Determinación anterior al primer día del periodo de cálculo de la Parte B en curso. Excepcionalmente, el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo será el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos con revisión semestral del tipo de interés a la fecha de constitución del Fondo.-----

5.2 Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral).-----

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo

06/2008

103



de cálculo la cantidad determinada de acuerdo con la fórmula siguiente:-----

$$CVP\text{Aperiodo} = \sum_{\text{subperiodo}=1}^{\text{subperiodo}=n} \frac{IN(S)\text{perio do} \times \%TIPA(S)\text{subperiodo} \times D\text{subperiodo}}{B}$$

siendo:-----

CVP\text{Aperiodo} = Cantidad variable a pagar por la Parte A (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

n = 5 para el primer periodo de cálculo; 3, para el resto de periodos de cálculo, excepto el último por determinar.-----

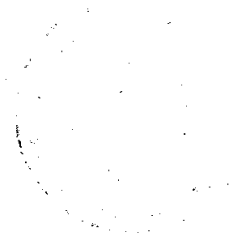
IN(S)\text{periodo} = Importe Nocial (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

\%TIPA(S)\text{subperiodo} = Tipo de Interés de la Parte A (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.-----

D\text{subperiodo} = Número de días naturales del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente.-----

B = 36.000 (treinta y seis mil).-----

5.2.1 Tipo de Interés de la Parte A (Semestral)



Será para cada subperiodo de cálculo para la Parte A el resultado de la suma ponderada de los seis (6) Euribor 12 meses fijados en seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) desde la tercera a la octava, ambas incluidas, precedentes al mes de la fecha final del subperiodo de cálculo para la Parte A correspondiente y calculada de la siguiente manera: (0,1438 x Euribor 12 meses de enero) + (0,1732 x Euribor 12 meses de febrero) + (0,1597 x Euribor 12 meses de marzo) + (0,1918 x Euribor 12 meses de abril) + (0,1791 x Euribor 12 meses de mayo) + (0,1524 x Euribor 12 meses de junio) + (0,1438 x Euribor 12 meses de julio) + (0,1732 x Euribor 12 meses de agosto) + (0,1597 x Euribor 12 meses de septiembre) + (0,1918 x Euribor 12 meses de octubre) + (0,1791 x Euribor 12 meses de noviembre) + (0,1524 x Euribor 12 meses de diciembre).-----

Euribor 12 meses es el tipo EURIBOR, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET

06/2008

104



"Central European Time") que actualmente se publica en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.-----

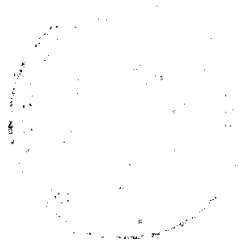
5.2.2 Fechas de Referencia (Semestral).-----

Serán los 15 de cada mes o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior. La primera Fecha de Referencia (Semestral) será el 15 de abril de 2008. Las Fechas de Referencia (Semestral) para el cálculo del Tipo de Interés de la Parte A (Semestral) aplicable al primer subperiodo de cálculo serán las seis (6) Fechas de Referencia (Semestral) del 15 de abril de 2008 al 15 de septiembre de 2008.-----

5.3 Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral).-----

Será en cada Fecha de Pago y para cada periodo de cálculo la cantidad determinada con la aplicación de la fórmula siguiente: -----

$$CVPB_{\text{periodo}} = \frac{IN(S)_{\text{periodo}} \times \%TIPB_{\text{periodo}} \times D_{\text{periodo}}}{B}$$



siendo:-----

CVPBperiodo =Cantidad variable a pagar por la Parte B (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

IN(S)periodo = Importe Nocial (Semestral) para el periodo de cálculo correspondiente.-----

%TIPBperiodo = Tipo de interés de la Parte B (Semestral), expresado en tanto por ciento, determinado para el periodo de cálculo correspondiente.-----

Dperiodo = Número de días natirales del periodo de cálculo para la Parte B correspondiente.-----

B = 36.000 (treinta y seis mil)-----

5.3.1Tipo de Interés de la Parte B (Semestral).-----

Será para cada periodo de cálculo el tipo de interés, expresado en tanto por ciento, que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de cálculo de la Parte B correspondiente, y (ii) un margen comprendido entre el -0,20% y el 0,20%, ambos incluidos, que se determinará por la

8Z2873339

06/2008

101



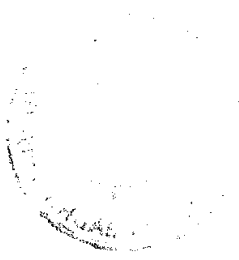
Parte B y lo comunicará por escrito a la Sociedad Gestora antes de las 10:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008.-----

En todo caso, el margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual y Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocional (Anual) y el Importe Nocional (Semestral) para el primer periodo de cálculo, determinado por la Parte B antes de las 10:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, será mayor o igual a 0,000% y menor o igual a 0,150%.---

El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B que hubiere sido fijado será comunicado a su vez por la Sociedad Gestora, el día 10 de diciembre de 2008, a la CNMV y a la Agencia de Calificación. El margen definitivo aplicable al tipo de interés de la Parte B se hará constar en el acta notarial de desembolso de la Emisión de Bonos.

6. Supuestos de incumplimiento particulares de los Contratos de Permuta de Intereses.-----

Si en una Fecha de Pago de cualquiera de los



Contratos de Permuta de Intereses el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, por cualquiera de los Contratos de Permuta de Intereses, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago de cualquiera de los Contratos de Permuta de Intereses se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, la Parte B podrá optar por resolver el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses (Terminación Anticipada). En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista que le corresponda en los términos del correspondiente Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B

06/2008

106



asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses.-----

Iguualmente, si en una Fecha de Pago de cualquiera de los Contratos de Permuta de Intereses la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A) con motivo de cualquiera de los Contratos de Permuta de Intereses, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá optar por resolver el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses (Terminación Anticipada). En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del correspondiente Contrato de Permuta de intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----



Sin perjuicio de todo lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta de intereses en condiciones sustancialmente idénticas al Contrato de Permuta de Intereses resuelto.-----

7. Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.-----

La Parte B asumirá los siguientes compromisos irrevocables bajo los Contratos de Permuta de Intereses:-----

(1) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni ninguno de sus Garantes cuenta con el Primer Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación"), la Parte B llevará a cabo alguna de las siguientes medidas en el plazo de treinta (30) Días Hábilés desde la ocurrencia de dicha circunstancia:-----

a) Obtener un Sustituto con el Primer Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Primer Nivel de

06/2008

107




Calificación Requerido).-----

b) Obtener un Garante con el Primer Nivel de Calificación Requerido).-----

c) Constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Anexo de Garantía Crediticia.-

(2) Si, en cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de los Bonos, ni la Parte B ni alguno de sus Garantes cuenta con el Segundo Nivel de Calificación Requerido ("Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación"), la Parte B, actuando de forma diligente, procurará, en el plazo más breve posible, (A) obtener un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido; o (B) obtener un Sustituto con el Segundo Nivel de Calificación Requerido (o bien que el Sustituto cuente con un Garante con el Segundo Nivel de Calificación Requerido).-----

Mientras no se lleven a cabo las alternativas



descritas anteriormente, la Parte B deberá, en el plazo de treinta (30) Días Hábiles desde la ocurrencia del Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, constituir un depósito en efectivo o de valores a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual a P-1 según la escala de calificación de Moody's, de conformidad con los términos del Anexo de Garantía Crediticia.

Las obligaciones de la Parte B bajo los apartados (1) y (2) anteriores, así como las causas de Terminación Anticipada que se deriven de ellas, sólo estarán vigentes mientras se mantengan las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente. El importe del depósito que hubiera sido realizado por la Parte B bajo las secciones (1) y (2) anteriores será devuelto a la Parte B cuando cesen las causas que motivaron el Incumplimiento del Primer Nivel de Calificación o el Incumplimiento del Segundo Nivel de Calificación, respectivamente.-----

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el cumplimiento de las anteriores

8Z2873342

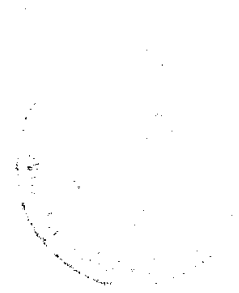
06/2008

108



obligaciones serán por cuenta de la Parte B.-----

A los efectos anteriores, "Garante" significa aquella entidad que proporciona una garantía incondicional, irrevocable y a primer requerimiento con respecto a las obligaciones presentes y futuras de la Parte B respecto de los Contratos de Permuta de intereses (la "Garantía"), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A bajo la Garantía está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) la Garantía determina que, si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención; y "Sustituto" significa aquella entidad que se subroga en la posición contractual de la Parte B en los Contratos de Permuta de intereses o que suscriba un nuevo contrato de permuta con la Parte



A, en términos sustancialmente idénticos a los Contratos de Permuta de intereses (lo cual será confirmado por la Parte A, actuando de forma diligente), y siempre que (A) una firma de abogados proporcione una opinión legal confirmando que ninguno de los pagos efectuados por dicha entidad a la Parte A está sujeto a deducciones o retenciones por o a cuenta de un tributo; o (B) si dicha deducción o retención existe, el pago efectuado por dicha entidad se verá incrementado en aquella cantidad necesaria para que el pago neto recibido por la Parte A sea igual a aquella cantidad que la Parte A hubiera recibido de no haber existido la deducción o retención. Dicha entidad, a todos los efectos, pasará a ser considerada la Parte B en los Contratos de Permuta de intereses o en el nuevo contrato de protección que se suscriba.-----

Una entidad contará con el "Primer Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es P-1 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior



06/2008

100

a A2, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A1.-----

Una entidad contará con el "Segundo Nivel de Calificación Requerido" (A) en el caso de que dicha entidad cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si dicha calificación es igual o superior a P-2 y la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3, y (B) en el caso de que dicha entidad no cuente con una calificación de Moody's para su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, si la calificación de Moody's para su deuda a largo plazo no subordinada y no garantizada es igual o superior a A3.-----

8. Otras características de los Contratos de Permuta de Intereses.-----

8.1 En caso de resolución anticipada

(Terminación Anticipada), en los supuestos contemplados y definidos en los Contratos de Permuta de Intereses (entre los que se incluye el no consentimiento por escrito de la Parte B en caso de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo y siempre que tal modificación afectase de modo adverso y negativo en cantidad, prioridad o momento de los pagos a efectuar, en su caso por la Parte A a la Parte B y la amortización íntegra de los Bonos emitidos por las razones previstas en los párrafos numerados del (ii) al (v) del apartado 3.1.1 de la presente Escritura, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los correspondientes Contratos de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa de los correspondientes Contratos de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B. el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos o con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.-----

8.2 La Parte B sólo podrá ceder todos sus derechos y obligaciones derivadas de los Contratos de Permuta de Intereses, previo consentimiento por

8Z2873344

06/2013



escrito de la Parte A, a una tercera entidad con una calificación crediticia de Primer Nivel de Calificación Requerido por Moody's, previa notificación a la Agencia de Calificación.-----

8.3 La ocurrencia, en su caso, de la Terminación Anticipada de los Contratos de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.-----

18.5 Contrato de Agencia de Pagos.-----

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebrará con BANCAJA un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos (el "Contrato de Agencia de Pagos").-----

Las obligaciones que asumirá BANCAJA (el "Agente de Pagos") en este Contrato de Agencia de Pagos son resumidamente las siguientes:-----

(i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y, en su caso, de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que deba efectuar la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.-----

(ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.-----

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada del Agente de Pagos

8Z2873345

06/2008



experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar dicha circunstancia, deberá poner en práctica alguna de las opciones descritas a continuación: i) obtener de una entidad con una calificación mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional e irrevocable a primer requerimiento que garantice el pago al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, los compromisos asumidos por el agente de pagos durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de calificación P-1 por parte del Agente de Pagos; o (ii) revocar la designación del Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, que le sustituya antes de

dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a la Agencia de Calificación. Si BANCAJA fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCAJA en el Contrato de Agencia de Pagos. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por la sustitución del Agente de Pagos serán por cuenta de la entidad sustituida.-----

BANCAJA, desde el momento en que se de el descenso de su calificación crediticia, se compromete a realizar esfuerzos comerciales razonables para que la Sociedad Gestora pueda adoptar alguna de las opciones (i) o (ii) anteriores.-----

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo le satisfará una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del Contrato de Agencia de

8Z2873346



06/2008

112

Pagos, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

En el supuesto de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta su pago total en aquella Fecha de Pago en que quedaran satisfechos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.-----

El Contrato de Apertura de Agencia de Pagos quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, como finales, las calificaciones asignadas

con carácter provisional a cada una de las Series.-

18.6 Contrato de Intermediación Financiera.---

La Sociedad Gestora manifiesta que el resumen del contrato contenido en la presente Estipulación, que suscribe, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA, recoge la información más sustancial y relevante del contrato, refleja fielmente el contenido del mismo y no omite información que pudiera afectar al contenido de la presente Escritura y del Folleto.-----

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebra con la Entidad Cedente un Contrato de Intermediación Financiera destinado a remunerar a ésta por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.-----

La Entidad Cedente tendrá derecho a percibir del Fondo una remuneración variable y subordinada (el "Margen de Intermediación Financiera") que se determinará y devengará al vencimiento de cada

8Z2873347

06/2008



periodo trimestral que comprenderá, excepto para el primer periodo, los tres meses naturales inmediatamente anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, que corresponden al último mes natural de cada periodo trimestral.-----

La liquidación del Margen de Intermediación Financiera que hubiere sido devengado al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.-----

Excepcionalmente, el primer periodo de devengo del Margen de Intermediación Financiera comprenderá

desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de marzo de 2009, ambos incluidos, que corresponde al último día del mes natural anterior a la primera Fecha de Pago. La primera fecha de liquidación del Margen de Intermediación Financiera tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, el 23 de abril de 2009.-----

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad del Margen de Intermediación Financiera, el importe que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna al Margen de Intermediación Financiera que se hubiere devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral y se hará efectivo en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación. Los importes del Margen de Intermediación Financiera no pagados en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia al importe que corresponda abonar en la Fecha de Pago correspondiente.-----

8Z2873348

0672008

1



El Contrato de Intermediación Financiera quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que la Agencia de Calificación no confirmara antes de las 13:00 horas (hora CET) del 10 de diciembre de 2008, como finales, cualquiera de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada una de las Series de Bonos.-----

Sección VI: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO--

19 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL FONDO.--

19.1 Actuaciones de la Sociedad Gestora.-----

Las obligaciones y las actuaciones que la Sociedad Gestora realizará para el cumplimiento de su función de administración y representación legal del Fondo son, con carácter meramente enunciativo y sin perjuicio de otras actuaciones previstas en el Folleto, las siguientes:-----

- (i) Llevar la contabilidad del Fondo, con la debida separación de la propia de la Sociedad Gestora, efectuar la rendición de cuentas y llevar a cabo las obligaciones fiscales o de cualquier otro orden legal que correspondiera efectuar al Fondo.-----

(ii) Adoptar las decisiones oportunas en relación con la liquidación del Fondo, incluyendo la decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos, de acuerdo con lo previsto en la presente Escritura y en el Folleto. Asimismo, adoptar las decisiones oportunas en caso de resolución de la constitución del Fondo.-----

(iii) Dar cumplimiento a sus obligaciones formales, documentales y de información ante la CNMV, la Agencia de Calificación y cualquier otro organismo supervisor.-----

(iv) Nombrar y, en su caso, sustituir y revocar al auditor de cuentas que lleve a cabo la revisión y la auditoría de las cuentas anuales del Fondo.-----

(v) Facilitar a los tenedores de los Bonos, a la CNMV y a la Agencia de Calificación, cuantas informaciones y notificaciones prevea la legislación vigente y, en especial, las contempladas en el Folleto.-----

(vi) Cumplir con las obligaciones de cálculo previstas y efectuar las actuaciones previstas en la presente Escritura y en el Folleto

06/2008



y en los diversos contratos de operaciones del Fondo o en aquéllos otros que, llegado el caso, concertara ulteriormente la Sociedad Gestora en nombre y por cuenta del Fondo.-----

(vii) La Sociedad Gestora podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir, en su caso, a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo, en los términos previstos en cada uno de los contratos, e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluido un contrato de línea de crédito o un préstamo en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones

no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.-----

(viii) Ejercer los derechos inherentes a la titularidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos por el Fondo y, en general, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el correcto desempeño de la administración y la representación legal del Fondo. -----

(ix) Comprobar que el importe de los ingresos que efectivamente reciba el Fondo por los Préstamos Hipotecarios se corresponde con las cantidades que ha de percibir el Fondo, de acuerdo con las condiciones de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y con las condiciones de los Préstamos Hipotecarios correspondientes, y que los ingresos de los importes que correspondan a los Préstamos Hipotecarios los efectúa el Administrador al Fondo en los plazos y términos previstos en el Contrato de Administración. -----

(x) Determinar, en cada Fecha de Fijación del Tipo de Interés, y respecto a cada

06/2008

116



siguiente Periodo de Devengo de Intereses, el Tipo de Interés Nominal a aplicar a cada una de las Series de Bonos, y calcular y liquidar las cantidades que corresponda pagar en cada Fecha de Pago por los intereses devengados.-----

(xi) Calcular y determinar en cada Fecha de Determinación, el principal a amortizar y reembolsar de cada una de las Series de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente.-----

(xii) Determinar el tipo de interés aplicable a cada una de las operaciones financieras activas, pasivas y de cobertura que corresponda y calcular y liquidar las cantidades por intereses y comisiones que el Fondo ha de percibir y pagar en virtud de las mismas, así como las comisiones a pagar por los diferentes servicios financieros concertados.-----

(xiii) Efectuar las actuaciones previstas con relación a las calificaciones de la deuda o de la situación financiera de las contrapartes del Fondo en los contratos de operaciones financieras y prestación de servicios que se relacionan en la

Estipulación 18 de la presente Escritura.-----

(xiv) Velar para que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería produzcan la rentabilidad establecida en el Contrato. -----

(xv) Calcular los Fondos Disponibles, los Fondos Disponibles para Amortización, los Fondos Disponibles de Liquidación y las obligaciones de pago o de retención que tendrá que efectuar, y realizar su aplicación, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. -----

(xvi) Ordenar las transferencias de fondos entre las diferentes cuentas activas y pasivas, y las instrucciones de pago que corresponda, incluidas las asignadas para atender el servicio financiero de los Bonos.-----

20. NOTIFICACIONES. -----

La Sociedad Gestora, en su labor de gestión y administración del Fondo, se compromete a suministrar, con la mayor diligencia posible o en los plazos que se determinan, la información descrita a continuación y de cuanta información adicional le sea razonablemente requerida.-----

Informaciones ordinarias.-----

06/2007
118



La Sociedad Gestora se compromete a efectuar las notificaciones que se detallan a continuación, observando la periodicidad que se prevé en cada una de ellas.-----

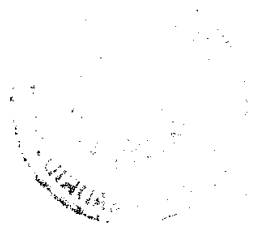
a) Notificaciones a los tenedores de los Bonos referidas a cada Fecha de Pago.-----

1.En el plazo comprendido entre la Fecha de Fijación del Tipo de Interés y dos (2) Días Hábiles siguientes como máximo a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos, el Tipo de Interés Nominal resultante para cada una de las Series de Bonos, para el Periodo de Devengo de Intereses siguiente a dicha Fecha de Pago.-----

2.Trimestralmente, con una antelación mínima de un (1) día natural anterior a cada Fecha de Pago, procederá a comunicar a los tenedores de los Bonos la siguiente información:-----

i)Los intereses resultantes de los Bonos de cada una de las Series, junto con la amortización de los Bonos.-----

ii)Asimismo, y si procediera, las cantidades de intereses y de amortización devengadas por los



mismos y no satisfechas, por insuficiencia de Fondos Disponibles, de conformidad con las reglas del Orden de Prelación de Pagos del Fondo.-----

iii) Los Saldos de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series, después de la amortización a liquidar en cada Fecha de Pago, y los porcentajes que dichos Saldos de Principal Pendiente representan sobre el importe nominal inicial de cada Bono.-----

iv) La tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios realizada por los Deudores durante el trimestre natural anterior a la Fecha de Pago.-----

v) La vida residual media de los Bonos de cada una de las Series estimadas con las hipótesis de mantenimiento de la tasa de amortización anticipada de principal de los Préstamos Hipotecarios y con el resto de las hipótesis previstas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto.-----

Las anteriores notificaciones serán efectuadas según lo dispuesto a continuación y serán, asimismo, puestas en conocimiento de la CNMV, del Agente de Pagos, de AIAF y de Iberclear, con una antelación mínima de un (1) Día Hábil anterior a

06/2008

118



cada Fecha de Pago.-----

b) Información referida a cada Fecha de Pago:

Con relación a los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago:-----

1.Saldo Vivo. -----

2.Importe de los intereses y de principal al que ascienden las cuotas en morosidad.-----

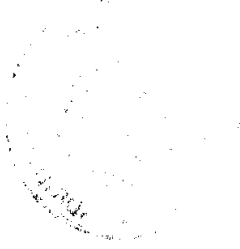
3.Tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios.-----

4.Fechas de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios.-----

5.Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Dudosos e importe acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos desde la fecha de constitución del Fondo.-----

Con relación a la situación económico-financiera del Fondo:-----

1.Informe sobre la procedencia y posterior aplicación de los Fondos Disponibles y los Fondos Disponibles para Amortización de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.-----



Esta información será remitida a la CNMV.-----

c) Anualmente, con relación a las Cuentas Anuales del Fondo:-----

Cuentas Anuales (balance, cuenta de resultados e informe de gestión) e informe de auditoría dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cierre de cada ejercicio que serán asimismo depositadas en la CNMV.-----

Notificaciones extraordinarias.-----

Serán objeto de notificación extraordinaria:--

1. El importe del Préstamo Subordinado, el importe del Fondo de Reserva y el Tipo de Interés Nominal determinado para cada una de las Series de Bonos para el primer Periodo de Devengo de Intereses.-----

2. Restantes:-----

Todo hecho relevante que pueda producirse en relación con los Préstamos Hipotecarios, con los Bonos, con el Fondo y con la propia Sociedad Gestora, que pueda influir de modo sensible en la negociación de los Bonos y, en general, de cualquier modificación relevante en el activo o pasivo del Fondo, de modificación de la Escritura de Constitución o en caso de resolución de la

8Z2873353

06/2008

11



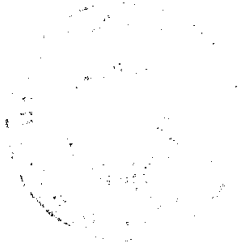
constitución del Fondo o de una eventual decisión de Liquidación Anticipada del Fondo y de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos por cualquiera de las causas previstas en la presente Escritura. En este último supuesto, la Sociedad Gestora remitirá a la CNMV el acta notarial de extinción del Fondo y el procedimiento de liquidación seguido a que hace referencia la Estipulación 3.2 de la presente Escritura.-----

Procedimiento de notificación a los tenedores de los Bonos.-----

Las notificaciones a los tenedores de los Bonos que, a tenor de lo anterior, haya de efectuar la Sociedad Gestora sobre el Fondo se realizarán de la forma siguiente:-----

1. Notificaciones ordinarias.-----

Las notificaciones ordinarias serán efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o cualquier otro que lo sustituyera o de similares características, o bien mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-



financiero o general. Adicionalmente, la Sociedad Gestora o el Agente de Pagos podrán difundir tales informaciones u otras en interés de los titulares de los Bonos a través de los canales y sistemas de difusión propios de los mercados financieros tales como Reuters, Bridge Telerate, Bloomberg o cualquier otro de similares características.-----

2. Notificaciones extraordinarias.-----

Salvo que de otra manera se prevea en la Escritura de Constitución y en el Folleto, las notificaciones extraordinarias habrán de ser efectuadas mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, o en cualquier otro que los sustituyera o de similares características, o mediante publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general, considerándose esas notificaciones hechas en la fecha de dicha publicación, siendo aptos para las mismas cualquier día del calendario, bien sea Día Hábil o inhábil (según lo establecido en la presente Escritura).-----

Excepcionalmente, el importe del Préstamo Subordinado, el importe del Fondo de Reserva y el

06/2008

120



Tipo de Interés Nominal determinado para los Bonos de cada una de las Series para el primer Periodo de Devengo de Intereses, serán comunicados por escrito por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, a la Entidad Suscriptora, a la CNMV, al Agente de Pagos, a AIAF y a Iberclear.-----

3. Notificaciones y otras informaciones.-----

La Sociedad Gestora podrá poner a disposición de los titulares de los Bonos las notificaciones y otras informaciones de interés para los mismos a través de sus propias páginas en Internet u otros medios de teletransmisión de similares características.-----

Información a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

La Sociedad Gestora procederá a poner en conocimiento de la CNMV las notificaciones e informaciones que, tanto con carácter ordinario periódico como con carácter extraordinario, se efectúen según lo previsto en los anteriores apartados, así como cualquier información que, con

independencia de lo anterior, le sea requerida por la CNMV o por la normativa vigente en cada momento.

Información a la Agencia de Calificación.-----

La Sociedad Gestora suministrará a la Agencia de Calificación información periódica sobre la situación del Fondo y el comportamiento de los Préstamos Hipotecarios para que realicen el seguimiento de la calificación de los Bonos y las notificaciones de carácter extraordinario. Igualmente facilitará dicha información cuando de forma razonable fuera requerida a ello y, en cualquier caso, cuando existiera un cambio significativo en las condiciones del Fondo, en los contratos concertados por el mismo a través de su Sociedad Gestora o en las partes interesadas.-----

Sección VII: PRELACIÓN DE PAGOS DEL FONDO.-----

21. REGLAS DE PRELACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS PAGOS DEL FONDO -----

21.1 Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso de los Bonos y hasta la primera Fecha de Pago, excluida. -----

El origen y aplicación de las cantidades disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos serán los siguientes:-----

06/2008



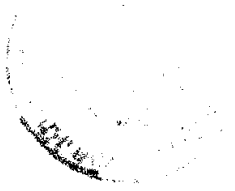
1. Origen: el Fondo dispondrá de fondos por los siguientes conceptos:-----

- a) Desembolso de la suscripción de los Bonos.--
- b) Disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales. La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que no resultare utilizada, permanecerá depositada en la Cuenta de Tesorería hasta la primera Fecha de Pago.-----
- c) Disposición del principal del Préstamo Subordinado.-----

2. Aplicación: a su vez el Fondo aplicará los fondos anteriormente descritos a los siguientes pagos:-----

- a) Pago de la parte del precio de suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por su valor nominal.-----
- b) Pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos.-----
- c) Constitución del Fondo de Reserva Inicial.

21.2 Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo,



excluida. Orden de Prelación de Pagos.-----

En cada Fecha de Pago que no sea la Fecha de Vencimiento Final ni cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, la Sociedad Gestora procederá con carácter sucesivo a aplicar los Fondos Disponibles en el orden de prelación de pagos que se establece a continuación para cada uno de ellos y a distribuir los Fondos Disponibles para Amortización (el "Orden de Prelación de Pagos").---

21.2.1 Fondos Disponibles: origen y aplicación.-----

1. Origen.-----

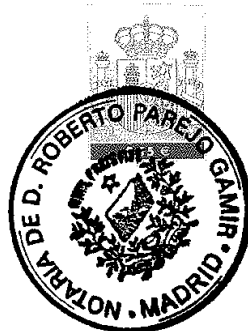
Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los "Fondos Disponibles") para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, correspondientes a los siguientes conceptos:-----

a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

b) Los ingresos percibidos por intereses

06/2008

- 122



ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

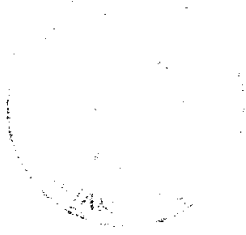
c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería.--

d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.-----

e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución de estos Contratos, las cantidades que correspondan al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).-----

f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles, bienes, valores o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.-----

g) El remanente por la disposición del



Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Préstamos Hipotecarios y el pago de intereses de los Bonos y en la parte que no hubiera sido utilizada.-----

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, hasta la Fecha de Pago correspondiente, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, incluida, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.-----

2. Aplicación; Orden de Prelación de Pagos.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su

8Z2873357

06/2008



exigibilidad:-----

1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios(1) y extraordinarios(2) del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.-----

2º. Pago de las cantidades netas a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud de los Contratos de Permuta de Intereses, y, solamente en el caso de resolución de estos Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún

supuesto de resolución anticipada, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.-----

3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.-----

4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 7º lugar en el orden de prelación.-----

Se procederá a la postergación de este pago al 7º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 19,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.-----

5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.-----

8Z2873358

06/2008
124

Se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo acumulado de los Préstamos Hipotecarios Dudosos, computados por el importe del Saldo Vivo a la fecha de clasificación del Préstamo Hipotecario Dudoso, desde la constitución del Fondo fuera superior al 17,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios en la constitución del Fondo y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Serie A y de la Serie B o no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.-----

6º. Retención para Amortización del principal de los Bonos en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.-----

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a



la Retención para Amortización del principal de los Bonos constituirá los Fondos Disponibles para Amortización que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización que se establecen en la Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura. ---

7°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.-----

8°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.-----

9°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.-----

10°. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.-----

11°. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.-----



06/2008
125

12º. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que correspondan al pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior. -----


13º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales. -----

14º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.-----

15º. Pago a BANCAJA de la comisión establecida por el Contrato de Administración.-----

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en ese lugar.-----

16º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.-----



Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles. -----

(1) Se consideran gastos ordinarios del Fondo:

a) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento distintos del pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos.-----

b) Honorarios de la Agencia de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.-----

c) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios y el mantenimiento de todo ello.--

8Z2873360

06/2008
12



- d) Gastos de auditoría de las cuentas anuales.
- e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.-----
- f) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.

(2) Se consideran gastos extraordinarios del Fondo:-----

- a) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la presente Escritura y de los contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.-----
- b) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.-----
- c) Gastos extraordinarios de auditorías y de asesoramiento legal.-----
- d) Si fuera el caso, el importe remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos que hubiera excedido del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.-----
- e) En general, cualesquiera otros gastos requeridos extraordinarios que fueran soportados por el

Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por
cuenta del mismo.-----

**21.2.2 Fondos Disponibles para Amortización:
origen y distribución.-----**

1. Origen. -----

En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles
para Amortización serán el importe de la Retención
para Amortización efectivamente aplicado en el
orden sexto (6º) de la aplicación de los Fondos
Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.---

**2. Distribución de los Fondos Disponibles
para Amortización. -----**

Las reglas de Distribución de los Fondos
Disponibles para Amortización se recogen en la
Estipulación 12.9.3.5 de la presente Escritura.----

**21.2.3 Orden de Prelación de Pagos de
Liquidación del Fondo.-----**

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación
del Fondo, cuando tenga lugar la liquidación del
mismo en la Fecha de Vencimiento Final o cuando
tuviera lugar la Liquidación Anticipada con arreglo
a lo previsto en las Estipulaciones 3.1 y 3.2 de la
presente Escritura, mediante la aplicación de los
fondos disponibles por los siguientes conceptos

8Z2873361

06/2008

- 127



(los "Fondos Disponibles de Liquidación"): (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes, (iii) el importe dispuesto de la línea de crédito o del préstamo que fuera concertado y destinada exclusivamente para amortización final de los Bonos pendientes de reembolso con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, en el siguiente orden de prelación de pagos (el "Orden de Prolación de Pagos de Liquidación"):

1º. Reserva para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación de orden tributario, administrativo o publicitario.

2º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden sólo se atenderán

en favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión de administración en el caso de que hubiera tenido lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador.-----

3º. Pago de los importes debidos, en su caso, por la terminación de los Contratos de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución de estos Contratos por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada, abono de las cantidades a satisfacer por el Fondo que correspondan al pago liquidativo.-----

4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.-----

5º. Amortización del principal de los Bonos de la Serie A.-----

6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B.-----

7º. Amortización del principal de los Bonos



06/2008

1288

de la Serie B.-----

8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C.-----

9º. Amortización del principal de los Bonos de las Serie C.-----

10º. En caso de que fuera concertada la línea de crédito o el préstamo para la amortización anticipada de los Bonos de las Series pendiente de reembolso con arreglo a lo previsto en la Estipulación 3.1 (iii) de la presente Escritura, pago de los costes financieros devengados y del reembolso del principal dispuesto de la línea de crédito o del préstamo concertado.-----

11º. Pago de los intereses devengados del Préstamo Subordinado.-----

12º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado.-----

13º. Pago de las cantidades a satisfacer por el Fondo, en su caso, que correspondan al pago liquidativo de los Contratos de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 3º anterior (esto es, en caso de



resolución de estos Contratos por incumplimiento de la contrapartida del Fondo o por ser éste la parte afectada de algún supuesto de resolución anticipada).-----

14º. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.-----

15º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.-----

16º. Pago a BANCAJA de la comisión establecida por el Contrato de Administración.-----

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 2º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.-----

17º. Pago del Margen de Intermediación Financiera.-----

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación

06/2008

129



Anticipada y los Fondos Disponibles de Liquidación no fueran suficientes para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles de Liquidación se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.-----

Sección VIII: OTRAS DISPOSICIONES.-----

22. MODIFICACION DE LA PRESENTE ESCRITURA.-----

La presente Escritura no podrá sufrir alteración sino en supuestos excepcionales, siempre que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento no concurrieran circunstancias que lo impidieran. En cualquier caso tales actuaciones requerirán la comunicación previa de la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente, y su autorización previa caso de ser necesaria, y su notificación a la Agencia de Calificación, y siempre que con tales actuaciones no se perjudique

la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación. La presente Escritura también podrá ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV. -----

23. REGISTRO MERCANTIL.-----

Ni el Fondo, ni los Bonos que se emiten a su cargo serán objeto de inscripción en el Registro Mercantil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.4 del Real Decreto 926/1998. -----

24. DECLARACIÓN FISCAL.-----

La constitución del Fondo, en virtud de la presente Escritura, está exenta del concepto "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.10 de la Ley 19/1992. -----

25. GASTOS.-----

Todos los gastos derivados del otorgamiento y ejecución de la presente Escritura pública serán por cuenta del Fondo en los términos previstos en la Sección I de la presente Escritura. -----

26. INTERPRETACIÓN-----

La presente Escritura deberá ser interpretada al amparo del Folleto y de los Contratos que

8Z2873364

06/2008

130



quedarán protocolizados en Acta Notarial con número de protocolo subsiguiente al de esta Escritura y del resto de la documentación relativa a la operación de titulización objeto de esta Escritura de la que forma parte y con la que constituye una unidad de propósito. -----

Se adjunta como **ANEXO 10** a la presente Escritura el Glosario de los términos definidos empleados en el Folleto.-----

27. LEY Y JURISDICCIÓN.-----

La presente Escritura se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. -----

Todas las cuestiones, discrepancias, litigios y reclamaciones que pudieran derivarse con motivo de la constitución, administración y representación legal por la Sociedad Gestora del Fondo, de la emisión y suscripción de Certificados de Transmisión de Hipoteca y de la emisión de los Bonos, serán conocidas y falladas por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.-----

Así lo otorgan.-----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal. -----

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme a lo dispuesto en el Reglamento Notarial; los señores comparecientes según respectivamente intervienen, enterados, ratifican y aprueban la presente Escritura de constitución del Fondo, en su

06/2008
13



totalidad y la firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y en general de todo cuanto en la misma se contiene y de que va extendida sobre ciento treinta y un folios de papel exclusivo para documentos notariales de la Serie 8Z, números 2877503 y los ciento treinta siguientes en orden correlativo.-----

Están las firmas de los comparecientes.- Signado: R. Parejo G.- Rubricados y sellado.- Figura seguidamente la nota de aplicación del Arancel prevista en la Ley 8/89, idéntica a la que se estampa al pie de esta copia.-----

DOCUMENTOS UNIDOS -----



ES COPIA SIMPLE

Juan Carlos Carnicero Iñiguez

NOTARIO
Núñez de Balboa, 35-A, 2º D, "Edificio Goya"
Tel. 91 575 79 26 - 91 576 99 27
Fax. 91 577 97 91
28001 MADRID



ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES ADOPTADOS POR LA ENTIDAD "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN."

NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.---

En Madrid, a cinco de Noviembre de dos mil ocho.

Ante mí, JUAN CARLOS CARNICERO IÑIGUEZ, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio, constituido a requerimiento del compareciente en el Paseo de Recoletos 10, de Madrid, -----

----- COMPARECE -----

DOÑA MARÍA BELÉN RICO ARÉVALO, mayor de edad, casada y con domicilio profesional en Madrid, Paseo de Recoletos numero 10. Provista de Documento Nacional de Identidad número 2.227.722-B. -----

----- INTERVIENE -----

En nombre y representación, como Secretaria del Consejo de Administración, de la Sociedad "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE

0B7522542

8Z2873366

132
06/2008

TITULIZACION", con Número de Identificación Fiscal A-80514466, domiciliada en Madrid, Calle Lagasca número 120, constituida bajo la denominación de EUROPEA DE TITULIZACION, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION HIPOTECARIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 19/1992, de 7 de Julio, sobre régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de Diciembre de 1998, ante el Notario de Madrid Don Roberto Blanquer Uberos, el día 19 de enero de 1993, con el número 117 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5461, folio 49 de la sección 8ª del Libro de Sociedades, hoja número M-89.355, inscripción primera, y en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. -----

Cambiada su denominación por la que actualmente ostenta y modificados sus Estatutos Sociales, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Manuel Rodríguez Poyo Guerrero, el día 12 de Julio de 1995, número 2185 de su protocolo, la cual causó en el Registro Mercantil de Madrid la inscripción 18ª de la referida hoja registral. -----



La compareciente se encuentra especialmente facultada para este otorgamiento por acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el veintiocho de Octubre de dos mil ocho, según certificación que se dirá e incorporará a esta matriz. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad para este acto, y -----

-----**EXPONE**-----

I.- Que el día veintiocho de Octubre de dos mil ocho, se celebró reunión de la **COMISION DELEGADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la Sociedad **EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION**, autorizándose la constitución de un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, **"BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS"**, con las características que constan en la certificación que al efecto me entrega la compareciente y que dejo unida a esta matriz, y adoptándose, por unanimidad, entre otros, los siguientes

06/2008
33

8Z2873367

acuerdos: -----

1.- Otorgar poder especial, en los más amplios términos como en derecho sea necesario, a Don Enrique Pescador Abad y a Don José Luis Casillas González, para que, con carácter mancomunado, puedan determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o BANCAJA o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario



para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

2.- Asimismo, se acuerda facultar a las citadas personas, en los más amplios términos para que, con carácter mancomunado, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subnación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos. -----

3.- Facultar al Presidente D. Roberto Vicario Montoya, al Consejero D. Mario Masiá Vicente y a la Secretaria del Consejo D^a Belén Rico Arévalo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan suscribir cuantos documentos fueran necesarios a los efectos de cumplimentar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Consejo e Administración, pudiendo comparecer ante el Notario

8Z2873368

06/2008

134



que libremente designen y procedan, en nombre de la Sociedad a la protocolización de los acuerdos que sean necesarios, firmando asimismo cuantos documentos públicos o privados sean precisos sin limitación alguna, incluso subsanaciones, hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes. -----

Todo ello según resulta de certificación de los expresados acuerdos, expedida por Doña María Belén Rico Arévalo, como Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno de Roberto Vicario Montoya, como Presidente de dicho Consejo, cuyas firmas legitimo por serme conocidas con anterioridad, la cual certificación extendida en folios de papel comunes me entrega y que dejo incorporada a esta matriz. -----

II.- Y esto expuesto, -----

----- **OTORGA** -----

Que solemniza y eleva a público los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN", en su reunión celebrada el día veintiocho de Octubre de dos mil ocho, contenidos en la certificación unida a esta escritura y que se dan aquí por



íntegramente reproducidos. -----

Así lo otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales, y leída esta escritura por mí, el Notario, a la compareciente, informada de su derecho, que no usa, a leerla, manifiesta quedar enterada, presta su consentimiento y la firma. -----

De haber identificado a la compareciente por su Documento de Identidad reseñado y de todo cuanto queda consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios números el del presente y los tres siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe. FIRMA DE DOÑA MARIA BELEN RICO ARÉVALO.-Signado: Juan C. Carnicero.-rubricados y sellado. -----

-----DOCUMENTO UNIDO. -----

8Z2873369

06/2008
135

D^o. MARÍA BELÉN RICO ARÉVALO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T.

CERTIFICA: Que la totalidad de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, en concreto: D. Roberto Vicario Montoya, D. Mario Masía Viente, D^o. Ana Fernández Manrique, D Justo de Rufino Portillo y quien suscribe, prestaron su conformidad a celebrar una reunión por el procedimiento escrito y sin sesión de acuerdo con el artículo 140.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Que en Madrid, en el domicilio social de la entidad, el día 28 de octubre de 2008, una vez recibidos dentro del plazo establecido en la normativa vigente los votos favorables de todos y cada uno de los miembros de la Comisión a las propuestas de acuerdo enviadas, acordaron por unanimidad constituirse en Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad.

Que en la citada reunión sin sesión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos, incluidos en el Orden del Día, también aceptados unánimemente:

"1. Constitución de Fondos de Titulización.

(...)

1.2 Autorizar la constitución de un Fondo de Titulización de Activos con la agrupación de certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

Constituir, con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "Real Decreto 926/1998") y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998, y en cuanto resulte de aplicación, y a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten aplicación en cada momento, un Fondo de Titulización de Activos denominado, en principio, "BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (el "Fondo"), y llevar a cabo, con cargo al activo de este Fondo la emisión de varias series de Bonos a tipo de interés variable, referenciado al Euribor, o fijo. El Fondo será constituido, administrado y representado por EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con las siguientes características:

BPM
1



- El Fondo, de conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 926/1998, constituirá un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, que tendrá el carácter de cerrado, y estará integrado, en cuanto a su activo, por los certificados de transmisión de hipoteca que el Fondo adquirirá y agrupará en el momento de su constitución, o a lo largo de su vigencia en caso de sustitución, y por uno o varios fondos de reserva, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos que emita y uno o varios préstamos o créditos, subordinados o no. Adicionalmente, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, podrá concertar operaciones de permuta financiera o de otro tipo, de conformidad todo ello con lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998 y, en lo que sea aplicable, la Ley 19/1992.
- El Fondo agrupará certificados de transmisión de hipoteca emitidos por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA") sobre préstamos de titularidad de BANCAJA, concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria sobre viviendas (y, en su caso, anejos u otros inmuebles) situadas en España, y que figuren en el activo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 926/1998.

La emisión de los certificados de transmisión de hipoteca se realizará de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario ("Ley 2/1981") y con la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la Legislación española en materia de Entidades de Crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al Sistema Financiero, en sus redacciones vigentes, y demás disposiciones aplicables.

El valor capital total de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos por BANCAJA y suscritas por el Fondo en su constitución será, como máximo, de tres mil millones (3.000.000.000,00) de euros, siendo el importe definitivo fijado antes o en la misma fecha de constitución del Fondo.

- Los Bonos que integren las diferentes series estarán representados mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., y respecto de los cuales se solicitará su admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

Delegar al Presidente, Don Roberto Vicario Montoya (DNI 22.714.106-L), y al Director General, Don Mario Masía Vicente (DNI 50.796.768-A), éste último haciendo uso del poder que tiene otorgado a su favor ante los Notarios de Madrid, D. Roberto Blanquer Uberos y D. Luis Felipe Rivas Recio los días 11 de marzo de 1993 y 16 de febrero de 2000, respectivamente, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la

0B7522538

ppm 2

8Z2873370

36
06/2008

emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o BANCAJA o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Delegar asimismo a las citadas personas, en los más amplios términos para que cualquiera de ellas, indistintamente, firme todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Igualmente, se acuerda otorgar poder especial, en los más amplios términos como en derecho sea necesario, a Don Enrique Pescador Abad (DNI 50.279.361-G) y a Don José Luis Casillas González (DNI 795.859-J), ambos de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la calle Lagasca, 120 de Madrid, para que, con carácter mancomunado, puedan determinar la denominación final del Fondo, las concretas características, condiciones, bases y modalidades de la constitución del Fondo, de la suscripción o adquisición de los certificados de transmisión de hipoteca y de la emisión de los Bonos, que no hayan sido fijadas en estos acuerdos, y de cuantos servicios y operaciones financieras complementarios sean requeridos o convenientes para la constitución y funcionamiento del Fondo y para la realización de los trámites previos; comparecer ante Notario al otorgamiento de la escritura pública de constitución del Fondo, de emisión de los Bonos y de emisión y suscripción de los certificados de transmisión de hipoteca, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que registre el folleto de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y ante cualquier autoridad competente o BANCAJA o tercera entidad para firmar en nombre y representación de esta Sociedad Gestora cualquier documento necesario para la constitución y el funcionamiento del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

Asimismo, se acuerda facultar a las citadas personas, en los más amplios términos para que, con carácter mancomunado, firmen todos los documentos públicos o privados relacionados con estos acuerdos, incluido, si fuera el caso, las escrituras de subsanación de la escritura de constitución del Fondo, folletos suplementarios y, de forma más general, hacer cuanto fuere necesario para la constitución del Fondo y la emisión y admisión a cotización de los Bonos.

BPM
3

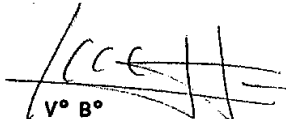


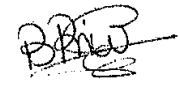
2. Delegación de facultades.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración acuerda por unanimidad facultar al Presidente D. Roberto Vicario Montoya, al Consejero D. Mario Masía Vicente y a la Secretaria del Consejo D^a Belén Rico Arévalo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan suscribir cuantos documentos fueran necesarios a los efectos de cumplimentar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Consejo e Administración, pudiendo comparecer ante el Notario que libremente designen y procedan, en nombre de la Sociedad a la protocolización de los acuerdos que sean necesarios, firmando asimismo cuantos documentos públicos o privados sean precisos sin limitación alguna, incluso subsanaciones, hasta obtener su inscripción en los Registros correspondientes."

El Acta de la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de referencia fue aprobada por unanimidad al término de la propia sesión.

Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Madrid a 29 de octubre de 2008.


V° B°
EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

QB7522537

8Z2873371

06/2008 37



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

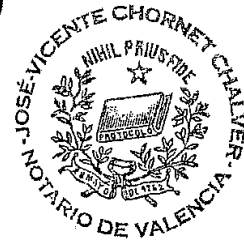


8W9386497

03/2008



JOSE VICENTE CHORNET CHALVER
NOTARIO
 Avda. Cardenal Benlloch nº 45 5ª
 TLF. 96-339.01.51 FAX 96-369.02.82
 46021 - VALENCIA



JAL

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS. -----

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

En VALENCIA, mí residencia, a siete de Noviembre de dos mil ocho. -----

Ante mí, JOSÉ VICENTE CHORNET CHALVER, Notario de VALENCIA y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE

DON BENITO CASTILLO NAVARRO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, Calle Pintor Sorolla, número 8, con Código Postal 46002, con D.N.I. número 05.146.652-B. -----

INTERVIENE

Como Apoderado y en nombre y representación de la CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, Entidad de Crédito de naturaleza fundacional y carácter Benéfico Social, fundada en el año 1.878 con la denominación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia", con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, número dos, de duración indefinida, integrada en la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros y

en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 532, libro 99 de la Sección General, hoja número CS-2749, Folio 1, Inscripción Primera, y sometida al protectorado de la Generalitat Valenciana. -----

La referida Entidad es resultado de la integración de las siguientes instituciones: Caja de Ahorros de Valencia, fundada en 1878 por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Valencia. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, fundada en 1884, incorporada por fusión en 1989. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, constituida en 1899 e incorporada por fusión en 1991. Y Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, fundada en 1841 e incorporada por fusión en 1993. -----

La Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se rige por sus Estatutos autorizados por Orden de la Consellería de Economía y Hacienda de fecha 2 de octubre de 1991, con las modificaciones posteriores autorizadas mediante resolución de 28 de mayo de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Resolución de 2 de febrero de 1993, del Instituto Valenciano de Finanzas; Orden de la Consellería

8Z2873372

06/2008 38

03/2008



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8W9386498



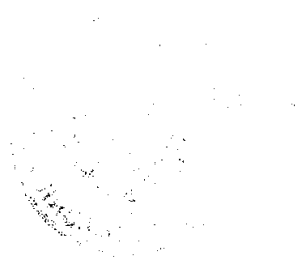
de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1993; y las aprobadas por la Asamblea General de esta Entidad el 11 de junio de 1994, autorizadas mediante Resolución de 25 de julio de 1994, del Instituto Valenciano de Finanzas. -----

Con Cédula de Identificación Fiscal número G-46002804. -----

En cuanto a la actual denominación social, fue acordada por la Asamblea General de 16 de Mayo de 1.992 y aprobada por la Resolución de 28 de Mayo de 1.992 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Conselleria d'Economia i Hisenda de la Generalitat Valenciana, elevada a pública por el Notario de Valencia Don Antonio Beaus Codes el 29 de Mayo de 1.992, con el número 1.208 de su protocolo, que causó la inscripción 30ª de la Entidad en el Registro Mercantil de Castellón. -----

Dicha Entidad tiene personalidad jurídica y plena capacidad para obrar, y para el cumplimiento de sus fines desarrolla actividades crediticias y bancarias. ---

Actúa en representación de la entidad dicha, en virtud de escritura de poder autorizada por el notario



de Valencia, Don Antonio Beaus Codes, el 5 de mayo de 1.992, bajo el número 974 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, donde causó la inscripción 12ª, copia auténtica de la cual he tenido a la vista y de la que resulta que se confieren al apoderado facultades para ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad que, a mí juicio y bajo mí responsabilidad, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

Asevera el apoderado la existencia y capacidad jurídica de la entidad que representa en éste otorgamiento y la subsistencia íntegra de las facultades conferidas. -----

-----FE DE CONOCIMIENTO-----

Le identifico por medio de su documento de identidad reseñado, que me exhibe y de sus manifestaciones. -

-----JUICIO DE CAPACIDAD-----

Tiene a mí juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y a tal fin,

-----OTORGA-----

8Z2873373

06/2008
1

03/2008

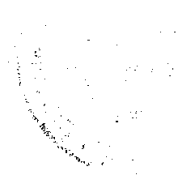


8W9386499



Que ELEVA A PÚBLICO los acuerdos del Consejo de Administración de la entidad que representa, en su reunión celebrada el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, que constan en la certificación que se protocolizará con la presente, por el que, entre otros acuerdos, se adoptó el de autorizar la cesión de derechos sobre préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria (en adelante, los "prestamos hipotecarios"), que Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, haya concedido a particulares, a favor de un Fondo de Titulización de Activos de naturaleza cerrada creado al efecto para agrupar los citados activos en el mismo (en adelante el "Fondo"), entre cuyas características, se establece que el importe máximo del conjunto de los derechos de crédito sobre los préstamos objeto de cesión será de dos mil novecientos millones de euros (2.900.000.000 euros) y que tendrá en principio la denominación de "BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos", o cualquier otra denominación que incluya el término "BANCAJA". -----

Todo ello tal y como resulta de la certificación expedida en dos folios de papel blanco común por Don



Ángel Daniel Villanueva Pareja, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de dicho Órgano, Don José Luis Olivas Martínez, cuyas firmas considero legítimas, por constar en mi protocolo, que me entrega y dejo unida a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducida para evitar innecesarias repeticiones. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Yo, el notario, DOY FE expresamente de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Leo esta escritura al otorgante, en voz alta e íntegramente, después de advertirle de su derecho a leerla por sí, de que no ha usado, enterado, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por la documentación personal exhibida

8Z2873374

06/2008 40



8W9386500

03/2008



y de todo lo consignado en éste instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de esta serie y números el del presente y los tres anteriores en orden correlativo. -----

Está la firma del compareciente y mi sello, signo, firma y rúbrica. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



Bancaja^{SA}

ÁNGEL DANIEL VILLANUEVA PAREJA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

CERTIFICO:

I. Que a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de esta entidad, en la sede social sita en Castellón de la Plana, calle Caballeros, 2, el día veintinueve de octubre del año dos mil ocho, asistieron los diecinueve de los veinte miembros que lo componen (excusó su asistencia a la sesión Vicepresidente 2º D. Arturo Virosque Ruiz, cuyos nombres se relacionan a continuación:

PRESIDENTE:

D. José Luis Olivas Martínez

VICEPRESIDENTE 1º:

D. Antonio J. Tirado Jiménez

VICEPRESIDENTA 3º:

Dña. Pepa Martí Puig

VICEPRESIDENTE 4º:

D. José María Catalunya Oliver

VICEPRESIDENTE 5º:

D. Eduardo Montesinos Chilet

SECRETARIO:

D. Ángel D. Villanueva Pareja

VICESECRETARIO:

D. Vicente Montesinos Vernetta

VOCALES:

D. Ángel A. Álvarez Martín

D. Rafael Ferrando Giner

D. Francisco V. Gregori Gea

Dña. Ana Llanos Herce Collado

Dña. María Teresa Montañana Latorre

D. Rafael Francisco Oltra Climent

D. Ernesto Pascual Escandell

D. Remigio Pellicer Segarra

Dña. María del Rocío Peramo Sánchez

D. Juan Antonio Pérez Eslava

Dña. Matilde Soler Soler

Dña. Ana María Torres Valero

II. Que la sesión fue convocada por el Presidente en la forma prevenida en el artículo 42 de los Estatutos, con el siguiente orden del día:

1. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN: INFORMES, PROPUESTAS Y ACUERDOS, EN SU CASO.
 - 1.1. Informe de Auditoría Interna.
 - 1.2. Informe del Director General.
 - 1.3. Informe de control de gestión, septiembre 2008.

pág. 1 de 3

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. Ent. Benef. Social fund. 1878. Dom. Soc.: Castellón de la Plana, Caballeros, 2. C.I.F. G-46002804. Reg. B. España nº 49. Reg. C.A. Com. Valenciana nº 4. Ins. Reg. Merc. Castellón, Torno 532, Libro 99, Secc. Gal., Hoja nº CS-2749.

8Z2873375

06/2008

141



03/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA INSTRUMENTOS NOTARIALES



8W9386501



2. PROPUESTAS.
 - 2.1. Activos financieros.
 - 2.2. Cumplimiento líneas generales plan de actuación 2008.
 - 2.3. Líneas generales plan de actuación ejercicio 2009.
 - 2.4. Operaciones crediticias.
 - 2.5. Otorgamiento de poderes.
 - 2.6. Asamblea General Ordinaria 2º semestre 2008: convocatoria y orden del día.
 - 2.7. Asuntos varios.
3. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, PROPUESTAS Y ACUERDOS, EN SU CASO.
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Valencia, 24 de octubre de 2008

El Secretario del Consejo de Administración

III. Constituido válidamente el Consejo en primera convocatoria, se adoptaron por unanimidad y constan en acta, entre otros, los siguientes acuerdos relativos al punto 2.1. del Orden del Día (*Activos financieros*):

<El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

1. Autorizar la cesión de derechos sobre préstamos con garantía de hipoteca inmobiliaria (en adelante "préstamos hipotecarios"), que Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, haya concedido a particulares, a favor de un Fondo de Titulización de Activos de naturaleza cerrada creado al efecto para agrupar los citados activos en el mismo (en adelante el "Fondo").
 - El importe máximo del conjunto de los derechos de crédito sobre los préstamos objeto de cesión será de dos mil novecientos millones de euros (2.900.000.000 euros). Dicho importe corresponderá al principal pendiente de reembolso de los préstamos objeto de cesión, excluidos los intereses.
 - El Fondo será constituido con arreglo al Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y a la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y le sea de aplicación. Asimismo, el Fondo será constituido, gestionado y representado por EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN (en adelante la "Sociedad Gestora"), y tendrá en principio la denominación de "BANCAJA 13 Fondo de Titulización de Activos", o cualquier otra denominación que incluya el término "BANCAJA".
 - La cesión al Fondo de los préstamos o derechos de crédito se efectuará de forma plena e incondicional y por el plazo que medie entre la fecha de cesión y la de vencimiento, en los términos del artículo 2.2 b) del citado Real Decreto 926/1998. La cesión de los préstamos hipotecarios se instrumentará mediante la

pág. 2 de 3

Bancaja

emisión de certificados de transmisión de hipoteca conforme a lo establecido por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, en su redacción vigente, y por la disposición adicional quinta de la Ley 3/1994 en la redacción dada por la disposición final primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, en su redacción vigente. En cuanto a los préstamos con garantía distinta a la de hipoteca inmobiliaria o sin garantía, la cesión se instrumentará mediante la formalización de un contrato de cesión formalizado en escritura pública o, en su caso, en póliza o documento privado.

2. Autorizar, con la máxima amplitud e indistintamente a cualesquiera apoderados de BANCAJA que tengan conferidas facultades de ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, para proceder a la selección de los préstamos y su ulterior cesión al fondo, desde su constitución hasta el vencimiento definitivo del mismo; determinar las fechas de emisión de las participaciones hipotecarias y de cesión de los préstamos al Fondo y/o, en su caso, de los certificados de transmisión de hipoteca, fijar el número e importe de los títulos a emitir, así como las condiciones, características y modalidades de emisión y cesión de los préstamos, asumiendo cuantas responsabilidades, compromisos y garantías consideren necesarias o convenientes a tales efectos; firmar el título o títulos individuales o múltiples que se emitan, sustituir dichos títulos por otros, y en general, realizar o tramitar cuantos actos y gestiones sean necesarios o convenientes para la ejecución del presente acuerdo; comparecer ante Notario en el otorgamiento de la escritura de constitución del Fondo concretando cuantos pactos, estipulaciones y cláusulas inherentes a la misma sea menester; suscribir y formalizar cuantos contratos públicos y privados sean necesarios o conexos con la operación ya sean de cesión, crédito, préstamo, garantías, agencia de pagos, agencia financiera, administración de los préstamos y de depósito, de apertura de cuentas, de dirección, aseguramiento, suscripción y/o colocación de la emisión de bonos y cualesquiera otros contratos que sean convenientes o lo requiera la estructura del Fondo y a dichos efectos, presentar ante los organismos supervisores o autoridades competentes cuanta documentación se requiera, y en general, realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos, públicos o privados estimen convenientes o necesarios, incluso escrituras de subsanación, rectificación, cancelación o complementarias de las anteriores.

3. Asimismo, autorizar a la Sociedad Gestora para que pueda incluir el término "BANCAJA" en la denominación del Fondo de Titulización de Activos.

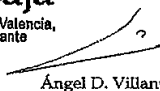
El acta fue leída por el Secretario y aprobada por unanimidad al finalizar la sesión y para que conste, expido la presente certificación que, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, firmo y sello en Castellón de la Plana, a veintinueve de octubre del año dos mil ocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


José Luis Olivas Martínez


Caja de Ahorros de Valencia,
Castellón y Alicante

EL SECRETARIO


Ángel D. Villanueva Pareja

pág. 3 de 3

8Z2873376

06/2008



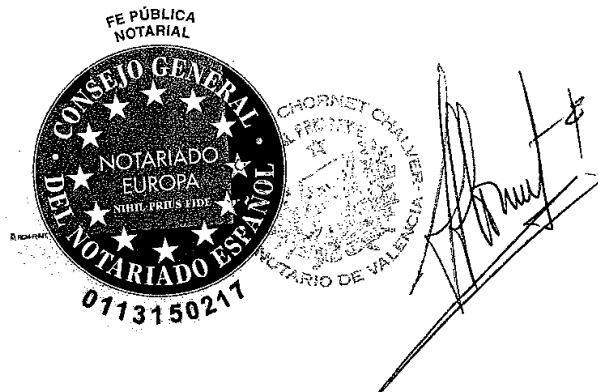
8W9386502

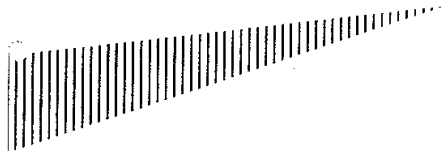
03/2008



R.D. 1426/89 de 17 Noviembre.
 Documento sin cuantía.
 Números. (1, 4.1, 4.2, 7., 5. norma 8ª.)
 DERECHOS: 97.06 euros.

CONCUERDA con su matriz a la que me remito y a requerimiento de BANCAJA, libro COPIA en seis folios de papel timbrado, serie 8W, números el presente y los cinco anteriores en orden consecutivo, que signo, firmo, rubrico y sello en Valencia, el diez de noviembre de dos mil ocho. Doy fe.





1 de diciembre de 2008

Europea de Titulización,
Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.
c/ Lagasca, 120, 1º
28006 MADRID

A la atención de D. Mario Masía - Director General

Muy señores nuestros:

Conforme a los términos considerados en nuestra Propuesta de Colaboración Profesional de fecha 16 de octubre de 2008 (en adelante, "la Propuesta") hemos procedido a realizar la revisión de determinada información referente a los derechos de crédito integrados en la cartera de préstamos (en adelante, la "cartera") seleccionados para "Bancaja 13, F.T.A." (en adelante, el Fondo) al 31 de octubre de 2008.

A dicha fecha, la mencionada cartera estaba constituida en su totalidad por derechos de crédito que serán adquiridos por el Fondo a Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en lo sucesivo, la "Entidad Cedente") y tenían su origen en operaciones de préstamos realizados por la Entidad Cedente con terceros. A la fecha de referencia su composición era la siguiente:

Origen de los Derechos de Crédito	Al 31 de octubre de 2008	
	Número de Derechos de Crédito	Principal pendiente de vencimiento (Euros)
Préstamos con garantía hipotecaria	18.634	3.211.342.754.53

En el curso de nuestra revisión hemos aplicado aquellos procedimientos que ustedes han considerado suficientes para ayudarles en la evaluación de la validez de determinada información referida a la cartera a titular y que fueron acordados con ustedes en nuestra propuesta de revisión de dichos atributos para una muestra a seleccionar (véase apartado 2. del presente Informe).

Los procedimientos que se describen en el apartado 2 del presente Informe no constituyen una auditoría realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, por lo que no expresamos una opinión sobre la información revisada. Si hubiéramos realizado todos los procedimientos previstos para una auditoría de cuentas se podrían haber puesto de manifiesto hechos adicionales a los indicados en este Informe.

06/2008
43

8Z2873377

ERNST & YOUNG

Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.

Página 2

1 de diciembre de 2008

El resumen de la revisión que hemos realizado y de sus resultados se expone a continuación.

1. Técnicas de muestreo

De acuerdo con nuestra Propuesta, hemos efectuado una revisión de determinadas partidas (atributos) de la cartera de operaciones de financiación a titular mediante la aplicación de técnicas de muestreo por atributos.

Las técnicas de muestreo constituyen un método generalmente aceptado para verificar los registros que mantiene una entidad en relación con un conjunto de partidas ("población") y permiten obtener una conclusión sobre dicha población mediante el análisis de un número de partidas inferior ("muestra") al de la población total.

El "nivel de confianza" indica la probabilidad de que el número real de partidas con desviaciones respecto a una pauta existente en una población no exceda de una determinada cuantía ("nivel de precisión"). Tanto el nivel de confianza como el nivel de precisión se expresan en forma de porcentaje.

El muestreo de atributos supone la:

- Obtención de una muestra aleatoria.
- Verificación (contra adecuada documentación justificativa) de que las partidas que integran la muestra reúnen las características que se quieren comprobar en la población.
- Extrapolación de las conclusiones obtenidas en el análisis de la muestra a la población total.

En cualquier caso, las técnicas estadísticas sólo facilitan estimaciones de las desviaciones existentes en las poblaciones analizadas.

Los procedimientos estadísticos aplicados en nuestro trabajo parten de la hipótesis de que la población es de tipo binomial a efectos de su distribución de probabilidades.

La correlación existente entre el número de desviaciones observado en el análisis efectuado sobre la muestra seleccionada y el porcentaje máximo de desviación estimado considerando el tamaño de la muestra y el nivel de confianza es el siguiente:

Número de desviaciones en la muestra	% máximo de desviación estimado: nivel de confianza 99% (461 operaciones con un saldo de 81.651,223,64 euros)
0	No más del 1,00%
1	No más del 1,44%
2	No más del 1,82%
3	No más del 2,18%
4	No más del 2,52%

2. Alcance de nuestro trabajo y resumen de conclusiones

De la cartera de derechos de crédito anteriormente citada hemos obtenido, por aplicación de las técnicas estadísticas a las que se ha hecho referencia anteriormente, una muestra aleatoria de 461 operaciones con un saldo total pendiente a la fecha de referencia (31 de octubre de 2008) de 81.651.223,64 euros.

Para cada uno de los derechos de créditos integrante de la muestra, hemos verificado que a la fecha de referencia se cumplían las características indicadas seguidamente y hemos estimado, con un nivel de confianza del 99%, la desviación máxima existente en la población total con respecto al atributo verificado.

1. Formalización del préstamo y de la hipoteca:

Hemos verificado que el préstamo y la hipoteca inmobiliaria que garantiza el préstamo a que se refieren las operaciones de financiación se han formalizado en escritura pública.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

2. Naturaleza del préstamo y del prestatario:

Hemos verificado con la escritura pública de formalización, que el préstamo corresponde a la financiación concedida por la Entidad Cedente a particulares o a subrogación por particulares de financiaciones concedidas a promotores inmobiliarios para la construcción de viviendas y el préstamo está garantizado con hipoteca inmobiliaria.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

3. Propósito del préstamo:

Hemos verificado con información interna de la Entidad Cedente que el propósito del préstamo es financiar a particulares la adquisición y construcción o rehabilitación de viviendas.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

06/2008
144


Titulización, S.G.F.T., S.A.
Página 4
1 de diciembre de 2008

4. Identificación del prestatario:

Hemos verificado que el (los) titular (es) del préstamo que consta (n) en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el (los) que figura (n) en la escritura pública de formalización del préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

5. Fecha de formalización del préstamo:

Hemos verificado que la fecha de formalización o de disposición del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide, respectivamente, con la que figura en la escritura pública de formalización del préstamo o con la fecha de inicio de devengo de intereses del préstamo en caso de subrogaciones por particulares de financiación concedidas a promotores inmobiliarios, y esta última es consecuente con la escritura pública de subrogación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

6. Fecha de vencimiento del préstamo:

Hemos verificado que la fecha de vencimiento del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con la que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional aportada del mismo, caso de haber experimentado algún reembolso anticipado con acortamiento del plazo del préstamo o en caso de modificación a una fecha de vencimiento posterior, no siendo en ningún caso posterior al 5 de septiembre de 2048.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

7. Importe inicial del préstamo:

Hemos verificado que el importe inicial del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

8. Saldo actual del préstamo:

Hemos verificado que el saldo del préstamo al 31 de octubre de 2008 que figura en la base de datos de la Entidad Cedente se corresponde con el que resulta de estimar dicho saldo en función de sus fechas de inicio, vencimiento e importe inicial establecidos en la escritura pública de formalización del préstamo, así como en función del tipo de interés aplicado que se desprende del punto 11) y, en su caso, pagos anticipados y retrasados, que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

9. Tipo de interés o índice de referencia:

Hemos verificado que el tipo de interés del préstamo es variable. Asimismo, hemos verificado que el índice de referencia para la determinación del tipo de interés final del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con el que figura en la escritura pública en que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional en caso de acuerdo entre las partes de modificación del índice.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

10. Diferencial del tipo de interés:

Hemos verificado que el diferencial a aplicar sobre el índice de referencia del préstamo que figura en la base de datos de la Entidad Cedente, coincide con el indicado en la escritura pública en la que se formalizó el préstamo o en la documentación adicional, en caso de acuerdo entre las partes de modificación de dicho diferencial.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,44% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

11. Tipo de Interés aplicado:

Hemos verificado que el tipo de interés aplicado el 31 de octubre de 2008, que se desprende de los apartados 9) y 10) anteriores, al que se calculan las cuotas, coincide con el que figura en la base de datos de la Entidad Cedente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,44% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

06/2008
45


de Titulización, S.G.F.T., S.A.
Página 6
1 de diciembre de 2008

12. Propiedad hipotecada:

Hemos con la escritura pública en la que se formalizó, que el préstamo está garantizado por hipoteca inmobiliaria sobre viviendas terminadas (y en su caso, anejos y otros inmuebles) situadas en territorio español.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

13. Valor de tasación:

Hemos verificado la existencia de un certificado de tasación que el valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas que figuran en la base de datos de la Entidad Cedente coincide, o es inferior, al que aparece en el informe de tasación emitido por la entidad que efectuó la tasación (y en el caso de viviendas de protección oficial, el valor de tasación corresponde al valor máximo legal del régimen de protección oficial).

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,82% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

14. Relación entre el saldo actual del préstamo y el valor de tasación:

Hemos verificado que el saldo actual de cada uno de los préstamos que figura en la base de datos de la Entidad Cedente a 31 de octubre de 2008 no excede del 100% del valor de tasación de la propiedad o propiedades hipotecadas, según lo recogido en el certificado de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

15. Dirección de la propiedad hipotecada:

Hemos verificado que la dirección o el número de finca registral de la propiedad o propiedades hipotecadas que figura en la base de datos de la Entidad Cedente coincide con lo que figura en la escritura pública de formalización del préstamo y en el informe de tasación.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

16. Garantía hipotecaria:

Hemos verificado con la escritura pública en que se formalizó el préstamo, que la garantía hipotecaria está inscrita en el Registro de la Propiedad sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados y está constituida con rango de primera hipoteca o, en su caso, con rango posterior aunque la Entidad Cedente dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, aunque el trámite de cancelación registral de las mismas esté pendiente.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

17. Seguro de daños:

Hemos verificado que las escrituras públicas por las que están formalizados los préstamos determinan que mientras éstos no estén totalmente reembolsados el deudor queda obligado a tener asegurados los inmuebles hipotecados del riesgo de incendios y otros daños durante la vigencia del contrato, al menos en las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente reguladora del mercado hipotecario.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,44% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

18. Transmisión del préstamo:

Hemos verificado que la escritura pública en que se formalizó el préstamo no incluye impedimentos a la libre transmisión del mismo por la Entidad Cedente ni la exigencia de autorizaciones o comunicaciones para su transmisión.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

19. Retrasos en el pago:

Hemos verificado contra la información interna de la Entidad Cedente que el retraso de los débitos vencidos del préstamo en caso de impago no supera los 90 días al 31 de octubre de 2008.

De acuerdo con los resultados de nuestro trabajo, podemos afirmar con un nivel de confianza del 99% que no más del 1,00% de los préstamos incluidos en la cartera no reúne esta característica.

* * * * *

8Z2873380

06/2008

146



ERNST & YOUNG

Europa de Titulización, S.G.F.T., S.A.

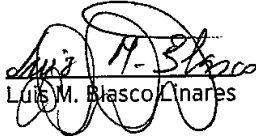
Página 8

1 de diciembre de 2008

Nuestro informe se ha preparado exclusivamente para el destinatario de esta carta y para la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el marco de la operación de titulización anteriormente indicada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.c) del Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización y, por tanto, no deberá ser utilizado para ningún otro fin.

Atentamente,

ERNST & YOUNG, S.L.

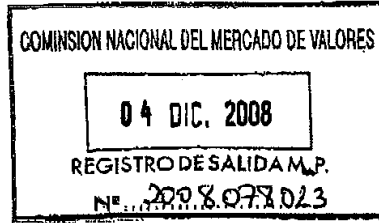

Luis M. Blasco Linares



DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Serrano, 47
28001 Madrid, España

T +34 915 851 500
www.cnmv.es



Sr. D. Mario Masía Vicente

Director General de
Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.
C/ Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, 4 de diciembre de 2008

Muy Señor nuestro,

Le notificamos que una vez examinada la documentación remitida sobre constitución de fondos de titulización de activos con emisión de valores:

Fondo: **Bancaja 13, F.T.A.**
Emisión: **Bonos de titulización por importe de 2.895.000.000 euros**
Sociedad Gestora: **Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.**

con fecha 4 de diciembre de 2008 el Vicepresidente de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo:

*"Examinada la documentación correspondiente a la constitución del Fondo de Titulización de Activos con emisión de valores de renta fija remitida por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 18, 26, 27 y 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, 2, 5 y 6 del Real Decreto 926/1998, de 14 de Mayo, 5 de la Ley 19/1992, de 7 de julio, y demás normas de aplicación, el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por acuerdo del Consejo de esta Comisión de fecha 24 de octubre de 2007, **ACUERDA:***

*Inscribir en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores el informe de los auditores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo de Titulización de Activos denominado **Bancaja 13, FTA** con emisión de **bonos de titulización** y promovido por la entidad **Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.**"*

La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a la emisión de referencia los siguientes códigos ISIN como códigos únicos de ámbito Internacional.

Serie	Código ISIN
A	ES0312847009
B	ES0312847017
C	ES0312847025

8Z2873381

06/2008 17



DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS



T +34 915 851 500
www.cnmv.es



El Real Decreto 1732/98 determina la obligatoriedad del abono de la tasa (Tarifa 1) cuya liquidación, por un importe de importe **40.609,93** se adjuntará.

Atentamente,

Angel Benito Benito
Director General de Mercados

PENDIENTE DE TASAS



Figura a continuación, unido a esta matriz, un disco (CD) o soporte magnético comprensivo de la relación de Préstamos Hipotecarios y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos para la Constitución del Fondo de Titulización de Activos "BANCAJA 13", constituido en la escritura que antecede y extendida en 89 folios de papel común numerados (1 al 177) y escritos por ambas caras, excepto el último por una sola que así mismo obra unido a la subsodicha escritura; copia de dicho disco o soporte magnético se acompaña a cada una de las copias autorizadas. -----



872873382

06/2008 **Bancaja**

**CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS POR
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA**

El presente título múltiple representa dieciséis mil novecientos setenta y tres (16.973) Certificados de Transmisión de Hipoteca con un valor nominal total de dos mil ochocientos noventa y cinco millones mil cuatrocientos sesenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (2.895.001.466,75 euros) sobre dieciséis mil novecientos setenta y tres (16.973) préstamos hipotecarios (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios"), emitidos por CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA (en adelante la "entidad emisora"), con domicilio social en Castellón, calle Caballeros nº. 2, C.I.F. G-4600204, e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al tomo 532, libro 99 de la Sección General, hoja nº. CS-2749, folio 1, inscripción 1ª.

El presente título nominativo múltiple se emite a favor de BANCAJA 13 FONDO DE TUTELIZACIÓN DE ACTIVOS (en adelante el "participante"), constituido mediante escritura pública otorgada el 9 de diciembre de 2008, ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir (en adelante la "Escritura de Constitución"), representado y administrado por Europea de Tutelización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Tutelización, con domicilio en Madrid, calle Lagasca nº. 120, C.I.F. A-80514466, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple se rigen actualmente por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, de 14 de abril según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre.

1. Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple y las características de los Préstamos Hipotecarios de los que participan, se detallan en el Anexo al mismo constituido por 177 páginas numeradas de la 1/177 a la 177/177, impresas en 89 folios de papel común adoble cara.

2. Características básicas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple, cuyas características se relacionan en el Anexo al mismo, participa en el 100 por ciento del capital o principal no reembolsado, de los intereses ordinarios y de los intereses de demora de cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se emiten por el mismo plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios a que correspondan y dan derecho a su titular a percibir la totalidad de los pagos que en concepto de reembolso del capital, incluyendo los producidos por amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios relacionados en el Anexo al presente título múltiple, así como los correspondientes a la totalidad de los intereses ordinarios y de demora, confiriendo a su titular el resto de los derechos que se recogen en la Escritura de Constitución.

Corresponderán al participante todas las cantidades que en concepto de principal, intereses y demás conceptos recogidos en la Escritura de Constitución, se devenguen con relación a cada uno de los Préstamos Hipotecarios desde el día de hoy, inclusive, fecha de emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. Los intereses incluirán además los intereses devengados y no vencidos desde la última fecha de liquidación de intereses de cada uno de los Préstamos Hipotecarios, anterior o igual a esta fecha de emisión, y, en su caso, los intereses vencidos y no satisfechos a esta misma fecha.

La entidad emisora practicará sobre los pagos que correspondan efectuar al participante en concepto de intereses las retenciones que establezca la legislación vigente.

El participante tiene derecho a la percepción inmediata de cuantas cantidades sean satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, así como por cualquier otro concepto, incluyendo las correspondientes a los contratos de seguros celebrados por razón de los Préstamos Hipotecarios que son cedidos por la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, y las derivadas de cualquier derecho accesorio, excluidas las comisiones que pudieran estar establecidas para cada uno de los Préstamos Hipotecarios. No obstante, el participante podrá acordar con la entidad emisora plazos diferentes para el pago de dichas cantidades.

Adicionalmente, dan derecho a su titular a percibir cualesquiera otras cantidades, inmuebles, bienes, valores o derechos que sean percibidos en pago de principal, intereses o gastos de los Préstamos Hipotecarios, tanto por el precio de remate o importe determinado por resolución judicial o procedimiento notarial en la ejecución de las garantías hipotecarias o no hipotecarias, como por la enajenación o explotación de los inmuebles, bienes o valores adjudicados, o, como consecuencia de las citadas

ejecuciones, administración y posesión interina de los inmuebles, o enajenación de los mismos en proceso de ejecución.

Los pagos a realizar por la entidad emisora al participe se realizarán en la cuenta abierta al nombre de éste en la propia entidad emisora o en aquella otra cuenta que el participe notifique a la entidad emisora por escrito.

3. Falta de pago por deudor hipotecario.

La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni incurre en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, a excepción de las previsiones para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca contenidas en la Escritura de Constitución.

La ejecución de los Préstamos Hipotecarios corresponde a la entidad emisora y al titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en los términos establecidos en el artículo 66 del Real Decreto 685/1982 en redacción dada por el Real Decreto 1289/1991.

Sin perjuicio de lo anterior, el titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca tendrá acción ejecutiva contra la entidad emisora para la efectividad de los vencimientos del mismo por principal, intereses y demás conceptos, siempre que el incumplimiento de la obligación no sea consecuencia de la falta de pago del deudor del Préstamo hipotecario.

4. Custodia y administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61.3 del Real Decreto 685/1982, la entidad emisora conserva la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y vendrá obligada a realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad y buen fin de los mismos.

La novación de los Préstamos Hipotecarios cuando fuera consentida por el participe, afectará a los Certificados de Transmisión de Hipoteca y a su titular, según lo establecido en la Escritura de Constitución.

5. Transmisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

La transmisión y tenencia de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representados en el presente título múltiple está limitada a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridos por el público no especializado.

Los titulares de los Certificados de Transmisión de Hipoteca deberán notificar a la entidad emisora las transferencias de los mismos, así como los cambios de domicilio, a efectos de la inscripción de dichos datos en el Libro especial a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto 685/1982. El adquirente deberá también indicar a la entidad emisora una cuenta de pago.

Ninguna responsabilidad será imputable a la entidad emisora que efectúe las notificaciones o los pagos correspondientes a la persona que figura en sus libros como último titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca en el domicilio de dicho titular que conste en ellos.

6. Otras reglas.

En caso de destrucción, sustracción, pérdida o extravío del presente título se estará a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 685/1982.

El titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca tendrá derecho a solicitar de la entidad emisora la emisión de nuevos títulos unitarios o múltiples representativos de uno o varios Certificados de Transmisión de Hipoteca de los representados por el presente título múltiple, que le serán canjeados por éste.

La suscripción o adquisición del Certificado de Transmisión de Hipoteca presupone el conocimiento de todas las características e implica para el suscriptor o adquirente la aceptación plena que resulta del mismo. En particular, supone prestación de su consentimiento para la aplicación de lo previsto en los números 3 y 4.

En lo no consignado específicamente en las condiciones y características de los Certificados de Transmisión de Hipoteca recogidas en este título, se estará a lo establecido en la Escritura de Constitución, en las escrituras de los Préstamos Hipotecarios y en la normativa aplicable.

La entidad emisora y el titular en cada momento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier cuestión que pueda suscitarse en relación con los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

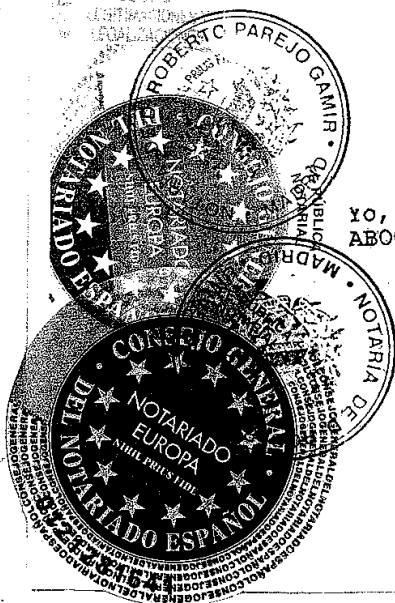
**CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,
BANCAJA**
P.P.

Fdo.: D. Miguel Bastida Moreno

**Claves utilizadas en el Anexo al presente título múltiple
por el que se relacionan los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Préstamos
Hipotecarios
para la cesión a BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Clave	Descripción
(1)	Número del Certificado de Transmisión de Hipoteca ("Certificado").
(2)	Fecha de emisión del Certificado.
(3)	Número Préstamo Hipotecario ("Préstamo").
(4)	Fecha escritura del Préstamo.
(5)	Capital inicial del Préstamo.
(6)	Tanto por ciento (%) que el Certificado incorpora sobre el capital pendiente de reembolso del Préstamo.
(7)	Capital del Préstamo y capital del Certificado ("Capital vivo").
(8)	Tipo de interés actual del Préstamo y del Certificado (%).
(9)	Periodicidad de liquidación de intereses del Préstamo y del Certificado.
(10)	Índice o tipo de referencia del Préstamo y del Certificado.
(11)	Margen o diferencial sobre el índice referencia del Préstamo y del Certificado.
(12)	Periodicidad de revisión del tipo de interés del Préstamo y del Certificado.
(13)	Forma o sistema de amortización del Préstamo y del Certificado.
(14)	Fecha de vencimiento del Préstamo y del Certificado.
(15)	Plazo restante al vencimiento final del Préstamo y del Certificado (meses).
(16)	Tipo de interés de demora actual del Préstamo y del Certificado (%).
(17)	Tomo inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(18)	Libro inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(19)	Folio inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.
(20)	Número de finca registral (Registro de la Propiedad) del inmueble hipotecado.
(21)	Número de inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio
DOY FE: De que considero legítimas las firmas y las rúbricas que anteceden de D. Miguel Bastida Moreno, con DNI número 51.314.647-Z, por haber sido puestas a mi presencia. Madrid a 9 de diciembre de 2008.



Yo, ROBERTO PAREJO GAMIR,
ABOGADO, NOTARIO DE MADRID.

DOY FE: Que la presente copia es fiel y exacto reflejo de su original, que he tenido a la vista y a que me remito.
Madrid, 9 de diciembre 2008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.ª Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

149
06/2008

8Z2873383

Método de creación de los activos.

Los préstamos hipotecarios seleccionados, parte de cuyos derechos se incorporarán a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, han sido concedidos por BANCAJA siguiendo sus procedimientos habituales de análisis y valoración del riesgo crediticio para la concesión de préstamos hipotecarios a particulares. El resumen de los procedimientos vigentes de BANCAJA se describen a continuación:

1. Modelo utilizado para la concesión de créditos a particulares

La concesión de créditos a personas físicas se enmarca dentro de la política crediticia de BANCAJA, definida como el conjunto de criterios, medidas y procedimientos encaminados a que toda la gestión permita obtener una cartera crediticia de calidad, minimizando el riesgo de insolvencia. El principal componente de dicho riesgo de insolvencia es la capacidad de reembolso.

La dirección de Riesgos de BANCAJA elabora los criterios básicos de análisis para la concesión de operaciones activas, fundamentadas en una capacidad de reembolso positiva de la operación y la existencia de un nivel adecuado de coberturas y rentabilidad, que se concretarán en función de las características propias del cliente, modalidad de la operación, importe y plazo solicitado. Los criterios generales son los mismos para cualquier tipo de operación activa, pero el análisis y las herramientas utilizadas difieren en función del segmento al que pertenece el cliente.

El modelo de BANCAJA se instrumenta en el expediente electrónico a particulares, en el que se soportan los datos de los clientes, para su análisis por los modelos de *scoring*. Estos modelos analizan el comportamiento de pago de los clientes mediante técnicas estadísticas.

El análisis de riesgos de BANCAJA, tiene en cuenta el riesgo global que el cliente mantiene con la entidad. Para ello utiliza el concepto de unidad económica de riesgo (UER)/Grupo, considerando que dos o más empresas/particulares conforman Grupo, a efectos de riesgo, cuando los accionistas comunes supongan más de un 25% del capital social o tengan equipo directivo común (es decir, cuando a pesar de no tener una participación directa, controlen la gestión). Con un criterio más amplio, dos o más particulares/empresas formarán un único Grupo, cuando tengan garantías comunes o cruzadas y cuando la evolución negativa de una de ellas pueda afectar al normal desarrollo de la(s) otra(s).

La gestión de grupos económicos se realiza mediante una aplicación integrada en TL4 (herramienta informática en donde se realiza toda la operatoria diaria), vierte igualmente información resumen al CIN (Centro de Información), y facilita la composición y mantenimiento de Grupos, información integrada sobre posiciones de Activo y CIRBE. La información que aparece en el Centro de Información presenta los datos del cierre mensual del momento en que se generó la información, tanto en cifras de riesgo como en el desglose por componentes de los grupos, presentando para los distintos periodos de profundización, la posición global del Grupo en dicha fecha.

2. Facultades de delegación.

BANCAJA ha estructurado un sistema de delegación para la aprobación de préstamos basado en el riesgo total de BANCAJA con cada UER. La aprobación de los riesgos se realiza en los comités de los diferentes estamentos según facultades delegadas

Órganos de Gobierno <i>Más de 3% de los recursos propios de BANCAJA</i>		
Comité de Riesgos de Dirección General Hasta el 3% de los recursos propios de BANCAJA		
Área de Negocio Hasta 9.000.000 €		
Unidad de Negocio <i>Hasta 3.000.000 €</i>		
Oficinas		
Red Exterior* Hasta 1.800.000 €	Red Tradicional**	
	Banca comercial Hasta 1.800.000 €	Banca Especializada Hasta 3.000.000 €

Cuadro: Esquema simplificado de las facultades de delegación de BANCAJA

* Red de oficinas en todo el territorio español, a excepción de la Comunidad Valencia y Murcia

** Red de oficinas la Comunidad Valencia y Murcia

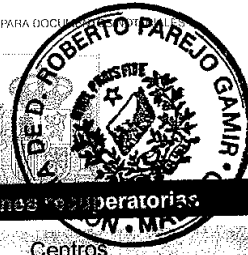
La aprobación de los riesgos se realiza en los diferentes estamentos según facultades delegadas. Se realiza mediante la aplicación "APA" (autorización de productos de activo). La aplicación tiene como objetivo prioritario, dotar a BANCAJA de unas herramientas de control y gestión eficaces que permitan mejorar la gestión de activo y garantizar que todos los riesgos contabilizados han sido autorizados previamente por el estamento correspondiente. Básicamente, el sistema se encarga de encadenar la necesidad de la existencia de la autorización con el alta contable de los productos de activo, así como de asegurar que las autorizaciones de riesgo son emitidas por quien tenga facultades para ello.

Para cada solicitud el sistema abre un expediente en el que quedan registrados los datos del riesgo a asumir con un cliente, y al que se asigna, de forma automática, un número de expediente, que lo identifica de manera unívoca. Al formalizarse la operación, se vincula una cuenta de activo al expediente y el sistema impide que la cuenta de activo que se abra tenga características o condiciones del riesgo diferentes a las aprobadas.

Los directores de cada Área de Negocio y el director del Área de Riesgos constituyen el Comité de Riesgos de Dirección. Este Comité se reúne semanalmente para revisar las solicitudes cuya UER supere los 9 millones de euros. Este Comité está autorizado para aprobar préstamos con UER que supongan hasta un 3% de los recursos propios de BANCAJA. Para riesgos superiores, el Comité elabora y presenta una propuesta a los órganos de gobierno de BANCAJA.

3. Procedimientos y acciones recuperatorias.

Las acciones recuperatorias de BANCAJA se realizan a través de las siguientes aplicaciones informáticas y centros



Aplicaciones informáticas y centros de acciones recuperatorias

Situación	Aplicaciones	Centros
Precontencioso	Rem-Recuperaciones (TL4)	Oficinas <ul style="list-style-type: none"> ■ Departamento de Riesgos ■ Gestores de Precontencioso
Agencias de Recobro	Rem-Recuperaciones (Información vía batch)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acinsa (agencia de recobros que se encarga de las tareas de telecobro, gestión amistosa y prejudicial de los expedientes de personas físicas) ■ Otras Agencias
Contencioso Fallido	Contencioso Recuperaciones (TL4)	Asesoría Jurídica <ul style="list-style-type: none"> ■ Departamento de Riesgos ■ Recuperación de Fallidos
Inmuebles Adjudicados	Aplicación CISA	CISA-Cartera de Inmuebles S.A.

Las oficinas, por su cercanía y conocimiento del cliente, tienen un papel muy importante en el proceso de recuperación, ante la incertidumbre y retrasos de la acción judicial, y colaboran con todos los estamentos relacionados con el citado proceso. En ellas, además, recae la responsabilidad de asegurar que todos los datos de los clientes incidentados están completos y son correctos.

Desde junio 2008 se ha automatizado el tratamiento de los expedientes de recuperaciones en oficinas. Se ha creado un expediente electrónico que permite consultar todos los datos, tanto de la operación impagada como de otros expedientes del mismo cliente, consultar las gestiones de otros intervinientes en el proceso de recobro, entre ellos la agencia de recobros, anotar gestiones realizadas, agenda con avisos de compromisos contraídos.

El departamento de riesgos, interviene en el proceso recuperatorio a través de precontencioso. Además de intervenir en el desarrollo de las herramientas necesarias, coordinar y establecer las políticas, criterios y normas de actuación para todos los estamentos intervinientes en materia de morosidad y recuperación, efectúa el seguimiento y control de todas las operaciones en situación irregular y el análisis de la morosidad tanto a nivel de productos como por Oficinas/Zonas y Unidades de Negocio, mediante informes accesibles a través de Centro de Información.

Los gestores de precontencioso se encargan de la gestión de los clientes en situación irregular que tengan asignados y efectúan las propuestas de precontencioso correspondientes, y resuelven o tramitan las propuestas remitidas por las Oficinas.

Desde octubre de 2005 se externalizaron las tareas recuperatorias de telecobro y gestión amistosa sobre los expedientes de personas físicas con más de 30 días de impago, así como la preparación de la documentación para reclamación judicial, tanto para personas físicas como para jurídicas.

Básicamente la gestión recuperatoria de particulares funciona de la siguiente manera:

- A los 10 días de impago se le asocia un expediente electrónico de recuperaciones, que la oficina debe gestionar y dejar constancia de estas gestiones en él. Simultáneamente al alta del

expediente, a la oficina se le encarga la gestión para que, desde la agenda del centro o la de cada empleado, se lleve un control centralizado de cumplimentación.

- A los 31 días de impago se le asigna a la agencia de recobros Acinsa para que realice las gestiones de telecobro durante un máximo de 45 días de gestión (existen una serie de parámetros por los que dicho plazo será menor: teléfono inexistente, imposibilidad de conectar, incidencia con el deudor, etc). Transcurrido dicho plazo pasará a gestión amistosa, de acuerdo con unos parámetros establecidos por BANCAJA, la agencia analizará la solvencia y en su caso iniciará la preparación documental para la reclamación judicial. En el caso de no ser posible dicha vía permanecerá en gestión amistosa un máximo de 90 días de gestión o 120 en el caso de ingresos significativos, transcurridos los cuales la aplicación los asignará al gestor de precontencioso correspondiente.

Desde precontencioso existe el control de dichas cuestiones, cualquier gestión que la agencia haga por cuenta de BANCAJA quedará implementada en el expediente de recuperaciones y por lo tanto será consultable por cualquier usuario.

Por último existe un equipo de recuperación de fallidos que se encarga de efectuar las gestiones de recuperación de los fallidos recuperables, conforme a sus criterios de clasificación.

Los servicios jurídicos inician y dirigen los procedimientos en todos sus trámites e incidencias, facilitando información relativa a los expedientes en reclamación judicial, incluso el pase de operaciones a fallidos, haciéndola seguir a precontencioso para su resolución o traslado al comité de precontencioso correspondiente. Asimismo, autorizan el cobro e imputación de cantidades recuperadas de operaciones en litigio, siempre y cuando no suponga una paralización del proceso judicial, y colaboran con precontencioso en el seguimiento de operaciones en situación de suspensión de pagos, quiebras, solidaridad bancaria u otras situaciones especiales.

CISA (Cartera de Inmuebles S.A.) es una sociedad participada del grupo BANCAJA. Los inmuebles que forman parte del inventario de CISA, en su mayor parte proceden de ejecuciones de créditos de BANCAJA.

La venta de estos inmuebles está incentivada especialmente en la cuenta de resultados de las oficinas, vía contabilidad analítica, mediante la aplicación en la cuenta de resultados de la diferencia entre el precio de venta y el coste total del inmueble, habiéndose ya abonado en su caso, el importe de adjudicación a la oficina origen del I.P.R.A. (Inmueble Procedentes de Recuperación de Activos).



0672008

D. Mario Masiá Vicente

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN



8Z2873385

Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 2 de diciembre de 2008

Asunto: Constitución de BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y emisión, con cargo al mismo, de bonos de titulación por importe de dos mil ochocientos noventa y cinco millones (2.895.000.000,00) de euros (la "Emisión de Bonos") promovido por Europea de Titulación S.G.F.T. (la "Sociedad Gestora").

Muy Sr. nuestro:

Por la presente les manifestamos la aceptación por parte de CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA ("BANCAJA") del mandato de la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, para actuar como Entidad Directora de la oferta de suscripción de la Emisión de Bonos.

De entre las funciones que relaciona el artículo 35.1 y 35.3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos, ha realizado el diseño de las condiciones financieras del Fondo y de la Emisión de Bonos.

BANCAJA llevará a cabo las citadas funciones y actividades con sujeción a los términos del Folleto, sin menoscabo ni vulneración de dichos términos, compromiso y aceptación que quedarán formalizados y ratificados, en sus términos y condiciones específicos, en el Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos previsto en el apartado 4.1.3 de la Nota de Valores del Folleto y que se celebrará en el momento de la constitución del Fondo, una vez inscrito el Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

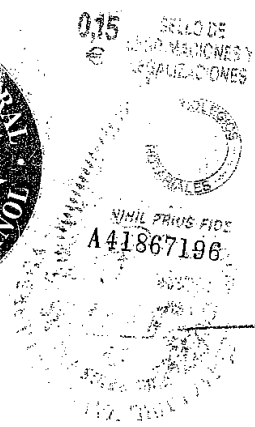
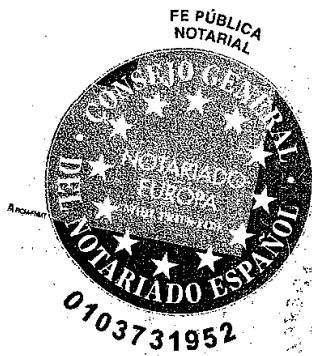
Asimismo, les comunicamos que BANCAJA asume la responsabilidad del contenido de la Nota de Valores del Folleto (incluyendo el Módulo Adicional), junto con la Sociedad Gestora y, a tal efecto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en la Nota de Valores (incluyendo el Módulo Adicional) es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La presente aceptación la realiza el abajo firmante en nombre y en representación de BANCAJA debidamente facultado al efecto.

Benito Castillo Navarro
Director de Tesorería y Mercado de Capitales

Yo, JOSE MANUEL VALIENTE FABREGA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la capital, LEGITIMO, la firma de este documento, correspondiente a Don Benito Castillo Navarro con D.N.I. número 05.146.652-B, por constar en mi protocolo, y he anotado con el número 1859 al Libro Indicador. _____

Valencia, a uno de Diciembre de dos mil ocho. _____



[Handwritten signature]

8Z2873386

06/12/2008



Moody's Investors Service
España, S.A.

Bárbara de Braganza, 2
28004 Madrid
Tel: (91) 310 1454
Fax: (91) 310 1911

Madrid, 2 de Diciembre de 2008

D. Mario Masía
Director General
Europea de Titulización, S.G.F.T., S.A.
c/ Lagasca, 120
28006 Madrid

Re: Bancaja 13, Fondo de Titulización de Activos

Estimado Sr. Masía:

Por la presente le comunico que Moody's Investors Service ha asignado las siguientes calificaciones provisionales a los Bonos de Titulización de Activos que serán emitidos por Bancaja 13, Fondo de Titulización de Activos. La calificación de Moody's para esta operación mide la pérdida esperada antes de la Fecha de Vencimiento Final del Fondo (Abril 2052).

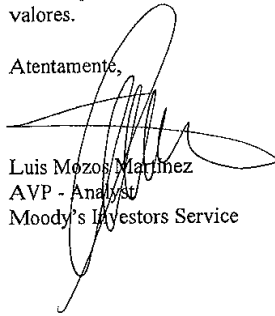
- (P) *Aaa* para los bonos de la Serie A (2.583.700.000 euros)
- (P) *A2* para los bonos de la Serie B (152.000.000 euros)
- (P) *Baa3* para los bonos de la Serie C (159.300.000 euros)

En la opinión de Moody's la estructura permite el pago puntual de los intereses y el pago del principal durante la vida de la operación, y en cualquier caso antes de la Fecha de Vencimiento Final del Fondo, para las Series A, B y C. Las calificaciones de Moody's sólo miden los riesgos de crédito inherentes a la operación. Las calificaciones de Moody's no miden otro tipo de riesgos, que pueden tener un efecto significativo en el rendimiento de los inversores.

Moody's diseminará esta calificación y cualquier revisión futura de las calificaciones mediante un comunicado por escrito y electrónico, y en respuesta a cualquier demanda recibida por el Moody's rating desk, siempre acorde con las políticas de Moody's en vigencia. Asimismo, Moody's realizará un seguimiento de las calificaciones. Los informes de seguimiento, así como el detalle de cualquier cambio significativo en la información facilitada respecto a los activos y a la estructura de la operación tendrán que ser enviados a: monitor.rmbs@moodys.com.

Moody's asigna calificaciones provisionales antes de la fecha de constitución del Fondo. Al asignar esta calificación, Moody's ha tenido en cuenta la información facilitada respecto a los activos y la estructura de la operación, tal y como se describe en sus documentos, incluyendo las obligaciones de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante. Esperamos asignar la calificación final, que puede diferir de la calificación provisional, una vez que hayan sido revisadas, de manera satisfactoria para Moody's, las opiniones legales y los documentos finales de la operación. Las calificaciones de Moody's pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento, y constituyen una opinión y no una recomendación para adquirir, vender o mantener valores.

Atentamente,


Luis Mózos Martínez
AVP - Analyst
Moody's Investors Service

GLOSARIO DE DEFINICIONES

“**Administrador**”, significa la entidad encargada de la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y el depósito de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca en virtud del Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, esto es, BANCAJA (o aquella entidad que le sustituya).

“**Agencia de Calificación**”, significa Moody's Investors Service España, S.A.

“**Agente de Pagos**”, significa la entidad que realiza el servicio financiero de los Bonos. El Agente de Pagos será BANCAJA (o aquella entidad que le sustituya).

“**AIAF**”, significa AIAF Mercado de Renta Fija.

“**Amortización Anticipada**”, significa la amortización de los Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final en los Supuestos de Liquidación Anticipada del Fondo de conformidad y con los requisitos que se establecen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

“**BANCAJA**”, significa CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA.

“**Bonos**” o “**Bonos de Titulización**”, significan los Bonos de la Serie A, los Bonos de la Serie B y los Bonos de las Serie C emitidos con cargo al Fondo.

“**Bonos de la Serie A**”, significan los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de dos mil quinientos ochenta y tres millones setecientos mil (2.583.700.000,00) euros integrada por veinticinco mil ochocientos treinta y siete (25.837) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

“**Bonos de la Serie B**”, significan los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de ciento cincuenta y dos millones (152.000.000,00) de euros integrada por mil quinientos veinte (1.520) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

“**Bonos de la Serie C**”, significan los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo por importe nominal total de ciento cincuenta y nueve millones trescientos mil (159.300.000,00) euros integrada por mil quinientos noventa y tres (1.593) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

“**CET**”, significa “Central European Time”.

“**CNMV**”, significa Comisión Nacional del Mercado de Valores.

“**Condiciones para la Amortización a Prorrata**”, significan las condiciones recogidas en el apartado 4.9.3.5 de la Nota de Valores para la amortización de los Bonos de las Series A y/o B y/o C.

“**Contrato de Administración**”, significa el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

“**Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca**”, significa el contrato de custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios y depósito de los títulos representativos de los Certificados de

53
0672008



PAPEL ELECTRONICO DE LOS NOTARIALES



8Z2873387

Transmisión de Hipoteca celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA, como Administrador.

“**Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos**”, significa el contrato de agencia de pagos de los Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA, como Agente de Pagos.

“**Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)**”, significa el contrato de apertura de cuenta a tipo de interés garantizado (Cuenta de Tesorería) celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA.

“**Contrato de Dirección y Suscripción de la Emisión de Bonos**”, significa el contrato de dirección y suscripción de la Emisión de Bonos celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, con BANCAJA como Entidad Directora y Entidad Suscripadora de la Emisión de Bonos.

“**Contrato de Intermediación Financiera**”, significa el contrato de intermediación financiera celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA.

“**Contratos de Permuta de Intereses**”, significa los tres contratos de permuta financiera de tipos de intereses variables (Contrato de Permuta de Intereses (Anual) y Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)) a celebrar bajo el modelo de Contrato Marco ISDA de 1992 (ISDA Master Agreement – Multicurrency – Cross Border) y las definiciones del año 2006 (ISDA 2006 Definitions) celebrados entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y J.P. MORGAN CHASE.

“**Contrato de Permuta de Intereses (Anual)**”, significa el contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables o swap bajo el que el Fondo y J.P. MORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos cuyo tipo de interés es objeto de revisión anual, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, sumándole un margen.

“**Contrato de Permuta de Intereses (Semestral)**”, significa el contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables o swap bajo el que el Fondo y J.P. MORGAN CHASE se realizarán pagos calculados sobre el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos cuyo tipo de interés es objeto de revisión semestral, aplicando, respectivamente, el tipo Euribor 12 meses y el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, sumándole un margen.

“**Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales**”, significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA por importe de ocho millones quinientos mil (8.500.000,00) euros.

“**Contrato de Préstamo Subordinado**”, significa el contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil celebrado entre la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y BANCAJA por importe total comprendido entre ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta mil (156.330.000,00) euros y ciento sesenta y dos millones ciento veinte mil (162.120.000,00) euros.

El importe del Préstamo Subordinado será determinado por la Sociedad Gestora, antes de las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, conforme a lo previsto en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional.

“Cuenta de Tesorería”, significa la cuenta financiera en euros abierta en BANCAJA a nombre del Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), a través de la cual se realizan todos los ingresos y pagos del Fondo.

“Deudores”, significa los prestatarios de los Préstamos Hipotecarios.

“Día Hábil” significa todo el que no sea festivo en la ciudad de Madrid o inhábil del calendario (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System) o TARGET2.

“Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización”, significa las reglas de aplicación de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie en cada Fecha de Pago establecidas en el apartado 4.9.3.5 de la Nota de Valores.

“Emisión de Bonos”, significa la emisión de bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo por importe de dos mil ochocientos noventa y cinco millones (2.895.000.000,00) de euros de valor nominal, agrupados en cuatro Series (Serie A, Serie B y Serie C).

“Emisor”, significa el Fondo.

“Entidad Cedente”, significa BANCAJA, emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca representativos de derechos de los Préstamos Hipotecarios.

“Entidad Directora”, significa la entidad BANCAJA.

“Ernst & Young”, significa Ernst & Young S.L.

“Escritura de Constitución”, significa la escritura pública de constitución del Fondo, cesión por BANCAJA al Fondo de los derechos de crédito de los Préstamos Hipotecarios mediante la emisión de Certificados de Transmisión Hipoteca, y emisión por el Fondo de los Bonos de Titulización.

“Euribor”, significa el Euro Interbank Offered Rate que es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas para quince plazos de vencimiento por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y un año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET), expresado con tres cifras decimales.

“Fecha de Desembolso”, significa el 11 de diciembre de 2008, día en que se deberá desembolsar el importe efectivo por la suscripción de los Bonos y abonarse el valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritos adquiridos por el Fondo.

“Fecha de Fijación del Tipo de Interés”, significa el segundo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

“Fecha de Pago”, significa los días 23 de enero, 23 de abril, 23 de julio y 23 de octubre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La primera Fecha de Pago tendrá lugar el 23 de abril de 2009.

“Fecha de Vencimiento Final”, significa la fecha de amortización definitiva de los Bonos, es decir, el 23 de abril de 2052 o, si este día no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.

“Fechas de Determinación”, significa las fechas que correspondan al cuarto (4º) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago.

06/2008
54



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8Z2873388

“Fondo”, significa BANCAJA 13 FONDO DE PERMUTA DE INTERESES DE ACTIVOS.

“Fondo de Reserva”, significa el Fondo de Reserva Inicial constituido en la Fecha de Desembolso y el posteriormente dotado en cada Fecha de Pago hasta el importe del Fondo de Reserva Requerido.

“Fondo de Reserva Inicial”, significa el importe inicial del Fondo de Reserva que será determinado por la Sociedad, antes las 13:00 horas (hora CET) del día 10 de diciembre de 2008, en función del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses, ponderado por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral), entre los siguientes importes: 162.120.000,00 euros, 159.225.000,00 euros y 156.330.000,00 euros.

“Fondo de Reserva Requerido”, significa el importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago, que será determinado por la Sociedad Gestora, en función (i) del margen medio aplicable al tipo de interés de la Parte B en cada uno de los Contratos de Permuta de Intereses (Anual) y (Semestral), ponderados, respectivamente, por el Importe Nocial (Anual) y el Importe Nocial (Semestral) para el primer periodo de cálculo, conforme a lo previsto en el apartado 3.4.7.1 del Módulo Adicional a la Nota de Valores .

“Fondos Disponibles”, significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos y en cada Fecha de Pago, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería, según lo establecido en el apartado 3.4.6.2.1 del Módulo Adicional.

“Fondos Disponibles de Liquidación”, significan, con relación al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo, los importes que se destinarán para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención del Fondo correspondientes a los siguientes conceptos: (i) los Fondos Disponibles, (ii) los importes que vaya obteniendo el Fondo por la enajenación de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos que quedaran remanentes, y, en su caso, (iii) el importe dispuesto de la línea de crédito o del préstamo que fuera concertado y destinada exclusivamente para la amortización de los Bonos pendientes de reembolso con arreglo a lo previsto en el apartado 4.4.3.3.(iv) del Documento de Registro.

“Fondos Disponibles para Amortización”, significan la cantidad que se destinará a la amortización de los Bonos en cada Fecha de Pago y será el importe de la Retención para Amortización efectivamente aplicado en el orden sexto (6º) de la aplicación de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente.

“Iberclear”, significa la entidad Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

“J.P. MORGAN CHASE”, significa J.P. MORGAN CHASE BANK, N.A., SUCURSAL EN LONDRES.

“Ley del Mercado de Valores”, significa la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, reformada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, entre otras modificaciones.

“Ley 2/1981”, significa la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, en su redacción vigente.

“Ley 2/1994”, significa la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios en su redacción vigente.

“Ley 3/1994”, significa la Ley 3/1994, de 14 de abril, por la que se adapta la legislación española en materia de entidades de crédito a la Segunda Directiva de Coordinación Bancaria y se introducen otras modificaciones relativas al sistema financiero.

“Ley 19/1992”, significa la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

“Ley 41/2007”, significa la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria.

“Liquidación Anticipada del Fondo”, significa la liquidación del Fondo y, con ello, la amortización anticipada de la Emisión de Bonos en una fecha anterior a la Fecha de Vencimiento Final, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro.

“Margen de Intermediación Financiera”, significa, en virtud del Contrato de Intermediación Financiera, la remuneración variable y subordinada que se devengará al vencimiento de cada periodo de devengo trimestral, comprensivo, excepto para el primer periodo, de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes natural de cada periodo trimestral.

“Moody’s”, significa tanto Moody’s Investors Service España, S.A., como Moody’s Investors Service Limited, sociedad matriz de cuyo grupo forma parte Moody’s Investors Service, S.A. España

“Orden de Prelación de Pagos”, significa el orden de prelación para la aplicación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo tanto para la aplicación de los Fondos Disponibles como para la distribución de los Fondos Disponibles para Amortización a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.

“Orden de Prelación de Pagos de Liquidación”, significa el orden de prelación de las obligaciones de pago o de retención del Fondo para la aplicación de los Fondos Disponibles de Liquidación en la Fecha de Vencimiento Final o cuando tuviera lugar la Liquidación Anticipada del Fondo.

“Periodo de Determinación”, significa los periodos comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo en cada Periodo de Determinación la Fecha de Determinación inicial e incluyendo la Fecha de Determinación final. Excepcionalmente: (i) el primer Periodo de Determinación tendrá la duración de los días transcurridos entre el día de constitución del Fondo, incluido, y la primera Fecha de Determinación, el 17 de abril de 2009, incluida, y (ii) el último Periodo de Determinación tendrá una duración equivalente a los días transcurridos a) hasta la Fecha de Vencimiento Final o la fecha en que finalice la Liquidación Anticipada del Fondo, conforme a lo previsto en el apartado 4.4.4 del Documento de Registro, en la que se haya procedido a la liquidación de los Préstamos Hipotecarios y de los activos remanentes en el Fondo y a la distribución de todos los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, b) desde la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago precedente a la fecha citada en

5
0672008

a), excluyendo la primera e incluyendo la última.

“**Periodo de Devengo de Intereses**”, significa los intereses efectivos transcurridos entre cada dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la Fecha de Pago inicial, y excluyendo la Fecha de Pago final. El primer Periodo de Devengo de Intereses comenzará en la Fecha de Desembolso, incluida, y finalizará en la primera Fecha de Pago, excluida.

“**Préstamo para Gastos Iniciales**”, significa el préstamo otorgado por BANCAJA al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

“**Préstamo Subordinado**”, significa el préstamo otorgado por BANCAJA al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Préstamo Subordinado.

“**Préstamos Hipotecarios**”, significa los préstamos de titularidad de BANCAJA concedidos a personas físicas con garantía de hipoteca inmobiliaria de primer rango o, en su caso, con rango posterior aunque BANCAJA dispone de documentación relativa a la cancelación de las deudas originadas por hipotecas previas, si bien el trámite de cancelación registral de las mismas esté pendiente, sobre viviendas terminadas (y, en su caso, anejos u otros inmuebles) situadas en España, cedidos por BANCAJA al Fondo mediante la emisión por BANCAJA y la suscripción por el Fondo de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En el presente Folleto, el término “Préstamos Hipotecarios” se utiliza para hacer referencia conjuntamente a los Préstamos Hipotecarios o a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que instrumentan la cesión de estos últimos.

“**Préstamos Hipotecarios Dudosos**”, significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo igual o mayor de dieciocho (18) meses de retraso en el pago de débitos vencidos o que se clasifiquen como fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.

“**Préstamos Hipotecarios Morosos**”, significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha se encuentren en morosidad por un periodo de más de tres (3) meses de retraso en el pago de débitos vencidos, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos.

“**Préstamos Hipotecarios no Dudosos**”, significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

“**Préstamos Hipotecarios no Morosos**”, significa los Préstamos Hipotecarios que a una fecha no se encuentren considerados como Préstamos Hipotecarios Morosos ni como Préstamos Hipotecarios Dudosos.

“**Real Decreto 116/1992**”, significa el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

“**Real Decreto 685/1982**”, significa el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y el Real Decreto 1289/1991, de 2 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del anterior.

“**Real Decreto 926/1998**”, significa el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización.

“**Real Decreto 1310/2005**”, significa el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de

admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a estos efectos.

“**Real Decreto-Ley 5/2005**”, significa el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

“**Reglamento 809/2004**”, significa el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

“**Saldo de Principal Pendiente de la Serie**”, significa la suma del principal pendiente de reembolsar (saldo vivo) a una fecha de todos los Bonos que integran la Serie.

“**Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios**”, significa la suma del capital o principal pendiente de vencer y el capital o principal vencido y no ingresado al Fondo de todos y cada uno de los Préstamos Hipotecarios.

“**Serie A**”, significa los Bonos de la Serie A emitidos con cargo al Fondo.

“**Serie B**”, significa los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al Fondo.

“**Serie C**”, significa los Bonos de la Serie C emitidos con cargo al Fondo.

“**Sociedad Gestora**”, significa EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN.

“**Supuestos de Liquidación Anticipada**”, significan los supuestos recogidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro por los cuales la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo.

“**TACP**”, significa la tasa efectiva anual constante de amortización anticipada o prepago a las que se estiman vidas medias y duraciones de los Bonos en el presente Folleto.

“**Tipo de Interés de Referencia**”, significa, salvo para el primer Periodo de Devengo de Intereses, el tipo Euribor a tres (3) meses de vencimiento fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, o, en caso de ausencia o imposibilidad de obtención de este tipo Euribor, los sustitutos previstos en el apartado 4.8.1.3 de la Nota de Valores. El Tipo de Interés de Referencia para el primer Periodo de Devengo de Intereses significa el que resulte de la interpolación lineal, teniendo en cuenta el número de días del primer Periodo de Devengo de Intereses, entre el tipo Euribor a cuatro (4) meses y el tipo Euribor a cinco (5) meses de vencimiento fijados a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) del Día Hábil anterior a la Fecha de Desembolso, o, en caso de ausencia e imposibilidad de obtención de estos tipos Euribor, los sustitutos previstos en el apartado 4.8.1.3.(ii) de la Nota de Valores.

“**Tipo de Interés Nominal**”, significa el tipo de interés nominal, variable trimestralmente y con pago trimestral, aplicable a cada una de las Series y determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses que será el que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés de Referencia, y (ii) un margen para cada una de las Series según el detalle del apartado 4.8.1.2 de la Nota de Valores.

“**TIR**”, significa tasa interna de rentabilidad tal como se define el apartado 4.10.1 de la Nota de Valores.

156

8Z2873390

06/2008



ES TERCERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la de
anotada. Y a instancia de FONDO DE TITULIZACIÓN DE AC-
TIVOS "BANCAJA 13", la expido en ciento cincuenta y seis
folios de papel notarial, de la serie 8Z, números correlativos
2873235/390, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el
siguiente día de su otorgamiento.-DOY FE.-----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/82
Base de cálculo: *Declarado* Arancel aplicable núms. *2,477*
Derechos arancelarios: *5 minutos*

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000000012018057	09/12/2008	2077000100522018057	15/05/2007	330.000,00	100	329.080,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2007	341	12,248	1766	515	167	10568	0
000000000120128686	09/12/2008	20770001005220128686	31/12/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/01/2008	468	11,494	700	38	20	7292	0
000000000120130484	09/12/2008	20770001005220130484	06/03/2008	137.800,00	100	136.391,62	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2008	350	11,400	0	0	0	22240	0
000000000220159088	09/12/2008	20770002005220159088	26/07/2006	355.000,00	100	345.568,50	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2004	391	12,061	2273	142	138	9754	0
000000000220172226	09/12/2008	20770002005220172226	29/03/2007	140.300,00	100	140.300,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2007	339	11,349	2215	193	151	8260	0
000000000220178488	09/12/2008	20770002005220178488	27/06/2007	160.700,00	100	158.957,53	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	12,144	2713	113	43	8596	0
000000000220185663	09/12/2008	20770002005220185663	11/12/2007	177.500,00	100	176.095,86	6,250	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	03/01/2009	360	12,250	1012	107	211	9566	0
000000000220187885	09/12/2008	20770002005220187885	15/02/2008	180.000,00	100	179.014,24	5,350	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,350	1019	79	190	5603	0
000000000220191727	09/12/2008	20770003005220191727	07/07/2008	130.000,00	100	129.145,52	6,250	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2003	271	12,250	1978	434	153	43273	0
000000000320163242	09/12/2008	20770003005220163242	19/01/2007	106.000,00	100	51.550,00	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,943	1195	210	74	20651	0
000000000320164050	09/12/2008	20770003005220164050	24/01/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/02/2007	338	11,993	2703	103	139	4812	0
000000000320166474	09/12/2008	20770003005220166474	28/02/2007	40.000,00	100	40.000,00	5,648	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,648	1775	380	117	22254	0
000000000320166979	09/12/2008	20770003005220166979	16/03/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/04/2007	460	11,499	2550	300	55	23271	0
000000000320167181	09/12/2008	20770003005220167181	20/03/2007	35.000,00	100	35.000,00	5,549	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/04/2007	460	11,549	2714	287	216	12652	0
000000000320168191	09/12/2008	20770003005220168191	05/04/2007	132.000,00	100	132.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/04/2007	460	11,499	3121	998	54	18520	0
000000000320171629	09/12/2008	20770003005220171629	08/06/2007	223.000,00	100	219.489,49	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2002	402	11,207	1985	1026	107	70065	0
000000000320173952	09/12/2008	20770003005220173952	19/07/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/08/2007	464	12,511	2055	1096	1	2900	0
000000000320175770	09/12/2008	20770003005220175770	04/09/2007	240.500,00	100	240.500,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2007	345	10,949	1473	188	131	12740	0
000000000320176881	09/12/2008	20770004005220176881	22/10/2007	159.900,00	100	159.900,00	6,434	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2006	455	12,434	922	184	56	17497	0
000000000320177992	09/12/2008	20770003005220177992	19/11/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2007	467	11,720	1925	966	159	1527	0
000000000320181834	09/12/2008	20770003005220181834	28/04/2008	108.000,00	100	106.486,70	5,450	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/05/2008	233	11,450	356	100	212	9780	0
000000000320181834	09/12/2008	20770004005220073628	18/05/2007	96.000,00	100	92.312,38	6,748	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,748	2352	415	126	31042	0
000000000420073628	09/12/2008	20770004005220073628	01/10/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,299	2609	64	177	25318	0
000000000420081106	09/12/2008	20770004005220081106	28/03/2008	225.000,00	100	225.000,00	4,950	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/08/2004	379	10,950	2193	102	160	5318	0
000000000520249752	09/12/2008	20770005005220249752	16/02/2007	216.000,00	100	216.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	12,293	2644	975	225	6274	0
000000000520250555	09/12/2008	20770005005220250555	20/02/2007	197.400,00	100	197.400,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,493	2273	218	160	24139	0
000000000520257230	09/12/2008	20770005005220257230	01/08/2007	60.000,00	100	56.484,07	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2002	163	12,211	2576	501	171	42472	0
000000000520263492	09/12/2008	20770005005220263492	30/10/2007	54.000,00	100	53.600,01	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	04/11/2007	466	12,084	3154	1030	211	32501	0
000000000520265718	09/12/2008	20770005005220265718	26/12/2007	100.000,00	100	100.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	06/01/2003	288	12,044	1754	249	77	23921	0
000000000520268950	09/12/2008	20770005005220268950	17/03/2008	245.000,00	100	245.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/04/2008	471	11,203	2473	406	47	38601	0
000000000520269152	09/12/2008	20770005005220269152	09/04/2008	75.000,00	100	72.986,86	4,850	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2003	172	10,850	1944	485	163	25709	0
000000000620124166	09/12/2008	20770006005220124166	24/07/2007	184.000,00	100	175.340,99	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2002	163	12,361	2216	163	0	11888	0
000000000620132957	09/12/2008	20770006005220132957	29/02/2008	198.000,00	100	198.000,00	6,093	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/03/2008	471	12,093	2286	109	168	8390	0
000000000620133462	09/12/2008	20770006005220133462	06/03/2008	174.000,00	100	174.000,00	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2007	216	11,450	2285	125	45	6106	0
000000000720174800	09/12/2008	20770007005220174800	16/09/2006	165.000,00	100	139.282,10	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	12/09/2006	453	11,498	962	134	41	8516	0
00000000072017628	09/12/2008	2077000700522017628	08/11/2006	150.000,00	100	147.667,69	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,134	1909	406	88	5151	0
000000000720179042	09/12/2008	20770007005220179042	29/11/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,920	1374	213	22	81180	0
000000000720181062	09/12/2008	20770007005220181062	14/12/2006	210.000,00	100	210.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	12,094	993	60	14	6837	0
000000000720183486	09/12/2008	20770007005220183486	24/01/2007	127.000,00	100	127.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,793	2629	991	126	24038	0
000000000720185409	09/12/2008	20770007005220185409	09/03/2007	198.000,00	100	198.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,293	1949	422	186	3699	0
000000000720187732	09/12/2008	20770007005220187732	13/04/2007	270.000,00	100	270.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,184	1690	328	160	7225	0
000000000720187732	09/12/2008	20770007005220187732	13/04/2007	270.000,00	100	270.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,184	1690	328	160	7225	0
000000000720196018	09/12/2008	20770007005220196018	25/07/2007	205.000,00	100	201.147,95	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/08/2007	343	11,393	1594	635	52	56290	0
000000000720196286	09/12/2008	20770007005220196286	10/08/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,398	2377	139	75	45373	0
000000000720197634	09/12/2																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FECHA DE EMISIÓN	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
00000001520116888	09/12/2008	20770015005220116888	07/06/2007	158.000,00	100	155.517,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2006	448	11,557	2857	754	19	1747	0	
00000001520117393	09/12/2008	20770015005220117393	19/06/2007	229.000,00	100	229.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/07/2007	462	11,457	1349	821	15	7013	0	
00000001520119114	09/12/2008	20770015005220119114	25/09/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,249	3153	1029	68	29750	0	
00000001520119417	09/12/2008	20770015005220119417	28/09/2007	111.300,00	100	111.012,30	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/10/2006	333	11,349	1359	824	79	8528	0	
00000001520120225	09/12/2008	20770015005220120225	19/10/2007	264.800,00	100	244.502,17	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	11,293	2227	264	221	18513	0	
00000001520120427	09/12/2008	20770015005220120427	31/10/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/11/2007	466	11,390	3157	1032	200	13212	0	
00000001520120730	09/12/2008	20770015005220120730	23/11/2007	120.000,00	100	118.484,62	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	12,198	2159	147	79	11315	0	
00000001520122144	09/12/2008	20770015005220122144	27/02/2008	201.000,00	100	146.171,00	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,350	614	132	34	10760	0	
00000001520124467	09/12/2008	20770015005220124467	13/06/2008	96.000,00	100	79.179,28	5,550	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/04/2006	208	11,550	1687	166	5	13870	0	
00000001620143169	09/12/2008	20770016005220143169	08/01/2008	245.800,00	100	243.016,38	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2008	349	11,861	2201	650	139	11681	0	
00000001620146102	09/12/2008	20770016005220146102	25/03/2008	209.000,00	100	202.904,64	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2003	171	11,500	1592	633	73	56082	0	
00000001720088315	09/12/2008	20770017005220088315	06/05/2003	127.000,00	100	100.204,29	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	14/02/2005	194	11,820	1488	341	196	39176	0	
00000001720088315	09/12/2008	20770017005220088315	29/09/2005	625.000,00	100	576.805,08	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/10/2000	261	11,823	1462	73	116	5267N	0	
00000001720183901	09/12/2008	20770017005220183901	22/12/2006	173.456,62	100	173.456,62	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/01/2007	456	12,007	2879	179	203	8216	0	
00000001720184204	09/12/2008	20770017005220184204	03/01/2007	149.000,00	100	149.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,361	3108	986	113	3812	0	
00000001720187638	09/12/2008	20770017005220187638	14/04/2008	180.000,00	100	175.358,89	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/03/2007	338	11,548	2281	719	56	55535	0	
00000001720187739	09/12/2008	20770017005220187739	16/02/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,193	1329	813	18	5113	0	
00000001720189658	09/12/2008	20770017005220189658	30/03/2007	60.000,00	100	52.054,18	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2017	99	12,023	1430	27	19	3977	0	
00000001720200570	09/12/2008	20770017005220200570	01/10/2007	167.000,00	100	165.439,78	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	10,849	1890	531	49	34773	0	
00000001720200570	09/12/2008	20770017005220200570	26/10/2007	234.708,49	100	199.072,57	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2007	218	11,884	856	511	33	33441	0	
00000001720203604	09/12/2008	20770017005220203604	29/11/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,420	2746	46	54	3144	0	
00000001720204412	09/12/2008	20770017005220204412	14/12/2007	200.000,00	100	190.066,49	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2020	135	11,049	543	2	169	127	0	
00000001720204412	09/12/2008	20770017005220204412	20/12/2007	103.200,00	100	101.988,74	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2039	360	11,400	2289	120	223	7143	0	
00000001720204715	09/12/2008	20770017005220204715	13/02/2008	219.947,00	100	219.947,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,993	2281	719	27	55523	0	
00000001720206937	09/12/2008	20770017005220206937	15/02/2008	120.000,00	100	118.222,22	5,250	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2003	290	11,250	0	0	0	3869	0	
00000001720207240	09/12/2008	20770017005220207240	12/03/2008	200.000,00	100	199.344,71	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/04/2039	363	12,423	2765	65	111	3074	0	
00000001720208553	09/12/2008	20770017005220208553	28/03/2008	136.500,00	100	135.512,78	5,750	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/08/2040	379	11,750	2326	688	155	45279	0	
00000001720209361	09/12/2008	20770017005220209361	11/04/2008	160.000,00	100	159.335,19	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,184	2766	66	189	5116	0	
00000001720210371	09/12/2008	20770017005220210371	14/04/2008	245.000,00	100	243.967,38	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2008	472	12,184	2625	546	31	43899	0	
00000001720210573	09/12/2008	20770017005220210573	27/05/2008	65.000,00	100	64.385,53	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/06/2003	293	11,848	1951	1179	100	84407	0	
00000001720212391	09/12/2008	20770017005220212391	12/06/2008	107.000,00	100	105.802,86	5,800	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/07/2028	234	11,800	2604	1042	105	61898	0	
00000001720213203	09/12/2008	20770017005220213203	18/06/2008	48.000,00	100	47.636,69	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/07/2033	294	11,750	1687	166	9	13872	0	
00000001720213304	09/12/2008	20770017005220213304	21/06/2008	384.000,00	100	381.766,84	6,000	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2003	294	12,000	2604	1042	129	61904	0	
00000001720213809	09/12/2008	20770017005220213809	17/10/2006	183.000,00	100	183.000,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,740	2583	945	215	10260	0	
00000001820190172	09/12/2008	20770018005220190172	31/01/2008	65.000,00	100	60.881,43	5,700	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2018	109	11,700	1089	262	190	17219	0	
00000001820225942	09/12/2008	20770018005220225942	27/02/2008	132.000,00	100	131.022,94	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,993	1873	603	63	37542	0	
00000001820226447	09/12/2008	20770018005220226447	18/03/2008	324.500,00	100	324.500,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2045	437	11,694	0	0	0	17486	0	
00000001820226851	09/12/2008	20770018005220226851	18/03/2008	135.000,00	100	133.562,58	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	15/04/2003	292	11,750	0	0	0	76281	0	
00000001820226952	09/12/2008	20770018005220226952	30/04/2008	266.500,00	100	266.500,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2033	293	12,061	0	0	0	13251	0	
00000001820228467	09/12/2008	20770018005220228467	27/10/2006	135.000,00	100	135.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,790	2269	214	111	23577	0	
00000002020111594	09/12/2008	20770020005220111594	31/10/2006	270.000,00	100	270.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,390	3002	888	66	56687	0	
00000002020111796	09/12/2008	20770020005220111796	31/10/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/11/2046	406	11,390	3119	996	67	60807	0	
00000002020122106	09/12/2008	20770020005220122106	08/11/2007	140.000,00	100	138.008,81	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,998	1733	70	133	8096	0	
00000002020122308	09/12/2008	20770020005220122308	14/03/2008	190.000,00	100	188.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/04/2008	471	11,923	2448	384	155	37655	0	
00000002020123722	09/12/2008	20770020005220123722	25/07/2007	196.000,00	100	196.000,00	5,943	MENS	EU												

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000000220089139	09/12/2008	20770028005220089139	23/04/2007	165.000,00	100	114.119,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2029	251	11,984	1511	562	31	29663	0
0000000220091967	09/12/2008	20770028005220091967	03/08/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	937	192	116	18261	0
0000000220090764	09/12/2008	20770029005220090764	14/01/2004	150.000,00	100	139.968,29	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	13/01/2034	301	11,637	60	7	125	643	0
0000000220090764	09/12/2008	20770029005220090764	01/09/2006	180.000,00	100	157.760,89	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2029	250	12,293	2321	881	200	905	0
0000000220166233	09/12/2008	20770029005220166233	01/09/2006	125.000,00	100	125.000,00	6,593	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/08/2046	452	12,593	2290	305	117	8515	0
0000000220180387	09/12/2008	20770029005220180387	16/05/2007	292.432,45	100	286.405,94	5,297	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	11/09/2037	342	11,297	2162	754	25	71732	0
0000000220184128	09/12/2008	20770029005220184128	27/06/2007	215.000,00	100	215.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	12,194	2259	697	16	12809	0
0000000220185239	09/12/2008	20770029005220185239	07/08/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,593	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/09/2042	404	12,593	2111	549	194	49402	0
0000000220189481	09/12/2008	20770028005220189481	14/11/2007	96.000,00	100	95.356,10	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,298	2081	520	121	40642	0
0000000220189683	09/12/2008	20770029005220189683	22/11/2007	129.600,00	100	117.946,95	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2026	204	11,748	0	0	0	30896	0
0000000220190794	09/12/2008	20770029005220190794	24/12/2007	180.000,00	100	179.044,91	6,000	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,000	1338	270	244	29072	0
0000000220193626	09/12/2008	20770029005220193626	26/03/2008	110.000,00	100	100.902,61	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	11,450	2219	192	12	20642	0
00000003020102006	09/12/2008	20770030005220102006	21/07/2005	114.718,98	100	105.505,82	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2030	259	12,184	1196	448	44	58580	0
00000003020102006	09/12/2008	20770030005220102006	13/12/2005	300.000,00	100	285.268,79	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2036	324	11,207	2750	757	87	41224	0
00000003020110894	09/12/2008	20770030005220110894	20/09/2006	270.000,00	100	270.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,323	2570	342	197	25861	0
00000003020133732	09/12/2008	20770030005220133732	15/11/2006	175.000,00	100	175.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2045	443	11,870	2703	103	138	8114	0
00000003020139590	09/12/2008	20770030005220139590	20/03/2007	147.000,00	100	147.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	2320	128	111	33043	0
00000003020144745	09/12/2008	20770030005220144745	06/07/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,943	2712	112	171	11178	0
00000003020148078	09/12/2008	20770030005220148078	28/09/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,449	2320	769	148	57120	0
00000003020150203	09/12/2008	20770030005220150203	28/11/2007	129.000,00	100	128.259,63	7,248	MENS	EU1A	2,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	13,248	2052	39	100	4280	0
00000003020150506	09/12/2008	20770030005220150506	20/12/2007	120.000,00	100	119.272,72	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,644	2290	121	97	7176	0
00000003020150607	09/12/2008	20770030005220150607	18/12/2007	190.000,00	100	187.665,40	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	10,849	2290	121	28	7153	0
00000003020150809	09/12/2008	20770030005220150809	24/12/2007	211.600,00	100	209.734,33	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,544	2290	121	127	7186	0
00000003020151314	09/12/2008	20770030005220151314	15/12/2007	134.400,00	100	133.512,31	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	10,899	2290	121	109	7180	0
00000003020151718	09/12/2008	20770030005220151718	18/12/2007	197.200,00	100	197.200,00	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2038	349	11,644	2290	121	13	7148	0
00000003020151718	09/12/2008	20770030005220151718	19/12/2007	102.400,00	100	101.783,63	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,400	2290	121	58	7163	0
00000003020151920	09/12/2008	20770030005220151920	19/12/2007	116.800,00	100	114.915,15	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	11,400	2290	121	55	7162	0
00000003020151920	09/12/2008	20770030005220151920	18/12/2007	310.400,00	100	308.152,16	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2045	433	11,400	2290	121	91	7174	0
00000003020152021	09/12/2008	20770030005220152021	18/12/2007	100.800,00	100	97.173,43	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	11,400	2290	121	4	7145	0
00000003020152122	09/12/2008	20770030005220152122	19/12/2007	127.000,00	100	126.157,18	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,400	2290	121	4	7144	0
00000003020152223	09/12/2008	20770030005220152223	20/12/2007	190.000,00	100	188.283,56	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,544	2290	121	43	7158	0
00000003020152678	09/12/2008	20770030005220152678	11/03/2008	184.000,00	100	184.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,243	0	419	4193	1875	0
00000003020160913	09/12/2008	20770030005220160913	03/07/2008	167.656,61	100	167.279,17	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,923	2277	374	180	30995	0
00000003020160913	09/12/2008	20770030005220160913	11/07/2008	160.000,00	100	159.658,30	5,800	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,800	2290	121	79	7170	0
00000003020161115	09/12/2008	20770030005220161115	29/03/2005	83.666,00	100	82.591,00	6,393	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	29/03/2035	315	12,393	910	547	102	2899	0
00000003020161115	09/12/2008	20770030005220161115	07/10/2005	200.000,00	100	190.162,36	5,973	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	12,573	3036	919	58	12191	0
00000003020330266	09/12/2008	20770030005220330266	10/11/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2457	207	186	7144	0
0000000302033401	09/12/2008	2077003000522033401	29/11/2006	105.000,00	100	105.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2016	95	11,720	2241	8	38	1043	0
00000003020335219	09/12/2008	20770030005220335219	28/12/2006	156.000,00	100	156.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,707	2650	400	22	3222	0
00000003020338350	09/12/2008	20770030005220338350	29/12/2006	103.500,00	100	103.500,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2040	372	11,894	1911	1032	10	6840	0
00000003020342390	09/12/2008	20770030005220342390	24/01/2007	220.000,00	100	79.178,99	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2029	241	11,793	2713	624	40	26709	0
00000003020347141	09/12/2008	20770030005220347141	28/02/2007	160.500,00	100	160.500,00	6,793	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/03/2036	326	12,793	1365	282	190	29063	0
00000003020350171	09/12/2008	20770030005220350171	03/03/2007	98.000,00	100	98.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,993	2564	314	154	24251	0
00000003020361992	09/12/2008	20770030005220361992	31/05/2007	176.000,00	100	176.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2038	353	12,348	2890	784	36	44259	0
00000003020362602	09/12/2008	20770030005220362602	08/06/2007	60.000,00	100	58.743,42	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMER.
00000003420137913	09/12/2008	20770034005220137913	16/05/2007	220.000,00	100	217.000,00	5,998 MENS	EU1A	0,750 ANUA	1,250 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,998	1511	212	38	3879	0
00000003420138923	09/12/2008	20770034005220138923	08/06/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,507 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	04/07/2047	462	11,507	2748	48	185	3342	0
00000003420139731	09/12/2008	20770034005220139731	21/06/2007	191.300,00	100	188.760,55	5,547 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	03/06/2047	402	11,547	2578	371	114	12418	0
00000003420145993	09/12/2008	20770034005220145993	21/12/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,750 MENS	EU1A	1,250 ANUA	1,250 ANUA	1,250 ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,750	2558	1572	93	71090	0
00000003420146903	09/12/2008	20770034005220146903	11/02/2008	206.000,00	100	202.740,51	5,850 MENS	EU1A	0,750 ANUA	1,250 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	05/03/2041	266	11,850	1816	408	42	23.345	0
00000003420147111	09/12/2008	20770034005220147111	16/04/2008	305.000,00	100	348.422,85	5,884 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,884	1492	199	151	3010	0
00000003420148421	09/12/2008	20770034005220148421	23/05/2008	320.000,00	100	315.869,96	4,840 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	03/06/2030	257	10,840	1233	224	202	20124	0
00000003520145396	09/12/2008	20770035005220145396	30/01/2007	189.000,00	100	189.000,00	6,361 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,361	2591	414	8	18803	0
00000003520148127	09/12/2008	20770035005220148127	19/04/2007	233.000,00	100	233.000,00	6,484 MENS	EU1A	1,100 ANUA	1,100 ANUA	1,100 ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,484	693	26	94	10448	0
00000003520149440	09/12/2008	20770035005220149440	02/05/2007	179.037,00	100	176.620,30	5,984 MENS	EU1A	0,600 ANUA	0,600 ANUA	0,600 ANUA	FRCV	02/05/2047	460	11,984	3002	1363	115	71535	0
00000003520151359	09/12/2008	20770035005220151359	01/06/2007	101.000,00	100	99.435,97	5,620 MENS	EU1A	0,800 ANUA	0,800 ANUA	0,800 ANUA	FRCV	05/06/2042	401	11,620	2613	13	173	713	0
00000003520157524	09/12/2008	20770035005220157524	31/10/2007	132.500,00	100	130.695,20	6,334 MENS	EU1A	0,950 ANUA	0,950 ANUA	0,950 ANUA	FRCV	05/10/2047	346	12,334	2484	307	168	22323	0
00000003520161362	09/12/2008	20770035005220161362	07/02/2008	150.000,00	100	148.528,33	6,193 MENS	EU1A	0,800 SEME	0,800 SEME	0,800 SEME	FRCV	05/03/2038	350	12,193	1208	196	68	32101	0
00000003520162372	09/12/2008	20770035005220162372	14/03/2008	160.000,00	100	159.330,55	6,423 MENS	EU1A	1,100 ANUA	1,100 ANUA	1,100 ANUA	FRCV	10/04/2048	472	12,423	2188	11	1	943	0
00000003520162776	09/12/2008	20770035005220162776	17/03/2008	42.000,00	100	40.334,01	6,473 MENS	EU1A	1,150 SEME	1,150 SEME	1,150 SEME	FRCV	05/04/2020	135	12,473	2411	684	219	13858	0
0000000362010376	09/12/2008	2077003600522010376	30/11/2006	185.400,00	100	179.400,00	6,048 MENS	EU1A	0,800 SEME	0,800 SEME	0,800 SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1221	758	21	4757	0
0000000362011386	09/12/2008	2077003600522011386	02/01/2007	213.000,00	100	213.000,00	5,207 MENS	EU1A	0,600 ANUA	0,600 ANUA	0,600 ANUA	FRCV	10/01/2047	457	11,207	2945	834	103	54023	0
00000003620121703	09/12/2008	20770036005220121703	21/02/2007	187.500,00	100	174.800,00	6,193 MENS	EU1A	0,800 ANUA	0,800 ANUA	0,800 ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2776	681	82	3671	0
00000003620125228	09/12/2008	20770036005220125228	20/04/2007	223.000,00	100	223.000,00	6,684 MENS	EU1A	1,300 ANUA	1,300 ANUA	1,300 ANUA	FRCV	01/05/2047	460	12,684	464	271	87	15470	0
00000003620128662	09/12/2008	20770036005220128662	18/05/2007	141.000,00	100	141.000,00	6,198 MENS	EU1A	0,950 ANUA	0,950 ANUA	0,950 ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,198	732	427	52	3030	0
00000003620129066	09/12/2008	20770036005220129066	30/05/2007	251.000,00	100	251.000,00	6,248 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	702	412	30	22869	0
00000003620129369	09/12/2008	20770036005220129369	01/06/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,198 MENS	EU1A	0,950 ANUA	0,950 ANUA	0,950 ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,198	2924	815	12	53458	0
00000003620129605	09/12/2008	20770036005220129605	18/07/2007	210.000,00	100	206.355,44	5,843 MENS	EU1A	1,050 ANUA	1,050 ANUA	1,050 ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,843	1975	301	85	25384	0
00000003620129805	09/12/2008	20770036005220129805	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	270	78	163	7695	0
00000003620129831	09/12/2008	20770036005220129831	28/09/2007	145.000,00	100	143.175,14	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2042	4						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000004620146123	09/12/2008	20770046005220146123	14/11/2007	195.000,00	100	187.517,54	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,848	1795	548	135	36172	0
00000004620146123																1854	589	173	36135/19	0
00000004620146123																1854	589	171	36135/18	0
00000004620147234	09/12/2008	20770046005220147234	24/12/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2003	288	11,700	0	0	0	44679	0
00000004620148042	09/12/2008	20770046005220148042	01/02/2008	196.000,00	100	194.777,33	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	11,801	2806	106	31	4950	0
00000004620148143	09/12/2008	20770046005220148143	04/02/2008	150.000,00	100	148.414,52	5,800	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,800	2508	946	168	2466	0
00000004620148446	09/12/2008	20770046005220148446	20/02/2008	190.800,00	100	188.115,98	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2003	290	11,800	770	65	193	4200	0
00000004620148446																641	55	215	4226	0
00000004620148951	09/12/2008	20770046005220148951	27/02/2008	109.518,25	100	107.913,93	5,010	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2003	298	11,010	1458	349	214	20653	0
00000004620150062	09/12/2008	20770046005220150062	17/03/2008	156.000,00	100	156.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	11,923	1678	247	246	2018	0
00000004620150567	09/12/2008	20770046005220150567	29/04/2008	153.200,00	100	153.200,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12,434	659	31	31	10528	0
00000004720155125	09/12/2008	20770047005220155125	31/10/2005	208.500,00	100	187.383,12	5,340	FMES	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	31/10/2005	202	11,340	2135	729	56	63230	0
00000004720155125																2135	729	61	63188/69	0
00000004720210493	09/12/2008	20770047005220210493	13/11/2006	136.515,00	100	136.515,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2006	455	12,048	2328	175	122	4113	0
00000004720211507	09/12/2008	20770047005220211507	24/11/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,898	2832	731	215	3230	0
00000004720211810	09/12/2008	20770047005220211810	27/11/2006	279.000,00	100	274.655,47	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,770	1987	599	138	63688	0
00000004720211810																1986	598	203	63528	0
00000004720211810																1987	599	28	63578	0
00000004720214941	09/12/2008	20770047005220214941	18/12/2006	231.000,00	100	231.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,894	1653	465	57	26704	0
00000004720216355	09/12/2008	20770047005220216355	29/12/2006	109.450,00	100	109.450,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,944	2344	177	49	3172	0
00000004720220904	09/12/2008	20770047005220220904	02/02/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	2110	709	218	70440	0
00000004720221106	09/12/2008	20770047005220221106	02/02/2007	249.000,00	100	243.258,18	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	301	12,161	1987	599	112	63662	0
00000004720221106																1987	599	12	63662	0
00000004720221409	09/12/2008	20770047005220221409	08/02/2007	224.000,00	100	224.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,343	1630	453	89	26413	0
00000004720222171	09/12/2008	2077004700522022171	12/02/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,398	2282	171	160	12154	0
00000004720223025	09/12/2008	20770047005220223025	22/02/2007	348.000,00	100	348.000,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2006	215	11,893	2005	307	188	24212	0
00000004720225752	09/12/2008	20770047005220225752	15/03/2007	336.000,00	100	336.000,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2004	429	12,173	1970	584	168	62142	0
00000004720225752																1970	584	45	62020	0
00000004720228580	09/12/2008	20770047005220228580	03/05/2007	185.700,00	100	185.700,00	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/01/2004	396	12,398	1537	90	2	8568	0
00000004720228580																1729	106	45	85667	0
00000004720229287	09/12/2008	20770047005220229287	04/05/2007	272.000,00	100	272.000,00	6,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	12,498	1997	608	193	64488	0
00000004720230907	09/12/2008	20770047005220230907	21/05/2007	86.000,00	100	84.738,17	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/06/2002	402	11,870	755	68	106	3822	0
00000004720231715	09/12/2008	20770047005220231715	18/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,248	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2006	452	12,248	2381	180	39	4881	0
00000004720232624	09/12/2008	20770047005220232624	05/05/2007	120.000,00	100	119.700,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,298	653	268	193	3729	0
00000004720235250	09/12/2008	20770047005220235250	11/06/2007	164.000,00	100	164.100,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/07/2007	462	11,557	1985	136	201	4105	0
00000004720240506	09/12/2008	20770047005220240506	26/07/2007	198.000,00	100	198.000,00	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	12,043	2166	157	37	9680	0
00000004720246263	09/12/2008	20770047005220246263	24/09/2007	179.000,00	100	179.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2007	465	11,249	2328	175	19	4916	0
00000004720248182	09/12/2008	20770047005220248182	16/10/2007	218.000,00	100	216.390,95	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,690	2227	165	3	6189	0
00000004720251317	09/12/2008	20770047005220251317	19/11/2007	120.000,00	100	116.645,92	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	19/11/2007	227	11,640	311	15	223	228	0
00000004720251418	09/12/2008	20770047005220251418	19/11/2007	159.000,00	100	89.675,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,970	539	25	57	2870	0
00000004720252226	09/12/2008	20770047005220252226	14/12/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,844	1022	56	218	6231	0
00000004720255299	09/12/2008	20770047005220255299	10/12/2007	74.000,00	100	72.053,83	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/01/2008	228	11,249	1725	105	55	9244	0
00000004720259333	09/12/2008	20770047005220259333	12/12/2007	95.000,00	100	93.395,06	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	01/03/2003	288	11,250	2291	172	158	3009	0
00000004720259616	09/12/2008	20770047005220259616	31/01/2008	170.000,00	100	170.000,00	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	12,561	2381	180	60	3488	0
00000004720259673	09/12/2008	20770047005220259673	15/02/2008	162.000,00	100	161.195,96	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/03/2008	470	12,443	1068	60	185	5662	0
00000004720257074	09/12/2008	20770047005220257074	15/02/2008	440.000,00	100	436.369,40	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2004	374	12,393	1090	675	208	41314	0
00000004720257074																1294	76	131	7883	0
00000004720257175	09/12/2008	20770047005220257175	19/02/2008	168.000,00	100	63.558,27	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2008	471	11,993	1725	105	192	5324	0
00000004720259296	09/12/2008	20770047005220259296	25/03/2008	120.000,00	100	120.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	12,123	1808	116	36	3600	0
00000004720260714	09/12/2008	20770047005220260714	02/04/2008	60.000,00	100	58.921,55	5,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/04/2008	231	12,373	874	47	176	5290	0
00000004720262431	09/12/2008	20770047005220262431	29/04/2008	122.500,00	100	121.606,98	6,084	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2008	352	12,084	875	524	210	10019	0
00000004720262633	09/12/2008	20770047005220262633	06/05/2008	162.000,00	100	162.000,00	6,448	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/06/2008	473	12,448	639	262	195	10739	0
00000004720264350	09/12/2008	20770047005220264350	16/05/2008	153.000,00	100	153.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	12,348	1926	128	89	3823	0
00000004720264956	09/12/2008	20770047005220264956	29/05/2008	111.700,00	100	110.														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
0000000520127125	09/12/2008	20770056005220127125	01/04/2008	200.000,00	100	177.076,10	5,450	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2013	267	11,450	765	469	31	38486	0
000000052020094192	09/12/2008	20770056005220094192	28/09/2006	232.500,00	100	232.500,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,149	2618	18	178	973	0
0000000520006923	09/12/2008	2077005600522006923	12/12/2006	255.000,00	100	255.000,00	5,544	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,544	2278	117	117	2545	0
0000000520096923	09/12/2008	20770056005220096923	02/01/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,844	2322	353	192	23787	0
0000000520103185	09/12/2008	20770056005220103185	03/05/2007	138.200,00	100	138.200,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	03/05/2047	460	12,334	2636	36	149	2628	0
0000000520108643	09/12/2008	20770056005220108643	30/11/2007	387.600,00	100	384.661,00	6,120	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	10/12/2042	408	12,200	2430	233	158	4911	0
0000000520108643	09/12/2008	20770056005220108643	13/12/2007	140.000,00	100	138.954,66	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	12,094	2398	364	80	24166	0
0000000520108646	09/12/2008	20770056005220108646	20/12/2007	237.472,00	100	235.245,24	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,149	0	0	0	18798	0
0000000520139671	09/12/2008	20770057005220139671	07/07/2006	170.000,00	100	170.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/07/2041	391	11,944	797	315	79	10384	0
0000000520143109	09/12/2008	20770057005220143109	16/10/2006	130.000,00	100	130.000,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/11/2036	335	12,373	892	358	186	8800	0
0000000520144321	09/12/2008	20770057005220144321	24/10/2006	172.125,00	100	172.125,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,484	2819	119	106	5558	0
0000000520144725	09/12/2008	20770057005220144725	27/10/2006	93.100,00	100	93.100,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2041	395	12,384	1992	601	88	12616	0
0000000520146240	09/12/2008	20770057005220146240	24/11/2006	172.935,00	100	172.935,00	5,847	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,847	2880	388	75	2584	0
0000000520146846	09/12/2008	20770057005220146846	30/11/2006	185.230,00	100	185.230,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	2732	32	77	1555	0
0000000520148664	09/12/2008	20770057005220148664	10/01/2007	80.000,00	100	77.011,96	5,643	FMES	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	31/01/2032	277	11,643	1463	578	106	2264	0
0000000520160081	09/12/2008	20770057005220160081	15/11/2007	60.000,00	100	58.891,57	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/12/2032	287	12,098	738	46	35	3464	0
0000000520160283	09/12/2008	20770057005220160283	14/11/2007	85.000,00	100	82.583,41	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	25/11/2027	227	11,340	2771	71	85	46335	0
0000000520160990	09/12/2008	20770057005220160990	17/12/2007	115.000,00	100	114.011,17	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,794	2422	298	210	24266	0
0000000520161495	09/12/2008	20770057005220161495	19/12/2007	121.400,00	100	119.973,99	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	30/12/2037	348	11,594	931	362	200	9348	0
0000000520163317	09/12/2008	20770057005220163317	19/03/2008	60.000,00	100	56.942,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2018	111	11,500	2464	305	93	24627	0
0000000520148774	09/12/2008	20770058005220148774	31/08/2005	88.594,82	100	87.246,76	6,393	FMES	EU1A	1,000	SEME	FRCV	31/08/2030	260	12,393	2755	578	136	40488	0
0000000520192931	09/12/2008	20770058005220192931	01/02/2006	194.000,00	100	194.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,970	2552	375	152	27105	0
0000000520203944	09/12/2008	20770058005220203944	25/04/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,534	2729	552	198	16625	0
0000000520209301	09/12/2008	20770058005220209301	05/07/2007	210.000,00	100	206.731,03	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2041	390	11,407	0	0	0	9350	0
0000000520209301	09/12/2008	20770058005220209301	05/07/2007	210.000,00	100	206.731,03	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2041	390	11,407	0	0	0	9423	0
0000000520209301	09/12/2008	20770058005220209301	05/07/2007	210.000,00	100	206.731,03	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2041	390	11,407	0	0	0	11702	0
0000000520214351	09/12/2008	20770058005220214351	04/10/2007	140.000,00	100	137.441,64	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2034	309	12,173	2723	546	141	38370	0
0000000520218239	09/12/2008	20770058005220218239	11/02/2008	115.598,86	100	113.067,26	5,147	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	29/02/2028	230	11,147	2307	110	159	8368	0
0000000520222839	09/12/2008	20770058005220222839	12/03/2008	232.500,00	100	231.469,62	6,347	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	12/03/2048	471	12,343	2830	653	162	45143	0
0000000520226778	09/12/2008	20770058005220226778	16/06/2008	175.000,00	100	174.645,88	6,000	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,000	2318	839	82	76629	0
0000000520162729	09/12/2008	20770059005220162729	22/09/2006	105.000,00	100	102.546,63	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	06/10/2041	393	12,223	1303	270	76	14101	0
0000000520163436	09/12/2008	20770059005220163436	03/10/2006	244.000,00	100	235.157,23	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2035	315	12,173	1547	80	28	7764	0
0000000520178186	09/12/2008	20770059005220178186	31/05/2007	95.300,00	100	94.168,43	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	1769	189	187	15408	0
0000000520178994	09/12/2008	20770059005220178994	04/06/2007	130.000,00	100	126.546,85	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/07/2032	282	11,844	2548	298	133	23212	0
0000000520179402	09/12/2008	20770059005220179402	12/06/2007	330.000,00	100	317.935,92	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,544	2451	47	6	4066	0
0000000520181422	09/12/2008	20770059005220181422	17/07/2007	120.000,00	100	111.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,061	2896	789	99	46008	0
0000000520182129	09/12/2008	20770059005220182129	27/07/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,793	2432	368	146	36911	0
0000000520184957	09/12/2008	20770059005220184957	25/09/2007	230.000,00	100	227.973,24	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,823	2884	779	152	50217	0
0000000520185159	09/12/2008	20770059005220185159	25/09/2007	193.000,00	100	193.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	2435	371	1	37144	0
0000000520185765	09/12/2008	20770059005220185765	18/10/2007	243.200,00	100	238.328,87	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2032	287	12,184	2227	264	203	18507	0
0000000520188694	09/12/2008	20770059005220188694	23/11/2007	125.000,00	100	123.253,43	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	08/12/2037	347	11,300	2699	1060	178	61736	0
0000000520190617	09/12/2008	20770059005220190617	18/01/2008	210.000,00	100	208.768,61	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,500	2106	705	197	70126	0
0000000520190617	09/12/2008	20770059005220190617	18/01/2008	210.000,00	100	208.768,61	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,500	2106	705	197	70126	0
0000000520192536	09/12/2008	20770059005220192536	14/03/2008	88.800,00	100	88.144,21	5,450	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	11,450	1345	24	42	3166	0
0000000520193344	09/12/2008	20770059005220193344	13/03/2008	244.000,00	100	241.713,83	5,220	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,220	2595	518	127	43167	0
0000000520196778	09/12/2008	20770059005220196778	04/06/2008	12																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000007920139202	09/12/2008	20770079005220139202	09/11/2006	187.800,00	100	187.800,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2889	712	83	43003	0	
00000007920148902	09/12/2008	20770079005220148902	09/03/2007	100.000,00	100	100.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2022	159	12,123	2351	713	110	20170	0	
00000007920149609	09/12/2008	20770079005220149609	14/03/2007	155.000,00	100	153.224,90	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	13/04/2047	460	11,349	1360	208	190	8470	0	
00000007920150215	09/12/2008	20770079005220150215	29/03/2007	258.000,00	100	258.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/04/2047	459	12,123	2903	726	142	11726	0	
00000007920150316	09/12/2008	20770079005220150316	30/03/2007	259.000,00	100	259.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,223	2648	471	535	33902	0	
00000007920151427	09/12/2008	20770079005220151427	13/04/2007	213.000,00	100	213.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	12,084	1940	558	123	61323	0	
00000007920151427	09/12/2008	20770079005220151427	13/04/2007	213.000,00	100	213.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	12,084	1940	558	123	61323	0	
00000007920157689	09/12/2008	20770079005220157689	15/06/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,557	2341	189	31	12442	0	
00000007920159006	09/12/2008	20770079005220159006	29/06/2007	165.500,00	100	163.988,02	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	12,144	1355	823	24	9233	0	
00000007920161531	09/12/2008	20770079005220161531	03/08/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,361	1660	701	177	6434	0	
00000007920163854	09/12/2008	20770079005220163854	11/09/2007	143.000,00	100	143.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,223	1913	954	73	40392	0	
00000007920164640	09/12/2008	20770079005220164640	14/09/2007	184.000,00	100	182.523,60	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,423	2931	754	214	49936	0	
00000007920165268	09/12/2008	20770079005220165268	10/20/2007	111.000,00	100	109.819,42	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	12,373	2276	99	172	7713	0	
00000007920166177	09/12/2008	20770079005220166177	05/10/2007	140.000,00	100	138.996,02	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,523	1425	338	136	26337	0	
00000007920166278	09/12/2008	20770079005220166278	25/10/2007	140.000,00	100	139.132,86	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,584	3035	918	112	57931	0	
00000007920166480	09/12/2008	20770079005220166480	11/10/2007	223.000,00	100	220.992,55	5,984	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/11/2047	466	11,984	2545	368	119	26634	0	
00000007920171635	09/12/2008	20770079005220171635	18/01/2008	284.000,00	100	282.403,17	6,161	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2048	469	12,161	2652	475	70	34189	0	
00000007920171635	09/12/2008	20770079005220171635	18/01/2008	284.000,00	100	282.403,17	6,161	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2048	469	12,161	2652	475	70	34189	0	
00000007920173352	09/12/2008	20770079005220173352	13/02/2008	153.000,00	100	151.536,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2038	350	12,293	2520	343	163	1379	0	
00000007920174059	09/12/2008	20770079005220174059	27/02/2008	200.000,00	100	198.008,64	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,393	1317	168	17	31845	0	
00000007920174665	09/12/2008	20770079005220174665	06/03/2008	185.000,00	100	184.221,21	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,223	2704	527	143	37406	0	
00000007920174667	09/12/2008	20770079005220174667	07/03/2008	100.000,00	100	99.360,30	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,500	2750	50	94	3459	0	
00000007920174968	09/12/2008	20770079005220174968	12/03/2008	99.168,00	100	83.690,80	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/04/2028	232	11,844	2366	48	194	03983	0	
00000007920176079	09/12/2008	20770079005220176079	18/04/2008	124.000,00	100	124.000,00	6,634	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,634	2026	1067	222	71440	0	
00000007920177901	09/12/2008	20770079005220177901	17/06/2008	206.000,00	100	205.529,75	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,550	1411	296	89	16964	0	
00000007920177901	09/12/2008	20770079005220177901	17/06/2008	206.000,00	100	205.529,75	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,550	1411	296	89	16964	0	
00000008020143063	09/12/2008	20770080005220143063	03/10/2006	206.000,00	100	206.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	11,249	2721	632	173	29972	0	
00000008020147006	09/12/2008	20770080005220147006	25/01/2007	117.500,00	100	117.500,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2032	277	12,061	2829	728	225	16588	0	
00000008020147713	09/12/2008	20770080005220147713	14/02/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,343	1718	65	133	7502	0	
00000008020147713	09/12/2008	20770080005220147713	14/02/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,343	1718	65	133	7502	0	
00000008020147915	09/12/2008	20770080005220147915	20/02/2007	343.980,00	100	343.609,59	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,343	2432	368	192	17087	0	
00000008020149355	09/12/2008	20770080005220149355	03/04/2007	164.000,00	100	164.000,00	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/08/2040	379	12,523	2733	642	28	41718	0	
00000008020151955	09/12/2008	20770080005220151955	08/05/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,298	1988	126	114	14482	0	
00000008020154682	09/12/2008	20770080005220154682	22/06/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,757	3010	895	2	56847	0	
00000008020156807	09/12/2008	20770080005220156807	30/07/2007	209.000,00	100	209.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	2552	478	115	41669	0	
00000008020156908	09/12/2008	20770080005220156908	06/08/2007	220.000,00	100	217.632,23	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/08/2045	440	11,861	0	0	0	21294	0	
00000008020157514	09/12/2008	20770080005220157514	12/09/2007	125.000,00	100	123.855,36	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,199	2698	1029	201	40457	0	
00000008020157615	09/12/2008	20770080005220157615	13/09/2007	175.000,00	100	173.593,59	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,373	2999	855	14	7036	0	
00000008020157918	09/12/2008	20770080005220157918	19/09/2007	90.000,00	100	89.275,89	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,223	1341	523	50	5795	0	
00000008020158827	09/12/2008	20770080005220158827	26/10/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	2457	391	184	7022	0	
00000008020159635	09/12/2008	20770080005220159635	27/11/2007	162.000,00	100	162.000,00	7,813,49	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,770	1673	53	31	6024	0
00000008020164281	09/12/2008	20770080005220164281	13/02/2008	203.189,03	100	200.664,31	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2035	319	11,893	2765	672	172	13770	0	
00000008020164584	09/12/2008	20770080005220164584	14/02/2008	210.000,00	100	207.488,74	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	29/02/2036	326	11,861	1599	392	7	44143	0	
00000008020165190	09/12/2008	20770080005220165190	25/02/2008	132.000,00	100	130.027,15	5,190	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,190	2318	48	64	3457	0	
00000008020166709	09/12/2008	20770080005220166709	11/04/2008	150.000,00	100	148.582															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000009820314716	09/12/2008	20770098005220314716	04/06/2008	120.000,00	100	119.549,70	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2043	414	11,750	1677	680	109	14679	0
00000009820315120	09/12/2008	20770098005220315120	10/06/2008	180.000,00	100	173.035,71	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/06/2038	354	11,500	2864	192	181	11083	0
00000009820316938	09/12/2008	20770098005220316938	23/07/2008	120.500,00	100	120.500,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,284	2290	479	210	7055	0
00000009820317039	09/12/2008	20770098005220317039	21/07/2008	234.400,00	100	233.669,22	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2038	356	11,984	0	0	0	12058	0
00000009820202870	09/12/2008	20770099005220202870	11/12/2006	285.000,00	100	280,870,02	5,747	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	11/12/2046	456	11,747	2669	1000	64	31964	0
00000009820204789	09/12/2008	20770099005220204789	31/01/2007	228.000,00	100	216.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,361	1645	212	19	13451	0
00000009820204789	09/12/2008	20770099005220204789	31/01/2007	228.000,00	100	216.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,361	1645	212	108	13399	0
00000009820205500	09/12/2008	20770099005220205500	16/02/2007	159.000,00	100	159,000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	12,393	1708	275	161	16421	0
00000009820207217	09/12/2008	20770099005220207217	15/03/2007	114.400,00	100	110,681,34	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	25/03/2032	279	11,448	1159	333	104	33192	0
00000009820209237	09/12/2008	20770099005220209237	27/04/2007	100.000,00	100	98,768,76	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,440	2732	948	135	42077	0
00000009820219139	09/12/2008	20770099005220219139	18/09/2007	349.500,00	100	312.915,54	6,283	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,023	2735	174	88	10682	0
00000009820220957	09/12/2008	20770099005220220957	26/10/2007	254.000,00	100	251,966,22	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	2028	635	127	66118	0
00000009820220957	09/12/2008	20770099005220220957	26/10/2007	254.000,00	100	251,966,22	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	2028	635	207	66424	0
00000009820225607	09/12/2008	20770099005220225607	18/02/2008	185.000,00	100	185,000,00	5,550	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,550	2307	110	165	8370	0
00000009820226314	09/12/2008	20770099005220226314	27/02/2008	109.500,00	100	109,500,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	1721	288	80	16962	0
00000009820226617	09/12/2008	20770099005220226617	01/03/2008	90.000,00	100	88,656,86	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,200	3004	315	115	18995	0
00000009820226718	09/12/2008	20770099005220226718	03/03/2008	160.000,00	100	158,883,06	5,100	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2045	434	11,100	1400	345	199	20617	0
00000009820227223	09/12/2008	20770099005220227223	06/03/2008	205.000,00	100	203,680,80	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,023	2233	129	16	9246	0
00000009820228031	09/12/2008	20770099005220228031	14/03/2008	95.000,00	100	94,146,84	5,450	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,450	2052	39	81	4261	0
00000009820230051	09/12/2008	2077009900522030051	06/05/2008	106.000,00	100	104,638,45	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2038	245	12,198	1117	118	118	12686	0
00000009820232475	09/12/2008	2077009900522032475	26/05/2008	220.000,00	100	128,823,84	5,943	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	14/06/2038	354	11,943	1710	277	61	16638	0
00000009820234192	09/12/2008	2077009900522034192	19/06/2008	165.000,00	100	165,000,00	5,750	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/07/2048	474	11,750	1621	309	140	17054	0
00000009820235004	09/12/2008	2077009900522035004	03/07/2008	120.000,00	100	119,703,80	6,100	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,100	1146	350	24	5183	0
000000010120152336	09/12/2008	20770101005220152336	05/03/2003	62.000,00	100	31,037,77	6,998	MENS	EU1A	2,500	ANUA	FRCV	10/03/2013	51	12,998	2749	960	172	58074	0
000000010120152336	09/12/2008	20770101005220152336	05/03/2003	62.000,00	100	31,037,77	6,998	MENS	EU1A	2,500	ANUA	FRCV	10/03/2013	51	12,998	2749	960	170	58073	0
000000010120368261	09/12/2008	20770101005220368261	12/02/2007	300.000,00	100	296,516,13	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	12/02/2042	398	11,643	3121	1198	136	41613	0
00000001012037355	09/12/2008	2077010100522037355	08/05/2007	210.000,00	100	203,000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,898	3140	1208	94	52110	0
00000001012037759	09/12/2008	2077010100522037759	12/07/2007	160.000,00	100	157,892,85	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	12,094	2969	1104	73	61263	0
000000010120380587	09/12/2008	20770101005220380587	04/06/2007	48.000,00	100	37,537,93	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,720	2486	775	56	41286	0
000000010120381193	09/12/2008	20770101005220381193	04/06/2007	129.000,00	100	125,015,62	5,898	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	04/06/2032	281	11,898	2852	1030	192	15452	0
000000010120390085	09/12/2008	20770101005220390085	12/09/2007	150.000,00	100	134,728,10	6,343	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/09/2037	345	12,343	1179	68	67	4170	0
000000010120394028	09/12/2008	20770101005220394028	16/10/2007	142.000,00	100	141,047,35	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,384	1910	110	56	2459	0
000000010120393981	09/12/2008	20770101005220393981	01/01/2008	34.360,88	100	33,152,37	6,000	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	08/12/2033	169	12,000	2469	703	53	41657	0
000000010120400088	09/12/2008	20770101005220400088	23/01/2008	92.000,00	100	91,546,55	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,750	1896	109	45	4264	0
000000010120401102	09/12/2008	20770101005220401102	04/02/2008	326.500,00	100	322,402,57	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2036	325	12,061	2807	1001	10	59093	0
000000010120401102	09/12/2008	20770101005220401102	04/02/2008	326.500,00	100	322,402,57	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2036	325	12,061	2807	1001	36	59101-2	0
000000010120403930	09/12/2008	20770101005220403930	07/03/2008	166.000,00	100	166,000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	12,223	2968	1103	213	31778	0
000000010120403930	09/12/2008	20770101005220403930	07/03/2008	166.000,00	100	166,000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	12,223	2968	1103	213	31778	0
00000001012040566	09/12/2008	2077010100522040566	13/05/2008	120.000,00	100	110,285,11	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2038	353	11,748	911	248	48	15054	0
000000010120408677	09/12/2008	20770101005220408677	03/06/2008	174.650,00	100	173,978,45	6,150	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2044	425	12,150	0	0	0	12668	0
000000010120408980	09/12/2008	20770101005220408980	10/06/2008	155.000,00	100	154,143,92	5,500	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1932	112	129	7400	0
000000010120410903	09/12/2008	20770101005220410903	03/07/2008	85.000,00	100	84,530,54	5,500	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1936	43	125	2858	0
000000010320310382	09/12/2008	20770103005220310382	28/12/2004	140.000,00	100	130,557,54	5,920	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	28/12/2034	312	11,920	2174	845	130	50883	0
000000010320310382	09/12/2008	20770103005220310382	28/12/2004	140.000,00	100	130,557,54	5,920	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	28/12/2034	312	11,920	2174	847	106	50950	0
000000010320449115	09/12/2008	20770103005220449115	23/10/2006	217.936,00	100	217,936,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/11/2046	455	11,984	2392	965	94	62714	0
000000010320451741	09/12/2008	20770103005220451741	21/11/2006	390.000,00	100	385,810,35	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	21/11/2042	407	11,490	2318	450	81	27610	0
000000010320454973	09/12/2008	20770103005220454973	30/11/2006	156.000,00	100	153,736,78	6,070	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	12,070	2559	1058	178	33430	0
000000010320458613	09/12/2008	20770103005220458613	28/12/2006	466.000,00	100	466,000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	02/12/2038	360	11,570	0	0	0	62404	0
000000010320467808	09/12/2008	20770103005220467808	15/03/2007	160.000,00	100	160,000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALICANTE FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y 13 FONDO DE BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
00000010420267753	09/12/2008	20770104005220267753	25/09/2007	85.000,00	100	83.593,43	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/10/2037	345	11,199	1341	513	114	66696	0
00000010420267854	09/12/2008	20770104005220267854	19/10/2007	92.000,00	100	89.141,45	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	11,290	1310	500	178	65940	0
00000010420269268	09/12/2008	20770104005220269268	25/10/2007	109.782,69	100	71.423,29	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2031	272	11,934	2681	1012	126	64948	0
00000010420269874	09/12/2008	20770104005220269874	09/11/2007	121.000,00	100	108.730,14	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/11/2015	83	11,740	301	8	29	1356	0
00000010420269975	09/12/2008	20770104005220269975	02/11/2007	110.000,00	100	108.583,19	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,640	426	12	158	2062	0
00000010420272100	09/12/2008	20770104005220272100	13/11/2007	92.000,00	100	87.546,97	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2021	155	11,720	1310	500	194	65948	0
00000010420272605	09/12/2008	20770104005220272605	15/11/2007	125.000,00	100	125.000,00	6,070	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,070	370	228	194	36592	0
00000010420275332	09/12/2008	20770104005220275332	31/12/2007	176.000,00	100	174.973,84	6,044	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,044	1090	397	139	60635	0
00000010420277554	09/12/2008	20770104005220277554	29/01/2008	126.000,00	100	112.096,09	5,750	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2017	102	11,750	368	227	63	36388	0
00000010420278059	09/12/2008	20770104005220278059	06/02/2008	55.000,00	100	54.699,93	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,211	0	242	169	40203	0
00000010420278160	09/12/2008	20770104005220278160	05/02/2008	60.000,00	100	59.467,92	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2040	373	12,261	2283	33	60	4707	0
00000010420278261	09/12/2008	20770104005220278261	06/02/2008	147.700,00	100	147.001,63	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,343	0	0	0	35953	0
00000010420281089	09/12/2008	20770104005220281089	07/03/2008	204.000,00	100	202.979,22	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	1278	484	76	65150	0
00000010420281190	09/12/2008	20770104005220281190	07/03/2008	242.000,00	100	242.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/03/2048	470	12,093	1278	484	68	65147	0
00000010420281901	09/12/2008	20770104005220281901	06/03/2008	242.000,00	100	242.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,123	1278	484	120	65173	0
00000010420282608	09/12/2008	20770104005220282608	01/04/2008	126.000,00	100	124.838,44	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/04/2033	291	12,273	1	1	1	13815	0
00000010420282911	09/12/2008	20770104005220282911	03/04/2008	92.006,26	100	90.519,42	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,823	921	321	210	54475	0
00000010420283416	09/12/2008	20770104005220283416	08/04/2008	360.000,00	100	360.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,334	900	273	199	30564	0
00000010420283618	09/12/2008	20770104005220283618	17/04/2008	101.000,00	100	101.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,984	1666	351	135	37055	0
00000010420283921	09/12/2008	20770104005220283921	18/04/2008	155.000,00	100	155.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,334	1266	480	112	60939	0
00000010420284224	09/12/2008	20770104005220284224	14/05/2008	172.487,02	100	170.910,23	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	01/09/2033	296	11,748	2843	741	103	51146	0
00000010420285032	09/12/2008	20770104005220285032	07/05/2008	100.000,00	100	99.538,32	5,988	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2043	413	11,998	344	215	122	34654	0
00000010420286143	09/12/2008	20770104005220286143	03/05/2008	98.800,00	100	87.576,86	5,800	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/10/2024	190	11,800	946	332	125	39192	0
00000010420286547	09/12/2008	20770104005220286547	06/06/2008	35.000,00	100	34.594,59	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/07/2028	234	11,500	1353	518	17	66959	0
00000010420286648	09/12/2008	20770104005220286648	06/06/2008	195.000,00	100	194.243,02	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,600	1278	484	46	65136	0
00000010420286978	09/12/2008	20770104005220286978	09/07/2008	200.000,00	100	198.724,40	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2032	283	11,900	902	924	35	58071	0
00000010520211784	09/12/2008	20770105005220211784	18/04/2007	122.000,00	100	122.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2045	436	12,384	1176	290	1	1561	0
00000010520219464	09/12/2008	20770105005220219464	04/07/2007	152.400,00	100	152.400,00	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,757	1276	321	51	13063	0
00000010520226033	09/12/2008	20770105005220226033	19/10/2007	133.000,00	100	132.821,35	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,740	1074	261	18	11364	0
00000010520227447	09/12/2008	20770105005220227447	12/11/2007	118.500,00	100	116.862,27	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,420	912	68	113	49	0
00000010520229467	09/12/2008	20770105005220229467	16/01/2008	90.000,00	100	89.094,23	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	12,511	1166	288	20	14384	0
00000010520231083	09/12/2008	20770105005220231083	22/02/2008	120.000,00	100	119.420,45	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	1066	173	220	8557	0
00000010520231285	09/12/2008	20770105005220231285	26/02/2008	160.000,00	100	159.216,30	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,493	1051	254	94	13530	0
00000010520234925	09/12/2008	20770105005220234925	25/04/2008	180.000,00	100	179.435,87	6,434	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/05/2048	473	12,434	1247	311	16	14980	0
00000010520234925	09/12/2008	20770105005220234925	25/04/2008	180.000,00	100	179.435,87	6,434	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/05/2048	473	12,434	1247	311	69	7172	0
00000010520236743	09/12/2008	20770105005220236743	22/05/2008	107.200,00	100	107.200,00	5,500	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	12/06/2048	474	11,500	1233	305	192	14819	0
00000010520237349	09/12/2008	20770105005220237349	02/06/2008	330.000,00	100	328.608,76	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2043	413	12,298	1939	510	125	31649	0
00000010520238157	09/12/2008	20770105005220238157	19/06/2008	115.600,00	100	115.381,39	6,250	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,250	0	0	0	14381	0
00000010520238662	09/12/2008	20770105005220238662	25/06/2008	84.100,00	100	83.862,10	6,000	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,900	2616	1087	15	20430	0
00000010520377909	09/12/2008	20770106005220377909	08/10/2006	74.000,00	100	74.000,00	5,990	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,900	674	242	175	22028	0
00000010620379020	09/12/2008	20770106005220379020	15/11/2006	90.000,00	100	90.000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	936	353	17	26488	0
00000010620387003	09/12/2008	20770106005220387003	03/01/2007	90.000,00	100	90.000,00	6,344	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	12,344	1241	490	121	13350	0
00000010620387104	09/12/2008	20770106005220387104	03/01/2007	140.000,00	100	140.000,00	6,394	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/01/2040	372	12,394	1187	468	85	16356	0
00000010620393972	09/12/2008	20770106005220393972	20/03/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	12,023	1253	488	110	11504	0
00000010620394881	09/12/2008	20770106005220394881	23/03/2007	135.000,00	100	133.459,49	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	03/04/2047	459	12,473	1054	405	115	12471	0
00000010620406403	09/12/2008																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000000172086544	09/12/2008	2077010700522086544	06/06/2007	102.000,00	100	99.097,82	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2002	282	11,894	1575	44	109	2966	0
00000001720873325	09/12/2008	20770107005220873325	06/07/2007	70.000,00	100	66.629,29	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2027	220	11,393	1561	32	16	2063	0
00000001720874739	09/12/2008	20770107005220874739	11/07/2007	368.000,00	100	368.000,00	0,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	12,061	1786	134	209	8737	0
00000001720874739																1786	134	52	8655	0
00000001720874840	09/12/2008	20770107005220874840	12/07/2007	214.000,00	100	211.907,60	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,643	1561	32	28	2067	0
00000001720876961	09/12/2008	20770107005220876961	18/07/2007	275.000,00	100	272.411,70	5,657	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	20/07/2047	463	11,657	3010	895	55	56874	0
00000001720877062	09/12/2008	20770107005220877062	17/07/2007	88.600,00	100	88.590,79	6,293	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	12,293	1847	1075	77	19707	0
00000001720878072	09/12/2008	20770107005220878072	20/07/2007	198.970,00	100	191.222,43	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2027	223	11,393	1608	91	184	7818	0
00000001720878678	09/12/2008	20770107005220878678	23/07/2007	110.000,00	100	107.120,46	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,643	1650	49	1	3687	0
00000001720881207	09/12/2008	20770107005220881207	07/08/2007	90.000,00	100	87.948,21	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2032	284	12,343	1324	57	97	3030	0
00000001720882623	09/12/2008	20770107005220882623	10/08/2007	168.300,00	100	165.253,51	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,198	1815	148	121	9780	0
00000001720882623																1814	147	142	9658	0
00000001720883328	09/12/2008	20770107005220883328	10/08/2007	190.000,00	100	187.950,87	6,093	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2045	434	12,093	1815	148	81	9760	0
00000001720884843	09/12/2008	20770107005220884843	31/08/2007	150.500,00	100	148.542,98	5,448	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2040	380	11,448	1538	92	39	7953	0
00000001720888176	09/12/2008	20770107005220888176	04/01/2008	28.000,00	100	25.844,88	6,244	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2017	96	12,244	1204	0	174	536	0
00000001720889489	09/12/2008	20770107005220889489	20/09/2007	134.000,00	100	132.764,04	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,899	1786	134	121	8693	0
00000001720889994	09/12/2008	20770107005220889994	20/09/2007	42.000,00	100	38.462,43	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2017	105	11,299	1815	148	65	9752	0
00000001720890503	09/12/2008	20770107005220890503	17/10/2007	132.000,00	100	131.007,55	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,440	0	0	0	7887	0
00000001720891311	09/12/2008	20770107005220891311	11/10/2007	204.000,00	100	202.167,96	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,140	1815	148	141	9790	0
00000001720891311																1814	147	217	9708	0
00000001720892018	09/12/2008	20770107005220892018	02/10/2007	283.000,00	100	279.734,11	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,299	1990	1218	66	81162	0
00000001720893028	09/12/2008	20770107005220893028	11/10/2007	275.000,00	100	272.034,08	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,290	1772	56	203	4719	0
00000001720893230	09/12/2008	20770107005220893230	11/10/2007	113.900,00	100	112.930,81	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,190	1762	34	201	2654	0
00000001720893230																1762	34	175	2645	0
00000001720893432	09/12/2008	20770107005220893432	07/11/2007	140.800,00	100	139.462,04	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,670	0	0	0	9748	0
00000001720895957	09/12/2008	20770107005220895957	05/11/2007	180.000,00	100	177.366,75	6,184	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/11/2037	346	12,184	1816	149	31	9509	0
00000001720896159	09/12/2008	20770107005220896159	05/11/2007	108.200,00	100	106.738,85	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,334	1796	1024	2	28034	0
00000001720896563	09/12/2008	20770107005220896563	09/11/2007	180.000,00	100	166.292,20	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,420	0	0	0	9798	0
00000001720896563																0	0	0	9722	0
00000001720897371	09/12/2008	20770107005220897371	14/11/2007	172.400,00	100	171.271,69	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,690	0	0	0	9778	0
00000001720897472	09/12/2008	20770107005220897472	13/11/2007	80.000,00	100	49.800,38	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,620	0	0	0	83755	0
00000001720899896	09/12/2008	20770107005220899896	29/11/2007	95.000,00	100	95.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,770	1124	296	123	22784	0
00000001720900708	09/12/2008	20770107005220900708	23/11/2007	160.000,00	100	159.033,89	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,770	0	0	0	9325	0
00000001720905756	09/12/2008	20770107005220905756	09/01/2008	66.000,00	100	65.575,26	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2045	433	12,111	0	0	0	9847	0
00000001720907778	09/12/2008	20770107005220907778	09/01/2008	57.000,00	100	54.987,78	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2023	169	12,261	0	0	0	9835	0
00000001720911822	09/12/2008	20770107005220911822	11/02/2008	127.000,00	100	125.462,36	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,800	0	0	0	95829	0
00000001720911923	09/12/2008	20770107005220911923	11/02/2008	100.000,00	100	99.592,02	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,343	0	0	0	7830	0
00000001720913741	09/12/2008	20770107005220913741	23/02/2008	99.200,00	100	98.796,83	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	12,243	0	0	0	9269	0
00000001720915357	09/12/2008	20770107005220915357	04/03/2008	163.000,00	100	162.159,78	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,543	1566	77	10	7685	0
00000001720915559	09/12/2008	20770107005220915559	10/03/2008	100.000,00	100	97.266,11	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/03/2025	194	11,993	0	0	0	9067	0
00000001720915862	09/12/2008	20770107005220915862	08/03/2008	170.000,00	100	166.780,68	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2028	231	11,420	0	0	0	9609	0
00000001720916064	09/12/2008	20770107005220916064	10/03/2008	235.000,00	100	232.857,37	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/03/2038	351	11,320	0	0	0	9361	0
00000001720916165	09/12/2008	20770107005220916165	11/03/2008	240.900,00	100	239.130,55	5,594	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,594	0	0	0	9039	0
00000001720916266	09/12/2008	20770107005220916266	11/03/2008	230.000,00	100	221.927,16	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2036	330	11,420	0	0	0	9043	0
00000001720917074	09/12/2008	20770107005220917074	12/03/2008	108.000,00	100	107.040,50	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	20/03/2038	351	12,343	0	0	0	9065	0
00000001720917377	09/12/2008	20770107005220917377	11/03/2008	180.000,00	100	178.556,88	5,823	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	11,823	0	0	0	9019	0
00000001720917478	09/12/2008	20770107005220917478	12/03/2008	175.000,00	100	174.029,79	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2043	412	11,594	0	0	0	9041	0
00000001720917579	09/12/2008	20770107005220917579	18/03/2008	191.000,00	100	189.895,80	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	12/04/2043	412	11,494	0	0	0	9021	0
00000001720917680	09/12/2008	20770107005220917680	18/03/2008	150.000,00	100	107.901,05	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	04/04/2048	471	12,473	0	0	0	9319	0
00000001720918387	09/12/2008	20770107005220918387	17/03/2008	178.030,00	100	176.858,36	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/03/2043	411	11,420	0	0	0	9009	0
00000001720918488	09/12/2008	20770107005220918488	14/03/2008	110.000,00	100	108.087,86	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	12,473	1375	17	218	1134	0
00000001720919401	09/12/2008	20770107005220919401	28/03/2008	120.000,00	100	119.518,38	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	08/04/2048	472	11,92					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)			
00000010920198383	09/12/2008	20770109005220198383	31/10/2007	121.000,00	100	120.160,18	6,284	FMES	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	31/10/2047	466	12,284	2468	151	188	3438	0			
00000010920199191	09/12/2008	20770109005220199191	12/11/2007	64.000,00	100	62.800,86	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,420	1253	402	146	24382	0			
00000010920199696	09/12/2008	20770109005220199696	15/11/2007	100.000,00	100	98.655,38	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,520	2113	333	139	23911	0			
00000010920201316	09/12/2008	20770109005220201316	07/12/2007	132.000,00	100	131.038,20	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	2136	398	44	27974	0			
00000010920202932	09/12/2008	20770109005220202932	26/12/2007	189.400,00	100	180.662,02	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,250	2930	1291	64	68661	0			
00000010920203740	09/12/2008	20770109005220203740	07/01/2008	144.000,00	100	143.209,51	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	07/01/2048	468	11,750	2256	396	122	5794	0			
00000010920206063	09/12/2008	20770109005220206063	04/03/2008	270.000,00	100	268.482,34	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/03/2048	470	11,250	1204	385	133	34504	0			
00000010920207073	09/12/2008	20770109005220207073	14/02/2008	270.000,00	100	260.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,250	2061	664	13	68008	0			
00000010920209501	09/12/2008	20770109005220209501	28/03/2008	159.000,00	100	158.247,75	5,450	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,450	1134	359	28	33495	0			
00000010920215763	09/12/2008	20770109005220215763	25/06/2008	100.000,00	100	100.000,00	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,700	1538	189	3	19434	0			
00000011020114948	09/12/2008	20770110005220114948	26/12/2006	195.160,00	100	195.160,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,944	1486	372	138	4346	0			
00000011020117978	09/12/2008	20770110005220117978	09/03/2007	124.000,00	100	124.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	12,233	1594	432	71	9838	0			
00000011020119493	09/12/2008	20770110005220119493	11/04/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	11,390	2655	478	132	8849	0			
00000011020128284	09/12/2008	20770110005220128284	18/04/2008	350.000,00	100	348.152,44	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,750	2242	161	79	12037	0			
00000011120202863	09/12/2008	20770111005220202863	22/02/2006	94.640,00	100	42.011,12	5,548	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2036	326	11,548	1642	440	108	17778	0			
00000011120225903	09/12/2008	20770111005220225903	25/09/2006	110.000,00	100	107.996,02	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	25/09/2046	453	11,348	1907	927	42	27074	0			
00000011120246010	09/12/2008	20770111005220246010	08/06/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	02/07/2047	462	12,044	948	948	143	53131	0			
00000011120257023	09/12/2008	20770111005220257023	05/12/2007	164.000,00	100	164.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,994	1226	246	25	25820	0			
00000011120259043	09/12/2008	20770111005220259043	16/01/2008	30.000,00	100	29.855,95	6,250	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	30/01/2048	469	12,250	2011	687	200	16792	0			
00000011120260760	09/12/2008	20770111005220260760	20/02/2008	138.000,00	100	137.298,62	6,643	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,643	1946	651	52	38806	0			
00000011120263083	09/12/2008	20770111005220263083	15/04/2008	66.000,00	100	64.943,07	5,650	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	30/04/2028	232	11,650	1295	264	46	27284	0			
00000011220158012	09/12/2008	20770112005220158012	18/11/2005	146.200,00	100	138.499,16	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2035	323	11,998	2677	380	160	27635	0			
00000011220158012																			2677	380	73	27606	
00000011220158012																				2677	380	28	27591
00000011220185933	09/12/2008	20770112005220185933	04/08/2006	50.000,00	100	50.000,00	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/08/2036	332	11,643	2381	329	106	27885	0			
00000011220188929	09/12/2008	20770112005220188929	20/09/2006	200.000,00	100	168.913,55	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,299	2717	393	115	28219	0			
00000011220189132	09/12/2008	20770112005220189132	27/09/2006	250.000,00	100	242.162,01	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	27/09/2034	309	11,993	2221	233	23	21286	0			
00000011220189738	09/12/2008	20770112005220189738	28/09/2006	256.000,00	100	256.000,00	5,599	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,599	2442	302	157	24215	0			
00000011220193071	09/12/2008	20770112005220193071	30/10/2006	163.000,00	100	163.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2043	418	11,490	2329	270	166	23107	0			
00000011220196105	09/12/2008	20770112005220196105	04/12/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2698	387	98	27914	0			
00000011220196105																				2698	387	184	27943
00000011220197317	09/12/2008	20770112005220197317	11/01/2007	145.000,00	100	68.124,18	6,661	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	12,661	285	310	101	7323	0			
00000011220197620	09/12/2008	20770112005220197620	16/01/2007	163.500,00	100	163.500,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,461	2921	456	35	10793	0			
00000011220199236	09/12/2008	20770112005220199236	07/02/2007	62.800,00	100	61.977,47	6,443	MENS	EU1A	1,050	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,443	2928	458	154	8051	0			
00000011220200852	09/12/2008	20770112005220200852	23/03/2007	134.000,00	100	134.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,423	2697	389	63	13300	0			
00000011220200953	09/12/2008	20770112005220200953	22/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2045	435	12,123	2201	190	165	20107	0			
00000011220200953																				2592	352	222	26464
00000011220203680	09/12/2008	20770112005220203680	24/05/2007	199.569,00	100	199.569,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2862	436	50	14572	0			
00000011220203781	09/12/2008	20770112005220203781	01/06/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2091	225	49	19329	0			
00000011220203781																				2140	202	1	19685
00000011220203781																				2161	210	217	196313
00000011220203882	09/12/2008	20770112005220203882	31/05/2007	177.900,00	100	175.649,89	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/06/2045	437	12,248	2780	413	6	6888	0			
00000011220203983	09/12/2008	20770112005220203983	01/05/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/10/2047	461	12,448	2237	238	30	11147	0			
00000011220204690	09/12/2008	20770112005220204690	20/06/2007	172.900,00	100	172.900,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1814	152	13	12835	0			
00000011220206916	09/12/2008	20770112005220206916	24/07/2007	115.000,00	100	115.000,00	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,743	980	165	208	9502	0			
00000011220209037	09/12/2008	20770112005220209037	26/09/2007	160.900,00	100	160.900,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2036	324	11,149	2821	426	148	10902	0			
00000011220209340	09/12/2008	20770112005220209340	05/10/2007	192.300,00	100	192.300,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000001142020450	09/12/2008	2077011400522020450	09/07/2008	49.000,00	100	48.141,94	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	09/07/2023	175	11,900	1191	243	16	30383	0
0000001142020515	09/12/2008	2077011400522020515	18/07/2008	184.000,00	100	183.614,32	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,084	0	0	0	14219	0
0000001142020515	09/12/2008	2077011400522020515	18/07/2008	184.000,00	100	183.614,32	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,084	0	0	0	14219	0
0000001142020515	09/12/2008	2077011400522020515	18/07/2008	184.000,00	100	183.614,32	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,084	0	0	0	14219	0
0000001142020549	09/12/2008	2077011400522020549	30/07/2008	121.400,00	100	121.400,00	5,900	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/08/2048	475	11,900	526	26	90	3126	0
00000011520276358	09/12/2008	20770115005220276358	27/06/2006	197.000,00	100	192.580,96	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/07/2041	390	11,994	1140	181	163	12167	0
00000011520276358	09/12/2008	20770115005220276358	27/06/2006	197.000,00	100	192.580,96	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/07/2041	390	11,994	1140	181	163	12167	0
00000011520276358	09/12/2008	20770115005220276358	27/06/2006	197.000,00	100	192.580,96	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/07/2041	390	11,994	1140	181	163	12167	0
00000011520278378	09/12/2008	20770115005220278378	21/07/2006	250.000,00	100	237.194,74	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2027	217	12,411	2021	357	124	14939	0
00000011520278378	09/12/2008	20770115005220278378	21/07/2006	250.000,00	100	237.194,74	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2027	217	12,411	2021	357	124	14939	0
00000011520278378	09/12/2008	20770115005220278378	21/07/2006	250.000,00	100	237.194,74	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2027	217	12,411	2021	357	124	14939	0
00000011520283230	09/12/2008	20770115005220283230	12/09/2006	156.860,00	100	156.860,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,499	1696	484	47	10959	0
00000011520284745	09/12/2008	20770115005220284745	11/10/2006	234.600,00	100	233.100,00	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2041	389	11,140	1630	453	198	26468	0
00000011520284745	09/12/2008	20770115005220284745	11/10/2006	234.600,00	100	233.100,00	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2041	389	11,140	1630	453	198	26468	0
00000011520284745	09/12/2008	20770115005220284745	11/10/2006	234.600,00	100	233.100,00	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2041	389	11,140	1630	453	198	26468	0
00000011520286563	09/12/2008	20770115005220286563	31/10/2006	230.000,00	100	230.000,00	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,540	1640	457	19	26491	0
00000011520287169	09/12/2008	20770115005220287169	03/11/2006	204.000,00	100	186.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2034	309	11,490	1447	342	74	22153	0
00000011520289088	09/12/2008	20770115005220289088	23/11/2006	232.000,00	100	232.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,670	1633	457	40	26501	0
00000011520290203	09/12/2008	20770115005220290203	01/12/2006	127.000,00	100	123.322,82	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	12,048	1644	460	71	26627	0
00000011520294041	09/12/2008	20770115005220294041	28/12/2006	177.000,00	100	177.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1753	509	99	14545	0
00000011520296465	09/12/2008	20770115005220296465	30/01/2007	279.639,14	100	202.639,14	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/02/2044	422	11,290	2115	850	122	48.007	0
00000011520298081	09/12/2008	20770115005220298081	16/02/2007	145.000,00	100	143.020,22	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,298	1640	457	191	26577	0
00000011520300711	09/12/2008	20770115005220300711	07/03/2007	154.000,00	100	151.000,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,473	1620	287	61	11652	0
00000011520304549	09/12/2008	20770115005220304549	04/04/2007	409.000,00	100	372.206,85	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,023	1720	493	108	24677	0
00000011520304549	09/12/2008	20770115005220304549	04/04/2007	409.000,00	100	372.206,85	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,023	1720	493	108	24677	0
00000011520306771	09/12/2008	20770115005220306771	19/04/2007	75.000,00	100	72.274,73	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2030	256	12,384	1659	217	79	21334	0
00000011520314754	09/12/2008	20770115005220314754	27/06/2007	145.300,00	100	143.826,27	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/07/2047	463	11,407	1310	266	125	12696	0
00000011520315259	09/12/2008	20770115005220315259	28/06/2007	220.900,00	100	217.532,91	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,107	1655	467	85	26828	0
00000011520315259	09/12/2008	20770115005220315259	28/06/2007	220.900,00	100	217.532,91	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,107	1655	467	29	26800	0
00000011520321020	09/12/2008	20770115005220321020	28/08/2007	360.000,00	100	360.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,993	0	0	0	87966	0
00000011520322322	09/12/2008	20770115005220322322	01/10/2007	108.000,00	100	106.519,84	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	11,149	837	130	65	14446	0
00000011520323444	09/12/2008	20770115005220323444	27/09/2007	240.000,00	100	235.786,32	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	10,849	1566	414	59	24335	0
00000011520324656	09/12/2008	20770115005220324656	15/10/2007	185.932,00	100	184.404,03	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/11/2045	443	11,290	1887	492	196	30854	0
00000011520326373	09/12/2008	20770115005220326373	30/10/2007	86.000,00	100	85.406,41	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,584	1779	520	216	17473	0
00000011520327989	09/12/2008	20770115005220327989	22/11/2007	138.000,00	100	137.110,01	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	468	11,520	1477	504	204	28755	0
00000011520328393	09/12/2008	20770115005220328393	26/11/2007	79.000,00	100	77.531,82	5,820	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,820	3036	1897	77	123683	0
00000011520329407	09/12/2008	20770115005220329407	15/12/2007	130.000,00	100	128.397,60	5,494	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,494	0	0	0	27234	0
00000011520329508	09/12/2008	20770115005220329508	14/12/2007	192.760,00	100	191.579,09	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	0	0	0	27239	0
00000011520329508	09/12/2008	20770115005220329508	14/12/2007	192.760,00	100	191.579,09	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	0	0	0	27239	0
00000011520330114	09/12/2008	20770115005220330114	09/01/2008	185.000,00	100	185.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	12,111	1126	174	156	17903	0
00000011520330114	09/12/2008	20770115005220330114	09/01/2008	185.000,00	100	185.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	12,111	1126	174	156	17903	0
00000011520330922	09/12/2008	20770115005220330922	29/01/2008	140.000,00	100	139.066,57	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/02/2043	410	11,850	1254	168	123	17966	0
00000011520332639	09/12/2008	20770115005220332639	25/02/2008	210.000,00	100	210.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,343	0	0	0	27902	0
00000011520334356	09/12/2008	20770115005220334356	27/03/2008	70.000,00	100	69.160,66	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2032	279	11,450	631	101	150	11854	0
00000011520336578	09/12/2008	20770115005220336578	18/04/2008	80.755,99	100	80.017,32	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	30/04/2036	328	11,350	1319	270	5	18708	0
00000011520337891	09/12/2008	20770115005220337891	09/05/2008	204.000,00	100	204.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	12,048	966	147	96	15029	0
00000011520339309	09/12/2008	20770115005220339309	12/06/2008	112.000,00	100	111.132,88	6,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2033	294	11,600	1687	166	217	13676	0
00000011520339612	09/12/2008	20770115005220339612	26/06/2008	116.000,00	100	116.000,00	5,610	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,610	1360	292	105	15698	0
00000011520340723	09/12/2008	20770115005220340723	26/06/2008	215.000,00	100	214.337,03	5,500	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2047	462						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000012020213167	09/12/2008	20770120005220213167	19/07/2006	213.000,00	100	213.000,00	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2006	451	11,743	1730	358	83	24727	0
00000012020213167																1726	356	158	24677	0
00000012020213874	09/12/2008	20770120005220213874	21/07/2006	330.000,00	100	328.491,98	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	21/07/2008	355	11,307	2089	488	15	19949	0
00000012020215288	09/12/2008	20770120005220215288	14/09/2006	98.000,00	100	94.652,25	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	333	11,249	2091	489	13	28328	0
00000012020215288																2088	487	221	28324	0
00000012020215288																2091	489	53	28338	0
00000012020215389	09/12/2008	20770120005220215389	14/09/2006	130.000,00	100	125.536,40	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/10/2006	333	11,149	2091	489	37	28334	0
00000012020215389																2088	487	157	28308	0
00000012020215389																2091	489	73	28343	0
00000012020218928	09/12/2008	20770120005220218928	21/09/2006	104.000,00	100	101.531,09	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2004	394	11,249	2091	489	41	28335	0
00000012020218928																2091	489	77	28344	0
00000012020218928																2088	487	165	28310	0
00000012020220342	09/12/2008	20770120005220220342	28/06/2007	145.000,00	100	140.877,97	5,297	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	27/06/2003	282	11,297	2088	487	1	28266	0
00000012020220342																2081	485	149	28247	0
00000012020221150	09/12/2008	20770120005220221150	26/10/2006	204.300,00	100	198.152,48	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/02/2003	409	11,984	1658	333	80	23814	0
00000012020222766	09/12/2008	2077012000522022766	15/11/2006	285.000,00	100	285.000,00	5,370	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/12/2004	432	11,370	2292	69	7	4126	0
00000012020224281	09/12/2008	20770120005220224281	30/11/2006	158.000,00	100	158.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,670	1819	391	208	25799	0
00000012020228527	09/12/2008	20770120005220228527	01/02/2007	155.000,00	100	155.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/02/2003	289	12,111	956	288	133	31294	0
00000012020229941	09/12/2008	20770120005220229941	26/02/2007	312.000,00	100	219.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,443	1706	348	87	24362	0
00000012020235702	09/12/2008	20770120005220235702	19/04/2007	170.000,00	100	167.998,12	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,284	2189	523	81	23405	0
00000012020236308	09/12/2008	20770120005220236308	30/04/2007	147.000,00	100	147.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/05/2004	424	12,484	1184	207	36	10879	0
00000012020246412	09/12/2008	20770120005220246412	09/09/2007	155.000,00	100	153.553,11	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,198	1470	285	162	19663	0
00000012020246412																1151	197	217	19667	0
00000012020248735	09/12/2008	20770120005220248735	29/10/2007	229.400,00	100	229.400,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,590	1329	249	181	12193	0
00000012020248937	09/12/2008	20770120005220248937	31/10/2007	210.000,00	100	208.504,28	5,690	FMES	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	31/10/2007	466	11,690	1673	337	113	28337	5
00000012020248937																1749	365	102	25021	0
00000012020248937																1658	333	210	23851	0
00000012020249038	09/12/2008	20770120005220249038	06/11/2007	120.000,00	100	118.459,16	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	11,848	0	0	0	2553	0
00000012020249341	09/12/2008	20770120005220249341	09/11/2007	300.000,00	100	298.019,50	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	30/11/2007	467	11,948	0	0	0	2554	0
00000012020249464	09/12/2008	20770120005220249464	21/11/2007	142.000,00	100	140.619,20	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2002	407	11,848	2137	504	216	28758	0
00000012020250957	09/12/2008	20770120005220250957	05/12/2007	194.000,00	100	194.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2008	468	11,894	2263	500	21	30164	0
00000012020251159	09/12/2008	20770120005220251159	07/12/2007	197.800,00	100	196.524,94	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,948	2275	561	13	30724	0
00000012020251967	09/12/2008	20770120005220251967	26/12/2007	155.000,00	100	153.816,65	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2003	409	11,694	0	0	0	16159	0
00000012020252472	09/12/2008	20770120005220252472	11/01/2008	162.000,00	100	160.505,22	5,950	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/02/2008	350	11,950	2166	515	219	29084	0
00000012020252472																2174	516	53	29099	0
00000012020253583	09/12/2008	20770120005220253583	07/02/2008	120.000,00	100	119.218,41	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/02/2003	410	12,061	2340	590	179	32643	0
00000012020254694	09/12/2008	20770120005220254694	29/02/2008	138.292,80	100	136.943,64	6,293	FMES	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	02/02/2008	350	12,293	0	0	0	28077	0
00000012020254896	09/12/2008	20770120005220254896	06/03/2008	145.000,00	100	144.261,33	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,993	2274	560	207	30716	0
00000012020256011	09/12/2008	20770120005220256011	28/03/2008	244.000,00	100	243.017,65	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/04/2008	472	12,173	655	28	122	3388	0
00000012020256112	09/12/2008	20770120005220256112	08/04/2008	165.000,00	100	164.360,09	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/04/2008	472	11,923	2275	561	33	30729	0
00000012020257021	09/12/2008	20770120005220257021	02/05/2008	100.000,00	100	99.274,96	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2008	352	11,984	2275	561	25	30727	0
00000012020257324	09/12/2008	20770120005220257324	20/05/2008	189.000,00	100	188.399,71	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/06/2008	473	11,948	2274	560	211	30717	0
00000012020258949	09/12/2008	20770120005220258949	02/07/2008	130.000,00	100	129.656,77	5,850	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,850	2215	42	19	2820	0
00000012120166393	09/12/2008	20770121005220166393	21/05/2003	180.000,00	100	115.765,19	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2019	130	11,848	1611	147	130	11344	0
00000012120323314	09/12/2008	20770121005220323314	10/10/2005	140.000,00	100	134.304,90	6,573	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/10/2001	273	12,573	2509	574	139	23737	0
00000012120362019	09/12/2008	20770121005220362019	17/07/2006	260.000,00	100	247.426,38	5,857	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	07/07/2001	271	11,857	3640	705	224	35109	0
00000012120382019																2708	773	2	30469	0
00000012120388685	09/12/2008	20770121005220388685	01/09/2006	148.000,00	100	148.000,00	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2004	188	11,448	1377	71	189	7502	0
00000012120392224	09/12/2008	20770121005220392224	20/09/2006	192.000,00	100	192.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/10/2006	454	10,949	2629	694	162	44382	0
00000012120397173	09/12/2008	20770121005220397173	09/11/2006	105.000,00	100	103.134,70	6,120	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/12/2002	407	12,120	724	21	153	2717	0
00000012120400207	09/12/2008	20770121005220400207	01/12/2006	222.000,00	100	222.000,00	6,020	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	12,020	1834	84	209	14	0
00000012120403742	09/12/2008	20770121005220403742	02/01/2007	296.000,00	100	291.833,78	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,944	2522	587	220	8981	0
00000012120404348																2597	662	142	17277	0
00000012120404388	09/12/2008	20770121005220404388	16/01/2007	124.500,00	100	124.500,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,461	2718	783	184	30733	0
00000012120408388	09/12/2008	20770121005220408388	23/02/2007	270.000,00	100	266.196,46	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,993	3276	121	52	7403	0
00000012120411018	09/12/2008	20770121005220411018	05/03/2007																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000012320141052																	2474	149	140	87021	0
00000012320141052																	0	0	0	8712	0
00000012320141456	09/12/2008	20770123005220141456	03/04/2008	160.000,00	100	159.063,23	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,023	1270	68	121	4711A	0	
00000012320142466	09/12/2008	20770123005220142466	30/04/2008	100.000,00	100	99.585,45	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/05/2048	472	11,984	2474	149	114	8706	0	
00000012420086093	09/12/2008	20770124005220086093	05/09/2003	47.275,00	100	42.617,78	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/09/2033	296	12,393	1950	217	39	7419	0	
00000012420086093																2262	42	141	3312	0	
00000012420144596	09/12/2008	20770124005220144596	28/07/2006	104.000,00	100	99.586,71	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	11,843	1712	157	22	14737	0	
00000012420150054	09/12/2008	20770124005220150054	23/01/2007	300.000,00	100	293.617,69	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2041	385	11,961	2163	241	24	11143	0	
00000012420150155	09/12/2008	20770124005220150155	18/01/2007	212.000,00	100	206.554,38	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	12,011	2395	333	196	28002	0	
00000012420156926	09/12/2008	20770124005220156926	05/07/2007	125.000,00	100	123.665,46	5,207	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	2520	357	105	28824	0	
00000012420157633	09/12/2008	20770124005220157633	19/07/2007	214.080,00	100	200.975,49	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	19/07/2022	163	11,307	2520	357	144	28837	0	
00000012420158542	09/12/2008	20770124005220158542	23/07/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/08/2039	367	11,393	2695	391	30	19862	0	
00000012420158643	09/12/2008	20770124005220158643	24/07/2007	173.000,00	100	173.000,00	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,643	2695	391	67	9950	0	
00000012420159047	09/12/2008	20770124005220159047	10/08/2007	215.000,00	100	214.266,53	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2037	344	11,693	2130	263	35	16268	0	
00000012420159350	09/12/2008	20770124005220159350	10/08/2007	212.000,00	100	210.161,87	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	11,843	2030	252	220	18886	0	
00000012420160057	09/12/2008	20770124005220160057	10/09/2007	172.969,60	100	169.886,49	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	10,849	2520	357	96	28821	0	
00000012420160158	09/12/2008	20770124005220160158	19/09/2007	102.000,00	100	100.209,23	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	19/09/2037	345	10,998	2520	357	75	28814	0	
00000012420160259	09/12/2008	20770124005220160259	11/09/2007	165.208,80	100	162.337,62	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/09/2037	345	11,098	2520	357	123	28830	0	
00000012420160562	09/12/2008	20770124005220160562	20/09/2007	152.000,00	100	150.596,15	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	20/09/2047	465	11,298	0	0	0	28816	0	
00000012420160865	09/12/2008	20770124005220160865	20/09/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,249	1768	171	35	4746	0	
00000012420161370	09/12/2008	20770124005220161370	17/10/2007	160.000,00	100	158.867,44	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,590	551	54	183	7035	0	
00000012420161875	09/12/2008	20770124005220161875	28/11/2007	167.500,00	100	162.372,36	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2025	203	11,620	1241	97	36	10603	0	
00000012420162885	09/12/2008	20770124005220162885	27/12/2007	175.000,00	100	173.865,07	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,594	2001	454	73	27290	0	
00000012420162885																2001	454	19	27272	0	
00000012420166121	09/12/2008	20770124005220166121	13/06/2008	335.800,00	100	335.800,00	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2048	474	11,350	1866	197	32	3590	0	
00000012420166121																1947	216	140	6987	0	
00000012420166121																1966	220	61	6976	0	
00000012420166828	09/12/2008	20770124005220166828	11/07/2008	40.000,00	100	39.569,58	6,600	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	01/08/2025	199	12,600	1396	130	73	12270	0	
00000012500117630	09/12/2008	20770125005220117630	20/07/2006	210.000,00	100	208.505,49	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	12,161	1847	217	156	5802	0	
0000001250123084	09/12/2008	20770125005220123084	23/10/2006	87.000,00	100	150.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2043	418	11,390	2350	284	56	4907	0	
0000001250126522	09/12/2008	20770125005220126522	22/02/2007	280.000,00	100	88.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2035	314	12,393	2537	310	77	14866	0	
0000001250133087	09/12/2008	20770125005220133087	09/08/2007	120.000,00	100	117.993,13	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	12,093	2415	291	56	18.837	0	
0000001250134606	09/12/2008	20770125005220134606	16/10/2007	215.000,00	100	211.126,08	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/11/2032	287	11,340	1496	173	84	15403	0	
0000001250135919	09/12/2008	20770125005220135919	22/11/2007	102.000,00	100	100.822,18	5,850	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/12/2037	348	11,850	1953	229	25	18317	0	
0000001250137232	09/12/2008	20770125005220137232	07/10/2007	102.000,00	100	102.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/04/2033	292	12,273	1157	134	230	9558	0	
0000001250139252	09/12/2008	20770125005220139252	30/05/2008	90.000,00	100	90.000,00	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2033	294	11,500	1641	192	166	17022	0	
00000012620052365	09/12/2008	20770126005220052365	10/03/2006	110.677,00	100	20.071,43	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/06/2026	209	12,073	1266	480	159	58711	0	
00000012620064691	09/12/2008	20770126005220064691	25/05/2007	150.000,00	100	146.846,38	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,748	0	0	0	65922	0	
00000012620071361	09/12/2008	20770126005220071361	21/01/2008	194.600,00	100	193.634,74	6,761	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,761	40	19	187	25101	0	
00000012720253953	09/12/2008	20770127005220253953	10/08/2006	336.000,00	100	336.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,298	1959	296	45	27891	0	
00000012720258905	09/12/2008	20770127005220258905	31/10/2006	206.500,00	100	206.500,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,740	2383	396	53	6090	0	
00000012720259007	09/12/2008	20770127005220259007	17/11/2006	176.000,00	100	176.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,200	1235	135	119	158391	0	
00000012720260421	09/12/2008	20770127005220260421	28/11/2006	230.000,00	100	230.000,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,298	1900	280	11	28988	0	
00000012720261128	09/12/2008	20770127005220261128	30/11/2006	180.000,00	100	180.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,620	2055	320	165	27657	0	
00000012720262339	09/12/2008	20770127005220262339	19/12/2006	221.000,00	100	221.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	2001	306	221	28521	0	
00000012720262441	09/12/2008	20770127005220262441	20/12/2006	260.000,00	100	260.000,00	5,994	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	2231	364	111	30646	0	
00000012720265572	09/12/2008	20770127005220265572	31/01/2007	236.400,00	100	236.400,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1846	267	81	26242	0	
00000012720270727	09/12/2008	20770127005220270727	23/04/2007	223.000,00	100	223.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,334	2219	361	192	30586	0	
00000012720273858	09/12/2008	20770127005220273858	04/06/2007	192.260,00	100	192.260,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,098	2055	320	51	15148	0	
00000012720277700	09/12/2008	20770127005220277700	10/07/2007	205.000,00	100	204.786,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/09/2041	393	11,398	2392	90	70	5649	0	
00000012720278306	09/12/2008	20770127005220278306	20/07/2007	125.000,00	100	122.752,34	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,693	2444	414	70	10430	0	
00000012720279720	09/12/2008	20770127005220279720	10/08/2007	183.000,00	100	183.000,00	5,648	MENS													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
															TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000012820376022	09/12/2008	20770128005220376022	03/12/2007	168.100,00	100	168.100,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,720	2396	935	179	20219	0
00000012820377133	09/12/2008	20770128005220377133	12/12/2007	130.000,00	100	128.470,77	5,750	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2008	348	11,750	2006	616	134	44049	0
00000012820377436	09/12/2008	20770128005220377436	13/12/2007	270.000,00	100	267.306,17	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	408	11,049	2252	829	22	7065	0
00000012820377739	09/12/2008	20770128005220377739	20/12/2007	90.000,00	100	88.891,21	5,500	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	25/12/2007	348	11,500	1894	529	93	58788	0
00000012820379355	09/12/2008	20770128005220379355	21/01/2008	182.000,00	100	180.975,44	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	12,061	782	148	34	18333	0
00000012820379961	09/12/2008	20770128005220379961	31/01/2008	126.000,00	100	125.201,04	5,200	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,200	809	155	42	19142	0
00000012820380365	09/12/2008	20770128005220380365	05/02/2008	214.000,00	100	214.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,961	1895	530	109	59030	0
00000012820381476	09/12/2008	20770128005220381476	21/02/2008	218.000,00	100	216.846,26	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	12,093	508	88	12	11953	0
00000012820381577	09/12/2008	20770128005220381577	22/02/2008	116.772,00	100	114.655,80	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2009	242	12,343	1469	332	70	18835	0
00000012820384049	09/12/2008	20770128005220384049	21/04/2008	276.000,00	100	274.999,08	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/05/2008	473	11,350	0	0	0	75093	0
00000012820384712	09/12/2008	20770128005220384712	22/04/2008	245.000,00	100	243.961,11	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,350	0	0	0	75109	0
00000012820386530	09/12/2008	20770128005220386530	06/05/2008	236.000,00	100	235.219,62	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/05/2008	473	11,961	0	0	0	75047	0
00000012820387439	09/12/2008	20770128005220387439	15/05/2008	30.000,00	100	28.858,51	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2018	113	11,898	2187	430	115	28571	0
00000012820389183	09/12/2008	20770128005220389183	18/07/2008	135.358,00	100	135.102,06	6,250	MENS	EU1A	1,900	ANUA	FRCV	03/08/2008	475	12,250	309	19	16	2101	0
00000012920112515	09/12/2008	20770129005220112515	12/02/2008	90.000,00	100	88.795,61	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	12/02/2003	290	12,311	0	0	0	1578	0
00000012920113222	09/12/2008	20770129005220113222	31/10/2007	120.000,00	100	119.700,83	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	30/10/2007	466	11,390	1206	70	163	3079	0
00000012920115848	09/12/2008	20770129005220115848	15/01/2008	90.000,00	100	89.032,25	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/01/2008	349	11,794	454	30	132	3394	0
00000012920116050	09/12/2008	20770129005220116050	16/01/2008	105.000,00	100	102.601,43	5,725	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	26/01/2008	229	11,725	1065	63	32	4127	0
00000012920116858	09/12/2008	20770129005220116858	13/02/2008	162.500,00	100	161.720,18	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	14/02/2008	470	11,850	1065	63	50	4133	0
00000012920117666	09/12/2008	20770129005220117666	12/03/2008	54.000,00	100	53.022,94	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	17/03/2008	231	12,293	473	31	4	449	0
00000013020171445	09/12/2008	20770130005220171445	26/01/2006	180.000,00	100	173.447,96	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2003	277	11,493	3009	562	41	27134	0
00000013020193976	09/12/2008	20770130005220193976	23/05/2006	107.000,00	100	103.025,35	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	12,384	427	77	56	4288	0
00000013020209942	09/12/2008	20770130005220209942	06/07/2006	148.000,00	100	148.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2006	451	11,793	2857	482	109	6407	0
00000013020211861	09/12/2008	20770130005220211861	04/08/2006	134.990,00	100	134.990,00	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2006	451	12,043	2774	439	43	7995	0
00000013020212366	09/12/2008	20770130005220212366	11/08/2006	170.000,00	100	170.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/09/2006	453	12,293	1629	204	147	20242	0
00000013020214992	09/12/2008	20770130005220214992	15/09/2006	143.000,00	100	143.000,00	5,749	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,749	2335	248	4	11760	0
00000013020216309	09/12/2008	20770130005220216309	28/09/2006	262.000,00	100	262.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,249	2707	402	46	12346	0
00000013020216309																2734	414	193	12326	0
00000013020217925	09/12/2008	20770130005220217925	06/10/2006	191.000,00	100	189.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,790	2026	159	97	12443	0
00000013020217925																2129	174	148	13647	0
00000013020218127	09/12/2008	20770130005220218127	10/10/2006	64.000,00	100	30.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2018	115	11,590	3059	584	165	7447	0
00000013020218430	09/12/2008	20770130005220218430	11/10/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,590	2943	523	26	8458	0
00000013020220753	09/12/2008	20770130005220220753	02/11/2006	221.600,00	100	221.600,00	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,640	2969	537	157	26520	0
00000013020222571	09/12/2008	20770130005220222571	23/11/2006	150.000,00	100	150.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,870	2194	364	58	6523	0
00000013020223682	09/12/2008	20770130005220223682	01/12/2006	158.300,00	100	158.300,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2006	455	12,048	3017	566	165	8090	0
00000013020224389	09/12/2008	20770130005220224389	13/12/2006	75.000,00	100	75.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	12,094	2422	277	160	18779	0
00000013020224793	09/12/2008	20770130005220224793	18/12/2006	243.000,00	100	243.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	12,194	2705	401	171	21813	0
00000013020225201	09/12/2008	20770130005220225201	15/12/2006	81.500,00	100	80.399,43	6,294	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	12,294	3094	602	167	8532	0
00000013020225504	09/12/2008	20770130005220225504	18/12/2006	279.500,00	100	279.500,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,694	701	151	145	11792	0
00000013020225504																1604	434	86	17974	0
00000013020225605	09/12/2008	20770130005220225605	21/12/2006	150.594,00	100	150.594,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2007	456	12,094	2924	512	17	25371	0
00000013020228130	09/12/2008	20770130005220228130	19/01/2007	209.000,00	100	209.000,00	6,261	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,261	3080	594	206	21333	0
00000013020228635	09/12/2008	20770130005220228635	19/01/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,461	3080	594	161	7336	0
00000013020230150	09/12/2008	20770130005220230150	05/02/2007	179.000,00	100	179.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2007	398	12,493	3087	598	100	8442	0
00000013020230251	09/12/2008	20770130005220230251	02/02/2007	158.200,00	100	158.200,00	5,593	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/02/2007	458	11,593	2119	337	42	10346	0
00000013020230352	09/12/2008	20770130005220230352	02/02/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,411	2868	490	121	22304	0
00000013020231160	09/12/2008	20770130005220231160	09/02/2007	193.595,00	100	193.595,00	6,061	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/02/2007	458	12,061	2486	310	151	6303	0
00000013020231665	09/12/2008	20770130005220231665	14/02/2007	170.700,00	100	170.700,00	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/02/2007	458	11,743	2859	483	24	24648	0
00000013020232170	09/12/2008	20770130005220232170	16/02/2007	116.000,00	100	116.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2007	398	12,493	1699	89	191	6917	0
00000013020233887	09/12/2008	20770130005220233887	28/02/2007	166.000,00	100	166.000,00	6,993	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	12,493	2717	406	35	12433	0
00000013020234291	09/12/2008	20770130005220234291	09																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMER.
00000001320284411	09/12/2008	2077013005220284411	16/07/2008	156.830,00	100	156.188,73	5,900	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	01/08/2038	355	11,900	2960	532	194	26314	0
00000001320286128	09/12/2008	2077013005220286128	31/07/2008	173.000,00	100	173.000,00	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,900	2215	42	39	2625	0
00000001320160441	09/12/2008	2077013005220160441	26/10/2006	214.000,00	100	214.000,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,740	2421	427	16	32351	0
00000001320165491	09/12/2008	2077013005220165491	28/12/2006	188.000,00	100	188.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	2727	535	204	35098	0
00000001320165491	09/12/2008	2077013005220165491	28/12/2006	188.000,00	100	188.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	2727	535	204	35098	0
00000001320165992	09/12/2008	2077013005220165992	12/11/2007	148.500,00	100	148.500,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	2800	560	127	20937	0
00000001320166202	09/12/2008	2077013005220166202	28/01/2007	155.200,00	100	153.116,08	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,461	2680	515	179	16058	0
00000001320171050	09/12/2008	2077013005220171050	23/03/2007	29.700,00	100	29.700,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2031	267	12,323	2772	406	109	26548	0
00000001320172161	09/12/2008	2077013005220172161	04/04/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,973	2696	522	163	34346	0
00000001320173171	09/12/2008	2077013005220173171	04/04/2007	130.000,00	100	130.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2045	436	12,284	2724	534	80	29804	0
00000001320173171	09/12/2008	2077013005220173171	27/04/2007	152.000,00	100	152.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	2726	362	126	29890	0
00000001320173777	09/12/2008	2077013005220173777	10/05/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2665	509	130	9430	0
00000001320174686	09/12/2008	2077013005220174686	03/07/2007	124.000,00	100	124.000,00	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,757	2338	398	124	18984	0
00000001320178124	09/12/2008	2077013005220178124	03/07/2007	154.850,00	100	154.850,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,694	2804	562	151	35937	0
00000001320178124	09/12/2008	2077013005220178124	03/07/2007	154.850,00	100	154.850,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,694	2804	562	151	35937	0
00000001320178124	09/12/2008	2077013005220178124	03/07/2007	154.850,00	100	154.850,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,694	2804	562	151	35937	0
00000001320178427	09/12/2008	2077013005220178427	05/07/2007	307.000,00	100	307.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	2170	339	125	15167	0
00000001320178427	09/12/2008	2077013005220178427	05/07/2007	307.000,00	100	307.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	2170	339	125	15167	0
00000001320179336	09/12/2008	2077013005220179336	26/07/2007	205.900,00	100	205.900,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	2665	509	101	9415	0
00000001320179336	09/12/2008	2077013005220179336	26/07/2007	205.900,00	100	205.900,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	2665	509	101	9415	0
00000001320183477	09/12/2008	2077013005220183477	28/09/2007	146.410,00	100	146.410,00	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,399	2316	389	106	18966	0
00000001320188228	09/12/2008	2077013005220188228	14/02/2008	235.000,00	100	235.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	2727	535	80	35047	0
00000001320188228	09/12/2008	2077013005220188228	14/02/2008	235.000,00	100	235.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	2727	535	80	35047	0
00000001320188228	09/12/2008	2077013005220188228	14/02/2008	235.000,00	100	235.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	2727	535	80	35047	0
00000001320188430	09/12/2008	2077013005220188430	18/02/2008	122.808,00	100	122.808,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	2718	529	139	34652	0
00000001320193581	09/12/2008	2077013005220193581	28/05/2008	130.000,00	100	130.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2040	377	12,048	2753	544	142	35406	0
00000001320193884	09/12/2008	2077013005220193884	30/05/2008	99.000,00	100	98.054,37	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/06/2030	258	11,750	2308	386	192	31101	0
00000001320195302	09/12/2008	2077013005220195302	25/06/2008	207.000,00	100	207.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2048	474	11,400	2831	571	106	36454	0
000000013202081840	09/12/2008	207701320052202081840	09/09/2006	90.000,00	100	87.010,13	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/09/2031	273	12,443	1425	15	39	1226	0
000000013202085072	09/12/2008	207701320052202085072	01/01/2007	136.000,00	100	110.750,41	6,311	FMES	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	30/06/2028	234	12,311	0	0	0	7529	0
000000013202085779	09/12/2008	207701320052202085779	19/02/2007	330.000,00	100	321.443,49	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	19/02/2037	338	11,543	1312	74	95	7027	0
000000013202090227	09/12/2008	207701320052202090227	09/08/2007	70.000,00	100	68.843,96	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	12,243	1540	74	128	7553	0
000000013202090328	09/12/2008	207701320052202090328	21/08/2007	115.000,00	100	46.323,16	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,343	1672	124	131	4572	0
000000013202090732	09/12/2008	207701320052202090732	26/09/2007	260.000,00	100	254.012,49	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2032	385	11,823	1149	66	37	6418	0
000000013220091843	09/12/2008	20770132005220091843	08/10/2007	180.000,00	100	178.634,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,123	1591	105	200	7901	0
000000013220091843	09/12/2008	20770132005220091843	08/10/2007	180.000,00	100	178.634,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,123	1591	105	200	7901	0
000000013220091843	09/12/2008	20770132005220091843	08/10/2007	180.000,00	100	178.634,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,123	1591	105	200	7901	0
000000013220091843	09/12/2008	20770132005220091843	08/10/2007	180.000,00	100	178.634,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,123	1591	105	200	7901	0
000000013220094772	09/12/2008	20770132005220094772	10/03/2008	170.000,00	100	169.144,76	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	11,923	85	4	56	597	0
000000013220095479	09/12/2008	20770132005220095479	03/04/2008	200.000,00	100	198.647,51	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,250	1596	109	185	8471	0
000000013220095883	09/12/2008	20770132005220095883	14/04/2008	150.000,00	100	149.399,24	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,334	1862	216	165	13298	0
000000013220095883	09/12/2008	20770132005220095883	14/04/2008	150.000,00	100	149.399,24	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,334	1862	216	165	13298	0
000000013220097301	09/12/2008	20770132005220097301	23/05/2008	122.600,00	100	122.600,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,500	1354	69	129	2343	0
000000013220098916	09/12/2008	20770132005220098916	31/07/2008	107.000,00	100	106.066,71	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2028	235	12,000	0	0	0	8679	0
000000013220098916	09/12/2008	20770132005220098916	31/07/2008	107.000,00	100	106.066,71	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2028	235	12,000	0	0	0	8679	0
000000013220298784	09/12/2008	20770133005220298784	26/10/2006	99.000,00	100	99.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	12,384	3081	1346	53	11828	0
000000013220299592	09/12/2008	20770133005220299592	19/12/2006	120.000,00	100	117.056,20	5,377	MENS	EU1A	0,730	ANUA	FRCV	15/10/2036	334	11,377	2949	1214	30	58605	0
000000013220305151	09/12/2008	20770133005220305151	29/12/2006	299.850,00	100	299.850,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,507	3055	1159	21	64499	0
000000013220314245	09/12/2008	20770133005220314245	15/03/2007	123.000,00	100	123.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2042	400	12,323	1540	62	224	4750	0
000000013220329706	09/12/2008	20770133005220329706	01/07/2007	120.0																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000001362022225	09/12/2008	2077013600522022225	31/07/2006	213.000,00	100	210.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2003	415	11,893	1826	199	133	5354/1	0
0000001362022223																710	214	200	12243	0
00000013620226265	09/12/2008	20770136005220226265	26/09/2006	191.000,00	100	191.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2004	453	11,249	1303	504	169	12614	0
00000013620226265																1951	221	207	14964	0
00000013620239096	09/12/2008	20770136005220239096	24/01/2007	187.000,00	100	187.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,461	2402	285	128	7877	0
00000013620239100	09/12/2008	20770136005220239100	23/01/2007	173.000,00	100	173.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	03/02/2007	457	12,411	2156	136	409	4251	0
00000013620241221	09/12/2008	20770136005220241221	13/02/2007	150.000,00	100	146.607,66	5,698	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/03/2007	340	11,698	2415	55	11	1761	0
00000013620241625	09/12/2008	20770136005220241625	09/02/2007	217.000,00	100	217.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	12,543	2193	434	47	11374	0
00000013620244958	09/12/2008	20770136005220244958	21/03/2007	222.000,00	100	222.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/04/2007	459	12,223	2414	286	8	16256	0
00000013620244958																1146	106	230	11385	0
00000013620245463	09/12/2008	20770136005220245463	27/03/2007	305.000,00	100	300.928,40	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	10,999	2208	262	12	16317	0
00000013620245665	09/12/2008	20770136005220245665	26/03/2007	194.230,00	100	194.230,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	12,223	1675	172	23	9317	0
00000013620247281	09/12/2008	20770136005220247281	18/04/2007	90.600,00	100	88.553,77	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2007	340	11,984	2195	258	128	18262	0
00000013620247786	09/12/2008	20770136005220247786	20/04/2007	205.600,00	100	198.600,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/05/2003	256	11,984	2195	258	143	18267	0
00000013620248796	09/12/2008	20770136005220248796	23/04/2007	292.960,00	100	286.692,50	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/05/2007	341	11,284	2195	258	188	18282	0
00000013620251527	09/12/2008	20770136005220251527	17/05/2007	120.000,00	100	117.391,48	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/06/2007	341	11,520	2429	188	204	13285	0
00000013620251527																2464	196	195	13252/34	0
0000001362025365	09/12/2008	2077013600522025365	06/07/2007	188.000,00	100	188.000,00	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,743	945	41	43	4264	0
00000013620256274	09/12/2008	20770136005220256274	25/07/2007	170.000,00	100	164.001,12	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2007	223	12,261	2153	146	39	11243	0
00000013620257385	09/12/2008	20770136005220257385	31/07/2007	173.000,00	100	173.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/08/2007	463	11,493	1479	138	144	4388N	0
00000013620257688	09/12/2008	20770136005220257688	07/08/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2009	367	12,093	1847	17	109	552	0
00000013620257688																881	9	180	923	0
00000013620259172	09/12/2008	20770136005220259172	11/09/2007	180.000,00	100	178.049,39	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/09/2007	345	12,143	2447	290	172	19264	0
00000013620260419	09/12/2008	20770136005220260419	19/09/2007	125.000,00	100	123.642,53	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2002	405	12,323	1803	254	39	10600	0
00000013620261025	09/12/2008	20770136005220261025	28/09/2007	104.000,00	100	97.590,33	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/10/2002	285	10,849	2131	249	212	18032	0
00000013620261833	09/12/2008	20770136005220261833	05/10/2007	100.400,00	100	103.595,18	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,923	1612	27	65	1752	0
00000013620262742	09/12/2008	20770136005220262742	16/10/2007	243.200,00	100	241.338,90	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	11,190	2227	264	206	18508	0
00000013620262843	09/12/2008	20770136005220262843	16/10/2007	90.000,00	100	88.095,09	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2002	286	11,290	2235	265	37	18527	0
00000013620263449	09/12/2008	20770136005220263449	25/10/2007	68.000,00	100	64.959,96	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/11/2002	167	11,190	2226	264	209	18509	0
00000013620263550	09/12/2008	20770136005220263550	25/10/2007	70.000,00	100	69.003,38	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	12,234	1593	156	89	14067	0
00000013620264762	09/12/2008	20770136005220264762	31/10/2007	300.000,00	100	294.843,02	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/11/2002	407	11,090	2235	265	22	18522	0
00000013620267085	09/12/2008	20770136005220267085	19/12/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,694	959	90	53	9667	0
0000001362026806	09/12/2008	2077013600522026806	21/01/2008	166.000,00	100	164.829,17	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/02/2004	410	11,600	1754	249	73	23919	0
00000013620269311	09/12/2008	20770136005220269311	25/01/2008	420.000,00	100	420.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	22/02/2003	410	11,600	2156	136	36	9039	0
00000013620270624	09/12/2008	20770136005220270624	14/02/2008	277.995,37	100	277.995,37	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2031	269	11,893	1466	136	219	13182	0
00000013620272442	09/12/2008	20770136005220272442	06/03/2008	72.028,01	100	71.418,27	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/04/2038	351	11,823	1870	19	70	1426	0
00000013620272442																1997	23	31	1415/17	0
00000013620273048	09/12/2008	20770136005220273048	18/03/2008	195.200,00	100	194.236,16	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	18/03/2008	471	11,893	2232	41	89	3519	0
00000013620273048																2213	40	173	3460	0
00000013620273351	09/12/2008	20770136005220273351	01/04/2008	100.000,00	100	98.904,08	5,500	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2035	315	11,500	1134	103	180	11035	0
00000013620276179	09/12/2008	20770136005220276179	13/05/2008	164.398,50	100	109.047,96	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2033	293	11,998	1870	19	184	1483	0
00000013620276381	09/12/2008	20770136005220276381	23/05/2008	170.544,00	100	169.631,41	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2038	354	12,093	0	0	0	9424	0
00000013620276482	09/12/2008	20770136005220276482	23/05/2008	122.904,00	100	122.246,35	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2038	354	12,093	0	0	0	9426	0
00000013620277189	09/12/2008	20770136005220277189	28/05/2008	200.000,00	100	198.382,48	5,350	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2033	294	11,350	2846	669	213	46110	0
00000013620277593	09/12/2008	20770136005220277593	30/05/2008	153.000,00	100	153.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,148	500	47	202	5429	0
00000013620278304	09/12/2008	20770136005220278304	12/06/2008	120.000,00	100	119.678,90	5,800	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,800	1238	249	119	19635	0
00000013620280627	09/12/2008	20770136005220280627	21/07/2008	60.000,00	100	59.158,03	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2023	175	11,850	687	65	48	7043	0
00000013720177774	09/12/2008	20770137005220177774	09/09/2006	220.000,00	100	215.953,71	5,399	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,399	2661	379	100	25569	0
00000013720177774																2661	379	178	26607	0
00000013720178683	09/12/2008	20770137005220178683	11/10/2006	114.000,00	100	114.000,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,690	2783	411	171	17563	0
00000013720182020	09/12/2008	20770137005220182020	24/11/2006	190.000,00	100	190.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/12/2006	456	11,720	2528	343	66	15308	0
00000013720183232	09/12/2008	20770137005220183232	15/12/2006	172.000,00	100	169.324,07	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/12/2006	456	11,670	2040	212	37	18294	0
00000013720183232																2040	212	31	18292	0

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000014200074250	09/12/2008	20770140005220074250	25/06/2007	170.000,00	100	168.302,04	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,707	2169	125	12	5239	0
00000014200074755	09/12/2008	20770140005220074755	23/07/2007	71.300,00	100	66.300,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2037	343	11,693	327	31	224	4480	0
00000014200075462	09/12/2008	20770140005220075462	21/09/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2045	441	11,249	2319	136	196	10763	0
00000014200079405	09/12/2008	20770140005220079405	25/06/2008	108.000,00	100	107.451,84	5,950	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,950	793	45	93	5532	0
00000014120076481	09/12/2008	20770141005220076481	13/05/2008	100.000,00	100	97.813,74	5,450	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/06/2023	173	11,450	2509	198	195	12705	0
00000014220147020	09/12/2008	20770142005220147020	07/04/2006	150.000,00	100	137.662,79	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2026	208	11,540	1671	164	71	8535	0
00000014220148232	09/12/2008	20770142005220148232	12/04/2006	66.000,00	100	62.209,16	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	03/05/2031	268	11,590	2312	351	117	23657	0
00000014220148232																2459	375	21	23634/73	0
00000014220148232																2449	373	219	23634/27	0
00000014220148333	09/12/2008	20770142005220148333	12/04/2006	86.425,52	100	82.674,40	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/04/2036	328	11,149	2312	351	101	23649	0
00000014220148333																2449	373	179	23634/77	0
00000014220148333																2459	375	25	23634/G5	0
00000014220149444	09/12/2008	20770142005220149444	18/04/2006	96.000,00	100	91.976,44	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	18/04/2036	328	11,349	2312	351	81	23639	0
00000014220149444																2449	373	205	23634/G20	0
00000014220150151	09/12/2008	20770142005220150151	12/04/2006	107.000,00	100	102.556,85	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/05/2036	328	11,590	2312	351	113	23655	0
00000014220150151																2449	373	223	23634/G28	0
00000014220150151																2459	375	77	23634/G9	0
00000014220152676	09/12/2008	20770142005220152676	11/05/2006	165.000,00	100	158.444,92	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/05/2036	329	11,590	2312	351	83	23640	0
00000014220152676																2459	375	13	23634/G36	0
00000014220164905	09/12/2008	20770142005220164905	28/11/2006	180.000,00	100	177.160,85	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,347	2312	351	73	23642	0
00000014220164905																2459	375	49	23634/44	0
00000014220164905																2459	375	49	23634/54	0
00000014220173389	09/12/2008	20770142005220173389	18/05/2007	93.000,00	100	78.449,87	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2032	282	12,393	2434	371	93	24578	0
00000014220176827	09/12/2008	20770142005220176827	05/07/2007	105.000,00	100	103.023,35	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	12,323	2434	371	109	24586	0
00000014220178241	09/12/2008	20770142005220178241	10/07/2007	270.000,00	100	269.195,13	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,973	2434	371	1	24539	0
00000014220178342	09/12/2008	20770142005220178342	17/07/2007	110.000,00	100	108.129,69	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/08/2037	344	11,643	2517	386	102	1195	0
00000014220179857	09/12/2008	20770142005220179857	23/08/2007	36.000,00	100	35.411,21	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/09/2037	345	11,348	2589	394	86	16671	0
00000014220181473	09/12/2008	20770142005220181473	18/09/2007	285.000,00	100	284.444,77	5,397	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/10/2040	382	11,397	2431	370	223	24538	0
00000014220181877	09/12/2008	20770142005220181877	02/10/2007	56.000,00	100	55.398,42	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,449	1816	271	113	16142	0
00000014220182584	09/12/2008	20770142005220182584	11/10/2007	173.000,00	100	173.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	2171	330	12	17797	0
00000014220182685	09/12/2008	20770142005220182685	19/10/2007	85.000,00	100	83.182,49	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	12,134	0	0	0	24527	0
00000014220182887	09/12/2008	20770142005220182887	24/10/2007	150.000,00	100	148.768,18	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2236	343	73	17635	0
00000014220182887																2263	343	66	17631	0
00000014220183291	09/12/2008	20770142005220183291	06/11/2007	118.000,00	100	115.458,54	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2032	279	11,490	2434	371	97	24580	0
00000014220184507	09/12/2008	20770142005220184507	11/12/2007	110.000,00	100	113.088,50	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/12/2032	288	11,870	0	0	0	25060	0
00000014220185214	09/12/2008	20770142005220185214	27/12/2007	88.700,00	100	88.177,89	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,694	1559	233	165	17428	0
00000014220186123	09/12/2008	20770142005220186123	05/02/2008	120.000,00	100	117.360,38	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2029	241	11,350	2312	351	95	23646	0
00000014220186123																2449	373	187	23634/G11	0
00000014220186123																2459	375	51	23634/G55	0
00000014220186325	09/12/2008	20770142005220186325	13/02/2008	127.300,00	100	126.448,62	5,300	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/03/2043	411	11,300	0	0	0	18277 C-1	0
00000014220186426	09/12/2008	20770142005220186426	13/02/2008	113.500,00	100	112.185,16	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/07/2034	307	11,450	2270	344	44	23412	0
00000014220186931	09/12/2008	20770142005220186931	28/02/2008	84.000,00	100	83.642,51	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	20/03/2048	471	11,850	2514	385	15	25292	0
00000014220187234	09/12/2008	20770142005220187234	29/02/2008	152.000,00	100	152.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2028	230	12,193	1864	278	163	6144	0
00000014220189961	09/12/2008	20770142005220189961	30/04/2008	212.000,00	100	210.830,32	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,884	0	0	0	60312	0
00000014220190971	09/12/2008	20770142005220190971	20/05/2008	76.796,00	100	76.570,46	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,450	2507	384	200	10061	0
00000014220191779	09/12/2008	20770142005220191779	06/06/2008	122.930,00	100	122.040,94	6,050	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	02/07/2033	294	12,050	0	0	0	24247	0
00000014220191779																0	0	0	24219/20	0
00000014220191880	09/12/2008	20770142005220191880	05/06/2008	165.473,09	100	164.886,52	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/07/2043	414	12,000	2312	351	103	23850	0
00000014220191880																2449	373	215	23634/25	0
00000014220191880																2459	375	71	23634/G65	0
00000014220192082	09/12/2008	20770142005220192082	05/06/2008	119.500,00	100	118.635,73	6,050	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/06/2033	294	12,050	0	0	0	24227	0
00000014220192082																0	0	0	24219/44	0
00000014220192183	09/12/2008	20770142005220192183	06/06/2008	115.000,00	100	114.168,27	6,050	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/06/2033	294	12,050	0	0	0	24231	0
00000014220192183																0	0	0	24219/05	0
00000014220192385	09/12/2008	20770142005220192385	06/06/2008	110.000,00	100	109.724,81	6,050	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	30/05/2048	474	12,050	0	0	0	24232	0
00000014220192385																0	0	0	24219/06	0
00000014220192587	09/12/2008	20770142005220192587	17/06/2008	117.000,00	100	116.766,42	6,050	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/07/2048	475	12,050	0	0	0	24226	0
00000014220192587																0	0	0	24219/09	0
00000014220192991	09/12/2008	20770142005220192																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BAJAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BAJAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000001542012187	09/12/2008	2077015400522012187	13/11/2007	150.000,00	100	148.991,05	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,248	2450	144	85	11030	0
00000015420122389	09/12/2008	20770154005220122389	14/11/2007	215.000,00	100	215.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	2205	128	69	10179	0
00000015420122995	09/12/2008	20770154005220122995	13/12/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,994	2205	128	185	10237	0
00000015420124615	09/12/2008	20770154005220124615	08/02/2008	189.500,00	100	189.500,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	12,443	2383	79	107	6724	0
00000015420129059	09/12/2008	20770154005220129059	04/07/2008	145.000,00	100	144.718,27	6,150	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	10/07/2048	475	12,150	1218	176	60	21036	0
00000015420129160	09/12/2008	20770154005220129160	04/07/2008	143.000,00	100	142.669,61	6,000	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	12/07/2046	451	12,000	1218	176	48	21034	0
00000015520130886	09/12/2008	20770155005220130886	09/11/2006	255.000,00	100	255.000,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,740	847	85	93	9827	0
00000015520141903	09/12/2008	20770155005220141903	11/05/2007	133.000,00	100	133.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	1463	168	163	3793	0
00000015520142307	09/12/2008	20770155005220142307	31/05/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	461	11,848	2206	712	116	27115	0
00000015520144933	09/12/2008	20770155005220144933	02/08/2007	124.000,00	100	122.735,31	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2044	427	12,043	1716	213	100	4426	0
00000015520145943	09/12/2008	20770155005220145943	30/08/2007	226.021,00	100	226.021,00	5,648	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,648	0	0	0	14406	0
00000015520147862	09/12/2008	20770155005220147862	18/10/2007	110.000,00	100	108.244,02	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,490	118	106	184	4558	0
00000015520148266	09/12/2008	20770155005220148266	24/10/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	1190	119	219	12959	0
00000015520148367	09/12/2008	20770155005220148367	26/10/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	11,290	1674	205	143	15830	0
00000015520149781	09/12/2008	20770155005220149781	24/12/2007	118.400,00	100	116.532,99	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	11,794	0	0	0	16161	0
00000015520149781	09/12/2008	20770155005220149781	24/12/2007	118.400,00	100	116.532,99	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	11,794	0	0	0	16142	0
00000015520150286	09/12/2008	20770155005220150286	22/01/2008	25.825,20	100	22.496,55	6,000	FMES	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	31/08/2013	56	12,000	1167	115	12	12818	0
00000015520150488	09/12/2008	20770155005220150488	28/01/2008	72.092,28	100	70.487,75	5,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	12,261	0	0	0	15608	0
00000015520150589	09/12/2008	20770155005220150589	28/01/2008	94.041,77	100	91.920,19	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,961	0	0	0	15606	0
00000015520151603	09/12/2008	20770155005220151603	08/03/2008	93.453,31	100	90.745,50	5,923	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	11,923	0	0	0	15603	0
00000015520151906	09/12/2008	20770155005220151906	27/03/2008	70.000,00	100	67.973,78	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	12,023	1611	443	23	26047	0
00000015520152310	09/12/2008	20770155005220152310	18/04/2008	151.640,00	100	150.561,39	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,261	1695	210	105	16099	0
00000015520152310	09/12/2008	20770155005220152310	18/04/2008	151.640,00	100	150.561,39	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,261	1695	210	39	16066	0
00000015520152916	09/12/2008	20770155005220152916	28/04/2008	197.200,00	100	196.551,42	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,061	1695	210	169	16131	0
00000015520152916	09/12/2008	20770155005220152916	28/04/2008	197.200,00	100	196.551,42	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,061	1695	210	75	16084	0
00000015520153017	09/12/2008	20770155005220153017	28/04/2008	173.500,00	100	172.929,37	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,061	1695	210	109	16101	0
00000015520153017	09/12/2008	20770155005220153017	28/04/2008	173.500,00	100	172.929,37	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,061	1695	210	29	16061	0
00000015520154027	09/12/2008	20770155005220154027	03/07/2008	50.000,00	100	49.032,86	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2020	139	12,073	1688	167	75	14017	0
00000015720219117	09/12/2008	20770157005220219117	20/10/2005	72.000,00	100	65.309,09	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	20/10/2023	178	11,449	2076	312	196	22282	0
00000015720236089	09/12/2008	20770157005220236089	12/04/2006	220.000,00	100	121.007,23	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	12/02/2030	254	12,073	2227	319	103	9.388	0
00000015720248520	09/12/2008	20770157005220248520	06/04/2006	160.000,00	100	153.276,02	6,173	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	06/04/2036	327	12,173	1944	278	85	18910	0
00000015720248520	09/12/2008	20770157005220248520	06/04/2006	160.000,00	100	153.276,02	6,173	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	06/04/2036	327	12,173	1944	278	79	18907	0
00000015720272869	09/12/2008	20770157005220272869	28/08/2006	140.000,00	100	140.000,00	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/09/2046	453	11,548	1790	254	176	18.073	0
00000015720282064	09/12/2008	20770157005220282064	07/12/2006	370.000,00	100	215.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,670	2147	307	115	19694	0
00000015720282064	09/12/2008	20770157005220282064	07/12/2006	370.000,00	100	215.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,670	2147	307	35	19698.0	0
0000001572028502	09/12/2008	2077015700522028502	25/01/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,311	2372	342	26	21212	0
00000015720295707	09/12/2008	20770157005220295707	14/05/2007	246.000,00	100	243.138,41	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/05/2047	461	11,490	2666	381	113	25677	0
00000015720300959	09/12/2008	20770157005220300959	25/06/2007	80.000,00	100	78.364,76	5,457	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2037	342	11,457	1981	283	195	19081	0
00000015720302979	09/12/2008	20770157005220302979	16/07/2007	248.000,00	100	248.000,00	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,843	2130	304	188	7592	0
00000015720303282	09/12/2008	20770157005220303282	20/07/2007	130.000,00	100	127.368,25	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	11,293	2494	380	218	25062	0
00000015720314703	09/12/2008	20770157005220314703	08/11/2007	115.000,00	100	114.242,17	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/11/2047	467	11,640	1648	237	155	9335	0
00000015720316218	09/12/2008	20770157005220316218	13/11/2007	70.000,00	100	69.087,17	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	13/01/2037	337	12,434	2470	136	56	9.612	0
00000015720319349	09/12/2008	20770157005220319349	04/01/2008	130.000,00	100	129.020,14	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/02/2043	409	12,411	1922	274	192	11894	0
00000015720319349	09/12/2008	20770157005220319349	04/01/2008	130.000,00	100	129.020,14	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/02/2043	409	12,411	1922	274	131	11895	0
00000015720320258	09/12/2008	20770157005220320258	15/01/2008	152.000,00	100	149.947,31	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2033	299	12,561	1891	269	177	10.481	0
00000015720320965	09/12/2008	20770157005220320965	28/01/2008	146.000,00	100	142.693,28	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,800	1686	241	67	16037	0
00000015720321167	09/12/2008	20770157005220321167	28/01/2008	103.000,00	100	102.512,20	5,900	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	11,900	2001	286	168	13.499	0
00000015720322884	09/12/2008	20770157005220322884	27/02/2008	159.000,00	100	159.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,543	1627	234	171	15082	0
00000015720325615	09/12/2008	20770157005220325615	18/03/2008	207.000,00	100	206.071,24	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	472	12,023	3062				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000016320079951	09/12/2008	20770163005220079951	02/04/2008	100.000,00	100	98.724,32	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/04/2033	291	11,450	905	108	28	8072	0	
00000016320079951																					
00000016320080052	09/12/2008	20770163005220080052	14/04/2008	127.000,00	100	125.813,03	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/11/2035	323	12,184	734	89	216	244	0	
00000016420140786	09/12/2008	20770164005220140786	27/10/2006	155.000,00	100	155.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	12,184	726	98	139	15092	0	
00000016420146446	09/12/2008	20770164005220146446	15/02/2007	179.000,00	100	175.974,94	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,870	1055	34	70	3879	0	
00000016420148668	09/12/2008	20770164005220148668	23/03/2007	180.000,00	100	177.738,50	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,399	771	26	170	2274	0	
00000016420153217	09/12/2008	20770164005220153217	08/06/2007	170.000,00	100	168.218,61	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/06/2047	462	12,093	1175	159	67	18079	0	
00000016420156045	09/12/2008	20770164005220156045	25/07/2007	126.000,00	100	124.760,99	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,084	0	0	0	18056	0	
00000016420157863	09/12/2008	20770164005220157863	14/08/2007	135.000,00	100	133.329,85	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2041	384	12,248	1212	388	30	14801	0	
00000016420160792	09/12/2008	20770164005220160792	31/10/2007	219.000,00	100	217.341,06	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,643	707	96	6	14899	0	
00000016420160893	09/12/2008	20770164005220160893	31/10/2007	123.500,00	100	121.624,09	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2038	356	11,643	656	90	153	4449	0	
00000016420161200	09/12/2008	20770164005220161200	14/11/2007	130.000,00	100	129.139,57	5,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2047	467	12,498	1168	158	141	7971	0	
00000016420161705	09/12/2008	20770164005220161705	27/11/2007	176.000,00	100	171.810,06	5,948	MENS	EU1A	1,450	ANUA	FRCV	05/07/2027	222	11,948	807	109	186	8659	0	
00000016420161907	09/12/2008	20770164005220161907	27/11/2007	170.000,00	100	168.875,50	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,398	0	0	0	4273	0	
00000016420162412	09/12/2008	20770164005220162412	11/12/2007	215.000,00	100	215.000,00	5,898	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/02/2047	467	11,898	1189	38	78	3773	0	
00000016420163422	09/12/2008	20770164005220163422	07/01/2008	244.000,00	100	242.637,73	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,790	0	0	0	4514	0	
00000016420165038	09/12/2008	20770164005220165038	07/02/2008	85.000,00	100	81.800,00	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	29/02/2044	422	11,090	1668	149	110	9735	0	
00000016420165543	09/12/2008	20770164005220165543	13/02/2008	106.000,00	100	104.478,20	5,420	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2033	290	11,420	0	0	0	18278 D-2	0	
00000016420165947	09/12/2008	20770164005220165947	13/02/2008	156.000,00	100	155.293,84	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	11,720	0	0	0	18285 C-1	0	
00000016420166048	09/12/2008	20770164005220166048	13/02/2008	220.000,00	100	218.803,42	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	25/02/2048	470	11,340	0	0	0	18272 B-4	0	
00000016420166048																					
00000016420166573	09/12/2008	20770164005220166573	16/04/2008	90.000,00	100	89.342,97	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,011	0	0	0	18264/E-3	0	
00000016420166874	09/12/2008	20770164005220166874	16/04/2008	100.000,00	100	99.381,57	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	25/08/2041	392	11,744	0	0	0	18299 E-4	0	
00000016420169179	09/12/2008	20770164005220169179	22/04/2008	155.000,00	100	154.267,73	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/05/2043	413	11,861	0	0	0	18304 F-4	0	
00000016420169179																					
00000016420172920	09/12/2008	20770164005220172920	10/07/2008	76.800,00	100	76.445,75	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	12,434	760	103	192	7704	0	
00000016520124328	09/12/2008	20770165005220124328	15/12/2006	179.000,00	100	179.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1052	173	59	30684	0	
00000016520139482	09/12/2008	20770165005220139482	04/10/2007	90.000,00	100	87.001,49	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	12,023	663	112	0	23837	0	
00000016520140088	09/12/2008	20770165005220140088	23/10/2007	180.000,00	100	152.530,12	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,084	1128	183	27	31168	0	
00000016520142011	09/12/2008	20770165005220142011	28/12/2007	147.000,00	100	145.302,60	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,850	690	116	22	24156	0	
00000016520142213	09/12/2008	20770165005220142213	28/12/2007	112.000,00	100	111.353,73	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,894	422	73	196	11498	0	
00000016520144334	09/12/2008	20770165005220144334	05/03/2008	100.000,00	100	98.724,32	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/03/2033	291	11,450	2486	924	45	20307	0	
00000016520144435	09/12/2008	20770165005220144435	12/03/2008	85.000,00	100	83.454,42	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,850	725	123	74	25566	0	
00000016520146051	09/12/2008	20770165005220146051	01/04/2008	185.000,00	100	183.346,10	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	12,023	1195	194	234	31996	0	
00000016620087759	09/12/2008	20770166005220087759	01/03/2007	160.000,00	100	158.480,39	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/03/2037	339	11,298	1171	64	136	5318	0	
00000016620091294	09/12/2008	20770166005220091294	03/05/2007	80.000,00	100	75.307,49	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2024	184	11,340	1021	71	141	6152	0	
00000016620098671	09/12/2008	20770166005220098671	15/10/2007	150.000,00	100	147.941,96	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/10/2037	346	12,323	1560	17	205	405	0	
00000016620098873	09/12/2008	20770166005220098873	31/10/2007	240.000,00	100	238.411,40	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,234	817	59	150	5781	0	
00000016620100388	09/12/2008	20770166005220100388	15/02/2008	118.000,00	100	116.848,47	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/02/2038	350	11,650	665	50	77	725	0	
00000016620102816	09/12/2008	20770166005220102816	03/06/2008	95.000,00	100	94.001,08	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2031	269	12,043	1045	72	80	6167	0	
00000016620102917	09/12/2008	20770166005220102917	03/06/2008	180.000,00	100	178.888,63	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	12,193	1045	72	88	6170	0	
00000016620104230	09/12/2008	20770166005220104230	31/07/2008	267.000,00	100	266.414,37	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,700	0	0	0	3091	0	
00000016620068873	09/12/2008	20770167005220068873	26/09/2005	66.000,00	100	24.708,04	5,648	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	26/09/2030	261	11,648	703	46	158	4468	0	
00000016720083627	09/12/2008	20770167005220083627	03/02/2006	102.010,21	100	98.644,98	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	28/02/2041	386	12,311	1226	66	151	5252	0	
00000016720091111	09/12/2008	20770167005220091111	14/06/2006	86.000,00	100	82.527,31	5,607	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,607	745	6	170	93	0	
00000016720099286	09/12/2008	20770167005220099286	23/02/2007	213.000,00	100	213.000,00	5,643	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,543	1208	65	46	5270	0	
00000016720099892	09/12/2008	20770167005220099892	09/03/2007	171.000,00																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BAJAJA Y ALICANTE, BAJAJA FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y VALENCIA, BAJAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000017220092477																1501	70	105	7368	0
00000017220092477																1501	70	125	7378	0
00000017220101470	09/12/2008	20770172005220101470	02/11/2005	88.000,00	100	77.634,75	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2028	239	11,590	1499	69	163	7325	0
00000017220101470																1482	67	223	7287-30	0
00000017220101470																1482	67	201	7287-8	0
00000017220129560	09/12/2008	20770172005220129560	14/08/2006	200.000,00	100	194.979,75	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/07/2041	391	12,144	1289	24	148	2473	0
00000017220138149	09/12/2008	20770172005220138149	23/01/2007	134.000,00	100	132.222,64	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,461	1155	41	43	5631	0
00000017220140270	09/12/2008	20770172005220140270	28/09/2007	103.000,00	100	101.757,53	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,357	1540	74	161	7564	0
00000017220142189	09/12/2008	20770172005220142189	26/04/2007	136.000,00	100	136.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,134	1566	77	116	7719	0
00000017220144920	09/12/2008	20770172005220144920	15/06/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,557	1804	1032	224	39282	0
00000017220145930	09/12/2008	20770172005220145930	04/07/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,257	1566	77	158	7733	0
00000017220146031	09/12/2008	20770172005220146031	04/07/2007	220.000,00	100	197.906,43	5,207	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,207	1566	77	168	7738	0
00000017220146334	09/12/2008	20770172005220146334	04/07/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,457	1566	77	176	7742	0
00000017220146637	09/12/2008	20770172005220146637	06/07/2007	135.000,00	100	69.000,00	5,657	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,657	1652	92	32	6583	0
00000017220146940	09/12/2008	20770172005220146940	11/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2045	439	11,343	1566	77	164	7736	0
00000017220149263	09/12/2008	20770172005220149263	26/09/2007	125.000,00	100	123.898,00	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,199	1540	74	146	7559	0
00000017220149364	09/12/2008	20770172005220149364	21/09/2007	107.665,00	100	107.665,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/10/2037	346	12,323	1278	53	146	6237	0
00000017220150576	09/12/2008	20770172005220150576	25/01/2008	100.000,00	100	97.800,14	5,107	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2028	230	11,107	0	0	0	7887	0
00000017220150879	09/12/2008	20770172005220150879	27/02/2008	105.000,00	100	104.021,65	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2038	351	11,250	1566	76	196	7675	0
00000017220152091	09/12/2008	20770172005220152091	04/04/2008	108.000,00	100	106.779,28	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2033	292	11,350	0	0	0	7877	0
00000017220152192	09/12/2008	20770172005220152192	01/04/2008	55.000,00	100	54.431,73	5,950	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	10/04/2033	292	11,950	0	0	0	2812	0
00000017220152394	09/12/2008	20770172005220152394	24/04/2008	126.000,00	100	125.123,27	5,250	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/05/2038	353	11,250	1608	0	0	7789	0
00000017220152701	09/12/2008	20770172005220152701	13/05/2008	180.000,00	100	178.958,58	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2038	354	11,250	2443	505	116	35196	0
00000017220152802	09/12/2008	20770172005220152802	05/06/2008	111.000,00	100	109.728,99	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	29/06/2028	234	11,600	1587	81	96	4185	0
00000017320134522	09/12/2008	20770173005220134522	19/12/2006	243.000,00	100	243.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	668	65	61	4174	0
00000017320135532	09/12/2008	20770173005220135532	09/01/2007	224.000,00	100	224.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,461	1619	76	131	6804	0
00000017320135532																1619	76	94	6786	0
00000017320138662	09/12/2008	20770173005220138662	14/03/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,623	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,623	704	31	244	3262	0
00000017320147959	09/12/2008	20770173005220147959	24/07/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/08/2042	403	11,293	2242	132	187	9560	0
00000017320147959																2242	132	86	9523	0
00000017320151494	09/12/2008	20770173005220151494	07/09/2007	124.406,40	100	119.340,37	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2026	212	10,998	2251	135	37	9744	0
00000017320151595	09/12/2008	20770173005220151595	07/09/2007	129.902,44	100	127.491,13	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	10,998	2251	135	52	9749	0
00000017320151700	09/12/2008	20770173005220151700	07/09/2007	130.264,32	100	127.837,71	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	10,998	2251	135	43	9746	0
00000017320151801	09/12/2008	20770173005220151801	07/09/2007	131.203,00	100	126.272,11	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2027	224	10,998	2251	135	55	9750	0
00000017320152003	09/12/2008	20770173005220152003	06/09/2007	92.816,86	100	71.219,39	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,098	2251	135	40	9745	0
00000017320152104	09/12/2008	20770173005220152104	05/09/2007	135.000,00	100	133.747,69	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,148	2251	135	31	9742	0
00000017320153821	09/12/2008	20770173005220153821	18/10/2007	243.200,00	100	238.328,87	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2032	287	12,184	2227	264	200	18506	0
00000017320155033	09/12/2008	20770173005220155033	06/11/2007	112.000,00	100	79.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2034	303	11,620	587	26	81	2655	0
00000017320156043	09/12/2008	20770173005220156043	27/11/2007	178.250,00	100	178.250,00	5,420	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2047	467	11,420	1447	60	39	5944	0
00000017320156548	09/12/2008	20770173005220156548	05/12/2007	109.200,00	100	109.200,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,894	1839	880	106	5209	0
00000017320158164	09/12/2008	20770173005220158164	04/02/2008	150.000,00	100	149.061,07	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,250	1834	250	216	28075	0
00000017320158972	09/12/2008	20770173005220158972	04/03/2008	199.200,00	100	199.200,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	12,023	2238	130	126	9347	0
00000017320158972																2240	131	79	9420	0
00000017320159477	09/12/2008	20770173005220159477	09/04/2008	148.194,00	100	147.547,38	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,184	2169	123	197	9047	0
00000017320160790	09/12/2008	20770173005220160790	19/05/2008	89.000,00	100	87.760,05	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	11,798	0	0	0	10076	0
00000017320161396	09/12/2008	20770173005220161396	22/05/2008	176.600,00	100	175.984,38	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,898	2373	144	169	10081	0
00000017320161396																2373	144	49	10041	0
00000017320161501	09/12/2008	20770173005220161501	28/05/2008	170.000,00	100	169.407,39	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,998	2373	144	124	10066	0
00000017320161602	09/12/2008	20770173005220161602	28/05/2008	202.000,00	100	201.295,81	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,798	2373	144	133	10069	0
00000017320161602																2349	143	222	10024	0
00000017320162410	09/12/2008	20770173005220162410	17/06/2008	180.000,00	100	178.280,65	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2030	258	11,750	2373	144	142	10072	0
00000017320162511	09/12/2008	20770173005220162511	17/06/2008	150.000,00	100	149.565,24	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,500	2373	144	184	10086	0
00000017320163622	09/12/2008	20770173005220163622	04/07/2008	146.000,00	100	145.604,04	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,750	2373	144	121	10065	0
00000017420113919	09/12/2008	20770174005																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000017620087665	09/12/2008	20770176005220087665	14/01/2008	133.000,00	100	131.943,47	5,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	11,850	173	14	54	2092	0	
00000017620089685	09/12/2008	20770176005220089685	04/04/2008	157.000,00	100	156.257,17	5,450	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,450	1670	265	110	20739	0	
00000017620089685																1670	265	90	20729	0	
0000001772009041	09/12/2008	2077017700522009041	15/12/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	1828	103	186	7444	0	
0000001772009465	09/12/2008	2077017700522009465	06/03/2007	135.000,00	100	135.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,323	1699	86	183	3056	0	
0000001772009901	09/12/2008	2077017700522009901	30/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2046	449	12,348	1965	212	124	5235	0	
00000017720103842	09/12/2008	20770177005220103842	08/10/2007	353.000,00	100	353.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/11/2045	442	10,900	1410	52	65	4833	0	
00000017720104145	09/12/2008	20770177005220104145	26/10/2007	133.363,00	100	132.420,25	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,984	0	0	0	7895	0	
00000017720105054	09/12/2008	20770177005220105054	04/12/2007	75.000,00	100	74.371,80	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	12,298	791	20	234	1696	0	
00000017820178017	09/12/2008	20770178005220178017	31/10/2006	275.000,00	100	274.740,77	6,284	FMES	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	31/10/2038	358	12,284	1231	182	56	10751	0	
00000017820178421	09/12/2008	20770178005220178421	31/10/2006	132.600,00	100	132.600,00	5,990	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,990	1231	182	109	6429	0	
00000017820182966	09/12/2008	20770178005220182966	09/01/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,561	1141	8	52	547	0	
00000017820196205	09/12/2008	20770178005220196205	26/07/2007	108.180,00	100	107.157,30	6,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	1000	148	210	4627	0	
00000017820196407	09/12/2008	20770178005220196407	09/08/2007	107.800,00	100	104.233,14	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	09/08/2032	284	12,211	1104	164	46	6952	0	
00000017820207420	09/12/2008	20770178005220207420	12/03/2008	107.600,00	100	106.764,16	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	11,500	0	0	0	13326	0	
00000017820207420																0	0	0	0	13309	0
00000017820207521	09/12/2008	20770178005220207521	12/03/2008	96.000,00	100	95.463,90	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2043	412	11,500	0	0	0	13340	0	
00000017820207622	09/12/2008	20770178005220207622	12/03/2008	60.000,00	100	59.336,78	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2033	292	11,500	0	0	0	13338	0	
00000017820207723	09/12/2008	20770178005220207723	12/03/2008	100.000,00	100	99.223,18	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	11,500	0	0	0	13325	0	
00000017820207723																0	0	0	0	13300	0
00000017820207925	09/12/2008	20770178005220207925	12/03/2008	106.400,00	100	105.453,22	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,500	0	0	0	13331	0	
00000017820207925																0	0	0	0	13317	0
00000017820208127	09/12/2008	20770178005220208127	15/03/2008	140.000,00	100	139.346,29	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	14/03/2048	471	11,500	1205	178	199	13244	0	
00000017820208329	09/12/2008	20770178005220208329	15/03/2008	100.000,00	100	88.349,45	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	14/03/2028	231	11,500	1205	178	198	13243	0	
00000017820208531	09/12/2008	20770178005220208531	17/03/2008	110.000,00	100	109.021,17	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	14/03/2038	351	11,500	1205	178	200	13245	0	
00000017820208935	09/12/2008	20770178005220208935	28/03/2008	112.134,00	100	112.134,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,123	869	126	55	11307	0	
00000017820209036	09/12/2008	20770178005220209036	03/04/2008	110.000,00	100	107.993,61	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/04/2028	231	11,700	1205	178	202	13247	0	
00000017820211460	09/12/2008	20770178005220211460	08/05/2008	86.000,00	100	84.842,61	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/05/2028	233	11,800	0	0	0	13339	0	
00000017820214692	09/12/2008	20770178005220214692	01/07/2008	140.000,00	100	139.698,55	6,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,600	0	0	0	13333	0	
00000017820215706	09/12/2008	20770178005220215706	25/07/2008	94.960,00	100	94.542,97	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/07/2037	343	11,900	1217	180	136	13343	0	
00000017920076477	09/12/2008	20770179005220076477	11/02/2008	144.000,00	100	141.983,26	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	10,893	0	0	0	7271	0	
00000017920076578	09/12/2008	20770179005220076578	12/02/2008	135.000,00	100	134.060,63	5,993	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/03/2043	410	11,993	0	0	0	7268	0	
00000017920076679	09/12/2008	20770179005220076679	11/02/2008	135.000,00	100	133.109,34	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	07/03/2033	290	11,893	988	63	90	7266	0	
00000017920077386	09/12/2008	20770179005220077386	22/02/2008	90.000,00	100	88.348,98	5,650	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/03/2028	231	11,650	0	0	0	81240	0	
00000018020135613	09/12/2008	20770180005220135613	19/09/2006	192.500,00	100	189.200,53	5,549	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,549	2320	70	95	8944	0	
00000018020135613																606	28	129	2856	0	
00000018020144404	09/12/2008	20770180005220144404	03/04/2007	335.000,00	100	325.985,69	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/02/2035	313	11,249	2169	760	225	50391	0	
00000018020144909	09/12/2008	20770180005220144909	03/04/2007	650.000,00	100	635.355,43	5,923	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/04/2039	363	11,923	2339	145	200	5536	0	
00000018020145212	09/12/2008	20770180005220145212	19/04/2007	292.100,00	100	292.100,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	19/04/2047	460	11,349	1892	415	133	25641	0	
00000018020148040	09/12/2008	20770180005220148040	25/07/2007	84.800,00	100	81.489,34	6,061	FMES	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	31/07/2027	223	12,061	951	45	29	626	0	
00000018020149151	09/12/2008	20770180005220149151	19/09/2007	126.500,00	100	126.500,00	5,749	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/10/2042	405	11,749	2461	151	1	2449	0	
00000018020152787	09/12/2008	20770180005220152787	22/10/2007	222.000,00	100	214.084,03	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	22/10/2047	466	10,949	1089	342	142	15231	0	
00000018020153191	09/12/2008	20770180005220153191	29/10/2007	155.000,00	100	152.912,05	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	29/10/2037	346	12,323	2211	139	97	4842	0	
00000018020153393	09/12/2008	20770180005220153393	31/10/2007	155.000,00	100	152.421,72	5,290	FMES	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	31/10/2036	334	11,290	2388	147	7	3595	0	
00000018020153595	09/12/2008	20770180005220153595	16/11/2007	75.000,00	100	74.557,85	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	07/12/2047	467	12,398	2414	286	99	5580	0	
00000018020154205	09/12/2008	20770180005220154205	16/11/2007	163.700,00	100	163.700,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,720	1034	403	216	11357	0	
00000018020155821	09/12/2008	20770180005220155821	09/01/2008	134.850,00	100	133.844,05	6,361	FMES	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	31/01/2043	409	12,361	382	91	54	7401	0	
00000018020157841	09/12/2008	20770180005220157841	20/02/2008	166.000,00	100	163.900,18	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/03/2033	291	11,800	1790	251	106	25147	0	
00000018020157942	09/12/2008	20770180005220157942	20/02/2008	65.000,00	100	62.853,75	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2023	170	11,450	1791	108	140	4485	0	
00000018020158447	09/12/2008	20770180005220158447	25/02/2008	72.000,00	100	69.884,59	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/03/2023	171	11,893	366	86	157	7036	0	
00000018020160164	09/12/2008	20770180005220160164	27/03/2008	170.000,00	100	169.324,58	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,223	2274	373	175	30914	0	
00000018020160871	09/12/2008	20770180005220160871	14/03/2008	209.097,04	100	205.9															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000018520053109	09/12/2008	20770185005220063109	21/07/2006	385.000,00	100	374.566,94	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2036	325	12,311	1449	18	140	2320	0
00000018520053109																2232	41	155	1667	0
00000018520056038	09/12/2008	2077018500522006638	23/11/2006	137.000,00	100	134.750,48	5,497	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,497	2172	38	106	3306	0
00000018520056444	09/12/2008	2077018500522006644	27/11/2006	124.690,00	100	122.638,53	5,347	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,347	2172	38	118	3310	0
00000018520060179	09/12/2008	20770185005220060179	31/05/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,298	2394	49	46	1705	0
00000018520061896	09/12/2008	20770185005220061896	25/09/2007	256.000,00	100	255.758,37	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/09/2047	465	12,493	1937	31	181	3063	0
00000018520062102	09/12/2008	20770185005220062102	26/10/2007	111.000,00	100	110.293,89	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/11/2047	467	12,334	1563	64	131	4088	0
00000018520062708	09/12/2008	20770185005220062708	09/11/2007	157.000,00	100	155.987,87	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	12/11/2047	467	12,534	1451	362	30	21113	0
00000018520062708																0	0	0	2108/14	0
00000018520062708																0	0	0	2108/13	0
00000018520062809	09/12/2008	20770185005220062809	22/11/2007	131.000,00	100	130.207,09	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	15/12/2047	468	11,750	1868	81	122	4914	0
00000018520063011	09/12/2008	20770185005220063011	22/11/2007	156.000,00	100	153.364,44	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/12/2032	288	11,750	1899	126	5	5882	0
00000018520063415	09/12/2008	20770185005220063415	13/12/2007	100.000,00	100	98.933,17	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	11,750	844	97	168	11570	0
00000018520063819	09/12/2008	20770185005220063819	19/12/2007	46.000,00	100	44.179,50	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2033	168	11,750	1889	347	213	40625	0
00000018520065940	09/12/2008	20770185005220065940	21/02/2008	230.000,00	100	230.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	12,093	2328	44	31	3682	0
00000018520066647	09/12/2008	20770185005220066647	11/03/2008	65.000,00	100	63.780,08	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,450	880	12	205	1889	0
00000018520068666	09/12/2008	20770185005220068666	05/06/2008	210.000,00	100	209.374,58	5,397	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,397	1996	91	35	9819	0
00000018520068869	09/12/2008	20770185005220068869	20/05/2008	50.000,00	100	47.822,18	5,500	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/06/2017	101	11,500	1486	19	134	2221	0
00000018620062313	09/12/2008	20770186005220062313	08/11/2007	126.000,00	100	126.000,00	6,000	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/12/2027	227	11,570	1887	47	104	3004	0
00000018620062818	09/12/2008	20770186005220062818	29/06/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/07/2047	463	11,557	1449	23	152	1843	0
00000018620065141	09/12/2008	20770186005220065141	07/01/2008	190.000,00	100	187.966,57	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	06/02/2038	349	12,311	1723	37	167	1591	0
00000018720054238	09/12/2008	20770187005220054238	05/10/2007	99.000,00	100	93.629,49	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2031	267	11,973	1583	80	107	7880	0
00000018720055248	09/12/2008	20770187005220055248	20/12/2007	355.000,00	100	350.296,28	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	12,000	1241	0	97	2501	0
00000018720055248																1108	0	0	60787	0
00000018820044345	09/12/2008	20770188005220044345	22/12/2006	237.000,00	100	237.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,407	1554	40	93	3668	0
00000018820045254	09/12/2008	20770188005220045254	02/03/2007	281.000,00	100	251.000,00	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/04/2037	339	10,999	1260	27	1	155	0
00000018820048688	09/12/2008	20770188005220048688	10/07/2007	150.000,00	100	148.122,57	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,643	1611	43	185	3770	0
00000018820048688																1611	43	201	3775	0
00000018820050005	09/12/2008	20770188005220050005	25/10/2007	90.000,00	100	89.377,13	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,434	1067	20	133	2306	0
00000018820051823	09/12/2008	20770188005220051823	18/03/2008	102.000,00	100	101.229,48	5,650	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	11,650	1292	54	103	5200	0
00000018820052126	09/12/2008	20770188005220052126	29/04/2008	115.000,00	100	113.957,16	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2033	293	12,061	0	0	0	3742	0
00000018820052126																0	0	0	3741-7	0
00000018820052227	09/12/2008	20770188005220052227	29/04/2008	66.000,00	100	65.308,43	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	12,061	0	0	0	3747	0
00000018820052227																0	0	0	3741-4	0
00000018820052429	09/12/2008	20770188005220052429	21/05/2008	116.000,00	100	115.572,49	6,093	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/06/2034	414	12,093	0	0	0	3687	0
00000018820052732	09/12/2008	20770188005220052732	24/05/2008	134.316,45	100	134.316,45	6,293	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	12,293	0	0	0	3681	0
00000018920078104	09/12/2008	20770189005220078104	02/08/2007	236.500,00	100	234.464,67	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	11,893	2476	103	99	8082	0
00000018920078811	09/12/2008	20770189005220078811	04/12/2007	214.000,00	100	207.072,16	5,970	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/04/2025	196	11,570	2476	103	95	8080	0
00000018920080326	09/12/2008	20770189005220080326	13/11/2007	186.000,00	100	183.604,74	6,584	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	10/11/2037	347	12,584	2476	103	68	8073	0
00000018920083659	09/12/2008	20770189005220083659	15/05/2008	125.000,00	100	123.449,81	6,548	MENS	EU1A	1,300	SEME	FRCV	02/08/2028	233	12,548	857	219	157	20354	0
0000001920053673	09/12/2008	20770190005220053673	02/04/2007	156.000,00	100	156.000,00	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	02/04/2037	339	11,199	687	77	140	5024	0
0000001920057313	09/12/2008	20770190005220057313	25/01/2008	150.000,00	100	148.860,66	5,750	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,750	915	93	82	7296	0
0000001920057717	09/12/2008	20770190005220057717	01/02/2008	92.000,00	100	90.971,96	5,500	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,500	932	94	73	5243	0
0000001920058121	09/12/2008	20770190005220058121	28/04/2008	75.000,00	100	74.450,72	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,061	895	91	158	7200	0
0000001920058222	09/12/2008	20770190005220058222	28/04/2008	78.000,00	100	77.428,75	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,061	895	91	160	7201	0
00000019200585323	09/12/2008	207701900052200585323	28/04/2008	102.000,00	100	100.915,74	5,961	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,961	895	91	156	7199	0
00000019120053985	09/12/2008	20770191005220053985	08/08/2007	48.000,00	100	45.142,90	5,643	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	08/08/2022	163	11,643	1165	55	201	4625	0
00000019220097242	09/12/2008	20770192005220097242	25/04/2008	142.000,00	100	141.498,41	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	11,450	1065	44	160	3500	0
00000019220099262	09/12/2008	20770192005220099262	17/07/2008	71.000,00	100	70.688,72	5,950	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	11,950	513	65	33	7706	0
00000019320056128	09/12/2008	20770193005220056128	28/12/2006	85.000,00	100	85.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2027	216	12,044	577	9	190	586	0
00000019320059663	09/12/2008	20770193005220059663	04/10/2007	171.600,00	100	168.902,48	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	04/10/2037	345	12,473	704	59	68	2299	0
00000019320059865	09/12/2008	20770193005220059865	10/10/2007	144.417,00	100	142.884,44	6,123	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	08/02/2042	405	12,123	719	61	132	5588	0
00000019420051184	09/12/2008	20770194005220051184	14/03/2006	105.000,00	100	100.469,29	5													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000020520271022	09/12/2008	20770205005220271022	28/07/2006	150.000,00	100	144.636,70	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	12,034	2046	249	96	10021	0
000000020520271022																2046	249	138	10002	0
000000020520271022																2046	249	108	9992	0
000000020520274658	09/12/2008	20770205005220274658	29/09/2006	390.000,00	100	390.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/09/2043	417	11,398	2182	274	13	10755	0
000000020520275163	09/12/2008	20770205005220275163	21/09/2006	95.000,00	100	90.454,49	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2031	273	11,157	2046	249	202	10023	0
000000020520275163																2046	249	120	9996	0
000000020520275163																2046	249	171	10013	0
000000020520275264	09/12/2008	20770205005220275264	21/09/2006	156.000,00	100	150.559,01	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,157	2046	249	181	10016	0
000000020520275264																2046	249	126	9998	0
000000020520275264																2046	249	141	10003	0
000000020520275365	09/12/2008	20770205005220275365	22/09/2006	154.450,00	100	149.063,13	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,157	2046	249	186	10018	0
000000020520275365																2057	250	47	9990	0
000000020520275365																2046	249	144	10004	0
000000020520282136	09/12/2008	20770205005220282136	08/11/2006	341.000,00	100	341.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,420	1255	92	218	422	0
000000020520286984	09/12/2008	20770205005220286984	15/12/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,894	1750	459	134	28245	0
000000020520289008	09/12/2008	20770205005220289008	08/01/2007	185.000,00	100	180.211,36	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	11,793	2109	263	144	7189	0
000000020520293755	09/12/2008	20770205005220293755	21/02/2007	276.500,00	100	272.908,26	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1981	123	97	4574	0
000000020520295472	09/12/2008	20770205005220295472	12/03/2007	246.000,00	100	246.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	12,223	1708	192	178	6284	0
000000020520296078	09/12/2008	20770205005220296078	16/03/2007	290.700,00	100	174.387,31	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2018	118	11,973	1982	239	144	9791	0
000000020520299213	09/12/2008	20770205005220299213	11/04/2007	238.000,00	100	223.288,85	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2033	291	12,323	842	231	33	27418	0
000000020520299213																1457	281	82	10858	0
000000020520300324	09/12/2008	20770205005220300324	02/05/2007	60.000,00	100	60.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2024	184	12,284	1497	261	34	15146	0
000000020520302243	09/12/2008	20770205005220302243	09/05/2007	150.000,00	100	146.723,97	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2037	341	11,848	2164	513	20	18560	0
000000020520306081	09/12/2008	20770205005220306081	07/06/2007	229.000,00	100	228.276,84	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1668	423	163	10287	0
000000020520306384	09/12/2008	20770205005220306384	11/06/2007	225.000,00	100	224.331,95	5,647	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,647	1144	62	141	2652	0
000000020520308913	09/12/2008	20770205005220308913	18/07/2007	219.710,00	100	219.188,17	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2043	415	11,493	1917	225	111	5877	0
000000020520309216	09/12/2008	20770205005220309216	23/07/2007	240.000,00	100	233.518,67	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,293	2902	1263	45	67714	0
000000020520310428	09/12/2008	20770205005220310428	31/07/2007	125.000,00	100	74.156,10	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,743	0	0	0	7841	0
000000020520314468	09/12/2008	20770205005220314468	14/09/2007	160.000,00	100	158.520,19	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,949	2200	787	128	73056	0
000000020520314872	09/12/2008	20770205005220314872	26/09/2007	178.000,00	100	176.550,43	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	1758	294	155	10388	0
000000020520315882	09/12/2008	20770205005220315882	01/10/2007	331.000,00	100	330.545,01	5,049	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1721	336	211	17592	0
000000020520315882																1814	370	63	17534/29	0
000000020520316892	09/12/2008	20770205005220316892	30/10/2007	120.000,00	100	117.798,15	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	11,290	1100	51	60	5516	0
000000020520318209	09/12/2008	20770205005220318209	09/11/2007	190.000,00	100	188.804,90	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,670	2242	541	27	29717	0
000000020520321138	09/12/2008	20770205005220321138	27/12/2007	50.000,00	100	48.744,17	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2028	228	11,750	1200	78	121	5534	0
000000020520321239	09/12/2008	20770205005220321239	22/12/2007	132.096,00	100	131.296,48	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,750	2275	561	5	30722	0
000000020520321946	09/12/2008	20770205005220321946	31/12/2007	266.000,00	100	264.164,46	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	1799	384	66	25614	0
000000020520322552	09/12/2008	20770205005220322552	10/01/2008	100.000,00	100	98.175,09	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2031	265	11,961	2239	539	136	29783	0
000000020520322552																2235	537	131	29724	0
000000020520322855	09/12/2008	20770205005220322855	15/01/2008	233.000,00	100	229.430,07	5,750	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,750	1505	151	158	7651	0
000000020520324168	09/12/2008	20770205005220324168	31/01/2008	60.000,00	100	54.945,39	5,700	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2016	85	11,700	12	0	59	1265	0
000000020520325077	09/12/2008	20770205005220325077	15/02/2008	110.000,00	100	110.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2029	242	12,193	1074	78	0	3834	0
000000020520325279	09/12/2008	20770205005220325279	19/02/2008	264.000,00	100	262.342,41	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,343	1990	241	208	9877	0
000000020520325784	09/12/2008	20770205005220325784	12/03/2008	168.000,00	100	164.862,19	5,450	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,450	2019	463	127	27600	0
000000020520325885	09/12/2008	20770205005220325885	26/02/2008	266.000,00	100	266.000,00	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,450	1882	220	133	7642	0
000000020520327707	09/12/2008	20770205005220327707	28/03/2008	260.000,00	100	258.202,47	5,150	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,150	1469	284	9	22417	0
000000020520327909	09/12/2008	20770205005220327909	01/04/2008	31.484,52	100	30.948,53	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,500	0	0	0	16027	0
000000020520330030	09/12/2008	20770205005220330030	14/04/2008	220.000,00	100	218.273,23	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,034	2272	558	157	30647	0
000000020520331242	09/12/2008	20770205005220331242	30/04/2008	215.000,00	100	212.641,06	5,550	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,550	1317	107	225	6536	0
000000020520331444	09/12/2008	20770205005220331444	08/05/2008	257.300,00	100	256.379,07	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,400	1799	384	73	25615	0
000000020520332555	09/12/2008	20770205005220332555	27/05/2008	145.000,00	100	144.374,58	5,950	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/06/2043	413	11,950	1720	194	13	8705	0
000000020520332959	09/12/2008	20770205005220332959	06/06/2008	129.000,00	100	128.300,70	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,600	1854	509	20	33700	0
000000020520334575	09/12/2008	20770205005220334575	09/07/2008	175.000,00	100	174.297,91	6,000	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,000	2086	258	69	10397	0
000000020720237795	09/12/2008	20770207005220237795	02/03/2006	90.000,00	100	82.451,22	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2026	206	12,393					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
00000002120150650	09/12/2008	20770211005220150650	13/12/2006	233.850,00	100	233.850,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	1805	219	74	19127	0
00000002120151458	09/12/2008	20770211005220151458	19/12/2006	254.000,00	100	254.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	1966	116	199	5303	0
00000002120151458																1420	172	79	17098	0
00000002120151862	09/12/2008	20770211005220151862	22/12/2006	50.000,00	100	45.797,95	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/01/2022	157	12,044	2356	288	103	23275	0
00000002120151963	09/12/2008	20770211005220151963	22/12/2006	115.000,00	100	111.957,59	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/01/2037	337	11,944	0	0	0	23286	0
00000002120151963																0	0	0	23314	0
00000002120152064	09/12/2008	20770211005220152064	22/12/2006	115.000,00	100	111.957,59	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/01/2037	337	11,944	2356	288	143	23295	0
00000002120152064																2356	288	189	23318	0
00000002120152973	09/12/2008	20770211005220152973	05/01/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	2348	286	50	11598	0
00000002120153276	09/12/2008	20770211005220153276	11/01/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,993	2356	288	109	23278	0
00000002120153276																2356	288	201	23324	0
00000002120153377	09/12/2008	20770211005220153377	11/01/2007	135.000,00	100	133.158,54	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/02/2047	458	12,211	2356	288	93	23270	0
00000002120153377																2356	288	219	23333	0
00000002120153478	09/12/2008	20770211005220153478	11/01/2007	130.000,00	100	130.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/02/2047	458	12,211	0	0	0	23294	0
00000002120153478																0	0	0	23317	0
00000002120154993	09/12/2008	20770211005220154993	26/01/2007	182.000,00	100	177.074,62	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/06/2035	318	12,461	1168	131	161	13845	0
00000002120157623	09/12/2008	20770211005220157623	15/02/2007	113.000,00	100	113.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,193	2356	288	129	23288	0
00000002120157623																2356	288	161	23304	0
00000002120157825	09/12/2008	20770211005220157825	16/02/2007	211.000,00	100	211.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,443	2376	291	165	23900	0
00000002120158027	09/12/2008	20770211005220158027	16/02/2007	136.000,00	100	136.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,543	2127	256	5	932	0
00000002120158229	09/12/2008	20770211005220158229	29/02/2007	198.000,00	100	192.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,443	2403	140	181	10802	0
00000002120159441	09/12/2008	20770211005220159441	03/03/2007	177.000,00	100	177.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/03/2042	399	12,243	2356	288	97	23272	0
00000002120159441																2356	288	149	23298	0
00000002120163986	09/12/2008	20770211005220163986	15/05/2007	80.000,00	100	78.355,09	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/05/2037	341	12,334	1991	239	221	18572	0
00000002120164289	09/12/2008	20770211005220164289	14/05/2007	276.000,00	100	276.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2032	281	12,248	752	264	204	17873	0
00000002120164289																1817	220	29	16393	0
00000002120164996	09/12/2008	20770211005220164996	21/05/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2040	377	12,298	2107	253	38	16610	0
00000002120165202	09/12/2008	20770211005220165202	22/05/2007	188.815,00	100	188.815,00	6,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,498	2353	321	120	23896	0
00000002120165707	09/12/2008	20770211005220165707	09/06/2007	242.000,00	100	242.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	2442	302	101	23244	0
00000002120169343	09/12/2008	20770211005220169343	27/07/2007	191.500,00	100	191.500,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	11,993	1143	165	175	10354	0
00000002120170050	09/12/2008	20770211005220170050	23/07/2007	100.000,00	100	98.172,66	6,543	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,643	2402	295	85	24038	0
00000002120170252	09/12/2008	20770211005220170252	20/07/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,893	2487	309	206	23143	0
00000002120170454	09/12/2008	20770211005220170454	24/07/2007	241.000,00	100	241.000,00	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,043	2282	276	186	17652	0
00000002120170454																460	55	31	3316	0
00000002120170757	09/12/2008	20770211005220170757	26/09/2007	60.000,00	100	59.414,82	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/10/2044	430	11,099	2573	85	164	3447	0
00000002120172878	09/12/2008	20770211005220172878	10/10/2007	146.000,00	100	141.438,40	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/10/2027	226	11,199	1661	202	183	15737	0
00000002120173080	09/12/2008	20770211005220173080	10/10/2007	55.000,00	100	52.376,99	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/10/2022	166	12,373	2128	123	107	9258	0
00000002120173484	09/12/2008	20770211005220173484	19/10/2007	178.000,00	100	178.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2040	382	11,590	2439	301	105	24427	0
00000002120173484																2439	301	121	24435	0
00000002120173787	09/12/2008	20770211005220173787	30/10/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,440	698	104	11	8940	0
00000002120174090	09/12/2008	20770211005220174090	31/10/2007	100.000,00	100	97.845,26	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,190	2702	295	140	24057	0
00000002120174292	09/12/2008	20770211005220174292	31/10/2007	143.000,00	100	143.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2042	460	11,390	1315	155	104	17946	0
00000002120176316	09/12/2008	20770211005220176316	29/11/2007	106.000,00	100	104.491,83	6,070	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	25/12/2034	312	12,270	1937	234	102	15354	0
00000002120176417	09/12/2008	20770211005220176417	01/12/2007	136.000,00	100	134.678,64	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,470	2432	300	3	24275	0
00000002120176619	09/12/2008	20770211005220176619	30/11/2007	40.000,00	100	39.669,05	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/12/2042	408	11,870	2422	298	208	24265	0
00000002120176922	09/12/2008	20770211005220176922	11/12/2007	98.000,00	100	95.000,00	6,244	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	12,244	2872	1137	60	57379	0
00000002120178235	09/12/2008	20770211005220178235	18/01/2008	210.000,00	100	210.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/02/2048	469	11,350	1440	175	63	17351	0
00000002120180053	09/12/2008	20770211005220180053	10/03/2008	92.537,60	100	90.740,71	5,150	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2028	311	11,150	0	0	0	24356	0
00000002120180457	09/12/2008	20770211005220180457	19/03/2008	120.000,00	100	119.334,04	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	13/04/2043	412	11,744	0	0	0	24351	0
00000002120180558	09/12/2008	20770211005220180558	27/03/2008	133.000,00	100	132.369,66	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,073	0	0	0	24349	0
00000002120180962	09/12/2008	20770211005220180962	07/04/2008	145.000,00	100	144.314,56	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/04/2046	448	12,073	2432	300	167	24355	0
00000002120181366	09/12/2008	20770211005220181366	10/04/2008	175.000,00	100	175.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2048	472	12,184	2409	296	67	24110	0
00000002120181972	09/12/2008	20770211005220181972	22/04/2008	165.000,00	100	164.424,83	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,234	0	0	0	24348	0
00000002120182174	09/12/2008	20770211005220182174	30/04/2008	162.800,00	100	162.120,64	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/05/2048	472	12,134	2489	310	12	24902	0
00000002120182174																2489	310	98	24945	0
00000002120182174				</																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000021230130359	09/12/2008	20770213005220130359	26/06/2008	127.000,00	100	127.000,00	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2044	426	11,800	2698	152	0	10465	0	
000000021230130460	09/12/2008	20770213005220130460	27/06/2008	131.000,00	100	130.613,25	5,430	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,430	1499	40	28	3983	0	
000000021230130965	09/12/2008	20770213005220130965	15/07/2008	109.200,00	100	108.937,17	5,350	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	08/08/2048	475	11,350	2450	119	70	8751	0	
000000021230131773	09/12/2008	20770213005220131773	25/07/2008	111.800,00	100	111.635,27	6,100	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	12,100	2450	119	196	8793	0	
000000021230132177	09/12/2008	20770213005220132177	31/07/2008	194.000,00	100	193.591,23	5,850	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,850	2622	140	1341	9827	0	
000000021420022557	09/12/2008	20770214005220022557	05/09/2007	60.000,00	100	59.073,65	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/09/2037	345	12,393	1824	1052	204	79404	0	
000000021420023971	09/12/2008	20770214005220023971	16/05/2008	120.000,00	100	119.488,26	6,000	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/08/2043	413	12,000	1074	17	159	2128	0	
000000021520024586	09/12/2008	20770215005220024586	25/04/2007	69.700,00	100	63.484,08	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/05/2027	221	12,384	2538	79	122	5183	0	
000000021520026711	09/12/2008	20770215005220026711	06/05/2008	166.000,00	100	165.464,59	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,161	0	0	0	5954	0	
000000021520026812	09/12/2008	20770215005220026812	21/05/2008	180.000,00	100	179.059,02	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	14/06/2038	354	12,093	0	0	0	5958	0	
000000021620072287	09/12/2008	20770216005220072287	07/04/2008	156.000,00	100	154.866,84	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	12,223	1009	34	174	4823	0	
000000021720034813	09/12/2008	20770217005220034813	08/10/2007	186.000,00	100	185.783,20	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	08/10/2047	465	11,299	1105	709	77	43787	0	
000000021720034813	09/12/2008	20770217005220034813	19/06/2008	105.000,00	100	105.000,00	6,250	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	19/06/2048	474	12,250	1293	68	2	5420	0	
000000021920086564	09/12/2008	20770219005220086564	17/03/2008	97.853,00	100	97.490,40	6,573	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	12,573	1865	670	89	68026	0	
000000021920086260	09/12/2008	20770219005220086260	10/06/2008	122.344,60	100	121.400,19	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/06/2033	294	11,620	0	0	0	66243	0	
000000021920086260	09/12/2008	20770219005220086260														0	0	0	0	66271	0
000000021920086260	09/12/2008	20770219005220086260														0	0	0	0	66270	0
000000021920086462	09/12/2008	20770219005220086462	21/07/2008	72.000,00	100	71.581,27	6,000	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/07/2033	295	12,000	2394	966	32	11487	0	
000000022002078910	09/12/2008	2077022000522002078910	17/10/2006	141.000,00	100	141.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,790	2405	227	171	12237	0	
000000022002079011	09/12/2008	2077022000522002079011	07/11/2006	123.800,00	100	123.800,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,970	2290	206	71	20769	0	
000000022002079819	09/12/2008	2077022000522002079819	29/11/2006	162.000,00	100	162.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2036	325	11,893	1655	883	25	20717	0	
000000022002080324	09/12/2008	20770220005220080324	19/12/2006	198.640,00	100	198.640,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,044	1231	83	184	8205	0	
0000000220020804061	09/12/2008	207702200052200804061	13/06/2007	117.100,00	100	115.876,49	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,757	1441	121	4	11182	0	
0000000220020804364	09/12/2008	207702200052200804364	28/06/2007	136.000,00	100	136.000,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,557	2973	335	130	9793	0	
0000000220020805071	09/12/2008	207702200052200805071	25/07/2007	140.000,00	100	138.633,46	5,587	MENS	EU1A	0,980	ANUA	FRCV	25/07/2047	463	11,587	1739	795	173	46578	0	
0000000220020805475	09/12/2008	207702200052200805475	17/08/2007	84.000,00	100	84.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,598	2980	336	200	11267	0	
0000000220020806384	09/12/2008	207702200052200806384	05/10/2007	185.000,00	100	179.088,05	6,173	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	12,173	2606	272	73	22741	0	
0000000220020806384	09/12/2008	207702200052200806384														2606	272	73	22719	0	
0000000220020807600	09/12/2008	207702200052200807600	27/12/2007	70.000,00	100	69.124,62	5,700	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,700	2343	214	167	7588	0	
000000022002090630	09/12/2008	20770220005220090630	10/06/2008	157.000,00	100	157.000,00	5,550	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,550	1176	74	5	7428	0	
000000022101271222	09/12/2008	207702210052201271222	28/10/2005	196.000,00	100	188.616,61	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	28/10/2035	322	12,323	2793	1058	25	29327-4	0	
00000002210170057	09/12/2008	20770221005220170057	20/12/2007	136.714,08	100	136.714,08	7,793,88	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2036	325	11,893	1655	883	25	20717	0
00000002210170663	09/12/2008	20770221005220170663	13/02/2008	160.000,00	100	159.345,92	6,000	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,000	2789	1054	152	58936	0	
0000000222020308189	09/12/2008	2077022200522020308189	04/11/2004	103.000,00	100	93.675,37	6,884	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	10/11/2029	251	12,884	1764	125	215	1242 8105	0	
0000000222020365783	09/12/2008	2077022200522020365783	14/10/2005	375.000,00	100	362.592,96	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	13/10/2035	322	12,073	2789	988	190	11832	0	
0000000222020378820	09/12/2008	2077022200522020378820	09/12/2005	115.000,00	100	109.745,73	6,147	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	09/12/2035	324	12,147	1812	1040	203	15272	0	
0000000222020397412	09/12/2008	2077022200522020397412	14/03/2006	94.000,00	100	90.311,67	5,849	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,849	1866	1114	7	72941	0	
0000000222020433077	09/12/2008	20770222005220433077	29/12/2006	265.000,00	100	265.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,607	1641	869	91	62990	0	
0000000222020432979	09/12/2008	20770222005220432979	29/12/2006	197.000,00	100	197.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2037	336	11,507	1434	32	223	2937	0	
0000000222020436414	09/12/2008	20770222005220436414	08/02/2007	118.000,00	100	118.000,00	5,848	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	11,848	1802	144	192	3929	0	
0000000222020439949	09/12/2008	20770222005220439949	08/03/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,223	1453	14	225	294	0	
0000000222020439949	09/12/2008	20770222005220439949														1556	65	67	4864	0	
0000000222020440555	09/12/2008	20770222005220440555	15/03/2007	120.000,00	100	114.383,74	5,549	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2027	219	11,549	1713	941	105	77211	0	
0000000222020440555	09/12/2008	20770222005220440555	21/03/2007	103.000,00	100	103.000,00	5,549	FMS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	31/03/2032	279	11,549	1809	57	59	2759	0	
0000000222020440588	09/12/2008	20770222005220440588	20/03/2007	170.000,00	100	110.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	10,849	1442	79	31	6645	0	
0000000222020443585	09/12/2008	20770222005220443585	26/04/2007	212.000,00	100	212.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,590	1906	1134	160	82525	0	
0000000222020443585	09/12/2008	20770222005220443585														1906	1134	214	82561	0	
0000000222020445407	09/12/2008	20770222005220445407	18/05/2007	135.000,00	100	132.965,72	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2027	221	12,048	714	157	164	16289	0	
0000000222020446013	09/12/2008	20770222005220446013	30/05/2007	75.000,00	100	73.533,40	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	11,870	759	177	161	20491	0	
0000000222020446518	09/12/2008	20770222005220446518	04/06/2007	266.000,00	100	266.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	11,770	1836	210	104	1955	0	
0000000222020449750	09/12																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
00000002250137155	09/12/2008	20770225005220137155	27/06/2008	100.000,00	100	99.746,43	6,000	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	27/06/2008	474	12,000	3149	629	153	28980	0
00000002250137862	09/12/2008	20770225005220137862	18/07/2008	210.000,00	100	210.000,00	5,550	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,550	1964	278	198	7437	0
00000002250137862	09/12/2008	20770225005220137862	18/07/2008	210.000,00	100	210.000,00	5,550	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,550	1964	278	198	7437	0
0000000226002582030	09/12/2008	2077022600522002582030	28/09/2006	99.090,00	100	99.090,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,249	1379	112	210	2183	0
0000000226002085533	09/12/2008	20770226005220085533	06/10/2006	196.200,00	100	196.200,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,490	770	65	10	3057	0
0000000226002085533	09/12/2008	20770226005220085533	06/10/2006	196.200,00	100	196.200,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,490	770	65	10	3057	0
0000000226002090971	09/12/2008	20770226005220090971	14/03/2008	136.476,40	100	135.840,58	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/03/2008	471	12,193	2504	211	196	12922	0
00000002270104033	09/12/2008	20770227005220104033	10/01/2007	174.570,00	100	174.570,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,361	1851	35	159	1618	0
00000002270110396	09/12/2008	20770227005220110396	28/08/2007	100.000,00	100	98.678,90	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2007	404	11,398	1764	224	204	9841	0
00000002270110501	09/12/2008	20770227005220110501	07/09/2007	215.600,00	100	215.600,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,149	2192	42	115	4450	0
00000002270111915	09/12/2008	20770227005220111915	16/10/2007	400.000,00	100	396.629,32	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,090	2235	265	43	18529	0
00000002270113329	09/12/2008	20770227005220113329	10/12/2007	178.000,00	100	176.771,53	5,370	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,370	681	402	11	28524	0
00000002270114945	09/12/2008	20770227005220114945	05/02/2008	200.200,00	100	199.005,09	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	12,161	0	0	0	13254	0
00000002270115652	09/12/2008	20770227005220115652	02/04/2008	125.000,00	100	123.877,38	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,450	1084	18	16	2045	0
00000002270115751	09/12/2008	20770227005220115751	30/05/2008	158.000,00	100	158.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	12,148	666	14	93	1696	0
00000002280017853	09/12/2008	20770228005220017853	09/09/2003	133.000,00	100	124.601,97	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/09/2003	273	11,448	2253	104	62	8421	0
00000002280017853	09/12/2008	20770228005220017853	09/09/2003	133.000,00	100	124.601,97	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/09/2003	273	11,448	2253	104	60	8420	0
00000002280036041	09/12/2008	20770228005220036041	14/03/2006	180.000,00	100	176.260,42	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/04/2004	387	11,399	2454	109	199	8644	0
00000002280041091	09/12/2008	20770228005220041091	24/11/2006	136.000,00	100	136.000,00	5,597	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/12/2006	456	11,597	2475	110	77	8677	0
00000002280041192	09/12/2008	20770228005220041192	28/11/2006	179.376,00	100	179.376,00	5,497	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/12/2006	456	11,497	2412	108	54	8556	0
00000002280041293	09/12/2008	20770228005220041293	28/11/2006	179.376,00	100	179.376,00	5,597	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/12/2006	456	11,597	2412	108	66	8559	0
00000002280041394	09/12/2008	20770228005220041394	29/11/2006	179.376,00	100	179.376,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,720	2412	108	69	8560	0
00000002280041495	09/12/2008	20770228005220041495	18/12/2006	220.000,00	100	220.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/01/2007	457	12,044	2412	108	52	8561	0
00000002280042004	09/12/2008	20770228005220042004	26/02/2007	87.000,00	100	87.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/03/2007	338	12,443	1524	74	52	6824	0
00000002280044327	09/12/2008	20770228005220044327	07/08/2007	200.000,00	100	195.222,41	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2007	284	11,548	1844	90	108	7883	0
00000002280044327	09/12/2008	20770228005220044327	07/08/2007	200.000,00	100	195.222,41	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2007	284	11,548	1844	90	108	7883	0
00000002280044832	09/12/2008	20770228005220044832	01/10/2007	125.000,00	100	123.085,70	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2007	345	12,073	2414	147	62	8591	0
00000002280044832	09/12/2008	20770228005220044832	01/10/2007	125.000,00	100	123.085,70	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2007	345	12,073	2414	147	62	8591	0
00000002280045337	09/12/2008	20770228005220045337	07/11/2007	260.000,00	100	258.166,11	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,420	2363	107	58	8534	0
00000002280045337	09/12/2008	20770228005220045337	07/11/2007	260.000,00	100	258.166,11	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,420	2363	107	58	8534	0
000000022900270305	09/12/2008	20770229005220070305	30/11/2006	140.000,00	100	140.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2006	407	11,820	2530	329	45	10538	0
000000022900270222	09/12/2008	20770229005220070222	22/02/2007	170.100,00	100	170.100,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,443	2634	366	135	10601	0
00000002290027628	09/12/2008	2077022900522007628	14/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,673	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,573	1590	42	113	3365	0
00000002290027628	09/12/2008	2077022900522007628	14/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,673	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,573	1590	42	113	3365	0
000000022900273032	09/12/2008	20770229005220073032	23/03/2007	156.000,00	100	156.000,00	6,573	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,573	2521	327	162	12257	0
000000022900273537	09/12/2008	20770229005220073537	27/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2007	460	12,384	2478	313	220	13124	0
000000022900274345	09/12/2008	20770229005220074345	14/06/2007	131.000,00	100	129.580,76	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2006	450	11,607	2972	465	7	10624	0
000000022900274648	09/12/2008	20770229005220074648	12/07/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,843	2509	324	59	25068	0
000000022900274648	09/12/2008	20770229005220074648	12/07/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,843	2509	324	59	25068	0
000000022900275052	09/12/2008	20770229005220075052	19/10/2007	163.000,00	100	161.593,78	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/11/2007	466	11,090	2736	399	165	10729	0
000000022900275860	09/12/2008	20770229005220075860	28/12/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2007	336	11,894	2804	421	184	12274	0
000000022900275961	09/12/2008	20770229005220075961	04/01/2008	134.500,00	100	134.500,00	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	12,511	1373	119	43	10320	0
000000022900276163	09/12/2008	20770229005220076163	21/02/2008	163.000,00	100	163.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,993	2655	372	190	14607	0
000000022900276769	09/12/2008	20770229005220076769	28/04/2008	155.000,00	100	155.000,00	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12,584	2615	361	124	21143	0
000000023000088314	09/12/2008	20770230005220088314	14/12/2004	400.000,00	100	372.524,54	5,657	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	03/01/2003	252	11,657	1761	989	158	77444	0
000000023000089728	09/12/2008	20770230005220089728	09/01/2005	233.000,00	100	63.536,28	5,857	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2003	252	11,857	1826	1054	100	24437	0
00000002300128730	09/12/2008	20770230005220128730	15/03/2007	148.000,00	100	148.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	12,223	1981	1209	15	76897	0
00000002300130245	09/12/2008	20770230005220130245	04/05/2007	300.000,00	100	290.884,03	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2007	281	11,540	1895	1123	100	82185	0
00000002300134083	09/12/2008	20770230005220134083	24/07/2007	120.000,00	100	115.513,94	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2007	223	12,111	1994	1222	158	34887	0
00000002300134891	09/12/2008	20770230005220134891	02/08																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.
00000023240142207	09/12/2008	20770234005220142207	28/11/2007	240.800,00	100	240.800,00	5,20	MENS	EU1A	0,90	ANUA	FRCV	05/12/2008	419	11,720	2235	265	1	18515	0
00000023240144328	09/12/2008	20770234005220144328	01/02/2008	328.000,00	100	324.327,67	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,861	1610	40	166	3181	0
00000023240145944	09/12/2008	20770234005220145944	14/03/2008	300.000,00	100	298.724,86	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,923	0	0	0	2471	0
00000023240148267	09/12/2008	20770234005220148267	29/04/2008	136.000,00	100	136.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/05/2008	473	11,984	2262	66	13	5652	0
00000023240148469	09/12/2008	20770234005220148469	13/05/2008	159.259,00	100	158.371,12	5,450	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2008	354	11,450	2345	896	103	79225	0
00000023240148469	09/12/2008	20770234005220148469	13/05/2008	159.259,00	100	158.371,12	5,450	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2008	354	11,450	2345	896	103	79225	0
00000023240149277	09/12/2008	20770234005220149277	12/06/2008	186.000,00	100	186.000,00	5,900	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,900	2269	78	214	290	0
00000023250047842	09/12/2008	20770235005220047842	20/09/2006	175.000,00	100	175.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/10/2006	454	12,423	1735	54	204	2008	0
00000023250059764	09/12/2008	20770235005220059764	23/04/2008	100.000,00	100	95.435,31	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	112	11,000	0	0	0	83029	0
00000023260048662	09/12/2008	20770236005220048662	02/02/2005	100.000,00	100	66.539,91	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/02/2005	73	12,211	2309	169	34	12323	0
00000023260079988	09/12/2008	20770236005220079988	26/12/2006	197.500,00	100	197.500,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,994	2338	174	116	12594	0
00000023260079988	09/12/2008	20770236005220079988	26/12/2006	197.500,00	100	197.500,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,994	2338	174	116	12594	0
0000002326007810	09/12/2008	2077023600522007810	03/05/2007	138.000,00	100	136.309,46	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/05/2007	461	11,390	2429	188	131	13261	0
00000023260072810	09/12/2008	20770236005220072810	03/05/2007	138.000,00	100	136.309,46	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/05/2007	461	11,390	2429	188	131	13261	0
00000023260072911	09/12/2008	20770236005220072911	23/08/2007	158.668,00	100	121.021,78	4,988	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/09/2007	465	10,988	2642	2289	121	15372	0
00000023260073214	09/12/2008	20770236005220073214	10/05/2007	100.000,00	100	98.786,28	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,798	2642	228	79	15368	0
00000023260073315	09/12/2008	20770236005220073315	09/05/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,870	2576	214	152	2238	0
00000023260073517	09/12/2008	20770236005220073517	17/05/2007	120.000,00	100	118.292,22	5,247	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2007	414	11,247	2642	288	76	15357	0
00000023260073618	09/12/2008	20770236005220073618	31/05/2007	140.000,00	100	138.409,58	5,197	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,197	2429	188	192	13281	0
00000023260073618	09/12/2008	20770236005220073618	31/05/2007	140.000,00	100	138.409,58	5,197	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,197	2429	188	192	13281	0
00000023260073719	09/12/2008	20770236005220073719	17/05/2007	160.000,00	100	158.208,43	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,347	2429	188	158	13270	0
00000023260073719	09/12/2008	20770236005220073719	17/05/2007	160.000,00	100	158.208,43	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,347	2429	188	158	13270	0
00000023260073921	09/12/2008	20770236005220073921	17/05/2007	93.000,00	100	91.747,79	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/06/2007	438	11,720	2429	188	138	13280	0
00000023260074022	09/12/2008	20770236005220074022	15/06/2007	30.000,00	100	16.090,94	5,647	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	30/06/2007	126	11,647	2429	188	119	13257	0
00000023260074325	09/12/2008	20770236005220074325	05/06/2007	195.000,00	100	192.935,15	5,607	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/07/2007	462	11,607	2429	188	198	13283	0
00000023260074325	09/12/2008	20770236005220074325	05/06/2007	195.000,00	100	192.935,15	5,607	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/07/2007	462	11,607	2429	188	198	13283	0
00000023260074729	09/12/2008	20770236005220074729	06/06/2007	49.750,00	100	49.196,47	5,297	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,297	1607	41	145	4217	0
00000023260074931	09/12/2008	20770236005220074931	12/06/2007	80.489,00	100	78.923,56	5,207	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/07/2007	343	11,207	2429	188	128	13260	0
00000023260074931	09/12/2008	20770236005220074931	12/06/2007	80.489,00	100	78.923,56	5,207	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/07/2007	343	11,207	2429	188	128	13260	0
00000023260075234	09/12/2008	20770236005220075234	03/07/2007	150.000,00	100	147.869,77	5,594	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2007	403	11,594	2429	188	222	13291	0
00000023260075234	09/12/2008	20770236005220075234	03/07/2007	150.000,00	100	147.869,77	5,594	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2007	403	11,594	2429	188	222	13291	0
00000023260075335	09/12/2008	20770236005220075335	03/07/2007	85.846,00	100	78.179,29	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	223	11,307	2429	188	210	13287	0
00000023260075335	09/12/2008	20770236005220075335	03/07/2007	85.846,00	100	78.179,29	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	223	11,307	2429	188	210	13287	0
00000023260076648	09/12/2008	20770236005220076648	10/09/2007	106.000,00	100	103.339,87	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2007	284	11,248	2593	216	55	14647	0
00000023260077153	09/12/2008	20770236005220077153	07/09/2007	190.000,00	100	177.333,10	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/06/2007	390	11,348	2593	216	73	14653	0
00000023260078163	09/12/2008	20770236005220078163	23/10/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,740	2641	227	182	11291	0
00000023260079981	09/12/2008	20770236005220079981	19/02/2008	152.910,00	100	152.910,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2008	472	12,393	2628	224	99	15124	0
00000023260080486	09/12/2008	20770236005220080486	14/03/2008	145.000,00	100	145.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	12,323	2505	202	4	13985	0
00000023260080486	09/12/2008	20770236005220080486	14/03/2008	145.000,00	100	145.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	12,323	2505	202	4	13985	0
00000023270042004	09/12/2008	20770237005220042004	25/06/2008	208.000,00	100	207.458,14	5,900	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,900	2215	42	35	2624	0
00000023270042305	09/12/2008	20770237005220042305	23/06/2008	105.000,00	100	104.566,58	5,850	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/07/2008	355	11,850	2215	42	43	2626	0
00000023270042709	09/12/2008	20770237005220042709	05/08/2008	163.700,00	100	163.411,84	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2008	451	12,284	2251	43	11	2618	0
00000023270042810	09/12/2008	20770237005220042810	04/08/2008	119.000,00	100	118.642,61	6,000	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/08/2008	356	12,000	2215	42	47	2627	0
00000023280138606	09/12/2008	20770238005220138606	20/04/2004	244.000,00	100	224.172,20	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/05/2004	305	12,484	1697	346	20	27593	0
00000023280162855	09/12/2008	20770238005220162855	21/10/2004	177.899,50	100	171.607,51	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/11/2004	190	11,390	0	0	0	1723	0
00000023280268141	09/12/2008	20770238005220268141	27/11/2006	75.000,00	100	61.329,78	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2007	173	11,348	2131	249	221	8036	0
00000023280272888	09/12/2008	20770238005220272888	29/12/2006	171.491,00	100	171.491,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2007	456	12,144	1958	222	209	19069	0
00000023280275316	09/12/2008	20770238005220275316	30/01/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,061	2201	86	185	6243	0
00000023280275518	09/12/2008	20770238005220275518	30/01/2007	155.000,00	100	155.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,361	1588	155	81	7180	0
00000023280279154	09/12/2008	20770238005220279154	14/03/2007	295.000,00	100	29														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008							
														PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
0000000242026591	09/12/2008	2077024000522026591	17/04/2008	58.000,00	100	57.561,83	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2008	352	11,650	1762	33	195	4147	0	
00000002420266052	09/12/2008	20770240005220266052	10/06/2008	125.000,00	100	124.661,01	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	22/06/2008	474	11,750	1118	429	35	8697	0	
000000024120036190	09/12/2008	20770241005220036190	10/10/2007	116.000,00	100	115.162,93	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/10/2007	466	12,173	1344	41	24	4865	0	
000000024120037002	09/12/2008	20770241005220037002	19/02/2008	155.000,00	100	153.989,61	5,950	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/03/2003	410	11,950	880	33	125	5353	0	
000000024220053276	09/12/2008	20770242005220053276	07/12/2005	100.000,00	100	96.982,71	6,498	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	07/12/2004	191	12,498	1177	40	51	4223	0	
000000024220070858	09/12/2008	20770242005220070858	15/05/2007	85.000,00	100	82.463,37	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2002	281	11,200	1440	103	14	7524	0	
000000024220071969	09/12/2008	20770242005220071969	08/06/2007	180.000,00	100	178.014,26	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,594	1086	1858	209	77740	0	
000000024220073282	09/12/2008	20770242005220073282	18/07/2007	116.000,00	100	112.177,43	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/08/2008	236	12,311	1595	138	154	9265	0	
000000024220073484	09/12/2008	20770242005220073484	30/07/2007	115.000,00	100	113.877,99	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	12,061	1595	138	146	9261	0	
000000024220073888	09/12/2008	20770242005220073888	27/07/2007	200.000,00	100	196.538,17	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2007	344	11,961	1597	139	177	9226	0	
000000024220073989	09/12/2008	20770242005220073989	10/08/2007	112.400,00	100	107.985,88	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2006	212	11,348	1595	138	158	9267	0	
000000024220074191	09/12/2008	20770242005220074191	05/09/2007	350.000,00	100	344.190,05	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2007	344	12,093	1421	96	191	5319	0	
000000024220075508	09/12/2008	20770242005220075508	24/10/2007	150.000,00	100	142.969,04	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2002	166	12,184	1576	134	166	9046	0	
000000024220075609	09/12/2008	20770242005220075609	24/10/2007	125.000,00	100	123.499,87	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/11/2008	359	12,234	1576	134	154	9038	0	
000000024220075710	09/12/2008	20770242005220075710	24/10/2007	138.000,00	100	136.649,09	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/11/2004	395	12,234	1576	134	157	9040	0	
000000024220076114	09/12/2008	20770242005220076114	09/11/2007	80.000,00	100	78.466,49	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2002	287	12,148	0	0	0	9048	0	
000000024220076316	09/12/2008	20770242005220076316	15/11/2007	106.585,00	100	106.585,00	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,148	0	0	0	7875	0	
000000024220076821	09/12/2008	20770242005220076821	23/11/2007	132.000,00	100	131.201,04	5,750	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,750	0	0	0	9321	0	
000000024220078134	09/12/2008	20770242005220078134	18/02/2008	160.000,00	100	158.978,50	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2004	422	11,750	1449	105	143	5313	0	
000000024220078437	09/12/2008	20770242005220078437	19/02/2008	135.000,00	100	134.352,12	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,850	1638	145	173	9573	0	
000000024220080255	09/12/2008	20770242005220080255	14/05/2008	200.000,00	100	199.329,97	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/05/2008	473	12,184	1406	93	178	517	0	
000000024220081871	09/12/2008	20770242005220081871	23/07/2008	220.000,00	100	219.398,76	6,150	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2003	415	12,150	1388	87	199	6833	0	
000000024230184237	09/12/2008	20770243005220184237	02/11/2006	178.000,00	100	178.000,00	6,590	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,690	2698	233	16	7049	0	
000000024230187368	09/12/2008	20770243005220187368	30/11/2006	114.000,00	100	114.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2004	395	11,920	2655	216	5	7295	0	
000000024230189388	09/12/2008	20770243005220189388	21/12/2006	139.590,00	100	139.590,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,894	2593	203	45	5463	0	
000000024230191513	09/12/2008	20770243005220191513	01/01/2007	80.400,00	100	80.400,00	6,861	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,861	2647	215	150	4321	0	
000000024230193735	09/12/2008	20770243005220193735	07/03/2007	120.000,00	100	117.325,40	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/03/2007	339	12,443	2676	219	98	6505	0	
000000024230195856	09/12/2008	20770243005220195856	23/03/2007	228.000,00	100	228.000,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,373	2399	160	220	11787	0	
000000024230195856																					
000000024230196260	09/12/2008	20770243005220196260	12/04/2007	80.000,00	100	78.737,92	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/04/2002	400	12,223	2272	131	212	10259	0	
000000024230199391	09/12/2008	20770243005220199391	25/05/2007	147.000,00	100	147.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2004	377	12,248	2482	178	33	11696	0	
000000024230200506	09/12/2008	20770243005220200506	08/06/2007	163.000,00	100	163.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,407	2821	246	53	4650	0	
000000024230206970	09/12/2008	20770243005220206970	14/09/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/10/2007	345	11,349	2497	182	108	5889	0	
000000024230208182	09/12/2008	20770243005220208182	11/10/2007	140.000,00	100	140.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,340	2326	145	129	4609	0	
000000024230208788	09/12/2008	20770243005220208788	29/10/2007	123.600,00	100	123.600,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2007	466	11,490	2593	203	204	5142	0	
000000024230210812	09/12/2008	20770243005220210812	12/12/2007	139.600,00	100	139.600,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2008	468	11,794	2326	145	201	5940	0	
000000024230212630	09/12/2008	20770243005220212630	31/01/2008	195.000,00	100	195.000,00	5,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	12,561	2265	129	13	4737	0	
000000024230214448	09/12/2008	20770243005220214448	08/03/2008	182.000,00	100	181.183,17	5,650	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/03/2008	471	11,650	2743	232	133	13721	0	
000000024230214448																					
000000024230214751	09/12/2008	20770243005220214751	08/03/2008	163.000,00	100	162.287,58	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,750	2743	232	125	13717	0	
000000024230214751																					
000000024230215155	09/12/2008	20770243005220215155	11/03/2008	119.000,00	100	117.931,27	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,450	2215	117	137	9395	0	
000000024230215660	09/12/2008	20770243005220215660	02/04/2008	76.000,00	100	75.645,08	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,500	1402	114	227	10689	0	
000000024230216569	09/12/2008	20770243005220216569	21/04/2008	101.000,00	100	100.582,80	5,450	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,450	2115	97	174	7114	0	
000000024230217680	09/12/2008	20770243005220217680	23/05/2008	178.000,00	100	177.414,16	5,943	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,943	2743	232	153	13731	0	
000000024230217680																					
000000024230218589	09/12/2008	20770243005220218589	13/06/2008	131.000,00	100	130.309,55	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2008	354	11,750	0	0	0	24239	0	
000000024230218589																					
000000024230219195	09/12/2008	20770243005220219195	23/06/2008	54.000,00	100	53.859,36	6,150	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	12,150	667	33	132	890	0	
000000024420191118	09/12/2008	20770244005220191118	13/02/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,598	3060	1161	38	61489	0	
000000024420191118																					
000000024420193340	09/12/2008	20770244005220193340	15/03/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,323	2670	90				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000002420146079	09/12/2008	20770247005220146079	22/03/2007	131.000,00	100	131.000,00	6.323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12.323	2080	364	169	17402	0
00000002420147089	09/12/2008	20770247005220147089	30/03/2007	191.000,00	100	191.000,00	6.223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12.223	449	257	162	13193	0
00000002420149921	09/12/2008	20770247005220149921	18/05/2007	147.000,00	100	146.313,01	6.298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12.298	1915	267	95	24642	0
00000002420153153	09/12/2008	20770247005220153153	03/07/2007	152.000,00	100	94.000,00	5.843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/08/2007	463	11.843	1435	151	127	17420	0
00000002420158611	09/12/2008	20770247005220158611	31/10/2007	400.000,00	100	396.629,32	5.090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11.090	2595	957	145	75820	0
00000002420158712	09/12/2008	20770247005220158712	30/10/2007	102.516,00	100	100.335,67	5.440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	30/10/2007	286	11.440	2135	397	169	27930	0
00000002420159318	09/12/2008	20770247005220159318	08/11/2007	170.000,00	100	168.748,31	5.490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	11.490	2136	398	7	27958	0
00000002420160328	09/12/2008	20770247005220160328	21/11/2007	213.000,00	100	213.000,00	5.920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11.920	2001	316	141	25824	0
00000002420160631	09/12/2008	20770247005220160631	21/11/2007	148.000,00	100	146.379,33	5.720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	383	11.720	1716	219	131	21880	0
00000002420161136	09/12/2008	20770247005220161136	29/11/2007	120.000,00	100	118.564,00	5.190	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	29/07/2007	367	11.190	2279	439	5	27257	0
00000002420161338	09/12/2008	20770247005220161338	01/12/2007	160.000,00	100	158.814,66	5.390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	30/11/2007	467	11.390	2135	397	197	27944	0
00000002420161641	09/12/2008	20770247005220161641	11/12/2007	111.200,00	100	109.218,58	5.620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	18/12/2007	288	11.620	2189	579	206	40025	0
00000002420161641	09/12/2008	20770247005220161641	20/12/2007	160.000,00	100	159.059,19	5.594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11.594	1459	155	215	17788	0
00000002420163156	09/12/2008	20770247005220163156	27/12/2007	108.000,00	100	106.755,36	5.994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2008	348	11.994	1465	156	58	9915	0
00000002420165782	09/12/2008	20770247005220165782	25/02/2008	193.000,00	100	193.000,00	6.393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2008	470	12.393	1799	243	107	23244	0
00000002420165782	09/12/2008	20770247005220165782	10/03/2008	159.999,73	100	159.999,73	5.500	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	30/03/2008	471	11.500	1637	258	130	20397	0
00000002420135993	09/12/2008	20770249005220135993	24/08/2006	240.000,00	100	240.000,00	5.048	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2006	452	11.048	1774	21	136	1606	0
00000002420141754	09/12/2008	20770249005220141754	13/12/2006	38.000,00	100	38.000,00	5.544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11.544	1604	18	112	1610	0
00000002420143067	09/12/2008	20770249005220143067	11/01/2007	200.000,00	100	200.000,00	6.161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11.261	1927	1155	211	83149	0
00000002420146808	09/12/2008	20770249005220146808	14/03/2007	160.000,00	100	157.363,35	6.223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/04/2007	400	12.223	1707	17	208	1025	0
00000002420154585	09/12/2008	20770249005220154585	04/07/2007	172.000,00	100	147.526,97	5.961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/08/2007	343	11.961	1786	134	201	8733	0
00000002420155801	09/12/2008	20770249005220155801	25/07/2007	96.000,00	100	90.210,19	5.493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2007	163	11.493	1596	109	88	8411	0
00000002420155902	09/12/2008	20770249005220155902	24/07/2007	96.000,00	100	90.578,89	5.493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	20/08/2007	164	11.493	1596	109	82	8407	0
00000002420156609	09/12/2008	20770249005220156609	31/07/2007	143.000,00	100	140.187,34	5.393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	343	11.393	1557	100	84	7687	0
00000002420156710	09/12/2008	20770249005220156710	30/07/2007	120.000,00	100	118.835,65	5.693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11.693	1608	91	33	7763	0
00000002420157316	09/12/2008	20770249005220157316	06/08/2007	110.000,00	100	107.627,29	5.498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2007	308	11.498	1608	91	13	7758	0
00000002420162164	09/12/2008	20770249005220162164	02/11/2007	125.000,00	100	125.000,00	5.390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	286	11.390	1844	37	97	2876	0
00000002420164083	09/12/2008	20770249005220164083	28/12/2007	135.000,00	100	133.634,78	5.894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2008	372	11.894	0	0	0	7832	0
00000002420164184	09/12/2008	20770249005220164184	31/12/2007	150.000,00	100	149.030,23	5.950	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	04/01/2008	468	11.500	1820	1048	105	80061	0
00000002420164285	09/12/2008	20770249005220164285	04/01/2008	105.000,00	100	102.571,92	5.794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	228	11.794	1245	54	92	6054	0
00000002420164386	09/12/2008	20770249005220164386	18/02/2008	190.000,00	100	189.053,91	6.161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/02/2008	470	12.161	0	0	0	9853	0
00000002420164386	09/12/2008	20770249005220164386	18/02/2008	190.000,00	100	189.053,91	6.161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/02/2008	470	12.161	0	0	0	9827	0
00000002420164487	09/12/2008	20770249005220164487	18/01/2008	160.000,00	100	159.239,03	6.161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	12.161	0	0	0	9756	0
00000002420164487	09/12/2008	20770249005220164487	18/01/2008	160.000,00	100	159.239,03	6.161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	12.161	0	0	0	9724	0
00000002420164992	09/12/2008	20770249005220164992	31/01/2008	155.000,00	100	153.424,23	6.411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	09/02/2008	350	12.411	1902	1130	220	88234	0
00000002420164992	09/12/2008	20770249005220164992	31/01/2008	155.000,00	100	153.424,23	6.411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	09/02/2008	350	12.411	1902	1130	220	88104	0
00000002420166006	09/12/2008	20770249005220166006	28/02/2008	78.000,00	100	76.533,09	5.993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2008	231	11.993	1217	22	171	2567	0
00000002420166410	09/12/2008	20770249005220166410	05/03/2008	60.000,00	100	58.880,32	5.500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2008	231	11.990	1898	39	139	2969	0
00000002420166511	09/12/2008	20770249005220166511	08/03/2008	240.000,00	100	237.911,76	5.993	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/03/2008	351	11.500	0	0	0	9057	0
00000002420167016	09/12/2008	20770249005220167016	17/03/2008	122.000,00	100	121.260,46	6.523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2003	411	11.523	1650	878	87	20818	0
00000002420167420	09/12/2008	20770249005220167420	27/03/2008	340.000,00	100	336.839,33	5.694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2003	316	11.694	0	0	0	9059	0
00000002420167622	09/12/2008	20770249005220167622	30/05/2008	40.000,00	100	39.825,72	6.343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2003	413	12.343	0	0	0	84885	0
00000002420168026	09/12/2008	20770249005220168026	09/04/2008	146.000,00	100	144.847,29	6.123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/04/2008	352	12.123	1258	66	53	6666	0
00000002420168127	09/12/2008	20770249005220168127	11/04/2008	160.000,00	100	99.393,14	6.184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12.184	1927	1155	22	83047	0
00000002420168733	09/12/2008	20770249005220168733	24/04/2008	211.500,00	100	208.553,39	6.184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/05/2008	233						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000025520103834	09/12/2008	20770255005220103834	08/03/2007	385.000,00	100	380.409,41	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,349	1163	602	36	15510	0	
00000025520103834																					0
00000025520103834																					0
00000025520110096	09/12/2008	20770255005220110096	30/08/2007	280.000,00	100	275.237,37	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2002	401	11,098	869	374	8	25455	0	
0000002552011514	09/12/2008	2077025500522011514	30/10/2007	191.000,00	100	188.797,91	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2040	382	12,084	1194	282	7	4439	0	
00000025520112120	09/12/2008	20770255005220112120	29/10/2007	120.000,00	100	118.714,96	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,390	877	485	94	40617	0	
00000025520112625	09/12/2008	20770255005220112625	22/11/2007	180.000,00	100	178.387,98	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	04/12/2042	407	12,398	916	338	152	36292	0	
00000025520114241	09/12/2008	20770255005220114241	31/01/2008	109.000,00	100	106.545,28	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,850	374	107	92	13547	0	
00000025520116867	09/12/2008	20770255005220116867	01/07/2008	150.000,00	100	149.787,26	6,100	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	28/07/2048	475	12,100	1262	665	41	35692	0	
00000025620080906	09/12/2008	20770256005220080906	13/12/2005	77.495,00	100	77.495,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	01/01/2031	264	12,144	2001	306	150	28489	0	
000000256200909709	09/12/2008	207702560052200909709	28/09/2006	325.000,00	100	325.000,00	5,649	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,649	2312	351	35	23619	0	
00000025620092426	09/12/2008	20770256005220092426	28/11/2006	141.000,00	100	141.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,870	2563	125	192	4476	0	
00000025620094143	09/12/2008	20770256005220094143	04/01/2007	134.000,00	100	134.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	2624	133	3	5000	0	
00000025620097375	09/12/2008	20770256005220097375	13/04/2007	243.000,00	100	243.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,484	2430	253	186	18301	0	
00000025620097375																					0
00000025620098486	09/12/2008	20770256005220098486	18/05/2007	158.000,00	100	158.000,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,448	2955	176	199	6568	0	
00000025620099294	09/12/2008	20770256005220099294	18/06/2007	300.000,00	100	297.125,84	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,707	2781	155	215	10831	0	
00000025620099294																					0
00000025620100308	09/12/2008	20770256005220100308	06/07/2007	143.597,11	100	143.597,11	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	12,043	2452	111	169	5039	0	
00000025620102227	09/12/2008	20770256005220102227	05/11/2007	42.000,00	100	41.426,28	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,134	1596	163	42	10821	0	
00000025620103338	09/12/2008	20770256005220103338	04/01/2008	80.000,00	100	77.932,98	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2028	228	11,500	0	0	0	10858	0	
00000025620103439	09/12/2008	20770256005220103439	07/01/2008	89.000,00	100	87.462,57	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	07/01/2033	288	11,600	0	0	0	10863	0	
00000025620104550	09/12/2008	20770256005220104550	11/03/2008	246.000,00	100	240.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2046	444	12,223	1278	140	109	10966	0	
00000025620104550																					0
00000025620105661	09/12/2008	20770256005220105661	04/04/2008	235.000,00	100	235.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,923	2555	124	124	9310	0	
00000025720103044	09/12/2008	20770257005220103044	19/10/2006	200.000,00	100	197.313,72	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/11/2036	334	12,384	3032	226	37	12406	0	
00000025720103347	09/12/2008	20770257005220103347	25/10/2006	186.692,00	100	186.692,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2045	442	12,384	2881	197	31	11231	0	
00000025720103347																					0
00000025720106276	09/12/2008	20770257005220106276	20/12/2006	225.000,00	100	225.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	12,094	1380	303	58	22089	0	
00000025720106377	09/12/2008	20770257005220106377	20/12/2006	171.000,00	100	171.000,00	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2030	252	11,757	2719	172	169	10612	0	
00000025720109209	09/12/2008	20770257005220109209	12/02/2007	171.000,00	100	171.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,543	1224	208	159	13175	0	
00000025720115168	09/12/2008	20770257005220115168	21/06/2007	187.900,00	100	187.900,00	5,757	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,757	1306	54	232	6962	0	
00000025720116683	09/12/2008	20770257005220116683	16/07/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,161	3062	234	25	12349	0	
00000025720116683																					0
00000025720116784	09/12/2008	20770257005220116784	16/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	20/07/2047	463	11,694	3062	234	5	12339	0	
00000025720116784																					0
00000025720118404	09/12/2008	20770257005220118404	30/07/2007	40.000,00	100	40.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,461	3032	226	107	9744	0	
00000025720120121	09/12/2008	20770257005220120121	24/10/2007	130.000,00	100	129.128,11	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	934	157	77	10649	0	
00000025720120323	09/12/2008	20770257005220120323	19/10/2007	220.888,00	100	218.591,25	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	12,184	3062	234	21	12347	0	
00000025720120323																					0
00000025720120525	09/12/2008	20770257005220120525	18/10/2007	238.000,00	100	233.885,93	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	11,190	2884	1111	214	698	0	
00000025720121535	09/12/2008	20770257005220121535	09/11/2007	208.000,00	100	206.660,78	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	3010	220	35	9221	0	
00000025720122747	09/12/2008	20770257005220122747	14/12/2007	128.000,00	100	128.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,944	2313	114	84	3196	0	
00000025720122949	09/12/2008	20770257005220122949	14/12/2007	65.000,00	100	64.590,82	5,600	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,600	2140	578	578	10382	0	
00000025720123353	09/12/2008	20770257005220123353	07/01/2008	113.250,00	100	112.574,20	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	1452	59	21	4524	0	
00000025720124060	09/12/2008	20770257005220124060	01/02/2008	90.260,00	100	90.260,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,161	1867	395	40	31620	0	
00000025720124767	09/12/2008	20770257005220124767	14/02/2008	87.000,00	100	86.166,63	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,750	991	168	144	6533	0	
00000025720125474	09/12/2008	20770257005220125474	29/02/2008	240.000,00	100	238.739,72	5,050	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/03/2048	471	11,050	3051	232	0	12341	0	
00000025720126383	09/12/2008	20770257005220126383	07/04/2008	180.000,00	100	180.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,250	3051	232	0	12329	0	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000026420120606	09/12/2008	20770264005220120606	29/02/2008	77.000,00	100	77.000,00	5,100	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,100	489	201	141	16177	0
00000026420121111	09/12/2008	20770264005220121111	14/03/2008	114.000,00	100	114.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	12,123	47	47	188	4043	0
00000026420122000	09/12/2008	20770264005220122000	19/05/2008	83.308,23	100	82.643,61	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2003	294	11,400	0	0	0	3745	0
00000026420122020																0	0	0	3741-23	0
00000026420122020																0	0	0	3741-3	0
00000026420122727	09/12/2008	20770264005220122727	12/08/2008	99.572,25	100	99.572,25	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2003	175	11,500	1919	52	213	1980	0
00000026520061033	09/12/2008	20770265005220061033	21/02/2007	142.000,00	100	142.000,00	6,693	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	01/07/2007	458	12,693	1154	440	78	4302	0
0000002652006546	09/12/2008	2077026500522006546	25/07/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,643	755	315	223	6024	0
0000002652006657	09/12/2008	2077026500522006657	04/09/2007	165.000,00	100	165.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	12,443	666	275	37	4457	0
00000026520070600	09/12/2008	20770265005220070600	12/03/2008	44.000,00	100	42.450,05	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	25/03/2001	147	12,443	540	125	111	10228	0
00000026520071004	09/12/2008	20770265005220071004	08/05/2008	145.000,00	100	142.979,85	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2008	233	12,184	2034	142	148	11568	0
00000026620100416	09/12/2008	20770266005220100416	09/11/2005	81.000,00	100	79.657,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	09/11/2005	323	12,184	2034	29	218	2390	0
00000026620117691	09/12/2008	20770266005220117691	14/02/2007	128.000,00	100	128.000,00	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	07/03/2004	422	12,043	1568	411	100	20853	0
00000026620118705	09/12/2008	20770266005220118705	18/04/2007	193.800,00	100	193.800,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	18/04/2007	340	11,449	1300	366	97	28508	0
00000026620122341	09/12/2008	20770266005220122341	31/07/2007	176.000,00	100	169.777,24	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	223	11,961	1968	1424	121	80747	0
00000026620124260	09/12/2008	20770266005220124260	04/10/2007	105.000,00	100	103.361,73	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	26/10/2003	322	12,323	1633	1242	104	3896	0
00000026620126280	09/12/2008	20770266005220126280	08/01/2008	106.000,00	100	103.856,87	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/02/2008	230	11,850	1249	705	67	47162	0
00000026620131031	09/12/2008	20770266005220131031	02/06/2008	72.000,00	100	71.359,11	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	02/06/2003	293	11,900	1543	999	114	61899	0
00000026620131940	09/12/2008	20770266005220131940	10/07/2008	153.000,00	100	152.657,66	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2008	475	12,023	0	0	0	34571	0
00000026720097492	09/12/2008	20770267005220097492	06/02/2004	192.000,00	100	174.902,65	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/02/2004	302	12,361	900	508	85	42038	0
00000026720097492																918	526	173	42116	0
00000026720190654	09/12/2008	20770267005220190654	24/04/2007	180.000,00	100	172.430,49	6,090	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/05/2007	220	12,090	1798	479	193	31142	0
00000026720194795	09/12/2008	20770267005220194795	15/06/2007	220.000,00	100	217.597,67	5,297	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	15/06/2007	462	11,297	1352	763	139	38583/1aA	0
00000026720194795																1351	762	139	38513/G5H	0
00000026720199041	09/12/2008	20770267005220199041	07/09/2007	216.500,00	100	211.634,79	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	07/09/2003	284	11,248	0	0	0	11914	0
00000026720199748	09/12/2008	20770267005220199748	28/09/2007	400.000,00	100	391.643,40	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/10/2002	286	11,249	889	91	119	10553	0
00000026720199748																1241	388	216	22593	0
00000026720200152	09/12/2008	20770267005220200152	05/10/2007	210.000,00	100	209.144,31	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2002	165	11,149	0	0	0	11894	0
00000026720201667	09/12/2008	20770267005220201667	18/11/2007	197.200,00	100	195.842,09	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/11/2007	466	12,184	1733	1733	155	61000	0
00000026720202778	09/12/2008	20770267005220202778	24/12/2007	226.800,00	100	222.905,49	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	21/12/2003	288	11,570	0	0	0	12363	0
00000026720203687	09/12/2008	20770267005220203687	22/10/2008	242.000,00	100	240.386,40	5,850	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/02/2004	410	11,850	1154	178	183	15456	0
00000026720204802	09/12/2008	20770267005220204802	06/02/2008	60.000,00	100	58.789,64	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	06/02/2008	229	12,111	0	0	0	11609	0
00000026720207428	09/12/2008	20770267005220207428	27/03/2008	380.800,00	100	373.488,79	5,250	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	27/03/2008	231	11,250	0	0	0	11906	0
00000026720207428																0	0	0	11904	0
00000026720209044	09/12/2008	20770267005220209044	28/05/2008	194.800,00	100	194.240,66	5,544	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	15/06/2008	474	11,544	845	83	26	2677	0
00000026720210862	09/12/2008	20770267005220210862	10/06/2008	94.482,24	100	91.909,95	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	19/07/2019	127	11,750	1352	763	24	38585	0
00000026720210862																1351	762	194	38549	0
00000026820184401	09/12/2008	20770268005220184401	31/08/2006	205.000,00	100	201.725,83	6,048	MENS	EU1A	1,550	ANUA	FRCV	09/09/2006	452	12,048	309	152	3	5405	0
00000026820184401																314	156	81	9318/5	0
00000026820189566	09/12/2008	20770268005220189566	11/12/2006	150.000,00	100	148.016,67	6,494	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	12,494	350	181	218	16562	0
00000026820191370	09/12/2008	20770268005220191370	05/01/2007	140.000,00	100	136.219,64	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/01/2007	337	11,407	1619	160	12	13445	0
00000026820198646	09/12/2008	20770268005220198646	27/04/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	08/08/2007	460	12,334	1619	160	14	13446	0
00000026820203696	09/12/2008	20770268005220203696	17/08/2007	247.000,00	100	242.932,68	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	17/08/2007	344	11,943	329	167	54	7817	0
00000026820204710	09/12/2008	20770268005220204710	07/09/2007	85.000,00	100	83.790,74	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/09/2007	380	11,398	9	9	157	643	0
00000026820204912	09/12/2008	20770268005220204912	24/09/2007	86.790,05	100	84.843,85	5,098	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/02/2003	290	11,098	991	202	191	5923	0
00000026820205114	09/12/2008	20770268005220205114	24/10/2007	175.000,00	100	173.602,74	5,390	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	08/11/2007	466	11,390	287	287	154	15126	0
00000026820206831	09/12/2008	20770268005220206831	18/10/2007	226.000,00	100	220.333,89	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2009	243	11,290	328	166	1	15136	0
00000026820207033	09/12/2008	20770268005220207033	25/10/2007	100.000,00	100	77.667,91	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	25/09/2007	225	11,207	1587	148	208	12780	0
00000026820208851	09/12/2008	20770268005220208851	05/12/2007	63.000,00	100	62.583,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,198	182	50	174	7741	0
00000026820209457	09/12/2008	20770268005220209457	14/12/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2008	468	11,994	241	96	18	9054	0
00000026820209659	09/12/2008	20770268005220209659	24/12/2007	92.000,00	100	90.931,75	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	348	11,800	0	0	0	14257	0
00000026820209861	09/12/2008	20770268005220209861	24/12/2007	70.000,00	100	32.350,70	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	22/12/2007	348	11,098	0	0	0	14236	0
00000026820210164	09/12/2008	20770268005220210164	10/01/2008	275.000,00	100	272.736,49	5,594	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
000000027420163958	09/12/2008	20770274005220163958	21/01/2008	90.000,00	100	88.610,77	5,700	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,700	0	0	0	77400	0
000000027420164059	09/12/2008	20770274005220164059	22/01/2008	115.000,00	100	114.291,84	6,200	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	17/02/2043	410	12,200	1395	1004	131	71879	0
000000027420164564	09/12/2008	20770274005220164564	19/02/2008	70.000,00	100	57.212,10	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/09/2018	117	11,420	1877	1333	193	76668	0
000000027420164867	09/12/2008	20770274005220164867	01/03/2008	180.000,00	100	179.052,25	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,500	0	0	0	25073	0
000000027420164968	09/12/2008	20770274005220164968	02/04/2008	100.000,00	100	98.155,01	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,600	0	0	0	23306	0
000000027420165170	09/12/2008	20770274005220165170	05/03/2008	150.000,00	100	148.566,23	6,093	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,093	0	0	0	23296	0
000000027420165271	09/12/2008	20770274005220165271	05/03/2008	185.550,00	100	184.573,08	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,500	0	0	0	23312	0
000000027420165372	09/12/2008	20770274005220165372	07/03/2008	98.000,00	100	97.582,94	5,850	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,850	0	0	0	77212	0
000000027420167396	09/12/2008	20770274005220167396	31/07/2008	168.000,00	100	167.755,78	6,150	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	30/08/2048	476	12,150	0	0	0	89574	0
000000027620417150	09/12/2008	20770276005220417150	26/07/2006	120.000,00	100	114.083,55	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2031	271	12,361	1989	561	10	35976	0
000000027620500648	09/12/2008	20770276005220500648	27/03/2007	110.000,00	100	108.720,36	6,373	MENS	EU1A	1,050	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,373	2161	607	48	38097	0
000000027620512368	09/12/2008	20770276005220512368	18/06/2007	149.000,00	100	149.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,457	2122	597	1	27190	0
000000027620513782	09/12/2008	20770276005220513782	19/06/2007	51.000,00	100	50.472,97	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,994	2161	607	39	14657	0
000000027620514691	09/12/2008	20770276005220514691	27/06/2007	144.400,00	100	144.400,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	30/06/2027	222	11,994	1784	499	208	33308	0
000000027620516210	09/12/2008	20770276005220516210	11/07/2007	100.000,00	100	63.059,58	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/07/2047	463	11,744	1785	500	213	704	0
000000027620522068	09/12/2008	20770276005220522068	11/09/2007	170.000,00	100	167.081,15	5,248	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	11/09/2037	345	11,248	1784	499	124	33266	0
000000027620523078	09/12/2008	20770276005220523078	04/10/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	1207	317	57	9548	0
000000027620523583	09/12/2008	20770276005220523583	21/09/2007	195.000,00	100	193.341,35	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	21/09/2047	465	11,099	0	0	0	4807	0
000000027620525607	09/12/2008	20770276005220525607	18/10/2007	63.000,00	100	61.744,09	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	18/10/2032	286	12,323	1114	290	21	12763	0
000000027620528536	09/12/2008	20770276005220528536	20/11/2007	180.000,00	100	178.727,57	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,348	185	62	19	7530	0
000000027620530758	09/12/2008	20770276005220530758	20/12/2007	85.970,00	100	84.411,36	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2032	276	11,894	1881	527	147	34565	0
000000027620530859	09/12/2008	20770276005220530859	20/12/2007	137.000,00	100	136.213,71	5,950	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,950	1885	528	116	34612	0
000000027620531061	09/12/2008	20770276005220531061	28/12/2007	130.000,00	100	129.314,23	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	18/01/2048	469	11,900	1111	289	4	22271	0
000000027620531465	09/12/2008	20770276005220531465	31/12/2007	162.000,00	100	161.057,69	5,900	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,900	1881	527	40	34534	0
000000027620531970	09/12/2008	20770276005220531970	02/01/2008	210.256,00	100	208.914,42	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,550	0	0	0	32947	0
000000027620532273	09/12/2008	20770276005220532273	11/01/2008	90.000,00	100	88.064,17	6,250	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	10/01/2028	229	12,250	498	144	138	16336	0
000000027620532677	09/12/2008	20770276005220532677	16/01/2008	140.000,00	100	139.368,15	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/02/2048	470	11,750	1881	527	28	34530	0
000000027620533788	09/12/2008	20770276005220533788	01/02/2008	71.904,00	100	71.526,51	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	12,261	1885	528	29	34583	0
000000027620536317	09/12/2008	20770276005220536317	14/03/2008	60.000,00	100	59.490,40	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,750	1885	528	155	34625	0
000000027620536923	09/12/2008	20770276005220536923	05/04/2008	39.000,00	100	28.192,44	6,650	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2025	195	11,650	1881	527	150	34566	0
000000027620538438	09/12/2008	20770276005220538438	02/05/2008	137.300,00	100	136.869,76	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,584	1885	528	149	34623	0
000000027720130340	09/12/2008	20770277005220130340	29/03/2006	72.000,00	100	68.668,34	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/04/2036	327	10,999	2952	1247	201	62267	0
000000027720131249	09/12/2008	20770277005220131249	07/04/2006	310.000,00	100	296.331,23	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	11,240	2952	1247	185	62259	0
000000027720132461	09/12/2008	20770277005220132461	05/05/2006	314.600,00	100	198.110,20	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	04/05/2026	208	11,090	2953	1248	21	62289	0
000000027720132764	09/12/2008	20770277005220132764	05/05/2006	450.000,00	100	273.562,64	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	04/08/2020	139	11,240	2952	1247	169	62251	0
000000027720133168	09/12/2008	20770277005220133168	10/05/2006	270.000,00	100	98.670,10	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	09/05/2031	269	11,240	2953	1248	37	62297	0
000000027720136404	09/12/2008	20770277005220136404	28/07/2006	360.600,00	100	346.816,82	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	28/07/2036	331	11,494	2952	1247	143	62239	0
000000027720142666	09/12/2008	20770277005220142666	13/12/2006	105.203,00	100	99.241,18	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/12/2026	216	11,207	1489	67	97	6424	0
000000027720146508	09/12/2008	20770277005220146508	03/05/2007	100.000,00	100	92.668,10	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/05/2022	160	11,290	0	0	0	6220	0
000000027720155501	09/12/2008	20770277005220155501	08/11/2007	140.000,00	100	138.841,34	6,634	MENS	EU1A	0,250	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,634	3042	1544	120	65113	0
000000027720159541	09/12/2008	20770277005220159541	29/02/2008	240.000,00	100	238.395,12	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2045	434	11,893	2713	27	75	1561	0
000000027720160046	09/12/2008	20770277005220160046	17/03/2008	270.000,00	100	262.840,01	5,900	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	11,000	2688	112	35	6884	0
000000027720160854	09/12/2008	20770277005220160854	22/04/2008	76.000,00	100	72.355,43	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	11,250	0	0	0	72812	0
000000027720163278	09/12/2008	20770277005220163278	08/07/2008	126.000,00	100	125.267,25	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	12,000	1419	504	223	35154	0
000000027920081959	09/12/2008	20770279005220081959	07/08/2006	139.000,00	100	139.000,00	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2046	452	11,548	2944	445	35	2903	0
000000027920084282	09/12/2008	20770279005220084282	31/10/2006	130.000,00	100	127.745,83	5,540	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,540	1274	51	12	3942	0
000000027920085801	09/12/2008	20770279005220085801	27/11/2006	165.000,00	100	165.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2340	207	68	14665	0
000000027920085902	09/12/2008	20770279005220085902	04/12/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	3072	480	217	11884	0
000000027920086306	09/12/2008	20770279005220086306	15/12/2006	176.000,00	100	176.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,944	2998	459	51	4691	0
000000027920087619	09/12/2008	20770279005220087619	26/01/2007	163.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUMER FINCA (20)	INSC. NUMER. (21)
0000002820101413	09/12/2008	20770283005220101413	10/03/2008	75.000,00	100	68.915,45	5,849	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/04/2030	255	11,849	1400	70	986	2691	0
0000002820141829	09/12/2008	20770283005220141829	19/05/2006	147.800,00	100	142.189,19	5,597	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/06/2036	330	11,597	1375	29	119	2205	0
0000002820160926	09/12/2008	20770283005220160926	23/04/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	12,284	1514	88	163	7524	0
0000002820163552	09/12/2008	20770283005220163552	22/06/2007	94.500,00	100	93.238,60	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,994	1666	894	16	33344	0
0000002820164461	09/12/2008	20770283005220164461	06/07/2007	205.900,00	100	205.900,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,543	1561	32	19	2064	0
0000002820164764	09/12/2008	20770283005220164764	10/10/2007	165.000,00	100	115.000,00	5,640	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,640	1555	783	212	71581	0
0000002820165774	09/12/2008	20770283005220165774	06/08/2007	110.000,00	100	108.666,70	5,643	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	21/08/2042	404	11,643	1530	91	167	7881	0
0000002820166885	09/12/2008	20770283005220166885	27/05/2008	160.000,00	100	158.487,51	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2033	293	11,998	0	0	0	84869	0
0000002820168707	09/12/2008	20770283005220168707	10/10/2007	238.000,00	100	236.042,93	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	03/11/2047	466	11,140	1548	26	77	1175	0
0000002820170202	09/12/2008	20770283005220170202	26/11/2007	150.000,00	100	148.533,56	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/12/2042	407	11,320	0	0	0	8023	0
0000002820170222	09/12/2008	20770283005220170222	04/12/2007	110.000,00	100	108.121,37	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	17/12/2032	288	11,420	1540	74	155	7562	0
0000002820170424	09/12/2008	20770283005220170424	10/12/2007	188.000,00	100	186.690,64	5,420	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	975	116	212	11029	0
0000002820174666	09/12/2008	20770283005220174666	17/05/2008	144.500,00	100	144.081,19	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,500	0	0	0	7973	0
0000002820174969	09/12/2008	20770283005220174969	28/05/2008	120.000,00	100	119.238,16	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/06/2038	353	11,993	0	0	0	84871	0
0000002820175070	09/12/2008	20770283005220175070	29/06/2008	150.000,00	100	147.985,44	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	12,143	0	0	0	84889	0
0000002820175575	09/12/2008	20770283005220175575	03/06/2008	160.000,00	100	160.000,00	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	12,143	0	0	0	84941	0
0000002820176888	09/12/2008	20770283005220176888	10/07/2008	78.000,00	100	77.566,77	6,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/08/2033	295	12,300	1723	951	13	66568	0
0000002820142141	09/12/2008	20770284005220142141	23/10/2006	180.000,00	100	178.670,93	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	23/04/2038	352	12,223	1131	349	97	18332	0
0000002820147595	09/12/2008	20770284005220147595	09/03/2007	90.000,00	100	86.780,48	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	08/03/2032	278	12,043	1413	805	131	50913	0
0000002820160127	09/12/2008	20770284005220160127	13/09/2007	120.000,00	100	119.020,46	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	1478	846	151	37332	0
0000002820160632	09/12/2008	20770284005220160632	19/09/2007	95.000,00	100	63.943,06	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	19/09/2025	201	11,398	1413	805	147	50891	0
0000002820162248	09/12/2008	20770284005220162248	23/11/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	22/11/2047	467	12,334	1270	717	2	23018	0
0000002820163359	09/12/2008	20770284005220163359	10/12/2007	40.000,00	100	38.429,69	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/12/2022	168	11,850	1349	767	60	31662	0
0000002820163662	09/12/2008	20770284005220163662	31/12/2007	36.000,00	100	34.575,24	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	28/12/2022	168	11,750	0	0	0	51366	0
0000002820164975	09/12/2008	20770284005220164975	14/01/2008	192.000,00	100	190.973,69	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	11/01/2048	469	11,850	970	537	163	39055	0
0000002820164975	09/12/2008	20770284005220164975	14/01/2008	192.000,00	100	190.973,69	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	11/01/2048	469	11,850	970	537	163	39055	0
0000002820165480	09/12/2008	20770284005220165480	18/01/2008	120.000,00	100	118.089,28	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,861	1492	855	55	52717	0
0000002820165581	09/12/2008	20770284005220165581	18/01/2008	66.000,00	100	63.572,60	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	18/01/2023	169	11,594	1492	855	49	52711	0
0000002820166288	09/12/2008	20770284005220166288	01/02/2008	116.000,00	100	113.523,66	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2029	241	11,600	1440	821	92	51497	0
0000002820166389	09/12/2008	20770284005220166389	01/02/2008	119.000,00	100	117.982,70	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2028	229	11,600	1440	821	134	51539	0
0000002820166490	09/12/2008	20770284005220166490	01/02/2008	30.000,00	100	29.304,93	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2028	229	11,600	1440	821	148	51553	0
0000002820166894	09/12/2008	20770284005220166894	08/02/2008	125.000,00	100	123.083,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/02/2033	289	11,961	1440	821	126	51531	0
0000002820167096	09/12/2008	20770284005220167096	09/02/2008	119.000,00	100	117.730,44	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/02/2038	349	11,750	1440	821	102	51507	0
0000002820167100	09/12/2008	20770284005220167100	06/02/2008	135.000,00	100	133.939,53	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/02/2043	409	11,600	1440	820	142	51547	0
0000002820167100	09/12/2008	20770284005220167100	06/02/2008	111.000,00	100	108.428,05	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	06/02/2028	229	11,600	1440	821	110	51515	0
0000002820167302	09/12/2008	20770284005220167302	06/02/2008	116.000,00	100	103.124,19	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/04/2025	195	11,600	1440	821	108	51513	0
0000002820167403	09/12/2008	20770284005220167403	06/02/2008	127.000,00	100	126.123,10	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/02/2045	433	11,600	1440	821	96	51501	0
0000002820167504	09/12/2008	20770284005220167504	08/02/2008	134.000,00	100	131.900,61	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/02/2033	289	11,600	1440	821	114	51519	0
0000002820167504	09/12/2008	20770284005220167504	08/02/2008	134.000,00	100	131.900,61	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/02/2033	289	11,600	1440	821	114	51519	0
0000002820167067	09/12/2008	20770284005220167067	11/03/2008	128.000,00	100	126.434,76	6,143	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	11/03/2033	291	12,143	1440	821	152	51557	0
0000002820167807	09/12/2008	20770284005220167807	09/02/2008	90.000,00	100	88.148,82	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/02/2028	229	11,350	1440	821	138	51541	0
0000002820167908	09/12/2008	20770284005220167908	09/02/2008	118.000,00	100	117.342,08	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/02/2048	469	11,261	1440	821	98	51503	0
0000002820168817	09/12/2008	20770284005220168817	22/02/2008	80.000,00	100	78.257,14	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	22/02/2028	230	11,190	1440	821	104	51509	0
0000002820169928	09/12/2008	20770284005220169928	01/03/2008	132.000,00	100	127.304,24	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	29/02/2022	158	12,161	1440	821	106	51511	0
0000002820170736	09/12/2008	20770284005220170736	25/03/2008	120.000,00	100	124.547,81	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2028	231	11,200	1440	821	128	51533	0
0000002820170837	09/12/2008	20770284005220170837	25/03/2008	128.700,00	100	128.091,13	5,450	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/03/2048	471	11,450	918	144	22	11450	0
0000002820170837	09/12/2008	20770284005220170837	25/03/2008	128.700,00	100	128.091,13	5,450	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/03/2048	471	11,450	918	144	22	11450	0
0000002820171039	09/12/2008	20770284005220171039	31/03/2008	128.800,00	100	127.000,48	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,200	1440	821	116	51521	0
0000002820171140	09/12/2008	20770284005220171140	31/03/2008	160.000,00	100	159.233,05	5,400	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	28/03/2048	471	11,400	1440	821	100	51505	0
0000002820171948	09/12/2008	20770284005220171948	11/04/2008	135.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000002820242039	09/12/2008	20770288005220342039	30/08/2007	163.200,00	100	160.295,14	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	12,093	2147	694	122	0	48312
0000002820242140	09/12/2008	20770288005220342140	06/08/2007	188.000,00	100	182.700,94	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2030	260	12,193	2139	505	111	0	28792
0000002820244564	09/12/2008	20770288005220344564	30/08/2007	86.000,00	100	86.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,498	982	293	125	0	31624
0000002820245170	09/12/2008	20770288005220345170	06/09/2007	88.000,00	100	79.993,57	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2017	105	11,823	2139	505	95	0	28788
0000002820245271	09/12/2008	20770288005220345271	07/09/2007	165.000,00	100	163.219,88	5,549	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/10/2043	417	11,549	2345	137	202	0	27785
0000002820247291	09/12/2008	20770288005220347291	10/10/2007	223.000,00	100	219.638,43	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	12,023	2139	505	139	0	28799
0000002820247796	09/12/2008	20770288005220347796	16/10/2007	71.000,00	100	68.923,86	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	12,234	1410	438	219	0	196
0000002820248406	09/12/2008	20770288005220348406	31/10/2007	26.000,00	100	24.752,98	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2022	166	11,490	2251	43	136	0	2842
000000282024851234	09/12/2008	20770288005220351234	09/01/2008	186.000,00	100	184.004,62	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	12,061	0	0	0	0	2551
000000282024851537	09/12/2008	20770288005220351537	15/01/2008	144.000,00	100	142.320,17	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	11,861	2171	305	224	0	2793
000000282024851638	09/12/2008	20770288005220351638	15/01/2008	169.000,00	100	168.064,96	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,961	2171	305	220	0	2792
000000282024852143	09/12/2008	20770288005220352143	24/01/2008	160.000,00	100	159.114,18	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,061	2172	36	25	0	2800
000000282024852547	09/12/2008	20770288005220352547	30/01/2008	185.000,00	100	183.950,95	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	12,161	1075	330	77	0	1666
000000282024853557	09/12/2008	20770288005220353557	18/02/2008	161.400,00	100	160.205,30	5,993	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,993	876	255	104	0	28646
000000282024853572	09/12/2008	20770288005220353572	05/03/2008	300.000,00	100	295.115,39	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,450	537	396	147	0	32721
000000282024853573	09/12/2008	20770288005220353573	06/03/2008	120.000,00	100	119.432,22	5,450	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	06/03/2048	470	11,450	1699	540	106	0	36953
0000002820248536789	09/12/2008	207702880052203536789	02/04/2008	114.000,00	100	113.553,37	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,650	0	0	0	0	16028
0000002820248537092	09/12/2008	207702880052203537092	29/04/2008	122.500,00	100	122.000,65	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,500	0	0	0	0	5578
0000002820248538207	09/12/2008	207702880052203538207	08/05/2008	42.000,00	100	40.434,78	5,900	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	07/06/2018	113	11,900	0	0	0	0	29569
0000002820248539116	09/12/2008	207702880052203539116	27/05/2008	153.900,00	100	153.900,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,000	1726	497	126	0	27481
00000028202485410258	09/12/2008	20770289005220110258	25/09/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	22/09/2046	453	11,348	2678	1009	7	0	36039
00000028202485410965	09/12/2008	20770289005220110965	05/04/2007	167.000,00	100	164.194,56	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	02/05/2042	400	12,134	2467	70	55	0	4364
000000282024854114605	09/12/2008	20770289005220114605	29/01/2007	141.000,00	100	139.162,54	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,561	684	66	58	0	8262
000000282024854115211	09/12/2008	20770289005220115211	14/02/2007	127.000,00	100	125.316,14	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	02/03/2047	458	12,343	2523	358	1	0	28841
000000282024854115211																				
000000282024854115211																				
000000282024854115413	09/12/2008	20770289005220115413	09/02/2007	135.000,00	100	133.156,65	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/02/2047	458	12,111	2523	358	16	0	28846
000000282024854115413																				
000000282024854115413																				
000000282024854117231	09/12/2008	20770289005220117231	28/03/2007	70.000,00	100	68.369,83	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	12,273	2644	380	200	0	29907
000000282024854118847	09/12/2008	20770289005220118847	03/05/2007	84.000,00	100	79.838,58	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2025	200	12,334	1930	211	81	0	11348
000000282024854119453	09/12/2008	20770289005220119453	15/05/2007	160.000,00	100	158.231,12	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	04/06/2047	461	12,098	2320	314	111	0	27232
000000282024854119958	09/12/2008	20770289005220119958	24/05/2007	86.000,00	100	82.451,34	5,984	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	04/05/2027	221	12,584	1943	215	34	0	10092
000000282024854119958																				
000000282024854124810	09/12/2008	20770289005220124810	23/11/2007	120.000,00	100	119.218,19	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,870	2352	322	17	0	9827
000000282024854125719	09/12/2008	20770289005220125719	19/12/2007	175.000,00	100	173.919,63	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	12,094	347	35	38	0	4837
000000282024854126325	09/12/2008	20770289005220126325	31/12/2007	172.666,00	100	172.666,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	1873	198	200	0	9302
000000282024854129153	09/12/2008	20770289005220129153	19/05/2008	120.000,00	100	119.253,37	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	25/05/2038	353	12,434	1712	157	42	0	14746
00000028202485412970443	09/12/2008	20770291005220270443	26/10/2006	155.000,00	100	151.036,42	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/11/2038	358	12,384	1900	535	68	0	11054
00000028202485412984991	09/12/2008	20770291005220284991	11/06/2007	300.000,00	100	290.301,71	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	11/06/2030	258	11,770	2050	653	224	0	15834
00000028202485412987520	09/12/2008	20770291005220287520	18/07/2007	60.000,00	100	45.091,33	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2027	228	11,593	1239	414	36	0	31060
00000028202485412989402	09/12/2008	20770291005220289402	08/11/2007	70.000,00	100	68.029,54	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/11/2027	227	11,543	1836	52	118	0	4115
00000028202485412989604	09/12/2008	20770291005220289604	07/11/2007	129.760,00	100	128.923,49	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,898	1819	51	115	0	4039
000000282024854129896210	09/12/2008	207702910052202896210	14/11/2007	296.982,00	100	294.262,96	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/12/2042	407	12,048	1924	62	28	0	4838
000000282024854129897220	09/12/2008	207702910052202897220	05/12/2007	95.000,00	100	73.546,57	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2026	212	11,620	2038	649	22	0	38647
000000282024854129898230	09/12/2008	207702910052202898230	29/01/2008	65.000,00	100	65.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2027	217	12,111	2079	589	203	0	37435
000000282024854129898432	09/12/2008	207702910052202898432	22/12/2007	146.000,00	100	144.777,19	5,750	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000029620099730	09/12/2008	207702960052201099730	23/11/2007	136.000,00	100	126.988,21	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,470	2544	434	16	16668	0
00000029620102053	09/12/2008	20770296005220102053	02/04/2008	177.000,00	100	176.206,51	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,323	1977	756	152	37079	0
00000029720093170	09/12/2008	20770297005220093170	19/09/2006	160.000,00	100	160.000,00	6,133	MENS	EU1A	0,810	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,133	2123	338	83	29691	0
00000029720093170	09/12/2008	20770297005220093170	19/09/2006	140.000,00	100	140.000,00	6,133	MENS	EU1A	0,810	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,133	2123	338	86	29692	0
00000029720093473	09/12/2008	20770297005220093473	29/09/2006	234.500,00	100	234.500,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/10/2046	454	12,473	625	236	225	18603	0
00000029720093473	09/12/2008	20770297005220093473	29/09/2006	194.000,00	100	194.000,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/10/2046	454	12,473	625	236	172	18586	0
00000029720094382	09/12/2008	20770297005220094382	19/10/2006	194.000,00	100	194.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	2819	457	191	21325	0
00000029720097416	09/12/2008	20770297005220097416	28/12/2006	168.000,00	100	168.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	457	11,107	693	495	82	24386	0
00000029720098022	09/12/2008	20770297005220098022	28/12/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,994	2387	265	71	11692	0
00000029720101355	09/12/2008	20770297005220101355	26/03/2007	300.000,00	100	300.000,00	4,899	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	10,899	135	898	54	14475	0
00000029720101759	09/12/2008	20770297005220101759	29/03/2007	201.500,00	100	201.500,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,249	2911	506	152	25638	0
00000029720101759	09/12/2008	20770297005220101759	29/03/2007	201.500,00	100	201.500,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,249	2911	506	152	25638	0
00000029720103173	09/12/2008	20770297005220103173	20/04/2007	213.000,00	100	213.000,00	5,700	MENS	EU1A	1,110	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,700	2484	44525	37	10927	0
00000029720103577	09/12/2008	20770297005220103577	28/05/2007	36.201,97	100	33.640,70	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	28/11/2021	155	12,484	1705	933	184	35415	0
00000029720104688	09/12/2008	20770297005220104688	21/05/2007	392.000,00	100	389.166,36	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/06/2047	462	11,720	2177	518	94	716364	0
00000029720105193	09/12/2008	20770297005220105193	31/05/2007	173.600,00	100	173.600,00	5,747	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,747	2380	262	174	6575	0
00000029720105803	09/12/2008	20770297005220105803	12/06/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2045	439	11,694	2457	282	7	18073	0
00000029720105803	09/12/2008	20770297005220105803	12/06/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2045	439	11,694	2457	282	7	18073	0
00000029720106510	09/12/2008	20770297005220106510	22/06/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,890	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,884	2987	550	37	26629	0
00000029720109540	09/12/2008	20770297005220109540	20/07/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,371	MENS	EU1A	1,010	ANUA	FRCV	05/08/2040	379	12,371	2109	78	58	1086	0
00000029720112627	09/12/2008	20770297005220112627	12/09/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	2759	427	166	21520	0
00000029720113580	09/12/2008	20770297005220113580	25/10/2007	116.000,00	100	115.127,03	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,640	2897	429	44	4834	0
00000029720118331	09/12/2008	20770297005220118331	12/03/2008	212.970,00	100	212.970,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	12,223	2687	390	73	21504	0
00000029720118937	09/12/2008	20770297005220118937	02/04/2008	162.500,00	100	162.500,00	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,500	2171	35	21	2743	0
00000029720118937	09/12/2008	20770297005220118937	02/04/2008	162.500,00	100	162.500,00	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,500	2171	35	21	2743	0
00000029720120149	09/12/2008	20770297005220120149	06/05/2008	36.000,00	100	35.677,13	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	02/06/2033	293	12,148	2264	215	30	9593	0
00000029720121260	09/12/2008	20770297005220121260	16/05/2008	177.000,00	100	177.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/08/2045	438	11,500	1397	126	36	2277	0
00000029720122775	09/12/2008	20770297005220122775	26/06/2008	118.000,00	100	117.741,16	5,700	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2048	475	11,700	3149	629	73	28942	0
00000029720123381	09/12/2008	20770297005220123381	02/07/2008	236.000,00	100	235.351,37	5,700	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2048	474	11,700	2960	532	218	26326	0
00000029720123583	09/12/2008	20770297005220123583	17/07/2008	154.500,00	100	154.500,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,494	3150	630	25	29030	0
00000029820137639	09/12/2008	20770298005220137639	20/04/2007	96.000,00	100	94.850,80	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/05/2045	436	12,534	1059	407	78	30127	0
00000029820142891	09/12/2008	20770298005220142891	27/08/2007	108.000,00	100	108.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/09/2047	464	11,398	756	272	114	13177	0
00000029820152995	09/12/2008	20770298005220152995	05/05/2008	120.000,00	100	119.274,21	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2038	353	12,184	585	208	146	20515	0
00000029820153100	09/12/2008	20770298005220153100	13/05/2008	304.000,00	100	304.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,149	1206	475	178	33731	0
00000029820153100	09/12/2008	20770298005220153100	13/05/2008	304.000,00	100	304.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,149	1206	475	178	33731	0
00000029820153302	09/12/2008	20770298005220153302	07/05/2008	126.800,00	100	125.788,68	4,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	10,500	0	0	0	33087	0
00000029820153403	09/12/2008	20770298005220153403	07/05/2008	86.315,01	100	85.369,66	4,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2033	293	10,500	0	0	0	33119	0
00000029820130978	09/12/2008	20770299005220130978	24/07/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,943	350	145	173	12766	0
00000029820133507	09/12/2008	20770299005220133507	20/10/2006	218.961,00	100	218.961,00	5,802,22	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,740	1600	636	50	26797	0
00000029820133507	09/12/2008	20770299005220133507	20/10/2006	218.961,00	100	218.961,00	5,802,22	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,740	1600	636	50	26797	0
00000029920134012	09/12/2008	20770299005220134012	24/11/2006	165.000,00	100	165.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	2916	1277	113	19611	0
00000029920134012	09/12/2008	20770299005220134012	24/11/2006	165.000,00	100	165.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	2916	1277	113	19611	0
00000029920135931	09/12/2008	20770299005220135931	16/01/2007	261.000,00	100	261.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	1286	483	46	25719	0
00000029920135931	09/12/2008	20770299005220135931	16/01/2007	261.000,00	100	261.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	1286	483	46	25719	0
00000029920140375	09/12/2008	20770299005220140375	03/05/2007	100.000,00	100	98.763,39	5,984	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,984	2950	527	65	25965	0
00000029920140678	09/12/200																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
0000000302019771	09/12/2008	20770300522019771	14/09/2007	161.000,00	100	159.727,94	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/09/2007	465	12,193	0	0	0	0	38444	0
00000003020199286	09/12/2008	207703005220199286	01/10/2007	112.000,00	100	111.171,64	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	12,123	1530	91	179	7893	0	
00000003020206865	09/12/2008	207703005220206865	10/03/2008	160.000,00	100	160.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	147	11,600	0	0	0	0	38458	0
00000003020207168	09/12/2008	207703005220207168	12/03/2008	175.000,00	100	174.182,84	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,500	0	0	0	0	36347	0
00000003020208178	09/12/2008	207703005220208178	09/04/2008	60.485,53	100	52.580,60	5,000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2012	41	11,000	0	0	0	0	3987	0
00000003020209491	09/12/2008	207703005220209491	21/05/2008	61.100,00	100	59.823,53	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	07/06/2003	173	12,000	739	153	80	7105	0	
00000003020211616	09/12/2008	207703005220211616	06/06/2008	287.700,00	100	284.933,53	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2030	257	11,750	2655	537	34	26442	0	
00000003020209504	09/12/2008	20770304005220209504	09/11/2006	159.700,00	100	159.700,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	09/11/2006	443	11,390	1142	503	157	11612	0	
000000030420212837	09/12/2008	20770304005220212837	29/12/2006	157.500,00	100	157.500,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2006	324	11,794	734	205	46	5725	0	
000000030420212837																					
000000030420214554	09/12/2008	20770304005220214554	07/02/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/02/2007	458	12,411	1066	452	53	9848	0	
000000030420215867	09/12/2008	20770304005220215867	22/02/2007	170.600,00	100	170.600,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/03/2007	458	12,293	801	251	92	3904	0	
000000030420218800	09/12/2008	20770304005220218800	29/03/2007	145.000,00	100	145.000,00	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2009	243	12,523	2251	1792	204	136907	0	
000000030420221628	09/12/2008	20770304005220221628	26/04/2007	380.000,00	100	375.617,87	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2007	461	12,084	1160	516	81	32240	0	
000000030420221628																					
000000030420222032	09/12/2008	20770304005220222032	02/05/2007	290.000,00	100	290.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2004	388	11,984	0	0	0	0	26750	0
000000030420232035	09/12/2008	20770304005220232035	25/10/2007	101.505,60	100	96.618,97	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	24/10/2002	166	11,447	1135	322	112	29524	0	
000000030420233449	09/12/2008	20770304005220233449	07/11/2007	208.000,00	100	208.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2004	424	11,520	0	0	0	0	43292	0
000000030420234863	09/12/2008	20770304005220234863	19/12/2007	146.300,00	100	146.300,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	19/12/2005	324	11,920	1169	71	150	7671	0	
000000030420240220	09/12/2008	20770304005220240220	02/05/2008	208.000,00	100	207.222,80	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	30/04/2008	472	12,323	0	0	0	0	43294	0
000000030420241331	09/12/2008	20770304005220241331	19/05/2008	100.000,00	100	100.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2014	65	12,048	0	0	0	0	45530	0
000000030420244159	09/12/2008	20770304005220244159	31/07/2008	174.000,00	100	173.647,88	6,000	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/08/2008	475	12,000	1119	489	140	44530	0	
00000003062009283	09/12/2008	2077030600522009283	25/05/2004	75.000,00	100	67.164,99	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/10/2005	202	11,340	1725	643	70	40288	0	
00000003062009283																					
00000003062009384	09/12/2008	2077030600522009384	25/05/2004	75.000,00	100	67.164,99	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/10/2005	202	11,340	1725	643	74	40292	0	
00000003062009384																					
000000030620124949	09/12/2008	20770306005220124949	02/06/2005	140.000,00	100	133.623,26	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/03/2006	326	11,620	1769	656	169	40556	0	
000000030620124949																					
000000030620135053	09/12/2008	20770306005220135053	23/09/2005	156.000,00	100	144.425,73	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/10/2003	261	11,149	1332	388	130	31122	0	
000000030620135053																					
000000030620161729	09/12/2008	20770306005220161729	25/08/2006	145.000,00	100	142.309,26	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	25/07/2007	343	12,061	1224	453	2	33858	0	
000000030620161729																					
000000030620171236	09/12/2008	20770306005220171236	21/03/2007	168.000,00	100	164.124,07	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	30/03/2007	339	12,373	1829	674	36	40811	0	
000000030620171236																					
000000030620180119	09/12/2008	20770306005220180119	25/07/2007	77.000,00	100	77.000,00	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/08/2009	367	11,943	1931	706	36	41855	0	
000000030620183048	09/12/2008	20770306005220183048	22/10/2007	103.900,00	100	102.322,03	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	18/10/2003	346	11,307	1891	692	85	41213	0	
000000030620184058	09/12/2008	20770306005220184058	22/10/2007	138.000,00	100	136.527,81	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	18/10/2002	406	11,299	1891	692	77	41205	0	
000000030620184563	09/12/2008	20770306005220184563	22/10/2007	90.000,00	100	88.060,75	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	22/10/2002	286	11,149	1891	692	71	41199	0	
000000030620184664	09/12/2008	20770306005220184664	22/10/2007	90.000,00	100	88.060,75	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	22/10/2002	286	11,149	1891	692	69	41197	0	
000000030620184677	09/12/2008	20770306005220184677	25/10/2007	123.000,00	100	121.475,04	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	24/04/2004	376	11,399	1893	693	42	41191	0	
000000030620185068	09/12/2008	20770306005220185068	25/10/2007	120.000,00	100	118.241,63	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	24/10/2007	346	11,399	1893	692	83	41211	0	
000000030620185169	09/12/2008	20770306005220185169	25/10/2007	133.000,00	100	131.961,42	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	24/10/2007	466	11,299	1891	692	65	41193	0	
000000030620185270	09/12/2008	20770306005220185270	24/10/2007	144.200,00	100	143.231,11	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	24/10/2007	466	11,499	1891	692	87	41215	0	
000000030620185573	09/12/2008	20770306005220185573	30/10/2007	134.400,00	100	132.477,51	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	30/10/2007	346	11,640	1891	692	75	41203	0	
000000030620185674	09/12/2008	20770306005220185674	08/11/2007	130.000,00	100	128.121,79	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	02/11/2007	346	11,540	1891	692	73	41201	0	
000000030620187492	09/12/2008	20770306005220187492	24/12/2007	107.000,00	100	106.329,64	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2008	468	11,894	1654	617	57	29619	0	
000000030620188910	09/12/2008	20770306005220188910	09/02/2008	152.000,00	100	151.137,10	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	08/02/2008	469	12,061	1877	688	187	41165	0	
000000030620189011	09/12/2008	20770306005220189011	09/02/2008	139.000,00	100	138.284,54	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	12,093	1877	688	183	41161	0	
000000030620189415	09/12/2008	20770306005220189415	12/02/2008	159.000,00	100	158.160,98	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/02/2008	470	12,011	1877	688	175	41153	0	
000000030620189516	09/12/2008	20770306005220189516	15/02/2008	129.000,00	100	128.333,97	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/02/2007	458	12,061	1877	688	155	41133	0	
000000030620189920	09/12/2008	20770306005220189920	19/02/2008	138.000,00	100	137.288,32	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	19/02/2008	470	12,311	1877	688	159	41137	0	
000000030620190021	09/12/2008	20770306005220190021	19/02/2008	159.000,00	100	158.535,40	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	19/02/2008	470	12,161	1877	688	165	41143	0	
000000030620190223	09/12/2008	20770306005220190223	27/02/2008	153.000,00	100	152.259,47	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	26/02/2008	470	12,061	1877	688	171	41149	0	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000030920265224	09/12/2008	20770309005220265224	06/05/2008	154.000,00	100	153.364,01	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	25/05/2008	473	10,850	2638	509	112	34445	0
000000030920265426	09/12/2008	20770309005220265426	07/05/2008	190.000,00	100	189.310,96	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/06/2008	473	12,198	2684	866	73	71109	0
000000030920265224	09/12/2008	20770309005220265224	06/05/2008	154.000,00	100	153.364,01	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	25/05/2008	473	10,850	2638	509	112	34445	0
000000030920265729	09/12/2008	20770309005220265729	09/05/2008	120.000,00	100	123.855,40	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	02/06/2003	293	12,143	2638	509	193	34472	0
000000030920265830	09/12/2008	20770309005220265830	08/05/2008	145.000,00	100	144.401,18	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/06/2008	473	10,850	2638	509	106	34443	0
000000030920265931	09/12/2008	20770309005220265931	09/05/2008	150.000,00	100	149.380,52	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/06/2008	473	10,850	2638	509	154	34460	0
000000030920266032	09/12/2008	20770309005220266032	12/05/2008	114.485,00	100	113.293,49	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2003	293	10,850	2638	509	133	34452	0
000000030920266234	09/12/2008	20770309005220266234	09/05/2008	140.000,00	100	139.421,80	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	10,850	2638	509	139	34454	0
000000030920266338	09/12/2008	20770309005220266338	15/05/2008	115.300,00	100	114.823,82	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	06/06/2008	473	10,850	2641	510	40	34496	0
000000030920266739	09/12/2008	20770309005220266739	15/05/2008	134.000,00	100	133.446,58	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/06/2008	473	10,850	2638	509	151	34458	0
000000030920266941	09/12/2008	20770309005220266941	16/05/2008	126.345,00	100	125.823,24	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2008	473	10,850	2641	510	67	34505	0
000000030920267444	09/12/2008	20770309005220267444	15/05/2008	125.000,00	100	124.483,77	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	15/05/2008	473	10,850	2638	509	115	34446	0
000000030920267446	09/12/2008	20770309005220267446	20/05/2008	120.000,00	100	118.899,13	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2003	293	12,048	0	0	0	6849	0
000000030920267446	09/12/2008	20770309005220267446	20/05/2008	120.000,00	100	118.899,13	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2003	293	12,048	0	0	0	6849	0
000000030920267547	09/12/2008	20770309005220267547	21/05/2008	82.700,00	100	81.986,72	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	12,198	2626	507	129	5267	0
000000030920268456	09/12/2008	20770309005220268456	04/06/2008	96.500,00	100	96.115,11	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	12,298	940	72	72	8654	0
000000030920269466	09/12/2008	20770309005220269466	12/06/2008	210.000,00	100	209.520,61	5,550	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,550	2426	51	34	3564	0
000000030920269667	09/12/2008	20770309005220269667	13/06/2008	60.000,00	100	59.680,10	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/07/2008	354	11,823	1688	167	39	13999	0
000000030920270375	09/12/2008	20770309005220270375	20/06/2008	110.000,00	100	109.631,83	4,950	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	10,950	2641	510	70	34506	0
000000030920270880	09/12/2008	20770309005220270880	27/06/2008	72.000,00	100	71.664,99	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2008	354	12,511	1957	29	139	1921	0
000000030920271587	09/12/2008	20770309005220271587	07/07/2008	140.000,00	100	139.708,95	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,900	2543	58	179	3848	0
000000030920271587	09/12/2008	20770309005220271587	07/07/2008	140.000,00	100	139.708,95	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,900	2543	58	179	3848	0
000000030920273005	09/12/2008	20770309005220273005	28/07/2008	326.000,00	100	325.197,70	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2006	451	11,750	2605	498	137	34037	0
000000031020134703	09/12/2008	20770310005220134703	30/01/2007	300.000,00	100	293.876,35	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	02/02/2004	385	11,693	2360	109	98	5614	0
000000031020136319	09/12/2008	20770310005220136319	07/03/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	07/03/2007	338	11,248	2069	848	186	4706	0
000000031020145110	09/12/2008	20770310005220145110	13/08/2007	352.080,00	100	349.030,67	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	13/08/2007	464	12,261	1010	201	66	12848	0
000000031020145110	09/12/2008	20770310005220145110	13/08/2007	352.080,00	100	349.030,67	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	13/08/2007	464	12,261	1010	201	66	12848	0
000000031020146524	09/12/2008	20770310005220146524	07/09/2007	94.000,00	100	93.170,70	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/09/2007	464	12,093	2157	351	125	18255	0
000000031020148746	09/12/2008	20770310005220148746	08/11/2007	66.000,00	100	65.568,89	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	08/11/2007	466	12,384	1876	655	148	33470	0
000000031020148948	09/12/2008	20770310005220148948	19/11/2007	120.000,00	100	118.913,13	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2002	407	11,848	2038	817	172	39576	0
000000031020151574	09/12/2008	20770310005220151574	11/01/2008	290.000,00	100	288.551,60	5,700	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,700	0	0	0	4943	0
000000031020152885	09/12/2008	20770310005220152885	18/01/2008	118.200,00	100	116.950,67	5,800	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	21/01/2008	349	11,800	1664	1273	79	78741	0
000000031020153695	09/12/2008	20770310005220153695	11/03/2008	95.000,00	100	92.229,36	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2003	171	11,500	2034	813	127	39373	0
000000031020154810	09/12/2008	20770310005220154810	09/05/2008	200.000,00	100	196.236,18	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2006	208	11,750	2035	814	64	39421	0
000000031020155820	09/12/2008	20770310005220155820	24/04/2008	143.000,00	100	142.065,08	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/05/2008	472	11,750	1930	709	7	35382	0
000000031020156022	09/12/2008	20770310005220156022	02/05/2008	52.000,00	100	51.688,47	6,050	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	01/06/2008	353	12,050	1837	26	80	2669	0
000000031020157436	09/12/2008	20770310005220157436	26/06/2008	134.206,10	100	132.795,26	5,900	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2006	211	11,900	0	0	0	45482	0
000000031020157840	09/12/2008	20770310005220157840	07/07/2008	128.000,00	100	127.466,66	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2008	355	11,800	2017	796	97	38693	0
000000031020157941	09/12/2008	20770310005220157941	07/07/2008	135.600,00	100	135.246,74	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/07/2008	474	11,900	2017	796	121	38702	0
000000031020158042	09/12/2008	20770310005220158042	07/07/2008	52.000,00	100	51.775,02	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2008	355	11,800	2017	796	109	38697	0
000000031020158143	09/12/2008	20770310005220158143	11/07/2008	120.000,00	100	119.499,59	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2008	355	11,800	2015	794	101	38544	0
000000031020158244	09/12/2008	20770310005220158244	11/07/2008	118.800,00	100	118.549,70	5,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,850	2017	796	46	38676	0
000000031020158345	09/12/2008	20770310005220158345	11/07/2008	121.400,00	100	121.400,00	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2008	355	11,900	2015	794	176	38569	0
000000031020158446	09/12/2008	20770310005220158446	11/07/2008	124.000,00	100	122.245,27	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2003	175	11,750	2015	794	149	38560	0
000000031020158547	09/12/2008	20770310005220158547	11/07/2008	130.000,00	100	129.437,5														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
000000031420179401	09/12/2008	20770314005220179401	21/02/2008	205.000,00	100	198.448,87	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,200	0	0	0	29247	0
000000031420179401	09/12/2008	20770314005220179401	21/02/2008	205.000,00	100	198.448,87	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,200	0	0	0	29318	0
000000031420179502	09/12/2008	20770314005220179502	21/02/2008	190.000,00	100	188.535,26	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,200	0	0	0	29270	0
000000031420179502	09/12/2008	20770314005220179502	21/02/2008	190.000,00	100	188.535,26	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,200	0	0	0	29318/36	0
000000031420179603	09/12/2008	20770314005220179603	22/02/2008	160.000,00	100	156.516,86	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2028	230	11,200	0	0	0	29208	0
000000031420179603	09/12/2008	20770314005220179603	22/02/2008	160.000,00	100	156.516,86	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2028	230	11,200	0	0	0	29318/36	0
000000031420179704	09/12/2008	20770314005220179704	29/02/2008	180.000,00	100	178.323,81	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2040	374	11,200	0	0	0	29203	0
000000031420179704	09/12/2008	20770314005220179704	29/02/2008	180.000,00	100	178.323,81	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2040	374	11,200	0	0	0	29318/116	0
000000031420179704	09/12/2008	20770314005220179704	29/02/2008	180.000,00	100	178.323,81	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2040	374	11,200	0	0	0	29318/117	0
000000031420179906	09/12/2008	20770314005220179906	29/02/2008	201.000,00	100	201.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,200	0	0	0	29287	0
000000031420179906	09/12/2008	20770314005220179906	29/02/2008	201.000,00	100	201.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,200	0	0	0	29318	0
000000031420180815	09/12/2008	20770314005220180815	07/04/2008	114.978,74	100	114.192,59	5,200	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,200	0	0	0	29202	0
000000031420180815	09/12/2008	20770314005220180815	07/04/2008	114.978,74	100	114.192,59	5,200	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,200	0	0	0	29318/10	0
000000031420182633	09/12/2008	20770314005220182633	22/05/2008	192.326,01	100	191.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,600	0	0	0	29284	0
000000031420182633	09/12/2008	20770314005220182633	22/05/2008	192.326,01	100	191.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,600	0	0	0	29318/14	0
000000031420182936	09/12/2008	20770314005220182936	20/05/2008	36.000,00	100	35.208,55	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2023	174	11,300	0	0	0	29282	0
000000031420182936	09/12/2008	20770314005220182936	20/05/2008	36.000,00	100	35.208,55	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2023	174	11,300	0	0	0	29318/21	0
000000031420183845	09/12/2008	20770314005220183845	29/05/2008	70.000,00	100	69.198,49	5,600	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	20/06/2028	234	11,600	282	45	28	3820	0
000000031420184451	09/12/2008	20770314005220184451	12/06/2008	90.000,00	100	88.969,48	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2028	234	11,600	2560	998	151	61331	0
000000031420185158	09/12/2008	20770314005220185158	23/06/2008	225.931,69	100	225.931,69	5,800	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,800	1682	207	45	14414	0
000000031420185158	09/12/2008	20770314005220185158	23/06/2008	225.931,69	100	225.931,69	5,800	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,800	1682	207	45	14468	0
000000031520149805	09/12/2008	20770315005220149805	27/02/2006	81.000,00	100	77.751,27	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/03/2036	327	12,043	828	491	119	6905	0
000000031520154653	09/12/2008	20770315005220154653	03/03/2006	75.000,00	100	42.831,15	6,793	MENS	EU1A	1,400	SEME	FRCV	05/03/2041	386	12,793	170	60	89	6683	0
000000031520183652	09/12/2008	20770315005220183652	24/11/2006	102.500,00	100	102.500,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,848	827	490	6	29360	0
000000031520186615	09/12/2008	20770315005220186615	22/01/2007	170.000,00	100	168.159,71	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,743	864	516	89	29107	0
000000031520186615	09/12/2008	20770315005220186615	22/01/2007	170.000,00	100	168.159,71	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,743	864	516	89	29103	0
000000031520189918	09/12/2008	20770315005220189918	22/01/2007	54.000,00	100	53.103,30	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	11,943	944	570	219	21380	0
000000031520192241	09/12/2008	20770315005220192241	19/02/2007	89.000,00	100	89.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,343	945	87	91	3342	0
000000031520193554	09/12/2008	20770315005220193554	07/03/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,373	533	294	28	7388	0
000000031520203961	09/12/2008	20770315005220203961	11/07/2007	115.000,00	100	113.946,43	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,893	518	283	51	23233	0
000000031520204668	09/12/2008	20770315005220204668	01/08/2007	202.980,00	100	202.980,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/08/2037	343	12,061	935	58	200	3938	0
000000031520208005	09/12/2008	20770315005220208005	04/10/2007	105.000,00	100	105.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	606	342	194	9444	0
000000031520208914	09/12/2008	20770315005220208914	24/10/2007	94.000,00	100	92.790,74	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,384	0	0	0	10891	0
000000031520209015	09/12/2008	20770315005220209015	24/10/2007	175.000,00	100	173.361,58	5,440	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	11,440	431	29	120	2800	0
000000031520213560	09/12/2008	20770315005220213560	11/01/2008	103.000,00	100	101.870,14	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,600	278	128	169	12900	0
000000031520216691	09/12/2008	20770315005220216691	12/03/2008	70.000,00	100	68.654,55	6,000	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	03/03/2027	219	12,000	897	538	55	7834	0
000000031520220230	09/12/2008	20770315005220220230	05/05/2008	177.600,00	100	176.964,32	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	12,048	967	585	146	1470	0
000000031720294313	09/12/2008	20770317005220294313	22/09/2005	80.000,00	100	75.589,20	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	12,073	1955	336	84	13132	0
000000031720294313	09/12/2008	20770317005220294313	22/09/2005	80.000,00	100	75.589,20	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	12,073	1955	336	84	13312	0
000000031720307851	09/12/2008	20770317005220307851	17/01/2006	84.000,00	100	52.967,41	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2036	325	12,261	2537	770	215	52821	0
000000031720316036	09/12/2008	20770317005220316036	23/03/2006	200.000,00	100	197.127,28	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/04/2031	267	12,173	0	0	0	8670	0
000000031720323009	09/12/2008	20770317005220323009	06/06/2006	193.083,50	100	152.290,70	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,494	2528	764	100	52570	0
000000031720323009	09/12/2008	20770317005220323009	06/06/2006	193.083,50	100	152.290,70	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,494	2528	764	100	52571	0
000000031720323009	09/12/2008	20770317005220323009	06/06/2006	193.083,50	100	152.290,70	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,494	2528	764	100	52570	0
000000031720338567	09/12/2008	20770317005220338567	24/10/2006	330.000,00	100	330.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2033	298	11,390	2466	69	176	4342	0
000000031720338567	09/12/2008	20770317005220338567	24/10/2006	330.0																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALFONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LICENDE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
															TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.	
000000032120281835	09/12/2008	20770321005220281835	03/07/2007	187.800,00	100	185.808,84	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11.507	910	27	71	1835	0
000000032120286380	09/12/2008	20770321005220286380	02/08/2007	104.110,00	100	101.495,22	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	07/08/2032	283	11.443	2184	764	200	44528	0
000000032120286784	09/12/2008	20770321005220286784	09/08/2007	246.000,00	100	243.890,60	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	09/08/2047	464	11.843	2294	857	184	47509	0
000000032120286784	09/12/2008	20770321005220286784	09/08/2007	246.000,00	100	243.890,60	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	09/08/2047	464	11.843	2294	857	184	47509	0
000000032120288101	09/12/2008	20770321005220288101	06/09/2007	75.500,00	100	73.654,05	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	06/09/2032	284	11.448	0	0	0	3587	0
000000032120290323	09/12/2008	20770321005220290323	05/10/2007	240.000,00	100	238.161,28	6,473	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/10/2047	465	12.473	0	0	0	3634	0
000000032120291333	09/12/2008	20770321005220291333	23/10/2007	250.000,00	100	249.424,35	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	23/10/2027	226	12.223	1977	583	205	38.673	0
000000032120291434	09/12/2008	20770321005220291434	28/10/2007	341.308,00	100	337.527,41	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	28/10/2042	406	10.849	2439	721	138	37707	0
000000032120292040	09/12/2008	20770321005220292040	31/10/2007	132.000,00	100	130.804,43	5,984	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11.984	2283	172	55	13367	0
000000032120292242	09/12/2008	20770321005220292242	31/10/2007	50.000,00	100	47.605,13	5,190	FMES	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	31/10/2022	166	11.190	2283	172	59	13369	0
000000032120295575	09/12/2008	20770321005220295575	24/12/2007	137.984,99	100	132.130,87	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/12/2022	168	10.998	2184	764	212	44534	0
000000032120301942	09/12/2008	20770321005220301942	07/04/2008	180.000,00	100	178.068,95	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/04/2033	291	11.700	1077	107	244	7188	0
000000032120303760	09/12/2008	20770321005220303760	30/04/2008	160.000,00	100	158.828,27	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	30/04/2038	352	12.223	912	53	220	6891	0
000000032220306904	09/12/2008	20770322005220306904	29/08/2006	90.000,00	100	79.868,63	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2039	240	11.898	1505	656	66	35250	0
000000032220309633	09/12/2008	20770322005220309633	19/09/2006	90.000,00	100	89.527,23	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/06/2041	389	12.093	1510	658	161	20176	0
000000032220339034	09/12/2008	20770322005220339034	23/05/2007	186.000,00	100	184.073,30	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12.448	1939	995	75	54344	0
000000032220373184	09/12/2008	20770322005220373184	13/03/2008	390.000,00	100	358.037,50	5,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11.100	1164	722	199	43067	0
000000032220377531	09/12/2008	20770322005220377531	15/04/2008	56.000,00	100	53.552,93	5,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2018	112	11.850	1457	631	117	34455	0
0000000323030943	09/12/2008	2077032300522030943	27/07/2007	84.141,00	100	71.395,11	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/07/2032	283	11.744	1270	651	117	45371	0
00000003230320311054	09/12/2008	20770323005220311054	27/07/2007	100.000,00	100	97.395,16	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/07/2032	283	11.744	1270	651	125	45375	0
00000003230320311256	09/12/2008	20770323005220311256	02/08/2007	250.000,00	100	245.361,04	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11.543	1194	257	133	16261	0
00000003230320312468	09/12/2008	20770323005220312468	21/08/2007	30.000,00	100	28.340,17	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	21/08/2022	164	11.693	1329	411	201	31867	0
00000003230320316613	09/12/2008	20770323005220316613	03/10/2007	127.150,00	100	126.119,58	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11.399	1984	705	72	448818	0
00000003230320317724	09/12/2008	20770323005220317724	23/10/2007	42.000,00	100	40.052,35	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	23/10/2022	166	12.123	1039	495	222	36030	0
00000003230320320855	09/12/2008	20770323005220320855	28/11/2007	105.600,00	100	99.557,07	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/12/2042	408	11.750	0	0	0	36221	0
00000003230320321360	09/12/2008	20770323005220321360	14/01/2008	139.000,00	100	135.030,29	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	14/01/2026	205	11.099	1369	718	49	48265	0
00000003230320321764	09/12/2008	20770323005220321764	18/12/2007	80.000,00	100	79.076,25	5,850	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11.850	1149	569	214	28690	0
00000003230320323077	09/12/2008	20770323005220323077	28/12/2007	159.000,00	100	147.253,95	5,098	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	28/12/2032	288	11.098	1369	718	51	48266	0
00000003230320325606	09/12/2008	20770323005220325606	12/02/2008	130.900,00	100	137.921,27	6,111	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/02/2033	290	12.111	851	59	98	7301	0
0000000323032032052	09/12/2008	2077032300522032052	09/05/2008	204.000,00	100	203.352,06	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/06/2048	473	12.048	3046	407	0	23489	0
0000000323032033484	09/12/2008	2077032300522033484	25/06/2008	60.150,00	100	59.908,68	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	07/07/2038	355	12.000	0	0	0	38771	0
000000032420040675	09/12/2008	20770324005220040675	11/08/2003	89.000,00	100	76.685,56	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2028	236	11.298	1431	270	192	29025	0
000000032420040675	09/12/2008	20770324005220040675	11/08/2003	89.000,00	100	76.685,56	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2028	236	11.298	1431	270	192	29025	0
000000032420097461	09/12/2008	20770324005220097461	17/01/2007	65.317,65	100	61.901,58	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/01/2027	217	11.894	1529	282	88	29689/1R11	0
000000032420106454	09/12/2008	20770324005220106454	04/07/2007	75.604,00	100	68.400,41	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	04/07/2027	222	11.507	927	441	191	29037	0
000000032420108979	09/12/2008	20770324005220108979	27/08/2007	98.000,00	100	96.769,69	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	27/08/2042	404	11.443	5165	1008	215	42513	0
000000032420109787	09/12/2008	20770324005220109787	04/09/2007	144.000,00	100	141.507,82	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	04/09/2037	344	11.948	1553	300	33	32209/3B	0
000000032420109787	09/12/2008	20770324005220109787	04/09/2007	144.000,00	100	141.507,82	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	04/09/2037	344	11.948	1553	300	33	32209/3B	0
000000032420109888	09/12/2008	20770324005220109888	06/09/2007	203.315,00	100	200.876,32	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	06/09/2042	404	11.248	1553	300	24	32200/1A	0
000000032420109888	09/12/2008	20770324005220109888	06/09/2007	203.315,00	100	200.876,32	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	06/09/2042	404	11.248	1553	300	24	32200/1A	0
000000032420110090	09/12/2008	20770324005220110090	12/09/2007	157.000,00	100	154.378,09	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/09/2037	345	11.148	1553	300	37	32215/3B	0
000000032420114007	09/12/2008	20770324005220114007	29/02/2008	58.500,00	100	57.941,99	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	28/02/2038	350	12.461	1250	229	142	18772	0
000000032420112316	09/12/2008	20770324005220112316	24/10/2007	99.000,00	100	95.312,75	5,107	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	24/10/2025	202	11.107	1553	300	28	32204/2A	0
000000032420112417	09/12/2008	20770324005220112417	24/10/2007	113.000,00	100	110.522,75	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	24/10/2022	166	10.999	1553	300	29	32205/2B	0
000000032420112619	09/12/2008	20770324005220112619	25/10/2007	113.000,00	100	110.560,37	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	25/10/2032	286	11.107	1553	300	27	32203/1B	0
000000032420113225	09/12/2008	20770324005220113225	28/10/2007	60.000,00	100	58.745,46	5,199	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	28/10/2032	286	11.199	1580	307	181	37219/1C	0
000000032420114033	09/12/2008	20770324005220114033	09/11/2007	110.000,00	100	106.615,57	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	09/11/2027	227	11.393	1580	307	183	37221/2C	0
000000032420115043	09/12/2008	20770324005220115043	28/11/2007	137.000,00	100	135.676,45	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	28/11/2042	407	11.240	1580	307	180	37218/1B	0
000000032420115144	09/12/2008	20770324005220115144	10/04/2008	120.000,00	100	111.106,43	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	12.023	1553	300	39	32215/ATB	0
00000003242																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000032820312315	09/12/2008	20770328005220312315	04/06/2007	330.000,00	100	312.428,10	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,848	2055	651	112	17646	0
00000032820313729	09/12/2008	20770328005220313729	05/06/2007	184.000,00	100	181.953,87	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2088	680	64	7521	0
00000032820314032	09/12/2008	20770328005220314032	12/06/2007	130.000,00	100	130.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,407	1890	322	112	19517	0
00000032820314032																				
00000032820316759	09/12/2008	20770328005220316759	26/07/2007	84.575,00	100	81.040,53	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/08/2025	199	12,361	805	54	30	6659	0
00000032820317163	09/12/2008	20770328005220317163	12/07/2007	155.000,00	100	153.447,91	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,984	0	0	0	29185	0
00000032820317163																				
00000032820317163																				
00000032820317365	09/12/2008	20770328005220317365	17/07/2007	129.000,00	100	126.661,80	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/08/2037	343	12,061	2278	844	15	47161	0
00000032820317567	09/12/2008	20770328005220317567	17/07/2007	205.000,00	100	201.279,30	6,111	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/08/2037	343	12,111	2278	844	13	47160	0
00000032820317668	09/12/2008	20770328005220317668	18/07/2007	160.000,00	100	157.792,57	5,293	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,293	2278	844	11	47159	0
00000032820317870	09/12/2008	20770328005220317870	18/07/2007	210.000,00	100	182.172,61	5,961	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2027	223	11,961	2278	844	5	47156	0
00000032820318274	09/12/2008	20770328005220318274	19/07/2007	113.000,00	100	111.572,69	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,593	2088	680	184	355	0
00000032820319082	09/12/2008	20770328005220319082	30/07/2007	113.000,00	100	113.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,693	1668	328	3	21013	0
00000032820320193	09/12/2008	20770328005220320193	09/08/2007	192.250,00	100	191.857,65	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,098	2267	835	170	44005	0
00000032820320201	09/12/2008	20770328005220320201	27/08/2007	36.000,00	100	34.688,14	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2027	224	11,298	1928	205	44	13833	0
00000032820320215	09/12/2008	20770328005220320215	28/08/2007	168.300,00	100	166.873,63	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,498	873	92	157	9397	0
00000032820322419	09/12/2008	20770328005220322419	31/08/2007	124.049,00	100	121.546,28	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2035	319	11,298	772	531	108	31590	0
00000032820323429	09/12/2008	20770328005220323429	17/09/2007	102.000,00	100	99.556,65	4,849	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/10/2032	285	10,849	1872	304	109	4820	0
00000032820325853	09/12/2008	20770328005220325853	18/10/2007	69.000,00	100	62.641,78	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2031	267	11,190	202	351	82	27017	0
00000032820326661	09/12/2008	20770328005220326661	31/10/2007	197.000,00	100	195.368,48	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	2271	171	151	13352	0
00000032820326762	09/12/2008	20770328005220326762	02/11/2007	150.000,00	100	147.872,14	5,934	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/11/2037	346	11,534	2315	174	17	13454	0
00000032820327166	09/12/2008	20770328005220327166	12/11/2007	140.000,00	100	139.076,90	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	12/11/2047	467	11,590	851	604	17	47649	0
00000032820328075	09/12/2008	20770328005220328075	20/11/2007	153.000,00	100	150.118,55	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	20/11/2032	287	11,540	1602	102	158	13910	0
00000032820329186	09/12/2008	20770328005220329186	13/12/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	1971	580	200	38563	0
00000032820330806	09/12/2008	20770328005220330806	30/01/2008	135.000,00	100	135.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	12,261	1998	600	178	8281	0
00000032820333634	09/12/2008	20770328005220333634	26/03/2008	78.000,00	100	77.294,70	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,923	1993	443	176	27102	0
00000032820334038	09/12/2008	20770328005220334038	13/03/2008	150.000,00	100	145.688,63	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2033	171	12,223	1505	272	52	17184	0
00000032820337775	09/12/2008	20770328005220337775	20/05/2008	80.000,00	100	78.917,08	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	11,848	2283	172	61	13370	0
00000032820338078	09/12/2008	20770328005220338078	22/05/2008	204.000,00	100	202.142,58	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/06/2033	293	11,848	1962	394	43	22729	0
00000032820338078																				
00000032820338684	09/12/2008	20770328005220338684	05/06/2008	145.000,00	100	143.728,76	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2033	293	12,248	2283	172	215	13411	0
00000032920121859	09/12/2008	20770329005220121859	31/10/2007	151.000,00	100	149.908,60	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,590	2271	171	135	13344	0
00000032920123677	09/12/2008	20770329005220123677	11/10/2007	196.000,00	100	194.489,68	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	20/10/2047	466	11,199	1947	379	183	22193	0
00000032920123677																				
00000032920123980	09/12/2008	20770329005220123980	11/10/2007	150.000,00	100	148.484,65	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/10/2044	430	10,949	2283	172	45	13362	0
00000032920124081	09/12/2008	20770329005220124081	24/01/2008	175.000,00	100	174.130,13	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/02/2048	470	11,961	2283	172	53	13366	0
00000032920124788	09/12/2008	20770329005220124788	25/01/2008	64.000,00	100	61.711,24	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/02/2023	169	11,861	2283	172	51	13365	0
00000033020117034	09/12/2008	20770330005220117034	13/07/2007	115.000,00	100	104.613,50	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2042	404	11,693	2185	765	33	44556	0
00000033020117741	09/12/2008	20770330005220117741	13/09/2007	132.200,00	100	124.981,48	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	1239	176	221	11477	0
00000033020118347	09/12/2008	20770330005220118347	27/09/2007	48.000,00	100	47.643,35	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,233	1965	422	137	26185	0
00000033020119357	09/12/2008	20770330005220119357	28/09/2007	64.700,00	100	64.221,05	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/05/2045	436	12,434	1995	90	129	6528	0
00000033120108454	09/12/2008	20770331005220108454	20/11/2006	165.000,00	100	165.000,00	5,747	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,747	721	721	30	12972	0
00000033120116740	09/12/2008	20770331005220116740	13/07/2007	260.000,00	100	253.500,00	6,693	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	959	208	201	8019	0
00000033120119871	09/12/2008	20770331005220119871	16/10/2007	100.000,00	100	97.905,90	6,184	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	12,184	1290	580	53	40097	0
00000033120119871																				
00000033120120477	09/12/2008	20770331005220120477	07/11/2007	125.000,00	100	124.008,10	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2044	431	11,848	945	194	16	13959	0
00000033120120780	09/12/2008	20770331005220120780	26/11/2007	122.000,00	100	121.203,07	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000003420250900	09/12/2008	2077034000522050900	02/01/2008	210.000,00	100	208.848,65	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,994	0	0	0	37801	0
000000034202501708	09/12/2008	20770340005220501708	08/01/2008	219.000,00	100	219.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/02/2043	409	12,411	1756	1305	78	66752	0
000000034202501708																1525	1095	28	66746/3	0
000000034202501708																1524	1094	207	66746/3	0
000000034202502314	09/12/2008	20770340005220502314	16/01/2008	154.752,00	100	146.136,45	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/01/2019	121	11,750	0	0	0	71617	0
000000034202503122	09/12/2008	20770340005220503122	25/01/2008	108.000,00	100	106.855,60	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	23/01/2038	349	11,694	1771	1319	41	72378	0
000000034202503827	09/12/2008	20770340005220503827	31/01/2008	150.000,00	100	145.778,76	6,111	FMES	EU1A	0,750	SEME	FRCV	30/06/2025	198	12,111	1771	1319	9	72370	0
000000034202503728	09/12/2008	20770340005220503728	04/02/2008	148.000,00	100	146.835,78	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	12,061	1770	1318	201	72362	0
000000034202503930	09/12/2008	20770340005220503930	31/01/2008	104.000,00	100	103.447,45	6,061	FMES	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	31/01/2048	469	12,061	1771	1319	53	72381	0
000000034202505748	09/12/2008	20770340005220505748	20/02/2008	60.000,00	100	58.770,95	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2028	230	12,543	1149	750	216	8679	0
000000034202506152	09/12/2008	20770340005220506152	20/02/2008	105.000,00	100	104.469,74	5,993	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	11,993	0	379	131	37157	0
000000034202508475	09/12/2008	20770340005220508475	17/03/2008	125.000,00	100	124.503,40	6,223	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	12,223	1299	33	190	2526	0
000000034202508475																1303	34	15	2519-6	0
000000034202509990	09/12/2008	20770340005220509990	25/04/2008	118.000,00	100	117.059,94	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,084	1722	237	217	23063	0
000000034202510802	09/12/2008	20770340005220510802	22/04/2008	204.300,00	100	202.770,99	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	22/04/2038	352	11,700	0	0	0	74430	0
000000034202512115	09/12/2008	20770340005220512115	30/04/2008	136.960,00	100	134.544,17	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	04/04/2027	220	12,073	1	1	1	73086	0
000000034202512216	09/12/2008	20770340005220512216	02/05/2008	162.000,00	100	161.208,86	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2043	413	12,084	0	0	0	73105	0
000000034202512418	09/12/2008	20770340005220512418	02/05/2008	117.800,00	100	116.669,66	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	16/05/2033	293	12,184	0	0	0	73135	0
000000034202512620	09/12/2008	20770340005220512620	05/05/2008	204.000,00	100	203.222,43	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,084	1103	708	140	58472	0
000000034202512620																1103	708	59	58440	0
000000034202513024	09/12/2008	20770340005220513024	07/05/2008	110.000,00	100	109.151,46	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/05/2038	352	12,084	0	0	0	73133	0
000000034202514741	09/12/2008	20770340005220514741	29/05/2008	180.000,00	100	179.380,76	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	1801	826	190	55668	0
000000034202514741																1077	684	173	26738	0
000000034202515145	09/12/2008	20770340005220515145	12/06/2008	131.000,00	100	130.262,84	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	16/06/2038	354	11,400	0	0	0	73119	0
000000034202515852	09/12/2008	20770340005220515852	09/06/2008	221.000,00	100	219.545,45	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/06/2035	318	11,700	1874	77	9	5161	0
000000034202508155	09/12/2008	20770341005220208155	04/01/2007	106.000,00	100	106.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	1440	377	100	15095	0
00000003420108057	09/12/2008	20770341005220108057	27/12/2007	134.000,00	100	133.133,74	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,500	1244	188	101	14963	0
00000003420108966	09/12/2008	20770341005220108966	01/02/2008	200.000,00	100	199.030,20	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	0	0	0	532	0
00000003420108966																0	0	0	13330	0
00000003420110683	09/12/2008	20770341005220110683	06/05/2008	194.200,00	100	193.457,93	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	12,048	0	0	0	3675	0
00000003420110683																888	94	25	6872	0
00000003420111289	09/12/2008	20770341005220111289	13/06/2008	65.000,00	100	64.601,37	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/07/2033	295	11,650	0	0	0	14092	0
00000003420111390	09/12/2008	20770341005220111390	04/07/2008	160.000,00	100	159.560,24	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	04/07/2048	474	11,700	0	0	0	14271	0
00000003420111390																0	0	0	15403	0
00000003420111693	09/12/2008	20770341005220111693	02/07/2008	108.000,00	100	107.188,69	5,800	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2033	294	11,800	1443	378	209	21437	0
000000034220138277	09/12/2008	20770342005220138277	02/03/2007	340.000,00	100	334.859,19	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/03/2045	434	12,093	1251	347	186	3394	0
000000034220138277																1399	398	222	6825	0
000000034220139792	09/12/2008	20770342005220139792	16/03/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,370	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	16/03/2047	459	11,370	1325	373	161	19971	0
000000034220150809	09/12/2008	20770342005220150809	25/10/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2039	370	11,190	1325	373	181	19981	0
000000034220152627	09/12/2008	20770342005220152627	29/11/2007	69.000,00	100	68.367,97	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	29/11/2042	407	12,384	1071	282	127	5823	0
000000034220153536	09/12/2008	20770342005220153536	18/12/2007	250.000,00	100	250.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/01/2040	372	10,949	0	0	0	19977	0
000000034220155758	09/12/2008	20770342005220155758	17/01/2008	220.000,00	100	214.758,60	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2028	229	11,190	0	0	0	19979	0
000000034220157980	09/12/2008	20770342005220157980	29/02/2008	515.000,00	100	512.418,32	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	29/02/2048	470	11,861	0	0	0	13022	0
000000034220157980																0	0	0	12830	0
000000034220157980																0	0	0	12912	0
000000034220158182	09/12/2008	20770342005220158182	04/03/2008	303.000,00	100	300.860,32	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,720	1599	700	27	64439	0
0000000342014178	09/12/2008	2077034300522014178	26/05/2008	92.000,00	100	92.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,748	2407	230	34	16756	0
000000034420078883	21/12/2005	20770344005220078883	21/12/2005	590.000,00	100	560.513,97	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2036	324	11,357	191	191	77	8682	0
000000034420096061	09/12/2008	20770344005220096061	30/03/2007	163.300,00	100	163.300,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/10/2044	429	12,123	1932	1058	93	66305/BIS	0
000000034420096061																1699	236	140	7840	0
000000034420102933	09/12/2008	20770344005220102933	03/08/2007	114.192,00	100	113.224,58	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/08/2047	464	12,511	75	75	14	4019	0
000000034420107175	09/12/2008	20770344005220107175	05/11/2007	42.000,00	100	42.206,95	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1184	13	193	1423	0
000000034420107478	09/12/2008	20770344005220107478	19/11/2007	109.500,00	100	108.803,44	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,198	1733	1733	122	6832	0
000000034420107680	09/12/2008	20770344005220107680	15/11/2007	10.000,00	100	10.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/11/2042	407	12,084	657	657	123	41491	0
000000034420110007	09/12/2008	20770344005220110007	11/03/2008	112.000,00	100	110.494,19	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,850	1715	1715	163	25956	0
000000034420113441	09/12/2008	20770344005220113441	01																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
000000035020234559	09/12/2008	20770350005220234559	23/07/2007	333.250,40	100	266.068,85	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/08/2015	79	11,643	0	0	0	48157	0
000000035020234862	09/12/2008	20770350005220234862	12/07/2007	320.000,00	100	314.100,23	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/07/2037	343	12,123	1279	358	214	27581	0
000000035020235670	09/12/2008	20770350005220235670	07/06/2007	480.000,00	100	450.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/06/2032	281	12,048	1157	281	2	18470	0
000000035020237993	09/12/2008	20770350005220237993	04/07/2007	243.200,00	100	243.200,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	1901	798	202	42492	0
00000003502023993	09/12/2008	2077035000522023993														2016	798	205	42460/1	0
00000003502024663	09/12/2008	2077035000522024663	19/09/2007	80.000,00	100	43.352,98	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2029	249	11,249	0	0	0	12801	0
000000035020254699	09/12/2008	20770350005220254699	07/03/2008	356.500,00	100	356.500,00	5,650	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2029	243	11,650	2058	100	109	942	0
000000035020255171	09/12/2008	20770350005220255171	07/03/2008	42.378,19	100	42.196,10	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	03/04/2048	471	11,300	1455	1064	3	25439	0
000000035020255777	09/12/2008	20770350005220255777	14/03/2008	115.000,00	100	113.947,92	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,350	321	321	215	16347	0
000000035020256484	09/12/2008	20770350005220256484	18/04/2008	537.600,00	100	537.600,00	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/05/2033	292	11,300	0	0	0	47848	0
000000035020256484	09/12/2008	20770350005220256484														0	0	0	47846	0
000000035020258205	09/12/2008	20770350005220258205	22/05/2008	52.449,11	100	52.449,11	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2016	93	12,248	901	211	33	11271	0
000000035020259619	09/12/2008	20770350005220259619	13/06/2008	145.000,00	100	144.080,78	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,500	1890	725	109	41743	0
000000035020260023	09/12/2008	20770350005220260023	19/06/2008	220.000,00	100	219.426,88	5,900	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,900	1262	347	145	18624	0
000000037420337168	09/12/2008	20770374005220337168	23/05/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,670	2629	832	181	60877	0
000000037420337168	09/12/2008	20770374005220337168														2628	831	187	60809	0
000000037420345353	09/12/2008	20770374005220345353	10/09/2007	220.000,00	100	215.124,94	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	12,173	657	53	14	3788	0
000000037420345353	09/12/2008	20770374005220345353														1581	622	131	3787	0
00000003742035457	09/12/2008	2077037400522035457	24/01/2008	270.000,00	100	266.981,34	5,497	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,497	0	0	0	18818	0
000000037420356164	09/12/2008	20770374005220356164	18/02/2008	56.000,00	100	55.597,76	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	12,093	1978	218	96	10534	0
000000037420359093	09/12/2008	20770374005220359093	10/03/2008	282.000,00	100	280.665,82	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,450	282	47	100	6149	0
000000037420359093	09/12/2008	20770374005220359093														1376	41	3	2958	0
000000037420362228	09/12/2008	20770374005220362228	08/05/2008	171.000,00	100	169.693,74	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,400	1843	220	119	10388	0
000000037420363642	09/12/2008	20770374005220363642	05/06/2008	65.000,00	100	65.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	21/08/2021	150	10,849	369	42	148	4680	0
00000004020131585	09/12/2008	2077040005220131585	01/08/2005	78.000,00	100	69.308,89	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	02/08/2025	199	12,261	341	27	36	3913	0
00000004020159675	09/12/2008	2077040005220159675	25/10/2006	256.500,00	100	256.500,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	2640	1001	178	39845	0
00000004020159675	09/12/2008	2077040005220159675														2829	1190	224	48523	0
00000004020159978	09/12/2008	2077040005220159978	02/11/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,240	2455	816	76	53978	0
00000004020167355	09/12/2008	2077040005220167355	28/02/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,493	943	180	103	14119	0
00000004020168365	09/12/2008	2077040005220168365	13/03/2007	144.077,00	100	144.077,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,393	2768	1129	38	20113	0
00000004020169880	09/12/2008	2077040005220169880	30/03/2007	124.000,00	100	124.000,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/04/2045	435	11,973	2444	805	131	14098	0
00000004020169981	09/12/2008	2077040005220169981	04/04/2007	234.000,00	100	234.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	2388	749	104	28186	0
00000004020176348	09/12/2008	2077040005220176348	12/07/2007	136.000,00	100	136.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,893	2505	866	44	22313	0
00000004020176752	09/12/2008	2077040005220176752	20/07/2007	222.000,00	100	222.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,793	1594	434	66	23397	0
00000004020176954	09/12/2008	2077040005220176954	31/07/2007	188.200,00	100	188.200,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/08/2047	464	11,393	2913	1274	213	68173	0
00000004020177156	09/12/2008	2077040005220177156	01/07/2007	231.000,00	100	231.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	12,161	2921	1282	16	68193	0
00000004020177560	09/12/2008	2077040005220177560	32/08/2007	167.500,00	100	165.903,89	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,643	3064	1425	190	43871	0
00000004020181503	09/12/2008	2077040005220181503	25/10/2007	139.600,00	100	139.600,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,790	2426	790	49	21206	0
00000004020183725	09/12/2008	2077040005220183725	04/12/2007	370.000,00	100	366.484,13	5,320	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,320	2930	1291	82	68673	0
00000004020187159	09/12/2008	2077040005220187159	05/03/2008	162.000,00	100	161.169,22	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,600	1777	116	18	10449	0
00000004020187260	09/12/2008	2077040005220187260	05/03/2008	150.000,00	100	148.039,57	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2034	302	11,600	1777	116	16	10448	0
00000004020188472	09/12/2008	2077040005220188472	04/04/2008	160.000,00	100	158.688,05	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/05/2038	352	11,884	2086	488	14	40238	0
00000004020188876	09/12/2008	2077040005220188876	25/04/2008	156.300,00	100	154.642,88	5,300	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2034	304	11,300	0	0	0	60310	0
00000004020189886	09/12/2008	2077040005220189886	30/06/2008	50.000,00	100	55.564,49	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/07/2033	294	11,570	1687	166	101	13918	0
00000004020190492	09/12/2008	2077040005220190492	19/06/2008	128.000,00	100	127.633,88	5,550	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,550	3092	1453	81	40957	0
000000040120143520	09/12/2008	20770401005220143520	07/27/2006	123.000,00	100	118.358,46	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/08/2036	331	12,061	2149	742	133	71376	0
000000040120143520	09/12/2008	20770401005220143520														2149	742	88	71346	0
000000040120150994	09/12/2008	20770401005220150994	10/11/2006	180.000,00	100	180.000,00	6,020	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,020	1876	517	57	30516	0
000000040120150994	09/12/2008	20770401005220150994														1990	602	215	30298	0
000000040120152412	09/12/2008	20770401005220152412	30/11/2006	198.600,00	100	198.600,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2337	891	142	60340	0
000000040120153624	09/12/2008	20770401005220153624	18/12/2006	235.000,00	100	235.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	2079	681	42	23059	0
000000040120153725	09/12/2008	20770401005220153725	20/12/2006	137.500,00	100	137.500,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	2177	767	127	17460	0
000000040120155038	09/12/200																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000040320460507	09/12/2008	20770403005220460507	13/02/2007	115.000,00	100	113.644,07	6,693	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,693	1036	153	138	12096	0
000000040320463537	09/12/2008	20770403005220463537	26/02/2007	159.000,00	100	157.107,31	6,643	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,643	2306	388	184	17502	0
000000040320473540	09/12/2008	20770403005220473540	11/05/2007	90.000,00	100	21.621,51	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,196	2306	338	132	13378	0
000000040320479503	09/12/2008	20770403005220479503	27/06/2007	161.000,00	100	159.463,40	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,007	2382	401	134	25046	0
000000040320479503	09/12/2008	20770403005220479503	27/06/2007	161.000,00	100	159.463,40	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,007	2382	401	134	25016	0
000000040320479806	09/12/2008	20770403005220479806	27/06/2007	150.000,00	100	148.568,41	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,007	2382	401	132	25045	0
000000040320479806	09/12/2008	20770403005220479806	27/06/2007	150.000,00	100	148.568,41	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,007	2382	401	132	25016	0
000000040320480513	09/12/2008	20770403005220480513	06/07/2007	87.000,00	100	85.872,40	6,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	403	11,693	2574	440	89	15536	0
000000040320480816	09/12/2008	20770403005220480816	06/07/2007	110.000,00	100	108.986,00	6,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,693	1818	300	62	16450	0
000000040320484048	09/12/2008	20770403005220484048	03/08/2007	70.000,00	100	69.706,37	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	28/04/2033	292	12,411	2358	396	203	24971	0
000000040320484957	09/12/2008	20770403005220484957	13/08/2007	91.600,00	100	89.463,75	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/08/2032	284	11,993	2492	426	71	26519	0
000000040320486169	09/12/2008	20770403005220486169	17/08/2007	130.000,00	100	127.808,18	5,993	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	17/08/2037	344	11,793	2399	407	210	25392	0
000000040320486169	09/12/2008	20770403005220486169	17/08/2007	130.000,00	100	127.808,18	5,993	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	17/08/2037	344	11,793	2399	407	210	25392	0
000000040320487381	09/12/2008	20770403005220487381	18/09/2007	156.000,00	100	152.687,15	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,049	2155	359	193	25387	0
000000040320487381	09/12/2008	20770403005220487381	18/09/2007	156.000,00	100	152.687,15	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,049	2155	359	193	25387	0
000000040320488088	09/12/2008	20770403005220488088	26/09/2007	45.000,00	100	43.498,44	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	30/09/2027	225	11,923	1883	312	210	21667	0
000000040320488896	09/12/2008	20770403005220488896	03/10/2007	44.000,00	100	42.713,34	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/11/2027	226	12,234	1746	286	131	15858	0
000000040320490718	09/12/2008	20770403005220490718	23/10/2007	120.000,00	100	119.187,11	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/11/2047	467	11,440	2399	407	193	25386	0
000000040320490718	09/12/2008	20770403005220490718	23/10/2007	120.000,00	100	119.187,11	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/11/2047	467	11,440	2399	407	193	25386	0
000000040320492839	09/12/2008	20770403005220492839	06/11/2007	290.000,00	100	286.064,36	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/12/2037	347	11,420	512	106	25	1764	0
000000040320492839	09/12/2008	20770403005220492839	06/11/2007	290.000,00	100	286.064,36	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/12/2037	347	11,420	512	106	25	1764	0
000000040320494253	09/12/2008	20770403005220494253	12/12/2007	80.000,00	100	77.993,17	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2028	228	11,894	2469	422	208	26372	0
000000040320496172	09/12/2008	20770403005220496172	12/12/2007	171.000,00	100	169.903,83	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/01/2028	468	11,694	2382	401	84	25021	0
000000040320496172	09/12/2008	20770403005220496172	12/12/2007	171.000,00	100	169.903,83	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/01/2028	468	11,694	2382	401	84	25021	0
000000040320497081	09/12/2008	20770403005220497081	21/12/2007	140.000,00	100	138.281,62	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	03/01/2038	348	11,544	2420	410	25	25520	0
000000040320497384	09/12/2008	20770403005220497384	03/01/2008	162.000,00	100	160.720,94	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2043	409	11,694	2469	422	178	26359	0
000000040320497384	09/12/2008	20770403005220497384	03/01/2008	162.000,00	100	160.720,94	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2043	409	11,694	2469	422	178	26359	0
000000040320497485	09/12/2008	20770403005220497485	28/12/2007	134.000,00	100	133.159,86	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	12,094	2392	404	68	25245	0
000000040320497485	09/12/2008	20770403005220497485	28/12/2007	134.000,00	100	133.159,86	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	12,094	2392	404	68	25245	0
000000040320497586	09/12/2008	20770403005220497586	31/12/2007	36.000,00	100	34.707,88	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	25/01/2023	169	11,750	2574	440	48	14178	0
000000040320502640	09/12/2008	20770403005220502640	28/03/2008	150.000,00	100	148.367,08	6,573	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2033	292	12,573	70	10	235	533	0
000000040320502741	09/12/2008	20770403005220502741	04/04/2008	122.500,00	100	121.967,08	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2048	472	12,284	2469	422	142	26364	0
000000040320504054	09/12/2008	20770403005220504054	22/04/2008	150.000,00	100	149.378,12	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,984	1724	282	98	20325	0
000000040320505771	09/12/2008	20770403005220505771	16/05/2008	179.600,00	100	178.742,34	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2043	413	11,898	2374	205	111	10943	0
000000040320505771	09/12/2008	20770403005220505771	16/05/2008	179.600,00	100	178.742,34	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2043	413	11,898	2374	205	111	10943	0
000000040320506175	09/12/2008	20770403005220506175	22/05/2008	195.000,00	100	194.245,14	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,748	2469	422	59	26302	0
000000040320506175	09/12/2008	20770403005220506175	22/05/2008	195.000,00	100	194.245,14	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,748	2469	422	59	26302	0
000000040320511532	09/12/2008	20770403005220511532	15/07/2008	135.000,00	100	134.410,39	5,550	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/08/2038	355	11,550	2540	432	169	26887	0
000000040420157287	09/12/2008	20770404005220157287	25/10/2007	171.100,00	100	171.100,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,290	2431	792	155	24207	0
000000040420157893	09/12/2008	20770404005220157893	09/11/2006	48.000,00	100	46.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2021	149	11,590	2613	974	68	23914	0
000000040420158604	09/12/2008	20770404005220158604	27/11/2006	147.000,00	100	147.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2046	465	11,870	2422	807	47	53402	0
000000040420159008	09/12/2008	20770404005220159008	29/11/2006	147.000,00	100	147.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2046	465	11,970	2909	1270	64	22317	0
000000040420160018	09/12/2008	20770404005220160018	22/12/2006	151.000,00	100	151.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,194	26265	1026	107	26265	0
000000040420162442	09/12/2008	20770404005220162442	02/02/2007	99.000,00	100	99.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2029	242	12,393	2412	773	80	52794	0
000000040420164058	09/12/2008	20770404005220164058	26/02/2007																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000041120143931																1361	978	70	453610	0
000000041120146254	09/12/2008	20770411005220146254	11/01/2007	276.000,00	100	276.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	11/01/2037	337	11,594	868	565	131	24490	0
000000041120154944	09/12/2008	20770411005220154944	25/07/2007	60.000,00	100	58.358,80	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	25/07/2032	283	11,694	0	0	0	42576	0
000000041120163230	09/12/2008	20770411005220163230	05/10/2007	112.000,00	100	88.800,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/10/2037	346	11,149	1345	964	129	39388	0
000000041120163230																1429	1038	65	12449	0
000000041120163735	09/12/2008	20770411005220163735	02/08/2007	290.000,00	100	284.495,97	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/08/2037	343	11,861	1404	363	202	20432	0
000000041120169694	09/12/2008	20770411005220169694	15/10/2007	90.000,00	100	31.473,97	6,273	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	15/10/2037	346	12,273	909	595	31	14464	0
000000041120169900	09/12/2008	20770411005220169900	18/10/2007	129.800,00	100	128.863,75	6,414	MENS	EU1A	1,030	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,414	1401	1013	225	10035	0
000000041120175152	09/12/2008	20770411005220175152	15/01/2008	114.200,00	100	112.815,85	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	12,061	1032	696	204	31484	0
000000041120175152																1032	696	204	31477	0
000000041120177172	09/12/2008	20770411005220177172	05/02/2008	76.500,00	100	60.195,60	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2027	221	12,461	801	509	81	47135	0
000000041120178485	09/12/2008	20770411005220178485	08/02/2008	131.000,00	100	129.720,58	5,943	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,943	1347	966	61	12159	0
000000041120180307	09/12/2008	20770411005220180307	22/02/2008	142.500,00	100	141.753,86	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	0	0	0	46960	0
000000041120180408	09/12/2008	20770411005220180408	28/02/2008	116.000,00	100	115.471,14	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,393	928	611	22	12130	0
000000041120183236	09/12/2008	20770411005220183236	18/04/2008	130.000,00	100	130.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,234	754	472	145	24943	0
000000041120183842	09/12/2008	20770411005220183842	08/05/2008	79.100,00	100	78.554,66	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,300	557	217	32	7164	0
000000041120185761	09/12/2008	20770411005220185761	20/06/2008	210.000,00	100	209.166,24	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,500	0	0	0	40094	0
000000041120186165	09/12/2008	20770411005220186165	24/06/2008	44.000,00	100	43.768,10	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,750	0	0	0	7030	0
000000041220109079	09/12/2008	20770412005220109079	02/05/2006	57.700,00	100	53.003,26	6,234	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	02/05/2026	208	12,234	1526	405	201	16664	0
000000041220109079																401	134	74	7057	0
000000041220111709	09/12/2008	20770412005220111709	19/05/2006	120.000,00	100	114.890,41	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/05/2036	329	11,340	1617	1226	12	76570	0
000000041220125550	09/12/2008	20770412005220125550	04/01/2007	149.700,00	100	147.565,89	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	04/01/2047	456	11,894	1511	400	212	24652	0
000000041220129489	09/12/2008	20770412005220129489	20/04/2007	122.000,00	100	122.000,00	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	19/04/2047	460	11,399	1287	896	181	32190	0
000000041220130402	09/12/2008	20770412005220130402	25/05/2007	110.000,00	100	34.026,80	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,720	1514	1123	106	26637	0
000000041220132826	09/12/2008	20770412005220132826	15/06/2007	180.000,00	100	177.269,30	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	14/06/2042	402	11,750	1645	1254	23	78133	0
000000041220132826																1744	1353	144	78129-20	0
000000041220134745	09/12/2008	20770412005220134745	29/06/2007	139.000,00	100	133.017,30	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2026	211	11,744	1645	1254	35	78141	0
000000041220141222	09/12/2008	20770412005220141222	17/12/2007	136.600,00	100	134.985,39	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,694	1649	378	115	23860	0
000000041220142223	09/12/2008	20770412005220142223	08/01/2008	120.000,00	100	118.989,11	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	08/01/2043	408	11,694	0	0	0	76682	0
000000041220142324	09/12/2008	20770412005220142324	08/01/2008	120.300,00	100	119.409,43	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,961	0	0	0	76678	0
000000041220142425	09/12/2008	20770412005220142425	08/01/2008	120.000,00	100	119.354,18	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,861	0	0	0	76714	0
000000041220142526	09/12/2008	20770412005220142526	08/01/2008	122.500,00	100	120.616,79	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2033	289	11,694	0	0	0	76702	0
000000041220142627	09/12/2008	20770412005220142627	08/01/2008	120.000,00	100	119.367,61	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,061	0	0	0	76698	0
000000041220142728	09/12/2008	20770412005220142728	09/01/2008	150.000,00	100	149.092,08	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	09/01/2048	469	11,750	0	0	0	76694	0
000000041220142829	09/12/2008	20770412005220142829	10/01/2008	111.100,00	100	109.397,76	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,750	0	0	0	76696	0
000000041220142930	09/12/2008	20770412005220142930	08/01/2008	124.000,00	100	123.090,17	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	12,061	0	0	0	76700	0
000000041220143031	09/12/2008	20770412005220143031	09/01/2008	120.000,00	100	119.111,65	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,961	0	0	0	76716	0
000000041220143132	09/12/2008	20770412005220143132	07/01/2008	96.200,00	100	93.809,16	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/01/2028	228	11,894	0	0	0	76666	0
000000041220143233	09/12/2008	20770412005220143233	09/01/2008	124.700,00	100	123.954,60	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	09/01/2048	469	11,794	0	0	0	76668	0
000000041220143334	09/12/2008	20770412005220143334	09/01/2008	119.500,00	100	118.499,41	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	09/01/2043	409	11,694	0	0	0	76708	0
000000041220143940	09/12/2008	20770412005220143940	18/01/2008	160.000,00	100	159.245,91	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	11,611	0	0	0	76712	0
000000041220144041	09/12/2008	20770412005220144041	16/01/2008	103.000,00	100	100.658,50	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	16/01/2028	229	11,794	0	0	0	76684	0
000000041220144142	09/12/2008	20770412005220144142	16/01/2008	138.000,00	100	136.943,80	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	16/01/2043	409	11,594	0	0	0	76710	0
000000041220144748	09/12/2008	20770412005220144748	24/01/2008	142.000,00	100	141.207,27	5,594	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	24/01/2048	469	11,594	0	0	0	76674	0
000000041220144849	09/12/2008	20770412005220144849	24/01/2008	115.000,00	100	113.236,99	5,594	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	24/01/2033	289	11,594	0	0	0	76670	0
000000041220144950	09/12/2008	20770412005220144950	31/01/2008	145.000,00	100	144.101,47	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2045	439	12,161	1681	410	58	25199	0
000000041220145051	09/12/2008	20770412005220145051	01/02/2008	123.000,00	100	122.370,14	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	0	0	0	76718	0
000000041220145758	09/12/2008	20770412005220145758	20/02/2008	113.500,00	100	112.937,34	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	0	0	0	77222	0
000000041220145960	09/12/2008	20770412005220145960	20/02/2008	122.000,00	100	121.426,60	6,193	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	0	0	0	77218	0
000000041220146364	09/12/2008	20770412005220146364	03/03/2008	84.000,00	100	75.724,62	6,043	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2024	190	12,043	1857	497	193	32704	0
000000041220146465	09/12/2008	20770412005220146465	07/03/2008	25.000,00	100	23.737,45	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2018	111	12,223	0	0	0	77208	0
000000041220147475	09/12/2008	20770412005220147475	09/04/2008	170.000,00</																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
00000004172011855	09/12/2008	2077041700522011855	28/11/2007	89.527,12	100	88.375,36	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/12/2037	347	11,948	1515	562	222	35121	0
00000004172011956	09/12/2008	2077041700522011956	27/11/2007	63.000,00	100	47.762,88	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/09/2021	152	11,848	1531	562	25	35149	0
00000004172011258	09/12/2008	2077041700522011258	30/11/2007	108.000,00	100	107.010,85	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/02/2042	407	11,948	1531	562	19	35143	0
00000004172011259	09/12/2008	2077041700522011259	30/11/2007	97.200,00	100	95.949,63	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/12/2037	347	11,948	1531	562	17	35141	0
000000041720112360	09/12/2008	20770417005220112360	05/12/2007	80.000,00	100	78.488,89	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	04/12/2032	287	11,998	1531	562	27	35151	0
000000041720112865	09/12/2008	20770417005220112865	11/12/2007	97.252,00	100	95.547,09	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/12/2032	288	11,500	1515	562	220	35119	0
000000041720113168	09/12/2008	20770417005220113168	11/12/2007	125.000,00	100	123.953,02	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/12/2042	408	11,750	1531	562	11	35135	0
000000041720113168	09/12/2008	20770417005220113168	11/12/2007	125.000,00	100	123.953,02	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/12/2042	408	11,750	1531	562	11	35135	0
000000041720113269	09/12/2008	20770417005220113269	24/12/2007	50.000,00	100	47.907,03	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/01/2023	168	10,849	1537	566	189	35413	0
000000041720113774	09/12/2008	20770417005220113774	18/12/2007	107.470,00	100	106.205,70	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/12/2037	348	11,750	1515	562	214	35113	0
000000041720115289	09/12/2008	20770417005220115289	29/01/2008	112.000,00	100	111.139,67	5,700	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	29/01/2043	409	11,700	1531	562	9	35133	0
000000041720115390	09/12/2008	20770417005220115390	13/02/2008	80.000,00	100	79.448,26	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	13/02/2043	410	11,700	1531	562	5	35129	0
000000041720117010	09/12/2008	20770417005220117010	05/05/2008	100.000,00	100	99.186,49	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,250	1531	562	198	35263	0
000000041720117111	09/12/2008	20770417005220117111	05/05/2008	108.033,00	100	107.154,12	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,250	1531	562	206	35271	0
000000041720117515	09/12/2008	20770417005220117515	13/05/2008	122.600,00	100	122.200,08	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/05/2048	473	11,750	1531	562	200	35265	0
000000041720117616	09/12/2008	20770417005220117616	13/05/2008	117.000,00	100	116.564,44	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/06/2048	473	11,250	1531	562	202	35267	0
000000041720117717	09/12/2008	20770417005220117717	15/05/2008	109.596,00	100	109.042,61	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	15/05/2043	413	11,250	1531	562	178	35243	0
000000041720117818	09/12/2008	20770417005220117818	21/05/2008	100.000,00	100	99.495,06	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	21/05/2043	413	11,250	1531	562	196	35261	0
000000041720118020	09/12/2008	20770417005220118020	27/05/2008	117.578,00	100	116.759,90	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/06/2038	353	11,250	1531	562	210	35275	0
000000041720118323	09/12/2008	20770417005220118323	30/05/2008	103.847,00	100	103.460,41	5,250	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/06/2048	473	11,250	1531	562	168	35233	0
000000041720118525	09/12/2008	20770417005220118525	06/06/2008	120.421,00	100	119.678,80	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/06/2038	353	11,900	1531	562	182	35247	0
000000041720118727	09/12/2008	20770417005220118727	12/06/2008	107.829,00	100	107.400,88	5,500	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/06/2043	414	11,500	1531	562	170	35235	0
000000041720118828	09/12/2008	20770417005220118828	12/06/2008	104.983,00	100	104.403,17	5,500	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/06/2038	354	11,500	1531	562	186	35251	0
000000041720118929	09/12/2008	20770417005220118929	12/06/2008	100.000,00	100	99.710,17	5,500	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/06/2048	474	11,500	1531	562	184	35249	0
000000041720119636	09/12/2008	20770417005220119636	10/07/2008	109.932,00	100	109.469,60	5,750	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/07/2038	355	11,750	1531	562	176	35241	0
000000041720120242	09/12/2008	20770417005220120242	23/07/2008	107.865,00	100	107.436,32	6,050	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	23/07/2038	355	12,050	1531	562	192	35257	0
000000041720120343	09/12/2008	20770417005220120343	18/07/2008	106.906,00	100	106.500,98	6,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/07/2038	355	12,300	1531	562	190	35255	0
000000041820173805	09/12/2008	20770418005220173805	14/04/2005	120.000,00	100	106.194,19	6,823	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	14/04/2025	196	12,823	2002	1536	83	122570	0
000000041820225941	09/12/2008	20770418005220225941	20/10/2006	668.500,00	100	667.773,16	6,323	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	20/10/2036	334	12,323	262	97	15	7033	0
000000041820235944	09/12/2008	20770418005220235944	22/11/2006	109.000,00	100	109.000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	1578	86	142	7738	0
000000041820239883	09/12/2008	20770418005220239883	01/11/2007	105.000,00	100	105.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	12,261	2756	96	143	95435	0
000000041820242412	09/12/2008	20770418005220242412	12/02/2007	451.000,00	100	446.164,71	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	12,143	2321	70	9	657	0
000000041820244634	09/12/2008	20770418005220244634	20/03/2007	234.000,00	100	234.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	20/03/2047	459	11,993	2617	1279	133	92383	0
000000041820249280	09/12/2008	20770418005220249280	25/05/2007	96.484,00	100	96.484,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	25/05/2037	340	12,084	1843	732	96	47696	0
000000041820258778	09/12/2008	20770418005220258778	17/09/2007	121.000,00	100	117.034,09	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	17/09/2037	345	11,248	2949	1810	106	120691	0
000000041820262418	09/12/2008	20770418005220262418	14/11/2007	200.000,00	100	194.528,57	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2027	227	11,820	3014	1875	160	122935	0
000000041820265549	09/12/2008	20770418005220265549	04/01/2008	138.817,00	100	136.440,85	6,244	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	04/01/2033	288	12,244	0	69	31	5215	0
000000041820268579	09/12/2008	20770418005220268579	13/03/2008	120.000,00	100	117.868,97	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	12/03/2028	231	12,493	3010	1871	206	122839	0
000000041820268680	09/12/2008	20770418005220268680	13/03/2008	158.000,00	100	158.000,00	6,643	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	13/03/2027	219	12,643	2606	1277	113	92274	0
000000041820269690	09/12/2008	20770418005220269690	28/03/2008	126.000,00	100	124.929,78	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	28/03/2038	351	11,750	1779	144	225	3330	0
000000041820270401	09/12/2008	20770418005220270401	10/04/2008	104.880,58	100	104.551,92	5,900	FMES	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	20/04/2048	472	11,900	2697	1558	173	108707	0
000000041820270502	09/12/2008	20770418005220270502	17/04/2008	91.000,00	100	89.479,91	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	17/04/2028	232	12,423	0	0	0	135719	0
000000041820272320	09/12/2008	20770418005220272320	22/05/2008	114.835,00	100	114.835,00	6,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	06/06/2043	413	12,498	0	0	0	135799	0
000000041820273128	09/12/2008	20770418005220273128	04/06/2008	107.000,00	100	107.000,00	6,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	04/06/2033	293	12,498	0	799	209	53374	0
000000041820274643	09/12/2008	20770418005220274643	20/06/2008	123.264,00	100	123.264,00	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	20/06/2038	354	11,850	6	302	133	19069	0
000000041820275047	09/12/2008	20770418005220275047	26/06/2008	99.000,00	100	99.000,00	5,600	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	26/06/2031	270	11,600	2154	656	64	45870	0
000000041820275148	09/12/2008	20770418005220275148	27/06/2008	60.000,00	100	46.631,75	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	27/06/2035	318	11,850	2527	47	186	3396	0
000000041820277744	09/12/2008	20770418005220277744	24/07/2008	150.000,00	100	150.000,00	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	11,850	1593	2172	215	81540	0
000000042120113626	09/12/2008	20770421005220113626	04/01/2007	70.000,00	100	70.000,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	04/01/2027	216	11,844	660	50	250	6277	0
000000042120120191	09/12/2008	2																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
															TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000042520241681	09/12/2008	20770425005220241681	27/07/2007	190.000,00	100	189.667,11	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,693	2966	1327	177	70218	0
000000042520241681																2965	1326	40	69878	0
000000042520241984	09/12/2008	20770425005220241984	03/08/2007	233.000,00	100	230.698,20	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,543	2892	1253	220	67682	0
000000042520245422	09/12/2008	20770425005220245422	05/10/2007	208.000,00	100	115.565,89	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	345	11,023	2977	1338	37	70876	0
000000042520246028	09/12/2008	20770425005220246028	16/10/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/11/2007	287	12,084	2987	1348	166	70975	0
000000042520246230	09/12/2008	20770425005220246230	19/10/2007	230.000,00	100	229.650,83	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	286	12,184	2977	1338	1	70852	0
000000042520246331	09/12/2008	20770425005220246331	17/10/2007	224.380,00	100	217.440,31	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	16/10/2007	226	12,123	2977	1338	25	70868	0
000000042520247240	09/12/2008	20770425005220247240	22/10/2007	197.870,00	100	194.832,21	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/10/2007	346	12,323	0	0	0	70880	0
000000042520247341	09/12/2008	20770425005220247341	29/10/2007	204.000,00	100	204.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,884	0	0	0	9654	0
000000042520247341																0	0	0	9624	0
000000042520247947	09/12/2008	20770425005220247947	14/11/2007	211.500,00	100	209.928,98	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/11/2007	467	12,184	2927	1283	62	68480	0
000000042520247947																2927	1288	146	68536	0
000000042520250608	09/12/2008	20770425005220250608	28/01/2008	130.000,00	100	129.257,52	5,600	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,600	0	0	0	68700	0
000000042520250270	09/12/2008	20770425005220250270	28/01/2008	127.000,00	100	125.606,86	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,600	0	0	0	68710	0
000000042520250472	09/12/2008	20770425005220250472	28/01/2008	175.980,00	100	174.603,47	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2008	409	11,961	1291	263	55	20714	0
000000042520250674	09/12/2008	20770425005220250674	29/01/2008	65.000,00	100	62.545,67	5,120	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	169	11,120	0	0	0	68698	0
000000042520251381	09/12/2008	20770425005220251381	07/02/2008	144.000,00	100	144.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2008	446	12,493	1011	199	198	15747	0
000000042520252391	09/12/2008	20770425005220252391	07/03/2008	86.122,00	100	86.122,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2008	471	12,323	2462	823	56	54264	0
000000042520252391																2462	823	47	54258	0
000000042520252593	09/12/2008	20770425005220252593	07/03/2008	107.000,00	100	106.063,16	5,190	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	06/03/2008	386	11,190	1754	249	27	23896	0
000000042520253066	09/12/2008	20770425005220253066	27/03/2008	190.000,00	100	189.089,20	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,400	0	0	0	69903	0
000000042520253607	09/12/2008	20770425005220253607	02/04/2008	100.000,00	100	95.449,95	5,290	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/04/2008	123	11,290	0	0	0	69887	0
000000042520253708	09/12/2008	20770425005220253708	28/03/2008	178.970,00	100	176.666,54	5,390	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	291	11,390	0	0	0	69893	0
000000042520253910	09/12/2008	20770425005220253910	29/03/2008	173.180,00	100	171.656,59	4,880	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	375	10,880	0	0	0	69917	0
000000042520254213	09/12/2008	20770425005220254213	29/03/2008	214.530,00	100	213.123,71	5,390	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	411	11,390	0	0	0	69929	0
000000042520254213																0	0	0	69777	0
000000042520254314	09/12/2008	20770425005220254314	07/04/2008	125.000,00	100	123.913,87	4,890	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	28/04/2008	352	10,890	0	0	0	69881	0
000000042520254516	09/12/2008	20770425005220254516	09/04/2008	239.960,00	100	239.960,00	4,940	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	09/04/2008	352	10,940	0	0	0	69933	0
000000042520254516																0	0	0	69841	0
000000042520254516																0	0	0	69839	0
000000042520255122	09/12/2008	20770425005220255122	08/04/2008	138.000,00	100	136.877,32	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	352	11,250	1316	116	27	6504	0
000000042520255223	09/12/2008	20770425005220255223	10/04/2008	231.700,00	100	230.678,25	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2008	472	11,200	0	0	0	69885	0
000000042520255930	09/12/2008	20770425005220255930	05/05/2008	184.220,00	100	182.771,03	6,284	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2008	352	12,284	0	0	0	69897	0
000000042520255930																0	0	0	69843	0
000000042520256031	09/12/2008	20770425005220256031	21/04/2008	177.860,00	100	177.279,83	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	17/05/2008	473	11,750	0	0	0	69891	0
000000042520256435	09/12/2008	20770425005220256435	22/04/2008	200.000,00	100	200.000,00	5,750	FMES	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	30/04/2008	352	11,750	0	0	0	69883	0
000000042520259364	09/12/2008	20770425005220259364	16/06/2008	235.000,00	100	234.300,69	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/06/2008	474	11,400	0	0	0	69935	0
000000042520259364																0	0	0	69813	0
000000042720103475	09/12/2008	20770427005220103475	13/09/2007	136.000,00	100	136.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	225	10,849	744	310	122	27415	0
000000042720104889	09/12/2008	20770427005220104889	17/10/2007	80.000,00	100	78.683,28	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	12,134	1289	579	202	40021	0
000000042720106509	09/12/2008	20770427005220106509	31/01/2008	145.000,00	100	144.214,50	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,800	602	602	80	47434	0
000000042720108125	09/12/2008	20770427005220108125	15/04/2008	177.000,00	100	177.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2008	70	11,400	1121	411	79	31497	0
000000042720109438	09/12/2008	20770427005220109438	30/04/2008	160.000,00	100	159.442,26	5,500	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/05/2008	473	11,500	883	173	194	15434	0
000000042820106619	09/12/2008	20770428005220106619	28/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,257	773	37	707	3713	0
000000042820110558	09/12/2008	20770428005220110558	09/05/2007	185.000,00	100	185.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2007	461	12,184	1047	1047	78	59946	0
000000042820110558																1001	1001	222	59852/90	0
000000042820110659	09/12/2008	20770428005220110659	16/05/2007	100.000,00	100	68.552,40	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2007	402	11,347	1259	549	118	36851	0
000000042820113487	09/12/2008	20770428005220113487	26/09/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2007	466	11,149	1282	572	182	39531	0
000000042820113487																1282	572	206	39497/3	0
000000042820113891	09/12/2008	20770428005220113891	28/09/2007	207.000,00	100	205.172,77	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,099	1031	1031	159	63200	0
000000042820113891																520	287	179	27539	0
000000042820114905	09/12/2008	20770428005220114905	19/11/2007	315.000,00	100	312.924,32	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,520	1311	601	1	40698	0
000000042820114905																331	331	134	32728	0
000000042820115713	09/12/2008	20770428005220115713	18/12/2007	434.600,00	100	434.600,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2008	469	11,300	1317	607	29	40886	0
000000042820115814	09/12/2008	20770428005220115814	03/01/2008	239.000,00	100	239.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/01/2008	469	11,400	1059	1059	53	62113	0
00000004282011581																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000044320075111	09/12/2008	2077043905220075111	24/11/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,447	1191	441	146	26518	0
000000044320076828	09/12/2008	2077043905220076828	27/12/2006	161.450,00	100	161.450,00	5,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	1072	1072	31	2224	0
000000044320079959	09/12/2008	2077043905220079959	23/02/2007	250.000,00	100	160.094,05	6,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/03/2027	218	11,248	1321	611	61	41158	0
000000044320081474	09/12/2008	2077043905220081474	13/03/2007	184.500,00	100	184.500,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,123	1310	600	162	21584	0
000000044320082989	09/12/2008	2077043905220082989	05/04/2007	161.000,00	100	159.100,69	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	10/04/2047	460	12,423	908	908	197	7897	0
000000044320083801	09/12/2008	2077043905220083801	13/04/2007	123.200,00	100	119.149,45	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2032	280	11,590	1239	461	94	37028	0
000000044320082981	09/12/2008	2077043905220082981	11/10/2007	99.717,30	100	98.613,63	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	12,134	1308	497	39	39175	0
000000044320085925	09/12/2008	2077043905220085925	06/02/2008	100.000,00	100	99.512,44	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	1050	1050	223	61538	0
000000044120102324	09/12/2008	20770441005220102324	24/10/2006	168.000,00	100	168.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,590	1278	495	144	28829	0
000000044120104041	09/12/2008	20770441005220104041	10/01/2007	228.000,00	100	228.000,00	5,594	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/01/2047	457	11,994	917	917	63	42448	0
000000044120104849	09/12/2008	20770441005220104849	22/01/2007	252.000,00	100	252.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/02/2047	458	12,411	1219	451	224	34538	0
000000044120105152	09/12/2008	20770441005220105152	16/02/2007	268.000,00	100	268.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,343	1319	427	76	30246	0
000000044120106465	09/12/2008	20770441005220106465	29/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,123	1061	348	164	20101	0
000000044120106465	09/12/2008	20770441005220106465	29/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,123	1061	348	164	20101	0
000000044120111822	09/12/2008	20770441005220111822	09/07/2007	394.000,00	100	394.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2042	403	11,307	834	83	59	6683	0
000000044120115229	09/12/2008	20770441005220115229	02/08/2007	192.000,00	100	181.353,85	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2038	351	11,593	607	35	141	3537	0
000000044120114953	09/12/2008	20770441005220114953	26/10/2007	160.000,00	100	146.409,27	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2017	106	11,190	1250	480	190	28644	0
000000044120115357	09/12/2008	20770441005220115357	29/10/2007	120.000,00	100	114.415,19	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2037	347	11,984	1452	201	189	6081	0
000000044120115458	09/12/2008	20770441005220115458	30/10/2007	300.000,00	100	290.444,88	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	11,090	1250	480	142	28632	0
000000044120116266	09/12/2008	20770441005220116266	04/12/2007	202.770,00	100	198.790,40	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2031	275	11,970	1319	415	174	8439	0
000000044120117680	09/12/2008	20770441005220117680	05/02/2008	112.000,00	100	111.184,56	5,861	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/02/2043	410	11,861	1050	1050	215	61522	0
000000044120119401	09/12/2008	20770441005220119401	10/04/2008	390.000,00	100	388.199,37	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	12,034	0	0	0	29431	0
000000044120120916	09/12/2008	20770441005220120916	12/06/2008	192.000,00	100	192.000,00	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,800	839	241	181	21896	0
000000044120121522	09/12/2008	20770441005220121522	04/07/2008	234.000,00	100	234.000,00	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,000	1118	391	178	26598	0
000000044120122633	09/12/2008	20770441005220122633	21/07/2008	158.960,60	100	158.685,44	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,984	1342	120	25	8658	0
000000044120122633	09/12/2008	20770441005220122633	21/07/2008	158.960,60	100	158.685,44	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,984	1342	120	25	8658	0
000000044220085357	09/12/2008	20770442005220085357	19/10/2004	120.000,00	100	113.934,59	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	19/10/2034	310	11,199	1273	390	208	27676	0
000000044220147601	09/12/2008	20770442005220147601	10/11/2006	188.000,00	100	188.000,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/11/2042	407	11,690	1279	395	191	28040	0
000000044220147601	09/12/2008	20770442005220147601	10/11/2006	188.000,00	100	188.000,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/11/2042	407	11,690	1279	395	191	28040	0
000000044220148712	09/12/2008	20770442005220148712	24/11/2006	171.000,00	100	171.000,00	6,020	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	12,020	1244	369	99	17790	0
000000044220155277	09/12/2008	20770442005220155277	02/02/2007	206.000,00	100	206.000,00	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/02/2047	457	12,011	1319	427	13	30225	0
000000044220156388	09/12/2008	20770442005220156388	09/02/2007	143.000,00	100	143.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/02/2047	458	11,693	1319	427	133	30265	0
000000044220173263	09/12/2008	20770442005220173263	26/06/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/07/2042	403	11,607	1391	488	61	34297	0
000000044220175283	09/12/2008	20770442005220175283	10/07/2007	132.000,00	100	132.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2044	427	11,507	1386	369	165	26117	0
000000044220182862	09/12/2008	20770442005220182862	15/10/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/10/2039	370	11,357	1060	347	87	15678	0
000000044220183266	09/12/2008	20770442005220183266	01/10/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,299	1098	248	88	18389	0
000000044220187512	09/12/2008	20770442005220187512	12/11/2007	235.000,00	100	232.051,14	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2037	348	11,400	668	84	72	7964	0
000000044220189431	09/12/2008	20770442005220189431	04/12/2007	129.000,00	100	128.165,09	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	04/12/2047	467	12,348	1026	201	218	15926	0
000000044220190138	09/12/2008	20770442005220190138	14/12/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,794	568	65	3	8203	0
000000044220191855	09/12/2008	20770442005220191855	01/02/2008	136.000,00	100	135.298,94	6,361	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,361	1071	230	187	17421	0
000000044220192259	09/12/2008	20770442005220192259	14/02/2008	157.000,00	100	156.274,42	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	14/02/2048	470	12,511	908	152	22	13751	0
000000044220192360	09/12/2008	20770442005220192360	19/03/2008	163.000,00	100	162.037,26	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	12/04/2043	412	11,873	1314	113	77	8312	0
000000044220192764	09/12/2008	20770442005220192764	15/02/2008	100.000,00	100	99.323,91	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/02/2043	410	12,111	908	152	26	13753	0
000000044220193067	09/12/2008	20770442005220193067	21/02/2008	108.000,00	100	108.000,00	5,600	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	21/02/2048	470	11,600	1537	765	52	61585	0
000000044220193269	09/12/2008	20770442005220193269	27/02/2008	150.000,00	100	148.240,27	5,000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,000	1472	540	118	37721	0
000000044220193675	09/12/2008	20770442005220193675	14/03/2008	235.000,00	100	235.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	13/03/2048	471	12,393	1267	386	25	27239	0
000000044220193976	09/12/2008	20770442005220193976	13/03/2008	200.000,00	100	196.822,01	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	13/03/2030	255	12,293	697	91	9	8675	0
000000044220194178	09/12/2008	20770442005220194178	14/03/2008	110.000,00	100	107.997,78	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	14/03/2028	231	12,393	1063	226	134	17179	0
000000044220194279	09/12/2008	20770442005220194279	20/03/2008	148.000,00	100	147.37														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
000000044720171591	09/12/2008	20770447005220171591	11/10/2007	127.680,00	100	125.607,11	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/10/2042	334	11,249	285	217	12224	0	
000000044720172302	09/12/2008	20770447005220172302	08/10/2007	110.000,00	100	108.822,10	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2042	406	11,349	1446	412	157	7653	0
000000044720173009	09/12/2008	20770447005220173009	15/10/2007	134.000,00	100	133.057,54	6,334	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/10/2047	466	12,334	1814	593	27	13813	0
000000044720174928	09/12/2008	20770447005220174928	27/11/2007	36.000,00	100	35.765,45	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	2085	647	156	47628	0
000000044720176039	09/12/2008	20770447005220176039	15/01/2008	33.000,00	100	31.558,13	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/02/2040	134	12,000	528	528	69	37694	0
000000044720177150	09/12/2008	20770447005220177150	31/01/2008	59.000,00	100	57.907,03	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/02/2030	253	12,361	3105	87	85	1036	0
000000044720178059	09/12/2008	20770447005220178059	20/02/2008	150.000,00	100	149.319,34	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,393	2627	917	107	61447	0
000000044720181493	09/12/2008	20770447005220181493	22/05/2008	168.043,00	100	167.375,80	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2043	413	12,248	2278	361	191	20324	0
000000044820098953	09/12/2008	20770448005220098953	01/02/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	204	204	113	11136	0
000000044820098953																2	2	2	7123	0
000000044820106229	09/12/2008	20770448005220106229	26/09/2007	227.000,00	100	226.720,07	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/10/2036	334	11,607	1139	64	103	3955	0
000000044820107643	09/12/2008	20770448005220107643	09/11/2007	207.000,00	100	207.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2034	302	12,098	223	223	19	12309	0
000000044820107643																220	220	75	12044	0
000000044820107744	09/12/2008	20770448005220107744	23/05/2008	230.000,00	100	226.974,40	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	12,093	864	291	31	30204	0
000000044820107744																0	0	0	18009	0
000000044820109764	09/12/2008	20770448005220109764	05/02/2008	95.734,81	100	92.749,06	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2024	190	11,450	231	87	119	8602	0
000000044820110168	09/12/2008	20770448005220110168	12/02/2008	153.900,00	100	153.141,51	5,750	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	06/03/2048	470	11,750	0	0	0	14283	0
000000044820110168																0	0	0	14296	0
000000044920088454	09/12/2008	20770449005220088454	24/04/2008	95.200,00	100	94.607,70	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	06/09/2041	392	11,500	1962	394	55	22735	0
000000044920088454																1960	392	210	27700	0
000000044920088454																1960	392	212	22701	0
000000045220032326	09/12/2008	20770452005220032326	25/03/2008	45.000,00	100	43.849,63	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/04/2023	172	11,450	943	27	194	192	0
000000045220032326	09/12/2008	20770453005220032326	27/06/2007	237.000,00	100	232.890,65	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,557	538	25	57	2853	0
000000045420016371	09/12/2008	20770454005220016371	28/12/2007	100.000,00	100	98.816,03	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,794	1825	40	47	1378	0
000000045420016574	09/12/2008	20770454005220016574	21/02/2008	144.000,00	100	143.327,61	5,500	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/03/2048	471	11,500	1936	43	128	2859	0
000000045420016977	09/12/2008	20770454005220016977	25/04/2008	150.000,00	100	148.834,81	5,500	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,500	1936	43	137	2862	0
000000045620033971	09/12/2008	20770456005220033971	19/02/2008	145.000,00	100	145.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,443	1894	201	175	14029	0
000000045620033971																1727	294	73	17297	0
000000045620034577	09/12/2008	20770456005220034577	22/05/2008	155.000,00	100	154.599,49	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	12,044	1721	288	95	11100	0
00000004620038307	09/12/2008	2077046005220038307	27/10/2006	100.000,00	100	99.117,15	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	07/12/2041	395	12,198	579	70	83	5909	0
00000004620009418	09/12/2008	2077046005220009418	31/05/2007	252.000,00	100	251.074,93	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	30/05/2047	461	11,540	599	50	149	1983	0
00000004620006090	09/12/2008	2077046005220006090	18/01/2008	90.258,31	100	88.988,61	5,600	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/02/2033	290	11,600	2094	19	37	1460	0
00000004620006191	09/12/2008	2077046005220006191	04/02/2008	110.473,76	100	108.794,21	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	12,111	2099	19	43	1462	0
00000004620006393	09/12/2008	2077046005220006393	20/02/2008	132.000,00	100	130.183,12	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	12,043	2181	21	150	1599	0
00000004620036516	09/12/2008	2077046005220036516	13/04/2007	100.000,00	100	99.254,97	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/05/2037	341	11,240	849	32	171	3338	0
00000004620038536	09/12/2008	2077046005220038536	20/09/2007	179.000,00	100	179.000,00	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	10,999	985	38	64	3555	0
00000004620004455	09/12/2008	2077046005220004455	27/02/2008	85.000,00	100	77.664,93	6,093	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2031	266	12,093	1564	792	12	14593	0
000000046820013586	09/12/2008	20770468005220013586	23/10/2007	78.000,00	100	77.907,58	5,440	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/11/2037	346	11,440	354	8	157	939	0
000000046920121410	09/12/2008	20770469005220121410	17/08/2006	160.000,00	100	160.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2034	308	11,298	2419	565	76	39629	0
000000046920121410																2419	565	208	39731	0
000000046920123329	09/12/2008	20770469005220123329	03/10/2006	135.000,00	100	126.351,82	6,573	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	03/10/2026	213	12,573	2304	534	143	37206	0
000000046920123632	09/12/2008	20770469005220123632	20/10/2006	150.000,00	100	148.654,27	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2041	385	11,593	1694	293	9	21548	0
000000046920123733	09/12/2008	20770469005220123733	20/10/2006	150.000,00	100	148.950,59	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,693	1694	293	9	21548	0
000000046920125147	09/12/2008	20770469005220125147	15/11/2006	126.000,00	100	126.000,00	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,534	2120	462	14	27281	0
000000046920130605	09/12/2008	20770469005220130605	16/03/2007	117.000,00	100	113.139,39	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	16/03/2032	279	12,293	2143	35	75	2993	0
000000046920130605																2239	37	213	2991	0
000000046920131211	09/12/2008	20770469005220131211	30/03/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	30/03/2042	399	11,098	1919	390	59	30397	0
000000046920132019	09/12/2008	20770469005220132019	24/04/2007	40.000,00	100	40.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	24/04/2022	160	11,349	1816	149	36	12933	0
000000046920134948	09/12/2008	20770469005220134948	08/06/2007	127.975,00	100	127.975,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	08/06/2041	389	11,870	2377	72	88	5095	0
000000046920141820	09/12/2008	20770469005220141820	05/10/2007	224.000,00	100	224.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	11,149	2625	677	219	53497	0
000000046920142830	09/12/2008	20770469005220142830	23/10/2007	50.000,00	100	47.334,44	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2020	143	11,590	2600	1121	188	81623	0
000000046920144951	09/12/2008	20770469005220144951	13/12/2007	120.000,00	100	119.341,23	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,750	2600	620	191	41159	0
000000046920145052	09/12/2008	20770469005220145052	13/12/2007	30.000,00	100	28.812,76	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2023	168	11,750	2600	620	179	41151	0
000000046920145153	09/12/2008	20770469005220145153	13/12/2007	50.000,00	100	48.252,84	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2033	288						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000047920129400																2365	783	165	54910	0
00000047920139302	09/12/2008	20770479005220139302	08/04/2008	138.000,00	100	136.702,28	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	08/04/2038	351	11,200	0	0	0	28517	0
00000048002055762	09/12/2008	20770480005220055762	27/05/2004	139.240,00	100	54.615,11	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2034	305	11,998	907	0	10	53029	0
00000048020083044	09/12/2008	20770480005220083044	15/12/2006	138.300,00	100	138.300,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2032	276	11,820	2041	820	223	25999/25	0
00000048020083674	09/12/2008	20770480005220083674	03/04/2007	191.000,00	100	186.699,19	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2037	339	12,323	2767	498	133	26201	0
00000048020086074	09/12/2008	20770480005220086074	13/04/2007	150.000,00	100	146.673,65	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	12,184	2825	554	115	28364	0
00000048020086478	09/12/2008	20770480005220086478	30/04/2007	81.500,00	100	80.226,76	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	10,284	2906	1978	81	57896	0
00000048120058603	09/12/2008	20770481005220058603	28/12/2005	61.238,00	100	60.849,52	5,897	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	28/12/2030	264	11,897	88	88	138	4659	0
00000048120080124	09/12/2008	20770481005220080124	28/02/2007	119.000,00	100	119.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,393	3217	2289	86	29092	0
00000048120080730	09/12/2008	20770481005220080730	30/03/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,049	2056	1026	143	55786	0
00000048120080730																2056	1026	91	55754	0
00000048120083457	09/12/2008	20770481005220083457	25/07/2007	300.000,00	100	300.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,493	2890	617	221	31713	0
00000048120083661	09/12/2008	20770481005220083661	13/08/2007	149.000,00	100	149.000,00	5,648	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,648	1494	1494	133	56991	0
00000048120085174	09/12/2008	20770481005220085174	26/10/2007	53.972,00	100	52.868,22	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,390	1477	456	177	30333	0
00000048120087295	09/12/2008	20770481005220087295	22/02/2008	120.600,00	100	120.065,91	5,700	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,700	0	0	0	84654	0
00000048120087396	09/12/2008	20770481005220087396	22/02/2008	126.000,00	100	125.322,70	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,893	0	0	0	84662	0
00000048120087400	09/12/2008	20770481005220087400	22/02/2008	185.000,00	100	184.153,25	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	12,143	0	0	0	84666	0
0000004820029224	09/12/2008	20770482005220029224	07/09/2006	180.000,00	100	174.102,04	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	02/10/2036	333	12,223	872	872	136	59072	0
00000048220081244	09/12/2008	20770482005220081244	09/11/2006	129.770,00	100	129.770,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	02/12/2046	455	12,298	1647	1647	76	28072	0
00000048220083264	09/12/2008	20770482005220083264	14/02/2007	109.670,29	100	109.670,29	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,443	908	908	33	4214	0
00000048220088015	09/12/2008	20770482005220088015	03/05/2007	126.720,00	100	126.720,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2047	460	12,434	3169	2241	55	103246	0
00000048220088116	09/12/2008	20770482005220088116	08/05/2007	280.312,00	100	280.312,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,448	1822	792	115	44002	0
00000048220088116																1740	710	193	43976-3	0
00000048220089227	09/12/2008	20770482005220089227	14/06/2007	150.000,00	100	148.478,58	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,407	1382	1382	169	77002	0
00000048220089227																1381	1381	61	76836	0
00000048220092156	09/12/2008	20770482005220092156	25/09/2007	90.000,00	100	88.677,15	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	16/10/2037	346	11,249	1772	254	131	8441	0
00000048220093469	09/12/2008	20770482005220093469	03/12/2007	142.000,00	100	140.333,83	5,780	MENS	EU1A	0,960	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,780	393	393	176	24209	0
00000048220093469																928	928	73	37076-28	0
00000048220093772	09/12/2008	20770482005220093772	10/12/2007	174.963,00	100	173.903,91	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,750	3509	2581	9	112096	0
00000048220093772																3504	2576	219	111752	0
00000048220096604	09/12/2008	20770482005220096604	23/04/2008	300.000,00	100	297.841,82	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,284	2503	246	155	13715	0
00000048220096705	09/12/2008	20770482005220096705	28/04/2008	150.000,00	100	134.250,00	5,500	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,500	1703	247	199	17146	0
00000048220096705																1703	247	199	17099/016	0
00000048220097109	09/12/2008	20770482005220097109	22/05/2008	63.200,00	100	62.921,14	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	06/04/2043	411	11,900	0	0	0	6728	0
00000048320009818	09/12/2008	20770483005220009818	25/01/2008	100.000,00	100	98.819,39	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,200	1036	22	114	1863	0
00000048420027308	09/12/2008	20770484005220027308	02/05/2008	168.000,00	100	167.233,08	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,700	0	0	0	516	0
00000048720109783	09/12/2008	20770487005220109783	23/02/2007	170.000,00	100	167.849,97	6,393	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,393	2379	208	52	11125	0
00000048720113524	09/12/2008	20770487005220113524	27/03/2007	357.000,00	100	350.294,31	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	11,943	1975	214	72	16046	0
00000048720117261	09/12/2008	20770487005220117261	14/06/2007	288.000,00	100	286.778,72	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/07/2038	354	11,707	1575	101	163	5305	0
00000048720117261																1605	134	138	2747	0
00000048720117968	09/12/2008	20770487005220117968	16/07/2007	194.200,00	100	192.439,98	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,211	2543	478	118	33241	0
00000048720122517	09/12/2008	20770487005220122517	30/11/2007	60.000,00	100	58.214,23	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/12/2027	227	11,320	0	0	0	11038	0
00000048720123224	09/12/2008	20770487005220123224	17/12/2007	189.920,00	100	186.944,59	5,600	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,600	0	0	0	18828	0
00000048720123227	09/12/2008	20770487005220123227	10/01/2008	147.000,00	100	145.903,56	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,161	981	47	177	4369	0
00000048720125143	09/12/2008	20770487005220125143	26/02/2008	53.000,00	100	53.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/03/2018	110	12,093	2714	248	157	12265	0
00000048720125244	09/12/2008	20770487005220125244	06/03/2008	204.800,00	100	203.753,25	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	11,823	0	0	0	13238	0
00000048720125244																0	0	0	13264	0
00000048720126658	09/12/2008	20770487005220126658	02/05/2008	90.000,00	100	89.005,14	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2033	292	11,500	0	0	0	11523	0
00000048720127365	09/12/2008	20770487005220127365	12/05/2008	126.000,00	100	124.791,03	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2033	293	11,748	1418	131	2	6958	0
00000048720128981	09/12/2008	20770487005220128981	25/07/2008	196.300,00	100	195.453,47	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	12,000	2629	232	113	11635	0
00000048720128981																0	0	0	11598/39	0
00000048920184977	09/12/2008	20770489005220184977	16/10/2007	384.078,00	100	252.145,63	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,140	2613	363	202	26237	0
00000048920185078	09/12/2008	20770489005220185078	16/10/2007	150.000,00	100	132.340,11	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2015	78	11,934	0	0	0	26275	0
00000048920185179	09/12/2008	20770489005220185179	16/10/2007	214.790,00	100	213.156,37	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,140	2614	364	117	26270	0
00000049520015907	09/12/2008	20770504905220015907	1																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
00000051220103447	09/12/2008	20770512005220103447	18/04/2008	145.000,00	100	144.557,64	6,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2004	472	12,000	1289	64	139	5045	0
00000051220103750	09/12/2008	20770512005220103750	06/05/2008	157.216,52	100	156.414,34	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2003	412	11,900	1990	1046	215	56246	0
00000051220104255	09/12/2008	20770512005220104255	16/06/2008	170.000,00	100	169.111,92	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2008	354	12,023	1968	1024	65	55058	0
00000051920012574	09/12/2008	20770519005220012574	24/10/2007	80.000,00	100	78.503,40	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/11/2002	287	11,440	2581	61	45	2227	0
00000052002026139	09/12/2008	20770520005220026139	23/06/2006	245.000,00	100	182.660,15	5,587	MENS	EU1A	0,980	ANUA	FRCV	05/07/2006	330	11,587	1250	23	186	2707	0
00000052002026139	09/12/2008	20770520005220026139	15/03/2006	169.900,00	100	162.795,26	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/03/2006	327	12,393	5115	309	18	16807	0
00000052320074363	09/12/2008	20770523005220074363	25/05/2007	151.500,00	100	151.500,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,520	4688	255	102	14583	0
00000052320074565	09/12/2008	20770523005220074565	25/05/2007	125.700,00	100	125.700,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,520	4479	228	16	13878	0
00000052320074666	09/12/2008	20770523005220074666	25/05/2007	196.280,00	100	196.280,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,620	5167	314	90	16228	0
00000052320075070	09/12/2008	20770523005220075070	29/06/2007	201.500,00	100	201.500,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2007	463	11,107	5094	305	201	16019	0
00000052320075373	09/12/2008	20770523005220075373	29/06/2007	202.600,00	100	202.600,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2006	335	11,507	5094	305	133	16002	0
00000052320075474	09/12/2008	20770523005220075474	29/06/2007	201.500,00	100	201.500,00	5,594	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,594	5094	305	173	16012	0
00000052320076282	09/12/2008	20770523005220076282	03/08/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2009	371	11,593	4007	161	109	10891	0
00000052320076282	09/12/2008	20770523005220076282	12/09/2007	145.000,00	100	143.155,06	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	12/09/2007	381	12,043	5254	323	73	16541	0
00000052320076686	09/12/2008	20770523005220076686	23/10/2007	328.359,57	100	328.359,57	5,857	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	02/07/2007	342	11,857	4012	198	156	10249	0
00000052320078205	09/12/2008	20770523005220078205	30/10/2007	169.800,00	100	168.705,43	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	12,284	5259	21	316	17656	0
00000052320078508	09/12/2008	20770523005220078508	16/11/2007	93.000,00	100	92.182,17	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2007	407	11,820	3817	493	9	27031	0
00000052320080023	09/12/2008	20770523005220080023	27/03/2008	52.000,00	100	50.849,23	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	207	11,923	4447	220	221	13634	0
00000052320080225	09/12/2008	20770523005220080225	15/04/2008	98.000,00	100	98.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2005	316	12,084	5136	311	140	16178	0
00000052520181586	09/12/2008	20770525005220181586	10/05/2007	92.000,00	100	89.955,55	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/05/2007	341	12,284	1504	732	137	19649	0
00000052520185529	09/12/2008	20770525005220185529	09/08/2007	165.000,00	100	162.093,43	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2007	344	12,093	0	0	0	89728	0
00000052520186943	09/12/2008	20770525005220186943	10/08/2007	82.000,00	100	80.732,95	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/08/2007	344	12,361	1916	1144	201	21011	0
00000052520189771	09/12/2008	20770525005220189771	04/10/2007	90.000,00	100	76.086,53	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2002	285	10,949	1596	109	2	8389	0
00000052520190680	09/12/2008	20770525005220190680	24/10/2007	91.249,39	100	89.881,95	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	11,340	0	0	0	89366	0
00000052520192805	09/12/2008	20770525005220192805	01/02/2008	156.000,00	100	154.849,50	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2003	410	11,400	1649	877	128	30727	0
00000052520194926	09/12/2008	20770525005220194926	06/03/2008	205.165,00	100	203.882,70	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	04/04/2003	411	11,923	0	0	0	9017	0
00000052620081969	09/12/2008	20770526005220081969	04/12/2003	115.000,00	100	38.207,13	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	04/12/2003	299	11,720	2253	610	64	18266	0
00000052620081969	09/12/2008	20770526005220081969	23/05/2006	450.000,00	100	444.222,38	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,898	2470	739	161	21323	0
00000052620172909	09/12/2008	20770526005220172909	26/01/2007	128.000,00	100	124.605,11	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	337	12,161	1590	204	153	15909	0
00000052620172909	09/12/2008	20770526005220172909	16/02/2007	185.856,00	100	185.856,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/03/2007	459	12,443	2322	882	136	5603	0
00000052620174626	09/12/2008	20770526005220174626	16/02/2007	238.000,00	100	233.873,25	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2002	398	12,193	2207	784	87	45075	0
00000052620181292	09/12/2008	20770526005220181292	27/07/2007	175.000,00	100	158.520,92	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	15/01/2009	361	11,293	1938	401	208	25312	0
00000052620181902	09/12/2008	20770526005220181902	22/06/2007	77.000,00	100	75.876,14	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2002	402	11,307	2214	584	5790	5790	0
00000052620182306	09/12/2008	20770526005220182306	03/07/2007	66.000,00	100	63.448,40	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2007	223	11,407	1656	227	49	13892	0
00000052620182912	09/12/2008	20770526005220182912	20/09/2007	150.000,00	100	148.333,26	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2002	406	11,249	1214	113	180	12521	0
00000052620183215	09/12/2008	20770526005220183215	19/07/2007	160.000,00	100	157.917,27	6,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2002	403	11,693	1962	153	81	11764	0
00000052620183316	09/12/2008	20770526005220183316	19/07/2007	180.000,00	100	178.498,12	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/08/2007	464	11,743	2064	2064	142	55531	0
00000052620183922	09/12/2008	20770526005220183922	30/07/2007	136.000,00	100	134.288,04	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2002	403	11,593	1991	218	117	14420	0
00000052620184326	09/12/2008	20770526005220184326	08/08/2007	30.000,00	100	28.918,75	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2007	224	11,398	802	40	7	6286	0
00000052620184730	09/12/2008	20770526005220184730	17/08/2007	95.000,00	100	93.264,82	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2007	344	11,148	1908	527	57	36305	0
00000052620185134	09/12/2008	20770526005220185134	16/08/2007	186.000,00	100	179.146,73	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/09/2007	224	11,198	2185	765	13	44546	0
00000052620185437	09/12/2008	20770526005220185437	21/08/2007	160.000,00	100	144.561,87	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2001	155	10,998	2283	172	43	13361	0
00000052620187154	09/12/2008	20770526005220187154	16/10/2007	140.000,00	100	128.045,57	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/10/2017	106	10,949	2614	364	193	26289	0
00000052620190891	09/12/2008	20770526005220190891	08/02/2008	190.000,00	100	188.066,93	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2008	350	11,893	2435	718	163	37538	0
00000052620191703	09/12/2008	20770526005220191703	13/03/2008	180.000,00	100	178.364,28	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,973	2408	704	55	36961	0
00000052620191703	09/12/2008	20770526005220191703	27/02/2008	220.000,00	100	217.995,29	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2008	350	12,043	2408	704	46	36958	0
00000052620191905	09/12/2008	20770526005220191905	27/02/2008	129.815,00	100	129.025,87	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2006	446	11,893	2408	704	28	36952	0
00000052620192612	09/12/2008	20770526005220192612	01/03/2008	170.000,00	100	168.679,71	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	03/03/2003	411	11,893	2435	718	184	37545	0
00000052620192612	09/12/2008	20770526005220192612	13/03/2008	170.000,00	100	170.000,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	03/03/2003	411	11,893	2434	717	190	37472	0
00000052620192713	09/12/2008	20770526005220192713	06/03/2008	130.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (17)	TOMO (18)	LIBRO (19)	FOLIO (20)	NUMER FINCA (21)	NUMER INSC.
00000054620150792	09/12/2008	20770546005220150792	17/01/2008	96.000,00	100	93.659,14	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	17/01/2028	229	10,949	0	0	0	22218	0
00000054620150893	09/12/2008	20770546005220150893	18/01/2008	67.000,00	100	65.580,55	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/02/2028	230	11,290	0	0	0	22222	0
00000054620150994	09/12/2008	20770546005220150994	21/01/2008	83.800,00	100	81.891,13	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,750	0	0	0	22235	0
00000054620151503	09/12/2008	20770546005220151503	29/01/2008	170.000,00	100	168.552,43	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,690	0	0	0	22241	0
00000054620153220	09/12/2008	20770546005220153220	13/03/2008	180.000,00	100	177.729,51	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2033	291	11,694	0	0	0	22245	0
00000054620153422	09/12/2008	20770546005220153422	14/03/2008	224.000,00	100	222.911,75	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,823	2304	48	84	4739	0
00000054620153725	09/12/2008	20770546005220153725	28/03/2008	88.958,02	100	84.355,26	5,344	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/09/2029	249	11,344	475	193	144	19998	0
00000054620154331	09/12/2008	20770546005220154331	08/04/2008	210.000,00	100	208.879,90	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,861	0	0	0	22446	0
00000054620155038	09/12/2008	20770546005220155038	29/04/2008	185.000,00	100	184.371,98	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	11,984	584	241	125	22498	0
00000054720068757	09/12/2008	20770547005220068757	12/04/2007	96.000,00	100	96.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2021	148	12,284	1387	196	108	4608	0
00000054720075629	09/12/2008	20770547005220075629	04/04/2008	75.000,00	100	70.012,28	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/07/2030	258	11,994	982	142	87	9534	0
00000054720076235	09/12/2008	20770547005220076235	02/06/2008	52.000,00	100	3.489,64	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/06/2033	293	11,948	667	99	210	7208	0
00000054820197593	09/12/2008	20770548005220197593	19/06/2007	145.000,00	100	143.917,96	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2033	294	11,844	558	229	70	21828	0
00000054820205778	09/12/2008	20770548005220205778	10/12/2007	84.000,00	100	83.504,82	5,850	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,850	321	127	83	14655	0
00000054820207293	09/12/2008	20770548005220207293	28/12/2007	133.000,00	100	131.205,97	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2036	324	11,994	546	224	204	21631	0
00000054820207293																546	224	130	21614/15	0
00000054820207293																546	224	144	21614/8	0
00000054820207903	09/12/2008	20770548005220207903	18/01/2008	198.000,00	100	196.783,72	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/01/2048	469	11,249	0	0	0	22220	0
00000054820208004	09/12/2008	20770548005220208004	21/01/2008	78.000,00	100	77.443,54	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	18/01/2044	421	11,944	0	0	0	22223	0
00000054820208307	09/12/2008	20770548005220208307	21/01/2008	112.000,00	100	111.360,35	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,600	0	0	0	22219	0
00000054820208408	09/12/2008	20770548005220208408	18/01/2008	165.000,00	100	164.082,15	5,700	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/01/2048	469	11,700	0	0	0	22225	0
00000054820208408																0	0	0	22212/P12	0
00000054820208610	09/12/2008	20770548005220208610	23/01/2008	174.000,00	100	172.678,35	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	22/01/2043	409	11,750	0	0	0	22232	0
00000054820210731	09/12/2008	20770548005220210731	18/02/2008	200.000,00	100	198.796,40	6,300	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	03/09/2043	410	12,300	362	123	191	8627	0
00000054820211842	09/12/2008	20770548005220211842	13/03/2008	250.000,00	100	248.737,32	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	0	0	0	22444	0
00000054820211943	09/12/2008	20770548005220211943	13/03/2008	155.000,00	100	154.146,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	11,293	546	224	162	21617	0
00000054820213559	09/12/2008	20770548005220213559	15/04/2008	185.000,00	100	149.722,01	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,284	0	0	0	22239	0
00000054820214266	09/12/2008	20770548005220214266	23/04/2008	147.000,00	100	146.393,57	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,334	578	238	82	22337	0
00000054820214468	09/12/2008	20770548005220214468	06/05/2008	90.000,00	100	88.586,42	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2028	232	12,061	0	0	0	22491	0
00000054820215377	09/12/2008	20770548005220215377	23/05/2008	66.000,00	100	65.403,58	5,800	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	23/05/2033	293	11,800	304	25	16	4536	0
00000054920039170	09/12/2008	2077054900522039170	03/07/2007	157.000,00	100	157.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/07/2047	462	11,407	562	38	158	4351	0
00000054920040180	09/12/2008	2077054900522040180	14/09/2007	135.000,00	100	132.722,01	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	11,049	562	38	93	4326	0
00000054920040281	09/12/2008	2077054900522040281	14/09/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,299	562	38	111	4332	0
00000054920040988	09/12/2008	2077054900522040988	26/10/2007	180.000,00	100	156.615,29	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,540	318	318	169	31846	0
00000054920040988																1102	1102	208	35548/P43	0
00000054920041291	09/12/2008	20770549005220041291	14/11/2007	90.000,00	100	88.872,18	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	14/11/2037	347	11,590	311	21	17	2846/A	0
00000054920041493	09/12/2008	20770549005220041493	16/11/2007	194.000,00	100	192.563,73	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/12/2045	444	11,520	1521	355	1892	26958	0
00000054920041493																1864	445	24	26953/5	0
00000054920041796	09/12/2008	20770549005220041796	23/11/2007	134.300,00	100	123.276,32	4,998	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	10,998	554	37	144	4275	0
00000054920041796																554	37	68	4241/P4	0
00000054920041901	09/12/2008	20770549005220041901	01/02/2008	140.000,00	100	139.248,74	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,194	0	0	0	4240	0
00000054920041901																0	0	0	4240	0
00000054920042507	09/12/2008	20770549005220042507	26/02/2008	180.000,00	100	178.672,44	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,400	575	40	171	4565	0
00000054920042709	09/12/2008	20770549005220042709	27/02/2008	80.000,00	100	78.857,79	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,500	284	19	95	2713	0
00000054920043214	09/12/2008	20770549005220043214	08/04/2008	127.400,00	100	126.881,87	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,750	0	0	0	22490	0
00000054920043214																0	0	0	22481/P5	0
00000055120010813	09/12/2008	20770551005220010813	07/04/2008	230.000,00	100	229.062,09	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,134	2208	443	56	28885	0
00000055120010813																2208	443	84	28901	0
00000055120010914	09/12/2008	20770551005220010914	30/04/2008	149.000,00	100	148.402,16	5,934	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,934	421	80	5	10142	0
00000055420055906	09/12/2008	20770554005220055906	29/10/2007	131.300,00	100	130.358,19	5,390	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,390	579	95	198	5165	0
00000055420056007	09/12/2008	20770554005220056007	29/10/2007	137.550,00	100	136.464,80	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	514	210	16	20885	0
00000055420056007																513	209	144	20853-2	0
00000055420058633	09/12/2008	20770554005220058633	25/04/2008	200.000,00	100	198.438,96	5,934	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,934	421	80	1	10140	0
00000055420059744	09/12/2008	20770554005220059744	01/07/2008	120.000,00	100	120.000,00	5,800	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2043	415	11,800	359	70	154	9735	0
00000055620170203	09/12/2008	20770556005220170203	11/09/2006	220.000,00	100	220.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2046	45						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALICANTE FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y BILBAO

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
0000005682008443																1429	562	63	42864	0
0000005722005444	09/12/2008	207705200522005444	23/06/2006	100.000,00	100	97.577,34	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/07/2032	283	11,794	565	40	70	3873	0
0000005722005191	09/12/2008	207705200522005191	22/12/2006	126.000,00	100	106.555,09	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2027	216	11,357	1262	104	14	7903	0
00000057220062871	09/12/2008	2077052005220062871	04/10/2007	182.500,00	100	182.500,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2039	370	11,149	1319	115	74	8414	0
00000057220064083	09/12/2008	2077052005220064083	02/11/2007	150.000,00	100	107.396,31	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,290	1271	478	67	38075	0
0000005722006396	09/12/2008	207705200522006396	13/12/2007	125.000,00	100	123.890,91	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,399	1269	105	166	7980	0
00000057220065400	09/12/2008	2077052005220065400	13/12/2007	150.000,00	100	148.179,00	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/12/2037	348	11,448	1269	105	174	7982	0
00000057220065602	09/12/2008	2077052005220065602	19/12/2007	233.000,00	100	220.269,87	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	10,849	922	171	104	12603	0
00000057220065905	09/12/2008	2077052005220065905	22/12/2007	134.200,00	100	133.359,21	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,049	1319	115	138	8430	0
00000057220066208	09/12/2008	2077052005220066208	24/01/2008	144.000,00	100	144.000,00	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	12,011	1314	114	61	8564	0
00000057220066713	09/12/2008	2077052005220066713	07/02/2008	167.000,00	100	166.089,67	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	11,190	1314	113	173	8336	0
00000057220066915	09/12/2008	2077052005220066915	15/02/2008	146.220,06	100	146.220,06	6,143	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,143	1314	113	97	8317	0
00000057220067420	09/12/2008	2077052005220067420	03/03/2008	180.000,00	100	176.160,42	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/03/2028	230	11,420	1084	83	224	7006	0
00000057220067521	09/12/2008	2077052005220067521	05/03/2008	177.340,00	100	176.431,94	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,043	1314	113	141	8328	0
00000057220067925	09/12/2008	2077052005220067925	18/03/2008	153.500,00	100	152.867,67	5,544	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	15/04/2048	472	11,544	1314	113	145	8329	0
00000057220068733	09/12/2008	2077052005220068733	13/06/2008	137.000,00	100	137.509,63	6,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/07/2048	475	11,850	1342	120	9	8654	0
00000057220068834	09/12/2008	2077052005220068834	17/06/2008	147.800,00	100	147.027,80	5,943	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	15/06/2038	354	11,943	1342	120	5	8653	0
00000057220069137	09/12/2008	2077052005220069137	02/07/2008	60.000,00	100	58.937,73	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/07/2023	174	12,023	1342	120	29	8659	0
00000057220069238	09/12/2008	2077052005220069238	04/07/2008	150.000,00	100	149.612,05	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,123	1338	119	189	8643	0
00000057220069339	09/12/2008	2077052005220069339	07/07/2008	150.000,00	100	149.707,97	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,273	1418	503	97	35061	0
00000057220069541	09/12/2008	2077052005220069541	10/07/2008	210.000,00	100	209.555,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,073	1346	22	167	1534	0
00000057220069642	09/12/2008	2077052005220069642	11/07/2008	137.000,00	100	136.467,63	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	11/07/2038	355	12,373	1269	105	178	7983	0
00000057420082895	09/12/2008	2077054005220082895	23/03/2005	60.000,00	100	50.084,03	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	12,373	1689	753	102	52842	0
00000057420132813	09/12/2008	2077054005220132813	28/07/2006	92.000,00	100	90.090,63	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/08/2020	140	11,943	1260	469	129	42796	0
00000057420137358	09/12/2008	2077054005220137358	02/11/2006	108.000,00	100	106.220,03	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/11/2046	454	11,590	0	222	14	27.321	0
00000057420140287	09/12/2008	2077054005220140287	29/12/2006	108.000,00	100	105.954,57	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	29/12/2042	408	11,820	1627	707	39	28172	0
00000057420145139	09/12/2008	2077054005220145139	03/05/2007	70.000,00	100	68.876,80	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/05/2041	389	12,234	1764	801	183	54435	0
00000057420149078	09/12/2008	2077054005220149078	26/07/2007	217.000,00	100	217.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,543	1739	786	168	50726	0
00000057420156051	09/12/2008	2077054005220156051	29/04/2008	140.000,00	100	139.434,70	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,084	1162	54	408	55429	0
00000057420157970	09/12/2008	2077054005220157970	26/07/2008	97.748,61	100	97.092,43	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	12,034	1804	828	56	55634	0
00000057620081705	09/12/2008	2077056005220081705	05/02/2007	119.247,07	100	119.247,07	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1759	798	28	54333	0
00000057620083321	09/12/2008	2077056005220083321	30/03/2007	191.500,00	100	191.500,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,349	1818	839	206	53079	0
00000057620083321																1818	763	206	53039	0
00000057620083725	09/12/2008	2077056005220083725	12/04/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,284	920	331	27	37202	0
00000057620084533	09/12/2008	2077056005220084533	08/05/2007	200.000,00	100	197.870,39	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,484	974	801	75	51884	0
00000057620084533																0	0	0	51865	0
00000057620084634	09/12/2008	2077056005220084634	08/05/2007	77.000,00	100	74.595,39	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/05/2032	280	12,184	1594	684	3	49.622	0
00000057620085038	09/12/2008	2077056005220085038	01/06/2007	74.000,00	100	66.013,66	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/06/2032	281	11,948	381	5	163	807	0
00000057620085139	09/12/2008	2077056005220085139	01/06/2007	45.000,00	100	39.650,88	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/06/2032	281	11,948	381	5	147	799	0
0000005762008573	09/12/2008	207705600522008573	14/09/2007	54.000,00	100	47.085,19	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	14/09/2017	105	11,348	1661	734	172	52127	0
00000057620089584	09/12/2008	2077056005220089584	27/09/2007	218.000,00	100	218.000,00	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	27/09/2047	465	11,248	1741	787	103	53995	0
00000057620089584																1741	787	79	53983	0
00000057620090593	09/12/2008	2077056005220090593	21/11/2007	116.000,00	100	115.249,97	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,620	324	325	65	38164	0
00000057620091506	09/12/2008	2077056005220091506	22/01/2008	78.000,00	100	77.219,89	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/02/2038	350	11,861	1551	654	138	48320	0
00000057620091607	09/12/2008	2077056005220091607	28/01/2008	136.000,00	100	129.246,61	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	28/01/2047	457	11,594	0	0	0	50653	0
00000057620091809	09/12/2008	2077056005220091809	29/01/2008	125.000,00	100	124.247,59	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	1553	656	64	36319	0
00000057620092213	09/12/2008	2077056005220092213	15/02/2008	169.000,00	100	167.916,65	6,611	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	15/02/2043	410	12,611	1472	602	55	45638	0
00000057620094132	09/12/2008	2077056005220094132	31/05/2008	136.000,00	100	135.556,34	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,148	0	0	0	73087	0
00000057620094334	09/12/2008	2077056005220094334	03/06/2008	143.000,00	100	142.354,51	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/06/2043	413	12,048	1796	823	115	55426	0
00000057720041904	09/12/2008	2077057005220041904	19/10/2006	120.000,00	100	119.716,35	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2028	238	11,249	714	46	118	4670	0
00000057720042106	09/12/2008	2077057005220042106	25/10/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,490	1253	90	4	6564	0
00000057720049479	09/12/2008	2077057005220049479	31/08/2007	130.000,00	100	115.940,47	5,348	MENS	EU1A	0,950	ANUA									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
00000058420128675	09/12/2008	20770584005220128675	27/12/2007	120.000,00	100	104.057,37	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2003	408	12,044	0	0	0	12312	0
00000058420129584	09/12/2008	20770584005220129584	14/01/2008	80.000,00	100	79.104,94	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2003	349	11,490	1327	38	118	2765	0
00000058420131608	09/12/2008	20770584005220131608	21/04/2008	113.000,00	100	111.751,38	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/04/2003	292	12,473	801	50	122	4600	0
00000058620071911	09/12/2008	20770586005220071911	05/07/2006	174.000,00	100	165.700,83	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/08/2001	271	11,793	1045	335	185	27301	0
00000058620079082	09/12/2008	20770586005220079082	26/01/2007	135.000,00	100	131.399,32	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/02/2007	338	11,593	909	158	63	11692	0
00000058620084338	09/12/2008	20770586005220084338	27/06/2007	145.000,00	100	143.523,23	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,607	636	139	915	19815	0
00000058620080545	09/12/2008	20770586005220080545	10/07/2007	108.000,00	100	106.839,92	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,961	1342	514	89	40269	0
00000058620087368	09/12/2008	20770586005220087368	13/09/2007	47.000,00	100	44.519,89	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2002	165	11,873	1309	498	180	39314	0
00000058620087873	09/12/2008	20770586005220087873	07/11/2007	212.000,00	100	210.615,22	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/12/2007	467	11,948	1041	1041	159	61235	0
00000058620087873																1041	1041	2	60921	0
00000058620087873																1041	1041	113	61143	0
00000058620088883	09/12/2008	20770586005220088883	12/12/2007	224.000,00	100	224.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2004	372	11,594	1023	0	123	60191	0
00000058620090503	09/12/2008	20770586005220090503	22/02/2008	149.000,00	100	148.283,98	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2008	471	12,193	121	121	180	10726	0
00000058620090503																58	58	284	4929	0
00000058620092624	09/12/2008	20770586005220092624	11/06/2008	110.800,00	100	110.800,00	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	27/06/2008	474	11,800	1845	1385	205	74215	0
00000058620092927	09/12/2008	20770586005220092927	26/06/2008	125.000,00	100	124.661,01	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,750	415	94	37	9591	0
00000058720076768	09/12/2008	20770587005220076768	08/05/2007	254.000,00	100	250.266,56	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/05/2002	401	12,484	552	552	39	26338	C
00000058720086973	09/12/2008	20770587005220086973	26/11/2007	168.000,00	100	166.781,04	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,048	793	83	41	6594	0
00000058720087377	09/12/2008	20770587005220087377	30/11/2007	189.500,00	100	189.500,00	5,250	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,250	833	123	140	10595	0
00000058720087377																1302	592	86	38180	0
00000058720087579	09/12/2008	20770587005220087579	13/12/2007	215.000,00	100	213.654,28	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2008	469	11,250	1291	109	143	8142	0
00000058720088286	09/12/2008	20770587005220088286	13/02/2008	394.000,00	100	386.570,09	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/03/2008	231	11,893	0	0	0	15507	0
00000058720088286																0	0	0	15047	0
00000058720088286																0	0	0	15049	0
00000058720088791	09/12/2008	20770587005220088791	08/01/2008	226.000,00	100	223.375,29	5,290	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2008	349	11,290	0	0	0	60249	0
00000058720089906	09/12/2008	20770587005220089906	13/02/2008	120.000,00	100	119.382,81	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	11/03/2008	471	11,893	2903	688	25	39715	0
00000058720090108	09/12/2008	20770587005220090108	14/02/2008	145.000,00	100	144.415,62	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/03/2008	471	12,543	1432	564	59	43088	0
00000058720092330	09/12/2008	20770587005220092330	21/05/2008	110.000,00	100	109.282,73	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/06/2008	353	12,398	892	158	241	39596	0
00000058720092633	09/12/2008	20770587005220092633	26/06/2008	120.000,00	100	119.495,23	5,790	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	07/07/2008	355	11,790	502	512	166	29089	0
00000058820255926	09/12/2008	20770588005220255926	17/10/2005	135.000,00	100	129.518,95	6,134	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2004	382	12,134	1195	439	43	33793	0
00000058820304426	09/12/2008	20770588005220304426	27/12/2006	100.000,00	100	95.005,01	5,597	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	27/12/2003	324	11,375	675	675	91	7631	0
00000058820308769	09/12/2008	20770588005220308769	20/02/2007	185.000,00	100	155.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	15/03/2007	459	11,598	554	554	56	45462	0
00000058820308769																554	554	127	4551024	0
00000058820309072	09/12/2008	20770588005220309072	26/02/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/03/2007	459	11,498	935	184	179	13494	0
00000058820315742	09/12/2008	20770588005220315742	30/05/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/06/2007	462	11,447	1369	537	47	13607	0
00000058820316045	09/12/2008	20770588005220316045	16/05/2007	140.000,00	100	140.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2007	342	11,620	1273	479	198	38253	0
00000058820317257	09/12/2008	20770588005220317257	30/05/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	13/06/2007	462	11,770	763	763	118	42937	0
00000058820322210	09/12/2008	20770588005220322210	25/07/2007	100.000,00	100	96.041,33	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/01/2004	373	11,693	1263	474	199	37909	0
00000058820326351	09/12/2008	20770588005220326351	11/10/2007	89.600,00	100	86.859,34	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2007	226	11,340	1342	514	93	40271	0
00000058820326755	09/12/2008	20770588005220326755	19/10/2007	120.000,00	100	112.462,42	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2003	262	12,384	1309	498	164	39306	0
00000058820327664	09/12/2008	20770588005220327664	30/10/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,190	1324	506	99	39855	0
00000058820327866	09/12/2008	20770588005220327866	31/10/2007	128.000,00	100	127.002,80	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,984	452	0	168	14544	0
00000058820328775	09/12/2008	20770588005220328775	18/11/2007	200.300,00	100	200.300,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,248	1298	492	216	38886	0
00000058820329179	09/12/2008	20770588005220329179	16/11/2007	165.000,00	100	163.802,81	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,198	482	482	127	42625	0
00000058820329482	09/12/2008	20770588005220329482	22/11/2007	216.800,00	100	213.857,79	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	11,420	0	0	0	60397	0
00000058820329482																0	0	0	60443A109	0
00000058820330290	09/12/2008	20770588005220330290	10/12/2007	97.000,00	100	96.054,90	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2004	381	11,744	701	701	87	50225	0
00000058820330896	09/12/2008	20770588005220330896	19/12/2007	200.000,00	100	198.820,21	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2008	469	11,594	1324	117	189	8546	0
00000058820331304	09/12/2008	20770588005220331304	28/12/2007	100.000,00	100	97.742,20	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/01/2008	229	11,794	767	57	4	4412	0
00000058820331607	09/12/2008	20770588005220331607	28/12/2007	520.000,00	100	514.706,11	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2009	368	11,894	0	0	0	38459	0
00000058820332112	09/12/2008	20770588005220332112	18/01/2008	210.000,00	100	208.451,39	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2004	421	12,061	1051	1051	5	61552	0
00000058820333324	09/12/2008	20770588005220333324	01/02/2008	139.000,00	100	137.776,14	6,611	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	12,611	0	0	0	8358	0
00000058820333324																0	0	0	8305	0
00000058820333324																0	0	0	8321	0
00000058820333526	09/12/2008	20770588005220333526	07/02/2008	120.000,																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000059320086742	09/12/2008	20770593005220086742	05/07/2007	153.350,00	100	153.350,00	5,884	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,894	694	164	181	17571	0
00000059320087348	09/12/2008	20770593005220087348	20/07/2007	375.000,00	100	375.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,961	1310	420	124	29761	0
00000059320088156	09/12/2008	20770593005220088156	20/07/2007	215.000,00	100	212.267,43	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/08/2042	404	12,111	999	0	201	59720	0
00000059320090176	09/12/2008	20770593005220090176	11/10/2007	399.500,00	100	399.500,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	473	473	179	23334	0
00000059320090378	09/12/2008	20770593005220090378	17/10/2007	207.000,00	100	205.442,41	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	467	11,884	888	888	119	55660	0
00000059320090580	09/12/2008	20770593005220090580	22/10/2007	168.000,00	100	166.834,11	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	1309	498	192	39320	0
00000059320090883	09/12/2008	20770593005220090883	08/11/2007	171.000,00	100	145.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2043	419	11,202	753	753	108	19410	0
00000059320091287	09/12/2008	20770593005220091287	18/11/2007	168.000,00	100	166.969,59	5,700	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	15/12/2047	468	11,700	1283	485	183	38476	0
00000059320091489	09/12/2008	20770593005220091489	22/11/2007	66.000,00	100	64.753,78	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2031	276	11,500	377	0	0	20009	0
00000059320091590	09/12/2008	20770593005220091590	23/11/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,420	922	171	192	12647	0
00000059320091893	09/12/2008	20770593005220091893	04/12/2007	350.000,00	100	347.677,37	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	744	204	199	19429	0
00000059320094018	09/12/2008	20770593005220094018	09/04/2008	170.000,00	100	168.939,35	5,000	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2043	412	11,000	897	897	86	55796	0
00000059320094927	09/12/2008	20770593005220094927	05/05/2008	167.200,00	100	166.843,11	5,893	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,893	1062	1062	120	62420	0
00000059320124954	09/12/2008	20770593005220124954	10/04/2007	127.000,00	100	126.555,45	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,384	1072	366	41	11231	0
00000059320132129	09/12/2008	20770593005220132129	27/09/2007	181.500,00	100	181.500,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2037	346	11,149	404	115	175	9405C	0
00000059320132937	09/12/2008	20770593005220132937	30/10/2007	142.000,00	100	142.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,493	0	0	0	12332	0
00000059320133038	09/12/2008	20770593005220133038	31/10/2007	98.000,00	100	88.869,28	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2023	175	11,090	1290	580	65	40109	0
00000059320133038	09/12/2008	20770593005220133038	02/11/2007	140.000,00	100	138.943,79	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	12,034	1290	580	61	40105	0
00000059320133139	09/12/2008	20770593005220133139	14/11/2007	234.000,00	100	229.747,24	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	11/12/2032	288	11,320	1041	1041	165	61247	0
00000059320135058	09/12/2008	20770593005220135058	27/12/2007	162.800,00	100	162.800,00	5,544	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/10/2048	468	11,544	0	0	0	12314	0
00000059320135260	09/12/2008	20770593005220135260	03/01/2008	225.000,00	100	224.006,14	5,750	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,750	1346	22	33	1501	0
00000059320136775	09/12/2008	20770593005220136775	14/02/2008	80.000,00	100	79.484,42	6,000	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,000	1184	474	184	34902	0
00000059320137078	09/12/2008	20770593005220137078	17/03/2008	144.000,00	100	143.457,95	5,800	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,800	1753	248	218	23879	0
00000059320137886	09/12/2008	20770593005220137886	08/04/2008	166.000,00	100	165.160,13	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/04/2048	471	11,823	1315	114	5	8250	0
00000059320122153	09/12/2008	20770593005220122153	17/01/2006	138.500,00	100	73.839,99	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	07/01/2031	265	12,194	788	788	27	24097	0
00000059320139735	09/12/2008	20770593005220139735	10/10/2006	130.000,00	100	130.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,384	1306	596	111	40442	0
00000059320147920	09/12/2008	20770593005220147920	29/03/2007	201.600,00	100	201.600,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,373	974	974	117	42833	0
00000059320152364	09/12/2008	20770593005220152364	18/06/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,547	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	18/06/2047	462	11,547	1054	1054	73	37966	0
00000059320152364	09/12/2008	20770593005220152364	23/08/2007	230.000,00	100	227.776,32	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1214	448	153	37938/17	0
00000059320156004	09/12/2008	20770593005220156004	02/10/2007	230.800,00	100	229.004,83	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	02/10/2047	465	12,073	1041	1041	147	61211	0
00000059320156004	09/12/2008	20770593005220156004	16/10/2007	130.000,00	100	127.775,20	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	16/10/2034	310	12,203	1319	115	190	8443	0
00000059320157418	09/12/2008	20770593005220157418	07/11/2007	184.211,00	100	183.011,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,948	1041	1041	216	61349	0
00000059320157418	09/12/2008	20770593005220157418	23/11/2007	135.000,00	100	132.298,82	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/11/2032	286	11,984	920	169	33	12329	0
00000059320158024	09/12/2008	20770593005220158024	28/12/2007	169.000,00	100	164.583,93	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	28/12/2027	228	11,400	1039	1039	80	60837	0
00000059320158832	09/12/2008	20770593005220158832	08/01/2008	320.000,00	100	318.180,18	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,794	1034	182	55	19141	0
00000059320159034	09/12/2008	20770593005220159034	20/02/2008	300.000,00	100	298.254,24	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,350	1212	577	30	19459	0
00000059320160347	09/12/2008	20770593005220160347	22/02/2008	195.500,00	100	195.500,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,093	1050	1050	205	61502	0
00000059320160549	09/12/2008	20770593005220160549	21/02/2008	210.000,00	100	208.924,70	6,043	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,043	1050	1050	199	61490	0
00000059320160650	09/12/2008	20770593005220160650	12/03/2008	284.000,00	100	282.079,51	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	30/03/2043	411	11,250	1051	1051	60	61662	0
00000059320161559	09/12/2008	20770593005220161559	20/05/2008	169.680,00	100	168.843,76	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	20/05/2042	401	12,084	0	0	0	11526	0
00000059320164084	09/12/2008	20770593005220164084	06/06/2008	155.000,00	100	155.000,00	6,150	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	06/06/2048	473	12,150	1180	223	234	24161	0
00000059320164690	09/12/2008	20770593005220164690	14/09/2006	120.000,00	100	116.070,62	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	12,073	1272	1275	45	70907	0
0000005932020085786	09/12/2008	2077059300522020085786	15/12/2007	140.000,00	100	138.377,03	5,300	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	11,300	1283	485	129	38449	0
0000005932020097409	09/12/2008	2077059300522020097409	14/02/2008	165.000,00	100	164.353,55	5,650	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	11,850	943	192	105	13914	0
0000005932020098149	09/12/2008	2077059300522020098149	23/05/2008	160.000																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.	
0000000621920160728	09/12/2008	207706219005220160728	29/04/2008	197.800,00	100	196.613,38	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,884	1761	437	178	41635	0	
0000000621920161536	09/12/2008	207706219005220161536	27/05/2008	196.000,00	100	194.697,93	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	12,048	1761	437	154	41623	0	
0000000621920161839	09/12/2008	207706219005220161839	31/05/2008	130.000,00	100	129.546,83	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,848	0	0	0	73109	0	
0000000621920162041	09/12/2008	207706219005220162041	31/05/2008	144.000,00	100	143.498,02	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,148	0	0	0	73113	0	
0000000621920162142	09/12/2008	207706219005220162142	31/05/2008	141.000,00	100	140.508,46	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,248	0	0	0	73112	0	
0000000621920162243	09/12/2008	207706219005220162243	31/05/2008	144.000,00	100	143.498,02	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	0	0	0	73111	0	
0000000621920162849	09/12/2008	207706219005220162849	12/06/2008	127.000,00	100	126.074,39	5,500	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,500	1160	253	158	30069	0	
0000000621920163859	09/12/2008	207706219005220163859	08/07/2008	140.000,00	100	139.724,26	6,100	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,100	1612	395	208	40071	0	
000000062120185618	09/12/2008	20770621005220185618	20/04/2006	250.000,00	100	247.263,71	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2031	269	12,184	1142	543	159	35973	0	
000000062120197439	09/12/2008	20770621005220197439	11/08/2006	156.312,55	100	150.312,55	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	11/08/2046	452	11,693	1134	539	180	21757	0	
000000062120197439																		269	105	22683	0
000000062120203604	09/12/2008	20770621005220203604	06/11/2006	149.700,00	100	149.700,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/11/2046	454	11,390	902	419	175	18682	0	
000000062120207644	09/12/2008	20770621005220207644	30/11/2006	110.000,00	100	110.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,770	1206	574	150	37127	0	
000000062120222596	09/12/2008	20770621005220222596	02/10/2007	110.000,00	100	108.328,27	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/10/2037	346	11,199	1287	606	39	38200	0	
000000062120222802	09/12/2008	20770621005220222802	23/06/2007	85.000,00	100	85.000,00	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,347	1258	595	197	36106	0	
000000062120226438	09/12/2008	20770621005220226438	19/06/2007	124.400,00	100	104.400,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,407	703	166	24	15591	0	
000000062120229266	09/12/2008	20770621005220229266	19/07/2007	141.500,00	100	141.500,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/08/2047	464	11,493	1311	614	129	38647	0	
000000062120230175	09/12/2008	20770621005220230175	03/08/2007	136.000,00	100	134.778,12	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	15/08/2047	464	11,643	1206	574	178	37141	0	
000000062120230882	09/12/2008	20770621005220230882	30/08/2007	104.000,00	100	103.078,46	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	11,348	184	7	191	1131	0	
000000062120232300	09/12/2008	20770621005220232300	07/09/2007	145.100,00	100	143.901,51	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	11,448	2519	54	172	3652	0	
000000062120232401	09/12/2008	20770621005220232401	14/09/2007	110.000,00	100	107.971,99	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	25/09/2032	285	11,448	906	420	67	15098	0	
000000062120234724	09/12/2008	20770621005220234724	29/10/2007	166.000,00	100	163.418,16	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	15/11/2047	346	11,090	1287	606	53	38207	0	
000000062120235128	09/12/2008	20770621005220235128	27/11/2007	84.771,35	100	83.146,38	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	27/11/2032	287	12,184	1206	574	204	37154	0	
000000062120235633	09/12/2008	20770621005220235633	30/10/2007	150.000,00	100	148.916,86	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/11/2047	467	11,340	0	0	0	38648	0	
000000062120238057	09/12/2008	20770621005220238057	05/12/2007	100.000,00	100	98.820,62	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,720	1013	474	51	7360	0	
000000062120238259	09/12/2008	20770621005220238259	10/12/2007	132.170,00	100	132.170,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	12,148	1734	241	194	23382	0	
000000062120238663	09/12/2008	20770621005220238663	14/12/2007	89.000,00	100	86.981,43	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2028	229	11,844	383	10	171	1570	0	
000000062120239572	09/12/2008	20770621005220239572	18/01/2008	131.000,00	100	131.000,00	6,661	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,651	131	5	21	698	0	
000000062120240077	09/12/2008	20770621005220240077	07/02/2008	126.000,00	100	122.674,48	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2026	205	11,161	477	14	1	1785	0	
000000062120240178	09/12/2008	20770621005220240178	18/03/2008	128.000,00	100	127.524,52	5,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,850	1294	608	140	38335	0	
000000062120240279	09/12/2008	20770621005220240279	12/03/2008	111.700,00	100	111.205,32	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,700	1294	608	118	38324	0	
000000062120240481	09/12/2008	20770621005220240481	12/03/2008	108.100,00	100	104.122,91	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,213	1294	608	116	38323	0	
000000062120240582	09/12/2008	20770621005220240582	06/02/2008	240.000,00	100	238.412,22	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2043	410	12,161	477	14	9	1789	0	
000000062120240986	09/12/2008	20770621005220240986	12/02/2008	154.000,00	100	152.919,83	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	12,293	461	13	218	1781	0	
000000062120244323	09/12/2008	20770621005220244323	12/03/2008	71.500,00	100	70.896,06	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	12,023	1294	608	112	38321	0	
000000062120244424	09/12/2008	20770621005220244424	12/03/2008	73.000,00	100	72.383,40	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	12,023	1294	608	136	38333	0	
000000062120244525	09/12/2008	20770621005220244525	12/03/2008	120.500,00	100	119.031,31	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2033	291	11,923	0	0	0	38338	0	
000000062120245030	09/12/2008	20770621005220245030	18/03/2008	131.500,00	100	129.938,40	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2033	291	12,233	1294	608	142	38336	0	
000000062120248060	09/12/2008	20770621005220248060	30/05/2008	94.000,00	100	93.343,15	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2037	341	12,148	1047	493	29	15076	0	
000000062120248161	09/12/2008	20770621005220248161	06/06/2008	120.000,00	100	119.528,86	5,550	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,550	1294	608	126	38328	0	
000000062120248464	09/12/2008	20770621005220248464	11/06/2008	150.000,00	100	149.571,01	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/06/2048	474	11,550	205	62	154	9650	0	
000000062220153796	09/12/2008	20770622005220153796	20/10/2006	56.000,00	100	54.766,56	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	25/10/2041	394	11,499	1330	622	157	38907	0	
000000062220155113	09/12/2008	20770622005220155113	10/11/2006	152.000,00	100	148.904,06	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/11/2041	395	11,600	1274	601	130	38009	0	
000000062220155214	09/12/2008	20770622005220155214	13/11/2006	135.000,00	100	135.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	13/11/2046	455	11,590	1221	580	130	33464	0	
000000062220156123	09/12/2008	20770622005220156123	24/11/2006	80.000,00	100	78.744,11	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,620	1330	622	161	38911	0	
000000062220158547	09/12/2008	20770622005220158547	22/12/2006	85.600,00	100</																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000006232026426	09/12/2008	2077062300522026426	12/06/2008	110.000,00	100	109.613,59	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2044	426	11,750	1854	509	16	33698	0
00000006232026437	09/12/2008	2077062300522026437	12/06/2008	100.000,00	100	98.584,89	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/07/2023	175	11,750	1854	509	88	33734	0
00000006232026448	09/12/2008	2077062300522026448	13/06/2008	58.405,00	100	57.136,71	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2021	150	12,323	1854	509	80	33730	0
000000062420064902	09/12/2008	20770624005220064902	19/01/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	19/01/2032	277	11,407	1859	1315	85	76449	0
000000062400276521	09/12/2008	20770624005220076521	16/04/2008	175.000,00	100	174.323,47	5,700	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,700	1729	209	49	13898	0
000000062620041626	09/12/2008	20770626005220041626	24/11/2005	240.000,00	100	220.469,93	5,497	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/12/2025	204	11,497	2017	50	42	3500	0
00000006262004126																0	0	0	757	0
000000062620064920	09/12/2008	20770626005220064920	03/07/2007	42.000,00	100	39.294,18	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/07/2022	162	11,794	139	14	35	1483	0
000000062620065629	09/12/2008	20770626005220065629	05/07/2007	48.700,00	100	48.190,08	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,944	1877	49	208	4178	0
000000062620067041	09/12/2008	20770626005220067041	25/07/2007	80.000,00	100	47.915,55	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2021	147	12,211	2091	666	172	39613	0
000000062620069657	09/12/2008	20770626005220069657	22/10/2007	170.000,00	100	168.603,05	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	22/10/2047	466	12,423	0	34	139	3561	0
000000062620071081	09/12/2008	20770626005220071081	07/01/2008	208.000,00	100	206.420,11	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/01/2043	408	11,750	577	26	49	2831	0
000000062620071081																879	35	52	3592	0
000000062620071586	09/12/2008	20770626005220071586	28/01/2008	50.000,00	100	46.172,54	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/02/2016	86	11,340	1897	518	74	34266	0
000000062720023907	09/12/2008	20770627005220023907	16/10/2007	59.000,00	100	57.267,84	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	16/10/2027	226	12,373	444	30	209	12800	0
000000062720025231	09/12/2008	20770627005220025231	31/01/2008	73.000,00	100	72.644,92	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	15/02/2048	470	11,800	496	32	153	2604	0
0000000629020065755	09/12/2008	20770629005220065755	10/05/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/05/2042	401	12,334	772	35	28	3664	0
0000000629020065856	09/12/2008	20770629005220065856	08/05/2007	68.400,00	100	68.400,00	6,334	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/09/2040	381	12,334	362	46	102	6321	0
0000000629020070708	09/12/2008	20770629005220070708	05/10/2007	166.000,00	100	164.620,84	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,149	747	74	64	8428	0
0000000629020072223	09/12/2008	20770629005220072223	13/12/2007	280.000,00	100	278.210,04	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,594	943	192	93	13910	0
0000000629020072223																943	0	71	1907-6	0
0000000629020072324	09/12/2008	20770629005220072324	20/12/2007	60.000,00	100	57.066,58	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2021	144	11,944	724	72	30	8319	0
0000000629020072728	09/12/2008	20770629005220072728	08/01/2008	210.000,00	100	208.847,26	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,750	481	54	118	3305	0
0000000629020073031	09/12/2008	20770629005220073031	10/01/2008	85.000,00	100	84.581,10	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,750	200	28	224	4505	0
0000000629020075455	09/12/2008	20770629005220075455	01/04/2008	135.800,00	100	135.208,75	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	20/08/2046	452	11,650	795	80	78	8826	0
0000000629020075859	09/12/2008	20770629005220075859	15/05/2008	110.000,00	100	109.240,92	6,243	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/10/2036	333	12,243	763	76	175	2571	0
0000000629020076263	09/12/2008	20770629005220076263	05/06/2008	210.000,00	100	209.258,24	5,450	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,450	1039	1039	70	60817	0
000000063120010015	09/12/2008	20770631005220010015	19/05/2005	100.000,00	100	94.452,12	5,640	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	19/05/2035	317	11,640	1556	34	137	3349	0
000000063120011732	09/12/2008	20770631005220011732	22/11/2005	120.000,00	100	116.623,33	6,234	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	22/11/2035	323	12,234	1787	36	61	3401	0
000000063120018604	09/12/2008	20770631005220018604	12/11/2007	112.000,00	100	111.204,39	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,443	0	0	0	3451	0
000000063320072071	09/12/2008	20770633005220072071	20/12/2007	103.700,00	100	102.562,45	5,600	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	11,600	750	23	110	2941	0
000000063320072374	09/12/2008	20770633005220072374	17/01/2008	198.000,00	100	197.024,12	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	11,750	689	45	115	5592	0
000000063320072879	09/12/2008	20770633005220072879	19/02/2008	130.000,00	100	129.376,12	5,850	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,850	739	47	179	2647	0
000000063320074495	09/12/2008	20770633005220074495	02/05/2008	206.000,00	100	205.220,46	5,250	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/05/2042	401	11,250	738	47	129	5717	0
000000063320075105	09/12/2008	20770633005220075105	27/06/2008	183.800,00	100	183.303,54	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,023	738	47	126	5716	0
000000063420019641	09/12/2008	20770634005220019641	27/04/2006	100.000,00	100	96.322,85	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2026	208	12,134	418	27	186	4834	0
000000063420025907	09/12/2008	20770634005220025907	24/01/2008	50.049,77	100	49.305,71	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	12,261	1212	511	41	36510	0
000000063520056228	09/12/2008	20770635005220056228	20/11/2007	156.360,00	100	155.349,13	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,500	1415	58	200	5210	0
000000063520056228																1424	59	28	5228	0
000000063520056935	09/12/2008	20770635005220056935	27/12/2007	137.000,00	100	116.983,23	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2021	144	10,949	922	171	208	12655	0
000000063520057036	09/12/2008	20770635005220057036	09/01/2008	90.000,00	100	89.463,48	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,390	1481	62	94	5469	0
000000063520057339	09/12/2008	20770635005220057339	15/02/2008	93.700,00	100	92.360,53	5,350	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,350	1481	62	175	5494	0
000000063520057440	09/12/2008	20770635005220057440	14/02/2008	112.000,00	100	111.510,56	5,750	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	11,750	1481	62	181	5496	0
000000063520057541	09/12/2008	20770635005220057541	27/02/2008	60.000,00	100	56.551,82	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	26/02/2018	110	11,500	1481	62	190	5499	0
000000063520057642	09/12/2008	20770635005220057642	14/02/2008	96.100,00	100	94.697,14	5,350	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,350	1481	62	184	5497	0
000000063520060268	09/12/2008	20770635005220060268	09/07/2008	90.000,00	100	89.196,40	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2028	235	11,800	1065	227	60	17212	0
0000000636200204060	09/12/2008	207706360052200204060	28/04/2005	630.000,00	100	598.737,87	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	22/11/2033	179	11,249	1545	362	184	31439	0
0000000636200252661	09/12/2008	207706360052200252661	13/06/2006	303.000,00	100	298.624,46	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2041	390	11,507	1566	370	217	31861	0
000000063620254883	09/12/2008	20770636005220254883	16/06/2006	72.121,45	100	66.691,56	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2026	210	11,607	1618	388	9	32932	0
000000063620255994	09/12/2008	20770636005220255994	28/06/2006	134.000,00	100	130.271,34	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2041	390	11,507	1618	388	13	32934	0
000000063620256705	09/12/2008	20770636005220256705	05/07/2006	148.613,00	100	144.610,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000006320073929	09/12/2008	20770637005220073929	28/02/2008	89.593.06	100	88.816.92	6.093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/03/2038	351	12,093	1649	397	81	33392	0
0000006320073929																1649	397	35	33369	0
0000006320074434	09/12/2008	20770637005220074434	04/04/2008	135.000,00	100	133.308,01	6.423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2033	291	12,423	0	0	0	29515	0
0000006320074838	09/12/2008	20770637005220074838	06/06/2008	112.083,66	100	111.350,87	5.893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	06/06/2038	353	11,893	1608	386	77	32855	0
00000063200805364	09/12/2008	207706390052200805364	14/02/2007	153.000,00	100	153.000,00	6.093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,093	1321	36	57	2641	0
0000006320086879	09/12/2008	20770639005220086879	20/03/2007	170.000,00	100	167.120,00	6.323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	1288	32	169	1847	0
0000006320092034	09/12/2008	20770639005220092034	12/09/2007	184.000,00	100	184.000,00	5.349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	1329	39	30	2799	0
0000006320092135	09/12/2008	20770639005220092135	13/09/2007	111.600,00	100	110.591,20	5.249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	1329	39	81	2812	0
0000006320092135																1329	39	137	2830	0
0000006320094963	09/12/2008	20770639005220094963	19/12/2007	108.500,00	100	107.837,58	6.044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/05/2044	425	12,044	1311	35	116	2600	0
0000006320095266	09/12/2008	20770639005220095266	18/12/2007	100.000,00	100	99.304,82	5.994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/01/2044	421	11,994	1311	35	101	2597	0
0000006320095468	09/12/2008	20770639005220095468	28/12/2007	90.000,00	100	87.827,54	5.994	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,594	1311	35	96	2596	0
0000006320099310	09/12/2008	20770639005220099310	18/07/2008	96.000,00	100	95.839,05	5.620	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,620	1327	38	94	2759	0
0000006320099815	09/12/2008	20770639005220099815	22/07/2008	100.000,00	100	99.832,33	5.620	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,620	1400	58	69	4119	0
0000006320099916	09/12/2008	20770639005220099916	22/07/2008	75.000,00	100	74.874,25	5.620	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	11,620	1400	58	66	4118	0
00000064020024056	09/12/2008	20770640005220024056	14/09/2006	99.000,00	100	25.967,61	6.323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/10/2041	394	12,323	1722	1275	41	7096	0
00000064020028908	09/12/2008	20770640005220028908	27/12/2007	134.000,00	100	132.998,81	5.944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,944	1274	72	1	6653	0
00000064020029211	09/12/2008	20770640005220029211	21/04/2008	165.000,00	100	162.387,98	5.750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	25/04/2028	232	11,750	1175	64	101	2840	0
0000006420019841	09/12/2008	20770643005220019841	09/11/2006	98.000,00	100	98.000,00	6.448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,448	1396	101	79	8931	0
00000064520194358	09/12/2008	20770645005220194358	30/01/2007	208.900,00	100	208.900,00	6.461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	15/02/2047	458	12,461	1385	966	163	54381	0
00000064520196681	09/12/2008	20770645005220196681	08/03/2007	82.000,00	100	81.004,99	6.293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,293	2494	741	88	15136	0
00000064520198301	09/12/2008	20770645005220198301	30/03/2007	178.000,00	100	178.000,00	6.273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,273	1443	1020	196	53978	0
00000064520200725	09/12/2008	20770645005220200725	05/06/2007	216.200,00	100	200.924,22	5.620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,620	1810	1353	107	73227	0
00000064520201129	09/12/2008	20770645005220201129	07/05/2007	160.000,00	100	160.000,00	5.820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,820	1154	755	176	39825N	0
00000064520203654	09/12/2008	20770645005220203654	05/06/2007	115.000,00	100	89.803,71	5.620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,620	1810	1353	111	73228	0
00000064520203755	09/12/2008	20770645005220203755	05/06/2007	240.000,00	100	215.662,70	5.670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/06/2032	282	11,670	1810	1353	115	73229	0
00000064520204866	09/12/2008	20770645005220204866	22/06/2007	91.000,00	100	90.599,90	5.894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2037	343	11,894	1807	1350	158	73183	0
00000064520209415	09/12/2008	20770645005220209415	20/08/2007	98.000,00	100	94.744,11	5.448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/09/2027	225	11,448	1568	1134	29	67723	0
00000064520210324	09/12/2008	20770645005220210324	07/09/2007	108.000,00	100	107.056,21	5.149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,499	1062	1433	211	43922	0
00000064520211839	09/12/2008	20770645005220211839	22/10/2007	31.000,00	100	30.042,89	5.149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/10/2027	226	11,149	285	199	66	2507	0
00000064520213556	09/12/2008	20770645005220213556	09/11/2007	207.000,00	100	205.626,26	6.048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	1735	1286	17	71240	0
00000064520213556																1735	1286	21	71233-18	0
00000064520213556																1735	1286	23	71233-16	0
00000064520214667	09/12/2008	20770645005220214667	26/11/2007	130.000,00	100	129.181,35	5.600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,600	1770	1318	125	72343	0
00000064520215879	09/12/2008	20770645005220215879	17/12/2007	80.000,00	100	74.963,52	5.944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/01/2018	109	11,944	1344	928	200	39594	0
00000064520216081	09/12/2008	20770645005220216081	21/12/2007	90.000,00	100	88.512,51	5.894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,894	1479	1053	222	29221	0
00000064520216687	09/12/2008	20770645005220216687	28/12/2007	177.000,00	100	175.999,06	5.694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/01/2048	469	11,694	1711	1319	1	72368	0
00000064520216990	09/12/2008	20770645005220216990	03/01/2008	200.000,00	100	198.887,53	5.700	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,700	1771	1319	13	72371	0
00000064520217394	09/12/2008	20770645005220217394	19/01/2008	140.000,00	100	139.296,25	5.361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,361	1400	545	72	41840	0
00000064520218004	09/12/2008	20770645005220218004	12/02/2008	131.000,00	100	131.000,00	6.093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	12,093	1139	741	36	27206	0
00000064520220428	09/12/2008	20770645005220220428	09/04/2008	90.000,00	100	89.089,87	6.323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	03/05/2033	292	12,323	1245	838	149	37030	0
00000064520220529	09/12/2008	20770645005220220529	10/04/2008	188.584,06	100	186.967,55	5.593	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/08/2036	332	11,593	1747	1297	219	71582	0
00000064520220529																1747	1297	89	71569-71	0
00000064520220532																1747	1297	55	71569-3	0
00000064520220832	09/12/2008	20770645005220220832	18/04/2008	160.000,00	100	159.331,24	6.084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/05/2048	472	12,084	1332	510	61	40063	0
00000064520221943	09/12/2008	20770645005220221943	07/05/2008	53.000,00	100	52.644,63	6.484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	25/05/2038	353	12,484	1362	946	190	49725	0
00000064520222246	09/12/2008	2077064500522022246	19/05/2008	165.000,00	100	165.000,00	5.848	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,848	0	0	0	74523	0
00000064520223247																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALFONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LICENDE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUMER FINCA (20)	NUMER INSC. (21)
0000006642012221	09/12/2008	2077066400522012221	24/11/2006	181.000,00	100	181.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2282	763	109	40407	0
0000006642012222	09/12/2008	2077066400522012222	29/11/2006	350.000,00	100	322.493,20	5,898	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	07/03/2037	338	11,898	4237	1033	151	67020	0
00000066420123029	09/12/2008	20770664005220123029	29/11/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,820	3952	753	211	38197	0
00000066420123332	09/12/2008	20770664005220123332	22/12/2006	184.500,00	100	184.500,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2047	456	12,094	5824	186	174	10278	0
00000066420123433	09/12/2008	20770664005220123433	19/12/2006	187.000,00	100	177.198,11	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	11,894	3460	263	191	13618	0
00000066420123433	09/12/2008	20770664005220123433	19/12/2006	187.000,00	100	177.198,11	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	11,894	3460	263	191	13618	0
00000066420123938	09/12/2008	20770664005220123938	29/12/2006	181.000,00	100	181.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	4262	1058	31	7002	0
00000066420124443	09/12/2008	20770664005220124443	23/01/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	4010	661	143	3178	0
00000066420124948	09/12/2008	20770664005220124948	18/01/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/02/2035	313	12,261	5649	1613	39	83886	0
00000066420125554	09/12/2008	20770664005220125554	22/01/2007	214.000,00	100	214.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,111	6004	366	185	20047	0
00000066420125655	09/12/2008	20770664005220125655	22/01/2007	229.000,00	100	229.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	4177	1580	219	50108	0
00000066420125857	09/12/2008	20770664005220125857	25/01/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,361	5644	6	34	280	0
00000066420125958	09/12/2008	20770664005220125958	26/01/2007	244.000,00	100	244.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	2212	420	19	25021	0
00000066420125958	09/12/2008	20770664005220125958	26/01/2007	244.000,00	100	244.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	2212	420	19	25021	0
00000066420126160	09/12/2008	20770664005220126160	05/02/2007	298.302,14	100	298.302,14	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	6135	497	125	10851	0
00000066420126362	09/12/2008	20770664005220126362	31/01/2007	231.364,00	100	231.364,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	5757	119	213	6635	0
00000066420126463	09/12/2008	20770664005220126463	31/01/2007	137.000,00	100	137.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	5817	179	191	9896	0
00000066420126867	09/12/2008	20770664005220126867	09/02/2007	163.000,00	100	163.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	5716	78	121	4315	0
00000066420126968	09/12/2008	20770664005220126968	08/02/2007	277.500,00	100	277.500,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2046	446	12,093	4091	1494	149	57110	0
00000066420127574	09/12/2008	20770664005220127574	16/02/2007	171.500,00	100	167.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2161	692	83	17531	0
00000066420127675	09/12/2008	20770664005220127675	16/02/2007	256.000,00	100	256.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	4222	1625	64	31862	0
00000066420127776	09/12/2008	20770664005220127776	20/02/2007	262.400,00	100	262.209,30	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	03/03/2047	459	12,493	5002	845	97	38098	0
00000066420128079	09/12/2008	20770664005220128079	20/02/2007	217.389,00	100	214.109,41	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	3842	1246	14	21674	0
00000066420128483	09/12/2008	20770664005220128483	26/02/2007	340.000,00	100	340.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	4065	864	1	57787	0
00000066420128685	09/12/2008	20770664005220128685	27/02/2007	240.894,64	100	240.894,64	5,498	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2044	422	11,498	6138	500	204	28324	0
00000066420129796	09/12/2008	20770664005220129796	13/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/04/2020	135	11,923	4140	938	50	61893	0
00000066420129901	09/12/2008	20770664005220129901	13/03/2007	204.700,00	100	204.700,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	6141	503	217	34848	0
00000066420130305	09/12/2008	20770664005220130305	19/03/2007	226.250,00	100	226.250,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,223	4042	841	47	56569	0
00000066420130507	09/12/2008	20770664005220130507	22/03/2007	219.100,00	100	219.100,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	6089	451	101	25054	0
00000066420131214	09/12/2008	20770664005220131214	30/03/2007	199.000,00	100	199.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	5039	1003	154	11779	0
00000066420133941	09/12/2008	20770664005220133941	22/06/2007	359.000,00	100	359.000,00	5,923	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2044	426	11,594	0	0	0	26939	0
00000066420133941	09/12/2008	20770664005220133941	22/06/2007	359.000,00	100	359.000,00	5,923	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2044	426	11,594	0	0	0	26939	0
00000066420134648	09/12/2008	20770664005220134648	11/07/2007	67.000,00	100	65.752,04	5,911	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/08/2037	343	11,911	2138	255	66	14727	0
00000066420134951	09/12/2008	20770664005220134951	19/07/2007	350.000,00	100	350.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2035	323	11,861	3755	467	136	25728	0
00000066420136264	09/12/2008	20770664005220136264	01/08/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,493	4000	651	193	33629	0
00000066420137072	09/12/2008	20770664005220137072	27/08/2007	269.000,00	100	266.397,46	5,943	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,943	3803	606	97	16261	0
00000066420137173	09/12/2008	20770664005220137173	05/09/2007	227.000,00	100	225.004,43	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/09/2047	464	12,293	6015	377	32	20583	0
00000066420137375	09/12/2008	20770664005220137375	05/09/2007	260.000,00	100	257.568,58	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	11,249	2157	386	69	22277	0
00000066420137375	09/12/2008	20770664005220137375	05/09/2007	260.000,00	100	257.568,58	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	11,249	2157	386	69	22277	0
00000066420137981	09/12/2008	20770664005220137981	20/09/2007	175.000,00	100	173.531,27	6,273	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/10/2046	454	12,273	3384	251	180	8421	0
00000066420138486	09/12/2008	20770664005220138486	05/10/2007	220.766,00	100	220.766,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299	6136	498	73	27508	0
00000066420138991	09/12/2008	20770664005220138991	22/10/2007	215.000,00	100	214.768,19	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,384	5342	1185	1	49916	0
00000066420139500	09/12/2008	20770664005220139500	07/11/2007	277.600,00	100	269.273,61	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	07/12/2036	335	12,034	4230	881	10	46265	0
00000066420140106	09/12/2008	20770664005220140106	19/12/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,550	0	0	0	67077	0
00000066420140611	09/12/2008	20770664005220140611	09/01/2008	170.000,00	100	168.949,62	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/01/2048	469	11,300	6136	498	89	27512	0
0000006																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000069120181829	09/12/2008	20770691005220181829	28/04/2008	82.630,89	100	82.279,75	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,084	0	0	0	3092	0	
000000069120182031	09/12/2008	20770691005220182031	30/04/2008	160.000,00	100	159.227,53	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/05/2048	472	10,850	2638	509	94	34439	0	
000000069120182334	09/12/2008	20770691005220182334	06/05/2008	105.000,00	100	104.424,01	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2044	424	11,300	0	0	0	3062	0	
000000069120182738	09/12/2008	20770691005220182738	16/05/2008	170.000,00	100	168.505,94	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/06/2034	305	12,198	2121	546	88	2622	0	
000000069120088786	09/12/2008	20770693005220088786	24/08/2006	230.000,00	100	229.248,08	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2038	356	11,548	1955	336	92	5412	0	
000000069120103035	09/12/2008	20770693005220103035	31/08/2007	169.350,00	100	169.350,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,598	2683	528	151	12239	0	
000000069120106368	09/12/2008	20770693005220106368	13/12/2007	164.000,00	100	164.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,994	1816	302	163	20698	0	
000000069120108186	09/12/2008	20770693005220108186	14/02/2008	145.000,00	100	144.344,25	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,543	1895	322	221	6954	0	
000000069120108186	09/12/2008	20770693005220108186	14/02/2008	145.000,00	100	144.344,25	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,543	1895	322	221	6954	0	
000000069120109604	09/12/2008	20770693005220109604	07/05/2008	111.112,20	100	110.751,12	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	12,043	0	0	0	3106	0	
000000069120109604	09/12/2008	20770693005220109604	29/05/2008	130.000,00	100	128.771,16	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2033	293	11,748	288	54	98	1862	0	
00000006912011704	09/12/2008	2077069400522011704	10/12/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	2286	610	209	32682	0	
00000006912011704	09/12/2008	2077069400522011704	10/12/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	2286	610	209	32682	0	
000000069120202802	09/12/2008	20770697005220202802	27/09/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,249	2315	625	219	25403	0	
000000069120207246	09/12/2008	20770697005220207246	30/11/2006	199.000,00	100	195.875,87	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/12/2046	456	12,248	2545	776	34	58914	0	
000000069120212401	09/12/2008	20770697005220212401	16/02/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,393	2681	864	200	29098	0	
000000069120226545	09/12/2008	20770697005220226545	31/07/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,293	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,293	2045	0	89	24183	0	
000000069120226848	09/12/2008	20770697005220226848	03/08/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,961	1701	171	124	14729	0	
000000069120230282	09/12/2008	20770697005220230282	10/10/2007	194.000,00	100	194.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,590	2369	657	165	32793	0	
000000069120230585	09/12/2008	20770697005220230585	16/10/2007	193.600,00	100	193.600,00	4,848,75	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2027	226	11,049	2614	364	97	26265	0
000000069120231494	09/12/2008	20770697005220231494	23/11/2007	160.000,00	100	158.924,07	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	2630	833	91	60922	0	
000000069120232025	09/12/2008	20770697005220232025	07/12/2007	132.000,00	100	130.993,75	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	2632	835	16	69959	0	
000000069120232306	09/12/2008	20770697005220232306	11/12/2007	33.000,00	100	31.990,23	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2026	215	11,570	2632	835	7	69956	0	
000000069120232609	09/12/2008	20770697005220232609	20/12/2007	142.319,62	100	141.463,01	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,400	0	0	0	60128	0	
000000069120232811	09/12/2008	20770697005220232811	26/12/2007	200.000,00	100	196.655,80	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,894	2515	67	222	5115	0	
000000069120233619	09/12/2008	20770697005220233619	04/01/2008	134.000,00	100	132.871,52	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,199	2632	835	10	69957	0	
000000069120235538	09/12/2008	20770697005220235538	26/02/2008	165.000,00	100	162.660,44	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	290	11,620	0	0	0	60243	0	
000000069120235538	09/12/2008	20770697005220235538	26/02/2008	165.000,00	100	162.660,44	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	290	11,620	0	0	0	60243	0	
000000069120235538	09/12/2008	20770697005220235538	26/02/2008	165.000,00	100	162.660,44	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	290	11,620	0	0	0	60243	0	
000000069120235538	09/12/2008	20770697005220235538	26/02/2008	165.000,00	100	162.660,44	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	290	11,620	0	0	0	60243	0	
000000069120235841	09/12/2008	20770697005220235841	22/02/2008	102.470,00	100	102.470,00	6,593	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	12,593	2309	623	180	22543	0	
000000069120236043	09/12/2008	20770697005220236043	07/03/2008	179.000,00	100	179.000,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/04/2046	447	12,473	2691	870	51	71235	0	
000000069120236447	09/12/2008	20770697005220236447	15/03/2008	157.488,64	100	156.114,60	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	14/03/2038	351	11,670	2504	211	184	12918	0	
000000069120236548	09/12/2008	20770697005220236548	28/03/2008	221.600,00	100	220.588,89	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,023	2632	835	58	69973	0	
000000069120236649	09/12/2008	20770697005220236649	03/04/2008	180.000,00	100	178.829,74	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2034	411	11,823	0	0	0	60162	0	
000000069120236750	09/12/2008	20770697005220236750	02/04/2008	260.000,00	100	260.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,273	2506	212	101	12944	0	
000000069120237659	09/12/2008	20770697005220237659	23/04/2008	200.000,00	100	200.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,261	2632	835	49	69970	0	
000000069120237861	09/12/2008	20770697005220237861	30/04/2008	112.000,00	100	111.420,92	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	12,111	0	0	0	3065	0	
000000069120237962	09/12/2008	20770697005220237962	06/05/2008	150.000,00	100	149.380,52	4,850	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	04/06/2048	473	10,850	2638	509	109	34444	0	
000000069120238164	09/12/2008	20770697005220238164	08/05/2008	175.000,00	100	174.442,43	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/05/2048	472	12,261	0	0	0	60242	0	
000000069120238669	09/12/2008	20770697005220238669	28/05/2008	165.000,00	100	164.456,61	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,993	2632	835	34	69965	0	
000000069120239073	09/12/2008	20770697005220239073	26/06/2008	145.000,00	100	144.647,26	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	26/06/2048	474	12,393	2027	97	211	4881	0	
000000069120106137	09/12/2008	20770699005200106137	17/07/2007	113.500,00	100	113.500,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	17/07/2047	463	11,707	2604	1465	69	102984	0	
000000069120107450	09/12/2008	20770699005200107450	25/07/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,857	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	25/07/2027	175	11,857	2174	1676	65	131287	0	
000000069120109167	09/12/2008	2077069900520																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000007020099414	09/12/2008	2077079005220099414	02/05/2007	518.000,00	100	505.890,86	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	340	11,390	1164	370	146	29852	0
0000007020099414																2257	224	25	15828	0
00000070920102242	09/12/2008	2077079005220102242	06/08/2007	165.000,00	100	162.144,23	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	06/08/2007	343	12,561	830	193	132	15627	0
00000070920102848	09/12/2008	2077079005220102848	21/09/2007	300.000,00	100	295.177,44	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/10/2007	345	12,373	1273	53	19	5524	0
00000070920107393	09/12/2008	2077079005220107393	05/06/2008	200.000,00	100	199.247,13	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	06/05/2008	472	11,800	1750	791	194	62979	0
00000070920107595	09/12/2008	2077079005220107595	09/05/2008	181.900,00	100	180.713,93	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	11,600	2755	79	49	4528	0
00000071120155222	09/12/2008	20770711005220155222	01/11/2006	370.000,00	100	370.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2004	395	11,970	716	29	19	2002	0
00000071120155222																2243	605	84	65745	0
00000071120159664	09/12/2008	20770711005220159664	26/01/2007	280.000,00	100	275.606,22	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2005	433	12,261	2373	106	132	8040	0
00000071120159669	09/12/2008	20770711005220159669	02/02/2007	212.200,00	100	209.249,70	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,743	2878	701	162	47563	0
00000071120162393	09/12/2008	20770711005220162393	18/04/2007	200.000,00	100	188.000,00	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	03/04/2007	460	11,640	2481	843	116	41967	0
00000071120168053	09/12/2008	20770711005220168053	18/05/2007	223.000,00	100	223.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	12,148	2627	989	126	14757	0
00000071120168558	09/12/2008	20770711005220168558	22/05/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	12,098	2576	938	24	11564	0
00000071120168558																2210	572	151	60772	0
00000071120168662	09/12/2008	20770711005220168662	20/07/2007	264.900,00	100	264.900,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/06/2007	463	11,793	2802	420	7	29150	0
00000071120168662																2795	419	145	29121	0
00000071120172400	09/12/2008	20770711005220172400	29/06/2007	222.000,00	100	222.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	2494	856	48	26044	0
00000071120173006	09/12/2008	20770711005220173006	10/07/2007	177.600,00	100	170.720,90	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	223	11,984	0	0	0	18835	0
0000007112017652	09/12/2008	2077071100522017652	08/10/2007	39.567,43	100	38.386,99	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2007	226	12,334	2621	983	220	39532	0
00000071120179672	09/12/2008	20770711005220179672	05/11/2007	108.000,00	100	107.236,58	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/12/2007	467	12,098	1137	124	175	13434	0
00000071120183312	09/12/2008	20770711005220183312	16/01/2008	110.000,00	100	109.492,79	6,000	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	12,000	1250	149	234	16103	0
00000071120183312																1863	326	162	1056	0
00000071120183514	09/12/2008	20770711005220183514	23/01/2008	163.000,00	100	162.005,30	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	2286	648	214	59821	0
00000071120189372	09/12/2008	20770711005220189372	24/04/2008	118.000,00	100	117.567,49	5,900	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	25/04/2008	472	11,900	1329	169	190	18369	0
00000071120189878	09/12/2008	20770711005220189878	08/05/2008	160.000,00	100	159.478,07	5,750	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/06/2008	473	11,750	2644	1006	1	37260	0
00000071120190079	09/12/2008	20770711005220190079	08/05/2008	161.000,00	100	160.479,01	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	12,193	0	0	0	11545	0
00000071120190382	09/12/2008	20770711005220190382	09/05/2008	145.000,00	100	145.000,00	5,900	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	22/05/2007	461	11,900	2018	158	74	3215	0
00000071120193012	09/12/2008	20770711005220193012	03/07/2008	174.000,00	100	173.501,89	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/07/2007	462	11,923	0	0	0	81279	0
00000071120193012	09/12/2008	20770711005220193012	29/05/2007	190.000,00	100	188.400,43	5,297	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,297	2642	228	106	15367	0
00000071220134316	09/12/2008	20770712005220134316	16/10/2007	200.159,00	100	189.025,86	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/10/2002	142	11,190	2613	363	138	26221	0
00000071220134318	09/12/2008	20770712005220134318	19/10/2007	50.000,00	100	47.738,09	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/11/2002	167	11,090	2613	363	190	26234	0
00000071220134619	09/12/2008	20770712005220134619	23/10/2007	415.476,00	100	406.956,31	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2002	282	11,190	0	0	0	26273	0
00000071220134720	09/12/2008	20770712005220134720	19/10/2007	222.290,00	100	218.900,29	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	11,290	2614	364	89	26263	0
00000071220135124	09/12/2008	20770712005220135124	02/11/2007	223.682,00	100	221.992,03	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	11,190	2614	364	125	26272	0
00000071220135932	09/12/2008	20770712005220135932	20/11/2007	100.000,00	100	63.093,33	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2009	121	11,320	2614	364	73	26259	0
00000071220137245	09/12/2008	20770712005220137245	25/01/2008	202.000,00	100	202.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2004	373	12,261	2833	133	116	6217	0
00000071220138255	09/12/2008	20770712005220138255	20/02/2008	150.000,00	100	83.106,08	4,950	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/03/2008	351	10,950	2433	183	43	16027	0
00000071220141285	09/12/2008	20770712005220141285	17/05/2008	119.608,40	100	118.983,88	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2008	354	11,800	1784	260	186	25257	0
00000071220141992	09/12/2008	20770712005220141992	10/06/2008	173.087,50	100	172.423,14	5,650	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2008	414	11,650	1682	161	223	13457	0
00000071220141992																1680	159	211	13226	0
00000071220141992																1681	160	133	13300	0
00000071420191524	09/12/2008	20770714005220191524	31/03/2006	86.000,00	100	83.227,72	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2004	387	12,073	2756	56	199	2693	0
00000071420213045	09/12/2008	20770714005220213045	12/02/2007	208.000,00	100	208.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	12,193	2812	112	21	5224	0
00000071420220119	09/12/2008	2077071400522020119	29/05/2007	150.000,00	100	146.961,81	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2007	341	11,820	2919	219	52	9907	0
00000071420221028	09/12/2008	20770714005220221028	30/05/2007	222.000,00	100	222.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	12,148	2523	961	149	23962	0
00000071420221129	09/12/2008	20770714005220221129	30/05/2007	213.000,00	100	210.825,82	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	12,343	2856	156	181	7244	0
00000071420221129																2856	156	51	7218	0
00000071420221129																2856	156	116	7231	0
00000071420226583	09/12/2008	20770714005220226583	18/10/2007	132.000,00	100	104.837,72	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2001	266	12,234	2719	119	136	366	0
00000071420226583																2605	5	102	332	0
00000071420227088	09/12/2008	20770714005220227088	14/11/2007	105.000,00	100	104.264,14	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,720	2633	995	87	13418	0
00000071420228102	09/12/2008	20770714005220228102	11/01/2008	79.200,00	100	78.742,77	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	12,061	2687	253	82	10449	0
00000071420229290	09/12/2008	20770714005220229290	14/04/2008	175.000,00	100	175.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2008	472	11,984	2736	36	101	1749	0
00000071420231536	09/12/2008	20770714005220231536	19/05/2008	107.200,00	100	106.864,07	5													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000072520101917	09/12/2008	20770725005220101917	27/05/2008	111.035,00	100	111.035,00	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	15/06/2038	354	12,043	0	0	0	9438	0
000000072720109413	09/12/2008	20770727005220109413	24/09/2007	160.000,00	100	158.712,10	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,323	1822	266	18	18276	0
000000072720110726	09/12/2008	20770727005220110726	08/10/2007	53.800,00	100	53.800,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	12,334	2093	233	167	16835	0
000000072720117901	09/12/2008	20770727005220117901	21/05/2008	210.000,00	100	208.591,92	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2038	353	11,784	2325	148	196	11171	0
000000072720118709	09/12/2008	20770727005220118709	09/07/2008	123.786,00	100	123.519,48	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,948	372	29	224	4130	0
000000072720118810	09/12/2008	20770727005220118810	03/07/2008	185.000,00	100	185.000,00	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2044	426	11,500	0	0	0	60303	0
00000007302009754	09/12/2008	2077073000522009754	06/06/2007	160.000,00	100	156.880,55	5,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/06/2037	342	12,293	2253	172	40	11071	0
000000073020100461	09/12/2008	20770730005220100461	19/06/2007	188.000,00	100	188.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,707	1440	235	67	2301	0
000000073020100764	09/12/2008	20770730005220100764	22/06/2007	90.653,47	100	87.871,65	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2031	275	11,107	2649	49	81	2570	0
000000073020100764																2649	49	77	25691	0
000000073020100764																2649	49	85	2571	0
000000073020105414	09/12/2008	20770730005220105414	21/11/2007	65.000,00	100	64.132,46	6,198	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/12/2037	347	12,198	684	281	168	25538	0
000000073020110262	09/12/2008	20770730005220110262	28/05/2008	70.489,00	100	70.054,52	6,498	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/06/2038	353	12,498	2212	661	208	21569	0
000000073020110969	09/12/2008	20770730005220110969	20/06/2008	40.000,00	100	39.834,00	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,800	2815	1176	112	65424	0
000000073120107847	09/12/2008	20770731005220107847	10/03/2007	180.375,00	100	178.932,27	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,523	846	251	53	6279	0
000000073120114214	09/12/2008	20770731005220114214	13/05/2008	180.000,00	100	178.911,33	6,000	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	12,000	2338	45	22	3731	0
00000007320048150	09/12/2008	20770730005220048150	20/12/2002	145.000,00	100	130.629,46	5,397	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	20/12/2032	288	11,397	1622	20	114	1928	0
000000073720139429	09/12/2008	20770737005220139429	05/12/2005	60.000,00	100	54.225,13	5,898	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/12/2025	203	11,898	956	576	3	36601	0
000000073720139429																837	494	130	31954	0
000000073720180047	09/12/2008	20770737005220180047	04/06/2008	150.000,00	100	149.774,84	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/06/2048	473	12,093	2402	98	62	6956	0
000000074320042905	09/12/2008	20770743005220042905	11/07/2006	200.000,00	100	197.687,73	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,443	2856	149	217	9180	0
000000074320047147	09/12/2008	20770743005220047147	04/12/2006	252.000,00	100	252.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2034	311	11,870	2293	278	43	20351	0
000000074320047147																2301	279	55	20330	0
000000074320050985	09/12/2008	20770743005220050985	04/04/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	12,484	2619	1057	77	7383	0
000000074320054221	09/12/2008	20770743005220054221	26/09/2007	180.040,00	100	178.440,25	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,049	0	0	0	75786	0
000000074320054221																0	0	0	75771	0
000000074320056342	09/12/2008	20770743005220056342	07/08/2007	272.000,00	100	272.000,00	5,748	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,748	2570	932	10	41492	0
000000074320058261	09/12/2008	20770743005220058261	26/09/2007	240.000,00	100	237.987,80	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,199	0	0	0	75789	0
000000074320058665	09/12/2008	20770743005220058665	05/10/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299	0	0	0	75793	0
000000074320060180	09/12/2008	20770743005220060180	26/11/2007	170.500,00	100	168.944,80	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2041	396	11,620	639	45	239	3203	0
000000074320061901	09/12/2008	20770743005220061901	20/12/2007	158.000,00	100	156.998,78	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,794	1088	112	213	11943	0
000000074320063113	09/12/2008	20770743005220063113	08/02/2008	178.000,00	100	178.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,293	1376	181	68	19727	0
000000074320068870	09/12/2008	20770743005220068870	27/06/2008	113.000,00	100	113.000,00	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2045	438	11,700	2219	581	54	62046	0
000000075120068354	09/12/2008	20770751005220068354	24/09/2007	65.000,00	100	63.652,83	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2033	297	12,173	2288	38	28	5478	0
000000075120069667	09/12/2008	20770751005220069667	16/11/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	10,980	0	0	0	9810	0
000000075120071292	09/12/2008	20770751005220071292	14/02/2008	205.000,00	100	205.000,00	5,850	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2031	266	11,850	550	226	120	23093	0
00000007520056845	09/12/2008	20770752005220056845	11/07/2006	318.000,00	100	306.050,39	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	11,443	2214	37	101	3284	0
00000007520056845																2213	36	220	3225	0
000000075220059673	09/12/2008	20770752005220059673	29/09/2006	283.300,00	100	276.421,06	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/10/2041	394	11,099	1817	858	138	65816	0
000000075220062606	09/12/2008	20770752005220062606	26/01/2007	385.000,00	100	377.883,72	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2042	397	12,361	2052	560	78	8525	0
00000007522006757	09/12/2008	2077075200522006757	28/05/2007	70.000,00	100	65.370,72	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/08/2022	161	12,298	1334	447	136	47007	0
000000076020135040	09/12/2008	20770760005220135040	15/11/2006	210.000,00	100	210.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/11/2046	455	12,384	2020	312	134	28790	0
000000076020138878	09/12/2008	20770760005220138878	28/02/2007	470.000,00	100	470.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,099	2177	96	164	1285	0
000000076020147164	09/12/2008	20770760005220147164	21/08/2007	85.071,61	100	83.555,34	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	22/08/2037	344	11,961	1835	113	177	9108	0
000000076020147871	09/12/2008	20770760005220147871	06/09/2007	230.000,00	100	230.009,80	5,973	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,973	2324	47	19	3535	0
000000076020149487	09/12/2008	20770760005220149487	04/10/2007	292.000,00	100	287.470,87	6,223	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2046	450	12,223	2173	277	135	19884	0
000000076020149790	09/12/2008	20770760005220149790	15/10/2007	180.000,00	100	178.462,86	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	1199	53	72	3759	0
000000076020150400	09/12/2008	20770760005220150400	25/10/2007	305.000,00	100	326.580,08	5,884	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/11/2037	347	11,884	1971	442	40	26.879	0
000000076020153228	09/12/2008	20770760005220153228	18/12/2007	377.000,00	100	373.401,13	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	1157	190	368	18252	0
000000076020154541	09/12/2008	20770760005220154541	11/01/2007	178.570,46	100	177.583,92	5,650	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,650	1818	487	132	48478	0
000000076020158278	09/12/2008	20770760005220158278	08/05/2008	260.000,00	100	258.824,59	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	08/09/2046	452	11,500	0	0	0	18803	0
000000076020159692	09/12/2008	20770760005220159692	12/06/2008	68.718,53	100	66.562,46	5,250	MENS	EU1A	0										

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000077400062955	09/12/2008	20770774005200062955	15/03/2007	274.000,00	100	274.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	5770	510	50	24302	0	
000000077400062955																					
000000077400063056	09/12/2008	20770774005200063056	19/03/2007	198.800,00	100	198.800,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	5725	87	97	4822	0	
000000077400063359	09/12/2008	20770774005200063359	23/03/2007	201.000,00	100	201.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,123	5882	244	218	13478	0	
000000077400063460	09/12/2008	20770774005200063460	28/03/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	12,223	1612	152	74	7304	0	
000000077400063561	09/12/2008	20770774005200063561	04/04/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2045	436	11,923	3864	227	191	8949	0	
000000077400063763	09/12/2008	20770774005200063763	29/03/2007	550.000,00	100	550.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/04/2046	447	12,123	3704	206	146	8454	0	
000000077400064268	09/12/2008	20770774005200064268	30/03/2007	124.000,00	100	124.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,073	5185	1028	158	23828	0	
000000077400064571	09/12/2008	20770774005200064571	11/04/2007	232.000,00	100	232.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,390	5738	100	178	5579	0	
000000077400065379	09/12/2008	20770774005200065379	09/05/2007	184.000,00	100	181.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,720	4126	924	221	61239	0	
000000077400065581	09/12/2008	20770774005200065581	06/06/2007	439.000,00	100	439.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,420	5997	584	117	33718	0	
000000077400066793	09/12/2008	20770774005200066793	20/06/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	6109	471	164	26119	0	
000000077400066894	09/12/2008	20770774005200066894	22/06/2007	185.500,00	100	185.500,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	4168	1571	125	66821	0	
000000077400066995	09/12/2008	20770774005200066995	26/06/2007	215.000,00	100	215.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,507	4250	1046	127	49026	0	
000000077400067504	09/12/2008	20770774005200067504	12/07/2007	230.000,00	100	227.613,11	5,293	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	4268	1064	169	68745	0	
000000077400067807	09/12/2008	20770774005200067807	25/07/2007	161.000,00	100	160.460,61	5,793	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,793	6167	529	109	29097	0	
000000077400068009	09/12/2008	20770774005200068009	03/08/2007	108.373,10	100	105.110,79	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2032	277	11,107	5204	1047	164	24354	0	
000000077400068514	09/12/2008	20770774005200068514	05/09/2007	285.000,00	100	285.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	4847	811	17	47675	0	
000000077400068817	09/12/2008	20770774005200068817	28/09/2007	170.000,00	100	169.766,32	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	4283	1079	100	69610	0	
000000077400069322	09/12/2008	20770774005200069322	08/10/2007	275.000,00	100	270.749,59	5,784	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,784	5344	1187	75	49973	0	
000000077400069524	09/12/2008	20770774005200069524	16/10/2007	135.288,89	100	133.886,70	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/09/2040	380	11,823	4005	1408	9	78969	0	
000000077400069827	09/12/2008	20770774005200069827	19/11/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/12/2047	467	11,520	5382	433	170	17042	0	
000000077400070332	09/12/2008	20770774005200070332	21/12/2007	110.000,00	100	106.879,36	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2027	216	11,594	3829	631	170	42002	0	
000000077400070433	09/12/2008	20770774005200070433	27/12/2007	120.000,00	100	119.161,17	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,200	5206	1049	166	44185	0	
000000077400070534	09/12/2008	20770774005200070534	27/12/2007	224.000,00	100	222.596,67	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	4837	801	107	47215	0	
000000077400070534																					
000000077400070736	09/12/2008	20770774005200070736	15/01/2008	154.000,00	100	153.073,08	5,400	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	4079	1482	153	82312	0	
000000077500053567	09/12/2008	20770775005200053567	26/01/2007	169.500,00	100	167.235,39	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	4415	596	80	35539	0	
000000077500053769	09/12/2008	20770775005200053769	16/02/2007	156.000,00	100	156.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	458	11,693	6078	440	166	24414	0	
000000077500054779	09/12/2008	20770775005200054779	29/03/2007	193.000,00	100	193.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	4109	448	162	29366	0	
000000077500055082	09/12/2008	20770775005200055082	04/04/2007	268.000,00	100	268.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	5797	1761	150	97084	0	
000000077500055183	09/12/2008	20770775005200055183	13/04/2007	197.500,00	100	197.500,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	6145	507	127	73843	0	
000000077500056601	09/12/2008	20770775005200056601	24/05/2007	213.500,00	100	213.500,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	4148	1551	130	24393	0	
000000077500056803	09/12/2008	20770775005200056803	24/05/2007	196.000,00	100	196.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	5795	157	203	8682	0	
000000077500057207	09/12/2008	20770775005200057207	31/05/2007	206.200,00	100	206.200,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/06/2046	449	12,148	3053	84	226	6332	0	
000000077500057207																					
000000077500057510	09/12/2008	20770775005200057510	08/06/2007	238.000,00	100	238.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/07/2047	462	11,507	6008	370	134	20240	0	
000000077500058419	09/12/2008	20770775005200058419	26/06/2007	177.000,00	100	177.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	6005	367	187	11782	0	
000000077500059126	09/12/2008	20770775005200059126	09/07/2007	130.650,00	100	113.094,68	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	09/07/2037	343	11,794	6174	536	37	29450	0	
000000077500059372	09/12/2008	20770775005200059372	09/08/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2044	427	11,593	4185	1588	209	30273	0	
000000077500059833	09/12/2008	20770775005200059833	26/07/2007	250.000,00	100	247.310,14	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	26/07/2047	463	11,744	4194	363	120	15961	0	
000000077500059833																					
000000077500060035	09/12/2008	20770775005200060035	31/07/2007	177.523,35	100	177.523,35	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,493	926	637	80	36493	0	
000000077500060237	09/12/2008	20770775005200060237	07/08/2007	218.000,00	100	212.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	4198	1601	187	87066	0	
000000077500060338	09/12/2008	20770775005200060338	08/08/2007	156.500,00	100	153.054,96	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2034	308	11,248	6038	400	137	21839	0	
000000077500060641	09/12/2008	20770775005200060641	10/09/2007	254.000,00	100	254.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	12,243	5935	560	14	31977	0	
000000077500060742	09/12/2																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALICANTE, FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y BILBAO

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008							
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)			
00000077700165642																		11	41163	0			
00000077700165642																		809	77	41185	0		
00000077700166147	09/12/2008	2077077005200166147	28/03/2007	159.000,00	100	159.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,149	2567	648	20	34137	0			
00000077700166147																		2566	193	34126	0		
00000077700166955	09/12/2008	2077077005200166955	13/04/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	11,390	2927	836	72	42367	0			
00000077700167363	09/12/2008	2077077005200167363	20/04/2007	91.500,00	100	13.647,38	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2035	316	11,590	2239	481	30	11368	0			
00000077700168369	09/12/2008	2077077005200168369	25/04/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/02/2044	425	11,390	2719	723	63	32677	0			
00000077700168985	09/12/2008	2077077005200168985	28/05/2007	143.440,00	100	143.440,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,098	2792	763	1	37059	0			
00000077700171706	09/12/2008	2077077005200171706	28/06/2007	130.000,00	100	127.945,96	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/07/2040	378	11,307	2019	372	84	25180	0			
00000077700172312	09/12/2008	2077077005200172312	10/07/2007	157.694,00	100	157.694,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,161	2777	754	176	25832	0			
00000077700172312																		2853	797	73	25200	0	
00000077700172413	09/12/2008	2077077005200172413	17/07/2007	149.000,00	100	149.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/08/2035	319	11,693	2025	373	102	24488	0			
00000077700172413																		1967	351	214	24480	0	
00000077700172413																			1967	351	210	24479	0
00000077700172918	09/12/2008	2077077005200172918	18/07/2007	155.560,00	100	155.560,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,361	2285	508	152	29941	0			
00000077700174635	09/12/2008	2077077005200174635	01/08/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/08/2045	439	11,843	3055	909	91	47633	0			
00000077700174837	09/12/2008	2077077005200174837	07/08/2007	165.000,00	100	163.461,20	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,398	2829	782	154	39876	0			
00000077700174837																			2829	782	42	39848	0
00000077700175039	09/12/2008	2077077005200175039	09/08/2007	108.000,00	100	106.855,36	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/09/2039	368	11,098	2939	843	131	42679	0			
00000077700175039																			2939	843	119	42676	0
00000077700175544	09/12/2008	2077077005200175544	20/08/2007	146.000,00	100	146.000,00	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,043	3048	904	137	47347	0			
00000077700175645	09/12/2008	2077077005200175645	22/11/2007	99.500,00	100	98.778,04	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2047	467	12,048	1218	127	95	10628	0			
00000077700176049	09/12/2008	2077077005200176049	19/09/2007	141.900,00	100	140.672,83	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,873	2909	827	172	42038	0			
00000077700176150	09/12/2008	2077077005200176150	25/09/2007	140.000,00	100	138.521,72	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2045	441	10,949	3112	938	61	30745	0			
00000077700176251	09/12/2008	2077077005200176251	27/09/2007	129.500,00	100	128.398,17	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	12,023	2984	875	115	46236	0			
00000077700176857	09/12/2008	2077077005200176857	08/10/2007	105.000,00	100	104.406,18	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	12,284	843	158	206	18930	0			
00000077700177160	09/12/2008	2077077005200177160	16/10/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	12,084	2944	846	198	42817	0			
00000077700177362	09/12/2008	2077077005200177362	23/10/2007	152.000,00	100	150.817,88	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	12,084	2661	693	223	36150	0			
00000077700177867	09/12/2008	2077077005200177867	13/11/2007	110.000,00	100	88.957,65	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2039	371	11,270	2953	851	140	43072	0			
00000077700178271	09/12/2008	2077077005200178271	29/11/2007	162.700,00	100	162.700,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/12/2047	467	11,948	2425	375	109	22300	0			
00000077700178271																			2425	375	60	22293	0
00000077700178372	09/12/2008	2077077005200178372	19/12/2007	126.000,00	100	123.156,41	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2030	252	11,300	2867	804	31	40896	0			
00000077700178473	09/12/2008	2077077005200178473	27/12/2007	163.000,00	100	163.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,400	2932	839	103	42490	0			
00000077700178675	09/12/2008	2077077005200178675	15/01/2008	112.000,00	100	111.325,85	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,400	2081	284	72	19680	0			
00000077700178776	09/12/2008	2077077005200178776	24/01/2008	126.368,00	100	126.368,00	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,400	2849	795	206	40457	0			
00000077700178877	09/12/2008	2077077005200178877	25/01/2008	129.000,00	100	129.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,300	2932	839	148	42503	0			
00000077700178877																			839	124	42545	0	
00000077700179281	09/12/2008	2077077005200179281	04/02/2008	168.000,00	100	165.268,95	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	04/02/2033	289	11,350	2486	604	104	26441	0			
00000077700179281																			2069	396	215	26087	0
00000077700179382	09/12/2008	2077077005200179382	07/02/2008	143.000,00	100	142.206,62	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	11,300	3111	526	184	31065	0			
00000077700179584	09/12/2008	2077077005200179584	15/02/2008	120.000,00	100	120.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	11,300	1784	1810	70	17333	0			
00000077700179786	09/12/2008	2077077005200179786	06/03/2008	166.000,00	100	165.190,30	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,123	3055	909	102	47637	0			
00000077700179887	09/12/2008	2077077005200179887	12/03/2008	105.000,00	100	105.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2038	351	11,250	3140	454	82	28691	0			
00000077700181002	09/12/2008	2077077005200181002	18/06/2008	148.327,00	100	147.071,40	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,500	967	4	135	272	0			
00000077700181305	09/12/2008	2077077005200181305	24/06/2008	144.774,54	100	143.964,97	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/09/2035	321	11,250	2835	787	158	33273	0			
00000077800108360	09/12/2008	20770778005200108360	27/07/2006	138.750,00	100	138.750,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/08/2046	451	12,261	1311	554	232	41696	0			
00000077800108966	09/12/2008	20770778005200108966	04/08/2006	140.384,00	100	140.384,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,693	2294	512	153	26798	0			
00000077800108966																			2094	410	144	26788	0
00000077800110380	09/12/2008	20770778005200110380	30/08/2006	184.304,00	100	184.304,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/09/2046	452	12,293	1808	286	169	27776	0			
00000077800112303	09/12/2008	20770778005200112303	10/10/2006	143.000,00	100	143.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/11/2046	454	12,234	2931	984	185	92513	0			
00000077800112303																			0	0	0	31322	0
00000077800113818	09/12/2008	20770778005200113818	10/11/2006	149.767,00	100	149.767,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1933	132	199	10697	0			
00000077800113919	09/12/2008	20770778005200113919	10/11/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2312	736	185	5698	0			
00000077800114323	09/12/2008	20770778005200114323	23/11/2006	193.450,00	100	193.450,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,870	2386	476	200	44512	0			
00000077800115434	09/12/2008	20770778005200115434	12/12/2006	90.206,00	100	90.2																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000078000078686																2130	265	131	20829	0
00000078000081013	09/12/2008	20770780005200081013	31/07/2007	160.000,00	100	158.084,79	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/07/2045	438	11,293	2170	285	164	22011	0
00000078000081518	09/12/2008	20770780005200081518	03/08/2007	137.000,00	100	135.208,10	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2042	404	11,298	2015	615	174	60906	0
00000078000081619	09/12/2008	20770780005200081619	03/08/2007	105.000,00	100	97.184,73	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/09/2032	284	11,098	2015	615	171	60903	0
00000078000081720	09/12/2008	20770780005200081720	03/09/2007	164.500,00	100	164.500,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	2360	261	157	27705	0
00000078000085658	09/12/2008	20770780005200085658	07/02/2008	225.000,00	100	223.686,10	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2043	414	12,393	2250	511	81	44713	0
00000078000086770	09/12/2008	20770780005200086770	14/03/2008	260.000,00	100	257.730,66	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,923	0	753	149	62088	0
00000078100051215	09/12/2008	20770781005200051215	27/01/2006	134.000,00	100	129.859,84	6,511	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/02/2041	385	12,511	1566	312	190	31280	0
00000078100058992	09/12/2008	20770781005200058992	18/05/2006	235.000,00	100	226.321,86	5,547	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2036	330	11,547	130	381	130	37198	0
00000078100067985	09/12/2008	20770781005200067985	21/11/2006	157.000,00	100	157.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	1702	188	167	15087	0
00000078100067985																1702	188	73	14953	0
00000078100068288	09/12/2008	20770781005200068288	28/11/2006	159.900,00	100	159.900,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,820	1695	386	129	20635	0
00000078100068793	09/12/2008	20770781005200068793	30/11/2006	90.130,00	100	90.130,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2036	335	11,720	1705	876	104	9117	0
00000078100069096	09/12/2008	20770781005200069096	21/12/2006	163.400,00	100	163.400,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,994	1780	424	148	39483	0
00000078100069201	09/12/2008	20770781005200069201	09/01/2007	140.000,00	100	140.000,00	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,311	1931	511	59	45034	0
00000078100069201																1931	511	55	45008	0
00000078100069504	09/12/2008	20770781005200069504	26/01/2007	132.450,00	100	132.450,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,361	1800	436	74	40892	0
00000078100069504																1800	436	79	40898	0
00000078100069504																1800	436	49	40868	0
00000078100069706	09/12/2008	20770781005200069706	29/01/2007	143.000,00	100	143.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,411	1999	1170	53	64702	0
00000078100070110	09/12/2008	20770781005200070110	16/02/2007	153.000,00	100	153.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,293	1739	403	85	39146	0
00000078100071827	09/12/2008	20770781005200071827	28/02/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2032	280	12,384	1599	770	161	33910	0
00000078100072837	09/12/2008	20770781005200072837	22/06/2007	192.700,00	100	192.700,00	6,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,894	1932	201	134	10638	0
00000078100073039	09/12/2008	20770781005200073039	25/08/2007	256.700,00	100	256.700,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,594	1710	392	196	37767	0
00000078100073140	09/12/2008	20770781005200073140	02/07/2007	111.000,00	100	111.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/07/2047	462	11,407	1445	616	31	44470	0
00000078100076575	09/12/2008	20770781005200076575	15/02/2008	252.000,00	100	252.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2044	422	11,500	1961	529	37	46108	0
00000078200055264	09/12/2008	20770782005200055264	22/12/2004	105.000,00	100	95.136,89	5,820	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	22/12/2029	252	11,820	557	81	95	9634	0
00000078200066681	09/12/2008	20770782005200066681	23/05/2005	60.000,00	100	55.088,08	5,570	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	10/06/2030	258	11,570	3119	2191	182	9079	0
00000078200080930	09/12/2008	20770782005200080930	14/12/2005	132.640,00	100	126.441,11	5,670	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	14/12/2035	324	11,670	596	166	151	11866	0
00000078200095983	09/12/2008	20770782005200095983	25/08/2006	90.000,00	100	86.926,71	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/09/2036	333	11,347	1640	205	216	11878	0
00000078200105279	09/12/2008	20770782005200105279	08/02/2007	196.851,00	100	196.851,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1805	284	201	14232	0
00000078200106289	09/12/2008	20770782005200106289	12/03/2007	168.500,00	100	168.500,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	1738	255	103	18811	0
00000078200106794	09/12/2008	20770782005200106794	29/03/2007	141.122,00	100	141.122,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,023	656	60	71	4559	0
00000078200107202	09/12/2008	20770782005200107202	29/03/2007	154.800,00	100	154.800,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	11,973	1399	204	149	15821	0
00000078200108616	09/12/2008	20770782005200108616	24/04/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1753	262	170	19280	0
00000078200108919	09/12/2008	20770782005200108919	30/04/2007	225.069,00	100	225.069,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,034	1602	191	194	14612	0
00000078200110131	09/12/2008	20770782005200110131	17/05/2007	214.000,00	100	214.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,748	1742	257	0	18925	0
00000078200110131																1742	257	180	18929	0
00000078200110131																1742	257	210	18944	0
00000078200112050	09/12/2008	20770782005200112050	16/01/2008	60.000,00	100	59.028,58	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	16/01/2033	289	11,494	1760	0	0	8968	0
00000078200115585	09/12/2008	20770782005200115585	25/09/2007	169.000,00	100	169.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	532	66	65	4378	0
00000078200116494	09/12/2008	20770782005200116494	17/10/2007	120.000,00	100	103.248,45	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/11/2032	287	11,884	2613	363	150	26224	0
00000078200119326	09/12/2008	20770782005200119326	05/06/2008	83.000,00	100	82.653,07	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/05/2048	472	12,084	1835	282	100	18786	0
00000078200119528	09/12/2008	20770782005200119528	05/06/2008	105.000,00	100	104.409,15	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/07/2038	354	11,400	0	0	0	24940	0
00000078200119629	09/12/2008	20770782005200119629	05/06/2008	80.000,00	100	78.539,78	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/07/2023	174	11,400	2418	255	9	16738	0
00000078300059115	09/12/2008	20770783005200059115	21/02/2007	150.000,00	100	59.541,81	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	21/02/2047	458	11,393	1097	255	141	21029	0
00000078300061355	09/12/2008	20770783005200061355	07/09/2007	253.400,00	100	239.583,29	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	07/07/2035	318	10,998	1793	627	129	46632	0
00000078400065588	09/12/2008	20770784005200065588	31/08/2005	204.000,00	100	195.405,06	5,993	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/09/2035	320	11,993	1089	88	130	4834	0
00000078400065588																331	116	100	10603	0
00000078400065992	09/12/2008	20770784005200065992	08/09/2005	108.730,00	100	107.075,57	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	08/09/2030	260	12,393	3362	684	206	24502	0
00000078400072561	09/12/2008	20770784005200072561	29/12/2005	156.066,00	100	151.813,37	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	29/12/2025	204	11,820	1981	1981	165	19773	0
00000078400085695	09/12/2008	20770784005200085695	05/10/2006	140.781,08	100	136.067,12	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2036	334	11,823	1756	225	56	12564	0
00000078400086204	09/12/2008	20770784005200086204	24/10/2006	226.813,00	100	226.813,00	5,490	MENS	EU											

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000007962063276	09/12/2008	20770796005220063276	29/06/2007	282.000,00	100	282.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,944	1023	84	52	4490	0
0000007962063478	09/12/2008	20770796005220063478	10/07/2007	257.300,00	100	257.300,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,411	971	331	223	23619	0
0000007962063882	09/12/2008	20770796005220063882	23/07/2007	290.000,00	100	277.080,69	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,961	951	355	223	8186N	0
0000007962064387	09/12/2008	20770796005220064387	17/08/2007	259.000,00	100	258.462,28	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2042	404	12,393	3815	1035	82	39690	0
0000007962066916	09/12/2008	20770796005220066916	26/09/2007	286.000,00	100	286.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,923	1531	109	175	7632	0
0000007962067825	09/12/2008	20770796005220067825	19/10/2007	224.000,00	100	224.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	1315	110	36	3504	0
0000007962068027	09/12/2008	20770796005220068027	09/10/2007	199.500,00	100	195.380,99	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	12,234	1918	101	164	12035	0
0000007962068229	09/12/2008	20770796005220068229	10/10/2007	276.000,00	100	276.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	12,284	1019	379	33	5771	0
0000007962068633	09/12/2008	20770796005220068633	16/10/2007	229.700,00	100	229.700,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	12,284	499	134	65	10692	0
0000007962069138	09/12/2008	20770796005220069138	26/10/2007	65.000,00	100	64.549,67	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,384	577	160	211	13968	0
0000007962070552	09/12/2008	20770796005220070552	21/12/2007	211.500,00	100	211.500,00	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,600	1447	528	129	23995	0
0000007962070855	09/12/2008	20770796005220070855	14/02/2008	280.000,00	100	280.000,00	6,193	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2048	471	12,193	1084	444	42	8413	0
0000007962071663	09/12/2008	20770796005220071663	05/02/2008	207.900,00	100	207.900,00	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2046	445	11,600	3783	1003	154	38743	0
0000007962073380	09/12/2008	20770796005220073380	28/03/2008	325.000,00	100	325.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,400	1352	712	53	36359	0
0000007962073885	09/12/2008	20770796005220073885	29/04/2008	202.000,00	100	202.000,00	5,700	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,700	1734	193	236	15309	0
0000007962074390	09/12/2008	20770796005220074390	14/05/2008	420.000,00	100	420.000,00	5,800	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,800	513	138	5	11030	0
0000007962074390	09/12/2008	20770796005220074390	16/06/2006	173.000,00	100	165.021,81	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	15/06/2034	306	11,320	1613	109	9	1765	0
00000079620801381	09/12/2008	207707980052200801381	03/10/2005	30.000,00	100	24.328,79	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2018	118	12,123	797	42	110	5189	0
00000079620104926	09/12/2008	20770798005220104926	05/07/2007	240.000,00	100	233.059,94	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,494	0	0	0	1798	0
00000079620105128	09/12/2008	20770798005220105128	09/07/2007	252.000,00	100	252.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1826	984	146	18563	0
00000079620106239	09/12/2008	20770798005220106239	27/07/2007	328.300,00	100	328.300,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1988	127	117	66303	0
00000079620106239	09/12/2008	20770798005220106239	27/07/2007	328.300,00	100	328.300,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1988	127	85	6635	0
00000079620107148	09/12/2008	20770798005220107148	15/10/2007	530.000,00	100	530.000,00	5,834	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	11,834	0	0	0	49860	0
00000079620112505	09/12/2008	20770798005220112505	19/03/2008	170.000,00	100	169.107,30	5,050	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,050	3100	477	154	17121	0
00000079900126369	09/12/2008	20770799005200126369	29/05/2008	350.000,00	100	348.811,78	5,600	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,600	1543	103	117	49530	0
00000079900126369	09/12/2008	20770799005200126369	29/05/2008	350.000,00	100	348.811,78	5,600	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,600	1543	103	117	49530	0
00000080020077024	09/12/2008	2077080005220077024	05/12/2006	110.000,00	100	110.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	1026	12	23	889	0
00000080020080054	09/12/2008	2077080005220080054	26/03/2007	91.500,00	100	90.167,22	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/04/2047	459	10,949	2116	1190	13	86287	0
00000080020080357	09/12/2008	2077080005220080357	03/04/2007	75.334,00	100	75.334,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	2025	611	208	6996	0
00000080020081468	09/12/2008	2077080005220081468	26/04/2007	96.000,00	100	96.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,490	2205	1279	26	21515	0
00000080020083084	09/12/2008	2077080005220083084	03/07/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2038	355	12,161	2193	1267	13	89154	0
00000080020083589	09/12/2008	2077080005220083589	02/08/2007	155.100,00	100	155.100,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	12,293	2158	1232	179	84679	0
00000080020083993	09/12/2008	2077080005220083993	25/10/2007	265.000,00	100	255.572,45	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2026	214	11,884	2195	1269	142	85336	0
00000080020084096	09/12/2008	2077080005220084096	25/09/2007	117.000,00	100	117.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,299	2715	183	105	11472	0
00000080020086421	09/12/2008	2077080005220086421	31/10/2007	50.000,00	100	47.582,80	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2022	166	11,390	2236	366	158	38001	0
00000080020086421	09/12/2008	2077080005220086421	31/10/2007	50.000,00	100	47.582,80	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2022	166	11,390	2236	366	158	38001	0
00000080020086623	09/12/2008	2077080005220086623	07/12/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,894	2220	1294	148	91879	0
00000080020087229	09/12/2008	2077080005220087229	03/01/2008	147.257,92	100	144.973,55	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2035	316	11,984	2195	265	170	11798	0
00000080020087229	09/12/2008	2077080005220087229	03/01/2008	147.257,92	100	144.973,55	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2035	316	11,984	2195	265	172	11804	0
00000080020087330	09/12/2008	2077080005220087330	04/01/2008	90.000,00	100	89.421,17	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,400	2793	187	160	11675	0
00000080020087334	09/12/2008	2077080005220087334	28/01/2008	65.000,00	100	64.281,44	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,961	2127	1201	208	85352	0
00000080020087334	09/12/2008	2077080005220087334	28/01/2008	65.000,00	100	64.281,44	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,961	2127	1201	208	85352	0
00000080020087835	09/12/2008	2077080005220087835	29/01/2008	143.000,00	100	142.139,21	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,400	2144	1218	200	87334	0
00000080020088138	09/12/2008	2077080005220088138	28/02/2008	150.000,00	100	149.037,27	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	11,200	2116	1190	126	86387	0
00000080020088138	09/12/2008	2077080005220088138	28/02/2008	150.000,00	100	149.037,27	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	11,200	2116	1190	126	86387	0
00000080020089566	09/12/2008	2077080005220089566	19/06/2008	80.000,00	100	79.689,43	5,600	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	01/07/2033	414	11,600	1750	824	41	24699	0
00000080020090057	09/12/2008	2077080005220090057	19/06/2008	117.335,16	100	116.467,23	5,499	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/05/2034	304	11,499	2034	1108	149	81704	0
000000800120061976	09/12/2008	20770801005220061976	22/03/2007	170.000,00	100	167.784,79	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,823	2633	370	53	30871	0
000000800120065212	09/12/2008	20770801005220065212	02/07/2007	311.500,00	100	310.373,57	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2046	45						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000080500079208	09/12/2008	2077080500520079208	24/02/2006	210.000,00	100	205.702,23	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	24/02/2006	206	12,361	1686	285	156	46836	0
0000008050004864	09/12/2008	2077080500520004864	08/11/2006	236.000,00	100	236.000,00	6,634	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	06/11/2006	454	12,634	2478	795	145	16807	0
0000008050004864	09/12/2008	2077080500520004864	08/11/2006	236.000,00	100	236.000,00	6,634	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	06/11/2006	454	12,634	2478	795	145	16807	0
0000008050008177	09/12/2008	2077080500520008177	29/11/2006	220.000,00	100	220.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	12,048	2457	696	130	4319	0
0000008050008682	09/12/2008	2077080500520008682	17/01/2007	230.000,00	100	230.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,211	2719	955	14	59946	0
0000008050008792	09/12/2008	2077080500520008792	19/02/2007	199.483,00	100	199.483,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,093	1534	133	82	7978	0
0000008050008915	09/12/2008	2077080500520008915	13/04/2007	347.433,23	100	338.804,80	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	310	12,384	2439	655	165	21460	0
0000008050008915	09/12/2008	2077080500520008915	13/04/2007	347.433,23	100	338.804,80	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	310	12,384	2439	655	165	21460	0
00000080500091130	09/12/2008	20770805005200091130	08/06/2007	143.580,27	100	143.580,27	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	426	11,407	969	969	181	59007	0
00000080500091231	09/12/2008	20770805005200091231	27/06/2007	205.040,00	100	205.040,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/07/2007	462	11,994	2601	1615	217	39136	0
00000080500093655	09/12/2008	20770805005200093655	30/11/2007	153.000,00	100	151.921,29	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,520	922	171	184	12643	0
00000080500093756	09/12/2008	20770805005200093756	10/12/2007	140.000,00	100	137.654,07	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2008	288	11,694	402	280	52	20362	0
00000080500094665	09/12/2008	20770805005200094665	04/03/2008	239.890,14	100	238.590,11	5,390	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,390	0	0	0	8451	0
00000080500094665	09/12/2008	20770805005200094665	04/03/2008	239.890,14	100	238.590,11	5,390	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,390	0	0	0	8451	0
00000080500097493	09/12/2008	20770805005200097493	22/07/2008	230.548,54	100	230.094,44	6,100	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2008	475	11,200	1250	1238	187	27633	0
00000080620064146	09/12/2008	20770806005200064146	20/11/2006	345.000,00	100	339.240,03	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,620	1543	462	218	5015	0
00000080620073139	09/12/2008	20770806005200073139	17/07/2007	150.000,00	100	148.415,52	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	17/07/2007	463	11,544	2250	306	142	12453	0
00000080620074452	09/12/2008	20770806005200074452	08/08/2007	300.000,00	100	299.077,41	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/08/2007	343	12,261	2060	200	152	5981	0
00000080620074856	09/12/2008	20770806005200074856	05/09/2007	141.306,85	100	139.816,86	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	21/02/2008	410	12,361	1797	684	223	2393	0
00000080620075361	09/12/2008	20770806005200075361	27/09/2007	187.000,00	100	184.195,27	5,249	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	01/10/2007	345	11,249	0	0	0	27635	0
00000080620076977	09/12/2008	20770806005200076977	29/11/2007	132.000,00	100	129.756,49	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/12/2008	311	11,798	1870	748	113	30495	0
00000080620077482	09/12/2008	20770806005200077482	13/12/2007	86.600,00	100	85.824,53	5,450	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	13/12/2007	408	11,450	0	0	0	30467	0
00000080620077482	09/12/2008	20770806005200077482	13/12/2007	86.600,00	100	85.824,53	5,450	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	13/12/2007	408	11,450	0	0	0	30467	0
00000080620077886	09/12/2008	20770806005200077886	28/12/2007	199.000,00	100	197.795,42	5,750	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,750	1885	762	178	30834	0
00000080620078492	09/12/2008	20770806005200078492	11/01/2008	114.000,00	100	110.111,19	5,250	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/07/2008	331	11,250	1852	732	89	29489	0
00000080620078593	09/12/2008	20770806005200078593	15/01/2008	105.000,00	100	103.645,86	5,250	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2008	348	11,250	1852	732	97	29493	0
00000080620078795	09/12/2008	20770806005200078795	30/01/2008	166.000,00	100	165.051,92	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,600	0	0	0	29501	0
00000080620078896	09/12/2008	20770806005200078896	30/01/2008	170.000,00	100	168.135,20	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,600	0	0	0	29503	0
00000080620079001	09/12/2008	20770806005200079001	20/02/2008	120.000,00	100	106.430,55	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2008	280	11,000	1852	732	105	29497	0
00000080620079203	09/12/2008	20770806005200079203	29/02/2008	112.000,00	100	110.142,19	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2008	266	11,500	1852	732	129	29509	0
00000080620079708	09/12/2008	20770806005200079708	28/04/2008	142.000,00	100	141.397,84	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,350	1477	404	1	17706	0
00000080720052738	09/12/2008	20770807005200052738	27/04/2005	80.000,00	100	65.445,50	6,234	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	01/05/2000	136	12,234	4393	1554	59	37098	0
00000080720073754	09/12/2008	20770807005200073754	30/11/2006	266.000,36	100	266.000,36	5,620	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	27/05/2006	305	11,620	1677	890	204	4318	0
00000080720074360	09/12/2008	20770807005200074360	13/12/2006	375.000,00	100	375.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2006	312	11,107	4298	98	142	4398	0
00000080720075067	09/12/2008	20770807005200075067	16/01/2007	181.713,06	100	130.006,56	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2004	67	11,543	4269	69	138	3115	0
00000080720077491	09/12/2008	20770807005200077491	30/03/2007	290.995,21	100	290.995,21	5,049	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,049	4336	1497	115	63800	0
00000080720077491	09/12/2008	20770807005200077491	30/03/2007	290.995,21	100	290.995,21	5,049	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,049	4336	1497	115	63800	0
00000080720077794	09/12/2008	20770807005200077794	13/04/2007	113.000,00	100	113.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	13/04/2007	460	12,223	4290	1451	187	19519	0
00000080720078808	09/12/2008	20770807005200078808	30/04/2007	225.000,00	100	222.378,18	6,184	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/05/2007	460	11,284	3881	1042	80	22434	0
00000080720079191	09/12/2008	20770807005200079191	12/06/2007	468.000,00	100	468.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/08/2006	452	11,420	3649	512	217	584	0
00000080720080222	09/12/2008	20770807005200080222	14/06/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,894	1936	542	588	29400	0
00000080720080828	09/12/2008	20770807005200080828	11/07/2007	129.000,00	100	127.425,87	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2004	423	11,593	2015	595	78	32154	0
00000080720080929	09/12/2008	20770807005200080929	12/07/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	12/07/2007	199	11,694	3389	426	212	21169	0
00000080720082848	09/12/2008	20770807005200082848	20/09/2007	230.000,00	100	226.195,09	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	345	11,823	4191	1594	81	86770	0
00000080720083454	09/12/2008	20770807005200083454	19/10/2007	280.000,00	100	277.678,72	5,884	MENS												

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000081220067854	09/12/2008	20770812005220067854	29/06/2007	138.100,00	100	138.100,00	5,207 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	2209	724	106	38609	0	1	207
000000081220068359	09/12/2008	20770812005220068359	12/07/2007	191.000,00	100	191.000,00	5,443 MENS	EU1A	0,650 ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,443	1371	68	147	30571	0	0	0
000000081220069672	09/12/2008	20770812005220069672	13/08/2007	186.000,00	100	184.118,21	5,893 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,893	5926	555	94	31459	0	0	0
000000081220069672	09/12/2008	20770812005220069672	13/08/2007	186.000,00	100	184.118,21	5,893 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,893	5926	555	94	31459	0	0	0
000000081220069874	09/12/2008	20770812005220069874	17/08/2007	155.000,00	100	153.445,64	5,198 MENS	EU1A	0,700 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	6128	490	122	8209	0	0	0
000000081220070278	09/12/2008	20770812005220070278	31/08/2007	239.000,00	100	239.000,00	6,143 MENS	EU1A	0,750 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,143	5735	1699	7	94660	0	0	0
000000081220070278	09/12/2008	20770812005220070278	31/08/2007	239.000,00	100	239.000,00	6,143 MENS	EU1A	0,750 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,143	5735	1699	7	94660	0	0	0
000000081220070278	09/12/2008	20770812005220070278	31/08/2007	239.000,00	100	239.000,00	6,143 MENS	EU1A	0,750 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,143	5735	1699	7	94660	0	0	0
000000081220070278	09/12/2008	20770812005220070278	31/08/2007	239.000,00	100	239.000,00	6,143 MENS	EU1A	0,750 ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,143	5735	1699	7	94660	0	0	0
000000081220070480	09/12/2008	20770812005220070480	06/09/2007	102.000,00	100	102.000,00	5,049 MENS	EU1A	0,700 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1432	383	87	21189	0	0	0
000000081220070682	09/12/2008	20770812005220070682	11/09/2007	129.000,00	100	129.000,00	4,949 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	2209	724	78	38602	0	0	0
000000081220071187	09/12/2008	20770812005220071187	25/09/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,123 MENS	EU1A	0,800 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,123	5141	1312	222	66633	0	0	0
000000081220071187	09/12/2008	20770812005220071187	25/09/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,123 MENS	EU1A	0,800 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,123	5141	1312	222	66633	0	0	0
000000081220071490	09/12/2008	20770812005220071490	05/10/2007	220.200,00	100	220.200,00	5,823 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,823	3852	1266	105	59344	0	0	0
000000081220071793	09/12/2008	20770812005220071793	10/10/2007	152.000,00	100	152.000,00	6,084 MENS	EU1A	0,700 ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	6089	451	145	25063	0	0	0
000000081220071894	09/12/2008	20770812005220071894	19/10/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,084 MENS	EU1A	0,700 ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	6089	451	145	25063	0	0	0
000000081220072100	09/12/2008	20770812005220072100	02/11/2007	260.000,00	100	260.000,00	6,184 MENS	EU1A	0,800 ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	2282	467	2	28980	0	0	0
000000081220072807	09/12/2008	20770812005220072807	15/11/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,848 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	05/12/2038	359	11,848	5969	331	90	18199	0	0	0
000000081220075332	09/12/2008	20770812005220075332	06/05/2008	168.000,00	100	164.372,12	5,600 MENS	EU1A	0,850 ANUA	FRCV	05/06/2023	173	11,600	5965	574	169	23438	0	0	0
000000081220075433	09/12/2008	20770812005220075433	24/03/2008	435.000,00	100	435.000,00	5,300 MENS	EU1A	0,800 ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,300	2990	2990	146	94554	0	0	0
000000081320075139	09/12/2008	20770813005220075139	30/11/2005	280.000,00	100	266.362,12	5,620 MENS	EU1A	0,800 SEME	FRCV	15/12/2035	324	11,620	3629	505	20	11676	0	0	0
000000081320080541	09/12/2008	20770813005220080541	23/06/2006	176.000,00	100	169.398,52	5,594 MENS	EU1A	0,600 SEME	FRCV	01/07/2036	330	11,594	4214	1010	10	65846	0	0	0
000000081320092721	09/12/2008	20770813005220092721	09/11/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,934 MENS	EU1A	0,550 SEME	FRCV	09/11/2046	465	11,934	4239	1035	85	67100	0	0	0
000000081320095145	09/12/2008	20770813005220095145	20/12/2006	300.000,00	100	300.000,00	5,594 MENS	EU1A	0,600 SEME	FRCV	05/10/2039	360	11,594	5985	347	187	19044	0	0	0
000000081320096054	09/12/2008	20770813005220096054	03/01/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,207 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,207	5197	411	212	21083	0	0	0
000000081320096155	09/12/2008	20770813005220096155	11/01/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,443 MENS	EU1A	0,650 ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,443	4137	935	18	61853	0	0	0
000000081320096155	09/12/2008	20770813005220096155	11/01/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,443 MENS	EU1A	0,650 ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,443	4137	935	18	61853	0	0	0
000000081320096155	09/12/2008	20770813005220096155	11/01/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,443 MENS	EU1A	0,650 ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,443	4137	935	18	61853	0	0	0
000000081320096155	09/12/2008	20770813005220096155	11/01/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,443 MENS	EU1A	0,650 ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,443	4137	935	18	61853	0	0	0
000000081320098074	09/12/2008	20770813005220098074	22/02/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,961 MENS	EU1A	0,600 SEME	FRCV	22/02/2037	338	11,961	4978	384	207	9454	0	0	0
000000081320098680	09/12/2008	20770813005220098680	08/03/2007	160.000,00	100	139.000,00	5,873 MENS	EU1A	0,550 SEME	FRCV	05/03/2038	350	11,873	5852	538	24	21559	0	0	0
000000081320099185	09/12/2008	20770813005220099185	16/03/2007	193.000,00	100	190.153,38	4,899 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,899	6108	470	189	26075	0	0	0
000000081320099185	09/12/2008	20770813005220099185	16/03/2007	193.000,00	100	190.153,38	4,899 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,899	6108	470	189	26075	0	0	0
000000081320099933	09/12/2008	20770813005220099933	29/03/2007	139.000,00	100	139.000,00	5,873 MENS	EU1A	0,550 SEME	FRCV	05/04/2047	459	11,873	4205	51	37	1946	0	0	0
000000081320101209	09/12/2008	20770813005220101209	25/04/2007	330.000,00	100	325.834,13	5,984 MENS	EU1A	0,600 SEME	FRCV	05/05/2047	460	11,984	2877	227	22	9429	0	0	0
000000081320101916	09/12/2008	20770813005220101916	02/05/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,440 MENS	EU1A	0,850 ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,440	4078	876	48	58513	0	0	0
000000081320103532	09/12/2008	20770813005220103532	29/05/2007	140.000,00	100	140.000,00	5,848 MENS	EU1A	0,600 SEME	FRCV	05/06/2017	101	11,848	4214	1010	168	65897	0	0	0
000000081320105047	09/12/2008	20770813005220105047	25/06/2007	320.000,00	100	313.183,26	5,394 MENS	EU1A	0,400 SEME	FRCV	01/07/2037	342	11,394	5446	374	42	6907	0	0	0
000000081320105249	09/12/2008	20770813005220105249	27/06/2007	189.990,00	100	189.990,00	5,507 MENS	EU1A	0,900 SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,507	4117	1520	119	48661	0	0	0
000000081320105754	09/12/2008	20770813005220105754	06/07/2007	266.000,00	100	262.976,62	5,934 MENS	EU1A	0,500 SEME	FRCV	06/11/2046	454	11,934	4239	1035	64	67093	0	0	0
000000081320106158	09/12/2008	20770813005220106158	12/07/2007	164.437,92	100	160.669,23	5,884 MENS	EU1A	0,500 SEME	FRCV	10/04/2035	316	11,884	4179	976	28	64099	0	0	0
000000081320106360	09/12/2008	20770813005220106360	17/07/2007	230.899,00	100	230.899,00	5,861 MENS	EU1A	0,500 SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,861	5816	1780	71	51107	0	0	0
000000081320106360	09/12/2008	20770813005220106360	17/07/2007	230.899,00	100	230.899,00	5,861 MENS	EU1A	0,500 SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,861	5816	1780	71	51107	0	0	0
000000081320106461	09/12/2008	20770813005220106461	07/08/2007	62.200,00	100	55.457,01	5,190 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	03/04/2017	100	11,19							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000082420078892																1056	214	45	17502	0
00000082420078892																1442	600	169	41088	0
00000082420078892																1057	215	160	17669	0
00000082420084855	09/12/2008	20770824005220084855	19/09/2006	229.000,00	100	226.652,31	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,049	1755	472	108	8820	0
00000082420084855																1041	49	27	9390	0
00000082420084611	09/12/2008	20770824005220084611	06/10/2006	209.000,00	100	209.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/11/2046	454	12,334	1554	712	208	45463	0
00000082420085663	09/12/2008	20770824005220085663	10/10/2006	215.000,00	100	215.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/11/2046	454	12,384	1351	509	89	16684	0
00000082420087683	09/12/2008	20770824005220087683	01/12/2006	226.000,00	100	226.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,770	1488	646	46	10520	0
00000082420088491	09/12/2008	20770824005220088491	15/12/2006	184.600,00	100	184.600,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,194	1598	181	160	15895	0
00000082420089202	09/12/2008	20770824005220089202	12/01/2007	224.000,00	100	224.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/02/2043	409	12,211	424	424	160	46057	0
00000082420090202																1603	761	21	15278	0
00000082420090919	09/12/2008	20770824005220090919	28/02/2007	221.000,00	100	221.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,493	1586	744	138	4834	0
00000082420091121	09/12/2008	20770824005220091121	28/02/2007	240.550,00	100	168.550,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,348	565	565	181	43080	0
00000082420091121																1197	355	182	10308	0
00000082420092232	09/12/2008	20770824005220092232	16/03/2007	233.000,00	100	233.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	1080	238	133	19772	0
00000082420092535	09/12/2008	20770824005220092535	23/03/2007	230.479,00	100	230.479,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,073	1585	743	169	12052	0
00000082420093040	09/12/2008	20770824005220093040	12/04/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,590	1405	563	172	11007	0
00000082420094252	09/12/2008	20770824005220094252	17/05/2007	254.800,00	100	251.709,28	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,748	1556	714	17	15376	0
00000082420094959	09/12/2008	20770824005220094959	29/05/2007	203.000,00	100	200.590,69	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/06/2047	461	11,848	1130	288	17	24935	0
00000082420095969	09/12/2008	20770824005220095969	21/06/2007	107.000,00	100	103.691,55	5,544	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	01/07/2031	270	11,544	1600	758	164	46677	0
00000082420097585	09/12/2008	20770824005220097585	18/10/2007	195.000,00	100	195.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2082	208	40	15120	0
00000082420099407	09/12/2008	20770824005220099407	03/04/2008	138.000,00	100	136.781,53	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,823	984	142	21	11421	0
00000082420100316	09/12/2008	20770824005220100316	28/04/2008	226.000,00	100	225.049,04	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,884	1562	720	38	45639	0
00000082420100417	09/12/2008	20770824005220100417	30/04/2008	207.000,00	100	207.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,184	2613	492	151	37218	0
00000082420100922	09/12/2008	20770824005220100922	12/05/2008	233.000,00	100	227.822,74	5,500	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	10/06/2021	150	11,500	0	0	0	45632	0
00000082420101427	09/12/2008	20770824005220101427	16/05/2008	160.700,00	100	160.700,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,748	1079	237	213	19730	0
00000082420101932	09/12/2008	20770824005220101932	27/06/2008	202.000,00	100	201.532,69	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/07/2048	475	11,500	984	142	223	11495	0
00000082820007695	09/12/2008	20770828005220007695	20/12/2000	126.212,54	100	92.194,96	6,070	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	20/12/2020	144	12,070	1601	393	179	43908	0
00000082820007695																688	153	124	12844	0
00000082820074080	09/12/2008	20770828005220074080	17/03/2003	87.300,00	100	69.378,21	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	04/04/2023	171	12,323	1990	602	59	49269	0
00000082820074080																1835	495	69	49217	0
00000082820074080																1835	495	68	49215	0
00000082820074080																1835	495	38	49185	0
00000082820184016	09/12/2008	20770828005220184016	10/11/2006	176.000,00	100	176.000,00	5,470	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2046	455	11,470	991	90	154	9400	0
00000082820195433	09/12/2008	20770828005220195433	03/05/2007	380.000,00	100	373.037,21	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	15/05/2038	353	12,484	1996	607	96	60283	0
00000082820196544	09/12/2008	20770828005220196544	13/07/2007	150.000,00	100	149.625,44	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	04/01/2044	420	12,411	447	82	39	8463	0
00000082820203416	09/12/2008	20770828005220203416	07/09/2007	330.000,00	100	307.866,17	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	02/10/2032	285	10,899	982	239	139	9790	0
00000082820206850	09/12/2008	20770828005220206850	23/11/2007	440.000,00	100	425.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	1080	218	79	26586	0
00000082820206850																696	42	39	3009	0
00000082820208264	09/12/2008	20770828005220208264	17/12/2007	210.000,00	100	208.703,83	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	2888	711	4	47895	0
00000082820208668	09/12/2008	20770828005220208668	21/12/2007	120.000,00	100	118.212,04	5,844	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	11/01/2033	289	11,844	1723	449	63	9750	0
00000082820209274	09/12/2008	20770828005220209274	21/01/2008	202.000,00	100	202.000,00	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,911	1934	552	119	60786	0
00000082820209577	09/12/2008	20770828005220209577	31/01/2008	138.000,00	100	137.299,04	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	04/02/2048	469	12,511	802	153	185	18972	0
00000082820209880	09/12/2008	20770828005220209880	31/01/2008	380.000,00	100	374.261,88	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	08/06/2031	269	12,511	1964	579	209	47590	0
00000082820211496	09/12/2008	20770828005220211496	05/03/2008	314.880,00	100	310.450,52	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,600	2324	884	10	76392	0
00000082820213722	09/12/2008	20770828005220213722	24/02/2008	230.000,00	100	229.185,96	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	07/09/2046	452	12,534	16211	402	181	8913	0
00000082820218974	09/12/2008	20770828005220218974	08/07/2008	200.000,00	100	197.229,74	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	15/07/2033	175	12,173	1792	55	123	2566	0
00000082820219378	09/12/2008	20770828005220219378	29/07/2008	180.000,00	100	179.619,08	6,284	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2043	416	12,284	2370	916	154	77636	0
00000082920058026	09/12/2008	20770829005220058026	15/12/2006	110.000,00	100	82.319,10	5,147	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/12/2026	216	11,147	5787	1751	38	96636	0
00000082920058026																5786	1750	212	96623	0
00000082920060450	09/12/2008	20770829005220060450	16/02/2007	303.000,00	100	292.744,53	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,984	5731	1695	49	94447	0
00000082920060450																5730	1694	214	94427	0
00000082920061561	09/12/2008	20770829005220061561	20/03/2007	108.000,00	100	104.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,823	4846	689	98	26553	0
00000082920062369	09/12/2008	20770829005220062369	03/04/2007	228.000,00	100	228.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,134	5153	996	137	42180	0
00000082920062975	09/12/2008	20770829005220062975	30/04/2007	166.000,00	100	164.125,59	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	4						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LIZCANO, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000083300105681	09/12/2008	20770833005200105681	26/09/2006	203.000,00	100	203.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,249	962	444	151	28229	0
00000083300106489	09/12/2008	20770833005200106489	06/10/2006	130.900,00	100	117.900,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	12,084	786	259	18	11775	0
00000083300106994	09/12/2008	20770833005200106994	03/10/2006	188.844,00	100	168.928,13	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/04/2029	243	11,873	952	405	142	18069	0
00000083300106994																950	403	1	17694	0
00000083300106994																403	9	0	17916	0
00000083300107196	09/12/2008	20770833005200107196	16/10/2006	227.000,00	100	222.871,43	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,973	951	404	222	18033	0
00000083300107196																949	402	155	17880	0
00000083300107196																948	401	121	17750	0
00000083300107402	09/12/2008	20770833005200107402	05/10/2006	202.000,00	100	191.516,72	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2031	271	11,823	952	405	106	16860	0
00000083300107402																947	400	55	17604	0
00000083300107402																949	402	209	17907	0
00000083300107503	09/12/2008	20770833005200107503	03/10/2006	188.844,00	100	162.292,08	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/10/2031	273	11,973	950	403	211	17974	0
00000083300107503																949	402	37	17821	0
00000083300107503																948	401	47	17713	0
00000083300107705	09/12/2008	20770833005200107705	03/10/2006	220.000,00	100	212.483,48	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,873	950	403	78	17941-4eA	0
00000083300107705																948	401	197	17788	0
00000083300107705																947	400	191	17672	0
00000083300107806	09/12/2008	20770833005200107806	05/10/2006	218.000,00	100	212.985,79	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2031	273	11,923	949	402	211	17908	0
00000083300107806																947	400	53	17603	0
00000083300107806																952	405	110	18061	0
00000083300108715	09/12/2008	20770833005200108715	04/10/2006	210.000,00	100	202.833,53	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	04/10/2036	333	11,973	952	405	162	18074	0
00000083300108715																947	400	215	17684	0
00000083300108715																950	403	11	17921	0
00000083300108816	09/12/2008	20770833005200108816	04/10/2006	193.000,00	100	55.597,82	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2027	222	11,823	950	403	215	17975-2eB	0
00000083300108816																948	401	49	17714	0
00000083300108816																949	402	39	17822	0
00000083300108917	09/12/2008	20770833005200108917	18/10/2006	211.799,00	100	205.124,70	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/11/2036	335	11,873	951	404	109	18005	0
00000083300108917																948	401	173	17776	0
00000083300108917																949	402	99	17852	0
00000083300109119	09/12/2008	20770833005200109119	04/10/2006	186.000,00	100	182.468,87	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	04/10/2046	453	11,873	952	405	82	18054	0
00000083300109119																948	401	63	17721	0
00000083300109119																949	402	197	17901	0
00000083300109422	09/12/2008	20770833005200109422	05/10/2006	200.008,68	100	193.514,56	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	12,073	950	403	143	17957-4eB	0
00000083300109422																949	402	3	17804	0
00000083300109422																947	400	177	17665	0
00000083300109624	09/12/2008	20770833005200109624	05/10/2006	199.000,00	100	195.267,25	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,973	952	405	74	18052	0
00000083300109624																948	401	59	17719	0
00000083300109624																949	402	193	17899	0
00000083300109725	09/12/2008	20770833005200109725	05/10/2006	220.000,00	100	215.873,31	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,973	0	0	0	17893	0
00000083300109725																0	0	0	18046	0
00000083300109725																0	0	0	17760	0
00000083300109927	09/12/2008	20770833005200109927	05/10/2006	200.000,00	100	196.248,50	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,973	952	405	134	18067	0
00000083300109927																948	401	7	17693	0
00000083300109927																949	402	223	17914	0
00000083300110028	09/12/2008	20770833005200110028	05/10/2006	186.924,00	100	180.647,89	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	12,073	950	403	63	17942-4eB	0
00000083300110028																948	401	199	17789	0
00000083300110028																948	401	25	17702	0
00000083300110129	09/12/2008	20770833005200110129	05/10/2006	200.000,00	100	193.234,12	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	12,073	950	403	71	17939	0
00000083300110129																947	400	195	17674	0
00000083300110129																948	401	193	17786	0
00000083300110230	09/12/2008	20770833005200110230	05/10/2006	212.000,00	100	201.959,86	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2031	273	11,873	952	405	86	18055	0
00000083300110230																948	401	65	17722	0
00000083300110230																949	402	199	17902	0
00000083300110331	09/12/2008	20770833005200110331	05/10/2006	200.000,00	100	192.893,77	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2040	382	11,973	951	404	214	18031	0
00000083300110331																948	401	145	17762	0
00000083300110331																949	402	151	17878	0
00000083300110432	09/12/2008	20770833005200110432	05/10/2006	202.063,08	100	20.586,31	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,973	952	405	170	18076	0
00000083300110432																950	403	15	17923	0
00000083300110432																948	401	17	17698	0
00000083300110533	09/12/2008	20770833005200110533	05/10/2006	200.000,00	100	194.956,12	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2041	393	11,973	950	403	59	17936	0
00000083300110533																947	400	201	17677	0
00000083300110533																948	401	187	17763	0
00000083300110836	09/12/2008	20770833005200110836	04/10/2006	188.844,00	100	144.859,55	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2024	189	12,073	952	405	150	18071	0
00000083300110836																950	403	5	17918	0
00000083300110836																948	401	11	17695	0
00000083300111240	09/12/2008	20770833005200111240	05/10/2006	205.000,00	100	199.929,13	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2041	393	12,073	948	403	217	17951-2eB	0
00000083300111240																950	403	119	17767	0
00000083300111240																948	401	217	17798	0
00000083300111341	09/12/2008	20770833005200111341	06/10/2006	188.364,00	100	154.877,82	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,873	952	405	18	18038	0
00000083300111341																949	402	165	17885	0
00000083300111341																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000008320083852	09/12/2008	20770834005220083852	21/06/2007	200.200,00	100	196.179,26	5,494 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	11/07/2037	343	11,494	1641	622	77	338874-2eA	0
0000008320084559	09/12/2008	20770834005220084559	28/06/2007	223.000,00	100	213.863,95	5,320 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	28/06/2033	294	11,320	1641	622	97	338924-4eA	0
0000008320084862	09/12/2008	20770834005220084862	05/07/2007	473.490,00	100	468.229,66	5,494 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,494	1641	622	125	338995-4eA	0
0000008320084963	09/12/2008	20770834005220084963	21/06/2007	66.560,63	100	38.456,65	5,320 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	19/02/2014	62	11,320	1641	622	37	33877	0
0000008320086983	09/12/2008	20770834005220086983	18/10/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,984 MENS	EU1A	0,600 ANUA	0,600 ANUA	0,600 ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1150	165	222	12722	0
0000008320089209	09/12/2008	20770834005220089209	12/03/2008	154.522,26	100	153.063,54	5,393 MENS	EU1A	0,800 ANUA	0,800 ANUA	0,800 ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,393	769	270	110	18102	0
0000008320090219	09/12/2008	20770834005220090219	26/04/2008	232.000,00	100	232.000,00	6,184 MENS	EU1A	0,800 ANUA	0,800 ANUA	0,800 ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,184	743	260	25	17644	0
0000008320090522	09/12/2008	20770834005220090522	20/06/2008	150.000,00	100	149.201,95	5,700 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,700	681	237	49	16462	0
0000008320143475	09/12/2008	20770835005220143475	27/11/2006	201.000,00	100	194.400,00	5,520 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/02/2044	421	11,520	1685	421	19	28295	0
0000008320143475	09/12/2008	20770835005220143475	01/12/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,307 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,307	1794	458	99	29424	0
0000008320145596	09/12/2008	20770835005220145596	19/12/2006	144.000,00	100	144.000,00	5,507 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	05/01/2039	360	11,507	1199	204	225	10599	0
0000008320145802	09/12/2008	20770835005220145802	21/12/2006	146.000,00	100	146.000,00	5,607 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,607	1443	476	80	8684	0
0000008320150751	09/12/2008	20770835005220150751	30/03/2007	127.000,00	100	127.000,00	5,149 MENS	EU1A	0,800 ANUA	0,800 ANUA	0,800 ANUA	FRCV	05/04/2042	399	11,149	887	150	45	12707	0
0000008320155906	09/12/2008	20770835005220155906	25/07/2007	236.450,00	100	235.450,00	5,293 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	1865	184	69	12013	0
0000008320157421	09/12/2008	20770835005220157421	24/09/2007	190.000,00	100	185.350,55	5,823 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,283	1704	624	73	3074	0
0000008320157724	09/12/2008	20770835005220157724	28/09/2007	353.000,00	100	338.000,00	5,823 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,823	1604	559	49	32441	0
0000008320158027	09/12/2008	20770835005220158027	28/09/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,923 MENS	EU1A	0,600 ANUA	0,600 ANUA	0,600 ANUA	FRCV	05/10/2047	466	11,923	1848	233	83	15675	0
0000008320160754	09/12/2008	20770835005220160754	20/11/2007	238.000,00	100	235.915,04	5,848 MENS	EU1A	0,600 SEME	0,600 SEME	0,600 SEME	FRCV	05/12/2044	431	11,848	1878	490	211	30799	0
0000008320162572	09/12/2008	20770835005220162572	13/12/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,300 MENS	EU1A	0,700 ANUA	0,700 ANUA	0,700 ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,300	1907	501	4	31247	0
0000008320162774	09/12/2008	20770835005220162774	19/12/2007	236.000,00	100	234.492,66	5,994 MENS	EU1A	1,000 SEME	1,000 SEME	1,000 SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,994	624	152	73	17315	0
0000008320163683	09/12/2008	20770835005220163683	31/01/2008	141.000,00	100	140.053,66	4,980 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	05/02/2048	469	10,980	1857	482	72	30366	0
0000008320164087	09/12/2008	20770835005220164087	12/02/2008	272.350,00	100	269.488,70	5,250 MENS	EU1A	0,750 ANUA	0,750 ANUA	0,750 ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,250	0	0	0	17152	0
0000008320164087	09/12/2008	20770835005220164087	12/02/2008	272.350,00	100	269.488,70	5,250 MENS	EU1A	0,750 ANUA	0,750 ANUA	0,750 ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,250	0	0	0	17152	0
0000008320164996	09/12/2008	20770835005220164996	25/02/2008	190.000,00	100	188.112,81	4,900 MENS	EU1A	0,750 ANUA	0,750 ANUA	0,750 ANUA	FRCV	10/03/2038	351	10,900	1944	261	43	19895	0
0000008320164996	09/12/2008	20770835005220164996	25/02/2008	190.000,00	100	188.112,81	4,900 MENS	EU1A	0,750 ANUA	0,750 ANUA	0,750 ANUA	FRCV	10/03/2038	351	10,900	1944	261	43	19895	0
0000008320165404	09/12/2008	20770835005220165404	28/03/2008	180.318,00	100	179.132,00	5,100 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	05/04/2044	423	11,100	1784	211	216	15163	0
0000008320166010	09/12/2008	20770835005220166010	07/04/2008	200.000,00	100	199.031,24	5,873 MENS	EU1A	0,550 ANUA	0,550 ANUA	0,550 ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,873	1944	261	58	19900	0
0000008320166010	09/12/2008	20770835005220166010	07/04/2008	200.000,00	100	199.031,24	5,873 MENS	EU1A	0,550 ANUA	0,550 ANUA	0,550 ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,873	1944	261	58	19900	0
0000008320166818	09/12/2008	20770835005220166818	22/04/2008	187.963,00	100	187.963,00	6,484 MENS	EU1A	1,100 ANUA	1,100 ANUA	1,100 ANUA	FRCV	05/09/2036	332	12,484	1385	314	196	14382	0
0000008320167222	09/12/2008	20770835005220167222	28/04/2008	168.000,00	100	168.000,00	6,184 MENS	EU1A	0,800 SEME	0,800 SEME	0,800 SEME	FRCV	05/05/2048	472	12,184	1258	264	77	13167	0
0000008320168131	09/12/2008	20770835005220168131	22/05/2008	188.000,00	100	188.000,00	5,490 MENS	EU1A	0,750 ANUA	0,750 ANUA	0,750 ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,490	1944	261	118	19920	0
0000008320168232	09/12/2008	20770835005220168232	05/06/2008	139.500,00	100	139.038,82	5,700 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,700	1964	369	40	21396	0
0000008320168636	09/12/2008	20770835005220168636	26/06/2008	309.000,00	100	308.255,15	6,100 MENS	EU1A	1,000 ANUA	1,000 ANUA	1,000 ANUA	FRCV	05/07/2045	438	12,100	1954	515	26	10570	0
0000008320169343	09/12/2008	20770835005220169343	01/07/2008	122.000,00	100	121.617,65	5,950 MENS	EU1A	0,800 SEME	0,800 SEME	0,800 SEME	FRCV	05/12/2045	438	11,950	1580	146	10	11153	0
0000008320140151	09/12/2008	20770836005220140151	18/01/2006	72.000,00	100	68.263,24	6,161 MENS	EU1A	0,800 SEME	0,800 SEME	0,800 SEME	FRCV	05/02/2034	301	12,161	2792	849	191	80832-1	0
0000008320145110	09/12/2008	20770836005220145110	07/12/2006	174.293,51	100	171.390,74	5,370 MENS	EU1A	0,550 ANUA	0,550 ANUA	0,550 ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,370	2933	986	119	90946-1	0
0000008320155410	09/12/2008	20770836005220155410	07/12/2006	174.293,51	100	171.390,74	5,370 MENS	EU1A	0,550 ANUA	0,550 ANUA	0,550 ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,370	2933	986	119	90946-1	0
0000008320156218	09/12/2008	20770836005220156218	22/09/2006	170.000,00	100	170.000,00	5,299 MENS	EU1A	0,950 ANUA	0,950 ANUA	0,950 ANUA	FRCV	05/02/2040	373	11,299	2232	176	17	10594	0
0000008320165514	09/12/2008	20770836005220165514	21/02/2007	152.000,00	100	152.000,00	6,293 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,293	1921	995	90	60765	0
0000008320165514	09/12/2008	20770836005220165514	21/02/2007	152.000,00	100	152.000,00	6,293 MENS	EU1A	0,900 ANUA	0,900 ANUA	0,900 ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,293	1921	995	90	60765	0
0000008320175820	09/12/2008	20770836005220175820	25/07/2007	160.000,00	100	158.347,83	5,293 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	2086	246	44	19337	0
0000008320175820	09/12/2008	20770836005220175820	25/07/2007	160.000,00	100	158.347,83	5,293 MENS	EU1A	0,500 ANUA	0,500 ANUA	0,500 ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	2086	246	44	19337	0
0000008320087014	09/12/2008	20770837005220087																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000083920109866	09/12/2008	20770839005220109866	13/09/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,023	2018	604	217	34107	0
00000008392011785	09/12/2008	2077083900522011785	31/10/2007	81.000,00	100	77.108,82	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2022	166	12,384	1672	258	258	22561	0
00000008392012694	09/12/2008	2077083900522012694	30/11/2007	156.000,00	100	154.863,72	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	1950	536	183	32953	0
00000008392013506	09/12/2008	2077083900522013506	28/02/2008	122.000,00	100	121.353,22	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	1090	292	27	31624	0
00000008392014213	09/12/2008	2077083900522014213	07/05/2008	170.000,00	100	168.509,62	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2033	293	12,448	898	203	217	14265	0
00000008402009583	09/12/2008	2077084000522009583	17/11/2006	195.547,50	100	195.547,50	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,720	2217	459	50	22532	0
00000008402010203	09/12/2008	2077084000522010203	08/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,073	2394	1408	20	38840	0
000000084020101910	09/12/2008	20770840005220101910	30/03/2007	68.346,10	100	65.943,83	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	03/04/2032	279	11,199	1587	1266	70	7083478	0
000000084020101910	09/12/2008	20770840005220101910	30/03/2007	68.346,10	100	65.943,83	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	03/04/2032	279	11,199	1587	1266	70	7083478	0
000000084020103223	09/12/2008	20770840005220103223	27/04/2007	215.000,00	100	215.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,084	2137	1151	85	6327	0
000000084020106253	09/12/2008	20770840005220106253	13/12/2007	133.000,00	100	127.836,19	5,390	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2023	174	11,390	826	609	116	32813	0
000000084020106859	09/12/2008	20770840005220106859	31/12/2007	228.000,00	100	228.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,250	1484	498	74	8960	0
000000084020106859	09/12/2008	20770840005220106859	31/12/2007	228.000,00	100	228.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,250	1484	498	74	8960	0
000000084020107162	09/12/2008	20770840005220107162	06/02/2008	80.000,00	100	78.530,06	5,540	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/02/2031	265	11,540	0	0	0	8eB	0
000000084020107667	09/12/2008	20770840005220107667	25/02/2008	185.514,00	100	185.514,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2036	326	11,993	913	50	135	6750	0
000000084020107667	09/12/2008	20770840005220107667	25/02/2008	185.514,00	100	185.514,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2036	326	11,993	913	50	135	6750	0
000000084020108071	09/12/2008	20770840005220108071	31/03/2008	60.000,00	100	58.440,85	5,250	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2023	172	11,250	0	900	76	9670	0
00000008412004729	09/12/2008	2077084100522004729	18/11/2004	192.000,00	100	176.839,14	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	02/09/2033	296	11,848	1714	978	144	62222	0
00000008412004729	09/12/2008	2077084100522004729	18/11/2004	192.000,00	100	176.839,14	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	02/09/2033	296	11,848	1714	978	144	62222	0
000000084120079081	09/12/2008	20770841005220079081	14/02/2007	340.000,00	100	337.985,97	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/03/2047	458	11,893	1232	459	127	18833	0
000000084120079081	09/12/2008	20770841005220079081	14/02/2007	340.000,00	100	337.985,97	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/03/2047	458	11,893	1232	459	127	18833	0
000000084120084236	09/12/2008	20770841005220084236	29/06/2007	249.870,48	100	249.870,48	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	826	280	151	13591	0
000000084120084236	09/12/2008	20770841005220084236	29/06/2007	249.870,48	100	249.870,48	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	826	280	151	13591	0
000000084120088276	09/12/2008	20770841005220088276	08/10/2007	308.000,00	100	304.556,52	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2042	406	11,884	1231	458	75	18741	0
000000084120090300	09/12/2008	20770841005220090300	14/12/2007	121.000,00	100	119.463,84	5,320	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	15/12/2037	348	11,320	0	0	0	30311	0
000000084120091108	09/12/2008	20770841005220091108	21/01/2008	266.000,00	100	263.356,70	5,798	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/12/2041	395	11,798	0	0	0	35262	0
000000084120091916	09/12/2008	20770841005220091916	04/03/2008	203.932,90	100	201.851,15	4,990	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2041	384	10,990	1265	159	91	4506	0
000000084220139314	09/12/2008	20770842005220139314	12/09/2006	204.000,00	100	204.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,099	3778	306	30	29009	0
000000084220139718	09/12/2008	20770842005220139718	26/09/2006	264.614,00	100	264.614,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,049	3849	91	58	4623	0
000000084220140021	09/12/2008	20770842005220140021	22/09/2006	223.500,00	100	223.500,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	1684	187	62	12528	0
000000084220140930	09/12/2008	20770842005220140930	29/09/2006	208.000,00	100	208.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/10/2046	453	12,223	3857	247	40	3518	0
000000084220141738	09/12/2008	20770842005220141738	19/10/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	3891	199	14	7314	0
000000084220141940	09/12/2008	20770842005220141940	18/10/2006	168.000,00	100	168.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	4187	660	138	4853	0
000000084220142423	09/12/2008	20770842005220142423	25/10/2006	264.100,00	100	264.100,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	4085	575	150	5127	0
000000084220143152	09/12/2008	20770842005220143152	09/11/2006	234.200,00	100	234.200,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	09/11/2046	455	11,490	4120	133	208	10320	0
000000084220143354	09/12/2008	20770842005220143354	08/11/2006	230.000,00	100	230.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2033	299	11,820	987	82	99	4092	0
000000084220143690	09/12/2008	20770842005220143690	14/11/2006	194.790,00	100	194.790,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	3848	343	19	21219	0
000000084220146081	09/12/2008	20770842005220146081	21/12/2006	205.740,00	100	205.740,00	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,644	1935	128	200	8659	0
000000084220147192	09/12/2008	20770842005220147192	31/01/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,161	3667	0	49	19448	0
000000084220147293	09/12/2008	20770842005220147293	02/02/2007	375.000,00	100	370.042,11	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	3816	70	186	7058	0
000000084220150327	09/12/2008	20770842005220150327	30/03/2007	256.340,00	100	256.340,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	3468	27	135	4165	0
000000084220151236	09/12/2008	20770842005220151236	26/04/2007	140.000,00	100	137.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2036	329	12,134	1548	140	92	6970	0
000000084220151539	09/12/2008	20770842005220151539	20/04/2007	195.899,00	100	195.899,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,034	1058	64	183	5327	0
000000084220151842	09/12/2008	20770842005220151842	26/04/2007	219.000,00	100	216.423,98	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,184	3526	808	83	7840	0
000000084220152044	09/12/2008	20770842005220152044	27/04/2007	214.923,00	100	214.923,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,134	3795	321	72	7250	0
000000084220152145	09/12/2008	20770842005220152145	27/04/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,184	3876	356	87	9397	0
000000084220153660	09/12/2008	20770842005220153660	01/06/2007	228.000,00	100	225.598,08	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	4034	541	18	2399	0
000000084220154064	09/12/2008	20770842005220154064	08/06/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,257	3252	77	161	6155	0
000000084220155579	09/12/2008	20770842005220155579	29/06/2007	234.000,00	100	233.232,29	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2047							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000084720084896	09/12/2008	20770847005220084896	06/11/2006	150.000,00	100	150.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,098	1329	405	155	15694	0
000000084720085203	09/12/2008	20770847005220085203	01/12/2006	188.750,00	100	185.750,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	1007	244	119	18183	0
000000084720085304	09/12/2008	20770847005220085304	04/12/2006	174.000,00	100	174.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	902	223	123	17374	0
000000084720085708	09/12/2008	20770847005220085708	13/12/2006	130.200,00	100	130.200,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2040	376	11,607	1392	446	16	30736	0
000000084720087728	09/12/2008	20770847005220087728	07/02/2007	237.995,00	100	237.995,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,198	1555	533	143	34766	0
000000084720088233	09/12/2008	20770847005220088233	07/03/2007	235.000,00	100	235.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,449	1204	321	180	22337	0
000000084720088949	09/12/2008	20770847005220088949	04/05/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,590	1685	421	171	28313	0
000000084720091162	09/12/2008	20770847005220091162	30/05/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,848	1425	251	22	10127	0
000000084720091465	09/12/2008	20770847005220091465	07/06/2007	395.000,00	100	390.642,25	5,594	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,594	868	213	40	16525	0
000000084720093384	09/12/2008	20770847005220093384	24/08/2007	85.000,00	100	82.193,05	5,398	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2028	236	11,398	1746	646	82	34755	0
000000084720093889	09/12/2008	20770847005220093889	30/08/2007	300.000,00	100	184.367,40	5,793	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,793	1724	635	8	39721	0
000000084720093990	09/12/2008	20770847005220093990	30/08/2007	75.000,00	100	72.592,23	5,793	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/09/2029	248	11,793	1724	635	22	39726	0
000000084720094293	09/12/2008	20770847005220094293	10/09/2007	258.000,00	100	254.645,86	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	10,899	1684	609	86	38680	0
000000084720094903	09/12/2008	20770847005220094903	25/09/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	1709	627	121	39387	0
000000084720095206	09/12/2008	20770847005220095206	28/09/2007	390.000,00	100	298.734,22	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	12,123	1178	304	140	6056	0
000000084720095307	09/12/2008	20770847005220095307	02/10/2007	215.000,00	100	213.155,83	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,123	1007	244	74	18161	0
000000084720095408	09/12/2008	20770847005220095408	02/10/2007	254.000,00	100	251.938,36	5,723	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,723	0	0	0	39727	0
000000084720095610	09/12/2008	20770847005220095610	05/10/2007	210.000,00	100	149.496,01	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	11,923	1466	487	88	32353	0
000000084720096923	09/12/2008	20770847005220096923	28/11/2007	300.000,00	100	300.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2045	443	11,620	1670	603	157	38332	0
000000084720097630	09/12/2008	20770847005220097630	11/01/2008	341.000,00	100	338.947,48	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	0	0	0	39722	0
000000084720097630	09/12/2008	20770847005220097630	11/01/2008	341.000,00	100	338.947,48	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	0	0	0	10221	0
000000084720098842	09/12/2008	20770847005220098842	08/04/2008	136.847,76	100	135.488,49	4,900	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	10,900	1944	261	88	19910	0
000000084720098842	09/12/2008	20770847005220098842	08/04/2008	136.847,76	100	135.488,49	4,900	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	10,900	1944	261	88	19910	0
000000084720098943	09/12/2008	20770847005220098943	26/02/2008	184.800,00	100	183.401,48	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,893	1944	261	100	19914	0
000000084720099044	09/12/2008	20770847005220099044	27/02/2008	260.000,00	100	260.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,000	1944	261	28	19890	0
000000084720099044	09/12/2008	20770847005220099044	27/02/2008	260.000,00	100	260.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,000	1944	261	28	19890	0
000000084720099246	09/12/2008	20770847005220099246	27/02/2008	245.000,00	100	242.426,06	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,250	1944	261	94	19912	0
000000084720099246	09/12/2008	20770847005220099246	27/02/2008	245.000,00	100	242.426,06	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,250	1944	261	94	19912	0
000000084720099347	09/12/2008	20770847005220099347	27/02/2008	240.000,00	100	238.668,41	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	1944	261	61	19901	0
000000084720099347	09/12/2008	20770847005220099347	27/02/2008	240.000,00	100	238.668,41	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	1944	261	61	19901	0
000000084720099448	09/12/2008	20770847005220099448	04/03/2008	200.000,00	100	197.800,85	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,000	1944	261	34	19892	0
000000084720099448	09/12/2008	20770847005220099448	04/03/2008	200.000,00	100	197.800,85	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,000	1944	261	34	19892	0
000000084720100054	09/12/2008	20770847005220100054	12/03/2008	204.000,00	100	204.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,000	1944	261	70	19904	0
000000084720100155	09/12/2008	20770847005220100155	13/03/2008	175.000,00	100	173.929,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,123	1944	261	25	19899	0
000000084720100155	09/12/2008	20770847005220100155	13/03/2008	175.000,00	100	173.929,76	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	12,123	1944	261	25	19899	0
000000084720100761	09/12/2008	20770847005220100761	14/04/2008	180.000,00	100	178.466,99	5,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,000	1944	261	142	19928	0
000000084720101064	09/12/2008	20770847005220101064	22/04/2008	245.000,00	100	244.026,62	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	473	11,000	1944	261	82	19908	0
000000084720101973	09/12/2008	20770847005220101973	14/05/2008	207.285,92	100	205.908,89	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,500	1944	261	112	19918	0
000000084720101973	09/12/2008	20770847005220101973	14/05/2008	207.285,92	100	205.908,89	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,500	1944	261	112	19918	0
000000084720102579	09/12/2008	20770847005220102579	06/06/2008	172.617,00	100	170.617,52	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2028	234	11,500	1944	261	133	19925	0
000000084720102579	09/12/2008	20770847005220102579	06/06/2008	172.617,00	100	170.617,52	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2028	234	11,500	1944	261	133	19925	0
000000084720102983	09/12/2008	20770847005220102983	25/06/2008	155.000,00	100	154.116,43	5,330	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,330	1944	261	79	19907	0
000000084720103084	09/12/2008	20770847005220103084	25/06/2008	190.000,00	100	188.983,44	5,670	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/07/2038	354	11,670	1944	261	115	19919	0
000000084720103084	09/12/2008	20770847005220103084	25/06/2008	190.000,00	100	188.983,44	5,670	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/07/2038	354	11,670	1944	261	115	19919	0
000000084720103185	09/12/2008	20770847005220103185	26/06/2008	210.000,00	100	208.840,12	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1944	261	49	19897	0
000000084720103185	09/12/2008	20770847005220103185	26/06/2008	210.000,00	100	208.840,12	5,500	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1944	261	49	19897	0
000000084720103286	09/12/2008	20770847005220103286	26/06/2008	211.270,05	100	210.103,16	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1944	261	121	19921	0
000000084720103286	09/12/2008	20770847005220103286	26/06/2008	211.270,05	100	210.103,16	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	1944	261	121	19921	0
000000084720103387	09/12/2008	20770847005220103387	05/07/2008	225.600,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)				
00000085020149811																1508	1000	127	61667 / G26	0				
00000085020149811																1508	1000	125	61666 / G25	0				
00000085020151831	09/12/2008	20770850005220151831	03/08/2007	184.800,00	100	182.984,77	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,593	2250	322	53	21894	0				
00000085020152134	09/12/2008	20770850005220152134	09/08/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	12,243	1089	193	126	21437	0				
00000085020152538	09/12/2008	20770850005220152538	27/08/2007	239.000,00	100	239.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	14/09/2007	345	10,998	0	0	0	61711 / V2	0				
00000085020152841	09/12/2008	20770850005220152841	06/09/2007	205.000,00	100	202.994,75	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,893	2359	504	3	40500	0				
00000085020152942	09/12/2008	20770850005220152942	07/09/2007	164.500,00	100	164.500,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/09/2007	464	11,398	2122	290	202	20514	0				
00000085020153144	09/12/2008	20770850005220153144	17/09/2007	173.500,00	100	171.951,45	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	17/09/2007	465	11,298	2380	348	163	23094	0				
00000085020153447	09/12/2008	20770850005220153447	07/09/2007	40.000,00	100	36.091,32	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/10/2007	105	11,149	2135	291	17	15230	0				
00000085020153548	09/12/2008	20770850005220153548	11/09/2007	207.200,00	100	207.200,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	11/09/2007	465	11,398	2364	150	19	8633	0				
00000085020153649	09/12/2008	20770850005220153649	14/09/2007	170.000,00	100	167.115,95	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	14/09/2007	345	10,998	0	0	0	61711 / V2	0				
00000085020154255	09/12/2008	20770850005220154255	18/09/2007	300.000,00	100	300.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	18/10/2007	406	11,498	879	123	138	8166	0				
00000085020154255																				3293	289	214	23453	0
00000085020154659	09/12/2008	20770850005220154659	27/09/2007	152.200,00	100	149.155,17	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	27/09/2005	321	11,893	0	0	0	61733 / V24	0				
00000085020156174	09/12/2008	20770850005220156174	23/10/2007	120.200,00	100	118.380,54	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	23/10/2007	346	12,073	0	0	0	61739 / V30	0				
00000085020156780	09/12/2008	20770850005220156780	22/10/2007	153.000,00	100	151.759,80	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	22/10/2007	466	11,249	2102	284	185	23506	0				
00000085020156780																				2404	354	45	23373	0
00000085020157386	09/12/2008	20770850005220157386	26/10/2007	206.700,00	100	206.700,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	26/10/2007	466	11,249	3264	150	23	8634	0				
00000085020157487	09/12/2008	20770850005220157487	31/10/2007	156.000,00	100	156.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,490	2405	355	141	23453	0				
00000085020157487																				2404	354	145	23398	0
00000085020158194	09/12/2008	20770850005220158194	15/11/2007	200.229,00	100	200.229,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,248	2197	26	157	2166	0				
00000085020158905	09/12/2008	20770850005220158905	30/11/2007	221.000,00	100	218.128,56	5,898	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	30/11/2008	359	11,898	0	0	0	61717 / V8	0				
00000085020160723	09/12/2008	20770850005220160723	26/12/2007	135.500,00	100	135.500,00	6,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	348	11,694	1495	0	139	6163	0				
00000085020161430	09/12/2008	20770850005220161430	28/12/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,360	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,360	2197	26	61	2142	0				
00000085020161834	09/12/2008	20770850005220161834	17/01/2008	201.863,30	100	200.298,74	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	17/02/2004	422	11,594	1447	0	104	119810	0				
00000085020162036	09/12/2008	20770850005220162036	17/01/2008	70.000,00	100	57.155,16	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	21/08/2016	92	11,594	1376	868	35	55795	0				
00000085020162238	09/12/2008	20770850005220162238	06/02/2008	125.239,75	100	123.821,99	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	18/06/2035	318	12,161	0	0	0	13844	0				
00000085020162238																				0	0	0	13799	0
00000085020162238																				0	0	0	13821	0
00000085020162541	09/12/2008	20770850005220162541	22/02/2008	104.800,00	100	104.244,38	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/03/2008	470	12,193	1446	139	172	11802	0				
00000085020162642	09/12/2008	20770850005220162642	27/02/2008	100.000,00	100	99.514,45	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2008	471	12,193	1566	99	154	6492	0				
00000085020162844	09/12/2008	20770850005220162844	06/03/2008	185.232,00	100	184.100,09	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/03/2005	434	11,993	0	0	0	6136	0				
00000085020163551	09/12/2008	20770850005220163551	07/03/2008	188.576,00	100	188.576,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/03/2008	470	12,193	2169	43	25	3106	0				
00000085020164359	09/12/2008	20770850005220164359	28/03/2008	51.849,00	100	51.849,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2008	472	12,123	824	352	127	125272	0				
00000085020167086	09/12/2008	20770850005220167086	24/04/2008	148.000,00	100	147.355,78	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,250	1575	0	100	816597	0				
00000085020167389	09/12/2008	20770850005220167389	25/04/2008	156.000,00	100	156.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	24/04/2008	472	12,273	1010	0	49	1799	0				
00000085020168504	09/12/2008	20770850005220168504	30/05/2008	150.000,00	100	149.565,24	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/06/2008	474	11,500	710	277	25	118008	0				
00000085020168605	09/12/2008	20770850005220168605	05/06/2008	61.000,00	100	59.179,08	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	07/08/2020	137	11,948	2397	264	215	16703	0				
00000085020169009	09/12/2008	20770850005220169009	26/04/2008	127.000,00	100	126.611,98	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	20/05/2008	474	11,300	1526	95	4	6219	0				
00000085120065052	09/12/2008	20770851005220065052	28/04/2006	336.000,00	100	295.812,14	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2041	388	11,290	5967	329	85	18088	0				
00000085120065052																				5967	329	157	18106	0
00000085120065486	09/12/2008	20770851005220065486	30/08/2006	179.000,00	100	179.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2006	452	12,493	3712	542	75	35286	0				
0000008512006496	09/12/2008	2077085100522006496	21/11/2006	255.000,00	100	181.156,79	6,184	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/11/2006	454	12,184	3865	131	85	5641	0				
00000085120063732	09/12/2008	20770851005220063732	22/02/2007	285.000,00	100	285.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,193	5585	1549	121	187405	0				
00000085120063732																				5584	1548	171	187347	0
00000085120064237	09/12/2008	20770851005220064237	21/03/2007	205.000,00	100	205.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2007	460	12,123	5215	1058	89	44560	0				
00000085120064237																				5216	1059	35	44617	0
00000085120064237																				5216	1059	32	44616	0
00000085120064843	09/12/2008	20770851005220064843	27/04/2007	430.000,00	100	430.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,884	6013	589	19	13268	0				
00000085120065146	09/12/2008	20770851005220065146	09/05/2007	174.254,13	100	172.204,67	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,148	5785	1749	53	60228	0				
00000085120065550	09/12/2008	20770851005220065550	21/05/2007	278.000,00	100	278.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,948	4093	1496	22	82894	0				
00000085120065550																				4092	1495	68	82835	0
00000085120065550																				4092	1495	164	82867	0
00000085120067672	09/12/2008	20770851005220067672	06/08/2007	186.000,00	100	184.344,89	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,398	6158	520	209	59526	0				
00000085120067671	09/12/2008	20770851005220067671	23/07																					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000008520145531	09/12/2008	20770857005220145531	25/04/2008	180.000,00	100	180.000,00	5,450	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2008	472	11,450	426	39	112	2902	0
0000008520145733	09/12/2008	20770857005220145733	22/05/2008	246.190,00	100	246.190,00	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,300	713	43	43	6832	0
0000008520146642	09/12/2008	20770857005220146642	24/06/2008	240.000,00	100	240.000,00	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,650	1677	995	92	6690	0
0000008520048944	09/12/2008	20770858005220048944	03/12/2004	128.000,00	100	119.165,21	6,398	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	03/12/2004	311	12,398	4173	729	39	8892	0
0000008520048944																				
0000008520088653	09/12/2008	20770858005220088653	15/09/2006	190.400,00	100	190.400,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	11,249	2590	295	22	15806	0
0000008520091885	09/12/2008	20770858005220091885	05/12/2006	163.572,79	100	147.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,720	4033	666	3	28741	0
0000008520092693	09/12/2008	20770858005220092693	27/12/2006	210.000,00	100	210.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/01/2007	457	11,994	3991	645	123	28012	0
0000008520092794	09/12/2008	20770858005220092794	28/12/2006	253.000,00	100	253.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,894	3542	25	87	158	0
0000008520093505	09/12/2008	20770858005220093505	19/01/2007	194.000,00	100	194.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,361	3946	625	104	13734	0
0000008520097646	09/12/2008	20770858005220097646	13/03/2007	215.000,00	100	215.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,123	3902	605	36	26525	0
0000008520097949	09/12/2008	20770858005220097949	13/03/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,023	4087	696	196	29942	0
0000008520098656	09/12/2008	20770858005220098656	29/03/2007	171.000,00	100	171.000,00	6,323	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2007	436	12,323	4190	746	5	31544	0
0000008520099262	09/12/2008	20770858005220099262	30/03/2007	215.000,00	100	215.000,00	6,173	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	12,173	4118	711	223	30467	0
0000008520100070	09/12/2008	20770858005220100070	18/04/2007	206.000,00	100	205.400,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/05/2007	461	11,190	3780	56	6	2037	0
0000008520101383	09/12/2008	20770858005220101383	10/05/2007	188.000,00	100	188.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2007	461	12,184	4189	745	223	31542	0
0000008520101686	09/12/2008	20770858005220101686	22/05/2007	145.500,00	100	143.900,35	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,348	2815	196	173	9760	0
0000008520102801	09/12/2008	20770858005220102801	01/06/2007	303.000,00	100	293.500,00	5,247	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2006	445	11,247	3792	219	109	441	0
0000008520102902	09/12/2008	20770858005220102902	30/05/2007	172.000,00	100	168.298,52	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2007	341	12,148	3472	192	15	11803	0
0000008520103508	09/12/2008	20770858005220103508	07/06/2007	211.000,00	100	211.000,00	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2006	450	11,347	4135	720	20	28581	0
0000008520104316	09/12/2008	20770858005220104316	04/07/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2002	403	11,307	4121	712	146	30491	0
0000008520105023	09/12/2008	20770858005220105023	04/07/2007	303.799,00	100	303.799,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	3823	375	179	17972	0
0000008520105124	09/12/2008	20770858005220105124	04/07/2007	105.000,00	100	103.529,89	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2002	403	11,307	4087	696	9	29202	0
0000008520105932	09/12/2008	20770858005220105932	25/07/2007	239.000,00	100	239.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,593	4949	130	32	5999	0
0000008520106740	09/12/2008	20770858005220106740	29/08/2007	219.500,00	100	219.500,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,198	3307	65	142	3168	0
0000008520107144	09/12/2008	20770858005220107144	05/09/2007	127.000,00	100	125.710,44	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2005	440	11,448	3408	94	127	4326	0
0000008520107447	09/12/2008	20770858005220107447	07/09/2007	163.000,00	100	163.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	12,423	4203	751	113	31712	0
0000008520108154	09/12/2008	20770858005220108154	26/09/2007	213.612,00	100	211.642,48	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	10,949	3871	132	118	5675	0
0000008520109164	09/12/2008	20770858005220109164	19/10/2007	195.000,00	100	193.525,49	5,909	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	11,029	4182	439	111	19738	0
0000008520109164																				
0000008520109164																				
0000008520109164																				
0000008520109265	09/12/2008	20770858005220109265	25/10/2007	200.000,00	100	198.409,09	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	12,184	4145	287	34	976	0
0000008520109568	09/12/2008	20770858005220109568	06/11/2007	146.000,00	100	146.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,420	3642	153	4	783	0
0000008520109669	09/12/2008	20770858005220109669	09/11/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	09/11/2007	467	11,290	3861	589	200	14748	0
0000008520109770	09/12/2008	20770858005220109770	07/11/2007	134.000,00	100	133.027,70	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,048	4160	735	89	31325	0
0000008520109972	09/12/2008	20770858005220109972	09/11/2007	188.000,00	100	186.296,11	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2003	419	11,620	3794	119	148	5144	0
0000008520110780	09/12/2008	20770858005220110780	30/11/2007	248.000,00	100	248.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,720	4196	748	205	31647	0
0000008520110881	09/12/2008	20770858005220110881	13/12/2007	236.000,00	100	236.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,594	4098	702	21	30118	0
0000008520110982	09/12/2008	20770858005220110982	10/12/2007	280.000,00	100	278.070,16	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,320	5578	351	46	16799	0
0000008520111285	09/12/2008	20770858005220111285	14/12/2007	247.000,00	100	247.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,694	4196	748	213	31649	0
0000008520111487	09/12/2008	20770858005220111487	19/12/2007	343.200,00	100	343.200,00	5,350	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,350	3975	637	183	27706	0
0000008520111790	09/12/2008	20770858005220111790	11/01/2008	94.500,00	100	93.923,66	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,350	2816	158	159	588	0
0000008520113410	09/12/2008	20770858005220113410	05/02/2008	294.000,00	100	294.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,861	0	0	0	31057	0
0000008520114319	09/12/2008	20770858005220114319	22/02/2008	155.000,00	100	154.117,36	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,200	3880	596	86	26213	0
0000008520115329	09/12/2008	20770858005220115329	11/04/2008	293.000,00	100	284.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12,284	3753	590	19	8195	0
0000008520115632	09/12/2008	20770858005220115632	22/04/2008	197.000,00	100	197.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000086520121369	09/12/2008	20770865005220121369	08/02/2006	115.000,00	100	109.808,61	6,143	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/03/2036	326	12,143	1573	381	149	33947	0
00000086520121369																1692	445	72	33937-T56	0
00000086520121369																1692	445	74	33937-G60	0
0000008652013190	09/12/2008	2077086500522013190	29/06/2006	160.000,00	100	153.973,74	5,744	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/07/2036	330	11,744	0	0	0	26730 SEC2	0
00000086520134709	09/12/2008	20770865005220134709	21/07/2006	175.000,00	100	171.580,52	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2046	452	12,161	0	0	0	16409	0
00000086520136931	09/12/2008	20770865005220136931	18/08/2006	225.000,00	100	217.852,83	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2036	332	11,670	1514	363	57	37139	0
00000086520141981	09/12/2008	20770865005220141981	18/10/2006	117.000,00	100	114.979,72	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,184	1603	396	119	35002	0
00000086520141981																1741	472	157	34993-G124	0
00000086520141981																1741	472	157	34993-T124	0
00000086520142991	09/12/2008	20770865005220142991	19/10/2006	100.000,00	100	98.271,90	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,084	1603	396	125	35005	0
00000086520142991																1741	472	160	34993-G35	0
00000086520142991																1741	472	161	34993-T27	0
00000086520144712	09/12/2008	20770865005220144712	14/11/2006	130.000,00	100	126.040,51	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	12,148	1605	397	61	35086	0
00000086520144712																1745	475	171	34993-G1	0
00000086520144712																1745	475	170	34993-T1	0
00000086520144914	09/12/2008	20770865005220144914	27/11/2006	121.000,00	100	118.980,83	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1745	475	183	34993-G43	0
00000086520144914																1745	475	183	34993-T33	0
00000086520144914																1603	396	201	35043	0
00000086520146328	09/12/2008	20770865005220146328	15/11/2006	133.000,00	100	130.754,88	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,948	1605	397	21	35066	0
00000086520146328																1745	475	173	34993-G108	0
00000086520146328																1745	475	172	34993-T68	0
00000086520146530	09/12/2008	20770865005220146530	16/11/2006	135.000,00	100	132.849,47	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	1605	397	31	35071	0
00000086520146530																1745	475	159	34993-G194	0
00000086520146530																1745	475	160	34993-T94	0
00000086520146732	09/12/2008	20770865005220146732	22/11/2006	148.000,00	100	144.690,84	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,948	1605	397	57	35084	0
00000086520146732																1745	475	175	34993-G3	0
00000086520146732																1745	475	176	34993-G4	0
00000086520146732																1745	475	174	34993-T3	0
00000086520147439	09/12/2008	20770865005220147439	27/11/2006	230.000,00	100	226.257,42	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1700	415	11	39521	0
00000086520147641	09/12/2008	20770865005220147641	27/11/2006	92.000,00	100	90.005,30	5,347	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/12/2041	396	11,347	1603	396	215	35050	0
00000086520147641																1745	475	181	34993-G38	0
00000086520147641																1745	475	180	34993-T29	0
00000086520147742	09/12/2008	20770865005220147742	27/11/2006	120.000,00	100	118.020,12	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	1603	396	113	34999	0
00000086520147742																1745	475	178	34993-T32	0
00000086520147742																1745	475	179	34993-G44	0
00000086520147944	09/12/2008	20770865005220147944	01/12/2006	162.000,00	100	158.178,60	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,748	1605	397	63	35087	0
00000086520147944																1745	475	184	34993-T83	0
00000086520147944																1745	475	185	34993-G130	0
00000086520147944																1745	475	186	34993-G129	0
00000086520152388	09/12/2008	20770865005220152388	03/01/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2033	288	12,094	1699	450	53	39415	0
00000086520154109	09/12/2008	20770865005220154109	24/01/2007	135.000,00	100	132.972,84	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,743	1603	396	225	35055	0
00000086520154109																1753	479	157	34993-T111	0
00000086520154109																1753	479	157	34993-G118	0
00000086520155624	09/12/2008	20770865005220155624	21/02/2007	119.300,00	100	114.954,03	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	11,498	1603	396	193	35039	0
00000086520155624																1603	396	101	34993-G07	0
00000086520155624																1763	486	9	34993-T162	0
00000086520156735	09/12/2008	20770865005220156735	12/03/2007	140.000,00	100	138.158,43	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	1585	387	44	34362	0
00000086520156735																0	0	0	34347	0
00000086520156836	09/12/2008	20770865005220156836	22/03/2007	125.000,00	100	121.979,43	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/04/2037	340	11,049	1585	387	46	34363	0
00000086520156836																0	0	0	34347	0
00000086520158755	09/12/2008	20770865005220158755	29/03/2007	90.000,00	100	87.709,18	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	11,049	1585	387	32	34356	0
00000086520158755																1585	387	0	34347	0
00000086520159462	09/12/2008	20770865005220159462	12/03/2007	187.000,00	100	181.460,76	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2035	315	10,849	0	0	0	22235	0
00000086520160371	09/12/2008	20770865005220160371	29/04/2007	190.785,00	100	186.108,44	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	11,090	1360	282	20	24702	0
00000086520160371																1304	257	112	24679	0
00000086520163001	09/12/2008	20770865005220163001	25/05/2007	131.000,00	100	127.850,98	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2035	317	11,520	1642	418	102	36817	0
00000086520163203	09/12/2008	20770865005220163203	25/05/2007	228.000,00	100	225.330,87	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,520	0	0	0	3337	0
00000086520163506	09/12/2008	20770865005220163506	28/05/2007	107.000,00	100	105.703,69	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,420	1703	452	201	3959	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
000000086700128475	09/12/2008	20770867005200128475	12/12/2007	103.400,00	100	102.832,35	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,750	956	147	1	20513	0
000000086700128576	09/12/2008	20770867005200128576	17/12/2007	120.000,00	100	119.171,99	5,250	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	2615	668	63	63092	0
000000086700128879	09/12/2008	20770867005200128879	31/12/2007	97.619,00	100	97.070,59	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2045	432	11,400	1853	120	192	12343	0
000000086700129889	09/12/2008	20770867005200129889	21/02/2008	164.000,00	100	161.584,36	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,893	2004	482	129	42187	0
000000086700130192	09/12/2008	20770867005200130192	08/03/2008	110.000,00	100	109.658,73	5,200	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	2264	698	190	48664	0
000000086700130394	09/12/2008	20770867005200130394	17/03/2008	112.000,00	100	111.566,11	6,200	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,200	1154	469	118	38125	0
000000086700130495	09/12/2008	20770867005200130495	25/03/2008	198.700,00	100	197.341,40	5,200	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,200	1856	121	215	10488	0
000000086700130701	09/12/2008	20770867005200130701	28/03/2008	150.000,00	100	150.000,00	5,200	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	2164	314	8	32183	0
000000086700131711	09/12/2008	20770867005200131711	24/04/2008	133.000,00	100	133.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	1133	376	177	39417	0
000000086700132620	09/12/2008	20770867005200132620	27/06/2008	180.321,19	100	179.135,09	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2035	313	12,093	1823	301	23	6809	0
000000086820064614	09/12/2008	20770868005220064614	12/08/2005	102.000,00	100	98.073,73	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/09/2040	380	12,493	2146	185	165	32817	0
000000086820089468	09/12/2008	20770868005220089468	18/01/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/02/2047	457	11,693	2062	662	188	53334	0
000000086820091993	09/12/2008	20770868005220091993	17/01/2007	188.000,00	100	186.456,23	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2042	398	12,161	2386	589	45	48854	0
000000086820096835	09/12/2008	20770868005220096835	29/03/2007	184.000,00	100	181.748,06	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,323	2403	599	47	49426	0
000000086820097249	09/12/2008	20770868005220097249	15/05/2007	130.000,00	100	128.501,67	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	2397	596	221	49318	0
000000086820097249	09/12/2008	20770868005220097249														2397	596	184	49309	0
000000086820097249	09/12/2008	20770868005220097249														2397	596	184	49313	0
000000086820099370	09/12/2008	20770868005220099370	31/05/2007	137.500,00	100	137.500,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,720	2423	285	91	29395	0
000000086920075333	09/12/2008	20770869005220075333	24/10/2005	154.320,00	100	146.726,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/11/2035	322	12,484	2341	564	79	40273	0
000000086920075333	09/12/2008	20770869005220075333														2117	436	86	40272	0
000000086920100995	09/12/2008	20770869005220100995	29/03/2007	213.650,00	100	213.650,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	1781	281	185	21230	0
000000086920100995	09/12/2008	20770869005220100995														1780	280	45	20616	0
000000086920103120	09/12/2008	20770869005220103120	13/06/2007	85.800,00	100	85.800,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,894	2446	292	189	29930	0
000000086920103221	09/12/2008	20770869005220103221	13/06/2007	136.000,00	100	136.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/06/2047	462	11,720	2446	292	191	29931	0
000000086920103322	09/12/2008	20770869005220103322	28/06/2007	130.000,00	100	127.535,68	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2037	343	11,407	1526	156	24	13526	0
000000086920103322	09/12/2008	20770869005220103322														1428	28	157	2324	0
000000086920106150	09/12/2008	20770869005220106150	10/10/2007	181.591,00	100	181.472,64	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,249	1858	1029	182	59568	0
000000086920108675	09/12/2008	20770869005220108675	14/02/2008	131.000,00	100	130.200,80	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,393	1952	511	139	38476	0
000000087020084046	09/12/2008	20770870005220084046	17/01/2007	344.000,00	100	337.763,01	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/02/2038	349	11,861	1996	1262	167	31894A	0
000000087020114459	09/12/2008	20770870005220114459	18/11/2006	180.000,00	100	180.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2046	455	11,948	1728	268	44	7842	0
000000087020129112	09/12/2008	20770870005220129112	06/07/2007	420.000,00	100	420.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1776	82	174	4473	0
000000087020132950	09/12/2008	20770870005220132950	04/10/2007	324.000,00	100	320.979,09	5,713	MENS	EU1A	0,390	SEME	FRCV	05/10/2047	465	11,713	1776	82	100	4448	0
000000087020135172	09/12/2008	20770870005220135172	21/12/2007	240.000,00	100	236.606,22	5,500	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/01/2036	324	11,500	753	40	152	3299	0
000000087020135475	09/12/2008	20770870005220135475	21/12/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,594	1565	105	24	7549	0
000000087020135677	09/12/2008	20770870005220135677	28/12/2007	220.000,00	100	218.781,58	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2045	432	11,594	2256	796	223	8031	0
000000087020137293	09/12/2008	20770870005220137293	29/02/2008	192.000,00	100	190.906,31	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	03/03/2046	446	12,061	2039	579	63	21199	0
000000087020137394	09/12/2008	20770870005220137394	29/02/2008	120.640,00	100	120.024,73	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,093	1864	285	209	240	0
000000087020138408	09/12/2008	20770870005220138408	08/04/2008	168.500,00	100	167.788,60	5,784	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/05/2048	472	11,784	891	678	197	8487	0
000000087020138509	09/12/2008	20770870005220138509	29/04/2008	192.000,00	100	192.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/05/2048	472	11,984	2216	1482	146	12550	0
000000087020139418	09/12/2008	20770870005220139418	26/05/2008	129.000,00	100	129.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	11,948	1860	1126	17	5988	0
000000087120312411	09/12/2008	20770871005220312411	21/11/2005	571.000,00	100	564.669,33	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/09/2035	321	11,340	3586	681	184	29175	0
000000087120340400	09/12/2008	20770871005220340400	09/01/2007	105.900,00	100	104.377,33	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,693	2363	223	123	11176	0
000000087120342016	09/12/2008	20770871005220342016	11/01/2007	115.000,00	100	111.654,11	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	03/01/2037	336	11,594	2363	223	138	11181	0
000000087120342521	09/12/2008	20770871005220342521	05/01/2007	135.000,00	100	131.142,63	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2037	336	11,694	2363	223	162	11189	0
000000087120347672	09/12/2008	20770871005220347672	27/03/2007	161.000,00	100	161.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	07/04/2047	459	11,948	1189	456	138	17674	0
000000087120348884	09/12/2008	20770871005220348884	04/04/2007	216.000,00	100	216.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,123	2056	1271	200	49940	0
000000087120355453	09/12/2008	20770871005220355453	18/07/2007	295.816,00	100	292.248,02	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	10/07/2045	439	11,861	2198	216	140	9546	0
000000087120362224	09/12/2008	20770871005220362224	05/02/2008	53.453,81	100	52.172,53	5,300	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,300	1281	305	94	14440	0
000000087120362628	09/12/2008	20770871005220362628	22/01/2008	72.907,64	100	72.907,64	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	22/01/2028	229	11,357	0	0	0	14444	0
000000087120362628	09/12/2008	20770871005220362628														0	0	0	14442	0
000000087120362729	09/12/2008	20770871005220362729	13/02/2008	106.907,63	100	106.907,63	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,357	1282	306	175	14542	0
000000087120362729																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000008720081860	09/12/2008	20770874005220081860	17/12/2007	150.000,00	100	148.029,90	5,150	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,150	5833	1797	202	98710	0
00000008720082567	09/12/2008	20770874005220082567	08/01/2008	334.000,00	100	334.000,00	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2032	277	11,750	5810	546	119	25997	0
00000008720082870	09/12/2008	20770874005220082870	31/03/2008	160.000,00	100	159.224,03	5,300	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	04/04/2046	447	11,300	5864	1828	121	99988	0
00000008720082870	09/12/2008	20770874005220082870	31/03/2008	160.000,00	100	159.224,03	5,300	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	04/04/2046	447	11,300	5864	1828	121	99988	0
00000008720082971	09/12/2008	20770874005220082971	28/02/2008	440.000,00	100	440.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2031	266	12,393	5663	458	194	21639	0
00000008720083878	09/12/2008	20770874005220083878	28/03/2008	430.000,00	100	430.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,600	4283	1444	51	62575	0
00000008720030844	09/12/2008	20770875005220030844	04/07/2003	198.500,00	100	171.099,27	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	04/07/2033	294	11,994	1497	43	60	3661	0
00000008720030844	09/12/2008	20770875005220030844	04/07/2003	198.500,00	100	171.099,27	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	04/07/2033	294	11,994	1497	43	60	3661	0
000000087520071159	09/12/2008	20770875005220071159	27/02/2006	150.000,00	100	136.285,79	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	27/02/2026	206	11,443	1659	923	157	58864	0
000000087520074391	09/12/2008	20770875005220074391	02/06/2006	277.200,00	100	236.651,47	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2031	265	11,320	1394	0	42	68451	0
000000087520074391	09/12/2008	20770875005220074391	02/06/2006	277.200,00	100	236.651,47	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2031	265	11,320	1394	0	42	68451	0
000000087520076314	09/12/2008	20770875005220076314	25/07/2006	225.000,00	100	220.543,39	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,261	1753	1017	122	24635	0
000000087520078637	09/12/2008	20770875005220078637	14/12/2006	187.000,00	100	187.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,944	989	162	53	3237	0
000000087520078637	09/12/2008	20770875005220078637	14/12/2006	187.000,00	100	187.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,944	989	162	53	3237	0
000000087520079041	09/12/2008	20770875005220079041	21/12/2006	276.268,00	100	276.268,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/01/2047	456	11,844	1665	929	51	59476	0
000000087520079748	09/12/2008	20770875005220079748	07/02/2007	216.000,00	100	216.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,493	1491	758	151	3809	0
000000087520081667	09/12/2008	20770875005220081667	20/04/2007	360.000,00	100	358.435,56	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2047	460	11,973	1595	49	95	1911	0
000000087520082475	09/12/2008	20770875005220082475	29/06/2007	219.161,00	100	219.161,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	1042	306	219	10872	0
000000087520085711	09/12/2008	20770875005220085711	29/05/2008	196.000,00	100	195.343,36	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,248	1085	349	3	32903	0
000000087620125126	09/12/2008	20770876005220125126	07/07/2006	105.000,00	100	100.887,01	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/06/2036	330	11,744	0	0	0	33831	0
000000087620127954	09/12/2008	20770876005220127954	07/09/2006	230.000,00	100	222.015,16	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/09/2036	333	12,093	3308	256	62	10270	0
000000087620127954	09/12/2008	20770876005220127954	07/09/2006	230.000,00	100	222.015,16	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/09/2036	333	12,093	3308	256	62	10270	0
000000087620128459	09/12/2008	20770876005220128459	11/09/2006	381.547,86	100	381.547,86	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2045	441	10,949	3617	337	144	8907	0
000000087620128762	09/12/2008	20770876005220128762	18/09/2006	180.425,00	100	180.425,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,149	3060	943	124	17359	0
000000087620130378	09/12/2008	20770876005220130378	04/10/2006	216.000,00	100	215.669,33	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	10,849	2887	770	181	19780	0
000000087620130681	09/12/2008	20770876005220130681	10/10/2006	252.000,00	100	252.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,340	3500	585	175	24217	0
000000087620130681	09/12/2008	20770876005220130681	10/10/2006	252.000,00	100	252.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,340	3500	585	175	24217	0
000000087620131186	09/12/2008	20770876005220131186	23/10/2006	186.984,00	100	179.437,90	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2031	275	12,384	1701	179	95	17135	0
000000087620132196	09/12/2008	20770876005220132196	09/11/2006	255.000,00	100	255.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	2086	266	154	13725	0
000000087620132196	09/12/2008	20770876005220132196	09/11/2006	255.000,00	100	255.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	2086	266	154	13725	0
000000087620132604	09/12/2008	20770876005220132604	15/11/2006	278.000,00	100	278.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	2864	154	5	7315	0
000000087620132705	09/12/2008	20770876005220132705	16/11/2006	193.000,00	100	193.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,420	263	263	50	21674	0
000000087620132705	09/12/2008	20770876005220132705	16/11/2006	193.000,00	100	193.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,420	263	263	50	21674	0
000000087620133614	09/12/2008	20770876005220133614	12/12/2006	233.750,00	100	233.750,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	2011	254	144	13236	0
000000087620134523	09/12/2008	20770876005220134523	04/01/2007	237.000,00	100	213.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2038	358	11,594	2886	769	82	33748	0
000000087620134523	09/12/2008	20770876005220134523	04/01/2007	237.000,00	100	213.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2038	358	11,594	2886	769	82	33748	0
000000087620136543	09/12/2008	20770876005220136543	24/01/2007	290.000,00	100	290.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,061	2856	739	155	19929	0
000000087620136745	09/12/2008	20770876005220136745	24/01/2007	235.000,00	100	235.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,211	1332	161	222	2699	0
000000087620139573	09/12/2008	20770876005220139573	20/03/2007	140.500,00	100	138.739,47	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	1295	443	213	57243	0
000000087620140584	09/12/2008	20770876005220140584	30/03/2007	249.000,00	100	249.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	2964	847	53	7383	0
000000087620141088	09/12/2008	20770876005220141088	03/04/2007	196.000,00	100	195.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,203	3452	552	116	21488	0
000000087620141900	09/12/2008	20770876005220141900	13/04/2007	207.877,46	100	207.877,46	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/05/2047	460	12,084	1352	185	4	1247	0
000000087620142405	09/12/2008	20770876005220142405	14/05/2007	307.000,00	100	305.754,45	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	461	11,748	2808	254	155	2480	0
000000087620144021	09/12/2008	20770876005220144021	18/05/2007	170.000,00	100	166.147,40	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	11,320	2926	809	124	10970	0
000000087620144627	09/12/2008	20770876005220144627	04/06/2007	217.476,00	100	217.476,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	3162	1046	96	40532	0
000000087620144728	09/12/2008	20770876005220144728	30/05/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2042	401	11,320	2394	383	130	18624	0
000000087620145536	09/12/2008	20770876005220145536	18/06/2007	91.700,00	100	90.709,13	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,494	3434	242	89	10379	0
000000087620145940	09/12/2008	20770876005220145940	22/06/2007	136.500,00	100	132.326,85	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	11,494	3278	1161	206	14436	0
000000087620146041	09/12/2008	20770876005220146041	21/06/2007	271.673,00	100	271.673,00	5,407	MENS												

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000088400132089	09/12/2008	20770883005200132089	25/06/2008	129.000,00	100	129.000,00	5,850	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,850	2024	2024	198	47188	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	15/07/2008	216.000,00	100	216.000,00	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,750	1903	1903	66	32489	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	05/07/2004	200.900,00	100	191.033,79	6,244	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/07/2029	246	12,244	467	467	179	5802	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	04/11/2004	160.710,00	100	125.714,46	6,634	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	04/11/2029	250	12,634	1281	1269	95	85347	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	25/08/2005	165.000,00	100	164.326,26	6,611	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	25/08/2035	320	12,611	1892	1892	30	71579	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	07/04/2006	155.500,00	100	149.258,72	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	12,384	1892	226	32	15621	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	23/10/2006	224.000,00	100	219.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	11,390	1653	187	58	13837	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	31/10/2006	280.000,00	100	280.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	10/11/2046	455	12,184	922	922	104	13200	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	31/10/2006	205.444,00	100	205.444,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	1523	57	76	5708	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	30/11/2006	266.000,00	100	266.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2045	443	12,148	1710	244	59	9836	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	30/11/2006	180.000,00	100	180.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/12/2040	383	12,348	1545	79	47	1147	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	04/12/2006	172.000,00	100	172.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	1720	254	129	17415	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	28/12/2006	200.000,00	100	195.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/08/2045	440	11,307	1127	1127	133	65020	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	15/01/2007	227.000,00	100	227.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1733	267	78	18094	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	12/02/2007	258.000,00	100	258.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	1665	199	76	15478	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	23/02/2007	140.000,00	100	126.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2035	319	12,093	1665	199	80	15482	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	28/02/2007	120.000,00	100	119.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2046	449	12,093	1274	1262	177	85361	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	10/04/2007	90.000,00	100	88.970,04	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/05/2047	460	12,384	1715	249	151	17223	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	27/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	SEME	FRCV	05/05/2047	460	12,434	285	285	147	29476	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	21/05/2007	411.000,00	100	411.000,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2047	461	12,198	3027	335	195	34766	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	16/05/2007	142.000,00	100	142.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2037	336	12,348	726	726	166	49732	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	04/06/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	461	11,520	1248	256	467	17752	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	06/06/2007	259.440,00	100	259.440,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	1747	281	11	18588	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	22/06/2007	234.500,00	100	234.500,00	6,194	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/07/2047	462	12,244	2064	477	211	25142	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	25/06/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,457	1759	1747	224	34837	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	26/06/2007	275.000,00	100	275.000,00	6,244	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/07/2047	462	12,244	1086	1086	72	6109	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	10/10/2007	275.000,00	100	275.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	1757	740	109	39391	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	17/10/2007	224.000,00	100	222.260,86	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	20/10/2047	466	12,284	1767	1755	137	83184	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	26/10/2007	164.000,00	100	164.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2044	430	12,084	1652	1640	124	109044	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	05/11/2007	150.580,94	100	149.330,70	6,634	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	12/11/2043	419	12,634	1598	1586	46	129459	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	08/11/2007	228.102,83	100	225.808,95	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	30/06/2044	426	11,494	1786	352	78	6186	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	24/01/2008	60.000,00	100	58.670,58	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/02/2028	229	12,361	1304	1418	41	127773	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	13/02/2008	86.500,00	100	86.500,00	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	11,350	1116	1116	204	38067	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	25/02/2008	155.000,00	100	153.920,95	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2042	398	12,293	1241	1229	113	114847	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	12/03/2008	158.000,00	100	158.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,923	1514	48	141	4864	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	25/03/2008	135.269,00	100	135.269,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2044	431	12,023	1951	29	123	1694	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	31/03/2008	160.950,00	100	160.950,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,373	250	250	104	12371	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	08/05/2008	227.000,00	100	227.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2048	473	12,248	1226	384	207	26937	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	13/05/2008	94.000,00	100	94.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,048	1251	233	223	67927	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	23/05/2008	235.000,00	100	235.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,148	1326	334	57	30368	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	04/06/2008	204.700,00	100	203.986,44	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/06/2048	473	11,848	1467	1	187	79	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	07/07/2008	170.000,00	100	170.000,00	5,600	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/08/2048	475	11,600	2092	445	17	21780	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	30/07/2008	250.282,50	100	250.282,50	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	12,000	0	1146	104	65738	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	28/07/2008	203.000,00	100	202.570,39	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	26/08/2043	416	12,000	0	1146	107	65740	0
00000088400132695	09/12/2008	20770883005200132695	30/07/2008	232.300,00	100	231.8														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSCR. NUMC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000088620142109	09/12/2008	20770886005220142109	05/11/2007	66.000,00	100	60.402,36	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2017	106	11,290	1349	1113	166	50741	0	
00000088620142311	09/12/2008	20770886005220142311	31/10/2007	86.000,00	100	84.113,60	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,090	1349	1113	176	50747	0	
00000088620142412	09/12/2008	20770886005220142412	09/12/2007	69.474,61	100	66.047,80	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2022	166	11,090	1349	1113	184	50753	0	
00000088620142614	09/12/2008	20770886005220142614	09/11/2007	86.249,94	100	85.046,96	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,420	1349	1113	85	50687	0	
00000088620143725	09/12/2008	20770886005220143725	29/10/2007	53.000,00	100	50.492,64	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2022	166	11,290	1349	1113	196	50761	0	
00000088620144332	09/12/2008	20770886005220144332	23/11/2007	92.096,10	100	87.984,34	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2022	167	11,520	1349	1113	163	50739	0	
00000088620145433	09/12/2008	20770886005220145433	18/10/2007	107.000,00	100	85.456,89	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2024	188	11,090	1349	1113	67	50675	0	
00000088620145444	09/12/2008	20770886005220145444	30/10/2007	140.000,00	100	138.495,76	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,490	1349	1113	169	50743	0	
00000088620145475	09/12/2008	20770886005220145475	30/10/2007	100.000,00	100	97.806,53	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,090	1349	1113	155	50733	0	
00000088620145947	09/12/2008	20770886005220145947	18/10/2007	131.800,00	100	128.954,09	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,290	1143	1107	77	50531	0	
00000088620146755	09/12/2008	20770886005220146755	29/10/2007	135.000,00	100	133.924,87	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	1343	1107	46	50511	0	
00000088620147159	09/12/2008	20770886005220147159	30/10/2007	110.885,30	100	108.956,71	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,090	1349	1113	56	50667	0	
00000088620147664	09/12/2008	20770886005220147664	23/11/2007	69.077,43	100	65.968,80	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2022	167	11,320	1349	1113	193	50759	0	
00000088620147765	09/12/2008	20770886005220147765	31/10/2007	72.000,00	100	67.253,31	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	11,090	1143	1107	178	50599	0	
00000088620148270	09/12/2008	20770886005220148270	31/10/2007	110.249,94	100	108.995,25	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,090	0	0	0	50539	0	
00000088620148876	09/12/2008	20770886005220148876	06/11/2007	145.935,68	100	143.918,80	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,420	1349	1113	82	50685	0	
00000088620148876																0	0	0	50695	0	
00000088620149381	09/12/2008	20770886005220149381	05/11/2007	100.000,00	100	98.438,34	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,090	0	0	0	50513	0	
00000088620150593	09/12/2008	20770886005220150593	06/11/2007	111.249,94	100	109.041,11	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,320	1349	1113	42	50657	0	
00000088620150795	09/12/2008	20770886005220150795	06/11/2007	110.250,06	100	109.420,46	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	1349	1113	60	50669	0	
00000088620151809	09/12/2008	20770886005220151809	14/11/2007	106.000,00	100	103.910,76	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,320	265	185	195	14426	0	
00000088620152112	09/12/2008	20770886005220152112	23/11/2007	79.500,00	100	78.714,62	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,520	1349	1113	46	50661	0	
00000088620152415	09/12/2008	20770886005220152415	28/11/2007	271.000,00	100	269.275,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,570	1186	85	33	5248	0	
00000088620153021	09/12/2008	20770886005220153021	08/01/2008	212.000,00	100	210.806,49	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,061	3204	176	205	6892	0	
00000088620153425	09/12/2008	20770886005220153425	05/03/2008	118.263,26	100	114.154,37	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/09/2022	164	11,893	702	585	106	12700	0	
00000088620154435	09/12/2008	20770886005220154435	26/02/2008	297.000,00	100	295.460,59	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,893	885	232	61	18513	0	
00000088620154435																1626	176	106	106	10611	0
00000088620154435																0	0	0	9862	0	
00000088620154536	09/12/2008	20770886005220154536	07/03/2008	229.000,00	100	227.694,86	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2045	435	11,923	1373	1164	78	23304	0	
00000088620154536																776	678	9	41522	0	
00000088620155243	09/12/2008	20770886005220155243	05/05/2008	158.167,85	100	155.082,57	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2026	215	11,848	2966	854	21	55411	0	
00000088620155748	09/12/2008	20770886005220155748	28/05/2008	215.500,00	100	214.649,28	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/06/2046	449	12,048	111	84	100	7017	0	
00000088720084625	09/12/2008	20770886005220084625	02/12/2004	210.000,00	100	196.818,21	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/12/2029	251	11,420	1777	57	177	2873	0	
00000088720108974	09/12/2008	20770886005220108974	26/07/2005	182.870,00	100	178.680,69	5,644	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	26/07/2030	259	11,644	2259	1278	26	53762	0	
00000088720116957	09/12/2008	20770886005220116957	24/10/2005	71.100,00	100	70.242,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	24/10/2030	262	12,323	2242	1261	12	11271	0	
00000088720147471	09/12/2008	20770886005220147471	19/09/2006	138.000,00	100	135.102,79	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	07/10/2031	273	12,323	2275	1294	80	14395	0	
00000088720151111	09/12/2008	20770886005220151111	31/10/2006	211.000,00	100	211.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	07/11/2046	454	12,284	2260	1279	125	56528	0	
00000088720153232	09/12/2008	20770886005220153232	16/11/2006	151.591,00	100	151.591,00	6,398	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	07/12/2046	455	12,398	2483	1495	96	60123	0	
00000088720153232																2471	1484	219	60118	0	
00000088720155252	09/12/2008	20770886005220155252	15/01/2007	106.000,00	100	106.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	07/02/2047	457	12,361	2525	1536	14	9216	0	
00000088720156464	09/12/2008	20770886005220156464	22/12/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	07/01/2047	456	11,994	1734	19	194	1622	0	
00000088720156666	09/12/2008	20770886005220156666	02/01/2007	198.000,00	100	198.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	2409	1423	179	54707	0	
00000088720156868	09/12/2008	20770886005220156868	08/01/2007	171.000,00	100	171.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	08/01/2047	456	12,044	1661	698	41	42709	0	
00000088720158484	09/12/2008	20770886005220158484	26/01/2007	179.700,00	100	179.700,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	07/02/2047	457	12,361	2350	1366	21	57199	0	
00000088720159090	09/12/2008	20770886005220159090	01/02/2007	207.300,00	100	203.421,73	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/02/2042	397	12,161	1234	390	7	25689	0	
00000088720160609	09/12/2008	20770886005220160609	26/02/2007	186.000,00	100	186.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/03/2047	458	12,193	1661	698	74	42710	0	
00000088720161821	09/12/2008	20770886005220161821	20/03/2007	200.000,00	100	196.883,20	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	20/03/2047	459	11,993	1830	23	152	2017	0	
00000088720162831	09/12/2008	20770886005220162831	30/03/2007	132.000,00	100	132.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/04/2047	459	12,023	2514	1525	48	8422	0	
00000088720166467	09/12/2008	20770886005220166467	10/06/2007	125.800,00	100	125.800,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,384	2545	1555	48	55339	0	
00000088720170410	09/12/2008	20770886005220170410	13/06/2007	74.000,00	100	74.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2026	210	11,407	853	55	163	4919	0	
00000088720171319	09/12/2008	20770886005220171319	22/06/2007	142.569,00	100	142.569,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2319	1336	158	22832	0	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000008892009599	09/12/2008	2077088900522009599	29/11/2007	54.000,00	100	51.911,09	6,070	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	10/12/2022	168	12,070	3115	119	60	7274	0
0000008892009600	09/12/2008	2077088900522009600	04/12/2007	196.000,00	100	196.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/12/2047	467	11,700	4641	1063	179	59701	0
0000008892009636	09/12/2008	2077088900522009636	21/11/2007	92.500,00	100	92.500,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/01/2048	469	11,320	3833	748	166	45612	0
0000008892009666	09/12/2008	2077088900522009666	22/01/2008	216.312,88	100	216.312,88	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,161	0	0	0	66240	0
0000008892009755	09/12/2008	2077088900522009755	12/02/2008	240.000,00	100	238.304,09	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,993	5244	1374	71	68758	0
0000008892009777	09/12/2008	2077088900522009777	18/02/2008	165.386,36	100	165.386,36	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,250	94	667	94	40150	0
0000008892009858	09/12/2008	2077088900522009858	14/03/2008	149.000,00	100	148.276,31	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,350	3902	775	146	50037	0
0000008892009888	09/12/2008	2077088900522009888	18/03/2008	180.000,00	100	179.134,28	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/04/2048	471	11,823	5200	1343	129	67575	0
0000008892009899	09/12/2008	2077088900522009899	19/03/2008	270.000,00	100	268.852,37	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,923	5200	1343	149	67585	0
0000008892009919	09/12/2008	2077088900522009919	26/03/2008	205.000,00	100	203.366,47	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,823	5200	1343	145	67583	0
0000008892009929	09/12/2008	2077088900522009929	26/03/2008	205.000,00	100	204.125,76	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,823	5200	1343	133	67577	0
0000008892009939	09/12/2008	2077088900522009939	02/04/2008	150.000,00	100	149.342,22	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	12,023	5200	1343	117	67569	0
0000008892009980	09/12/2008	2077089000522009980	07/10/2005	150.000,00	100	141.351,21	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/10/2035	321	10,949	1724	84	163	6751	0
0000008920073754	09/12/2008	20770890005220073754	28/03/2006	158.000,00	100	153.405,66	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	10/04/2041	388	12,423	1724	680	222	39332	0
0000008920074665	09/12/2008	20770890005220074665	14/09/2006	157.690,00	100	157.690,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2041	394	11,249	1651	618	96	39372	0
0000008920076077	09/12/2008	20770890005220076077	28/11/2006	240.000,00	100	91.991,03	5,647	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	13/03/2030	255	11,647	1838	1009	64	59239	0
0000008920076380	09/12/2008	20770890005220076380	21/12/2006	180.000,00	100	180.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,894	1780	424	142	39477	0
0000008920077087	09/12/2008	20770890005220077087	31/01/2007	220.700,00	100	220.700,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,161	1835	769	13	37128	0
0000008920077491	09/12/2008	20770890005220077491	30/01/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2044	421	12,261	1907	495	36	41207	0
0000008920077794	09/12/2008	20770890005220077794	06/02/2007	128.000,00	100	128.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,293	1895	486	41	43474	0
0000008920078505	09/12/2008	20770890005220078505	12/03/2007	123.200,00	100	120.505,48	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2037	339	12,323	2147	1318	124	69027	0
0000008920078909	09/12/2008	20770890005220078909	23/03/2007	119.000,00	100	119.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,323	1629	601	158	37411	0
0000008920079616	09/12/2008	20770890005220079616	26/03/2007	150.500,00	100	150.500,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2039	365	12,184	1792	735	66	30813	0
0000008920079919	09/12/2008	20770890005220079919	15/05/2007	101.790,00	100	100.843,42	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2043	413	12,348	1962	874	173	12948	0
0000008920080323	09/12/2008	20770890005220080323	21/06/2007	118.000,00	100	116.728,49	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,407	2115	1266	88	67956	0
0000008920080424	09/12/2008	20770890005220080424	25/06/2007	195.000,00	100	195.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,457	2159	1330	198	69728	0
0000008920081838	09/12/2008	20770890005220081838	31/08/2007	198.800,00	100	198.800,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,348	1797	968	156	52769	0
0000008920082153	09/12/2008	20770891005220082153	23/11/2007	155.000,00	100	152.335,20	6,498	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/12/2032	287	12,498	1264	71	13	4744	0
0000008920084173	09/12/2008	20770891005220084173	04/03/2008	144.000,00	100	142.587,18	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,193	1599	1208	21	76400	0
0000008920085890	09/12/2008	20770891005220085890	15/05/2008	180.000,00	100	179.412,80	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	2124	1580	220	89626	0
0000008920089672	09/12/2008	20770891005220089672	10/06/2008	180.000,00	100	174.525,57	6,250	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2018	114	12,250	1298	907	143	69144	0
0000008920089702	09/12/2008	20770892005220089702	02/03/2007	420.000,00	100	420.000,00	5,148	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,148	2922	218	10	11536	0
0000008920089364	09/12/2008	20770892005220089364	23/04/2007	330.000,00	100	328.411,99	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,090	2856	892	155	39290	0
0000008920089364	09/12/2008	20770892005220089364	15/11/2007	75.000,00	100	73.984,09	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/12/2036	336	11,350	2951	312	50	18447	0
0000008920089671	09/12/2008	20770892005220089671	24/10/2005	330.000,00	100	312.557,82	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2035	322	11,984	2309	533	92	25799	0
0000008920089740	09/12/2008	20770892005220089740	03/04/2008	150.000,00	100	149.181,24	4,900	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	10,900	2621	607	51	28658	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	09/03/2006	128.260,00	100	122.349,77	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,099	0	0	0	6429	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	25/08/2006	232.000,00	100	232.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/09/2046	453	12,093	2014	321	180	25730	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	29/09/2006	301.500,00	100	301.500,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,099	1724	123	141	8398	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	09/01/2007	210.101,00	100	210.101,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,161	2014	98	39	8316	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	31/01/2007	275.714,00	100	275.714,00	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,311	2103	190	187	10309	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	10/04/2007	278.000,00	100	278.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,073	1984	111	19	8811	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	12/04/2007	235.000,00	100	235.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,804	255	76	72	4749	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	09/08/2007	132.200,00	100	132.200,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,243	1210	91	50	9066	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	18/09/2007	150.880,00	100	150.880,00	4,799	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,799	1695	29	57	2577	0
0000008920089740	09/12/2008	20770893005220089740	15/07/2008	205.091,70	100	203.528,27	5,750	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/07/2030	259	11,750	627	55	69	4758	0
0000008920089740	09/12/2008	20770894005220089740	15/07/2005	145.000,00	100	138.837,21	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2040	380	12,261	3602	60	73	3291	0
0000008920089740	09/12/2008	20770894005220089740	23/12/2005	59.000,00	100	58.771,04	5,920	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	23/12/2030	264	11,920	1697	116	84	8029	0
0000008920089740	09/12/2008	20770894005220089740	18/10/2006	165.000,00	100	159.502,27	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	11,884	5887	53			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000089620063405	09/12/2008	20770896005220063405	27/11/2006	315.000,00	100	315.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	456	11,720	542	987	140	44353	0
00000089620064516	09/12/2008	20770896005220064516	11/12/2006	315.000,00	100	309.994,33	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	1189	197	96	16644	0
00000089620065021	09/12/2008	20770896005220065021	29/12/2006	235.498,00	100	235.498,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	738	738	129	4835	0
00000089620065122	09/12/2008	20770896005220065122	09/01/2007	219.000,00	100	219.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2045	433	12,261	2780	1093	107	55448	0
00000089620065223	09/12/2008	20770896005220065223	11/01/2007	224.427,00	100	224.427,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,161	1220	238	28	10311	0
00000089620065728	09/12/2008	20770896005220065728	19/01/2007	258.500,00	100	129.287,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	12,161	1406	1394	15	74882	0
00000089620065930	09/12/2008	20770896005220065930	22/01/2007	198.823,00	100	198.823,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,161	1185	193	12	12200	0
00000089620066031	09/12/2008	20770896005220066031	23/01/2007	206.000,00	100	190.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2040	373	12,061	1269	277	73	13278	0
00000089620067344	09/12/2008	20770896005220067344	29/03/2007	134.796,00	100	134.796,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2045	435	12,123	234	234	145	26748	0
00000089620067647	09/12/2008	20770896005220067647	17/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,984	1142	1142	208	65459	0
00000089620067849	09/12/2008	20770896005220067849	26/04/2007	247.651,84	100	241.083,04	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2035	315	11,984	73	990	73	21381	0
00000089620068657	09/12/2008	20770896005220068657	05/06/2007	255.000,00	100	255.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/06/2047	461	11,748	997	997	174	23638	0
00000089620068758	09/12/2008	20770896005220068758	13/06/2007	146.000,00	100	146.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,207	341	341	120	33407	0
00000089620070374	09/12/2008	20770896005220070374	30/08/2007	179.000,00	100	179.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	3077	1387	211	63578	0
00000089620070475	09/12/2008	20770896005220070475	31/08/2007	312.000,00	100	312.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	1175	183	52	15959	0
00000089620070576	09/12/2008	20770896005220070576	10/09/2007	45.000,00	100	43.428,57	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/09/2027	225	10,998	1689	703	127	39982	0
00000089620070980	09/12/2008	20770896005220070980	14/12/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,794	1928	1714	128	114994	0
00000089620071182	09/12/2008	20770896005220071182	11/12/2007	250.000,00	100	211.017,73	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/01/2031	273	11,594	1227	235	48	17464	0
00000089620071182	09/12/2008	20770896005220071182	11/12/2007	250.000,00	100	211.017,73	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/01/2031	273	11,594	1227	235	48	17464	0
00000089620071990	09/12/2008	20770896005220071990	03/03/2008	124.500,00	100	123.737,39	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/03/2043	411	12,143	819	819	76	22549	0
00000089620071992	09/12/2008	20770896005220071992	04/04/2008	236.000,00	100	234.776,36	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	11,823	1692	1692	177	76286	0
00000089620072394	09/12/2008	20770896005220072394	10/04/2008	215.000,00	100	213.350,65	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,984	1084	87	117	5684	0
00000089720068363	09/12/2008	20770897005220068363	25/08/2006	190.000,00	100	190.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/09/2046	453	11,398	5800	1062	175	8960	0
00000089720069171	09/12/2008	20770897005220069171	15/09/2006	221.000,00	100	221.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	1964	269	10	13959	0
00000089720070484	09/12/2008	20770897005220070484	29/09/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,199	3865	667	136	14982	0
00000089720070989	09/12/2008	20770897005220070989	10/10/2006	185.000,00	100	185.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,149	1274	23	98	996	0
00000089720071595	09/12/2008	20770897005220071595	16/10/2006	156.000,00	100	153.315,02	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	2146	380	123	21811	0
00000089720071595	09/12/2008	20770897005220071595	16/10/2006	156.000,00	100	153.315,02	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	2146	380	123	21811	0
00000089720071801	09/12/2008	20770897005220071801	19/10/2006	164.000,00	100	164.000,00	5,150	MENS	EU1A	0,560	ANUA	FRCV	03/11/2046	454	11,150	4144	941	70	21447	0
00000089720071902	09/12/2008	20770897005220071902	23/10/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,390	5659	21	105	1153	0
00000089720072407	09/12/2008	20770897005220072407	30/10/2006	239.000,00	100	239.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,090	6079	441	57	24438	0
00000089720072609	09/12/2008	20770897005220072609	30/10/2006	250.000,00	100	250.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,184	5165	1008	157	42501	0
00000089720073013	09/12/2008	20770897005220073013	06/11/2006	186.000,00	100	186.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,184	2423	370	3	20775	0
00000089720073114	09/12/2008	20770897005220073114	08/11/2006	244.000,00	100	244.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,490	3876	527	160	28612	0
00000089720074528	09/12/2008	20770897005220074528	13/11/2006	171.300,00	100	171.300,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,920	5845	517	9	10939	0
00000089720074629	09/12/2008	20770897005220074629	15/11/2006	210.000,00	100	210.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,920	4800	643	134	31619	0
00000089720074932	09/12/2008	20770897005220074932	15/11/2006	138.000,00	100	135.801,86	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,447	3350	84	159	4107	0
00000089720074932	09/12/2008	20770897005220074932	15/11/2006	138.000,00	100	135.801,86	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,447	3350	84	159	4107	0
00000089720075639	09/12/2008	20770897005220075639	01/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,494	5657	173	128	7605	0
00000089720075639	09/12/2008	20770897005220075639	01/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,494	5657	173	128	7605	0
00000089720075740	09/12/2008	20770897005220075740	05/12/2006	194.945,00	100	194.945,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	4151	431	41	19541	0
00000089720075942	09/12/2008	20770897005220075942	07/12/2006	271.000,00	100	268.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,420	4261	1057	1	16219	0
00000089720076043	09/12/2008	20770897005220076043	11/12/2006	176.000,00	100	176.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,594	3887	689	25	46802	0
00000089720076548	09/12/2008	20770897005220076548	18/12/2006	293.400,00	100	293.400,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	4033	1436	111	80589	0
00000089720076548	09/12/2008	20770897005220076548	18/12/2006	293.400,00	100	293.400,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	4033	1436	111	80589	0
00000089720076649	09/12/2008	20770897005220076649	19/12/2006	123.480,00	100	123.480,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/01/2047	456	11,694	4268	1529	34	12176	0
00000089720077558	09/12/2008	20770897005220077558	28/12/2006	175.000,00	100	175.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2045	432	11,994	5832	194	10	10732	0
00000089720077659	09/12/2008	20770897005220077659	08/02/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	08/02/2047	457	11,961	4267	1063	118	67622	0
00000089720078366	09/12/2008	20770897005220078366	12/01/2007	272.000,00	100	272.000,00	6,16													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000089720097968	09/12/2008	20770897005220097968	05/10/2007	270.000,00	100	266.569,23	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2014	385	10,949	4205	856	151	0	45276
00000089720098574	09/12/2008	20770897005220098574	26/10/2007	330.000,00	100	327.313,03	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,090	4213	1009	113	0	65818
00000089720098877	09/12/2008	20770897005220098877	29/10/2007	340.000,00	100	340.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,090	4289	1084	112	0	69841
00000089720098978	09/12/2008	20770897005220098978	08/11/2007	312.000,00	100	309.401,13	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	09/11/2047	466	11,090	4238	1034	49	0	67037
00000089720099180	09/12/2008	20770897005220099180	31/10/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,090	4819	345	166	0	18070
00000089720099483	09/12/2008	20770897005220099483	06/11/2007	222.900,00	100	221.265,53	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	5286	1129	19	0	47384
00000089720099584	09/12/2008	20770897005220099584	07/11/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,620	3836	638	4	0	42531
00000089720099786	09/12/2008	20770897005220099786	12/11/2007	222.000,00	100	222.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	4322	122	141	0	5455
00000089720100190	09/12/2008	20770897005220100190	14/11/2007	167.000,00	100	167.000,00	5,820	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	4234	1030	31	0	12707
00000089720100594	09/12/2008	20770897005220100594	27/11/2007	275.000,00	100	275.000,00	5,620	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,620	5917	548	178	0	31112
00000089720101103	09/12/2008	20770897005220101103	03/01/2008	162.000,00	100	161.102,57	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,594	4892	226	195	0	11339
00000089720101507	09/12/2008	20770897005220101507	22/01/2008	174.400,00	100	174.400,00	5,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,061	3845	647	121	0	43280
00000089720103931	09/12/2008	20770897005220103931	09/04/2008	277.000,00	100	277.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,884	4205	856	155	0	45277
00000089720104941	09/12/2008	20770897005220104941	30/04/2008	422.829,47	100	407.711,98	5,834	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/09/2031	272	11,834	4071	722	83	0	36531
00000089720105244	09/12/2008	20770897005220105244	09/05/2008	177.000,00	100	176.021,57	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2048	473	12,084	0	0	0	0	99980
00000089800101227	09/12/2008	20770898005200101227	08/07/2005	232.000,00	100	129.387,43	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	08/07/2030	258	11,994	3779	307	45	0	29080
00000089800111028	09/12/2008	20770898005200111028	11/10/2005	294.000,00	100	278.856,07	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2035	322	11,690	3788	35	60	0	3388
00000089800111028	09/12/2008	20770898005200111028	11/10/2005	294.000,00	100	278.856,07	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2035	322	11,690	3788	35	60	0	3388
00000089800114239	09/12/2008	2077089800520014239	16/08/2006	247.000,00	100	247.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	12,493	1876	302	89	0	17172
00000089800145279	09/12/2008	20770898005200145279	17/10/2006	257.000,00	100	257.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	4178	144	136	0	11859
00000089800145279	09/12/2008	20770898005200145279	17/10/2006	257.000,00	100	257.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	4178	144	136	0	11859
00000089800146491	09/12/2008	20770898005200146491	13/11/2006	267.000,00	100	267.000,00	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,998	1721	136	8	0	5634
00000089800146592	09/12/2008	20770898005200146592	10/11/2006	239.000,00	100	239.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,248	1039	72	224	0	11648
00000089800148212	09/12/2008	20770898005200148212	28/11/2006	247.000,00	100	247.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,520	3871	353	88	0	19563
00000089800148212	09/12/2008	20770898005200148212	28/11/2006	247.000,00	100	247.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,520	3871	353	88	0	19563
00000089800148313	09/12/2008	20770898005200148313	12/12/2006	276.000,00	100	276.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	12/12/2046	456	11,420	1048	82	93	0	6188
00000089800148717	09/12/2008	20770898005200148717	13/12/2006	290.000,00	100	290.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,307	875	145	70	0	8259/19600
00000089800148717	09/12/2008	20770898005200148717	13/12/2006	290.000,00	100	290.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,307	875	145	70	0	8259/19600
00000089800149222	09/12/2008	20770898005200149222	13/12/2006	264.824,00	100	264.824,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,507	1779	141	39	0	8764
00000089800149323	09/12/2008	20770898005200149323	15/12/2006	213.904,00	100	213.904,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2043	408	11,894	4194	666	37	0	2658
00000089800149424	09/12/2008	20770898005200149424	18/12/2006	292.000,00	100	292.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1787	77	92	0	6997
00000089800150232	09/12/2008	20770898005200150232	18/01/2007	204.960,00	100	202.460,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/02/2046	445	11,393	3870	352	127	0	8012
00000089800152252	09/12/2008	20770898005200152252	02/03/2007	194.000,00	100	194.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,243	2100	41	39	0	3113
00000089800152454	09/12/2008	20770898005200152454	02/03/2007	171.900,00	100	171.900,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/03/2047	458	11,993	4083	574	165	0	7911
00000089800152656	09/12/2008	20770898005200152656	07/03/2007	228.700,00	100	228.700,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	3869	38	182	0	3667
00000089800155888	09/12/2008	20770898005200155888	11/05/2007	146.000,00	100	146.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,290	4126	612	68	0	47102
00000089800157003	09/12/2008	20770898005200157003	25/04/2007	240.379,00	100	240.379,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,090	1580	127	180	0	9670
00000089800157609	09/12/2008	20770898005200157609	04/05/2007	192.000,00	100	192.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,384	3837	237	65	0	18593
00000089800158518	09/12/2008	20770898005200158518	22/05/2007	176.900,00	100	176.900,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,098	3701	159	199	0	3025/163
00000089800160639	09/12/2008	20770898005200160639	13/06/2007	224.000,00	100	224.000,00	5,790	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,790	3516	67	35	0	10082
00000089800162154	09/12/2008	20770898005200162154	27/06/2007	201.500,00	100	201.500,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	3477	35	34	0	5336
00000089800162558	09/12/2008	20770898005200162558	29/06/2007	162.000,00	100	159.980,76	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/07/2027	222	11,594	1678	58	182	0	5370
00000089800163063	09/12/2008	20770898005200163063	06/07/2007	226.000,00	100	226.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,694	3911	203	143	0	6723
00000089800163366	09/12/2008	20770898005200163366	06/07/2007	140.000,00	100	135.964,55	5,257	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,257	3884	260	98	0	19959
00000089800163366	09/12/2008	20770898005200163366	06/07/2007	140.000,00	100	135.964,55														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000009020056824	09/12/2008	20770909005220056824	09/02/2007	310.000,00	100	305.459,35	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/03/2012	458	11,148	2720	706	142	32630	0
00000009020058945	09/12/2008	20770909005220058945	28/02/2007	409.000,00	100	409.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/03/2013	290	11,198	0	202	91	11898	0
00000009020059147	09/12/2008	20770909005220059147	15/06/2007	750.000,00	100	738.627,84	5,761	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	02/07/2042	402	11,761	2228	308	78	12306	0
00000009020059854	09/12/2008	20770909005220059854	25/07/2007	800.000,00	100	838.067,30	5,761	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,761	2228	308	82	12307	0
00000009020061773	09/12/2008	20770909005220061773	03/12/2007	170.000,00	100	168.391,32	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2043	408	11,200	2308	294	99	15980	0
00000009020061975	09/12/2008	20770909005220061975	18/12/2007	225.000,00	100	223.619,93	5,700	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,700	3974	1194	69	26036	0
00000009020064201	09/12/2008	20770909005220064201	31/12/2007	84.500,00	100	86.643,81	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,500	0	0	0	3294	0
00000009020065514	09/12/2008	20770909005220065514	19/03/2008	200.000,00	100	198.153,42	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,300	2396	2053	101	104419	0
00000009102008091	09/12/2008	2077091000522008091	28/11/2005	192.295,75	100	165.765,91	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	01/12/2021	155	11,848	0	0	0	63852	0
00000009102008091	09/12/2008	2077091000522008091	30/10/2006	192.000,00	100	192.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,084	3986	1389	15	78210	0
000000091020095748	09/12/2008	20770910005220095748	20/11/2006	155.500,00	100	155.500,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,948	2206	723	203	38579	0
000000091020096051	09/12/2008	20770910005220096051	22/11/2006	288.000,00	100	288.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/12/2038	359	12,248	1732	474	169	25751	0
000000091020097667	09/12/2008	20770910005220097667	15/12/2006	360.000,00	100	360.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,620	3864	1025	27	50476	0
000000091020099788	09/12/2008	20770910005220099788	12/02/2007	202.000,00	100	196.000,00	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	03/03/2047	458	10,998	3991	645	116	28010	0
000000091020102014	09/12/2008	20770910005220102014	23/03/2007	170.000,00	100	169.004,91	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,849	5033	93	36	307	0
000000091020104640	09/12/2008	20770910005220104640	18/05/2007	308.400,00	100	304.470,95	5,320	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,320	5928	556	139	31581	0
000000091020104741	09/12/2008	20770910005220104741	05/06/2007	240.000,00	100	210.000,00	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/04/2043	411	11,744	1683	437	97	24023	0
000000091020107367	09/12/2008	20770910005220107367	11/07/2007	253.000,00	100	253.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,393	4329	129	136	5766	0
000000091020107468	09/12/2008	20770910005220107468	12/07/2007	137.000,00	100	137.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	12,061	3915	1076	218	14186	0
000000091020108983	09/12/2008	20770910005220108983	11/09/2007	330.000,00	100	325.164,73	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	28/08/2040	380	11,393	2229	733	7	39007	0
000000091020109791	09/12/2008	20770910005220109791	13/09/2007	100.000,00	100	94.623,52	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2022	165	10,949	4234	1637	140	88613	0
000000091020113330	09/12/2008	20770910005220113330	11/12/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,994	1888	512	6	27292	0
000000091020113936	09/12/2008	20770910005220113936	25/02/2008	126.000,00	100	125.325,69	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,193	3584	870	5	10886	0
000000091020114946	09/12/2008	20770910005220114946	18/04/2008	270.000,00	100	270.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,250	4401	1562	138	22777	0
000000091020115148	09/12/2008	20770910005220115148	30/04/2008	45.000,00	100	24.399,24	5,300	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2018	115	11,300	4478	1639	86	66383	0
000000091020115249	09/12/2008	20770910005220115249	07/05/2008	148.000,00	100	147.470,28	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,848	4463	1624	31	65899	0
000000091020115249	09/12/2008	20770910005220115249	06/04/2004	421.000,00	100	283.088,41	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/04/2034	303	10,849	2323	92	32	4117	0
00000009112005763	09/12/2008	2077091100522005763	18/06/2007	264.000,00	100	260.178,76	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	18/06/2042	402	11,570	0	0	0	2666	0
000000091320103960	09/12/2008	20770913005220103960	25/05/2006	154.000,00	100	147.994,72	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2036	329	11,998	726	191	8	13841	0
000000091320105879	09/12/2008	20770913005220105879	27/06/2006	117.198,00	100	110.713,13	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,157	2538	168	181	8210	0
000000091320112650	09/12/2008	20770913005220112650	02/10/2006	389.000,00	100	389.000,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/10/2046	453	12,173	2275	72	25	1730	0
000000091320113155	09/12/2008	20770913005220113155	23/10/2006	222.500,00	100	222.500,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,290	2653	960	105	15571	0
000000091320113458	09/12/2008	20770913005220113458	23/10/2006	219.180,00	100	219.180,00	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,440	2731	1038	140	9361	0
000000091320113862	09/12/2008	20770913005220113862	30/10/2006	253.000,00	100	253.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	811	123	151	11052	0
000000091320114165	09/12/2008	20770913005220114165	09/11/2006	448.000,00	100	448.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	3666	196	25	8580	0
000000091320114266	09/12/2008	20770913005220114266	07/11/2006	286.000,00	100	286.000,00	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,470	2597	216	88	12322	0
000000091320114670	09/12/2008	20770913005220114670	16/11/2006	309.500,00	100	309.500,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2430	186	29	10107	0
000000091320114771	09/12/2008	20770913005220114771	17/11/2006	231.000,00	100	231.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,970	2390	697	0	9139	0
000000091320115074	09/12/2008	20770913005220115074	22/11/2006	170.390,00	100	170.390,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2212	107	32	1855	0
000000091320115478	09/12/2008	20770913005220115478	28/11/2006	236.000,00	100	236.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	811	123	133	11043	0
000000091320115781	09/12/2008	20770913005220115781	28/11/2006	259.000,00	100	259.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	583	47	50	5868	0
000000091320115983	09/12/2008	20770913005220115983	28/11/2006	185.500,00	100	185.500,00	5,820	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2726	212	155	1623	0
000000091320116488	09/12/2008	20770913005220116488	13/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,844	2242	157	2	8519	0
000000091320116993	09/12/2008	20770913005220116993	14/12/2006	258.657,00	100	239.657,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	2767	1074	221	39436	0
000000091320116993	09/12/2008	20770913005220116993	14/12/2006	258.657,00	100	239.657,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	2767	1074	221	39436	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
000000091420173889	09/12/2008	20770914005220173889	12/09/2007	180.000,00	100	177.003,76	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	15/09/2037	345	11,893	1797	433	28	10245	0
000000091420176822	09/12/2008	20770914005220176822	26/09/2007	795.000,00	100	776.558,47	5,773	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,773	2102	1248	101	87375	0
00000009142017428	09/12/2008	2077091400522017428	10/10/2007	190.000,00	100	190.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	2179	55	27	1487	0
000000091420179448	09/12/2008	20770914005220179448	14/11/2007	131.500,00	100	130.587,37	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	2197	408	212	23901	0
000000091420179650	09/12/2008	20770914005220179650	16/11/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2044	431	11,490	1597	46	150	4317	0
000000091420179751	09/12/2008	20770914005220179751	16/11/2007	134.000,00	100	134.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	2184	402	114	23609	0
000000091420180155	09/12/2008	20770914005220180155	26/11/2007	175.000,00	100	173.940,78	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,148	2212	415	3	23917	0
000000091420180761	09/12/2008	20770914005220180761	10/12/2007	84.594,91	100	83.101,03	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2034	305	11,948	1867	170	40	4664	0
000000091420180963	09/12/2008	20770914005220180963	21/12/2007	126.500,00	100	126.500,00	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,500	2197	408	206	23895	0
000000091420181266	09/12/2008	20770914005220181266	04/01/2008	105.736,91	100	46.807,28	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2021	146	11,600	2068	1214	47	8519	0
000000091420181266	09/12/2008	20770914005220181266	05/02/2008	250.000,00	100	250.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,400	1754	900	1444	6552	0
000000091420182579	09/12/2008	20770914005220182579	01/02/2008	160.000,00	100	153.203,21	5,300	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2038	349	11,300	2144	54	130	2395	0
000000091420182882	09/12/2008	20770914005220182882	11/02/2008	180.000,00	100	180.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	1830	976	199	25765	0
000000091420183185	09/12/2008	20770914005220183185	09/02/2008	225.000,00	100	225.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	1568	714	202	31311	0
000000091420183286	09/12/2008	20770914005220183286	12/03/2008	215.400,00	100	215.400,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,023	2135	378	196	1956bis	0
000000091420183589	09/12/2008	20770914005220183589	10/03/2008	93.600,00	100	92.767,13	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,500	2144	54	118	2389	0
000000091420183690	09/12/2008	20770914005220183690	20/03/2008	196.000,00	100	196.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,423	2002	185	49	7623	0
000000091420183992	09/12/2008	20770914005220183992	23/03/2008	173.000,00	100	171.894,25	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,823	1752	898	37	27018	0
000000091420184094	09/12/2008	20770914005220184094	04/04/2008	140.000,00	100	140.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	12,123	1612	57	71	5289	0
000000091420184296	09/12/2008	20770914005220184296	24/04/2008	126.000,00	100	126.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,384	0	0	0	3906	0
000000091420185916	09/12/2008	20770914005220185916	12/06/2008	90.000,00	100	89.765,55	5,900	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,900	0	698	105	54937	0
000000091420186118	09/12/2008	20770914005220186118	18/06/2008	169.000,00	100	169.000,00	5,850	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,850	1970	1116	218	25726	0
000000091520112668	09/12/2008	20770915005220112668	10/10/2006	234.000,00	100	234.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,384	1330	1330	105	45217	0
000000091520113072	09/12/2008	20770915005220113072	16/10/2006	228.000,00	100	228.000,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,690	813	813	26	16210	0
000000091520113880	09/12/2008	20770915005220113880	23/10/2006	206.000,00	100	206.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/11/2046	454	12,084	766	766	216	12490	0
000000091520113880	09/12/2008	20770915005220113880	17/11/2006	231.470,00	100	231.470,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	650	650	156	16163	0
000000091520116005	09/12/2008	20770915005220116005	03/01/2007	100.000,00	100	98.219,96	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2045	438	11,607	471	471	134	19004	0
000000091520116106	09/12/2008	20770915005220116106	28/11/2006	250.425,00	100	250.425,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,948	1232	222	222	12590	0
000000091520116207	09/12/2008	20770915005220116207	29/11/2006	132.000,00	100	122.453,38	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2042	191	12,148	896	22	33	14665	0
000000091520116308	09/12/2008	20770915005220116308	29/11/2006	241.000,00	100	241.000,00	6,548	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,548	1272	1272	219	8356	0
000000091520116409	09/12/2008	20770915005220116409	01/12/2006	219.000,00	100	219.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	3257	164	147	6986	0
000000091520116813	09/12/2008	20770915005220116813	13/12/2006	175.000,00	100	175.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,707	1953	538	33	13511	0
000000091520117217	09/12/2008	20770915005220117217	21/12/2006	558.400,00	100	558.400,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,507	2771	89	127	3404	0
000000091520117217	09/12/2008	20770915005220117217	22/12/2006	163.000,00	100	163.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,607	1721	1721	41	23682	0
000000091520117318	09/12/2008	20770915005220117318	11/01/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	1380	1380	208	47733	0
000000091520117324	09/12/2008	20770915005220117324	07/02/2007	265.000,00	100	265.000,00	5,943	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,943	636	636	134	19721	0
000000091520118394	09/12/2008	20770915005220118394	21/02/2007	95.000,00	100	92.763,97	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,098	998	767	2	14281	0
000000091520120247	09/12/2008	20770915005220120247	05/03/2007	364.000,00	100	364.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2037	339	11,349	509	150	150	24875	0
000000091520123580	09/12/2008	20770915005220123580	20/04/2007	279.000,00	100	279.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,590	1450	2092	219	20039	0
000000091520123580	09/12/2008	20770915005220123580	11/06/2007	255.000,00	100	255.000,00	6,044	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,044	533	959	208	12164	0
000000091520126210	09/12/2008	20770915005220126210	28/06/2007	265.000,00	100	255.800,00	5,894	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,894	816	377	225	17442	0
000000091520126311	09/12/2008	20770915005220126311	28/06/2007	206.000,00	100	206.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	12,144	1240	1240	131	6507	0
000000091520129240	09/12/2008	20770915005220129240	13/09/2007	272.000,00	100	272.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	12,423	744	744	163	16469	0
000000091520130048	09/12/2008	20770915005220130048	08/11/2007	185.000,00	100	185.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/12/2047	467	12,248	2581	124	29	5641	0
000000091520130048	09/12/2008	20770915005220130048	14/11/2007	232.255,91	100	229.447,04	5,961	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/08/2040	379	11,961	447	447	34	18948	0
000000091520130553	09/12/2008	20770915005220130553	21/12/2007	112.248,13	100	112.248,13	5,390	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,390	1012	502	37	25548	0
000000091520130856	09/12/2008	20770915005220130856	27/12/2007	210.000,00	100	217.147,12	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,220	0	0	0	14451	0
000000091520131159	09/12/2008	20770915005220131159	03/01/2008	220.000,00	100	208.021,45	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,220	0	0	0	14448	0
000000091520131260	09/12/2008	20770915005220131260	04/01/2008	189.818,12	100	188.136,91	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2044	420	11,220	0	0	0	14456	0
000000091520131361	09/12/2008	20770915																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000009220145837	09/12/2008	20770927005220145837	10/11/2006	171.000,00	100	171.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2039	371	12,048	2010	157	13	10305	0
0000009220145837	09/12/2008	20770927005220145837	10/11/2006	171.000,00	100	171.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2039	371	12,048	2010	157	13	10305	0
0000009220154123	09/12/2008	20770927005220154123	09/02/2007	243.000,00	100	243.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	11,398	2019	320	223	11116	0
0000009220154729	09/12/2008	20770927005220154729	15/02/2007	110.000,00	100	105.184,96	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2030	254	10,998	1938	24	203	1468	0
0000009220154729	09/12/2008	20770927005220154729	15/02/2007	110.000,00	100	105.184,96	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2030	254	10,998	1938	24	203	1468	0
0000009220155133	09/12/2008	20770927005220155133	22/02/2007	159.000,00	100	159.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	458	11,498	2516	1663	215	22158	0
0000009220157579	09/12/2008	20770927005220157579	30/03/2007	159.000,00	100	159.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	2299	1460	215	28930	0
0000009220163823	09/12/2008	20770927005220163823	25/06/2007	305.903,81	100	299.606,11	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,494	1221	102	182	5800	0
0000009220164833	09/12/2008	20770927005220164833	05/07/2007	104.800,00	100	104.463,98	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2044	426	11,694	398	34	121	3665	0
0000009220165035	09/12/2008	20770927005220165035	06/07/2007	176.800,00	100	176.800,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2031	271	12,061	2472	49	41	2870	0
0000009220165035	09/12/2008	20770927005220165035	06/07/2007	176.800,00	100	176.800,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2031	271	12,061	2472	49	41	2870	0
0000009220165944	09/12/2008	20770927005220165944	19/07/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2033	296	12,261	1581	13	5	1472	0
0000009220173422	09/12/2008	20770927005220173422	11/11/2007	135.000,00	100	134.091,51	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,948	0	0	0	3296	0
0000009220173523	09/12/2008	20770927005220173523	21/11/2007	129.000,00	100	128.127,92	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,948	0	0	0	3303	0
0000009220173624	09/12/2008	20770927005220173624	04/12/2007	60.000,00	100	57.128,97	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	11,948	2076	59	40	4679	0
0000009220174331	09/12/2008	20770927005220174331	17/01/2008	129.000,00	100	129.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/02/2048	469	12,061	2079	182	32	11597	0
0000009220175745	09/12/2008	20770927005220175745	07/03/2008	240.000,00	100	238.656,01	4,800	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	10,800	1074	521	19	43561	0
0000009220176351	09/12/2008	20770927005220176351	01/04/2008	200.000,00	100	199.028,60	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,350	1991	120	22	9916	0
0000009220061677	09/12/2008	20770928005220061677	20/07/2006	240.000,00	100	240.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/08/2046	452	12,061	3895	1115	219	13218	0
0000009220063802	09/12/2008	20770928005220063802	28/09/2006	192.000,00	100	192.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/10/2046	453	12,323	1250	1250	83	55493	0
0000009220064913	09/12/2008	20770928005220064913	18/10/2006	276.000,00	100	276.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/11/2046	454	12,384	2781	390	55	8211	0
0000009220066125	09/12/2008	20770928005220066125	18/11/2006	310.000,00	100	310.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	30/11/2046	455	12,098	2375	134	38	6622	0
0000009220066125	09/12/2008	20770928005220066125	18/11/2006	310.000,00	100	310.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	30/11/2046	455	12,098	2375	134	38	6622	0
0000009220066125	09/12/2008	20770928005220066125	03/01/2007	282.000,00	100	282.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,793	2499	534	131	8242	0
0000009220066145	09/12/2008	20770928005220066145	10/01/2007	212.000,00	100	209.014,88	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,693	1875	1219	15	31147	0
0000009220066850	09/12/2008	20770928005220066850	08/02/2007	400.000,00	100	394.372,34	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/02/2047	458	11,543	2577	2234	210	58899	0
0000009220066850	09/12/2008	20770928005220066850	08/02/2007	400.000,00	100	394.372,34	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/02/2047	458	11,543	2577	2234	210	58899	0
0000009220069357	09/12/2008	20770928005220069357	13/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,149	840	840	152	36734	0
0000009220071680	09/12/2008	20770928005220071680	29/06/2007	272.000,00	100	268.323,08	5,744	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,744	1547	936	35	14629	0
0000009220072387	09/12/2008	20770928005220072387	02/08/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,343	3032	416	142	10083	0
0000009220072488	09/12/2008	20770928005220072488	02/08/2007	270.000,00	100	266.359,49	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,961	3000	180	55	7017	0
0000009220073502	09/12/2008	20770928005220073502	21/09/2007	250.000,00	100	247.824,18	6,023	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	12,023	1565	178	13	4411	0
0000009220076835	09/12/2008	20770928005220076835	10/01/2008	251.000,00	100	251.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2041	389	11,200	2701	994	148	54329	0
0000009220077037	09/12/2008	20770928005220077037	14/01/2008	287.000,00	100	284.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,200	2953	96	7	3442	0
0000009220077440	09/12/2008	20770928005220077440	31/01/2008	90.700,00	100	89.201,57	5,240	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,240	0	0	0	3300	0
0000009220078404	09/12/2008	20770928005220078404	06/09/2007	825.000,00	100	816.770,46	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/09/2046	452	11,893	3942	298	44	1559	0
0000009220080626	09/12/2008	20770932005220080626	14/11/2007	268.000,00	100	266.080,62	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/12/2047	467	11,848	549	549	43	25286N	0
0000009220083757	09/12/2008	20770932005220083757	14/02/2008	230.500,00	100	229.170,27	5,150	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	14/02/2048	470	11,150	902	423	64	21650	0
0000009220083772	09/12/2008	20770932005220083772	24/08/2006	280.500,00	100	280.500,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2046	452	11,198	912	268	224	17968	0
0000009220083772	09/12/2008	20770932005220083772	24/08/2006	280.500,00	100	280.500,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2046	452	11,198	912	268	224	17968	0
0000009220087109	09/12/2008	20770934005220087109	09/11/2006	289.000,00	100	289.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1185	791	87	14535	0
0000009220087210	09/12/2008	20770934005220087210	15/11/2006	219.000,00	100	219.000,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,448	1332	688	91	10931	0
0000009220087816	09/12/2008	20770934005220087816	30/11/2006	228.000,00	100	228.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	2271	267	137	2936	0
0000009220087831	09/12/2008	20770934005220087831	28/11/2006	285.000,00	100	285.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	1287	643	106	7881	0
0000009220088034	09/12/2008	20770934005220088034	08/01/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2047	457						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000093920212449	09/12/2008	20770939005220212449	07/06/2007	264.000,00	100	264.000,00	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,744	3397	391	146	2513	0
00000093920213560	09/12/2008	20770939005220213560	18/06/2007	239.902,64	100	239.902,64	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/07/2037	343	11,994	1507	510	127	5871	0
00000093920214772	09/12/2008	20770939005220214772	26/06/2007	239.500,00	100	238.946,51	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,744	1697	721	45	39976	0
00000093920216085	09/12/2008	20770939005220216085	05/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,994	1372	1210	161	49344	0
00000093920216287	09/12/2008	20770939005220216287	09/07/2007	248.550,00	100	247.975,60	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2047	463	11,744	2278	1182	76	78716	0
00000093920217196	09/12/2008	20770939005220217196	19/07/2007	156.154,99	100	156.154,99	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2021	152	11,961	3470	690	190	31480	0
00000093920217402	09/12/2008	20770939005220217402	07/07/2007	340.000,00	100	333.515,62	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,911	3727	921	159	35211	0
00000093920217806	09/12/2008	20770939005220217806	23/07/2007	235.140,00	100	232.907,38	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,361	2383	502	221	7733	0
00000093920219523	09/12/2008	20770939005220219523	08/08/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,398	3368	504	47	6424	0
00000093920220208	09/12/2008	20770939005220220208	30/08/2007	181.000,00	100	180.425,92	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/09/2037	344	12,093	3117	337	211	19016	0
00000093920221644	09/12/2008	20770939005220221644	26/09/2007	171.200,00	100	168.287,89	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	11,823	3149	53	126	2006	0
00000093920223260	09/12/2008	20770939005220223260	09/11/2007	237.000,00	100	237.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,748	2934	70	16	4348	0
00000093920223361	09/12/2008	20770939005220223361	08/11/2007	206.190,00	100	206.190,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	12,248	1436	68	71	1913	0
00000093920225987	09/12/2008	20770939005220225987	12/12/2007	188.300,00	100	187.114,20	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,600	2152	108	100	8520	0
00000093920226088	09/12/2008	20770939005220226088	12/12/2007	259.440,00	100	259.440,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	1983	948	10	33224	0
00000093920227203	09/12/2008	20770939005220227203	28/12/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	3539	759	61	33240	0
00000093920227405	09/12/2008	20770939005220227405	07/01/2008	251.000,00	100	251.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,500	1552	1390	65	59189	0
00000093920228213	09/12/2008	20770939005220228213	31/01/2008	205.000,00	100	202.978,41	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,600	2904	98	77	3370	0
00000093920228920	09/12/2008	20770939005220228920	26/02/2008	238.000,00	100	238.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	2272	85	85	77726	0
00000093920229829	09/12/2008	20770939005220229829	10/03/2008	120.000,00	100	118.850,70	5,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2038	351	11,100	3474	694	150	31661	0
00000093920230738	09/12/2008	20770939005220230738	28/03/2008	280.000,00	100	278.726,60	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,600	3745	281	221	11617	0
00000093920231344	09/12/2008	20770939005220231344	04/04/2008	142.921,00	100	141.672,64	5,600	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,600	1272	1272	139	64111	0
00000093920232473	09/12/2008	20770939005220232473	29/05/2008	317.000,00	100	317.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,400	3362	569	56	18008	0
00000093920234475	09/12/2008	20770939005220234475	29/05/2008	232.813,61	100	231.068,61	5,600	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2036	329	11,600	3976	1170	181	6400	0
00000093920234677	09/12/2008	20770939005220234677	08/06/2008	185.028,58	100	185.028,58	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	0	0	0	15207	0
00000093920234980	09/12/2008	20770939005220234980	13/06/2008	246.000,00	100	246.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2031	270	11,600	1253	120	95	9477	0
00000094020076733	09/12/2008	20770940005220076733	17/07/2006	230.000,00	100	229.293,96	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2041	391	12,261	3012	283	102	10085	0
00000094020079605	09/12/2008	20770940005220079605	03/11/2006	276.000,00	100	276.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	1524	551	10	33294	0
00000094020080514	09/12/2008	20770940005220080514	15/11/2006	269.000,00	100	269.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	2881	201	152	319	0
00000094020081019	09/12/2008	20770940005220081019	15/12/2006	314.000,00	100	314.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	2630	616	163	16938	0
00000094020082332	09/12/2008	20770940005220082332	21/12/2006	259.000,00	100	259.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	01/01/2047	456	11,894	2673	305	99	11700	0
00000094020084049	09/12/2008	20770940005220084049	16/02/2007	236.000,00	100	236.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2732	356	37	3053	0
00000094020084756	09/12/2008	20770940005220084756	20/03/2007	236.000,00	100	233.031,37	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,873	3191	245	117	3707	0
00000094020084857	09/12/2008	20770940005220084857	23/03/2007	372.700,00	100	372.700,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2022	159	11,349	535	183	214	12061	0
00000094020085160	09/12/2008	20770940005220085160	18/04/2007	245.100,00	100	245.100,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,984	1438	40	100	2380	0
00000094020085160	09/12/2008	20770940005220085160	18/04/2007	245.100,00	100	245.100,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,984	1438	40	100	2380	0
00000094020088493	09/12/2008	20770940005220088493	13/07/2007	185.000,00	100	183.129,55	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/08/2047	463	11,961	0	0	0	28102	0
00000094020088800	09/12/2008	20770940005220088800	19/07/2007	370.000,00	100	370.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,543	2573	172	59	8029	0
00000094020088800	09/12/2008	20770940005220088800	19/07/2007	370.000,00	100	370.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,543	2573	172	59	8029	0
00000094020090112	09/12/2008	20770940005220090112	02/10/2007	191.000,00	100	188.761,37	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,249	2172	110	36	6708	0
00000094020093951	09/12/2008	20770940005220093951	08/06/2007	440.000,00	100	436.643,21	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2030	258	11,744	2360	6	1	114	0
00000094020095163	09/12/2008	20770940005220095163	07/03/2008	235.000,00	100	233.797,52	5,150	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	11,150	2651	175	85	10937	0
00000094020095688	09/12/2008	20770940005220095688	13/05/2008	158.000,00	100	155.798,75	5,500	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2028	233	11,500	3303	569	64	22535	0
00000094420174217	09/12/2008	20770944005220174217	30/05/2006	253.000,00	100	247.459,86	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2036	329	11,570	1083	852	104	38322	0
00000094420177247	09/12/2008	20770944005220177247	14/07/2006	234.000,00	100	234.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,593	348	268	10	16384	0
00000094420177651	09/12/2008	20770944005220177651	20/07/2006	250.000,00	100	250.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,693	1191	1029	49	37638	0
00000094420177752	09/12/2008	20770944005220177752	21/07/2006	204.000,00	100	204.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,061	1029	302	119	45131	0
00000094420178358	09/12/2008	20770944005220178358	04/08/2006	235.000,00	100	235.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,061	3159	379	77	21029	0
00000094420179469	09/12/2008	20770944005220179469	12/09/2006	261.000,00	100	261.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000094420200889	09/12/2008	20770944005220200889	10/07/2007	225.000,00	100	224.545,86	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,261	1630	31	152	1535	0
00000094420201091	09/12/2008	20770944005220201091	19/07/2007	242.250,00	100	242.250,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	19/07/2047	463	11,894	1099	937	20	23017	0
00000094420201394	09/12/2008	20770944005220201394	24/07/2007	197.219,31	100	192.840,95	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2035	312	11,694	1018	94	111	6473	0
00000094420201495	09/12/2008	20770944005220201495	25/07/2007	168.300,00	100	166.219,98	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2044	427	11,293	2276	75	51	2862	0
00000094420201701	09/12/2008	20770944005220201701	30/07/2007	218.000,00	100	215.773,58	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,961	1176	193	192	9583	0
00000094420202004	09/12/2008	20770944005220202004	03/08/2007	230.000,00	100	230.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,093	1640	1478	105	50199	0
00000094420202105	09/12/2008	20770944005220202105	10/08/2007	267.000,00	100	267.000,00	6,283	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,283	645	535	125	38276	0
00000094420202812	09/12/2008	20770944005220202812	12/09/2007	231.000,00	100	231.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,923	449	354	4	23683	0
00000094420203216	09/12/2008	20770944005220203216	03/10/2007	263.000,00	100	263.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,023	1291	1129	41	42421	0
00000094420204024	09/12/2008	20770944005220204024	29/10/2007	233.000,00	100	233.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2045	442	11,984	1157	181	135	9335	0
00000094420204226	09/12/2008	20770944005220204226	31/10/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1562	1400	139	43928	0
00000094420204327	09/12/2008	20770944005220204327	08/11/2007	226.000,00	100	226.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	306	233	128	15072	0
00000094420204428	09/12/2008	20770944005220204428	30/11/2007	177.000,00	100	177.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	2173	567	104	40795	0
00000094420204832	09/12/2008	20770944005220204832	29/11/2007	192.000,00	100	192.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,694	1330	1168	62	41449	0
00000094420205339	09/12/2008	20770944005220205339	21/12/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	903	741	71	38589	0
00000094420205741	09/12/2008	20770944005220205741	30/11/2007	226.000,00	100	226.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	388	302	11	19560	0
00000094420205943	09/12/2008	20770944005220205943	18/01/2008	219.000,00	100	219.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,250	2215	580	173	42036	0
00000094420205943	09/12/2008	20770944005220205943														1540	406	24	13789	0
00000094420206549	09/12/2008	20770944005220206549	04/02/2008	267.000,00	100	267.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,200	1380	308	31	11844	0
00000094420206852	09/12/2008	20770944005220206852	07/02/2008	178.000,00	100	178.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,250	989	76	97	5685	0
00000094420207054	09/12/2008	20770944005220207054	08/02/2008	312.000,00	100	312.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	1312	270	87	11087	0
00000094420207256	09/12/2008	20770944005220207256	20/02/2008	102.000,00	100	100.898,62	5,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,100	1454	1292	14	13339	0
00000094420207862	09/12/2008	20770944005220207862	29/02/2008	127.000,00	100	127.000,00	4,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	10,900	3111	97	94	3645	0
00000094420207963	09/12/2008	20770944005220207963	03/03/2008	290.000,00	100	290.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,000	1723	1561	11	28320	0
00000094420208064	09/12/2008	20770944005220208064	14/03/2008	209.500,00	100	207.171,68	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,000	937	775	168	53258	0
00000094420208367	09/12/2008	20770944005220208367	17/03/2008	204.000,00	100	204.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,000	922	760	77	49971	0
00000094420208468	09/12/2008	20770944005220208468	18/03/2008	145.000,00	100	144.386,29	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,357	1098	936	11	20565	0
00000094420208569	09/12/2008	20770944005220208569	31/03/2008	237.000,00	100	237.000,00	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,350	874	8	163	1015	0
00000094420209175	09/12/2008	20770944005220209175	21/04/2008	254.000,00	100	254.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	472	11,250	1230	229	143	10365	0
00000094420209579	09/12/2008	20770944005220209579	19/05/2008	222.000,00	100	222.000,00	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,350	861	109	1	91	0
00000094420209680	09/12/2008	20770944005220209680	20/05/2008	248.000,00	100	248.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,250	1709	1547	28	39217	0
00000094420209882	09/12/2008	20770944005220209882	06/06/2008	185.000,00	100	184.463,80	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,500	467	369	218	24978	0
00000094420210690	09/12/2008	20770944005220210690	14/07/2007	196.000,00	100	194.431,90	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,423	1568	577	94	34828	0
00000094920089386	09/12/2008	20770949005220089386	26/10/2006	264.500,00	100	264.500,00	6,184	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/11/2046	454	12,184	1242	142	150	32057	0
00000094920090703	09/12/2008	20770949005220090703	14/12/2006	100.000,00	100	100.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,207	827	448	59	31248	0
00000094920094036	09/12/2008	20770949005220094036	06/07/2007	42.000,00	100	39.479,38	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2022	163	12,011	0	0	0	49093	0
00000094920094743	09/12/2008	20770949005220094743	21/08/2007	310.000,00	100	310.000,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2041	392	11,893	1068	1068	133	47070	0
00000094920096460	09/12/2008	20770949005220096460	29/11/2007	180.000,00	100	178.761,89	5,500	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,500	247	247	146	23971	0
00000094920096965	09/12/2008	20770949005220096965	18/01/2008	272.000,00	100	272.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,400	2856	199	46	9740	0
00000094920099288	09/12/2008	20770949005220099288	07/05/2008	236.400,00	100	236.400,00	5,700	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,700	1206	170	123	14280	0
00000094920099288	09/12/2008	20770949005220099288														1206	170	123	14279	0
00000095120074971	09/12/2008	20770951005220074971	31/05/2006	180.000,00	100	159.320,97	5,898	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/08/2037	341	11,898	2245	424	197	23784	0
00000095120079520	09/12/2008	20770951005220079520	24/10/2006	254.000,00	100	254.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,390	3030	855	222	11084	0
00000095120080227	09/12/2008	20770951005220080227	15/11/2006	235.000,00	100	235.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2854	748	150	9876	0
00000095120080530	09/12/2008	20770951005220080530	29/11/2006	270.000,00	100	270.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,848	2094	334	1576	20558	0
00000095120080732	09/12/200																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000009520105626	09/12/2008	2077095005220105626	18/02/2008	106.000,00	100	104.876,11	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2008	350	11,200	2350	657	80	57308	0
0000009520107646	09/12/2008	2077095005220107646	20/12/2006	296.500,00	100	284.500,00	5,794	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2007	456	11,794	2086	536	4	22067	0
0000009520108353	09/12/2008	2077095005220108353	30/04/2008	237.500,00	100	236.531,92	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,500	2227	84	104	6292	0
000000952020085124	09/12/2008	2077095005220085124	20/04/2004	128.620,00	100	118.802,58	6,823	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	20/04/2004	304	12,823	2294	1192	103	20291	0
0000009520132715	09/12/2008	2077095005220132715	17/10/2006	258.000,00	100	258.000,00	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,373	1898	500	138	17978	0
0000009520133321	09/12/2008	2077095005220133321	16/11/2006	162.000,00	100	162.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	16/11/2006	455	12,384	2608	1506	222	18454-N	0
0000009520137058	09/12/2008	2077095005220137058	07/03/2006	650.000,00	100	609.200,75	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2006	315	10,998	3338	328	176	3033	0
0000009520137159	09/12/2008	2077095005220137159	31/01/2007	286.000,00	100	286.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,261	3076	437	1	23942	0
0000009520139785	09/12/2008	2077095005220139785	28/03/2007	218.000,00	100	218.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,249	2556	1454	207	32761	0
0000009520141708	09/12/2008	2077095005220141708	21/05/2007	343.000,00	100	343.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2007	341	11,620	3026	1116	167	45467	0
0000009520144738	09/12/2008	2077095005220144738	25/07/2007	192.500,00	100	190.565,50	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,961	3050	411	177	22750	0
0000009520145344	09/12/2008	2077095005220145344	03/08/2007	235.000,00	100	235.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2007	464	12,193	2942	1840	218	107909	0
0000009520145849	09/12/2008	2077095005220145849	27/06/2007	264.000,00	100	264.000,00	5,994	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,994	3127	347	110	19378	0
0000009520145849	09/12/2008	2077095005220145849	27/06/2007	264.000,00	100	264.000,00	5,994	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,994	3127	347	110	19378	0
0000009520146455	09/12/2008	2077095005220146455	04/10/2007	173.500,00	100	168.169,35	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	225	11,923	1287	606	49	38205	0
0000009520147263	09/12/2008	2077095005220147263	30/10/2007	168.000,00	100	163.518,90	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	25/11/2008	239	12,034	1136	905	66	39236	0
0000009520148374	09/12/2008	2077095005220148374	16/11/2007	130.000,00	100	128.684,30	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	407	11,848	2159	643	128	11476	0
0000009520150091	09/12/2008	2077095005220150091	18/12/2007	139.500,00	100	137.510,68	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2008	324	11,450	3184	71	97	2370	0
0000009520151509	09/12/2008	2077095005220151509	06/02/2008	316.000,00	100	313.200,01	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2008	374	11,450	3121	32	209	1386	0
0000009520152115	09/12/2008	2077095005220152115	27/02/2008	257.500,00	100	257.500,00	5,150	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,150	2577	1475	129	80315	0
0000009520152115	09/12/2008	2077095005220152115	27/02/2008	257.500,00	100	257.500,00	5,150	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,150	2577	1475	129	80315	0
0000009520153630	09/12/2008	2077095005220153630	02/02/2007	223.000,00	100	219.639,42	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/02/2007	457	11,443	2130	1028	60	64963	0
0000009520153731	09/12/2008	2077095005220153731	29/04/2008	195.800,00	100	195.032,88	5,650	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,650	2041	939	37	26629	0
0000009520153933	09/12/2008	2077095005220153933	25/04/2008	260.800,00	100	260.800,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,984	3105	149	1	25058	0
0000009520154337	09/12/2008	2077095005220154337	25/04/2008	138.000,00	100	137.429,78	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12,084	2959	1073	2	44015	0
000000952020040471	09/12/2008	207709500522020040471	29/11/2004	88.200,00	100	82.595,11	6,884	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	29/11/2004	311	12,884	2032	518	74	5266	0
000000952020070783	09/12/2008	207709500522020070783	24/10/2006	308.000,00	100	308.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,384	2307	127	28	3948	0
000000952020071995	09/12/2008	207709500522020071995	24/01/2007	341.000,00	100	341.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	409	12,361	2270	636	73	27087	0
000000952020072302	09/12/2008	207709500522020072302	22/02/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	11,448	2611	161	75	7142	0
000000952020073110	09/12/2008	207709500522020073110	07/03/2007	247.500,00	100	247.500,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	11,249	2502	130	128	3258	0
000000952020075534	09/12/2008	207709500522020075534	21/06/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2007	438	11,794	1738	373	211	4734	0
000000952020077251	09/12/2008	207709500522020077251	17/08/2007	221.000,00	100	221.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2007	464	11,298	2459	36	31	1300	0
000000952020077554	09/12/2008	207709500522020077554	20/09/2007	246.500,00	100	246.500,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	345	11,823	2544	145	158	6524	0
00000095202128184	09/12/2008	207709580052202128184	07/08/2006	98.571,10	100	90.659,50	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/08/2006	199	11,961	3706	34	28	3986	0
00000095202128184	09/12/2008	207709580052202128184	07/08/2006	98.571,10	100	90.659,50	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/08/2006	199	11,961	3706	34	28	3986	0
00000095202130814	09/12/2008	207709580052202130814	01/02/2007	155.000,00	100	155.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,693	2679	1308	52	57044	0
00000095202131319	09/12/2008	207709580052202131319	06/10/2006	223.000,00	100	223.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,284	2455	67	133	2169	0
00000095202131925	09/12/2008	207709580052202131925	26/10/2006	305.000,00	100	305.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,284	1963	16	30	646	0
00000095202131925	09/12/2008	207709580052202131925	26/10/2006	305.000,00	100	305.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,284	1963	16	30	646	0
00000095202131925	09/12/2008	207709580052202131925	26/10/2006	305.000,00	100	305.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,284	1963	16	30	646	0
0000009520213137	09/12/2008	20770958005220213137	15/11/2006	227.500,00	100	227.500,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	12,148	2699	141	30	4708	0
00000095202133440	09/12/2008	207709580052202133440	23/11/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,820	3364	122	146	2203	0
00000095202136369	09/12/2008	207709580052202136369	05/01/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,793	3162	93	51	1426	0
00000095202136874	09/12/2008	207709580052202136874	22/01/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	12,361	3366	140	120	3789	0
00000095202137076	09/12/2008	207709580052202137076	19/01/2007	226.400,00	100	226.400,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,793	3417	193	210	3593	0
00000095202137480	09/12/2008	207709580052202137480	24/01/2007	122.376,00	100	122.376,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2007	337	11,793	2689	1318	104	57212	0
00000095202137682	09/12/2008	207709580052202137682	30/01/2007	209.000,00	100	209.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,793	2060	689	219	33781	0
00000095202138793	09/12/2008	207709580052202138793	19/02/2007	214.000,00	100	214.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,398	3389	102	27	3594	0
00000095202139908	09/12/2008	207709580052202139908	13/03/2007	180.500,00	100	180.500,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000096520125942	09/12/2008	20770965005220125942	20/04/2007	284.800,00	100	284.800,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2007	460	11,490	1355	417	59	8075	0
00000096520126346	09/12/2008	20770965005220126346	27/04/2007	231.400,00	100	231.400,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2007	460	11,490	2007	526	173	3976	0
00000096520127154	09/12/2008	20770965005220127154	25/05/2007	262.000,00	100	262.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,720	1597	376	19	23079	0
00000096520127154	09/12/2008	20770965005220127154	30/05/2007	246.000,00	100	246.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,720	1792	180	242	9619	0
00000096520127255	09/12/2008	20770965005220127255	05/05/2007	246.000,00	100	246.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,720	1792	180	242	9619	0
00000096520127356	09/12/2008	20770965005220127356	31/05/2007	228.400,00	100	228.400,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,720	3841	152	146	31938	0
00000096520127659	09/12/2008	20770965005220127659	14/06/2007	240.000,00	100	239.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,794	3972	1696	36	10234	0
00000096520127760	09/12/2008	20770965005220127760	22/06/2007	337.000,00	100	337.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,720	3840	151	221	4965	0
00000096520127962	09/12/2008	20770965005220127962	29/06/2007	275.500,00	100	275.500,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,994	2452	661	77	27315	0
00000096520128265	09/12/2008	20770965005220128265	17/07/2007	288.000,00	100	288.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,393	3694	639	178	26180	0
00000096520130588	09/12/2008	20770965005220130588	06/11/2007	232.000,00	100	232.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2007	467	12,148	1571	1066	101	14419	0
00000096520130588	09/12/2008	20770965005220130588	30/05/2007	305.000,00	100	266.100,32	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2007	341	11,520	3536	1314	74	50618	0
00000096520133218	09/12/2008	20770965005220133218	25/02/2008	188.000,00	100	188.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2008	470	11,400	1855	49	86	2697	0
00000096520133218	09/12/2008	20770965005220133218	04/03/2008	190.000,00	100	189.027,79	5,150	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,150	2246	393	57	21383	0
00000096520134026	09/12/2008	20770965005220134026	22/04/2008	205.000,00	100	205.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,350	2710	112	179	1711	0
00000096520135238	09/12/2008	20770965005220135238	01/07/2008	158.000,00	100	158.000,00	5,800	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,800	2963	937	60	20919	0
00000096720107368	09/12/2008	20770967005220107368	02/12/2004	190.000,00	100	176.045,78	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2004	311	12,148	1830	245	147	12109	0
00000096720107368	09/12/2008	20770967005220107368	01/07/2005	231.400,00	100	182.821,30	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2005	318	11,694	347	153	159	10661	0
00000096720123839	09/12/2008	20770967005220123839	26/09/2006	144.400,00	100	144.400,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2006	333	12,223	2395	1341	122	12735	0
00000096720165568	09/12/2008	20770967005220165568	25/10/2006	198.000,00	100	198.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,184	1008	777	210	11998	0
00000096720165669	09/12/2008	20770967005220165669	27/10/2006	166.141,00	100	166.141,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2006	334	11,190	2405	411	40	5414	0
00000096720166073	09/12/2008	20770967005220166073	27/10/2006	208.000,00	100	195.721,95	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2006	334	12,284	2027	1112	104	16394	0
00000096720166477	09/12/2008	20770967005220166477	02/11/2006	170.450,00	100	170.450,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	12,184	2124	1168	161	10370	0
00000096720167083	09/12/2008	20770967005220167083	15/11/2006	249.000,00	100	249.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2006	465	12,048	835	396	54	10364	0
00000096720167184	09/12/2008	20770967005220167184	15/11/2006	255.000,00	100	255.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2006	465	12,048	1046	815	7	16709	0
00000096720167588	09/12/2008	20770967005220167588	17/11/2006	162.000,00	100	162.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	263	12,148	1755	935	120	46820	0
00000096720168396	09/12/2008	20770967005220168396	24/11/2006	214.500,00	100	214.500,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2006	419	12,348	2070	1136	96	33647	0
00000096720168905	09/12/2008	20770967005220168905	01/12/2006	266.800,00	100	266.800,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	12,148	2290	385	69	18308	0
00000096720169410	09/12/2008	20770967005220169410	01/12/2006	212.000,00	100	212.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/12/2006	407	11,748	2304	295	29	9718	0
00000096720169410	09/12/2008	20770967005220169410	28/12/2006	298.100,00	100	293.120,75	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,207	1157	926	182	39880	0
00000096720171531	09/12/2008	20770967005220171531	12/01/2007	265.900,00	100	265.900,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,793	1580	812	47	10897	0
00000096720172238	09/12/2008	20770967005220172238	16/01/2007	78.777,06	100	78.777,06	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2005	202	11,607	2112	1161	119	23160	0
00000096720172339	09/12/2008	20770967005220172339	23/01/2007	330.000,00	100	324.942,06	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,493	1170	939	115	40011	0
00000096720172844	09/12/2008	20770967005220172844	26/01/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,693	354	34	108	2122	0
00000096720173046	09/12/2008	20770967005220173046	02/02/2007	179.000,00	100	179.000,00	5,793	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,793	2271	1260	177	54942	0
00000096720173450	09/12/2008	20770967005220173450	02/03/2007	210.000,00	100	206.939,30	5,298	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,298	1551	339	182	7126	0
00000096720174460	09/12/2008	20770967005220174460	15/03/2007	187.000,00	100	187.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,249	675	444	167	9395	0
00000096720175571	09/12/2008	20770967005220175571	21/02/2007	263.000,00	100	263.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,598	2199	1214	122	5233	0
00000096720176076	09/12/2008	20770967005220176076	28/02/2007	399.000,00	100	399.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2006	326	11,498	1861	96	196	4832	0
00000096720176177	09/12/2008	20770967005220176177	09/03/2007	291.000,00	100	291.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,390	2308	389	55	18368	0
00000096720176985	09/12/2008	20770967005220176985	15/03/2007	288.800,00	100	178.800,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	12,323	714	275	151	14724	0
00000096720177086	09/12/2008	20770967005220177086	29/03/2007	225.600,00	100	225.600,00	5,349	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,349	2252	1248	98	10401	0
00000096720177793	09/12/2008	20770967005220177793	29/03/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,249	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,249	2446	1378	114	11910	0
00000096720178504	09/12/2008	20770967005220178504	29/03/2007	190.800,00	100	190.800,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2006	447	11,049	847	408	160	7876	0
00000096720179716	09/12/2008	20770967005220179716	20/04/2007	211.400,00	100	211.400,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,490	283	131	21	12991	0
00000096720179716	09/12/2008	20770967005220179716	24/04/2007	275.900,00	100	275.900,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,290	2008	1100	133	50880	0
00000096720179817	09/12/2008	20770967005220179817	05/07/2007	255.000,00	100	255.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2007	463	12,161	490	168	70	11112	0
00000096720180423	09/12/2008	20770967005220180423	30/04/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,390	1285	230	143	14352	0
00000096720181029	09/12/2008	20770967005220181029	04/05/2007	186.400,00	100	186.400,00	5,690													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000096820066355	09/12/2008	20770968005220066355	23/11/2007	213.000,00	100	210.202,42	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,848	2615	1629	109	72561	0	
00000096820066355																2609	1623	189	1730	72301	0
00000096820066456	09/12/2008	20770968005220066456	28/12/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,794	1103	95	2775	2775	0	
00000096820067062	09/12/2008	20770968005220067062	03/03/2008	200.000,00	100	200.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	1785	9	173	168	0	
00000096820067971	09/12/2008	20770968005220067971	05/05/2008	151.000,00	100	151.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2044	424	12,284	1991	772	190	32262	0	
00000096820068072	09/12/2008	20770968005220068072	08/05/2008	225.000,00	100	225.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2048	473	12,248	750	284	48	12302	0	
00000096820068072																1777	694	59	29500	0	
00000096820089404	09/12/2008	20770969005220089404	13/11/2006	284.383,69	100	284.383,69	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	2502	682	131	16321	0	
00000096820089404																1439	259	134	15549	0	
00000096820090516	09/12/2008	20770969005220090516	04/12/2006	194.684,00	100	194.684,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,920	2343	626	78	16444	0	
00000096820090516																199	612	208	7957	0	
00000096820094050	09/12/2008	20770969005220094050	15/03/2007	189.812,00	100	189.812,00	5,399	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,399	2382	191	208	7957	0	
00000096820095464	09/12/2008	20770969005220095464	24/04/2007	283.000,00	100	283.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2036	328	11,390	1610	319	169	17218	0	
00000096820095767	09/12/2008	20770969005220095767	26/04/2007	230.000,00	100	230.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,484	2778	49	66	827	0	
00000096820096474	09/12/2008	20770969005220096474	07/06/2007	96.000,00	100	96.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,944	2671	128	216	4945	0	
00000096820096575	09/12/2008	20770969005220096575	26/06/2007	350.000,00	100	350.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,994	2488	206	88	7763	0	
00000096820098700	09/12/2008	20770969005220098700	10/10/2007	200.000,00	100	198.614,43	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,384	2366	110	172	7290	0	
00000096820098801	09/12/2008	20770969005220098801	04/10/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,123	1003	127	128	5473	0	
00000096820099306	09/12/2008	20770969005220099306	24/10/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2043	418	12,084	2695	237	199	9901	0	
00000096820099407	09/12/2008	20770969005220099407	24/10/2007	223.000,00	100	223.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,384	2817	90	39	3081	0	
00000096820099407																2817	90	7	3070	0	
00000096820099508	09/12/2008	20770969005220099508	02/11/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,534	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2044	430	12,534	3104	20	71	603	0	
00000096820100821	09/12/2008	20770969005220100821	16/11/2007	66.000,00	100	65.574,58	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,398	2288	603	115	8722	0	
00000096820101427	09/12/2008	20770969005220101427	11/12/2007	102.000,00	100	101.363,05	5,794	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,794	2329	102	138	5578	0	
00000096820101730	09/12/2008	20770969005220101730	21/12/2007	135.000,00	100	133.290,41	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,390	1905	35	46	1846	0	
00000096820102538	09/12/2008	20770969005220102538	03/03/2008	170.500,00	100	170.500,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	1791	393	199	19343	0	
00000096820102639	09/12/2008	20770969005220102639	04/03/2008	108.000,00	100	106.934,00	5,700	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2036	327	11,700	1296	74	121	4935	0	
00000096820103043	09/12/2008	20770969005220103043	14/05/2008	145.000,00	100	145.000,00	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2039	365	11,998	2450	0	0	20691	0	
00000097420053996	09/12/2008	20770974005220053996	27/03/2007	351.360,00	100	326.576,33	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,999	3428	44	128	9159	0	
00000097420053996																279	43	221	6292	0	
00000097620079680	09/12/2008	20770976005220079680	21/11/2005	78.496,96	100	67.417,29	6,173	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	30/01/2032	277	12,173	2819	259	200	3222	0	
00000097620092010	09/12/2008	20770976005220092010	08/11/2006	216.719,00	100	215.191,68	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2103	128	133	3920	0	
00000097620092313	09/12/2008	20770976005220092313	17/11/2006	236.000,00	100	236.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,098	2788	115	110	2453	0	
00000097620093828	09/12/2008	20770976005220093828	29/12/2006	406.291,00	100	406.291,00	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/01/2032	276	11,544	1956	54	161	3384	0	
00000097620095646	09/12/2008	20770976005220095646	28/02/2007	285.000,00	100	285.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,343	2200	141	107	7753	0	
00000097620095949	09/12/2008	20770976005220095949	22/03/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,049	2490	184	189	10300	0	
00000097620096454	09/12/2008	20770976005220096454	02/05/2007	259.305,00	100	259.305,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	02/05/2047	460	11,490	2883	271	79	3287	0	
00000097620096858	09/12/2008	20770976005220096858	14/05/2007	144.300,00	100	144.300,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,420	3293	362	103	4788	0	
00000097620099080	09/12/2008	20770976005220099080	02/08/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/08/2047	464	12,261	3335	374	137	2460	0	
00000097620100595	09/12/2008	20770976005220100595	28/11/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2020	141	11,948	2362	88	19	4610	0	
00000097620101003	09/12/2008	20770976005220101003	10/12/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2040	378	11,450	2716	122	27	5494	0	
00000097620101003																2716	122	9	5488	0	
00000097620101104	09/12/2008	20770976005220101104	14/12/2007	153.535,45	100	87.535,45	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	20/07/2031	271	11,400	2589	99	80	11772	0	
00000097620104336	09/12/2008	20770976005220104336	27/07/2007	267.000,00	100	267.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,061	1218	30	65	2803	0	
00000097620104336																2792	259	217	10417	0	
00000098120082874	09/12/2008	20770981005220082874	31/11/2005	125.000,00	100	124.619,52	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/11/2035	323	11,998	1821	120	47	3009	0	
00000098120088635	09/12/2008	20770981005220088635	06/04/2006	259.333,76	100	256.244,31	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/04/2029	243	10,949	1897	1030	175	49271	0	
00000098120092776	09/12/2008	20770981005220092776	02/10/2006	290.000,00	100	290.000,00	5,349	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,349	1459	98	152	8006	0	
00																					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000982006779	09/12/2008	20770988005220086779	19/07/2007	215.000,00	100	212.945,61	5,961 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	03/08/2027	223	11,961	3093	0	0	35297	0	0	35297
000000982006981	09/12/2008	20770988005220086981	27/07/2007	270.000,00	100	267.175,92	5,243 MENS	EU1A	0,450 ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,243	1762	127	222	3862	0	0	3862
000000982008385	09/12/2008	2077098800522008385	15/02/2008	123.200,00	100	122.584,69	5,700 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,700	0	0	0	10077	0	0	10077
000000982008746	09/12/2008	2077098800522008746	15/02/2008	123.000,00	100	122.385,68	5,700 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,700	0	0	0	10068	0	0	10068
0000009820004109	09/12/2008	20770988005220004109	09/01/2001	114.192,30	100	44.607,28	5,644 MENS	EU1A	0,650 SEME	FRCV	09/01/2026	205	11,644	3582	301	138	1320111	0	0	1320111
0000009820081608	09/12/2008	20770988005220081608	22/03/2005	130.400,00	100	126.207,06	6,393 MENS	EU1A	1,000 SEME	FRCV	22/03/2030	255	12,393	1155	90	157	4607	0	0	4607
0000009820063429	09/12/2008	20770988005220063429	06/03/2007	352.000,00	100	346.038,21	4,949 MENS	EU1A	0,600 ANUA	FRCV	01/03/2044	423	10,949	1325	1260	40	38748	0	0	38748
0000009820066257	09/12/2008	20770988005220066257	12/07/2007	275.000,00	100	270.157,97	5,994 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	12/07/2037	343	11,994	568	466	140	30328	0	0	30328
00000099720076471	09/12/2008	20770997005220076471	20/10/2006	293.500,00	100	231.987,08	5,834 MENS	EU1A	0,450 ANUA	FRCV	03/03/2026	206	11,834	3039	93	95	1910	0	0	1910
00000099720076471	09/12/2008	20770997005220076471	17/11/2006	385.000,00	100	378.122,96	5,748 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,748	2652	114	186	1787	0	0	1787
00000099720076976	09/12/2008	20770997005220076976	17/11/2006	385.000,00	100	378.122,96	5,748 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,748	2652	114	186	1787	0	0	1787
00000099720076976	09/12/2008	20770997005220076976	17/11/2006	385.000,00	100	378.122,96	5,748 MENS	EU1A	0,500 ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,748	2652	114	186	1787	0	0	1787
00000099720078188	09/12/2008	20770997005220078188	12/12/2006	174.800,00	100	174.800,00	5,507 MENS	EU1A	0,900 ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,507	2733	157	84	8213	0	0	8213
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2831	121	177	6399	0	0	6399
00000099720080616	09/12/2008	20770997005220080616	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,349 MENS	EU1A	1,000 AN											

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000010090192415	09/12/2008	20771009005200192415	11/05/2007	80.000,00	100	80.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/06/2047	401	11,948	1604	664	28	8969	0
0000010090192617	09/12/2008	20771009005200192617	30/04/2007	193.700,00	100	193.700,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,084	1998	1058	208	18627	0
0000010090193122	09/12/2008	20771009005200193122	07/05/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/06/2047	461	11,848	1816	876	131	21836	0
0000010090193223	09/12/2008	20771009005200193223	10/05/2007	120.000,00	100	99.558,32	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	11,848	2722	371	81	16969	0
0000010090193627	09/12/2008	20771009005200193627	22/05/2007	166.000,00	100	166.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1957	1017	131	24318	0
0000010090193627	09/12/2008	20771009005200193627	22/05/2007	166.000,00	100	166.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1957	1017	131	24318	0
0000010090194031	09/12/2008	20771009005200194031	03/05/2007	165.000,00	100	165.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	0	0	123	10395	0
0000010090194132	09/12/2008	20771009005200194132	31/05/2007	185.000,00	100	185.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	2002	1062	93	11729	0
0000010090194334	09/12/2008	20771009005200194334	05/06/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,098	1653	859	44	40814R2	0
0000010090194637	09/12/2008	20771009005200194637	08/06/2007	30.000,00	100	26.628,19	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	20/06/2017	102	11,298	2781	272	89	8816A	0
0000010090194639	09/12/2008	20771009005200194639	13/06/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,507	1518	578	49	6933	0
0000010090195243	09/12/2008	20771009005200195243	18/06/2007	200.039,00	100	200.039,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	0	0	0	17473	0
0000010090195849	09/12/2008	20771009005200195849	26/06/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	2925	842	181	46028	0
0000010090195849	09/12/2008	20771009005200195849	26/06/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	2925	842	181	46028	0
0000010090196152	09/12/2008	20771009005200196152	02/07/2007	182.000,00	100	182.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	687	288	156	21324	0
0000010090196253	09/12/2008	20771009005200196253	29/06/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,457	497	217	114	10642	0
0000010090196354	09/12/2008	20771009005200196354	03/07/2007	199.000,00	100	199.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	3298	514	93	13051	0
0000010090196455	09/12/2008	20771009005200196455	10/07/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	20/07/2047	463	11,607	404	185	194	9177	0
0000010090196758	09/12/2008	20771009005200196758	11/07/2007	183.558,00	100	183.558,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,893	1984	1044	165	19867	0
0000010090196859	09/12/2008	20771009005200196859	13/07/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,393	1906	966	175	19642	0
0000010090196960	09/12/2008	20771009005200196960	12/07/2007	196.731,00	100	196.731,00	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,643	1778	1015	126	44021	0
0000010090197263	09/12/2008	20771009005200197263	17/07/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	2242	458	39	11765	0
0000010090197566	09/12/2008	20771009005200197566	20/07/2007	203.500,00	100	203.500,00	5,693	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1863	73	43	6203	0
0000010090198172	09/12/2008	20771009005200198172	27/07/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,443	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,443	2763	979	208	22474	0
0000010090198273	09/12/2008	20771009005200198273	27/07/2007	156.000,00	100	154.473,41	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/08/2046	451	12,361	2013	138	4	5341A	0
0000010090198475	09/12/2008	20771009005200198475	27/07/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	2183	401	6	1202	0
0000010090198475	09/12/2008	20771009005200198475	27/07/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	2183	401	6	1202	0
0000010090198745	09/12/2008	20771009005200198745	08/08/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,498	2569	500	83	753b	0
0000010090198745	09/12/2008	20771009005200198745	08/08/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,498	2569	500	83	753b	0
0000010090198756	09/12/2008	20771009005200198756	01/08/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	1890	140	195	32412b	0
0000010090198879	09/12/2008	20771009005200198879	10/08/2007	179.000,00	100	175.791,59	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	12,093	1184	128	0	35519	0
0000010090199182	09/12/2008	20771009005200199182	17/08/2007	183.000,00	100	183.000,00	4,990	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,990	1864	74	37	6371	0
0000010090199182	09/12/2008	20771009005200199182	17/08/2007	183.000,00	100	183.000,00	4,990	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,990	1864	74	37	6371	0
0000010090200495	09/12/2008	20771009005200200495	31/08/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,548	2993	713	118	21907	0
0000010090200495	09/12/2008	20771009005200200495	31/08/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,548	2993	713	118	21907	0
0000010090200596	09/12/2008	20771009005200200596	31/08/2007	152.750,00	100	152.750,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1880	130	115	13702b	0
0000010090200596	09/12/2008	20771009005200200596	31/08/2007	152.750,00	100	152.750,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1880	130	115	13702b	0
0000010090200802	09/12/2008	20771009005200200802	18/09/2007	158.200,00	100	158.200,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	2710	926	18	11936b	0
0000010090201408	09/12/2008	20771009005200201408	27/09/2007	156.000,00	100	156.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,049	1911	971	80	53394	0
0000010090201610	09/12/2008	20771009005200201610	28/09/2007	273.068,00	100	273.068,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,499	2902	823	173	32471	0
0000010090201812	09/12/2008	20771009005200201812	28/09/2007	257.000,00	100	257.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	723	20	127	13099	0
0000010090201812	09/12/2008	20771009005200201812	28/09/2007	257.000,00	100	257.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	723	20	127	13099	0
0000010090202026	09/12/2008	20771009005200202026	05/10/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	2886	652	106	3985b	0
0000010090203024	09/12/2008	20771009005200203024	11/10/2007	144.000,00	100	144.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	2000	1060	23	56210	0
0000010090203327	09/12/2008	20771009005200203327	26/10/2007	180.000,00	100	179.150,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,284	1692	752	102	18236R	0
0000010090203428	09/12/2008	20771009005200203428	30/10/2007	208.000,00	100	208.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,384	2012	1072	219	20022	0
0000010090203630	09/12/2008	20771009005200203630	31/10/2007	144.000,00	100	144.000,00	6,034	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	12,034	1599	659	147	17136	0
0000010090203933	09/12/2008	20771009005200203933	16/11/2007	198.000,00	100	198.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/12/2047	467	11,848	1997	1057	213	54185	0
0000010090204135	09/12/2008	20771009005200204135	20/11/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2035	323						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000010100016738																3736	911	49	151928	0
0000010100016749	09/12/2008	2077101000520016749	16/11/2007	180.000,00	100	176.465,16	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,420	0	145	95	12772	0
0000010100016750	09/12/2008	2077101000520016750	16/11/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2033	299	11,420	0	145	141	12795	0
0000010100016761	09/12/2008	2077101000520016761	16/11/2007	200.000,00	100	198.504,84	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	0	145	97	12773	0
0000010100016805	09/12/2008	2077101000520016805	27/11/2007	164.000,00	100	164.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	3754	929	201	52257	0
0000010100016816	09/12/2008	2077101000520016816	23/11/2007	142.000,00	100	136.548,68	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,470	7	489	194	37552	0
00000101000168287	09/12/2008	20771010005200168287	27/11/2007	158.700,00	100	158.700,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	3777	952	65	153437	0
00000101000168590	09/12/2008	20771010005200168590	27/11/2007	130.000,00	100	128.346,86	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,420	2917	275	224	4745	0
00000101000168893	09/12/2008	20771010005200168893	28/11/2007	140.353,24	100	139.445,69	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2047	468	11,620	1663	285	99	21175	0
00000101000168994	09/12/2008	20771010005200168994	28/11/2007	111.000,00	100	110.592,53	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	3497	473	151	30546	0
00000101000169200	09/12/2008	20771010005200169200	29/11/2007	149.800,00	100	148.285,56	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,320	0	145	87	12768	0
00000101000169604	09/12/2008	20771010005200169604	30/11/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2039	371	11,420	0	145	129	12789	0
00000101000169907	09/12/2008	20771010005200169907	18/12/2007	175.000,00	100	173.330,30	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2043	419	11,320	0	145	109	12779	0
00000101000170513	09/12/2008	20771010005200170513	13/12/2007	110.000,00	100	110.000,00	5,394	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2048	468	11,394	0	0	0	55077	0
00000101000170614	09/12/2008	20771010005200170614	14/12/2007	94.000,00	100	85.620,06	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2038	348	11,494	2749	183	9	13930	0
00000101000170715	09/12/2008	20771010005200170715	14/12/2007	89.324,88	100	87.637,01	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2032	276	11,794	508	431	17	28187	0
00000101000171321	09/12/2008	20771010005200171321	17/04/2008	275.000,00	100	273.138,91	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	12,084	0	145	155	12802	0
00000101000171422	09/12/2008	20771010005200171422	28/12/2007	260.000,00	100	255.378,20	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2033	288	11,594	0	145	149	12799	0
00000101000171826	09/12/2008	20771010005200171826	17/04/2008	147.231,98	100	146.118,80	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	16/04/2038	352	11,923	0	145	85	12767	0
00000101000172230	09/12/2008	20771010005200172230	17/04/2008	325.000,00	100	319.900,76	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2028	232	11,961	0	145	107	12778	0
00000101000172331	09/12/2008	20771010005200172331	08/01/2008	158.429,70	100	155.808,29	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2032	277	11,961	7	489	164	37522	0
00000101000172937	09/12/2008	20771010005200172937	08/02/2008	107.848,10	100	106.352,14	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	12,093	0	0	0	34565	0
00000101000173038	09/12/2008	20771010005200173038	06/06/2008	234.000,00	100	234.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	07/06/2048	473	11,848	0	448	132	34767	0
00000101000173341	09/12/2008	20771010005200173341	15/02/2008	202.500,00	100	202.500,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2035	314	12,293	2767	502	167	32959	0
00000101000174957	09/12/2008	20771010005200174957	07/03/2008	375.000,00	100	365.875,96	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2025	195	11,973	3806	981	91	55594	0
00000101000176371	09/12/2008	20771010005200176371	22/05/2008	104.000,00	100	100.594,60	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2038	354	11,350	178	0	179	13465	0
00000101000176472	09/12/2008	20771010005200176472	17/04/2008	240.000,00	100	239.057,19	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,884	0	145	137	12793	0
00000101000176674	09/12/2008	20771010005200176674	17/04/2008	96.000,00	100	94.463,46	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2028	232	11,984	0	145	127	12788	0
00000101000176775	09/12/2008	20771010005200176775	17/04/2008	165.000,00	100	164.109,82	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,984	0	145	101	12775	0
00000101000176876	09/12/2008	20771010005200176876	17/04/2008	142.127,57	100	141.368,24	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,984	0	145	89	12769	0
00000101000176977	09/12/2008	20771010005200176977	17/04/2008	110.000,00	100	108.821,18	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,984	0	145	143	12796	0
00000101000177078	09/12/2008	20771010005200177078	17/04/2008	180.048,00	100	179.312,54	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,084	0	145	119	12784	0
00000101000177482	09/12/2008	20771010005200177482	16/04/2008	222.000,00	100	221.163,54	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,084	3440	137	180	12250	0
00000101000178391	09/12/2008	20771010005200178391	22/05/2008	250.000,00	100	248.385,05	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,748	0	0	0	12780	0
00000101000178593	09/12/2008	20771010005200178593	05/06/2008	167.342,10	100	166.463,81	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	11,948	573	496	188	31218	0
00000101000178694	09/12/2008	20771010005200178694	02/06/2008	150.000,00	100	149.523,59	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,998	0	0	0	13957	0
00000101000178795	09/12/2008	20771010005200178795	02/06/2008	180.000,00	100	178.858,82	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,948	0	145	121	12785	0
00000101000178896	09/12/2008	20771010005200178896	04/06/2008	120.000,00	100	120.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,148	2124	124	111	10331	0
00000101000178900	09/12/2008	20771010005200178900	11/06/2008	160.000,00	100	159.566,10	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,750	0	0	0	84920	0
00000101000179001	09/12/2008	20771010005200179001	10/06/2008	195.500,00	100	194.969,79	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,750	0	0	0	22627	0
00000101000179102	09/12/2008	20771010005200179102	10/06/2008	195.500,00	100	194.969,79	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,750	1635	245	93	22625	0
00000101000180011	09/12/2008	20771010005200180011	11/07/2008	121.000,00	100	120.738,13	5,750	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,150	2198	691	198	247494	0
00000101000182839	09/12/2008	20771010005200182839	21/04/2008	50.000,00	100	50.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2018	112	11,784	0	0	0	48960	0
0000010100054526	09/12/2008	207710100520054526	15/03/2007	160.000,00	100	83.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/04/2042	400	11,298	3611	62	70	2147	0
0000010100055970	09/12/2008	207710100520055970	19/10/2007	213.000,00	100	213.000,00	5,320	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,320	3542	260	41	9383	0
0000010100059071	09/12/2008	207710100520059071	17/10/2007	70.000,00</																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000101500123270	09/12/2008	20771015005200123270	25/04/2007	185.000,00	100	181.668,92	5,040	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,040	2247	164	151	12593	0	
000000101500123270																					
000000101500125896	09/12/2008	20771015005200125896	30/05/2007	232.000,00	100	232.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,720	1136	725	141	44122	0	
000000101500127112	09/12/2008	20771015005200127112	04/07/2007	210.000,00	100	209.351,44	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,494	993	519	79	2509	0	
000000101500129637	09/12/2008	20771015005200129637	21/08/2007	80.000,00	100	78.646,90	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	12,243	1119	706	174	40349	0	
000000101500130142	09/12/2008	20771015005200130142	14/08/2007	132.000,00	100	132.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	11/09/2047	465	11,398	946	483	192	28416	0	
000000101500130748	09/12/2008	20771015005200130748	29/08/2007	224.000,00	100	224.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1899	1272	209	55897	0	
000000101500131152	09/12/2008	20771015005200131152	30/08/2007	100.000,00	100	100.000,00	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2036	332	12,143	1409	92	214	3137	0	
000000101500131354	09/12/2008	20771015005200131354	10/09/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	1169	747	104	40659	0	
000000101500131556	09/12/2008	20771015005200131556	21/09/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1452	852	203	22143	0	
000000101500133172	09/12/2008	20771015005200133172	12/12/2007	200.967,98	100	199.065,73	5,360	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,360	1835	1222	116	54582	0	
000000101500133172																					
000000101500134586	09/12/2008	20771015005200134586	18/01/2008	268.000,00	100	268.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,161	1960	1308	206	57282	0	
000000101500134586																					
000000101500136610	09/12/2008	20771015005200136610	22/02/2008	170.000,00	100	170.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,093	2023	335	47	58808	0	
000000101500136610																					
000000101500140044	09/12/2008	20771015005200140044	18/06/2008	293.000,00	100	290.555,00	5,600	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2032	282	11,600	851	42	151	1838	0	
000000101600036888	09/12/2008	20771016005200036888	25/10/2006	261.000,00	100	261.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	1116	722	168	14568B	0	
000000101600042548	09/12/2008	20771016005200042548	10/07/2007	216.500,00	100	216.500,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,261	830	436	6	26439	0	
000000101600042649	09/12/2008	20771016005200042649	16/07/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,061	1234	840	29	34073	0	
000000101600044667	09/12/2008	20771016005200044667	20/09/2007	346.400,00	100	343.456,07	5,723	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,723	0	0	0	49095	0	
000000101600044669	09/12/2008	20771016005200044669	01/10/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,923	2110	155	132	9030N	0	
000000101700026995	09/12/2008	20771017005200026995	14/02/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,398	1156	512	10	7618	0	
000000102000029363	09/12/2008	20771020005200029363	03/10/2006	208.000,00	100	208.000,00	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,873	1603	575	3	9480	0	
000000102000030777	09/12/2008	20771020005200030777	17/11/2006	188.450,00	100	188.450,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,420	1387	439	198	4735	0	
000000102000031484	09/12/2008	20771020005200031484	12/12/2006	224.000,00	100	224.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/10/2047	456	11,994	1211	347	216	4247	0	
000000102000031585	09/12/2008	20771020005200031585	19/12/2006	308.000,00	100	308.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	1661	602	151	20930	0	
000000102000031585																					
000000102000031585																					
000000102000031787	09/12/2008	20771020005200031787	15/12/2006	250.000,00	100	250.000,00	5,894	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,894	1744	643	145	7012	0	
000000102000031888	09/12/2008	20771020005200031888	22/12/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,507	1491	527	25	6582	0	
000000102000032090	09/12/2008	20771020005200032090	03/01/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,161	1371	429	11	3624	0	
000000102000033811	09/12/2008	20771020005200033811	15/02/2007	233.000,00	100	233.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2037	338	12,393	776	232	218	12454	0	
000000102000033912	09/12/2008	20771020005200033912	26/02/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,098	1376	481	185	16998	0	
000000102000034215	09/12/2008	20771020005200034215	01/03/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,298	554	554	101	27839	0	
000000102000034417	09/12/2008	20771020005200034417	08/03/2007	306.000,00	100	306.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,123	3626	583	203	8737	0	
000000102000035023	09/12/2008	20771020005200035023	22/03/2007	254.000,00	100	254.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1762	655	57	2369	0	
000000102000035528	09/12/2008	20771020005200035528	30/03/2007	235.000,00	100	235.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,049	1077	338	203	8167	0	
000000102000035528																					
000000102000036235	09/12/2008	20771020005200036235	01/06/2007	142.000,00	100	139.511,73	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2041	389	11,748	1724	631	71	23915	0	
000000102000036336	09/12/2008	20771020005200036336	05/04/2007	343.000,00	100	343.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,849	3076	73	8	3839	0	
000000102000037548	09/12/2008	20771020005200037548	08/06/2007	265.000,00	100	265.000,00	5,644	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,644	1591	571	50	14900	0	
000000102000037548																					
000000102000038053	09/12/2008	20771020005200038053	25/06/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,694	1109	352	32	16112	0	
000000102000039871	09/12/2008	20771020005200039871	10/10/2007	231.000,00	100	231.000,00	5,934	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,934	1136	492	186	7619	0	
000000102000039972	09/12/2008	20771020005200039972	19/10/2007	304.000,00	100	303.838,37	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,034	1735	638	9	24217	0	
000000102000039972																					
000000102000040477	09/12/2008	20771020005200040477	30/11/2007	287.000,00	100	287.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,148	1757	352	154	24039	0	
000000102000040477																					
000000102000041083	09/12/2008	20771020005200041																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BASTAJA Y ALFONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LIZCANO, BASTAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000102100153654																450	105	10	8049	0
00000102100153755	09/12/2008	20771021005200153755	04/12/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,248	1015	124	97	9815	0
00000102100154058	09/12/2008	20771021005200154058	11/12/2007	193.520,00	100	193.520,00	5,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,100	808	45	15	2890	0
00000102100154058																792	44	224	2882	0
00000102100154462	09/12/2008	20771021005200154462	21/12/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,350	1485	530	113	32681	0
00000102100154765	09/12/2008	20771021005200154765	21/12/2007	240.500,00	100	240.500,00	5,300	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	363	40	89	3019	0
00000102100155270	09/12/2008	20771021005200155270	28/12/2007	286.000,00	100	286.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,300	796	54	63	2533	0
00000102100155270																517	35	164	1737	0
00000102100156482	09/12/2008	20771021005200156482	18/02/2008	192.000,00	100	192.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	1095	864	106	6100	0
00000102100156987	09/12/2008	20771021005200156987	06/03/2008	250.000,00	100	250.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,300	1492	535	193	33169	0
00000102100157391	09/12/2008	20771021005200157391	28/03/2008	110.000,00	100	110.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,123	1599	595	185	35275	0
00000102100157492	09/12/2008	20771021005200157492	07/05/2008	230.000,00	100	230.000,00	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,450	1572	580	190	35066	0
00000102100157593	09/12/2008	20771021005200157593	07/05/2008	327.899,96	100	325.482,31	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2036	332	11,848	1431	501	62	7757	0
00000102100157795	09/12/2008	20771021005200157795	21/05/2008	86.000,00	100	86.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2025	197	12,248	1524	551	211	33354	0
00000102200062121	09/12/2008	20771022005200062121	14/09/2006	385.000,00	100	385.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,923	2612	251	34	14240	0
00000102200062121																2686	317	163	16070	0
00000102200062121																2166	245	56	18912	0
00000102200062626	09/12/2008	20771022005200062626	19/09/2006	285.500,00	100	283.082,91	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,873	1342	698	99	40046	0
00000102200065656	09/12/2008	20771022005200065656	01/12/2006	333.000,00	100	333.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	2472	203	111	13962	0
00000102200065656	09/12/2008	20771022005200065656	19/12/2006	305.000,00	100	296.101,90	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,107	1638	519	100	16854	0
00000102200067171	09/12/2008	20771022005200067171	27/12/2006	270.000,00	100	270.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,507	2580	234	167	3278	0
00000102200067272	09/12/2008	20771022005200067272	28/12/2006	314.000,00	100	295.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	11,107	2720	365	86	26083	0
00000102200067777	09/12/2008	20771022005200067777	10/01/2007	390.000,00	100	387.435,97	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,293	2435	355	214	23073	0
00000102200067777																2442	357	64	23098	0
00000102200068181	09/12/2008	20771022005200068181	22/01/2007	364.000,00	100	364.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,543	2715	341	60	16447	0
00000102200068181																2731	355	4	16443	0
00000102200068282	09/12/2008	20771022005200068282	16/01/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/02/2042	397	11,343	3013	284	159	4107	0
00000102200070003	09/12/2008	20771022005200070003	15/03/2007	179.000,00	100	177.500,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	10,949	180	180	183	15559	0
00000102200070306	09/12/2008	20771022005200070306	28/03/2007	200.000,00	100	200.000,00	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	10,999	2724	367	2	6706	0
00000102200070710	09/12/2008	20771022005200070710	12/04/2007	306.000,00	100	306.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	04/05/2047	460	11,490	1243	146	243	9856	0
00000102200070710																2673	464	5	9899	0
00000102200073134	09/12/2008	20771022005200073134	13/06/2007	165.000,00	100	160.627,22	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2033	294	11,894	1042	188	28	12410	0
00000102200073740	09/12/2008	20771022005200073740	21/06/2007	210.000,00	100	188.249,93	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,544	0	0	0	15332	0
00000102200073740																0	0	0	15328	0
00000102200074144	09/12/2008	20771022005200074144	28/06/2007	165.000,00	100	148.798,15	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/07/2033	294	11,494	751	751	213	42302	0
00000102200074548	09/12/2008	20771022005200074548	05/07/2007	276.000,00	100	276.000,00	5,744	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,744	1182	538	124	7264	0
00000102200076972	09/12/2008	20771022005200076972	12/12/2007	264.500,00	100	262.680,78	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,500	2649	283	103	12402	0
00000102200080208	09/12/2008	20771022005200080208	18/03/2008	104.000,00	100	103.514,40	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,500	2579	67	112	4066	0
00000102200081218	09/12/2008	20771022005200081218	03/07/2008	151.931,36	100	150.792,43	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2033	296	11,893	2678	343	202	8483	0
00000102300053945	09/12/2008	20771023005200053945	02/12/2005	367.408,00	100	349.082,52	5,998	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	02/12/2035	323	11,998	1092	224	163	22024	0
00000102300058793	09/12/2008	20771023005200058793	25/04/2006	392.000,00	100	375.516,23	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	11,440	1138	252	198	6581	0
00000102300061423	09/12/2008	20771023005200061423	29/06/2006	85.000,00	100	75.457,59	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/07/2021	151	11,844	1166	266	66	7087	0
00000102300064049	09/12/2008	20771023005200064049	17/11/2006	215.414,00	100	215.414,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/12/2041	395	12,248	1034	47	68	6167	0
00000102300067887	09/12/2008	20771023005200067887	03/10/2007	30.000,00	100	29.835,04	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/10/2025	201	12,323	1135	250	95	22210	0
00000102300069608	09/12/2008	20771023005200069608	31/05/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2017	101	11,820	0	0	0	22338	0
00000102300072941	09/12/2008	20771023005200072941	30/10/2007	165.400,00	100	164.610,71	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,084	1000	115	141	12339	0
00000102300073042	09/12/2008	20771023005200073042	29/10/2007	125.000,00	100	123.535,37	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2040	382	12,084	694	818	153	4533	0
00000102300076476	09/12/2008	20771023005200076476	02/04/2007	45.000,00	100	39.673,38	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2017	101	11,450	1190	26	39	1686	0
00000102300076678	09/12/2008	20771023005200076678	23/04/2008	68.072,12	100	66.200,65	5,816	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/05/2022	160	11,816	1115	238	78	16611 ins6	0
00000102300076678																972	161	16483	16483 ins4	0
00000102300076678																972	161	16481	ins4	0
00000102300077183	09/12/2008	20771023005200077183	20/05/2008	185.000,00	100	179.525,90	5,900	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,900	939	150	43	9816	0
00000102400083054	09/12/2008	20771024005200083054	10/04/2006	600.000,00	100	569.086,97	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	06/10/2029	249	11,199	1191	192	146	4922	0
00000102400093158	09/12/2008	20771024005200093158	06/10/2007	319.000,00	100	241.873,47	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2025	202	11,894	1047	196	103	3464	0
00000102400096794	09/1																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000010370004506	09/12/2008	20771037005200084506	26/04/2007	195.500,00	100	193.024,17	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/05/2047	461	11,190	1504	1504	218	7114	0
00000010370008511	09/12/2008	2077103700520008511	22/04/2008	180.000,00	100	178.652,88	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,700	0	0	0	73413	0
00000010370008512	09/12/2008	2077103700520008512	12/05/2008	172.000,00	100	171.460,95	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/05/2048	473	11,000	0	0	0	73417	0
000000103700085213	09/12/2008	20771037005200085213	06/05/2008	150.000,00	100	148.880,67	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/05/2038	352	11,961	0	0	0	73435	0
000000103700086122	09/12/2008	20771037005200086122	09/07/2008	266.590,00	100	265.982,81	5,800	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/07/2047	463	11,800	0	0	0	28539	0
000000103800038237	09/12/2008	20771038005200038237	16/12/2004	157.000,00	100	176.778,01	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/01/2035	313	11,457	1673	443	62	39573	0
000000103800038237																1727	468	86	39547	0
000000103800078249	09/12/2008	20771038005200078249	13/03/2007	105.000,00	100	63.302,78	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,449	39	39	208	2284	0
000000103800083707	09/12/2008	20771038005200083707	05/11/2007	70.000,00	100	69.548,71	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	1670	440	5	451	0
000000103800084313	09/12/2008	20771038005200084313	19/11/2007	110.000,00	100	109.288,84	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,398	2979	2051	13	49642	0
000000103800084515	09/12/2008	20771038005200084515	05/12/2007	382.500,00	100	377.591,21	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2038	359	11,998	1393	1393	1	70593	0
000000103800084515																0	0	0	70629	0
000000103800086030	09/12/2008	20771038005200086030	18/03/2008	72.000,00	100	71.534,66	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	11,750	914	286	142	17997	0
000000103800086030																1420	436	42	179831	0
000000103800086333	09/12/2008	20771038005200086333	18/04/2008	80.000,00	100	79.582,43	5,800	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,800	1483	618	71	37536	0
000000103900010358	09/12/2008	20771039005200010358	22/07/2004	166.000,00	100	162.296,37	5,357	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	22/07/2034	307	11,357	633	50	44	5904	0
000000103900030061	09/12/2008	20771039005200030061	20/10/2005	139.806,01	100	125.435,36	6,223	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	18/10/2025	202	12,223	1351	762	34	38477/G1	0
000000103900030061																1352	763	64	386134eD	0
000000103900042690	09/12/2008	20771039005200042690	30/05/2006	147.822,00	100	141.994,50	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/06/2036	329	11,620	0	0	0	33877	0
000000103900044007	09/12/2008	20771039005200044007	15/06/2006	164.000,00	100	157.841,83	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/06/2036	330	11,720	0	0	0	33681	0
000000103900044007																0	0	0	33681-G-T	0
000000103900044111	09/12/2008	20771039005200044111	28/06/2006	135.000,00	100	129.979,28	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	27/06/2036	330	11,820	0	0	0	33867	0
000000103900046734	09/12/2008	20771039005200046734	17/08/2006	90.000,00	100	80.268,21	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2021	152	11,248	0	0	0	33835	0
000000103900049764	09/12/2008	20771039005200049764	09/11/2006	251.000,00	100	251.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	09/11/2046	455	11,490	1427	189	28	10999	0
000000103900050471	09/12/2008	20771039005200050471	30/11/2006	192.000,00	100	192.000,00	5,697	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,697	1511	200	14	11299	0
000000103900050471																1511	200	5	112935	0
000000103900050673	09/12/2008	20771039005200050673	30/11/2006	261.000,00	100	261.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,870	1419	187	169	10943	0
000000103900054717	09/12/2008	20771039005200054717	08/03/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,273	1053	510	141	28362	0
000000103900056030	09/12/2008	20771039005200056030	05/04/2007	139.000,00	100	138.428,07	5,720	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,273	1011	479	99	14341N	0
000000103900056232	09/12/2008	20771039005200056232	11/04/2007	209.000,00	100	209.000,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	12,434	1193	340	220	25401	0
000000103900064114	09/12/2008	20771039005200064114	08/10/2007	183.000,00	100	181.684,24	6,373	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	15/10/2047	466	12,373	1176	186	21	13958	0
000000103900064518	09/12/2008	20771039005200064518	05/10/2007	257.000,00	100	251.773,34	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,499	961	569	167	13432	0
000000103900064922	09/12/2008	20771039005200064922	18/04/2000	184.000,00	100	184.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	12,334	1430	191	58	10740	0
00000010390006528	09/12/2008	2077103900520006528	31/10/2007	66.000,00	100	62.553,46	6,284	FMES	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	31/10/2021	154	12,284	1271	694	122	37092	0
000000103900071294	09/12/2008	20771039005200071294	22/07/2008	65.000,00	100	64.633,38	6,200	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	08/08/2033	295	12,200	0	0	0	34057	0
000000104000031296	09/12/2008	20771040005200031296	25/09/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	25/09/2034	309	11,198	762	100	14	7341	0
000000104000032613	09/12/2008	20771040005200032613	03/12/2007	256.000,00	100	253.239,85	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/12/2040	383	11,520	1042	435	198	42370	0
000000104100031107	09/12/2008	20771041005200031107	12/12/2006	495.000,00	100	495.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2022	156	12,094	2123	855	223	15072	0
000000104100032319	09/12/2008	20771041005200032319	28/02/2007	300.000,00	100	300.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,298	2044	813	20	24574/B	0
000000104100032925	09/12/2008	20771041005200032925	05/03/2007	450.000,00	100	450.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2192	886	136	35277	0
000000104100035955	09/12/2008	20771041005200035955	03/07/2007	320.000,00	100	318.938,44	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2046	450	11,457	2241	910	145	49769	0
000000104100035955																2262	920	178	49791	0
000000104100036157	09/12/2008	20771041005200036157	10/07/2007	141.000,00	100	141.000,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,993	1466	458	138	32118	0
000000104100037571	09/12/2008	20771041005200037571	03/10/2007	120.000,00	100	115.868,11	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	10,999	935	425	63	29218	0
000000104100037571																625	263	87	23579	0
000000104100040302	09/12/2008	20771041005200040302	08/02/2008	150.000,00	100	150.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2021	146	12,493	0	0	0	4606	0
000000104200073552	09/12/2008	20771042005200073552	29/11/2007	52.000,00	100	25.190,47	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	29/11/2047	467	12,284	0	218	223	13578	0
000000104200077491	09/12/2008	20771042005200077491	27/07/2007	216.000,00	100	210.421,45	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	27/07/2032	283	11,607	1857	497	200	32710	0
000000104200077592	09/12/2008	20771042005200077592	26/07/2007	135.000,00	100	131.384,80	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	26/07/2032	283	11,207	0	0	0	31458	0
000000104200077592																0	0	0	32992	0
000000104200080222	09/12/2008	20771042005200080222	05/10/2007	96.000,00	100	94.577,68	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	12,123	0	0	0	31351	0
000000104200080323	09/12/2008	20771042005200080323	05/10/2007	60.000,00	100	58.088,89	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	12,123	0	0	0	31365	0
000000104200080828	09/12/2008	20771042005200080828	11/10/2007	167.000,00	100	165.824,13	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	11/10/2047	466	12,173	0	0	0	31367	0
000000104200082141	09/12/2008	20771042005200082141	29/10/2007	161.950,00	100	159.390,73	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	12,334					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000104700056818	09/12/2008	20771047005200056818	25/07/2008	81.200,00	100	80.654,37	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2028	236	11,750	0	0	0	27354	0
000000104700041972	09/12/2008	20771047005200041972	18/05/2006	101.000,00	100	71.797,44	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2021	149	11,848	1173	41	88	1571	0
000000104700050763	09/12/2008	20771047005200050763	31/08/2006	180.000,00	100	180.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	12,193	1846	1230	221	20637	0
000000104700051268	09/12/2008	20771047005200051268	01/09/2006	142.000,00	100	139.174,83	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	12,093	3706	34	49	3993	0
000000104700051268	09/12/2008	20771047005200051268	01/09/2006	142.000,00	100	139.174,83	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	12,093	3706	34	49	3993	0
000000104700052379	09/12/2008	20771047005200052379	29/09/2006	170.000,00	100	170.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,423	1287	466	6	8261-N	0
000000104700054113	09/12/2008	20771047005200054113	07/12/2006	235.000,00	100	235.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,707	1298	829	50	26882	0
000000104700056120	09/12/2008	20771047005200056120	13/12/2006	223.000,00	100	223.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,407	990	355	213	13852	0
000000104700056625	09/12/2008	20771047005200056625	14/12/2006	193.500,00	100	193.500,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,607	1194	431	155	24730	0
000000104700057029	09/12/2008	20771047005200057029	21/12/2006	170.000,00	100	170.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,507	930	599	24	30130	0
000000104700057231	09/12/2008	20771047005200057231	21/12/2006	196.000,00	100	196.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,507	573	345	151	24714	0
000000104700057231	09/12/2008	20771047005200057231	21/12/2006	196.000,00	100	196.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,507	573	345	151	24714	0
00000010470006968	09/12/2008	2077104700520006968	16/02/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,098	929	331	168	21804	0
000000104700061069	09/12/2008	20771047005200061069	16/02/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,498	1209	437	176	27788	0
000000104700061776	09/12/2008	20771047005200061776	05/03/2007	291.000,00	100	291.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,498	965	617	62	39268	0
000000104700064709	09/12/2008	20771047005200064709	30/04/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2046	448	11,190	1037	665	151	41092	0
000000104700064709	09/12/2008	20771047005200064709	30/04/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2046	448	11,190	1037	665	151	41092	0
000000104700064709	09/12/2008	20771047005200064709	30/04/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2046	448	11,190	1037	665	151	41092	0
000000104700065214	09/12/2008	20771047005200065214	30/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2032	280	11,984	538	220	111	15115	0
000000104700066426	09/12/2008	20771047005200066426	01/06/2007	354.000,00	100	354.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,420	1210	438	157	30245	0
000000104700068143	09/12/2008	20771047005200068143	17/07/2007	190.980,00	100	188.537,87	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	12,061	1043	668	32	25299	0
000000104700068547	09/12/2008	20771047005200068547	31/07/2007	233.000,00	100	233.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	463	11,793	988	534	130	23082	0
000000104700070870	09/12/2008	20771047005200070870	18/10/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	1934	53	69	1903	0
000000104700070971	09/12/2008	20771047005200070971	02/04/2008	160.000,00	100	155.848,43	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,500	1217	776	167	46330	0
000000104700072284	09/12/2008	20771047005200072284	28/11/2007	260.000,00	100	257.397,31	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,848	601	236	201	16407	0
000000104700072385	09/12/2008	20771047005200072385	05/12/2007	177.000,00	100	174.576,05	5,898	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/12/2037	347	11,898	1147	733	216	44494	0
000000104700072486	09/12/2008	20771047005200072486	13/12/2007	133.415,00	100	133.415,00	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,350	1833	57	17	1889	0
000000104800034204	09/12/2008	20771048005200034204	01/12/2005	135.000,00	100	133.914,10	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	01/12/2030	263	12,248	1958	16	35	1206	0
000000104800039961	09/12/2008	20771048005200039961	13/04/2006	202.400,00	100	194.509,29	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2036	328	12,384	1877	790	169	28473	0
000000104800045823	09/12/2008	20771048005200045823	10/08/2006	254.847,00	100	254.847,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,993	2046	63	69	5105	0
000000104800046025	09/12/2008	20771048005200046025	30/03/2007	175.000,00	100	172.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,823	1102	70	159	2833	0
000000104800046732	09/12/2008	20771048005200046732	29/08/2006	287.000,00	100	287.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,348	2206	150	97	211562	0
000000104800046732	09/12/2008	20771048005200046732	29/08/2006	287.000,00	100	287.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,348	2206	150	97	211562	0
000000104800046732	09/12/2008	20771048005200046732	29/08/2006	287.000,00	100	287.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,348	2206	150	97	211562	0
000000104800046833	09/12/2008	20771048005200046833	31/08/2006	90.000,00	100	90.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/09/2046	452	11,398	2289	185	49	13944	0
00000010480004742	09/12/2008	2077104800520004742	21/09/2006	245.000,00	100	245.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,223	2190	143	170	23654	0
000000104800049661	09/12/2008	20771048005200049661	31/10/2006	144.150,00	100	144.150,00	6,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,690	1636	548	203	42592	0
000000104800051782	09/12/2008	20771048005200051782	18/12/2006	168.297,00	100	168.297,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	456	11,407	831	212	244	16342	0
000000104800052590	09/12/2008	20771048005200052590	24/01/2007	215.000,00	100	215.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2042	396	11,507	1905	174	185	5285	0
000000104800053503	09/12/2008	20771048005200053503	26/01/2007	181.000,00	100	181.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	457	11,593	1285	355	136	32474	0
000000104800054614	09/12/2008	20771048005200054614	02/03/2007	163.732,00	100	163.732,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	11,498	597	221	47	14737	0
000000104800055018	09/12/2008	20771048005200055018	23/03/2007	172.000,00	100	172.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,249	2153	47	178	2485	0
000000104800055018	09/12/2008	20771048005200055018	23/03/2007	172.000,00	100	172.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,249	2153	47	178	2485	0
000000104800056028	09/12/2008	20771048005200056028	13/04/2007	148.800,00	100	148.800,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,390	2306	193	190	16131	0
000000104800056533	09/12/2008	20771048005200056533	27/04/2007	180.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALFONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LICENDE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000001050003603	09/12/2008	2077105100520003603	27/09/2007	241.430,00	100	239.460,42	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	12,123	4612	436	50	29043	0
0000001050003669	09/12/2008	2077105100520003669	12/11/2007	120.000,00	100	119.164,89	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	5026	869	47	25996	0
0000001050003669	09/12/2008	2077105100520003669	22/11/2007	178.500,00	100	178.500,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,248	4759	480	210	28425	0
0000001050003725	09/12/2008	2077105100520003725	23/02/2008	174.600,00	100	173.656,22	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	0	0	0	28535	0
0000001050003736	09/12/2008	2077105100520003736	29/02/2008	190.000,00	100	188.945,86	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	0	0	0	28541	0
0000001050003792	09/12/2008	2077105100520003792	08/03/2008	145.500,00	100	144.469,05	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2041	391	11,923	0	0	0	28540	0
0000001050003818	09/12/2008	2077105100520003818	19/03/2008	180.000,00	100	178.769,21	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,200	0	0	0	28543	0
0000001050003891	09/12/2008	2077105100520003891	11/04/2008	180.000,00	100	179.259,78	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,884	0	0	0	28536	0
000000105200046881	09/12/2008	20771052005200046881	13/11/2006	176.500,00	100	176.500,00	5,190	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2044	425	11,190	5753	505	152	9296	0
000000105200047590	09/12/2008	20771052005200047590	24/11/2006	274.800,00	100	274.800,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2306	326	6	18510	0
000000105200048200	09/12/2008	20771052005200048200	19/01/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,793	5178	1142	163	66689	0
000000105200048200																4103	901	65	38101	0
000000105200050108	09/12/2008	20771052005200050108	02/08/2007	90.000,00	100	89.047,04	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	3696	1137	77	67046	0
000000105200050321	09/12/2008	20771052005200050321	05/09/2007	250.000,00	100	246.540,44	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	10,998	3008	135	49	6103	0
000000105300017893	09/12/2008	20771053005200017893	10/08/2005	165.000,00	100	166.043,09	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	08/09/2035	320	12,293	5635	446	34	18945	0
000000105300037495	09/12/2008	20771053005200037495	27/10/2006	180.000,00	100	175.686,81	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,390	5450	379	59	17122	0
000000105300038206	09/12/2008	20771053005200038206	16/11/2006	250.000,00	100	250.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	5406	363	58	27	0
000000105300042852	09/12/2008	20771053005200042852	09/02/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	5629	444	52	18886	0
000000105300043458	09/12/2008	20771053005200043458	05/03/2007	365.000,00	100	365.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2044	423	11,993	5527	407	182	10479	0
000000105300044771	09/12/2008	20771053005200044771	23/03/2007	250.000,00	100	250.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	10,949	5664	450	204	26586	0
000000105300045781	09/12/2008	20771053005200045781	24/05/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,420	5692	466	90	10698	0
000000105300046387	09/12/2008	20771053005200046387	21/05/2007	180.000,00	100	152.351,17	5,147	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/06/2042	402	11,147	5612	437	190	18664	0
000000105300046589	09/12/2008	20771053005200046589	17/05/2007	247.000,00	100	244.131,19	5,147	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,147	5612	437	208	18670	0
000000105300046990	09/12/2008	20771053005200046990	18/05/2007	260.000,00	100	260.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	461	12,084	4194	271	5	12657	0
000000105300047401	09/12/2008	20771053005200047401	11/06/2007	170.000,00	100	168.165,44	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,107	5643	449	211	19051	0
000000105300047502	09/12/2008	20771053005200047502	11/06/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,894	5643	449	197	19046	0
000000105300048108	09/12/2008	20771053005200048108	29/06/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,994	1056	96	22	3257	0
000000105300048108																5643	449	115	19019	0
000000105300048108																5643	449	148	19030	0
000000105300048209	09/12/2008	20771053005200048209	06/07/2007	220.000,00	100	217.578,47	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,107	5612	437	223	18675	0
000000105300048411	09/12/2008	20771053005200048411	12/07/2007	138.000,00	100	136.031,21	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,293	3071	240	78	10827	0
000000105300048613	09/12/2008	20771053005200048613	13/07/2007	336.000,00	100	336.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,061	5025	323	172	14872	0
000000105300050330	09/12/2008	20771053005200050330	12/09/2007	260.000,00	100	258.761,98	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,049	5556	417	22	17583	0
000000105300051340	09/12/2008	20771053005200051340	28/09/2007	230.000,00	100	227.936,24	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	10,849	0	0	0	18854	0
000000105300052855	09/12/2008	20771053005200052855	30/11/2007	561.000,00	100	556.443,74	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2045	438	11,420	5544	71	138	1335	0
000000105300053663	09/12/2008	20771053005200053663	04/03/2008	223.872,00	100	222.953,11	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2048	471	12,293	5643	449	157	19033	0
000000105300053663																5643	449	103	19015	0
000000105300054168	09/12/2008	20771053005200054168	21/05/2008	217.000,00	100	190.633,33	5,450	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	10/06/2046	450	11,450	5632	445	181	2645	0
000000105400057817	09/12/2008	20771054005200057817	19/01/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	12,161	5919	143	89	12472	0
000000105400058423	09/12/2008	20771054005200058423	31/01/2007	254.300,00	100	254.300,00	6,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,693	1906	357	183	21000	0
000000105400059130	09/12/2008	20771054005200059130	09/02/2007	221.000,00	100	221.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,498	1270	362	202	25372	0
000000105400059938	09/12/2008	20771054005200059938	27/02/2007	375.000,00	100	373.087,99	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,398	1926	49	150	2238	0
000000105400059938																1619	395	122	18149	0
000000105400060140	09/12/2008	20771054005200060140	07/03/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2039	363	11,993	1798	334	76	20142	0
000000105400060140																1798	334	82	20144	0
000000105400060645	09/12/2008	20771054005200060645	15/03/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	878	161	94	14023	0
000000105400061453	09/12/2008	20771054005200061453	27/03/2007	320.000,00	100	320.000,00	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,248	1850	343	202	20469	0
000000105400062766	09/12/2008	20771054005200062766	13/04/2007	276.000,00	100	272.320,89	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2046	448	11,490	1887	492	47	11859	0
000000105400063675	09/12/2008	20771054005200063675	02/05/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,290	1452	258	66	15093	0
000000105400064786	09/12/2008	20771054005200064786	02/07/2007	400.000,00	100	400.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2044	422	11,407	1647	301	91	18739	0
000000105400066911	09/12/2008	20771054005200066911	12/09/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,223	1359	236	168	16672	0
000000105400067012	09/12/2008	20771054005200067012	18/09/2007	220.000,00	100															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000105800075334	09/12/2008	20771058005200075334	13/05/2008	277.000,00	100	277.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,948	1533	234	196	14336	0
00000105800075334	09/12/2008	20771058005200075334	13/05/2008	277.000,00	100	277.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,948	1533	234	196	14336	0
00000105800075839	09/12/2008	20771058005200075839	21/05/2008	103.475,35	100	102.011,91	5,310	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2008	234	11,310	1515	224	187	13821	0
00000105800076041	09/12/2008	20771058005200076041	03/06/2008	185.000,00	100	183.676,75	5,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	11,100	1952	75	9	5272	0
00000105800076344	09/12/2008	20771058005200076344	08/07/2008	155.281,35	100	154.324,63	5,340	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	302	11,340	1471	204	111	12984	0
00000105900031388	09/12/2008	20771059005200031388	06/03/2006	254.000,00	100	241.995,48	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/03/2006	326	11,148	1660	924	201	58998	0
00000105900034220	09/12/2008	20771059005200034220	29/06/2006	133.810,00	100	128.427,17	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	27/06/2006	330	11,420	2677	380	127	27624	0
00000105900034220	09/12/2008	20771059005200034220	29/06/2006	133.810,00	100	128.427,17	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	27/06/2006	330	11,420	2677	380	127	27624	0
00000105900035331	09/12/2008	20771059005200035331	01/09/2006	236.000,00	100	236.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2006	452	11,398	9	9	172	566	0
00000105900035331	09/12/2008	20771059005200035331	01/09/2006	236.000,00	100	236.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2006	452	11,398	9	9	172	566	0
00000105900035634	09/12/2008	20771059005200035634	27/09/2006	149.625,00	100	149.625,00	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	02/10/2006	453	11,399	1787	362	15	32894	0
00000105900036543	09/12/2008	20771059005200036543	29/11/2006	159.800,00	100	159.800,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	04/04/2006	447	11,620	2264	2179	53	39578	0
00000105900037553	09/12/2008	20771059005200037553	29/01/2007	300.000,00	100	300.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,261	2043	1572	206	18223	0
00000105900037654	09/12/2008	20771059005200037654	31/01/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2007	373	11,793	461	461	88	18080	0
00000105900037755	09/12/2008	20771059005200037755	31/01/2007	155.000,00	100	152.500,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2006	441	11,961	1498	305	131	1546	0
00000105900040684	09/12/2008	20771059005200040684	22/06/2007	265.000,00	100	265.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	463	11,307	267	267	41	14079	0
00000105900040785	09/12/2008	20771059005200040785	20/07/2007	240.500,00	100	238.223,21	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	07/08/2007	463	11,543	572	308	92	6007	0
00000105900040785	09/12/2008	20771059005200040785	20/07/2007	240.500,00	100	238.223,21	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	07/08/2007	463	11,543	572	308	92	6007	0
00000105900041492	09/12/2008	20771059005200041492	24/09/2007	205.000,00	100	203.058,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	12,223	1218	94	150	9592	0
00000106000048286	09/12/2008	20771060005200048286	07/04/2006	136.000,00	100	130.025,66	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/05/2006	328	11,140	2399	167	132	11035	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,698	95	110	37	7719	0
00000106000050714	09/12/2008	20771060005200050714	26/05/2006	383.267,00	100	367.495,87	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2006	329	11,6					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000106500093502	09/12/2008	20771065005200093502	26/01/2007	240.500,00	100	234.231,68	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	337	11,961	1597	1614	203	92688	0
00000106500093805	09/12/2008	20771065005200093805	26/01/2007	150.165,00	100	150.165,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/02/2007	458	12,061	1948	156	222	5627	0
00000106500093805	09/12/2008	20771065005200093805	26/01/2007	150.165,00	100	150.165,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/02/2007	458	12,061	1948	156	222	5627	0
00000106500094114	09/12/2008	20771065005200094114	05/02/2007	112.300,00	100	112.300,00	5,661	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	2441	263	107	13518	0
00000106500094114	09/12/2008	20771065005200094114	05/02/2007	112.300,00	100	112.300,00	5,661	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	2441	263	107	13518	0
00000106500094916	09/12/2008	20771065005200094916	07/02/2007	120.000,00	100	118.371,68	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,193	1985	165	140	12660	0
00000106500094916	09/12/2008	20771065005200094916	07/02/2007	120.000,00	100	118.371,68	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,193	1985	165	140	12660	0
00000106500095320	09/12/2008	20771065005200095320	13/02/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2006	326	12,193	19634	167	185	10144	0
00000106500096633	09/12/2008	20771065005200096633	23/02/2007	126.000,00	100	126.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,193	1879	204	216	14380	0
00000106500096734	09/12/2008	20771065005200096734	26/02/2007	111.500,00	100	111.500,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2009	362	12,393	2168	198	83	14112	0
00000106500096734	09/12/2008	20771065005200096734	26/02/2007	111.500,00	100	111.500,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2009	362	12,393	2168	198	83	14112	0
00000106500096835	09/12/2008	20771065005200096835	26/02/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,493	2370	84	181	5248	0
00000106500096835	09/12/2008	20771065005200096835	26/02/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,493	2370	84	181	5248	0
00000106500096835	09/12/2008	20771065005200096835	20/03/2007	125.000,00	100	123.469,77	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,223	2047	266	58	17808	0
00000106500099158	09/12/2008	20771065005200099158	29/03/2007	320.000,00	100	320.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,823	1777	117	144	7239	0
00000106500099259	09/12/2008	20771065005200099259	28/03/2007	171.000,00	100	171.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,073	1503	175	155	10361	0
00000106500099663	09/12/2008	20771065005200099663	03/03/2007	66.660,00	100	66.660,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,223	1999	1334	91	30038	0
00000106500100067	09/12/2008	20771065005200100067	04/04/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,123	2186	150	208	13631	0
00000106500100067	09/12/2008	20771065005200100067	04/04/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,123	2186	150	208	13631	0
00000106500101077	09/12/2008	20771065005200101077	25/04/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,984	2347	189	16	12230	0
00000106500102188	09/12/2008	20771065005200102188	27/04/2007	129.900,00	100	129.900,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,184	2336	115	80	5353	0
00000106500102794	09/12/2008	20771065005200102794	09/05/2007	86.534,00	100	86.534,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,848	32175	304	110	12459	0
00000106500102794	09/12/2008	20771065005200102794	09/05/2007	86.534,00	100	86.534,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,848	32175	304	110	12459	0
00000106500102996	09/12/2008	20771065005200102996	11/05/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,948	2168	1503	176	28815	0
00000106500103505	09/12/2008	20771065005200103505	16/05/2007	115.000,00	100	115.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,084	2079	181	81	11590	0
00000106500104313	09/12/2008	20771065005200104313	30/05/2007	232.000,00	100	232.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,848	1885	163	108	12424	0
00000106500105222	09/12/2008	20771065005200105222	14/06/2007	106.000,00	100	106.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,407	2260	173	69	15734	0
00000106500106333	09/12/2008	20771065005200106333	03/09/2007	116.000,00	100	114.620,78	5,048	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,048	2155	45	118	2953	0
00000106500106636	09/12/2008	20771065005200106636	29/06/2007	167.939,00	100	167.939,00	5,457	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/07/2007	462	11,457	2235	215	4	14675	0
00000106500106636	09/12/2008	20771065005200106636	29/06/2007	167.939,00	100	167.939,00	5,457	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/07/2007	462	11,457	2235	215	4	14675	0
00000106500107040	09/12/2008	20771065005200107040	13/07/2007	159.000,00	100	159.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,543	2286	105	36	6469	0
00000106500107040	09/12/2008	20771065005200107040	13/07/2007	159.000,00	100	159.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,543	2286	105	36	6469	0
00000106500108252	09/12/2008	20771065005200108252	25/07/2007	162.300,00	100	162.300,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,593	2052	58	82	4859	0
00000106500108353	09/12/2008	20771065005200108353	25/07/2007	114.192,00	100	107.227,85	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,293	2780	1082	58	66917	0
00000106500108555	09/12/2008	20771065005200108555	26/07/2007	112.000,00	100	110.300,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,393	2127	136	81	12338	0
00000106500108757	09/12/2008	20771065005200108757	26/07/2007	110.657,24	100	105.952,29	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2007	343	11,861	2061	179	156	13505	0
00000106500108858	09/12/2008	20771065005200108858	26/07/2007	95.000,00	100	87.982,31	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2007	380	11,443	2061	179	138	13496	0
00000106500109565	09/12/2008	20771065005200109565	31/07/2007	269.177,00	100	269.177,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,593	1688	141	139	11106	0
00000106500109688	09/12/2008	20771065005200109688	21/08/2007	148.112,00	100	145.352,13	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2007	344	10,998	2061	179	186	13520	0
00000106500111383	09/12/2008	20771065005200111383	28/09/2007	192.000,00	100	192.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,149	2500	132	195	1496	0
00000106500113003	09/12/2008	20771065005200113003	10/09/2007	174.000,00	100	171.500,00	5,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	10,949	1868	143	150	10358	0
00000106500113912	09/12/2008	20771065005200113912	27/09/2007	152.000,00	100	152.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,149	1966	251	95	16693	0
00000106500114417	09/12/2008	20771065005200114417	02/10/2007	108.200,00	100	108.200,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2007	225	12,073	1413	1430	17	84687	0
00000106500114518	09/12/2008	20771065005200114518	05/10/2007	201.531,48	100	201.531,48	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,349	2121	67	153	5575	0
00000106500114619	09/12/2008	20771065005200114619	04/10/2007	182.000,00	100	182.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,249	2304	1220	203	80500	0
00000106500114619	09/12/2008	20771065005200114619	04/10/2007	182.000,00	100	182.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,249	2304	1220	203	80500	0
00000106500115225	09/12/2008	20771065005200115225	19/10/2007	108.000,00	100	106.302,15	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2006	334	11,590	1795	300	10	21437	0
00000106500115326	09/12/2008	20771065005200115326	19/10/2007	124.000,00	100	122.320,35	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	11,590	1795	300	7	21436	0
00000106500116336	09/12/2008	20771065005200116336	26/10/2007	129.900,00	100	129.900,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000106700051585	09/12/2008	20771067005200051585	14/11/2005	96.000,00	100	94.935,37	6,634	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	14/11/2030	263	12,634	1310	307	202	10577	0
00000106700052090	09/12/2008	20771067005200052090	17/11/2005	293.000,00	100	251.890,85	6,498	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/12/2020	143	12,498	1446	370	92	30546	0
00000106700052090																1446	370	19	30510	0
00000106700058154	09/12/2008	20771067005200058154	23/02/2006	212.000,00	100	156.201,27	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	23/02/2006	326	12,561	1553	548	49	43605	0
00000106700070076	09/12/2008	20771067005200070076	25/08/2006	151.000,00	100	151.000,00	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2045	440	11,448	1715	689	41	19860	0
00000106700071995	09/12/2008	20771067005200071995	11/10/2006	436.000,00	100	436.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,084	1409	404	113	36956	0
00000106700071995																1623	616	29	48542	0
00000106700072096	09/12/2008	20771067005200072096	18/10/2006	142.000,00	100	142.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	11,290	1282	143	199	10429	0
00000106700072908	09/12/2008	20771067005200072908	09/11/2006	212.000,00	100	212.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	316	254	218	24765	0
00000106700072908																1953	940	77	68141	0
00000106700073312	09/12/2008	20771067005200073312	24/11/2006	210.500,00	100	210.500,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	1303	525	24	39150	0
00000106700073413	09/12/2008	20771067005200073413	30/11/2006	327.500,00	100	327.500,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	1558	553	6	43867	0
00000106700073413																1953	940	97	68151	0
00000106700074524	09/12/2008	20771067005200074524	13/12/2006	219.000,00	100	219.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	05/01/2047	456	12,194	1364	360	43	13219	0
00000106700076847	09/12/2008	20771067005200076847	14/03/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	1472	72	222	6183	0
00000106700077049	09/12/2008	20771067005200077049	16/03/2007	420.000,00	100	410.268,03	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	12,323	1970	944	42	63360	0
00000106700077251	09/12/2008	20771067005200077251	22/03/2007	194.000,00	100	194.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	1848	839	146	62787	0
00000106700077554	09/12/2008	20771067005200077554	07/05/2007	190.000,00	100	180.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,384	1914	903	54	37795	0
00000106700077857	09/12/2008	20771067005200077857	29/05/2007	230.000,00	100	224.993,80	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	12,098	1614	588	165	48788	0
00000106700079473	09/12/2008	20771067005200079473	19/06/2007	121.566,37	100	89.031,94	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2034	300	11,307	1061	811	191	54546	0
00000106700079473																1061	811	191	54586	0
00000106700080180	09/12/2008	20771067005200080180	09/07/2007	140.000,00	100	140.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1761	754	123	23083	0
00000106700080685	09/12/2008	20771067005200080685	25/07/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1250	248	110	19500	0
00000106700081089	09/12/2008	20771067005200081089	10/08/2007	153.000,00	100	153.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1337	149	222	10840	0
00000106700081190	09/12/2008	20771067005200081190	22/08/2007	95.388,80	100	95.388,80	5,588	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,588	1017	63	48	4909	0
00000106700081291	09/12/2008	20771067005200081291	17/08/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	894	244	43	19768	0
00000106700081493	09/12/2008	20771067005200081493	23/08/2007	143.000,00	100	143.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,398	1408	403	217	36922	0
00000106700082709	09/12/2008	20771067005200082709	08/10/2007	112.000,00	100	112.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2038	358	11,390	1109	109	156	8334	0
00000106800118080	09/12/2008	20771068005200118080	18/07/2005	180.000,00	100	169.901,49	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	18/07/2035	319	12,194	1945	146	36	6130	0
00000106800144554	09/12/2008	20771068005200144554	27/06/2006	147.000,00	100	141.685,81	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	27/06/2036	330	11,620	3200	777	167	29725	0
00000106800146776	09/12/2008	20771068005200146776	05/07/2006	143.000,00	100	143.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,693	1681	1065	187	44109	0
00000106800146776																1681	1065	130	44079	0
00000106800151224	09/12/2008	20771068005200151224	04/10/2006	197.000,00	100	192.275,15	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	04/10/2041	393	12,073	1854	698	207	33770	0
00000106800151224																1297	282	137	19991	0
00000106800151426	09/12/2008	20771068005200151426	10/10/2006	115.000,00	100	115.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	09/10/2046	454	11,449	1679	1063	131	43849	0
00000106800154759	09/12/2008	20771068005200154759	30/11/2006	102.000,00	100	102.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,670	3434	895	209	14193	0
00000106800155163	09/12/2008	20771068005200155163	01/12/2006	146.500,00	100	140.700,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,520	1680	1064	223	44011	0
00000106800155466	09/12/2008	20771068005200155466	05/12/2006	153.000,00	100	145.881,74	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	04/12/2036	335	11,848	951	215	53	9925	0
00000106800155668	09/12/2008	20771068005200155668	07/12/2006	123.600,00	100	121.888,62	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/12/2041	395	12,048	2368	125	97	4979	0
00000106800156779	09/12/2008	20771068005200156779	28/12/2006	104.000,00	100	98.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1132	271	124	17659	0
00000106800158092	09/12/2008	20771068005200158092	06/02/2007	95.700,00	100	95.700,00	4,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	06/02/2037	337	12,461	1970	264	4	13691	0
00000106800163449	09/12/2008	20771068005200163449	28/03/2007	110.000,00	100	110.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	3460	485	104	22027	0
00000106800172341	09/12/2008	20771068005200172341	26/07/2007	207.000,00	100	205.095,67	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/08/2047	464	12,061	1186	1185	183	29314	0
00000106800172341																2160	78	199	4519	0
00000106800174462	09/12/2008	20771068005200174462	10/08/2007	192.000,00	100	192.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,193	2095	73	65	4157	0
00000106800175371	09/12/2008	20771068005200175371	07/09/2007	145.000,00	100	143.698,64	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	2095	73	83	4163	0
00000106800175472	09/12/2008	20771068005200175472	07/09/2007	192.000,00	100	190.197,00	4,849	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,849	2095	73	122	4176	0
00000106800175775	09/12/2008	20771068005200175775	10/09/2007	253.000,00	100	253.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/09/2047	465	11,098	3019	671	67	19460	0
00000106800175775																2210	1095	108	15320	0
00000106800176583	09/12/2008	20771068005200176583	12/09/2007	191.000,00	100	191.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	3465	906	82	19372	0
00000106800176886	09/12/2008	20771068005200176886	17/09/2007	150.513,00	100	150.513,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/10/2047	465	12,323	2590	456	37	17687	0
00000106800177290	09/12/2008	20771068005200177290	29/09/2007	258.000,00	100	255.613,72	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	1092	619	133	27674	0
00000106800177290																1091	618	133	27524	0
00000106800177694	09/12/2008	20771068005200177694	28/09/2																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ DEMORA	% TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000010690006982	09/12/2008	207710690052006982	15/05/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/06/2047	461	11,948	2802	252	184	17559	0
00000106900070401	09/12/2008	2077106900520070401	29/05/2007	205.000,00	100	205.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2864	422	154	28902	0
00000106900070603	09/12/2008	2077106900520070603	08/06/2007	213.000,00	100	213.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,920	2986	989	110	11924	0
00000106900072320	09/12/2008	2077106900520072320	27/06/2007	179.861,00	100	179.861,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	1012	510	39	40998	0
00000106900073734	09/12/2008	2077106900520073734	10/07/2007	120.000,00	100	118.873,09	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,893	2443	446	86	39297	0
00000106900073936	09/12/2008	2077106900520073936	16/07/2007	196.477,84	100	196.477,84	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	11/08/2047	464	11,861	0	0	0	78061	0
00000106900074239	09/12/2008	2077106900520074239	18/07/2007	128.000,00	100	128.000,00	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,443	0	315	200	27247	0
00000106900074441	09/12/2008	2077106900520074441	24/07/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,593	1176	349	156	21135	0
00000106900074542	09/12/2008	2077106900520074542	26/07/2007	216.849,00	100	213.625,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	1101	331	217	19775	0
00000106900075148	09/12/2008	2077106900520075148	31/07/2007	185.878,00	100	185.878,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2044	431	11,993	1634	539	16	46096	0
00000106900075249	09/12/2008	2077106900520075249	02/08/2007	195.000,00	100	195.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,493	1382	559	165	54215	0
00000106900075451	09/12/2008	2077106900520075451	08/08/2007	350.000,00	100	345.657,89	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2042	404	12,143	1956	418	212	27515	0
00000106900075451	09/12/2008	2077106900520075451	09/08/2007	143.045,00	100	143.045,00	5,948	MENS	EU1A	1,450	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,948	3009	1150	67	50712	0
00000106900076966	09/12/2008	2077106900520076966	17/10/2007	143.505,00	100	143.505,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,084	0	309	201	30818	0
00000106900077067	09/12/2008	2077106900520077067	19/10/2007	183.037,00	100	183.037,00	5,294	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	2280	283	221	27686	0
00000106900077875	09/12/2008	2077106900520077875	28/11/2007	90.000,00	100	85.679,21	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	11,320	0	0	0	5874	0
00000106900077976	09/12/2008	2077106900520077976	30/11/2007	117.500,00	100	117.500,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2045	443	11,870	662	246	81	15608	0
00000106900078279	09/12/2008	2077106900520078279	21/12/2007	142.560,00	100	142.560,00	5,300	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	1061	321	166	10949	0
00000106900078683	09/12/2008	2077106900520078683	23/01/2008	120.000,00	100	120.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/02/2046	445	12,461	941	464	100	38398	0
00000106900078885	09/12/2008	2077106900520078885	25/01/2008	134.416,00	100	134.416,00	6,561	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	10/02/2043	410	12,561	1301	395	163	12327	0
00000106900079188	09/12/2008	2077106900520079188	08/02/2008	180.000,00	100	180.000,00	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	12,443	0	0	0	58878	0
00000106900079491	09/12/2008	2077106900520079491	22/02/2008	247.000,00	100	245.629,64	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	0	0	0	26164	0
00000106900079592	09/12/2008	2077106900520079592	25/02/2008	165.000,00	100	165.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,493	2501	504	103	10209	0
00000106900080707	09/12/2008	2077106900520080707	28/03/2008	152.775,00	100	152.775,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/04/2038	351	12,073	2432	827	45	56939	0
00000106900081515	09/12/2008	2077106900520081515	09/05/2008	85.000,00	100	83.965,20	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2030	257	11,300	1216	362	162	23564	0
00000106900081818	09/12/2008	2077106900520081818	23/05/2008	60.685,64	100	60.529,65	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	0	0	0	70658	0
00000106900082020	09/12/2008	2077106900520082020	30/05/2008	161.000,00	100	161.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,348	1252	376	134	24632	0
00000106900082121	09/12/2008	2077106900520082121	04/06/2008	138.000,00	100	137.518,97	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,098	2982	601	107	52736	0
00000106900082222	09/12/2008	2077106900520082222	10/06/2008	138.000,00	100	138.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,500	3012	1015	148	965	0
00000106900083131	09/12/2008	2077106900520083131	27/06/2008	130.000,00	100	128.922,92	5,650	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/07/2032	282	11,650	412	412	12	21985	0
00000107000101847	09/12/2008	20771070005200101847	27/12/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/01/2047	457	11,357	195	173	63	13087	0
00000107000103463	09/12/2008	20771070005200103463	01/02/2007	275.000,00	100	270.710,58	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/02/2046	446	11,443	1843	1126	177	15903A	0
00000107000103463	09/12/2008	20771070005200103463	06/03/2007	140.000,00	100	136.307,61	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/03/2037	339	10,998	1800	184	128	12158	0
00000107000106796	09/12/2008	20771070005200106796	23/03/2007	132.000,00	100	132.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,323	1751	1034	145	3843	0
00000107000107204	09/12/2008	20771070005200107204	30/03/2007	297.669,77	100	275.942,23	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2038	358	10,849	1800	184	122	12154	0
00000107000108517	09/12/2008	20771070005200108517	12/04/2007	432.150,00	100	421.348,13	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/04/2037	340	11,049	2305	680	189	45428	0
00000107000108820	09/12/2008	20771070005200108820	13/04/2007	133.000,00	100	133.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	12,384	1689	972	10	13284A	0
00000107000109123	09/12/2008	20771070005200109123	23/04/2007	231.000,00	100	231.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,984	3003	1270	52	79198	0
00000107000109630	09/12/2008	20771070005200109630	03/05/2007	154.137,00	100	154.137,00	6,184	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,184	1856	1139	196	27917	0
00000107000110537	09/12/2008	20771070005200110537	15/05/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,520	3075	317	85	21621	0
00000107000110537	09/12/2008	20771070005200110537	17/05/2007	87.600,00	100	83.926,85	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2027	221	11,620	1255	70	31	6346	0
00000107000112557	09/12/2008	20771070005200112557	24/05/2007	127.235,00	100	127.235,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2047	461	12,334	1641	924	52	9548	0
00000107000113870	09/12/2008	20771070005200113870	05/06/2007	141.500,00	100	141.500,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1777	1060	153	24924	0
00000107000115082	09/12/2008	20771070005200115082	18/06/2007	143.998,00	100	143.998,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	2085	565	141	20099	0
00000107000115890	09/12/2008	20771070005200115890	29/06/2007	136.500,00	100	136.500,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1160	179	40	13512	0
00000107000117005	09/12/2008	20771070005200117005	24/07/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,793	1945	511	36	19629	0
00000107000118419	09/12/2008	20771070005200118419	08/08/2007	175.112,00	100	175.112,00	4,988	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,988	231	208	159	15835	0
00000107000125893	09/12/2008	20771070005200125893	04/12/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	300	276	75	34158	0
00000107000125994	09/12/2008	20771070005200125994	07/12/2007	60.000,00	100	15.315,88	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2014	64	11,948	1254	69	89	6353	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000107100114788	09/12/2008	20771071005200114788	10/09/2007	106.000,00	100	104.131,89	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	10,849	0	0	0	9702	0	
00000107100114889	09/12/2008	20771071005200114889	12/09/2007	130.000,00	100	128.610,94	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/10/2042	406	11,249	1294	85	114	7456	0	
00000107100114889																	1294	85	82	7446	0
00000107100114889																	1294	85	52	7445	0
00000107100115394	09/12/2008	20771071005200115394	26/09/2007	141.908,40	100	141.908,40	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2043	417	12,223	862	640	72	42880	0	
00000107100115495	09/12/2008	20771071005200115495	27/09/2007	130.000,00	100	127.811,25	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	11,149	852	633	38	42260	0	
00000107100115903	09/12/2008	20771071005200115903	08/10/2007	110.146,42	100	108.784,12	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2040	380	11,390	540	440	65	27860	0	
00000107100116509	09/12/2008	20771071005200116509	25/10/2007	95.000,00	100	95.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2026	214	12,134	1173	160	171	14586	0	
00000107100118327	09/12/2008	20771071005200118327	02/11/2007	110.000,00	100	106.750,26	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	12,184	830	616	97	41036	0	
00000107100118529	09/12/2008	20771071005200118529	12/11/2007	92.000,00	100	90.210,39	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	12,048	895	665	29	44939	0	
00000107100118630	09/12/2008	20771071005200118630	16/11/2007	120.000,00	100	115.903,03	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2025	203	11,948	852	633	34	42258	0	
00000107100118933	09/12/2008	20771071005200118933	20/11/2007	212.000,00	100	212.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2028	239	11,520	1347	346	127	14218	0	
00000107100119539	09/12/2008	20771071005200119539	28/11/2007	120.000,00	100	117.710,52	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,820	852	633	36	42259	0	
00000107100119741	09/12/2008	20771071005200119741	30/11/2007	110.000,00	100	110.000,00	5,120	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2036	328	11,120	1029	122	110	11441	0	
00000107100119943	09/12/2008	20771071005200119943	05/12/2007	151.624,38	100	145.654,20	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,848	1341	342	117	31561	0	
00000107100120044	09/12/2008	20771071005200120044	05/12/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2022	167	11,848	1167	132	117	12398	0	
00000107100120145	09/12/2008	20771071005200120145	07/12/2007	80.780,00	100	79.173,84	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,848	0	0	0	10015	0	
00000107100120347	09/12/2008	20771071005200120347	14/12/2007	114.517,49	100	113.822,10	5,544	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,544	852	633	42	42262	0	
00000107100120650	09/12/2008	20771071005200120650	04/01/2008	150.000,00	100	150.000,00	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,750	1378	359	132	33769	0	
00000107100121458	09/12/2008	20771071005200121458	25/01/2008	120.000,00	100	119.031,46	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2044	421	11,200	0	0	0	18578	0	
00000107100121559	09/12/2008	20771071005200121559	04/02/2008	174.850,00	100	173.854,33	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/02/2048	469	11,200	798	208	63	15115	0	
00000107100121660	09/12/2008	20771071005200121660	04/02/2008	72.000,00	100	71.129,46	4,950	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	10,950	798	208	71	15119	0	
00000107100121761	09/12/2008	20771071005200121761	06/02/2008	30.000,00	100	22.961,43	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2016	85	11,961	1283	319	83	28632	0	
00000107100122670	09/12/2008	20771071005200122670	11/02/2008	155.110,15	100	154.213,05	5,140	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/03/2048	470	11,140	1264	308	146	27257	0	
00000107100122771	09/12/2008	20771071005200122771	14/02/2008	160.000,00	100	158.766,57	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/02/2043	410	11,200	0	0	0	35081	0	
00000107100123478	09/12/2008	20771071005200123478	07/03/2008	221.200,00	100	219.753,89	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	12,123	1480	406	111	39319	0	
00000107100123579	09/12/2008	20771071005200123579	06/03/2008	190.000,00	100	177.699,45	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2043	411	11,993	1480	406	110	39318	0	
00000107100123781	09/12/2008	20771071005200123781	06/03/2008	200.000,00	100	199.028,37	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2048	471	11,893	1480	406	112	39320	0	
00000107100123983	09/12/2008	20771071005200123983	07/03/2008	136.700,00	100	136.700,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2038	351	11,200	1468	35	28	3677	0	
00000107100124286	09/12/2008	20771071005200124286	27/03/2008	114.910,00	100	114.910,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	10/04/2042	400	12,423	822	609	150	40564	0	
00000107100125401	09/12/2008	20771071005200125401	08/05/2008	245.000,00	100	243.830,03	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2043	413	11,500	0	0	0	25542	0	
00000107100126714	09/12/2008	20771071005200126714	09/06/2008	84.000,00	100	83.339,82	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	20/06/2033	294	11,500	1508	152	12	34638	0	
00000107100129744	09/12/2008	20771071005200129744	08/08/2008	261.180,00	100	261.180,29	6,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2036	333	12,000	1189	274	11	24218/26	0	
00000107100129744																	1189	274	11	24218/26	0
00000107200031844	09/12/2008	20771072005200031844	14/02/2005	380.000,00	100	344.508,92	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	14/02/2035	314	12,361	1384	167	150	8826	0	
00000107200080142	09/12/2008	20771072005200080142	28/07/2006	198.000,00	100	195.000,00	6,593	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,693	2371	1614	163	74719	0	
00000107200081455	09/12/2008	20771072005200081455	18/08/2006	100.000,00	100	100.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/09/2046	452	12,293	598	315	220	8181	0	
00000107200085966	09/12/2008	20771072005200085966	29/09/2006	180.000,00	100	176.673,48	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,349	1822	1089	48	25761	0	
0000010720008610	09/12/2008	2077107200520008610	17/10/2006	103.000,00	100	99.918,69	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	12,384	715	136	33037	0		
00000107200088125	09/12/2008	20771072005200088125	03/11/2006	360.000,00	100	360.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	2394	1637	70	75214	0	
00000107200088125																	967	967	170	16993	0
00000107200088125																	2170	1413	113	63566	0
00000107200088226	09/12/2008	20771072005200088226	31/10/2006	158.300,00	100	158.300,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2045	442	11,690	2398	1641	129	23072	0	
00000107200088529	09/12/2008	20771072005200088529	08/11/2006	230.000,00	100	230.000,00	6,020	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,020	2362	1605	142	74516	0	
00000107200088832	09/12/2008	20771072005200088832	13/11/2006	192.000,00	100	192.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	2468	1711	167	77770	0	
00000107200090448	09/12/2008	20771072005200090448	24/11/2006	150.000,00	100	150.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2281	1524	197	20454	0	
00000107200092569	09/12/2008	20771072005200092569	18/12/2006	136.500,00	100	134.436,51	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2047								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000010730010564	09/12/2008	20771073005200110564	30/11/2006	109.493,00	100	109.493,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	11,920	1650	252	30	20612	0
00000010730010665	09/12/2008	20771073005200110665	04/12/2006	170.000,00	100	170.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,920	2338	243	206	10047	0
00000010730011473	09/12/2008	20771073005200111473	14/12/2006	242.229,00	100	242.229,00	5,794	MENS	EU1A	1,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,924	2281	289	156	19550	0
00000010730011877	09/12/2008	20771073005200111877	15/12/2006	133.000,00	100	133.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/01/2047	456	11,994	2073	675	28	29701	0
00000010730012885	09/12/2008	20771073005200112885	22/12/2006	159.300,00	100	159.300,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,594	1653	231	168	19319	0
00000010730012786	09/12/2008	20771073005200112786	22/12/2006	140.000,00	100	140.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	1960	538	127	45955	0
00000010730012887	09/12/2008	20771073005200112887	27/12/2006	106.000,00	100	106.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,944	1255	64	75	46601	0
000000107300113392	09/12/2008	20771073005200113392	29/12/2006	210.000,00	100	210.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,044	2077	119	96	9095	0
000000107300113594	09/12/2008	20771073005200113594	29/12/2006	168.000,00	100	165.340,29	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	2004	606	108	16038	0
000000107300114002	09/12/2008	20771073005200114002	05/01/2007	129.000,00	100	129.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	2073	675	108	16834	0
000000107300115012	09/12/2008	20771073005200115012	19/01/2007	163.694,00	100	163.694,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	2074	606	148	23181	0
000000107300115315	09/12/2008	20771073005200115315	24/01/2007	114.500,00	100	112.928,01	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1659	237	19	29349	0
000000107300115517	09/12/2008	20771073005200115517	26/01/2007	158.000,00	100	158.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,111	1732	334	211	43814	0
000000107300115719	09/12/2008	20771073005200115719	23/02/2007	121.000,00	100	121.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1601	203	174	30078	0
000000107300115719	09/12/2008	20771073005200115719	31/01/2007	137.500,00	100	137.500,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1800	77	107	2259	0
000000107300116123	09/12/2008	20771073005200116123	31/01/2007	129.900,00	100	129.900,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	397	12,261	2052	630	178	19308	0
000000107300116729	09/12/2008	20771073005200116729	14/02/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	2052	630	201	44739	0
000000107300117234	09/12/2008	20771073005200117234	20/02/2007	98.000,00	100	98.000,00	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,143	1775	353	175	51299	0
000000107300117335	09/12/2008	20771073005200117335	23/02/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,198	1957	535	184	76941	0
000000107300117436	09/12/2008	20771073005200117436	22/02/2007	95.700,00	100	95.700,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,393	1890	458	9	20237	0
000000107300117436	09/12/2008	20771073005200117436	23/02/2007	125.000,00	100	125.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2030	254	12,343	1542	120	93	33404	0
000000107300118143	09/12/2008	20771073005200118143	26/02/2007	132.000,00	100	128.400,31	5,048	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,048	1957	535	189	76943	0
000000107300118244	09/12/2008	20771073005200118244	27/02/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	944	418	77	27271	0
000000107300118345	09/12/2008	20771073005200118345	27/02/2007	110.000,00	100	110.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	12,343	1520	122	19	10267	0
000000107300118648	09/12/2008	20771073005200118648	27/02/2007	203.485,00	100	203.485,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2045	434	12,293	1955	563	189	41037	0
000000107300118648	09/12/2008	20771073005200118648	27/02/2007	188.275,00	100	188.275,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	2264	181	207	12582	0
000000107300118951	09/12/2008	20771073005200118951	05/03/2007	177.500,00	100	177.500,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	1823	425	22	68008	0
000000107300119254	09/12/2008	20771073005200119254	05/03/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2031	266	12,393	2003	605	201	80163	0
000000107300119759	09/12/2008	20771073005200119759	07/03/2007	67.000,00	100	67.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	11,823	2077	679	13	16615	0
000000107300120264	09/12/2008	20771073005200120264	09/03/2007	74.000,00	100	74.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	1995	597	94	50481	0
000000107300120365	09/12/2008	20771073005200120365	09/03/2007	137.000,00	100	137.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1649	227	88	59571	0
000000107300120668	09/12/2008	20771073005200120668	16/03/2007	157.000,00	100	157.000,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,473	1443	2	41	30030	0
000000107300120870	09/12/2008	20771073005200120870	22/03/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	2083	685	154	47253	0
000000107300121375	09/12/2008	20771073005200121375	23/03/2007	199.000,00	100	199.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	1556	107	223	8651	0
000000107300121476	09/12/2008	20771073005200121476	26/03/2007	88.200,00	100	88.200,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	1490	90	156	51674	0
000000107300121678	09/12/2008	20771073005200121678	22/05/2007	115.200,00	100	115.200,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	12,223	1719	321	169	64961	0
000000107300121779	09/12/2008	20771073005200121779	26/03/2007	123.000,00	100	123.000,00	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,523	792	70	94	6273	0
000000107300122284	09/12/2008	20771073005200122284	07/03/2007	165.009,00	100	165.009,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,203	2270	237	15	17009	0
000000107300122688	09/12/2008	20771073005200122688	29/04/2007	84.200,00	100	84.200,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	12,384	1769	347	66	16426	0
000000107300122890	09/12/2008	20771073005200122890	11/04/2007	99.950,00	100	99.950,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	12,434	2060	662	210	51586	0
000000107300123092	09/12/2008	20771073005200123092	17/04/2007	132.000,00	100	132.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,234	1953	55	215	21081	0
000000107300123395	09/12/2008	20771073005200123395	19/04/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,134	1847	449	2	1520	0
000000107300123496	09/12/2008	20771073005200123496	20/04/2007	134.000,00	100	134.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2046	448	12,384	1965	567	69	68927	0
000000107300123702	09/12/2008	20771073005200123702	20/04/2007	137.715,00	100	137.715,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	2225	148	142	10051	0
000000107300124005	09/12/2008	20771073005200124005	25/04/2007	217.000,00	100	217.000,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,034	2347	174	40	12635	0
000000107300124106	09/12/2008	20771073005200124106	26/04/2007	144.242,00	100	144.242,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,984	1676	278	109	61904	0
000000107300124207	09/12/2008	20771073005200124207	27/04/2007	173.000,00	100	173.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1997	575	143	38382	0
000000107300124308	09/12/2008	20771073005200124308	30/04/2007	300.000,00	100	300.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,034	1382	167	77	6842	0
000000107300124308	09/12/2008	20771073005200124308	08/05/2007	166.587,00	100															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUMER FINCA (20)	NUMER INSC. (21)
00000107400147252	09/12/2008	20771074005200147252	22/03/2007	209.000,00	100	209.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,273	2402	85	179	4160	0
00000107400147656	09/12/2008	20771074005200147656	14/03/2007	176.500,00	100	176.500,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	1059	220	60	9790	0
00000107400147959	09/12/2008	20771074005200147959	16/03/2007	191.907,83	100	191.907,83	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2040	375	12,023	2222	99	51	5310	0
00000107400148363	09/12/2008	20771074005200148363	23/03/2007	207.500,00	100	207.500,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1023	213	209	11242	0
00000107400149070	09/12/2008	20771074005200149070	30/03/2007	157.000,00	100	157.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	2287	161	161	9905	0
00000107400149272	09/12/2008	20771074005200149272	03/03/2007	249.000,00	100	249.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,123	864	163	6	8671	0
00000107400149373	09/12/2008	20771074005200149373	30/03/2007	153.000,00	100	153.000,00	6,473	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,473	1322	429	77	18650	0
00000107400149575	09/12/2008	20771074005200149575	29/03/2007	179.611,97	100	167.805,02	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2033	290	11,090	1710	186	87	4638	0
00000107400150181	09/12/2008	20771074005200150181	12/04/2007	115.590,00	100	115.590,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	12/04/2040	376	12,323	914	108	151	7659	0
00000107400150686	09/12/2008	20771074005200150686	13/04/2007	115.000,00	100	115.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,184	2145	326	181	2477	0
00000107400150787	09/12/2008	20771074005200150787	13/04/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	13/04/2047	460	12,223	173	57	208	3662	0
00000107400150787	09/12/2008	20771074005200150787	02/06/2007	79.000,00	100	79.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	12,384	2135	232	140	4732	0
00000107400152104	09/12/2008	20771074005200152104	04/05/2007	123.800,00	100	123.800,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	12,334	1536	199	221	5453	0
00000107400152407	09/12/2008	20771074005200152407	10/05/2007	147.962,00	100	147.962,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,484	1214	153	14	4361	0
00000107400152710	09/12/2008	20771074005200152710	10/05/2007	225.330,00	100	225.330,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	15/05/2047	461	12,234	1619	66	64	3667	0
00000107400154427	09/12/2008	20771074005200154427	06/06/2007	166.000,00	100	166.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2105	324	173	14936	0
00000107400154831	09/12/2008	20771074005200154831	18/06/2007	156.000,00	100	152.574,63	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,494	1297	409	23	17904	0
00000107400155841	09/12/2008	20771074005200155841	29/06/2007	168.900,00	100	168.900,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1137	179	203	8532	0
00000107400156043	09/12/2008	20771074005200156043	28/06/2007	163.180,00	100	163.180,00	5,907	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,907	1032	585	47	5835	0
00000107400156245	09/12/2008	20771074005200156245	03/07/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,357	1631	165	224	11278	0
00000107400156952	09/12/2008	20771074005200156952	19/07/2007	171.785,00	100	171.785,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,543	2445	266	192	14162	0
00000107400157154	09/12/2008	20771074005200157154	30/07/2007	270.663,00	100	270.663,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,693	1427	342	92	16031	0
00000107400157659	09/12/2008	20771074005200157659	30/07/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	2321	247	175	12231	0
00000107400158568	09/12/2008	20771074005200158568	17/08/2007	97.000,00	100	97.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2031	272	11,298	1098	623	72	2875	0
00000107400159073	09/12/2008	20771074005200159073	31/08/2007	153.000,00	100	153.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,598	1009	573	46	2463	0
00000107400159174	09/12/2008	20771074005200159174	31/08/2007	192.350,00	100	192.350,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,098	2383	82	93	3984	0
00000107400160386	09/12/2008	20771074005200160386	21/09/2007	165.000,00	100	165.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	2456	270	192	14459	0
00000107400160588	09/12/2008	20771074005200160588	08/10/2007	96.000,00	100	94.352,63	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	10,949	2335	57	115	2797	0
00000107400161396	09/12/2008	20771074005200161396	15/10/2007	207.444,00	100	206.045,22	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1297	409	126	17946	0
00000107400161905	09/12/2008	20771074005200161905	04/10/2007	105.000,00	100	104.167,97	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,233	2582	289	53	15779	0
00000107400162006	09/12/2008	20771074005200162006	05/10/2007	146.000,00	100	146.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299	2172	331	20	4442	0
00000107400162208	09/12/2008	20771074005200162208	16/10/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	976	548	208	23650	0
00000107400162208	09/12/2008	20771074005200162208	16/10/2007	167.000,00	100	167.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	976	548	220	23658	0
00000107400163117	09/12/2008	20771074005200163117	26/10/2007	188.000,00	100	188.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	12,234	976	548	148	23610	0
00000107400163117	09/12/2008	20771074005200163117	26/10/2007	188.000,00	100	188.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	12,234	976	546	109	23284	0
00000107400163117	09/12/2008	20771074005200163117	13/11/2007	164.458,00	100	164.458,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2034	311	11,948	2065	55	202	2791	0
00000107400163273	09/12/2008	20771074005200163273	13/11/2007	164.458,00	100	164.458,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2037	347	11,948	2335	57	101	2790	0
00000107400164127	09/12/2008	20771074005200164127	20/11/2007	146.500,00	100	146.500,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,948	2065	55	169	2780	0
00000107400164329	09/12/2008	20771074005200164329	30/11/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,520	2065	55	193	2788	0
00000107400164430	09/12/2008	20771074005200164430	22/11/2007	117.600,00	100	117.600,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	918	109	164	7753	0
00000107400164531	09/12/2008	20771074005200164531	27/11/2007	166.500,00	100	165.224,46	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2045	442	11,948	2200	56	60	2818	0
00000107400164632	09/12/2008	20771074005200164632	30/11/2007	153.400,00	100	153.400,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	1812	256	73	5144	0
00000107400164733	09/12/2008	20771074005200164733	03/12/2007	167.000,00	100	167.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	275	73	135	5017	0
00000107400164834	09/12/2008	20771074005200164834	03/12/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2038	359	11,948	2065	55	217	2796	0
00000107400164935	09/12/2008	20771074005200164935	11/12/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2027	216	11,694	2065	55	163	2778	0
00000107400165036	09/12/2008	20771074005200165036	19/12/2007	123.000,00	100	123.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	1543	200	111	3277	0
00000107400165541	09/12/2008	20771074005200165541	08/01/2008	211.000,00	100	211.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	2104	323	151	14760	0
00000107400165743	09/12/2008	20771074005200165743	01/10/2008	212.000,00	100	212.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,161	1256	299	46	1195	0
00000107400166349	09/12/2008	20771074005200166349	18/01/2008	169.400,00	100	168.380,33	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	934	524	88	21868	0
00000107400166349	09/12/2008	20771074005200166349	18/01/2008	169.400,00	100															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000107500142514	09/12/2008	20771075005200142514	02/11/2007	146.000,00	100	105.636,89	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2040	382	12,084	1629	66	1	3018	0
000000107500142514																1628	65	106	2988	0
000000107500143625	09/12/2008	20771075005200143625	27/11/2007	185.400,00	100	185.400,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,348	1090	1090	66	27449	0
000000107500144130	09/12/2008	20771075005200144130	16/01/2008	255.000,00	100	255.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	1838	1838	121	88105	0
000000107500144938	09/12/2008	20771075005200144938	31/01/2008	110.000,00	100	109.371,36	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,261	1543	1543	127	78297	0
000000107500145140	09/12/2008	20771075005200145140	06/02/2008	133.000,00	100	132.038,25	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2043	410	12,093	0	1906	85	91219	0
000000107500145140																0	1904	181	91155	0
000000107500145140																0	1906	17	91185	0
000000107500146049	09/12/2008	20771075005200146049	02/04/2008	160.000,00	100	159.192,81	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,823	0	1906	101	91227	0
000000107500146049																0	1904	161	91145	0
000000107500147059	09/12/2008	20771075005200147059	28/04/2008	153.000,00	100	153.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	1655	197	49	10872	0
000000107500147564	09/12/2008	20771075005200147564	12/05/2008	110.000,00	100	108.998,44	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/06/2033	293	11,748	1877	1877	33	89181	0
000000107600048149	09/12/2008	20771076005200048149	28/07/2006	155.000,00	100	149.722,64	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,861	2997	1858	87	122986	0
000000107600050977	09/12/2008	20771076005200050977	24/11/2006	247.000,00	100	235.121,82	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,320	4330	894	151	7875	0
000000107600052694	09/12/2008	20771076005200052694	19/01/2007	240.405,00	100	240.405,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	19/01/2047	457	11,494	3960	323	19	14054	0
000000107600053405	09/12/2008	20771076005200053405	06/03/2007	490.000,00	100	480.000,00	4,948	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/06/2045	437	10,948	1624	242	166	9827	0
000000107600053405																4220	395	21	12089/29	0
000000107600053405																4222	337	17	12211	0
000000107600053405																1624	242	164	9769	0
000000107600053405																1395	191	167	9810	0
000000107600054516	09/12/2008	20771076005200054516	21/05/2007	345.000,00	100	344.045,44	5,698	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/06/2047	461	11,698	4412	48	127	3531	0
000000107600059566	09/12/2008	20771076005200059566	20/07/2007	265.000,00	100	265.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,861	2959	1231	208	76667	0
000000107600060879	09/12/2008	20771076005200060879	31/07/2007	320.500,00	100	320.500,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	4514	1078	145	36399	0
000000107600064418	09/12/2008	20771076005200064418	15/07/2008	212.000,00	100	211.569,60	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,134	0	0	0	35763	0
000000107700027849	09/12/2008	20771077005200027849	02/02/2007	232.204,00	100	232.204,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/02/2047	457	11,861	659	318	114	3337	0
000000107700028758	09/12/2008	20771077005200028758	09/03/2007	246.000,00	100	246.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,123	290	128	7	7832	0
000000107700029465	09/12/2008	20771077005200029465	26/03/2007	318.000,00	100	310.002,49	5,703	MENS	EU1A	0,380	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	11,703	1018	290	196	15205	0
000000107700029768	09/12/2008	20771077005200029768	30/03/2007	300.000,00	100	294.528,24	5,773	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	11,773	824	42	175	2357	0
000000107700031182	09/12/2008	20771077005200031182	25/04/2007	374.500,00	100	369.642,44	5,784	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,784	3981	38	218	2441	0
000000107800055443	09/12/2008	20771078005200055443	27/04/2007	184.000,00	100	179.474,31	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2036	325	11,190	1510	216	197	15630	0
000000107800055443																1422	197	101	15617	0
000000107800056554	09/12/2008	20771078005200056554	21/05/2007	176.010,00	100	176.010,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	2974	408	51	30861	0
000000107800056554																3024	423	7	30819/G34	0
000000107800056655	09/12/2008	20771078005200056655	22/05/2007	186.620,00	100	186.620,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	1914	1914	181	65660	0
000000107800057059	09/12/2008	20771078005200057059	15/06/2007	106.000,00	100	106.992,89	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2022	162	11,494	1440	202	202	16850	0
000000107800060901	09/12/2008	20771078005200060901	12/09/2007	127.650,00	100	114.991,89	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2019	125	12,293	1145	220	176	22042N	0
000000107800060901																2425	236	98	22013N	0
000000107800063655	09/12/2008	20771078005200063655	26/12/2007	213.700,00	100	209.784,97	5,200	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	04/01/2033	288	11,200	0	0	0	16699 / 2eC	0
000000107900018268	09/12/2008	20771079005200018268	13/09/2006	212.000,00	100	208.116,26	5,923	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/10/2046	453	11,293	5267	1110	139	46642	0
000000107900020086	09/12/2008	20771079005200020086	15/12/2006	270.000,00	100	270.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/10/2047	456	11,594	5267	1110	200	46663	0
000000107900020187	09/12/2008	20771079005200020187	12/01/2007	155.000,00	100	155.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	11,861	5241	1084	95	45602	0
000000107900020995	09/12/2008	20771079005200020995	21/02/2007	175.981,00	100	175.981,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,893	5241	1084	215	45642	0
000000107900021096	09/12/2008	20771079005200021096	27/02/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	5206	1049	77	44155	0
000000107900021201	09/12/2008	20771079005200021201	21/03/2007	315.000,00	100	313.618,06	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,023	5091	934	44	40516	0
000000107900021403	09/12/2008	20771079005200021403	29/03/2007	287.000,00	100	287.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/04/2037	339	11,923	5268	1111	7	46673	0
000000107900021605	09/12/2008	20771079005200021605	29/03/2007	390.000,00	100	390.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/04/2042	399	11,823	5267	1110	52	46613	0
000000107900022009	09/12/2008	20771079005200022009	20/04/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	11,984	5241	1084	76	45596	0
000000107900022413	09/12/2008	20771079005200022413	11/06/2007	346.000,00	100	342.373,16	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,594	5266	1109	76	46547	0
000000107900022514	09/12/2008	20771079005200022514	12/06/2007	229.700,00	100	226.822,94	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/07/2044	426	11,594	5268	1111	70	46694	0
000000107900023423	09/12/2008	20771079005200023423	12/07/2007	357.626,77	100	353.874,78	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	12/07/2047	463	11,494	5187	1030	206	43353	0
000000107900023625	09/12/2008	20771079005200023625	17/07/2007	50.000,00	100	47.708,79	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2025	199	11,861	5268	1111	49	46687	0
000000107900023726	09/12/2008	20771079005200023726	27/07/2007	153.000,00	100	153.000,00	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,443	5240	1083	58	45515	0
000000107900023827	09/12/2008	20771079005200023827	01/08/2007	186.000,00	100	183.825,89	5,293	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2045	439	11,293	4971	814	144	37367	0
000000107900024433	09/12/2008	20771079005200024433	16/10/2007	234.735,00	100	232.141,60	5,984													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000108100069935	09/12/2008	20771081005200069935	22/06/2007	73.500,00	100	72.405,08	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,307	1125	367	185	33643	0
00000108100070541	09/12/2008	20771081005200070541	22/06/2007	94.000,00	100	94.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2426	997	115	19722	0
00000108100073975	09/12/2008	20771081005200073975	02/11/2007	167.557,00	100	167.557,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,290	1913	771	51	57987	0
00000108100074783	09/12/2008	20771081005200074783	09/01/2008	114.000,00	100	113.288,84	5,500	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,500	0	0	0	18745	0
00000108100075591	09/12/2008	20771081005200075591	14/02/2008	93.000,00	100	92.477,23	5,250	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/03/2048	470	11,250	2088	844	35	61713	0
00000108100076403	09/12/2008	20771081005200076403	07/04/2008	107.000,00	100	106.549,02	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,184	799	98	227	10601	0
00000108100076706	09/12/2008	20771081005200076706	15/05/2008	83.840,00	100	83.535,95	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,048	1529	578	172	47197	0
00000108100077716	09/12/2008	20771081005200077716	07/07/2008	110.000,00	100	109.040,55	6,000	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/08/2028	235	12,000	2322	949	189	69608	0
00000108200026090	09/12/2008	20771082005200026090	14/07/2005	375.000,00	100	354.651,70	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2035	319	12,043	1986	1090	188	78210	0
00000108200026090																1889	9	78599	0	
00000108200026090																1888	1092	92	78580	0
00000108200028215	09/12/2008	20771082005200028215	23/08/2005	157.500,00	100	146.107,49	6,543	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/09/2030	260	12,543	1853	1057	216	74815	0
00000108200032659	09/12/2008	20771082005200032659	16/11/2005	183.000,00	100	176.022,44	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	12,348	1240	442	222	33394	0
00000108200032659																536	264	94	8459	0
00000108200040339	09/12/2008	20771082005200040339	21/06/2006	218.280,00	100	213.719,82	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,707	1938	1142	13	80109	0
00000108200040339																1938	1142	205	80301	0
00000108200042157	09/12/2008	20771082005200042157	27/07/2006	179.000,00	100	179.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,893	1946	1150	236	54915	0
00000108200042662	09/12/2008	20771082005200042662	29/08/2006	252.000,00	100	251.724,25	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/09/2046	452	12,193	1279	501	77	37033	0
00000108200042763	09/12/2008	20771082005200042763	12/09/2006	178.000,00	100	178.000,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,299	1671	893	200	31404	0
00000108200043975	09/12/2008	20771082005200043975	10/11/2006	190.000,00	100	190.000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	1815	1019	59	50527	0
00000108200044076	09/12/2008	20771082005200044076	13/11/2006	200.000,00	100	196.899,53	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,920	2128	1332	208	30907	0
00000108200044379	09/12/2008	20771082005200044379	22/11/2006	133.000,00	100	133.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	1933	1137	83	79775	0
00000108200044480	09/12/2008	20771082005200044480	24/11/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,870	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,870	2005	1209	118	57519	0
00000108200046504	09/12/2008	20771082005200046504	15/02/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	15/02/2047	458	12,211	1551	773	8	55971	0
00000108200048221	09/12/2008	20771082005200048221	30/03/2007	249.674,00	100	246.588,33	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,323	1581	803	184	39549	0
00000108200049534	09/12/2008	20771082005200049534	04/05/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,898	1660	882	222	63092	0
00000108200050140	09/12/2008	20771082005200050140	25/06/2007	198.500,00	100	198.500,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	1487	709	193	50641	0
00000108200050241	09/12/2008	20771082005200050241	02/07/2007	100.000,00	100	98.207,95	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2039	366	11,357	1284	506	26	37341	0
00000108200050241																1353	575	39	41938	0
00000108200051453	09/12/2008	20771082005200051453	30/07/2007	198.000,00	100	197.578,73	6,061	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2047	463	12,061	1995	1199	159	83013	0
00000108200052059	09/12/2008	20771082005200052059	08/08/2007	228.000,00	100	228.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	1991	1195	52	82511	0
00000108200052059																1991	1195	174	82633	0
00000108200052261	09/12/2008	20771082005200052261	31/08/2007	163.000,00	100	163.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,498	1286	508	216	37741	0
00000108200053675	09/12/2008	20771082005200053675	22/10/2007	207.000,00	100	207.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,134	1826	1030	75	72353	0
00000108200054483	09/12/2008	20771082005200054483	08/11/2007	133.745,57	100	133.745,57	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,670	1205	427	220	6124	0
00000108200055695	09/12/2008	20771082005200055695	14/12/2007	115.000,00	100	114.258,07	5,320	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,320	1323	545	79	6218	0
00000108200057012	09/12/2008	20771082005200057012	19/02/2008	227.277,00	100	227.277,00	5,350	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,350	967	269	65	20989	0
00000108300051260	09/12/2008	20771083005200051260	10/11/2006	144.000,00	100	140.296,99	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2039	371	11,520	1298	479	23	32507	0
00000108300051260																1298	479	7	32491	0
00000108300051664	09/12/2008	20771083005200051664	16/11/2006	168.200,00	100	160.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	1255	452	63	34210	0
00000108300051664																1200	418	206	33680	0
00000108300051664																1202	420	133	33832	0
00000108300053179	09/12/2008	20771083005200053179	20/12/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,644	1305	484	48	37856	0
00000108300053179																1305	484	12	37822	0
00000108300053886	09/12/2008	20771083005200053886	28/12/2006	205.000,00	100	205.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,944	1106	369	214	28396	0
00000108300053886																1088	359	176	28326	0
00000108300055203	09/12/2008	20771083005200055203	01/02/2007	90.000,00	100	90.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1465	426	114	38992	0
00000108300055304	09/12/2008	20771083005200055304	05/02/2007	115.000,00	100	115.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	1554	490	165	41732	0
00000108300055607	09/12/2008	20771083005200055607	26/02/2007	145.000,00	100	145.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	956	296	220	25601	0
00000108300055910	09/12/2008	20771083005200055910	09/03/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	977	306	6	26778	0
00000108300056011	09/12/2008	20771083005200056011	12/03/2007	93.000,00	100	91.779,84	6,023	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	1310	192	25	11372	0
00000108300056213	09/12/2008	20771083005200056213	09/03/2007	139.134,00	100	137.312,47	6,123	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1343	207	129	19522	0
00000108300056213																1343	207	132	19458	0
00000108300059950	09/12/2008	20771083005200059950	28/05/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	1149	179	26	16159	0
00000108300060152	09/12/2008	20771083005200060152																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000108700068272	09/12/2008	20771087005200068272	29/03/2007	237.000,00	100	237.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,273	2148	1413	101	2471	0
00000108700069484	09/12/2008	20771087005200069484	09/05/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,748	2174	447	43	1223	0
00000108700069787	09/12/2008	20771087005200069787	30/04/2007	181.500,00	100	181.500,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1080	151	200	7270	0
00000108700070494	09/12/2008	20771087005200070494	14/05/2007	138.000,00	100	136.332,51	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,798	2367	541	35	23392	0
00000108700071407	09/12/2008	20771087005200071407	31/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,098	2534	1419	1	5109	0
00000108700071508	09/12/2008	20771087005200071508	31/05/2007	180.000,00	100	177.947,37	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2042	401	12,048	2444	1329	108	78782	0
00000108700071811	09/12/2008	20771087005200071811	11/06/2007	170.700,00	100	170.700,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,557	301	192	22	3281	0
00000108700072013	09/12/2008	20771087005200072013	15/06/2007	159.301,00	100	156.875,74	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,257	2367	541	15	23384	0
00000108700072114	09/12/2008	20771087005200072114	19/06/2007	128.296,00	100	119.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	690	87	134	3663	0
00000108700072417	09/12/2008	20771087005200072417	28/06/2007	202.000,00	100	202.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	1108	259	85	16757	0
00000108700072417	09/12/2008	20771087005200072417	12/07/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,993	1038	136	84	6789	0
00000108700074437	09/12/2008	20771087005200074437	31/07/2007	169.000,00	100	169.000,00	5,993	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,993	2430	1315	84	1838	0
00000108700075952	09/12/2008	20771087005200075952	18/09/2007	161.400,00	100	161.400,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/10/2047	466	11,149	1365	261	173	7798	0
00000108700075952	09/12/2008	20771087005200075952	26/09/2007	190.000,00	100	183.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,499	2100	1365	188	14371	0
00000108700076861	09/12/2008	20771087005200076861	11/10/2007	201.598,00	100	201.598,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	2122	1007	147	31773	0
00000108700077366	09/12/2008	20771087005200077366	25/10/2007	202.000,00	100	202.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	2442	1327	183	14619	0
00000108700078174	09/12/2008	20771087005200078174	05/11/2007	177.000,00	100	177.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,484	2337	1222	12	31803	0
00000108700078477	09/12/2008	20771087005200078477	23/11/2007	104.775,86	100	101.793,93	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2027	227	11,620	0	0	0	22744	0
00000108700080400	09/12/2008	20771087005200080400	21/12/2007	182.500,00	100	182.500,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	1836	1101	79	57693	0
00000108700080905	09/12/2008	20771087005200080905	31/12/2007	150.000,00	100	148.119,54	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,594	0	0	0	22626	0
00000108700081511	09/12/2008	20771087005200081511	11/01/2008	175.000,00	100	173.954,15	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,961	0	0	0	22620	0
00000108700081814	09/12/2008	20771087005200081814	21/01/2008	129.900,00	100	129.208,27	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,461	1141	159	98	3236	0
00000108700082218	09/12/2008	20771087005200082218	31/01/2008	198.000,00	100	198.000,00	5,200	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,200	2169	1054	189	54226	0
00000108700083026	09/12/2008	20771087005200083026	29/02/2008	194.000,00	100	194.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,393	2085	358	88	16441	0
00000108700083026	09/12/2008	20771087005200083026	12/03/2008	204.000,00	100	203.018,86	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,823	0	0	0	22628	0
00000108700083531	09/12/2008	20771087005200083531	26/03/2008	150.000,00	100	150.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,423	1091	95	119	5793	0
00000108700083632	09/12/2008	20771087005200083632	28/03/2008	180.000,00	100	179.149,32	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,123	768	213	151	13979	0
00000108700083834	09/12/2008	20771087005200083834	29/04/2008	129.900,00	100	129.900,00	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,584	1039	137	209	6903	0
00000108800019175	09/12/2008	20771088005200019175	23/10/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	986	478	97	33311	0
00000108800019579	09/12/2008	20771088005200019579	14/11/2006	276.000,00	100	271.406,48	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	14/11/2046	455	11,390	1431	94	41	8897	0
00000108800019579	09/12/2008	20771088005200019579	14/02/2007	257.700,00	100	257.700,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2980	87	7828	0	
00000108800021704	09/12/2008	20771088005200021704	15/03/2007	150.000,00	100	146.208,52	5,149	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2037	339	11,149	3141	3141	30	40069	0
00000108800021704	09/12/2008	20771088005200021704	14/02/2007	257.700,00	100	257.700,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2980	87	7828	0	
00000108800021905	09/12/2008	20771088005200021905	22/03/2007	310.000,00	100	305.827,92	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	02/04/2047	459	11,823	933	933	85	75050	0
00000108800021905	09/12/2008	20771088005200021905	10/04/2007	204.000,00	100	204.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	12,334	2673	2673	139	55370	0
00000108800022310	09/12/2008	20771088005200022310	30/03/2007	241.000,00	100	241.000,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,973	2418	2418	141	44324	0
00000108800023230	09/12/2008	20771088005200023230	10/05/2007	255.000,00	100	255.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1997	1997	57	44168	0
00000108800023230	09/12/2008	20771088005200023230	30/05/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	3154	3154	35	44871	0
00000108800024027	09/12/2008	20771088005200024027	14/06/2007	171.648,00	100	171.648,00	5,407	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2279	2279	168	139657	0
00000108800024128	09/12/2008	20771088005200024128	19/06/2007	161.000,00	100	129.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	2975	2975	129	22101	0
00000108800024532	09/12/2008	20771088005200024532	24/07/2007	267.360,00	100	267.360,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,393	2537	111	71433	0	
00000108800025037	09/12/2008	20771088005200025037	10/10/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2536	2536	209	31231	0
00000108800025643	09/12/2008	20771088005200025643	12/11/2007	247.000,00	100	247.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,948	2924	2924	12	32720	0
00000108800025845	09/12/2008	20771088005200025845	16/11/2007	215.000,00	100	213.433,94	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	2340	2340	174	57557	0
00000108800025946	09/12/2008	20771088005200025946	20/11/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,898	1261	1261	198	94999	0
00000108800025946	09/12/2008	20771088005200025946	28/12/2007	251.500,00	100	251.500,00	5,300	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	2497	2497	174	24793	0
00000108800026553	09/12/2008	20771088005200026553	19/05/2008	246.000,00	100	246.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	2433	2433	25	51436	0
00000108800026956	09/12/2008	20771088005200026956	28/05/2008	210.000,00	100	210.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,898	2848	2848	170	10733	0
00000108900029086	09/12/2008	20771089005200029086	25/11/2005	112.000,00	100	110.589,39	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA</									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
0000010900004279	09/12/2008	20771090005200084279	27/05/2008	88.410,00	100	87.362,07	5,300	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2028	234	11,300	2600	1507	160	95857	0
0000010900004683	09/12/2008	20771090005200084683	06/06/2008	135.000,00	100	135.000,00	5,840	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/11/2031	274	11,840	2592	1499	146	95438	0
0000010900004683	09/12/2008	20771090005200084683	06/06/2008	135.000,00	100	135.000,00	5,840	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/11/2031	274	11,840	2592	1499	146	95438	0
0000010900005087	09/12/2008	20771090005200085087	27/06/2008	159.000,00	100	159.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/07/2048	474	11,600	2698	1602	47	100200	0
0000010900005182	09/12/2008	20771090005200035182	22/03/2006	150.000,00	100	136.763,81	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2026	207	11,149	1023	45	184	3458	0
00000109000048118	09/12/2008	20771090005200048118	23/11/2006	157.946,00	100	157.946,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2036	335	12,148	1250	242	91	18215	0
0000010900004825	09/12/2008	2077109000520004825	29/11/2006	123.975,00	100	123.975,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2031	275	11,520	1403	82	42	5903	0
00000109000052158	09/12/2008	20771090005200052158	17/01/2007	500.000,00	100	489.819,79	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,343	2411	629	34	20257	0
00000109000052158	09/12/2008	20771090005200052158	17/01/2007	500.000,00	100	489.819,79	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,343	2411	629	34	20257	0
00000109000052158	09/12/2008	20771090005200052158	17/01/2007	500.000,00	100	489.819,79	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,343	2411	629	34	20257	0
00000109000052158	09/12/2008	20771090005200052158	17/01/2007	500.000,00	100	489.819,79	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2030	253	11,343	2411	629	34	20257	0
00000109000053067	09/12/2008	20771090005200053067	23/01/2007	182.600,00	100	182.600,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/02/2043	409	12,161	1873	714	68	24762	0
00000109000053471	09/12/2008	20771090005200053471	26/01/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/02/2047	457	11,961	1594	5336	59	22340	0
00000109000053976	09/12/2008	20771090005200053976	07/02/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/02/2047	457	11,593	1879	718	122	34336	0
0000010900005188	09/12/2008	2077109000520005188	19/02/2007	486.000,00	100	486.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2045	434	11,598	1881	720	218	9753	0
0000010900005289	09/12/2008	2077109000520005289	22/02/2007	151.000,00	100	151.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2041	386	12,093	1596	517	131	28732	0
00000109000056707	09/12/2008	20771090005200056707	30/03/2007	160.157,00	100	160.157,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2046	447	12,023	1713	399	32	12931	0
0000010900005820	09/12/2008	2077109000520005820	07/05/2007	259.000,00	100	259.000,00	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2042	401	11,320	1497	283	214	19145	0
00000109000059434	09/12/2008	20771090005200059434	08/06/2007	273.342,00	100	273.342,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,420	1615	348	28	22906	0
00000109000059434	09/12/2008	20771090005200059434	08/06/2007	273.342,00	100	273.342,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,420	1615	348	28	22906	0
00000109000061050	09/12/2008	20771090005200061050	06/07/2007	290.000,00	100	287.178,32	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	1908	742	8	20982	0
00000109000061555	09/12/2008	20771090005200061555	03/08/2007	240.000,00	100	239.159,41	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	461	12,161	1240	232	165	17157	0
00000109000062666	09/12/2008	20771090005200062666	21/08/2007	147.000,00	100	147.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2043	416	11,993	1573	326	62	9943	0
00000109000062666	09/12/2008	20771090005200062666	21/08/2007	147.000,00	100	147.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2043	416	11,993	1573	326	62	9943	0
00000109000062666	09/12/2008	20771090005200062666	21/08/2007	147.000,00	100	147.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2043	416	11,993	1573	326	62	9943	0
00000109000062666	09/12/2008	20771090005200062666	21/08/2007	147.000,00	100	147.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2043	416	11,993	1573	326	62	9943	0
00000109000063373	09/12/2008	20771090005200063373	10/09/2007	175.445,00	100	175.445,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299	1679	576	91	20655	0
00000109000063373	09/12/2008	20771090005200063373	10/09/2007	175.445,00	100	175.445,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,299	1679	576	91	20655	0
00000109000064080	09/12/2008	20771090005200064080	15/10/2007	388.000,00	100	388.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2027	226	12,023	1787	651	109	32856	0
00000109000064080	09/12/2008	20771090005200064080	15/10/2007	388.000,00	100	388.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2027	226	12,023	1787	651	109	32856	0
00000109000064080	09/12/2008	20771090005200064080	15/10/2007	388.000,00	100	388.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2027	226	12,023	1787	651	109	32856	0
00000109000064080	09/12/2008	20771090005200064080	15/10/2007	388.000,00	100	388.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2027	226	12,023	1787	651	109	32856	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.297,00	100	159.297,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1835	687	164	34399	0
0000010900006480	09/12/2008	2077109000520006480	30/10/2007	159.29																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
0000010940009369																2797	270	28		18527	0
0000010940009085	09/12/2008	2077109400520009085	07/08/2007	152,000.00	100	150,574.96	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/09/2047	464	12,193	2936	1208	132	75074	0	
0000010940009187	09/12/2008	2077109400520009187	20/09/2007	80,000.00	100	75,477.64	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/10/2032	285	12,223	1292	74	90	6605	0	
0000010940009317	09/12/2008	2077109400520009317	17/09/2007	75,000.00	100	67,161.73	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2025	199	10,949	2782	1084	1	67048	0	
0000010940009432	09/12/2008	2077109400520009432	27/09/2007	40,343.90	100	40,343.90	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/10/2025	201	12,223	2782	1084	70	67071	0	
0000010940009423	09/12/2008	2077109400520009423	27/09/2007	95,000.00	100	94,197.14	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/10/2047	465	12,123	2781	1083	82	67000	0	
00000109400094726	09/12/2008	20771094005200094726	27/09/2007	70,000.00	100	67,650.10	6,023	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/10/2027	225	12,023	2781	1083	154	67024	0	
00000109400094726	09/12/2008	20771094005200094726	27/09/2007	70,000.00	100	67,650.10	6,023	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/10/2027	225	12,023	2781	1083	154	67024	0	
00000109400094928	09/12/2008	20771094005200094928	01/10/2007	36,000.00	100	34,739.65	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	10,849	0	0	0	44314	0	
00000109400096039	09/12/2008	20771094005200096039	18/10/2007	39,440.00	100	37,510.91	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2022	166	11,884	2781	1083	73	66997	0	
00000109400096443	09/12/2008	20771094005200096443	14/11/2007	139,000.00	100	104,623.65	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/08/2021	151	12,148	0	0	0	84937	0	
00000109400096544	09/12/2008	20771094005200096544	14/11/2007	109,500.00	100	108,716.94	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,148	0	0	0	84941	0	
00000109400096645	09/12/2008	20771094005200096645	31/10/2007	163,000.00	100	161,754.30	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	466	12,184	2719	1029	13	63730	0	
00000109400096746	09/12/2008	20771094005200096746	19/11/2007	135,000.00	100	132,416.01	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,948	2936	1208	150	75080	0	
00000109400097453	09/12/2008	20771094005200097453	06/11/2007	30,000.00	100	27,703.52	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2017	107	11,820	3036	311	125	21184	0	
00000109400097554	09/12/2008	20771094005200097554	09/11/2007	170,000.00	100	170,000.00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	3325	1534	222	96572	0	
00000109400098160	09/12/2008	20771094005200098160	13/11/2007	160,000.00	100	156,892.19	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,948	3131	1377	115	86087	0	
00000109400098160	09/12/2008	20771094005200098160	13/11/2007	160,000.00	100	156,892.19	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,948	3131	1377	115	86087	0	
00000109400098362	09/12/2008	20771094005200098362	14/11/2007	65,000.00	100	63,718.82	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,748	0	0	0	84934	0	
00000109400098463	09/12/2008	20771094005200098463	16/11/2007	168,000.00	100	166,846.10	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	3063	1321	179	82542	0	
00000109400098564	09/12/2008	20771094005200098564	16/11/2007	157,000.00	100	155,999.43	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,148	0	0	0	86090	0	
00000109400098564	09/12/2008	20771094005200098564	16/11/2007	157,000.00	100	155,999.43	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,148	0	0	0	86090	0	
00000109400098665	09/12/2008	20771094005200098665	19/11/2007	129,000.00	100	125,380.14	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2027	227	12,048	3118	1364	197	85314	0	
00000109400098668	09/12/2008	20771094005200098668	20/11/2007	126,123.20	100	124,827.81	6,698	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/12/2042	407	11,698	0	0	0	96578	0	
00000109400098668	09/12/2008	20771094005200098668	20/11/2007	126,123.20	100	124,827.81	6,698	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/12/2042	407	11,698	0	0	0	96578	0	
00000109400099170	09/12/2008	20771094005200099170	22/11/2007	154,000.00	100	154,000.00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	0	0	0	86078	0	
00000109400099170	09/12/2008	20771094005200099170	22/11/2007	154,000.00	100	154,000.00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	0	0	0	86078	0	
00000109400099271	09/12/2008	20771094005200099271	22/11/2007	60,000.00	100	57,480.37	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2022	167	12,148	3324	1533	16	96297	0	
00000109400099372	09/12/2008	20771094005200099372	22/11/2007	158,000.00	100	156,631.37	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2042	407	12,148	2936	1208	129	75073	0	
00000109400099574	09/12/2008	20771094005200099574	23/11/2007	94,509.00	100	93,249.65	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2037	347	12,148	2781	1083	55	66991	0	
00000109400099574	09/12/2008	20771094005200099574	23/11/2007	94,509.00	100	93,249.65	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2037	347	12,148	2781	1083	55	66991	0	
00000109400099675	09/12/2008	20771094005200099675	29/11/2007	153,000.00	100	150,811.00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,748	3070	1327	124	82997	0	
00000109400099877	09/12/2008	20771094005200099877	13/12/2007	73,200.00	100	72,069.34	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/01/2033	288	11,994	2999	1266	166	78937	0	
00000109400100079	09/12/2008	20771094005200100079	30/11/2007	165,000.00	100	163,859.58	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/12/2047	468	11,420	0	0	0	63610	0	
00000109400100483	09/12/2008	20771094005200100483	03/12/2007	135,000.00	100	134,149.74	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2047	467	12,148	0	0	0	86828	0	
00000109400100584	09/12/2008	20771094005200100584	04/12/2007	150,000.00	100	150,000.00	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2047	467	11,848	0	0	0	86085	0	
00000109400100584	09/12/2008	20771094005200100584	04/12/2007	150,000.00	100	150,000.00	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2047	467	11,848	0	0	0	86085	0	
00000109400100988	09/12/2008	20771094005200100988	19/12/2007	78,000.00	100	77,512.96	5,794	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,794	2782	1084	64	67069	0	
00000109400101089	09/12/2008	20771094005200101089	14/12/2007	159,000.00	100	157,965.64	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,694	3063	1321	200	82549	0	
00000109400101089	09/12/2008	20771094005200101089	14/12/2007	159,000.00	100	157,965.64	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,694	3063	1321	200	82549	0	
00000109400101291	09/12/2008	20771094005200101291	18/12/2007	101,072.00	100	99,876.69	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/01/2038	348	11,994	3000	1267	145	79005	0	
00000109400101493	09/12/2008	20771094005200101493	21/12/2007	143,000.00	100	142,048.03	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,494	3064	1322	13	82661	0	
00000109400101493	09/12/2008	20771094005200101493	21/12/2007	143,000.00	100	142,048.03	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,494	3064	1322	13	82661	0	
00000109400101594	09/12/2008	20771094005200101594	27/12/2007	160,000.00	100	160,000.00	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,200	3029	1293	133	80727	0	
00000109400101594	09/12/2008	20771094005200101594	27/12/2007	160,000.00	100	160,000.00	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,200	3029	1293	133	80727	0	
00000109400102507	09/12/2008	20771094005200102507	16/01/2008	128,000.00	100	127,240.46	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	16/01/2048	469	11,694	2719	1622	116	100907	0	
00000109400102507	09/12/2008	20771094005200102507	16/01/2008	128,000.00	100	127,240.46	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	16/01/2048	469	11,694	2719	1622	116	100907	0	
00000109400102911	09/12/2008	20771094005200102911	16/01/2008	109,161.18	100	108,239.30	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,161	0	0	0	86081	0	
00000109400102911	09/12/2008	20771094005200102911	16/01/2008	109,161.18	100	108,239.30	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,161	0	0	0	86081	0	
00000109400103113	09/12/2008	20771094005200103113	25/01/2008	98,310.00	100	97,747.26	6,061	M													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000010950006421	09/12/2008	20771095005200064221	14/09/2007	220.000,00	100	216.953,68	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	14/09/2040	381	11,098	3565	48	59	3068	0
0000010950006425	09/12/2008	2077109500520006425	25/09/2007	160.000,00	100	158.651,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,823	3777	34	50	2198	0
0000010950006533	09/12/2008	2077109500520006533	07/11/2007	131.285,00	100	131.285,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	3766	51	214	7747	0
0000010950006543	09/12/2008	2077109500520006543	17/12/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,844	3695	18	64	1148	0
0000010950006643	09/12/2008	2077109500520006643	18/12/2007	116.900,00	100	115.836,11	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,594	3799	52	164	7807	0
0000010950006643	09/12/2008	2077109500520006643	18/12/2007	116.900,00	100	115.836,11	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,594	3799	52	78	7764	0
00000109500066847	09/12/2008	20771095005200066847	31/12/2007	240.200,00	100	237.194,49	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/01/2038	348	11,494	975	258	232	20267	0
00000109500067554	09/12/2008	20771095005200067554	13/02/2008	190.000,00	100	188.894,76	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,893	3782	37	148	1995	0
0000010950006756	09/12/2008	2077109500520006756	22/02/2008	600.000,00	100	591.155,67	5,943	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/03/2033	290	11,943	4345	1161	221	24495	0
00000109500067958	09/12/2008	20771095005200067958	13/03/2008	83.000,00	100	82.593,15	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,023	3832	94	1	5579	0
00000109500068463	09/12/2008	20771095005200068463	03/04/2008	265.000,00	100	265.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2048	471	12,323	3205	214	100	17773	0
00000109500068564	09/12/2008	20771095005200068564	03/04/2008	98.000,00	100	98.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,423	2418	15	182	853	0
00000109600024319	09/12/2008	20771096005200024319	09/10/2006	600.000,00	100	580.088,65	5,773	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/10/2036	334	11,773	1398	1398	162	79578	0
00000109600024319	09/12/2008	20771096005200024319	09/10/2006	600.000,00	100	580.088,65	5,773	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/10/2036	334	11,773	1398	1398	147	79571	0
00000109600027046	09/12/2008	20771096005200027046	26/01/2007	149.000,00	100	148.344,77	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,493	0	0	0	74830	0
00000109600027046	09/12/2008	20771096005200027046	26/01/2007	149.000,00	100	148.344,77	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,493	0	0	0	74830	0
00000109600027248	09/12/2008	20771096005200027248	31/01/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/02/2047	457	12,261	1111	218	108	35492	0
00000109600027248	09/12/2008	20771096005200027248	31/01/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/02/2047	457	12,261	1111	218	108	35492	0
00000109600027854	09/12/2008	20771096005200027854	26/02/2007	159.000,00	100	157.107,05	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/03/2044	422	11,993	1636	282	77	22625	0
00000109600027854	09/12/2008	20771096005200027854	26/02/2007	159.000,00	100	157.107,05	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/03/2044	422	11,993	1636	282	77	22625	0
00000109600027955	09/12/2008	20771096005200027955	02/03/2007	183.000,00	100	179.427,21	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/03/2042	398	11,198	0	0	0	21795	0
00000109600027955	09/12/2008	20771096005200027955	02/03/2007	183.000,00	100	179.427,21	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/03/2042	398	11,198	0	0	0	21795	0
00000109600028460	09/12/2008	20771096005200028460	21/03/2007	129.000,00	100	129.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,073	1638	142	50	7871	0
00000109600028965	09/12/2008	20771096005200028965	12/04/2007	157.000,00	100	155.083,83	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,934	2256	1321	131	71876	0
00000109600029874	09/12/2008	20771096005200029874	04/05/2007	95.021,44	100	93.516,45	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	04/05/2044	424	11,290	1199	87	193	3973	0
00000109600030177	09/12/2008	20771096005200030177	08/06/2007	150.000,00	100	136.380,12	5,834	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	08/02/2030	253	11,834	1653	253	199	15880	0
00000109600030309	09/12/2008	20771096005200030309	11/12/2007	50.000,00	100	46.363,30	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2018	108	11,000	1261	118	136	12753	0
00000109700029277	09/12/2008	20771097005200029277	05/01/2007	295.000,00	100	288.555,40	5,207	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,207	1411	44	38	2365	0
00000109700037765	09/12/2008	20771097005200037765	12/06/2008	160.000,00	100	159.594,26	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,000	2693	60	57	3982	0
00000109700037765	09/12/2008	20771097005200037765	12/06/2008	160.000,00	100	159.594,26	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,000	2693	60	117	4002	0
00000109800009280	09/12/2008	20771098005200009280	01/10/2007	124.200,00	100	124.200,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,923	1319	913	113	25517	0
00000109800009381	09/12/2008	20771098005200009381	16/10/2007	126.500,00	100	125.520,65	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	3920	349	57	23737	0
00000109800009684	09/12/2008	20771098005200009684	27/11/2007	161.600,00	100	160.457,72	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	3920	349	125	23771	0
00000109800010492	09/12/2008	20771098005200010492	01/02/2008	318.000,00	100	316.035,27	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,300	0	0	0	61467	0
00000109800010492	09/12/2008	20771098005200010492	01/02/2008	318.000,00	100	316.035,27	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,300	0	0	0	61389	0
00000109800010694	09/12/2008	20771098005200010694	29/12/2006	800.000,00	100	790.195,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,107	1398	1398	52	30188	0
00000109800010694	09/12/2008	20771098005200010694	29/12/2006	800.000,00	100	790.195,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,107	1398	1398	52	30188	0
00000109900006764	09/12/2008	20771099005200006764	14/09/2005	209.000,00	100	206.183,33	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	14/09/2030	261	12,393	4038	837	74	56312	0
00000109900011010	09/12/2008	20771099005200011010	29/08/2006	202.000,00	100	202.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,198	5321	1164	96	36097	0
00000109900011616	09/12/2008	20771099005200011616	15/09/2006	180.900,00	100	180.900,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	10,949	3837	204	177	10301	0
00000109900012626	09/12/2008	20771099005200012626	14/11/2006	195.000,00	100	195.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,720	3947	1350	13	18479	0
00000109900012727	09/12/2008	20771099005200012727	20/11/2006	420.000,00	100	420.000,00	5,470	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,470	1540	404	39	22206	0
00000109900013535	09/12/2008	20771099005200013535	18/12/2006	254.000,00	100	221.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	5238	1081	75	45425	0
00000109900014242	09/12/2008	20771099005200014242	12/02/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	6110	472	45	26145	0
00000109900014242	09/12/2008	20771099005200014242	12/02/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	6110	471	206	26129	0
00000109900015050	09/12/2008	20771099005200015050	14/03/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,023	4042	1445	20	6332	0
00000109900015151	09/12/2008	20771099005200015151	15/03/2007	171.600,00	100	171.600,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,149	5283	298	188	15116	0
00000109900015555	09/12/2008	20771099005200015555	04/04/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	4908	751	16	35660	0
00000109900015555	09/12/2008	20771099005200015555	04/04/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,42					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y ALFONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
000000110100078185	09/12/2008	20771101005200078185	23/02/2007	45.000,00	100	45.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	338	12,293	1371	310	55	27250	0
000000110100079502	09/12/2008	20771101005200079502	15/03/2007	120.000,00	100	104.948,72	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/03/2001	147	11,098	1481	252	112	16463	0
000000110100079805	09/12/2008	20771101005200079805	19/04/2007	100.552,00	100	100.552,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2004	424	12,384	1356	143	105	10609	0
000000110100080613	09/12/2008	20771101005200080613	13/04/2007	103.959,00	100	103.959,00	6,584	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,584	1734	673	95	26826	0
000000110100081825	09/12/2008	20771101005200081825	11/05/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,448	1948	928	173	9961	0
000000110100082128	09/12/2008	20771101005200082128	17/05/2007	113.000,00	100	113.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,348	1862	842	184	1996	0
000000110100082835	09/12/2008	20771101005200082835	30/05/2007	96.000,00	100	96.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2009	365	12,248	1552	532	193	33587	0
000000110100083845	09/12/2008	20771101005200083845	19/06/2007	144.000,00	100	144.000,00	6,567	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,657	1601	540	87	18969	0
000000110100084552	09/12/2008	20771101005200084552	26/06/2007	137.984,00	100	137.984,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,607	1595	575	100	14815	0
000000110100085259	09/12/2008	20771101005200085259	27/06/2007	129.900,00	100	57.156,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,707	1900	880	217	16089	0
000000110100085360	09/12/2008	20771101005200085360	27/06/2007	139.996,00	100	139.996,00	5,657	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,657	1676	617	88	5297	0
000000110100085461	09/12/2008	20771101005200085461	29/06/2007	87.000,00	100	86.065,74	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,107	1687	667	45	24647	0
000000110100085764	09/12/2008	20771101005200085764	29/06/2007	102.000,00	100	83.257,47	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,607	1203	67	65	1146BIS	0
000000110100087279	09/12/2008	20771101005200087279	17/07/2007	88.750,00	100	88.750,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,793	232	152	50	1910	0
000000110100087683	09/12/2008	20771101005200087683	20/07/2007	118.000,00	100	118.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,793	1930	910	87	7986	0
000000110100088996	09/12/2008	20771101005200088996	24/07/2007	142.400,00	100	140.361,18	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2001	391	11,861	1914	894	30	55631	0
000000110100091020	09/12/2008	20771101005200091020	27/07/2007	88.800,00	100	88.800,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,893	1855	835	136	10940	0
000000110100091424	09/12/2008	20771101005200091424	27/07/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,793	1129	173	129	18069	0
000000110100091424	09/12/2008	20771101005200091424	27/07/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,793	1129	173	129	18069	0
000000110100092030	09/12/2008	20771101005200092030	02/08/2007	90.000,00	100	68.925,90	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2009	241	11,911	2113	441	63	20282	0
000000110100092737	09/12/2008	20771101005200092737	03/08/2007	117.745,00	100	117.745,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,793	1790	770	199	8702	0
000000110100093242	09/12/2008	20771101005200093242	08/08/2007	96.000,00	100	96.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,498	1750	689	140	5177	0
000000110100094555	09/12/2008	20771101005200094555	27/08/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,398	1186	214	117	21438	0
000000110100094656	09/12/2008	20771101005200094656	31/08/2007	125.000,00	100	123.851,12	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,098	1518	457	47	6311	0
000000110100094959	09/12/2008	20771101005200094959	04/09/2007	143.000,00	100	143.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,498	1710	690	128	7948	0
000000110100095060	09/12/2008	20771101005200095060	05/09/2007	125.000,00	100	125.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/02/2003	409	12,343	1480	419	23	6822	0
000000110100095262	09/12/2008	20771101005200095262	07/09/2007	198.800,00	100	198.800,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,349	1505	275	178	17492	0
000000110100095363	09/12/2008	20771101005200095363	07/09/2007	278.000,00	100	278.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,449	1767	523	151	30051	0
000000110100095969	09/12/2008	20771101005200095969	17/09/2007	112.000,00	100	112.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,349	1703	642	126	1948	0
000000110100096171	09/12/2008	20771101005200096171	26/09/2007	101.000,00	100	101.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,449	1309	248	177	114	0
000000110100096777	09/12/2008	20771101005200096777	03/10/2007	213.300,00	100	210.771,59	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2001	393	12,223	1193	893	206	55583	0
000000110100097383	09/12/2008	20771101005200097383	11/10/2007	201.397,00	100	194.397,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2004	422	11,823	997	470	92	24644	0
000000110100097585	09/12/2008	20771101005200097585	11/10/2007	78.000,00	100	78.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	12,384	1826	806	133	666	0
000000110100097989	09/12/2008	20771101005200097989	17/10/2007	182.687,00	100	180.738,83	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2002	406	11,884	1902	882	168	53751	0
000000110100097989	09/12/2008	20771101005200097989	17/10/2007	182.687,00	100	180.738,83	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2002	406	11,884	1902	882	168	53751	0
000000110100098090	09/12/2008	20771101005200098090	18/10/2007	129.000,00	100	129.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,190	1106	178	0	19234	0
000000110100098191	09/12/2008	20771101005200098191	19/10/2007	157.000,00	100	157.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2004	430	12,284	1408	388	96	27144	0
000000110100098292	09/12/2008	20771101005200098292	19/10/2007	109.000,00	100	109.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	12,384	1815	795	148	4507	0
000000110100098595	09/12/2008	20771101005200098595	26/10/2007	165.000,00	100	163.787,06	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	467	12,184	1825	575	21	32491	0
000000110100098700	09/12/2008	20771101005200098700	26/10/2007	126.000,00	100	125.040,75	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,690	1658	597	18	6775	0
000000110100098801	09/12/2008	20771101005200098801	30/10/2007	117.500,00	100	117.500,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,590	1054	156	0	17826	0
000000110100099205	09/12/2008	20771101005200099205	08/11/2007	147.500,00	100	147.500,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,848	1664	644	155	13885	0
000000110100100114	09/12/2008	20771101005200100114	30/11/2007	116.000,00	100	116.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,970	1731	670	18	26071	0
000000110100100316	09/12/2008	20771101005200100316	04/12/2007	159.300,00	100	159.300,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,920	1788	768	0	47539	0
000000110100100821	09/12/2008	20771101005200100821	14/12/2007	87.000,00	100	87.000,00	6,044	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	12,044	995	123	235	13213	0
000000110100100922	09/12/2008	20771101005200100922	18/12/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,250	1464	444	23	30605	0
000000110100100922	09/12/2008	20771101005200100922	18/12/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,250	1464	444	23	30605	0
000000110100101124	09/12/2008	20771101005200101124	28/12/2007	173.000,00	100	171.851,95	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,400	1705	644	25	45682	0
000000110100101629	09/12/2008	20771101005200101629	28/12/2007	178.000,00	100	176.945,65	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,794	1705	644	29	45686	0
000000110100102033	09/1																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000010300101344	09/12/2008	20771103005200101344	02/07/2007	130.000,00	100	128.539,30	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	464	419	148	24877	0
00000010300101344	09/12/2008	20771103005200101344	02/07/2007	130.000,00	100	128.539,30	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	464	419	148	24877	0
00000010300103364	09/12/2008	20771103005200103364	24/09/2007	113.645,83	100	111.308,86	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2034	310	11,823	1962	221	158	22207	0
00000010300103465	09/12/2008	20771103005200103465	21/09/2007	168.000,00	100	166.536,41	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	21/09/2047	465	11,993	2396	168	166	10399	0
00000010300103566	09/12/2008	20771103005200103566	26/09/2007	120.000,00	100	119.720,57	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2027	226	12,123	1489	149	161	7930	0
00000010300105889	09/12/2008	20771103005200105889	20/11/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/12/2037	347	11,748	2300	1371	61	59496	0
00000010300106495	09/12/2008	20771103005200106495	04/12/2007	117.500,00	100	114.500,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,520	2424	314	143	14203	0
00000010300106600	09/12/2008	20771103005200106600	10/12/2007	168.000,00	100	166.478,77	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,400	1649	74	191	2614	0
00000010300106903	09/12/2008	20771103005200106903	18/01/2008	125.000,00	100	123.012,41	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,500	1432	345	148	16222	0
00000010300106903	09/12/2008	20771103005200106903	18/01/2008	125.000,00	100	123.012,41	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,500	1432	345	148	16193	0
00000010300106903	09/12/2008	20771103005200106903	18/01/2008	125.000,00	100	123.012,41	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,500	1432	345	148	16193	0
00000010300107812	09/12/2008	20771103005200107812	01/02/2008	70.938,37	100	66.739,76	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	11,250	0	33	1620	1708	0
00000010300108923	09/12/2008	20771103005200108923	04/03/2008	111.187,24	100	110.524,29	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	11,500	3471	489	86	22295	0
00000010300109125	09/12/2008	20771103005200109125	06/03/2008	166.000,00	100	166.000,00	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,500	1019	231	145	10720	0
00000010300110337	09/12/2008	20771103005200110337	17/04/2008	200.000,00	100	198.832,24	5,300	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,300	3383	4467	213	20865	0
00000010300111246	09/12/2008	20771103005200111246	30/04/2008	212.000,00	100	212.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,984	1308	781	3	16562	0
00000010300111347	09/12/2008	20771103005200111347	02/05/2008	210.000,00	100	209.121,12	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	920	324	183	13930	0
00000010300111953	09/12/2008	20771103005200111953	12/05/2008	130.437,12	100	129.321,64	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	06/04/2035	315	11,300	2089	274	89	12477	0
00000010300112256	09/12/2008	20771103005200112256	21/05/2008	65.000,00	100	64.276,39	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2031	269	11,400	773	33	166	1610	0
00000010400004050	09/12/2008	2077110400520004050	11/11/2004	140.000,00	100	129.910,52	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	11/11/2034	311	12,284	3143	43	163	2520	0
00000010400024056	09/12/2008	20771104005200024056	05/05/2006	295.750,00	100	283.222,75	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2036	328	11,340	2870	165	210	6696	0
00000010400026581	09/12/2008	20771104005200026581	05/09/2006	207.000,00	100	207.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,398	3216	199	74	5709	0
00000010400026682	09/12/2008	20771104005200026682	05/09/2006	130.000,00	100	130.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,398	3404	320	184	16146	0
00000010400027086	09/12/2008	20771104005200027086	22/09/2006	270.000,00	100	269.806,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,099	2973	727	202	2787	0
00000010400027086	09/12/2008	20771104005200027086	22/09/2006	270.000,00	100	269.806,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,099	2973	727	202	2787	0
00000010400030019	09/12/2008	20771104005200030019	30/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/03/2037	339	11,098	3047	184	187	7130	0
00000010400031231	09/12/2008	20771104005200031231	27/04/2007	140.000,00	100	140.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/05/2047	461	11,190	2421	514	48	9185	0
00000010400033352	09/12/2008	20771104005200033352	12/07/2007	191.275,00	100	191.275,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2041	388	11,844	3445	343	104	22669	0
00000010400033655	09/12/2008	20771104005200033655	20/07/2007	155.000,00	100	155.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,261	2967	179	31	1310	0
00000010400034059	09/12/2008	20771104005200034059	14/08/2007	251.500,00	100	251.500,00	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	12,011	3228	201	191	4040	0
00000010400035675	09/12/2008	20771104005200035675	25/10/2007	149.117,00	100	149.117,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	12,184	3027	83	189	6256	0
00000010400035877	09/12/2008	20771104005200035877	23/10/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2069	90	50	3519	0
00000010400036180	09/12/2008	20771104005200036180	06/11/2007	203.531,00	100	203.531,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	12,284	3205	178	170	4414	0
00000010400036382	09/12/2008	20771104005200036382	05/11/2007	39.042,03	100	21.862,35	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	12,134	1708	766	178	53240	0
00000010400036685	09/12/2008	20771104005200036685	28/11/2007	167.000,00	100	167.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	12,048	0	0	0	1409	0
00000010400039214	09/12/2008	20771104005200039214	31/03/2008	170.726,84	100	168.567,58	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2035	317	11,494	0	0	0	3893	0
00000010400039214	09/12/2008	20771104005200039214	31/03/2008	170.726,84	100	168.567,58	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2035	317	11,494	0	0	0	3893	0
00000010400039315	09/12/2008	20771104005200039315	31/03/2008	248.922,78	100	246.373,09	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	11,250	2337	111	165	4611	0
000000105000057411	09/12/2008	20771105005200057411	15/02/2006	190.000,00	100	174.265,52	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/03/2041	386	12,493	1013	128	74	15020	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/05/2036	328	11,884	481	117	229	15567	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/05/2036	328	11,884	481	117	229	15567	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/05/2036	328	11,884	481	117	229	15567	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/05/2036	328	11,884	481	117	229	15567	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/05/2036	328	11,884	481	117	229	15567	0
00000010500006946	09/12/2008	2077110500520006946	27/04/2006	60.000,00	100	57.421,07	5,884													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000111000043124	09/12/2008	20771110005200043124	12/02/2007	221.000,00	100	221.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/03/2004	302	12,543	2120	102	57	7270	0
000000111000044336	09/12/2008	20771110005200044336	16/03/2007	264.000,00	100	264.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2004	459	11,499	1812	172	15	7245	0
000000111000044639	09/12/2008	20771110005200044639	02/04/2007	196.000,00	100	196.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,223	1639	478	119	4510	0
000000111000046760	09/12/2008	20771110005200046760	03/05/2007	245.000,00	100	243.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2004	401	11,748	1507	313	186	3404	0
000000111000051208	09/12/2008	20771110005200051208	23/11/2007	279.205,00	100	277.071,16	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2004	467	11,848	1380	219	151	21323	0
000000111000051915	09/12/2008	20771110005200051915	31/01/2008	200.000,00	100	198.748,14	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,250	498	439	7	38950	0
000000111000052016	09/12/2008	20771110005200052016	31/01/2008	218.000,00	100	218.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,300	1343	149	62	11221	0
000000111000052420	09/12/2008	20771110005200052420	21/04/2008	276.000,00	100	274.931,56	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/05/2004	473	11,984	1514	89	139	3562	0
000000111000052521	09/12/2008	20771110005200052521	29/05/2008	228.700,00	100	228.700,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2004	473	11,848	1576	415	93	27358	0
000000111000019790	09/12/2008	20771110005200019790	22/03/2006	290.000,00	100	276.744,22	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	28/12/2003	324	11,520	1699	192	114	7842	0
000000111000025965	09/12/2008	20771110005200025965	21/02/2007	374.500,00	100	372.378,29	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2004	458	12,093	2496	503	135	7328	0
000000111000026864	09/12/2008	20771110005200026864	02/04/2007	344.500,00	100	335.890,01	5,773	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/04/2007	339	11,773	3767	179	83	12003	0
000000111000032221	09/12/2008	20771110005200032221	22/11/2007	60.000,00	100	59.564,66	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2004	467	11,948	1546	358	167	38646	0
000000111000032322	09/12/2008	20771110005200032322	23/11/2007	248.000,00	100	248.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2004	467	11,520	1336	958	109	62701	0
000000111000032726	09/12/2008	20771110005200032726	21/12/2007	344.129,91	100	341.898,02	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2004	468	11,594	1642	1171	8	73320	0
000000111000032726	09/12/2008	20771110005200032726	13/03/2008	240.000,00	100	234.964,29	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/04/2006	207	12,073	0	0	0	13260	0
000000111000033534	09/12/2008	20771110005200033534	03/08/2006	126.000,00	100	121.362,43	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	04/08/2006	331	12,111	2290	597	109	53081	0
000000111200019496	09/12/2008	20771112005200019496	03/08/2006	50.004,00	100	47.492,23	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2003	271	12,111	2307	0	180	55003	0
000000111200020409	09/12/2008	20771112005200020409	17/08/2006	120.000,00	100	115.825,27	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2006	332	12,143	2281	588	61	51899	0
000000111200020611	09/12/2008	20771112005200020611	17/08/2006	144.050,00	100	137.000,79	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	29/08/2003	272	12,111	2281	588	45	51887	0
000000111200020712	09/12/2008	20771112005200020712	17/08/2006	103.800,00	100	88.917,99	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/09/2006	212	12,393	2281	588	51	51889	0
000000111200020914	09/12/2008	20771112005200020914	20/11/2006	130.000,00	100	124.306,06	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2003	275	11,898	2277	0	220	51601	0
000000111200022126	09/12/2008	20771112005200022126	21/11/2006	100.000,00	100	96.867,75	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	30/11/2006	335	11,998	2277	0	212	51593	0
000000111200022631	09/12/2008	20771112005200022631	02/05/2007	131.372,00	100	128.520,96	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/05/2007	341	12,034	1687	751	136	69088	0
000000111200031725	09/12/2008	20771112005200031725	22/10/2007	187.500,00	100	187.500,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/11/2002	166	12,134	1375	357	128	33315	0
000000111200033038	09/12/2008	20771112005200033038	18/12/2007	118.000,00	100	117.185,72	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/01/2004	468	11,250	2319	626	151	56259	0
000000111200034452	09/12/2008	20771112005200034452	17/12/2007	180.000,00	100	172.337,25	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2001	389	11,250	2063	608	179	247339	0
000000111200035361	09/12/2008	20771112005200035361	18/12/2007	180.000,00	100	172.337,25	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2001	389	11,250	2063	608	167	247327	0
000000111200035361	09/12/2008	20771112005200035361	11/01/2008	90.150,00	100	86.808,29	5,350	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2003	169	11,350	2319	626	161	56269	0
000000111200036068	09/12/2008	20771112005200036068	06/05/2008	155.000,00	100	154.323,78	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/05/2003	413	11,900	2243	0	220	50422	0
000000111200038900	09/12/2008	20771112005200038900	19/05/2008	110.000,00	100	109.732,12	6,150	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	10/06/2004	474	12,150	2315	622	60	55571	0
000000111200039304	09/12/2008	20771112005200039304	30/05/2008	116.000,00	100	116.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2003	293	12,248	2324	631	166	54536	0
000000111200039708	09/12/2008	20771112005200039708	30/05/2008	98.000,00	100	98.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2003	269	12,148	2329	116	0	55188	0
000000111200039809	09/12/2008	20771112005200039809	04/06/2008	90.000,00	100	89.694,47	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2004	473	11,600	2284	55	0	52277	0
000000111200039910	09/12/2008	20771112005200039910	02/01/2006	130.000,00	100	127.334,73	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/01/2006	324	11,207	1798	297	210	10028	0
000000111400016888	09/12/2008	20771114005200016888	03/08/2006	108.000,00	100	78.850,70	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2003	271	11,693	2307	614	192	55005	0
000000111400023558	09/12/2008	20771114005200023558	03/08/2006	63.000,00	100	61.341,40	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2004	391	11,693	2307	0	184	54997	0
000000111400023659	09/12/2008	20771114005200023659	03/08/2006	63.000,00	100	61.341,40	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2004	391	11,693	2307	0	184	54997	0
000000111400028814	09/12/2008	20771114005200028814	28/02/2007	83.000,00	100	83.000,00	5,593	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/03/2004	458	12,593	2449	2102	161	20316	0
000000111400033662	09/12/2008	20771114005200033662	24/05/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,497	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	15/06/2004	462	11,497	2163	1816	173	48047	0
000000111400034167	09/12/2008	20771114005200034167	27/06/2007	120.000,00	100	116.427,97	5,007	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/07/2002	282	11,007	2424	2077	152	51660	0
000000111400038211	09/12/2008	20771114005200038211	02/11/2007	135.000,00	100	133.900,83	5,090	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2004	466	11,090	2237	0	151	49458	0
000000111400039524	09/12/2008	20771114005200039524	27/12/2007	141.000,00	100	141.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2004	468	11,520	2477	2130	59	52257	0
000000111400039524	09/12/2008	20771114005200039524	01/02/2008	150.000,00	100	149.191,22	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2008	469	12,161	2344	651	80	52301	0
000000111400040130	09/12/2008	20771114005200040130	10/03/2008	90.665,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	FECHA DE EMISIÓN	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)
0000001170002939	09/12/2008	2077111600520002939	31/12/2007	231.390,00	100	231.390,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,948	1995	13	117	3070	0	0
0000001170002942	09/12/2008	2077111600520002942	05/10/2007	303.000,00	100	303.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/10/2047	465	12,123	813	0	222	12950	0	0
0000001170002946	09/12/2008	2077111600520002946	13/02/2008	177.500,00	100	177.500,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,500	3596	318	152	19589	0	0
0000001170002954	09/12/2008	2077111600520002954	27/02/2008	115.000,00	100	114.336,57	5,150	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,150	0	0	0	44563	0	0
0000001170002958	09/12/2008	2077111600520002958	01/07/2005	80.000,00	100	78.484,84	6,194	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	07/01/2030	258	12,194	1918	906	28	16605	0	0
00000011700031871	09/12/2008	20771117005200031871	12/07/2005	230.000,00	100	217.631,90	6,311	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	05/08/2035	319	12,311	2035	1008	111	78359	0	0
0000001170003511	09/12/2008	2077111700520003511	25/08/2005	67.040,00	100	65.932,92	6,611	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	25/08/2030	260	12,611	675	74	221	3389	0	0
0000001170003954	09/12/2008	2077111700520003954	07/11/2005	220.000,00	100	195.094,51	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	07/11/2023	178	12,384	2141	1115	55	56623	0	0
0000001170005842	09/12/2008	2077111700520005842	08/08/2006	250.000,00	100	232.757,62	6,243	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/09/2026	212	12,243	1837	325	228	22553	0	0
0000001170005942	09/12/2008	2077111700520005942																			
0000001170005942	09/12/2008	2077111700520005942	27/09/2006	400.000,00	100	400.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2036	333	11,823	990	46	25	3553	0	0
00000011700060264	09/12/2008	20771117005200060264	02/10/2006	256.000,00	100	256.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,499	551	381	164	28506	0	0
00000011700060264	09/12/2008	20771117005200060264																			
00000011700060567	09/12/2008	20771117005200060567	11/10/2006	265.000,00	100	265.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,590	1817	281	50	20616	0	0
00000011700061577	09/12/2008	20771117005200061577	17/10/2006	289.000,00	100	289.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,790	2077	1051	214	78227	0	0
00000011700062486	09/12/2008	20771117005200062486	30/11/2006	350.000,00	100	350.000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	1813	787	168	60152	0	0
00000011700062587	09/12/2008	20771117005200062587	04/12/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	1898	70	14	39466	0	0
00000011700062587	09/12/2008	20771117005200062587																			
00000011700062991	09/12/2008	20771117005200062991	22/12/2006	196.000,00	100	196.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	07/01/2047	456	11,457	1872	314	157	14160	0	0
00000011700062991	09/12/2008	20771117005200062991																			
00000011700063092	09/12/2008	20771117005200063092	05/01/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,894	1991	370	65	24797	0	0
00000011700063092	09/12/2008	20771117005200063092																			
00000011700063395	09/12/2008	20771117005200063395	11/01/2007	175.000,00	100	175.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,411	1026	776	137	16542	0	0
00000011700064510	09/12/2008	20771117005200064510	02/02/2007	211.000,00	100	211.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/03/2037	338	12,493	672	467	44	26919	0	0
00000011700064510	09/12/2008	20771117005200064510																			
00000011700065318	09/12/2008	20771117005200065318	16/02/2007	208.000,00	100	208.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,298	1027	777	53	49149	0	0
00000011700066934	09/12/2008	20771117005200066934	23/03/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2045	435	12,023	740	660	92	25133	0	0
00000011700066934	09/12/2008	20771117005200066934																			
00000011700066934	09/12/2008	20771117005200066934	27/03/2007	111.000,00	100	111.000,00	6,323	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/04/2032	280	12,323	998	49	94	3830	0	0
00000011700069055	09/12/2008	20771117005200069055	30/05/2007	256.000,00	100	256.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,348	1967	359	73	24215	0	0
00000011700069055	09/12/2008	20771117005200069055																			
00000011700069257	09/12/2008	20771117005200069257	06/06/2007	290.000,00	100	290.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2044	420	11,107	1508	70	108	1862	0	0
00000011700069694	09/12/2008	20771117005200069694	07/07/2007	185.000,00	100	185.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/08/2039	367	12,061	1537	60	28	3020	0	0
00000011700070469	09/12/2008	20771117005200070469	12/07/2007	154.052,00	100	154.052,00	5,593	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1967	359	202	24232	0	0
00000011700070873	09/12/2008	20771117005200070873	27/07/2007	210.000,00	100	147.873,61	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	11,543	1256	1005	38	55874	0	0
00000011700071277	09/12/2008	20771117005200071277	09/08/2007	250.000,00	100	246.842,62	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2042	404	11,720	1081	831	184	53769	0	0
00000011700071580	09/12/2008	20771117005200071580	14/08/2007	234.554,00	100	234.554,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	1178	178	9	14445	0	0
00000011700071883	09/12/2008	20771117005200071883	16/08/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,098	1491	19	39	1381	0	0
00000011700072085	09/12/2008	20771117005200072085	07/09/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,049	1752	1122	31	53927	0	0
00000011700072893	09/12/2008	20771117005200072893	02/10/2007	230.000,00	100	226.238,52	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	11,349	2018	992	192	78082	0	0
00000011700073806	09/12/2008	20771117005200073806	26/10/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2035	322	11,440	1015	61	6	4735	0	0
00000011800007834	09/12/2008	2077111800520007834	22/06/2005	335.000,00	100	301.778,99	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2025	192	11,820	4387	600	191	34467	0	0
00000011800021574	09/12/2008	20771118005200021574	29/12/2006	180.000,00	100	142.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2027	216	11,357	4761	703	196	36870	0	0
00000011800022281	09/12/2008	20771118005200022281	05/02/2007	373.000,00	100	373.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2035	317	11,293	3913	433	180	29366	0	0
00000011800022281	09/12/2008	20771118005200022281																			
00000011800022988	09/12/2008	20771118005200022988	12/03/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2035	315	11,049	3967	456	7	30308	0	0
00000011800026325	09/12/2008	20771118005200026325	12/06/2007	154.176,00	100	154.176,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,794	3685	365				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000012000060410	09/12/2008	20771120005200060410	24/12/2007	96.000,00	100	93.404,47	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2028	228	10,949	1648	377	190	23760	0
00000012000060511	09/12/2008	20771120005200060511	26/12/2007	118.600,00	100	117.138,84	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	26/12/2037	348	11,500	1649	378	109	23856	0
00000012000060612	09/12/2008	20771120005200060612	26/12/2007	118.600,00	100	116.432,36	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,149	1649	378	121	23864	0
00000012000060713	09/12/2008	20771120005200060713	26/12/2007	50.000,00	100	47.939,14	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2023	168	11,149	1648	377	136	23724	0
00000012000060814	09/12/2008	20771120005200060814	26/12/2007	127.000,00	100	125.307,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	10,949	1649	378	214	23926	0
00000012000060915	09/12/2008	20771120005200060915	26/12/2007	212.000,00	100	210.537,78	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	26/12/2047	468	11,198	1649	378	154	23886	0
00000012000061016	09/12/2008	20771120005200061016	31/12/2007	114.200,00	100	112.864,37	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	12/01/2038	349	11,149	1648	377	169	23746	0
00000012000061117	09/12/2008	20771120005200061117	02/01/2008	157.000,00	100	124.769,72	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,594	1648	377	88	23692	0
00000012000061218	09/12/2008	20771120005200061218	31/12/2007	123.500,00	100	125.539,33	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	17/01/2048	469	11,149	1648	377	106	23704	0
00000012000061319	09/12/2008	20771120005200061319	31/12/2007	129.200,00	100	127.941,26	4,949	FMES	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	31/12/2042	408	10,949	1648	377	211	23774	0
00000012000061521	09/12/2008	20771120005200061521	04/01/2008	115.500,00	100	114.442,49	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	04/01/2043	408	11,350	1650	379	7	23938	0
00000012000061622	09/12/2008	20771120005200061622	04/01/2008	81.000,00	100	80.052,66	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/01/2038	349	11,149	1648	377	157	23738	0
00000012000061824	09/12/2008	20771120005200061824	08/01/2008	105.900,00	100	95.965,69	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/07/2016	90	11,794	1649	378	43	23812	0
00000012000061925	09/12/2008	20771120005200061925	09/01/2008	122.000,00	100	120.713,52	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/01/2033	288	11,400	1649	378	103	23852	0
00000012000062026	09/12/2008	20771120005200062026	08/01/2008	90.000,00	100	88.398,78	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/01/2033	288	11,400	1649	378	157	23888	0
00000012000062228	09/12/2008	20771120005200062228	09/01/2008	60.000,00	100	57.541,38	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	09/01/2023	169	11,249	1649	378	94	23846	0
00000012000062329	09/12/2008	20771120005200062329	09/01/2008	93.280,00	100	91.702,62	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/01/2033	289	10,949	1649	378	112	23858	0
00000012000062531	09/12/2008	20771120005200062531	10/01/2008	60.000,00	100	58.577,92	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2028	229	11,400	1649	378	73	23832	0
00000012000062632	09/12/2008	20771120005200062632	10/01/2008	107.000,00	100	107.000,00	5,350	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	11,350	1649	378	85	23840	0
00000012000062733	09/12/2008	20771120005200062733	10/01/2008	150.000,00	100	148.366,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/01/2038	349	11,694	1649	378	133	23872	0
00000012000062834	09/12/2008	20771120005200062834	11/01/2008	100.000,00	100	86.414,45	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	11/01/2023	169	11,500	1649	378	220	23930	0
00000012000062935	09/12/2008	20771120005200062935	17/01/2008	174.000,00	100	162.706,16	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	17/06/2041	390	11,594	1645	374	196	23614	0
00000012000063137	09/12/2008	20771120005200063137	15/01/2008	130.000,00	100	128.646,91	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,290	1648	377	94	23696	0
00000012000063238	09/12/2008	20771120005200063238	15/01/2008	159.300,00	100	155.430,42	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/01/2028	229	11,049	1648	377	31	23654	0
00000012000063339	09/12/2008	20771120005200063339	18/01/2008	146.500,00	100	145.033,39	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/02/2039	361	12,061	1648	377	64	23676	0
00000012000063541	09/12/2008	20771120005200063541	25/01/2008	60.000,00	100	59.319,92	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,390	1649	378	19	23796	0
00000012000063642	09/12/2008	20771120005200063642	17/01/2008	110.000,00	100	109.086,48	5,350	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	17/01/2043	409	11,350	1649	378	28	23802	0
00000012000063844	09/12/2008	20771120005200063844	25/01/2008	150.000,00	100	148.465,03	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,390	1648	377	112	23708	0
00000012000064046	09/12/2008	20771120005200064046	31/01/2008	130.000,00	100	128.732,12	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,390	1648	377	160	23740	0
00000012000064147	09/12/2008	20771120005200064147	30/01/2008	138.400,00	100	135.115,04	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,340	1648	377	37	23658	0
00000012000064349	09/12/2008	20771120005200064349	25/01/2008	118.500,00	100	116.587,80	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/01/2033	289	11,400	1649	378	100	23850	0
00000012000064450	09/12/2008	20771120005200064450	24/01/2008	62.000,00	100	59.677,16	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	24/01/2023	169	11,099	1648	377	142	23728	0
00000012000064551	09/12/2008	20771120005200064551	31/01/2008	123.000,00	100	96.599,58	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,190	1645	374	205	23620	0
00000012000064753	09/12/2008	20771120005200064753	06/02/2008	124.000,00	100	122.639,74	5,600	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	06/02/2038	349	11,600	1649	378	70	23830	0
00000012000064955	09/12/2008	20771120005200064955	06/02/2008	91.000,00	100	89.967,38	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	06/02/2038	349	11,340	1648	377	214	23776	0
00000012000065056	09/12/2008	20771120005200065056	06/02/2008	191.900,00	100	190.770,95	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	06/02/2048	469	11,440	1648	377	1	23634	0
00000012000065157	09/12/2008	20771120005200065157	08/02/2008	150.000,00	100	149.070,08	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/02/2045	433	11,600	1649	378	37	23808	0
00000012000065359	09/12/2008	20771120005200065359	08/02/2008	142.000,00	100	140.974,26	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	08/02/2043	409	11,490	1648	377	4	23636	0
00000012000065460	09/12/2008	20771120005200065460	26/02/2008	138.000,00	100	137.291,29	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,520	1648	377	73	23682	0
00000012000065561	09/12/2008	20771120005200065561	15/02/2008	120.000,00	100	119.093,26	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/02/2043	410	11,190	1649	378	52	23818	0
00000012000065662	09/12/2008	20771120005200065662	15/02/2008	120.000,00	100	119.344,29	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/02/2048	470	11,290	1648	377	187	23758	0
00000012000065763	09/12/2008	20771120005200065763	15/02/2008	127.000,00	100	126.212,48	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,243	1670	287	211	21287	0
00000012000065763	09/12/2008	20771120005200065763	15/02/2008	127.000,00	100	126.212,48	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,243	1670	287	211	21275	0
00000012000066470	09/12/2008	20771120005200066470	10/03/2008	124.000,00	100	25.696,28	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2016	87	11,720	1649	378	196	23914	0
00000012000066571	09/12/2008	20771120005200066571	13/03/2008	99.700,00	100	99.700,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	12,223	1262	716	43	36224	0
00000012000066773	09/12/2008	20771120005200066773	18/03/2008	114.000,00	100	113.302,80	5,700	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	17/03/2043	411	11,700	1649	378	136	23874	0
00000012000067278	09/12/2008	20771120005200067278	03/04/2008	162.000,00	100	157.321,82	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/04/2023	171	11,694	1649	378	58	23822	0
00000012000067379	09/12/2008	20771120005200067379	03/04/2008	150.000,00	100	149.018,89	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/04/2043	411	11,400	1648	377	181	23754	0
00000012000067480	09/12/2008	20771120005200067480	08/04/2008	155.000,00	100	153.986,14	5,400	MENS	EU1A											

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000112100140544	09/12/2008	20771121005200140544	26/06/2007	55.000,00	100	55.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,607	2786	1002	57	304/A	0
000000112100140847	09/12/2008	20771121005200140847	02/07/2007	172.100,00	100	172.100,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,557	2794	279	119	51917/B	0
000000112100141251	09/12/2008	20771121005200141251	18/07/2007	130.000,00	100	130.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,161	2772	988	175	12612/B	0
000000112100141655	09/12/2008	20771121005200141655	31/07/2007	182.000,00	100	182.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	2266	482	135	11037/B	0
000000112100141857	09/12/2008	20771121005200141857	10/08/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,598	1860	70	6	5661	0
000000112100141857																2619	835	157	12410	0
000000112100142059	09/12/2008	20771121005200142059	24/08/2007	153.000,00	100	153.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,498	2761	977	81	12518/B	0
000000112100142463	09/12/2008	20771121005200142463	01/10/2007	165.000,00	100	163.407,09	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	2471	687	83	16435	0
000000112100142564	09/12/2008	20771121005200142564	04/10/2007	82.600,00	100	82.600,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	3365	581	159	13795	0
000000112100142766	09/12/2008	20771121005200142766	16/10/2007	182.000,00	100	182.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	2484	705	124	16495	0
000000112100142968	09/12/2008	20771121005200142968	17/10/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	2781	272	127	3113	0
000000112100143069	09/12/2008	20771121005200143069	18/10/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,034	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,800	2459	462	135	965/B	0
000000112100143271	09/12/2008	20771121005200143271	31/10/2007	122.400,00	100	121.045,74	5,884	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	2428	411	132	2151/B	0
000000112100143675	09/12/2008	20771121005200143675	21/11/2007	110.000,00	100	110.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	2240	458	169	6365	0
000000112100143776	09/12/2008	20771121005200143776	27/11/2007	116.500,00	100	116.500,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	1964	30	127	4285	0
000000112100143877	09/12/2008	20771121005200143877	29/11/2007	176.000,00	100	176.000,00	6,120	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,120	1983	201	35	8459/B	0
000000112100144281	09/12/2008	20771121005200144281	26/12/2007	137.500,00	100	137.500,00	5,260	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2048	468	11,260	2776	992	169	19525/B	0
000000112100144382	09/12/2008	20771121005200144382	28/01/2008	171.000,00	100	171.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2048	469	12,361	2641	857	175	15244/A	0
000000112100144887	09/12/2008	20771121005200144887	08/02/2008	179.000,00	100	179.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	1125	1125	146	20333	0
000000112100144988	09/12/2008	20771121005200144988	14/03/2008	234.000,00	100	232.818,12	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	1118	563	24	33557	0
000000112100144988																1118	563	16	33533	0
000000112100144988																1118	563	16	33547	0
000000112100145291	09/12/2008	20771121005200145291	26/03/2008	162.300,00	100	161.458,71	5,100	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,100	736	736	74	13451/A	0
000000112100145394	09/12/2008	20771121005200145394	21/04/2008	97.000,00	100	96.366,54	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2048	388	12,084	1859	69	154	5633	0
00000011220020562	09/12/2008	2077112200520020562	29/09/2006	139.853,00	100	139.853,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	1507	1068	131	130334	0
00000011220020577	09/12/2008	2077112200520020577	21/10/2006	107.949,00	100	107.949,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,234	443	61	93	4218	0
00000011220020578	09/12/2008	2077112200520020578	07/11/2006	80.000,00	100	80.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	12,184	1681	1242	18	32295	0
00000011220020591	09/12/2008	2077112200520020591	14/11/2006	135.350,00	100	135.350,00	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	08/12/2046	455	11,797	1018	579	95	54422	0
00000011220020782	09/12/2008	2077112200520020782	15/11/2006	86.000,00	100	86.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,000	1200	761	116	77063	0
00000011220020791	09/12/2008	2077112200520020791	23/11/2006	82.000,00	100	82.000,00	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	1678	1239	119	34857	0
00000011220020802	09/12/2008	2077112200520020802	24/11/2006	155.280,00	100	155.280,00	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,470	1250	811	57	82610	0
00000011220020802																1254	815	172	83026	0
000000112200208294	09/12/2008	20771122005200208294	29/11/2006	95.868,00	100	95.868,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,348	1677	1238	25	30952	0
000000112200208395	09/12/2008	20771122005200208395	01/12/2006	119.500,00	100	119.500,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	08/12/2046	455	11,597	869	445	31	35543	0
000000112200208395																1024	585	195	53087	0
000000112200209207	09/12/2008	20771122005200209207	15/12/2006	126.000,00	100	126.000,00	5,584	MENS	EU1A	0,590	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,584	1611	1172	20	107094	0
0000001122002093015	09/12/2008	207711220052002093015	28/12/2006	185.000,00	100	185.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	1508	1069	123	103633	0
0000001122002093924	09/12/2008	207711220052002093924	10/01/2007	90.000,00	100	84.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1442	1003	86	26366	0
000000112200209483	09/12/2008	20771122005200209483	08/02/2007	80.000,00	100	80.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	1281	842	13	41147	0
000000112200209570	09/12/2008	20771122005200209570	16/02/2007	126.000,00	100	126.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,993	1561	1122	110	106165	0
0000001122002096075	09/12/2008	207711220052002096075	23/02/2007	90.827,00	100	90.827,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,343	1678	1239	199	110957	0
0000001122002096277	09/12/2008	207711220052002096277	26/02/2007	124.000,00	100	124.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	12,093	1422	893	198	98042	0
0000001122002096277																983	198	84	98010	0
0000001122002096883	09/12/2008	207711220052002096883	15/03/2007	150.000,00	100	146.250,63	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	11,049	0	0	0	27028	0
0000001122002097287	09/12/2008	207711220052002097287	16/03/2007	87.000,00	100	87.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	1044	65	214	40344	0
0000001122002097392	09/12/2008	207711220052002097392	12/04/2007	102.000,00	100	102.000,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,034	1593	1154	22	106104	0
0000001122002099614	09/12/2008	207711220052002099614	10/05/2007	82.000,00	100	82.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,284	358	49	1		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000112500033981	09/12/2008	20771125005200033981	19/10/2007	150.000,00	100	148.853,58	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	12,084	1618	156	203	11825	0
000000112500035803	09/12/2008	20771125005200035803	19/02/2008	589.000,00	100	584.481,55	4,950	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2044	422	10,950	1708	626	16	39363	0
000000112500036813	09/12/2008	20771125005200036813	28/03/2008	222.000,00	100	222.000,00	5,150	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,950	0	0	0	13639	0
000000112500036813	09/12/2008	20771125005200036813	28/03/2008	222.000,00	100	222.000,00	5,150	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,950	0	0	0	13639	0
000000112500037419	09/12/2008	20771125005200037419	09/04/2008	570.000,00	100	566.597,21	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2043	412	11,200	1708	626	1	39358	0
000000112500038429	09/12/2008	20771125005200038429	17/07/2008	559.000,00	100	556.757,29	6,000	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,000	1707	625	143	39330	0
000000112500038631	09/12/2008	20771125005200038631	20/06/2008	160.000,00	100	159.605,07	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,100	1944	261	55	19899	0
000000112500039136	09/12/2008	20771125005200039136	02/07/2008	255.000,00	100	255.000,00	6,250	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,250	0	0	0	17787	0
000000112500039136	09/12/2008	20771125005200039136	02/07/2008	255.000,00	100	255.000,00	6,250	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,250	0	0	0	17787	0
000000112600027829	09/12/2008	20771126005200027829	07/09/2006	130.000,00	100	130.000,00	6,523	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	05/10/2046	453	12,523	2251	1792	222	136925	0
000000112600034394	09/12/2008	20771126005200034394	25/10/2007	105.000,00	100	103.963,97	6,634	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/11/2042	406	12,634	1535	118	58	103114	0
000000112600036317	09/12/2008	20771126005200036317	30/05/2008	90.000,00	100	90.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/06/2033	293	12,248	0	0	0	13130	0
000000112600036822	09/12/2008	20771126005200036822	03/04/2008	132.000,00	100	132.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2038	351	12,323	2102	971	86	92226	0
000000112600037226	09/12/2008	20771126005200037226	22/04/2008	72.000,00	100	71.019,72	6,823	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	02/04/2028	232	12,823	1513	107	115	12264	0
000000112600037327	09/12/2008	20771126005200037327	23/04/2008	115.800,00	100	115.800,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/05/2017	100	12,384	3028	301	179	18980	0
000000112600037630	09/12/2008	20771126005200037630	12/05/2008	113.800,00	100	111.940,49	6,634	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	12/05/2026	209	12,634	2033	175	62	17617	0
000000112600037933	09/12/2008	20771126005200037933	10/06/2008	123.000,00	100	123.000,00	5,650	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/07/2028	234	11,650	2607	317	187	23591	0
000000112600038135	09/12/2008	20771126005200038135	11/07/2008	89.900,00	100	89.900,00	5,800	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	11/07/2031	271	11,800	2283	590	210	52231	0
000000112600015723	09/12/2008	20771126005200015723	22/09/2006	270.000,00	100	269.638,00	5,397	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	22/09/2046	453	11,397	1575	41	61	2886	0
000000112600019662	09/12/2008	20771126005200019662	03/04/2007	132.000,00	100	132.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,944	1637	48	54	3796	0
000000112600019664	09/12/2008	20771126005200019664	04/04/2007	164.000,00	100	164.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,484	322	161	215	1849	0
000000112600019664	09/12/2008	20771126005200019664	04/04/2007	164.000,00	100	164.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,484	322	161	215	1849	0
000000112800021076	09/12/2008	20771128005200021076	25/05/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	1603	19	176	1610	0
000000112800021076	09/12/2008	20771128005200021076	25/05/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	1603	19	176	1610	0
000000112800021783	09/12/2008	20771128005200021783	26/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,334	151	151	5	8771	0
000000112800021783	09/12/2008	20771128005200021783	26/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,334	151	151	5	8771	0
000000112800022086	09/12/2008	20771128005200022086	14/08/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,048	257	257	98	13816	0
000000112800022086	09/12/2008	20771128005200022086	14/08/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,048	257	257	98	13816	0
000000112800022892	09/12/2008	20771128005200022892	28/09/2007	80.000,00	100	80.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2022	165	11,449	1120	14	137	1154	0
000000112800022894	09/12/2008	20771128005200022894	01/10/2007	153.700,00	100	152.438,03	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	257	257	90	13813	0
000000112800022894	09/12/2008	20771128005200022894	01/10/2007	153.700,00	100	152.438,03	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	257	257	90	13813	0
000000112900042509	09/12/2008	20771129005200042509	05/10/2006	217.500,00	100	217.500,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2040	381	12,123	1595	408	136	21271	0
000000112900046953	09/12/2008	20771129005200046953	12/12/2006	152.000,00	100	152.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2031	264	11,894	1485	363	98	4783	0
000000112900047660	09/12/2008	20771129005200047660	09/01/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1654	420	211	3800	0
000000112900048670	09/12/2008	20771129005200048670	25/01/2007	108.000,00	100	108.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2039	361	12,161	1787	483	163	6899	0
000000112900049579	09/12/2008	20771129005200049579	08/02/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,261	1278	324	58	4529	0
000000112900049680	09/12/2008	20771129005200049680	08/02/2007	115.914,00	100	115.914,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,993	1787	138	233	5737	0
000000112900052310	09/12/2008	20771129005200052310	16/03/2007	133.000,00	100	133.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	807	202	152	8784	0
000000112900052411	09/12/2008	20771129005200052411	23/03/2007	420.000,00	100	420.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	2079	681	13	38836	0
000000112900054835	09/12/2008	20771129005200054835	03/05/2007	126.000,00	100	126.000,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	SEME	FRCV	10/05/2047	461	12,434	1983	585	79	17028	0
000000112900055037	09/12/2008	20771129005200055037	04/05/2007	207.368,00	100	207.368,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	12,384	1671	422	3	541	0
000000112900055138	09/12/2008	20771129005200055138	13/07/2007	103.500,00	100	102.445,90	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	02/07/2047	462	11,448	2142	255	175	21468	0
000000112900059077	09/12/2008	20771129005200059077	19/07/2007	132.600,00	100	132.600,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/08/2047	464	12,361	1785	387	179	20036	0
000000112900059582	09/12/2008	20771129005200059582	31/07/2007	167.000,00	100	167.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,961	2192	143	85	10725	0
000000112900059986	09/12/2008	20771129005200059986	06/08/2007	181.500,00	100	181.500,00	6,293</													

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000113300035990	09/12/2008	20771133005200035990	16/02/2007	282.000,00	100	282.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,398	213	88	95	7745	0
000000113300036600	09/12/2008	20771133005200036600	15/03/2007	230.000,00	100	220.500,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/07/2044	426	10,849	831	392	175	17564	0
000000113300036701	09/12/2008	20771133005200036701	14/03/2007	245.100,00	100	245.100,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,949	1287	843	131	41003	0
000000113300037610	09/12/2008	20771133005200037610	20/04/2007	216.000,00	100	216.000,00	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,640	1190	796	132	11812	0
000000113300038923	09/12/2008	20771133005200038923	29/06/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,694	0	0	0	26227	0
000000113300040450	09/12/2008	20771133005200040450	17/09/2007	173.718,24	100	161.959,90	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	10,949	796	420	169	11991	0
000000113300041246	09/12/2008	20771133005200041246	07/11/2007	315.000,00	100	312.623,60	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2047	467	12,048	1887	100	221	5556	0
000000113300042559	09/12/2008	20771133005200042559	21/04/2008	760.000,00	100	760.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	0	0	0	27548	0
000000113400036205	09/12/2008	20771134005200036205	19/12/2006	222.000,00	100	222.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/01/2042	396	11,307	3471	164	145	11473	0
000000113400036205	09/12/2008	20771134005200036205	02/10/2007	184.000,00	100	183.813,40	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,223	3752	275	193	5683	0
000000113400050046	09/12/2008	20771134005200050046	26/10/2007	99.870,00	100	99.135,82	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	3862	328	176	22438	0
000000113400050349	09/12/2008	20771134005200050349	07/11/2007	152.000,00	100	150.623,68	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,998	3832	318	105	21862	0
000000113400053581	09/12/2008	20771134005200053581	20/02/2008	135.000,00	100	135.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,200	3817	310	3	21182	0
000000113400054389	09/12/2008	20771134005200054389	04/04/2008	180.000,00	100	180.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,300	3862	328	186	22443	0
000000113400054389	09/12/2008	20771134005200054389	04/04/2008	180.000,00	100	180.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,300	3862	328	186	22443	0
000000113400054591	09/12/2008	20771134005200054591	26/03/2008	130.000,00	100	128.799,71	5,300	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,300	1427	629	20	12066	0
000000113400055201	09/12/2008	20771134005200055201	09/04/2008	144.000,00	100	142.443,54	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,650	3872	330	211	4837	0
000000113400055706	09/12/2008	20771134005200055706	22/04/2008	145.000,00	100	144.217,12	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,650	3756	278	98	18672	0
000000113400055706	09/12/2008	20771134005200055706	22/04/2008	145.000,00	100	144.217,12	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2043	412	11,650	3756	278	98	18672	0
000000113500048439	09/12/2008	20771135005200048439	23/10/2006	169.800,00	100	169.800,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	23/10/2046	454	11,557	1563	1019	211	62378	0
000000113500048540	09/12/2008	20771135005200048540	26/10/2006	135.000,00	100	135.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	26/10/2046	454	11,149	1686	1142	202	67514	0
000000113500048843	09/12/2008	20771135005200048843	13/11/2006	109.000,00	100	109.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	13/08/2045	440	11,593	2027	1483	157	83963	0
000000113500051671	09/12/2008	20771135005200051671	26/10/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,294	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	26/01/2047	457	12,294	1335	343	67	24224	0
000000113500051873	09/12/2008	20771135005200051873	06/02/2007	170.015,00	100	170.015,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	06/02/2047	457	12,261	1938	523	107	15547	0
000000113500061876	09/12/2008	20771135005200061876	27/07/2007	110.000,00	100	108.975,58	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,161	1968	1424	103	80735	0
000000113500062785	09/12/2008	20771135005200062785	27/07/2007	156.000,00	100	154.580,10	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,593	1968	1424	79	80719	0
000000113500066021	09/12/2008	20771135005200066021	21/11/2007	140.000,00	100	140.000,00	6,593	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	16/04/2044	304	11,693	1968	1424	151	80767	0
000000113500067132	09/12/2008	20771135005200067132	14/02/2008	140.000,00	100	138.530,39	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	14/02/2038	350	11,090	1877	1333	22	76554	0
000000113500067233	09/12/2008	20771135005200067233	14/02/2008	160.000,00	100	158.362,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	14/02/2038	350	11,290	1877	1333	91	76600	0
000000113500067334	09/12/2008	20771135005200067334	14/02/2008	107.580,00	100	105.248,69	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	14/02/2028	230	11,090	1877	1333	25	76556	0
000000113500067435	09/12/2008	20771135005200067435	15/02/2008	109.985,00	100	108.841,51	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	14/02/2038	350	11,190	1877	1333	133	76628	0
000000113500067536	09/12/2008	20771135005200067536	19/02/2008	105.175,00	100	104.464,21	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	19/02/2045	434	11,090	1877	1333	61	76580	0
000000113500067637	09/12/2008	20771135005200067637	19/02/2008	150.000,00	100	148.891,42	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	19/02/2043	410	11,290	1877	1333	94	76602	0
000000113500067738	09/12/2008	20771135005200067738	27/02/2008	120.000,00	100	119.190,77	5,800	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	27/02/2043	410	11,800	1877	1333	130	76626	0
000000113500067839	09/12/2008	20771135005200067839	27/02/2008	137.000,00	100	135.575,67	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	26/02/2038	350	11,190	1877	1333	13	76548	0
000000113500068041	09/12/2008	20771135005200068041	27/02/2008	100.000,00	100	99.458,12	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	26/02/2048	470	11,290	1877	1333	58	76578	0
000000113500068142	09/12/2008	20771135005200068142	04/03/2008	105.175,00	100	101.792,73	5,993	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/03/2023	170	11,993	1877	1333	115	76616	0
000000113500068243	09/12/2008	20771135005200068243	27/02/2008	130.000,00	100	128.670,17	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2038	350	11,320	1877	1333	139	76632	0
000000113500068344	09/12/2008	20771135005200068344	19/02/2008	90.000,00	100	88.111,78	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	19/02/2028	230	11,490	1877	1333	121	76620	0
000000113500068445	09/12/2008	20771135005200068445	27/02/2008	143.000,00	100	142.517,63	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	27/02/2016	86	11,090	1877	1333	157	76644	0
000000113500068499	09/12/2008	20771135005200068499	11/03/2008	70.000,00	100	69.258,43	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/03/2035	315	12,193	1877	1333	103	76608	0
000000113500069051	09/12/2008	20771135005200069051	07/03/2008	165.000,00	100	163.799,95	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/03/2043	410	11,420	1877	1333	100	76606	0
000000113500069152	09/12/2008	20771135005200069152	12/03/2008	75.000,00	100	73.595,28	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/03/2028	231	11,420	1877	1333	190	76666	0
000000113500069253	09/12/2008	20771135005200069253	11/03/2008	109.985,00	100	108.572,60	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	11/03/2033	291	11,320	1877	1333	181	76660	0
000000113500069657	09/12/2008	20771135005200069657	02/04/2008	180.000,00	100	178.868,45	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/04/2043	411	11,594	1877	1333	148	76638	0
000000113500069758	09/12/2008	20771135005200069758	02/04/2008	126.000,00	100	126.000,00	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/04/2048	471	11,600	1877	1333	124	76622	0
000000113500069960	09/12/2008	20771135005200069960	17/04/2008	170.000,00	100	168.003,41	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	17/01/2032	277	12,223	1877	1333	55	76576	0
000000113500070061	09/12/2008	20771135005200070061	17/04/2008	84.000,00	100	80.296,02	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	17/04/2018	112	11,823	1877	1333	154	76642	0
000000113500070263	09/12/2008	20771135005200070263	06/05/2008	79.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000113900046152	09/12/2008	20771139005200046152	20/02/2007	249.961,00	100	249.961,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2025	206	96	15451	0	
000000113900046253	09/12/2008	20771139005200046253	16/02/2007	238.000,00	100	238.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2109	125	98	8981	0	
000000113900047364	09/12/2008	20771139005200047364	16/03/2007	275.000,00	100	275.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,423	1332	61	119	6099	0	
000000113900047364																					
000000113900048071	09/12/2008	20771139005200048071	27/03/2007	189.200,00	100	189.200,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,973	2119	336	217	6526	0	
000000113900049182	09/12/2008	20771139005200049182	26/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,884	1828	237	42	2504	0	
000000113900049182																					
000000113900049283	09/12/2008	20771139005200049283	04/05/2007	231.000,00	100	231.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,084	1985	293	81	2962	0	
000000113900049283																					
000000113900050192	09/12/2008	20771139005200050192	30/05/2007	213.647,00	100	213.647,00	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,998	2089	121	158	4564	0	
000000113900051812	09/12/2008	20771139005200051812	10/07/2007	327.500,00	100	318.560,83	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2032	279	11,443	1805	228	45	16521	0	
000000113900052317	09/12/2008	20771139005200052317	20/07/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,593	1040	29	240	3081	0	
000000113900052519	09/12/2008	20771139005200052519	20/07/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,593	1036	33	148	3974	0	
000000113900052822	09/12/2008	20771139005200052822	10/08/2007	218.000,00	100	218.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,348	1078	69	24	5479	0	
000000113900053529	09/12/2008	20771139005200053529	28/09/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	1361	69	7	3992	0	
000000113900053529																					
000000113900053529																					
000000113900054337	09/12/2008	20771139005200054337	23/10/2007	245.500,00	100	245.500,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/11/2047	467	12,084	2109	125	100	8982	0	
000000113900058074	09/12/2008	20771139005200058074	14/02/2008	197.000,00	100	197.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2048	471	12,023	2150	132	117	9504	0	
000000114000021725	09/12/2008	20771140005200021725	12/09/2006	256.000,00	100	236.393,65	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/08/2035	317	12,093	1976	257	42	27358	0	
000000114000022533	09/12/2008	20771140005200022533	20/09/2006	245.000,00	100	245.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/10/2041	393	12,423	1470	628	60	36123	0	
000000114000023846	09/12/2008	20771140005200023846	09/11/2006	235.000,00	100	235.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1066	299	107	11906	0	
000000114000024048	09/12/2008	20771140005200024048	18/11/2006	171.000,00	100	171.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,248	1274	432	216	27803	0	
000000114000024452	09/12/2008	20771140005200024452	29/11/2006	243.215,00	100	243.215,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,148	868	26	90	2080	0	
000000114000024452																					
000000114000024553	09/12/2008	20771140005200024553	15/12/2006	257.008,00	100	257.008,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1224	382	142	26885	0	
000000114000024755	09/12/2008	20771140005200024755	20/12/2006	207.000,00	100	207.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,694	219	219	119	18020	0	
000000114000024755																					
000000114000024856	09/12/2008	20771140005200024856	21/12/2006	234.000,00	100	234.000,00	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,744	971	129	168	11003	0	
000000114000024856																					
000000114000024957	09/12/2008	20771140005200024957	26/12/2006	288.500,00	100	288.500,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	926	84	76	7139	0	
000000114000024957																					
000000114000025260	09/12/2008	20771140005200025260	18/01/2007	302.000,00	100	302.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,161	654	654	202	37593	0	
000000114000025260																					
000000114000025462	09/12/2008	20771140005200025462	19/01/2007	204.000,00	100	188.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,861	1465	623	46	35809	0	
000000114000025663	09/12/2008	20771140005200025663	07/02/2007	210.000,00	100	210.000,00	4,988	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	10,988	803	803	92	37603	0	
000000114000025663																					
000000114000025765	09/12/2008	20771140005200025765	28/02/2007	253.461,15	100	253.461,15	6,043	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,043	1259	417	71	2544	0	
000000114000026068	09/12/2008	20771140005200026068	14/03/2007	169.000,00	100	169.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,123	2438	62	40	4830	0	
000000114000026169	09/12/2008	20771140005200026169	29/03/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/04/2047	459	11,923	1085	243	111	20071	0	
000000114000026169																					
000000114000027179	09/12/2008	20771140005200027179	31/05/2007	182.000,00	100	182.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/06/2047	461	12,048	843	1	168	71	0	
000000114000027381	09/12/2008	20771140005200027381	13/07/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,643	1261	419	19	13806	0	
000000114000030213	09/12/2008	20771140005200030213	17/04/2008	240.000,00	100	238.941,64	5,200	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,200	1147	316	65	24549	0	
000000114000030314	09/12/2008	20771140005200030314	24/04/2008	232.823,37	100	218.690,36	4,948	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/09/2032	285	10,948	1660	924	157	58976	0	
000000114000030516	09/12/2008	20771140005200030516	19/06/2008	216.000,00	100	216.000,00	5,650	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,650	1203	361	120	25817	0	
000000114000030718	09/12/2008	20771140005200030718	19/06/2008	215.733,00	100	215.733,00	5,710	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,710	951	109	201	9471	0	
000000114100012135	09/12/2008	20771141005200012135	13/11/2006	210.000,00	100	210.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/12/2046	456	11,520	3394	184	11	6338	0	
000000114100013145	09/12/2008	20771141005200013145	12/12/2006	134.000,00	100	134.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,820	4107	905	51	60333	0	
000000114100013347	09/12/2008	20771141005200013347	20/12/2006	150.000,00	100	150.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,994	2447	380	72	21280	0	
000000114100014054	09/12/2008	20771141005200014054	28/02/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	4162	959	208	63083	0	
000000114100014155	09/12/2008	20771141005200014155	13/03/2007	178.000,00	100	178.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	458	12,323	3814	997	199	18146	0	
000000114100015367	09/12/2008	20771141005200015367	04/05/2007	148.000,00	100	148.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,390	2864	305	190	17475	0	
000000114100015569	09/12/2008	20771141005200015569	24/05/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1660	125	174	4197	0	
000000114100017185	09/12/2008	20771141005200017185	30/08/2007	165.000,00	100	105.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2025	200	10,098	4288	939	150	48197	0	
00000011																					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
0000011450003958																0	0	0	96558	0
00000114500040261	09/12/2008	20771145005200040261	18/01/2008	96.000,00	100	95.193,89	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/01/2043	409	11,300	3028	1292	131	80652	0
00000114500040564	09/12/2008	20771145005200040564	18/01/2008	91.500,00	100	90.646,22	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/05/2041	389	11,300	3028	1292	140	80655	0
00000114500040766	09/12/2008	20771145005200040766	04/02/2008	140.000,00	100	139.190,79	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,961	0	0	0	96514	0
00000114500040766																0	0	0	96546	0
00000114500040867	09/12/2008	20771145005200040867	21/02/2008	150.000,00	100	149.220,74	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,093	0	0	0	96520	0
00000114500040867																0	0	0	96562	0
00000114500040968	09/12/2008	20771145005200040968	04/03/2008	129.000,00	100	119.550,66	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2034	303	11,300	0	0	0	96592	0
00000114500040968																0	0	0	96516	0
00000114500041069	09/12/2008	20771145005200041069	22/02/2008	158.600,00	100	158.600,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,000	0	0	0	96612	0
00000114500041069																0	0	0	96534	0
00000114500041978	09/12/2008	20771145005200041978	14/03/2008	133.000,00	100	132.345,51	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,300	0	0	0	96622	0
00000114500041978																0	0	0	96514	0
00000114500042180	09/12/2008	20771145005200042180	09/04/2008	112.000,00	100	111.518,84	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,300	2996	1263	46	78674	0
00000114500042180																2996	1263	154	78635	0
00000114500042281	09/12/2008	20771145005200042281	24/04/2008	146.865,30	100	146.865,30	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2023	172	11,500	2996	1263	73	78683	0
00000114500042281																2996	1262	184	78645	0
00000114500042483	09/12/2008	20771145005200042483	15/05/2008	141.040,00	100	140.573,76	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,700	0	0	0	96594	0
00000114500042584	09/12/2008	20771145005200042584	15/05/2008	232.283,28	100	232.283,28	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,500	2996	1263	64	78680	0
00000114500042786	09/12/2008	20771145005200042786	30/06/2008	119.862,00	100	119.862,00	6,000	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	12,000	0	0	0	98816	0
00000114500042887	09/12/2008	20771145005200042887	30/06/2008	127.000,00	100	127.000,00	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	12,000	0	0	0	98808	0
00000114500042887																0	0	0	98782	0
00000114500043089	09/12/2008	20771145005200043089	04/07/2008	198.087,47	100	196.359,67	6,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2028	474	12,000	3155	1399	13	87460	0
00000114500043190	09/12/2008	20771145005200043190	11/07/2008	120.000,00	100	119.757,15	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,000	3155	1399	1	87456	0
00000114500043190																3154	1398	135	87409	0
00000114500043291	09/12/2008	20771145005200043291	17/07/2008	119.862,00	100	119.860,53	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2048	476	12,000	0	0	0	98792	0
00000114500043493	09/12/2008	20771145005200043493	29/07/2008	127.000,00	100	126.690,56	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,600	2712	1024	4	63468	0
00000114600051788	09/12/2008	20771146005200051788	06/10/2008	121.000,00	100	121.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/10/2046	453	12,023	3211	96	176	7083	0
00000114600053105	09/12/2008	20771146005200053105	25/10/2006	234.000,00	100	234.000,00	5,990	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2040	382	11,090	2580	194	158	14472	0
00000114600054519	09/12/2008	20771146005200054519	09/11/2006	212.000,00	100	209.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	14/11/2046	455	12,284	3441	74	128	9687	0
00000114600055832	09/12/2008	20771146005200055832	12/12/2006	144.000,00	100	143.000,00	5,470	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,470	2415	64	67	2760	0
00000114600057145	09/12/2008	20771146005200057145	17/01/2007	93.000,00	100	93.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,961	3328	106	95	7808	0
00000114600057953	09/12/2008	20771146005200057953	25/01/2007	192.000,00	100	192.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/02/2047	457	12,161	3140	380	164	16522	0
00000114600057953																3140	380	31	16458	0
00000114600058357	09/12/2008	20771146005200058357	09/02/2007	94.436,00	100	94.436,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2411	86	175	5506	0
00000114600058761	09/12/2008	20771146005200058761	12/02/2007	124.000,00	100	124.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2855	325	6	16231	0
00000114600058761																3000	405	61	16223/37	0
00000114600059165	09/12/2008	20771146005200059165	16/02/2007	87.000,00	100	87.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/03/2047	459	12,093	2324	132	66	10566	0
00000114600060175	09/12/2008	20771146005200060175	12/03/2007	234.000,00	100	234.000,00	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	12/03/2047	459	12,143	3198	560	165	28736	0
00000114600061892	09/12/2008	20771146005200061892	18/05/2007	120.000,00	100	116.985,17	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	25/05/2034	305	12,184	713	106	188	6782	0
00000114600062704	09/12/2008	20771146005200062704	08/05/2007	145.000,00	100	145.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	08/05/2047	460	12,134	3200	367	108	19321	0
00000114600064522	09/12/2008	20771146005200064522	24/05/2007	140.533,00	100	140.533,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,198	2551	88	34	11897	0
00000114600064522																3534	299	169	11886	0
00000114600065027	09/12/2008	20771146005200065027	04/06/2007	116.000,00	100	116.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2036	329	12,048	2418	20	198	1689	0
00000114600066744	09/12/2008	20771146005200066744	21/06/2007	150.000,00	100	148.374,49	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,320	3169	378	215	24698	0
00000114600067148	09/12/2008	20771146005200067148	13/07/2007	171.000,00	100	171.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	13/07/2047	463	11,207	3373	439	96	28290	0
00000114600067148																3370	438	215	28248	0
00000114600068764	09/12/2008	20771146005200068764	13/09/2007	163.000,00	100	163.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	768	105	19	12126	0
00000114600069875	09/12/2008	20771146005200069875	05/09/2007	85.381,42	100	83.889,63	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,893	542	93	28236	0	
00000114600070885	09/12/2008	20771146005200070885	10/10/2007	110.000,00	100	109.030,69	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	11,823	3557	125	111	8921	0
00000114600070885																3557	125	95	8915	0
00000114600071289	09/12/2008	20771146005200071289	11/10/2007	101.000,00	100	100.169,10	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	11/10/2047	466	11,349	3574	498	213	30364/7	0
00000114600071289																3514	480	60	30368	0
00000114600073111	09/12/2008	20771146005200073111	05/12/2007	211.296,00	100	211.296,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2040	377	11,748	0	0	0	25124	0
00000114600073313	09/12/2008	20771146005200073313	30/11/2007	115.000,00	100	113.348,71	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,748	0	0	0	25128	0
00000114600073414	09/12/2008	20771146005200073414	30/11/2007	107.000,00	100	102.503,20	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,748	0	0	0	25121	0
00000114600073717	09/12/2008	20771146005200073717	30/11/2007	120.000,00	100	118.276,94	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,748	0	0	0	25123	0
00000114600074121	09/12/2008	20771146005200074121	04/01/2008	35.864,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000014800046352	09/12/2008	20771148005200046352	03/12/2007	185.000,00	100	181.874,52	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	12,348	3596	859	179	31827	0	
00000014800046554	09/12/2008	20771148005200046554	11/12/2007	300.000,00	100	297.902,91	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,200	3620	872	53	35965	0	
00000014800047362	09/12/2008	20771148005200047362	21/02/2008	156.500,00	100	155.715,46	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,193	1740	122	240	8146	0	
00000014800047564	09/12/2008	20771148005200047564	29/02/2008	123.500,00	100	122.887,28	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,093	2401	297	240	21636	0	
00000014800047665	09/12/2008	20771148005200047665	25/03/2008	145.000,00	100	144.181,19	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,450	3575	842	198	8212	0	
00000014800048978	09/12/2008	20771148005200048978	28/05/2008	247.000,00	100	247.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,048	3169	536	131	39884	0	
00000014800049079	09/12/2008	20771148005200049079	29/05/2008	80.000,00	100	78.898,18	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/06/2028	233	11,600	2161	233	91	18508	0	
00000014800049180	09/12/2008	20771148005200049180	13/06/2008	128.000,00	100	127.648,23	5,700	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,700	3466	261	224	10436	0	
00000014900031409	09/12/2008	20771149005200031409	16/07/2007	190.000,00	100	190.000,00	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,561	2115	1261	212	52730	0	
00000014900033126	09/12/2008	20771149005200033126	24/10/2007	220.752,00	100	220.752,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1285	709	116	23304	0	
00000014900033429	09/12/2008	20771149005200033429	19/11/2007	90.000,00	100	88.215,61	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,948	3709	269	100	7783	0	
00000014900033732	09/12/2008	20771149005200033732	04/12/2007	160.000,00	100	158.242,99	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,948	2216	166	53	7836	0	
00000014900034641	09/12/2008	20771149005200034641	11/01/2008	195.000,00	100	192.833,31	5,310	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/02/2037	338	11,310	1854	78	16	4360	0	
00000014900034944	09/12/2008	20771149005200034944	15/01/2008	380.000,00	100	377.760,08	5,480	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,480	0	0	0	61463	0	
00000014900034944	09/12/2008	20771149005200034944	15/01/2008	380.000,00	100	377.760,08	5,480	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,480	0	0	0	61407	0	
00000014900035550	09/12/2008	20771149005200035550	26/02/2008	110.000,00	100	108.801,40	5,050	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,050	3714	303	154	23749	0	
00000014900036055	09/12/2008	20771149005200036055	26/03/2008	250.000,00	100	250.000,00	5,370	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,370	1858	519	19	34139	0	
00000015000023449	09/12/2008	20771150005200023449	24/04/2006	215.404,00	100	214.366,60	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	24/04/2031	268	10,849	2273	2154	99	57262	0	
00000015000023449	09/12/2008	20771150005200023449	24/04/2006	215.404,00	100	214.366,60	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	24/04/2031	268	10,849	2273	2154	105	57214	0	
00000015000024358	09/12/2008	20771150005200024358	08/06/2006	390.000,00	100	381.311,97	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	07/06/2036	329	11,470	2957	1466	165	83158	0	
00000015000024358	09/12/2008	20771150005200024358	08/06/2006	390.000,00	100	381.311,97	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	07/06/2036	329	11,470	2957	1466	206	83068	0	
00000015000028907	09/12/2008	20771150005200028907	30/08/2006	209.000,00	100	201.800,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/09/2046	452	11,993	2866	1178	147	58254	0	
00000015000028907	09/12/2008	20771150005200028907	30/08/2006	209.000,00	100	201.800,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/09/2046	452	11,993	2866	1178	147	58254	0	
00000015000030348	09/12/2008	20771150005200030348	29/12/2006	140.000,00	100	140.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,794	2917	1426	61	80376	0	
00000015000030348	09/12/2008	20771150005200030348	29/12/2006	140.000,00	100	140.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,794	2917	1426	25	80551	0	
00000015000034765	09/12/2008	20771150005200034765	21/02/2007	303.000,00	100	303.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2904	1413	149	79574	0	
00000015000034765	09/12/2008	20771150005200034765	21/02/2007	303.000,00	100	303.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2904	1413	151	79435	0	
00000015000035573	09/12/2008	20771150005200035573	16/03/2007	201.650,00	100	201.650,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	827	57	69	3082	0	
00000015000036381	09/12/2008	20771150005200036381	30/03/2007	581.648,00	100	581.648,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	2995	1504	217	85684	0	
00000015000036381	09/12/2008	20771150005200036381	30/03/2007	581.648,00	100	581.648,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	2995	1504	187	85675	0	
00000015000037900	09/12/2008	20771150005200037900	24/05/2007	136.050,70	100	136.050,70	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2045	437	11,998	969	969	121	58967	0	
00000015000041738	09/12/2008	20771150005200041738	31/08/2007	221.000,00	100	218.855,77	5,048	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,048	0	0	0	22132	0	
00000015000041738	09/12/2008	20771150005200041738	31/08/2007	221.000,00	100	218.855,77	5,048	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,048	0	0	0	3115	0	
00000015000043253	09/12/2008	20771150005200043253	26/10/2007	218.800,00	100	218.800,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2047	467	11,490	1546	585	192	15055	0	
00000015000044667	09/12/2008	20771150005200044667	14/12/2007	218.000,00	100	216.740,72	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,144	1029	972	50	174263	0	
00000015000044768	09/12/2008	20771150005200044768	17/12/2007	249.787,00	100	249.787,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,144	957	115	5	9839	0	
00000015000044768	09/12/2008	20771150005200044768	17/12/2007	249.787,00	100	249.787,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,144	957	115	16	208	2213	0
00000015000045071	09/12/2008	20771150005200045071	11/01/2008	173.300,00	100	172.023,25	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2041	385	12,261	693	186	127	12418	0	
00000015000045172	09/12/2008	20771150005200045172	11/01/2008	173.000,00	100	173.258,11	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,861	978	41	129	2976	0	
00000015000045677	09/12/2008	20771150005200045677	09/02/2008	238.767,67	100	235.882,03	5,050	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	27/07/2036	331	11,050	2958	1467	69	83190	0	
00000015000045677	09/12/2008	20771150005200045677	09/02/2008	238.767,67	100	235.882,03	5,050	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	27/07/2036	331	11,050	2958	1467	69	83106	0	
00000015000046384	09/12/2008	20771150005200046384	22/02/2008	228.500,00	100	228.500,00	6,613	MENS	EU1A	1,220	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,613	0	0	0	11302-N	0	
00000015000046384	09/12/2008	20771150005200046384	22/02/2008	228.500,00	100	228.500,00	6,613	MENS	EU1A	1,220	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,613	0	0	0	25842	0	
00000015000046384	09/12/2008	20771150005200046384	22/02/2008	228.500,00	100	228.500,00	6,613	MENS	EU1A	1,220	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,613	0	0	0	22225	0	
00000015000046990	09/12/2008	20771150005200046990	25/03/2008	239.330,45	100	239.330,45	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2045	433	11,420	996	784	201	39381	0	
00000015100020224	09/12/2008	20771151005200020224	23/10/2006	237.360,00	100	237.360,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2045	442	11,340	3494	279	66	16757	0	
00000015100022246	09/12/2008	20771151005200022246	09/03/2007	485.300,00	100	482.290,72	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	09/03/2047	459	11,098	3274	288	4	8729	0	
00000015100024064	09/12/2008	20771151005200024064	19/07/2007	290.446,10	100	140.034,21	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	17/11/2035	323	11,035	1783	358	173	6852	0	
00000015100025276	09/12/2008	20771151005200025276	11/10/2007	246.000,00	100	243.947,30	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	F									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000011550013825	09/12/2008	20771155005200103825	27/03/2008	136.569,60	100	135.261,64	5,100	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,100	0	0	0	9064	0
00000011550013926	09/12/2008	20771155005200103926	07/04/2008	240.080,00	100	238.646,75	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/05/2003	412	11,200	0	0	0	9172	0
000000115500104027	09/12/2008	20771155005200104027	07/04/2008	130.000,00	100	128.953,50	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2008	352	11,984	0	0	0	9234	0
000000115500104633	09/12/2008	20771155005200104633	29/04/2008	160.000,00	100	158.218,15	5,450	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2003	292	11,450	3484	208	217	8376	0
000000115500105542	09/12/2008	20771155005200105542	20/05/2008	186.000,00	100	186.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	12,480	3298	803	187	37039	0
000000115500105643	09/12/2008	20771155005200105643	21/05/2008	141.000,00	100	140.553,13	5,160	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/06/2008	474	11,160	1931	91	149	67782	0
000000115500106653	09/12/2008	20771155005200106653	18/07/2008	179.000,00	100	177.561,78	6,150	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	17/04/2009	244	12,150	0	0	0	9102	0
000000115600094660	09/12/2008	20771156005200094660	15/01/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	15/01/2007	457	11,994	2199	124	127	7291	0
000000115600010666	09/12/2008	20771156005200010666	02/02/2007	300.000,00	100	300.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	02/02/2007	397	12,361	2115	850	134	48.017	0
000000115600012086	09/12/2008	20771156005200012086	26/10/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	26/10/2007	466	12,273	2199	124	121	7287	0
000000115700025738	09/12/2008	20771157005200025738	26/01/2007	150.000,00	100	147.863,90	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,061	1217	187	176	21171	0
000000115700030314	09/12/2008	20771157005200030314	09/11/2007	225.000,00	100	223.338,87	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,620	1944	623	140	49660	0
000000115700030314	09/12/2008	20771157005200030314	17/04/2008	54.000,00	100	51.585,00	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2018	112	11,400	1599	42	0	5408	0
000000115800013219	09/12/2008	20771158005200013219	01/02/2005	95.000,00	100	88.937,07	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2005	313	12,043	1294	505	182	12157	0
000000115800035548	09/12/2008	20771158005200035548	10/02/2006	87.000,00	100	83.475,23	6,893	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/03/2006	326	12,893	3712	887	143	3749	0
000000115800042824	09/12/2008	20771158005200042824	16/08/2006	118.400,00	100	116.212,54	6,443	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2006	452	12,443	3593	768	206	9201	0
000000115800043632	09/12/2008	20771158005200043632	08/09/2006	199.800,00	100	193.024,42	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2006	332	11,298	497	420	33	27.523	0
000000115800044945	09/12/2008	20771158005200044945	07/11/2006	198.000,00	100	198.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,748	2745	177	174	12103	0
000000115800045349	09/12/2008	20771158005200045349	22/11/2006	156.000,00	100	156.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	12,348	3642	466	144	33709	0
000000115800045854	09/12/2008	20771158005200045854	20/12/2006	128.000,00	100	128.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/07/2004	426	12,194	3237	142	110	12142	0
000000115800045955	09/12/2008	20771158005200045955	28/12/2006	126.000,00	100	122.586,77	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/01/2007	337	11,894	3663	838	137	48613	0
000000115800046056	09/12/2008	20771158005200046056	29/12/2006	375.000,00	100	375.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,207	0	464	134	35417	0
000000115800046056	09/12/2008	20771158005200046056	29/12/2006	375.000,00	100	375.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,207	0	464	134	35417	0
000000115800046056	09/12/2008	20771158005200046056	29/12/2006	375.000,00	100	375.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2007	456	11,207	0	464	134	35417	0
000000115800046561	09/12/2008	20771158005200046561	22/01/2007	205.500,00	100	205.500,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	1474	619	203	59362	0
000000115800046561	09/12/2008	20771158005200046561	22/01/2007	205.500,00	100	205.500,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	1474	619	203	59362	0
000000115800046561	09/12/2008	20771158005200046561	22/01/2007	205.500,00	100	205.500,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,961	1474	619	203	59362	0
000000115800046763	09/12/2008	20771158005200046763	29/01/2007	130.000,00	100	123.765,14	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2008	238	12,011	3297	472	75	34291	0
000000115800047268	09/12/2008	20771158005200047268	26/02/2007	273.900,00	100	273.900,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2004	422	12,243	3557	406	65	24457	0
000000115800048379	09/12/2008	20771158005200048379	29/03/2007	114.500,00	100	114.500,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,223	514	437	111	28489	0
000000115800050504	09/12/2008	20771158005200050504	29/05/2007	291.000,00	100	287.424,03	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2006	449	11,948	3627	802	15	47167	0
000000115800050504	09/12/2008	20771158005200050504	29/05/2007	291.000,00	100	287.424,03	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2006	449	11,948	3627	802	15	47167	0
000000115800050504	09/12/2008	20771158005200050504	29/05/2007	291.000,00	100	287.424,03	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2006	449	11,948	3627	802	15	47167	0
000000115800051211	09/12/2008	20771158005200051211	27/06/2007	155.400,00	100	153.306,41	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2002	402	11,407	0	174	54	12612	0
000000115800051312	09/12/2008	20771158005200051312	29/06/2007	228.500,00	100	224.291,36	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2007	342	11,707	0	0	0	60544	0
000000115800051514	09/12/2008	20771158005200051514	02/07/2007	183.900,00	100	183.900,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	463	11,307	0	0	0	35594	0
000000115800051514	09/12/2008	20771158005200051514	02/07/2007	183.900,00	100	183.900,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	463	11,307	0	0	0	35594	0
000000115800051514	09/12/2008	20771158005200051514	02/07/2007	183.900,00	100	183.900,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2007	463	11,307	0	0	0	35594	0
000000115800051615	09/12/2008	20771158005200051615	02/07/2007	200.000,00	100	196.012,94	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2007	343	11,107	0	0	0	35592	0
000000115800051615	09/12/2008	20771158005200051615	02/07/2007	200.000,00	100	196.012,94	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2007	343	11,107	0	0	0	35592	0
000000115800051716	09/12/2008	20771158005200051716	04/07/2007	117.000,00	100	115.516,53	5,857	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/07/2002	402	12,857	0	0	0	6975	0
000000115800052322	09/12/2008	20771158005200052322	13/07/2007	200.000,00	100	198.248,38	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2007	463	12,161	2819	793	53	44704	0
000000115800052928	09/12/2008	20771158005200052928	26/07/2007	157.000,00	100	155.678,55	6,043	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	12,043	0	98	22	7394	0
000000115800053332	09/12/2008	20771158005200053332	07/08/2007	98.000,00	100	96.809,00	6,593	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/08/2002	404	11,693	0	170	3	8752	0
000000115800053736	09/12/2008	20771158005200053736	22/02/2007	168.500,00	100	168.500,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2007	458	12,293	3251	350	221	3531	0
000000115800054241	09/12/2008	20771158005200054241	09/09/2007	217.500,00	100	217.500,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/10/2007	466	11,049	536	459	159	29642	0
000000115800055049	09/12/2008	20771158005200055049	05/10/2007	230.000,00	100	227.588,12	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2004	429	11,149	0	0	0	7328	0
000000115800055352	09/12/2008	20771158005200055352	18/10/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2004	430	11,090	2652	148	164	9900	0
000000115800055453	09/12/2008	20771158005200055453	18/10/2007	188.000,00	100	188.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	466</						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000016200048736	09/12/2008	20771162005200048736	24/05/2007	184.939,00	100	184.939,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2042	461	11,848	1510	369	163	33831	0
00000016200048736	09/12/2008	20771162005200048736	24/05/2007	184.939,00	100	184.939,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2042	461	11,848	1510	369	163	33831	0
00000016200049443	09/12/2008	20771162005200049443	30/05/2007	109.000,00	100	109.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2042	401	11,898	1875	598	147	17589	0
00000016200049444	09/12/2008	20771162005200049444	30/05/2007	42.000,00	100	39.085,37	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/06/2022	161	11,748	2085	737	191	30231	0
00000016200050049	09/12/2008	20771162005200050049	15/06/2007	119.143,00	100	119.143,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	1964	29	31	2757	0
00000016200050251	09/12/2008	20771162005200050251	21/06/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	1356	313	143	28076	0
00000016200050555	09/12/2008	20771162005200050555	28/06/2007	75.000,00	100	75.213,26	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2092	742	189	38401	0
00000016200050857	09/12/2008	20771162005200050857	29/06/2007	73.000,00	100	73.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2022	162	11,307	1361	316	28	28524	0
00000016200051261	09/12/2008	20771162005200051261	06/07/2007	120.000,00	100	118.654,25	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	1554	419	158	35650	0
00000016200051362	09/12/2008	20771162005200051362	27/11/2007	80.000,00	100	57.492,77	6,134	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	14/12/2022	168	12,134	1172	286	136	28008	0
00000016200051564	09/12/2008	20771162005200051564	11/07/2007	126.000,00	100	126.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,961	2094	721	144	22969	0
00000016200051867	09/12/2008	20771162005200051867	13/07/2007	111.000,00	100	111.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/08/2047	463	11,993	1214	0	82	22524	0
00000016200052574	09/12/2008	20771162005200052574	17/07/2007	153.248,00	100	151.741,71	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,393	1127	199	233	16914	0
00000016200054089	09/12/2008	20771162005200054089	07/10/2007	117.000,00	100	117.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1567	425	131	15370	0
00000016200054392	09/12/2008	20771162005200054392	10/09/2007	50.000,00	100	47.963,64	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/09/2025	201	12,073	2102	749	3	34865	0
00000016200055002	09/12/2008	20771162005200055002	08/08/2007	136.364,00	100	136.364,00	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,148	1741	512	183	39513	0
00000016200055507	09/12/2008	20771162005200055507	07/09/2007	123.000,00	100	121.391,13	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/09/2042	404	11,298	1479	379	81	21190	0
00000016200056113	09/12/2008	20771162005200056113	28/08/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	464	11,098	1458	367	172	22228	0
00000016200056921	09/12/2008	20771162005200056921	14/09/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1703	468	126	17410	0
00000016200057123	09/12/2008	20771162005200057123	17/09/2007	120.000,00	100	120.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	1496	388	184	23665	0
00000016200058133	09/12/2008	20771162005200058133	28/09/2007	120.000,00	100	118.849,32	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,849	1707	492	55	38411	0
00000016200058436	09/12/2008	20771162005200058436	08/11/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	2126	229	143	14075	0
00000016200058840	09/12/2008	20771162005200058840	23/10/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2049	103	49	6152	0
00000016200059143	09/12/2008	20771162005200059143	15/10/2007	94.500,00	100	94.500,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2039	370	11,290	2051	711	124	25408	0
00000016200059446	09/12/2008	20771162005200059446	19/10/2007	63.750,00	100	63.037,92	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,290	722	387	17	66	0
00000016200059547	09/12/2008	20771162005200059547	22/10/2007	122.300,00	100	122.300,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	1757	523	188	39884	0
00000016200059749	09/12/2008	20771162005200059749	24/10/2007	130.000,00	100	130.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	1707	492	121	38477	0
00000016200060557	09/12/2008	20771162005200060557	31/10/2007	65.000,00	100	64.341,17	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,190	1536	410	91	35365	0
00000016200061264	09/12/2008	20771162005200061264	16/11/2007	83.000,00	100	82.471,67	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	1938	636	81	22776	0
00000016200061466	09/12/2008	20771162005200061466	20/11/2007	70.000,00	100	30.517,60	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	1909	619	139	29113	0
00000016200061971	09/12/2008	20771162005200061971	28/12/2007	165.000,00	100	163.477,45	5,370	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,370	2167	793	139	21495	0
00000016200062072	09/12/2008	20771162005200062072	26/11/2007	85.000,00	100	84.187,94	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2043	419	11,570	1627	175	109	11779	0
00000016200062274	09/12/2008	20771162005200062274	28/11/2007	93.000,00	100	91.808,71	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2038	359	11,520	1551	418	83	20948	0
00000016200062678	09/12/2008	20771162005200062678	11/12/2007	90.000,00	100	90.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	1707	492	63	38419	0
00000016200062678	09/12/2008	20771162005200062678	11/12/2007	90.000,00	100	90.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	1707	492	63	38419	0
00000016200062678	09/12/2008	20771162005200062678	11/12/2007	90.000,00	100	90.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	1707	492	63	38419	0
00000016200063284	09/12/2008	20771162005200063284	13/12/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,694	1073	174	120	13871	0
00000016200063385	09/12/2008	20771162005200063385	21/12/2007	145.000,00	100	145.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,594	1794	547	194	18370	0
00000016200063890	09/12/2008	20771162005200063890	26/12/2007	155.000,00	100	155.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2048	468	11,694	2001	397	96	5259	0
00000016200064092	09/12/2008	20771162005200064092	04/01/2008	101.748,00	100	100.471,22	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2038	348	11,400	2135	768	38	48980	0
00000016200064294	09/12/2008	20771162005200064294	04/01/2008	93.267,20	100	81.935,36	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2028	233	11,400	2135	768	59	48994	0
00000016200064395	09/12/2008	20771162005200064395	11/01/2008	48.000,00	100	47.453,72	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,400	2135	768	27	48974	0
00000016200064601	09/12/2008	20771162005200064601	04/01/2008	70.000,00	100	69.121,65	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2038	348	11,400	0	0	0	48998	0
00000016200064904	09/12/2008	20771162005200064904	18/01/2008	140.000,00	100	140.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,061	2134	408	170	27976	0
00000016200065308	09/12/2008	20771162005200065308	11/01/2008	113.300,00	100	113.300,00														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BAJAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BAJAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000116300050866	09/12/2008	20771163005200050866	01/02/2008	150.000,00	100	150.000,00	5,200	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,200	1138	1138	217	25068	0
000000116300050967	09/12/2008	20771163005200050967	08/02/2008	157.971,00	100	157.071,46	5,200	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,200	1378	1378	59	58542	0
000000116300051068	09/12/2008	20771163005200051068	20/02/2008	139.413,00	100	139.413,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2008	326	11,200	949	949	60	42706	0
000000116300051270	09/12/2008	20771163005200051270	21/02/2008	240.000,00	100	238.633,32	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,200	1286	1286	169	56398	0
000000116300051270																1284	1284	189	56330	0
000000116300051270																1284	1284	129	56310	0
000000116300052078	09/12/2008	20771163005200052078	05/03/2008	135.000,00	100	135.000,00	5,150	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,150	919	919	206	41332	0
000000116300052179	09/12/2008	20771163005200052179	13/03/2008	204.000,00	100	204.000,00	5,150	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,150	1233	1233	18	32919	0
000000116300052280	09/12/2008	20771163005200052280	18/03/2008	112.500,00	100	111.777,55	5,150	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/04/2008	400	11,150	1285	1285	191	43022	0
000000116300052482	09/12/2008	20771163005200052482	28/03/2008	148.500,00	100	148.500,00	5,150	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,150	449	449	132	17966	0
000000116300052583	09/12/2008	20771163005200052583	28/03/2008	136.235,30	100	130.510,54	5,150	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	445	11,150	1268	1268	155	47051	0
000000116300052987	09/12/2008	20771163005200052987	06/05/2008	150.000,00	100	150.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,400	822	822	93	12142	0
000000116300053896	09/12/2008	20771163005200053896	29/05/2008	258.591,00	100	256.146,57	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2008	293	11,500	1331	1331	11	57648	0
000000116300053896																1330	1330	113	57588	0
000000116300053896																1330	1330	157	57609	0
000000116400015614	09/12/2008	20771164005200015614	29/09/2006	262.000,00	100	246.513,99	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2006	448	12,223	2014	582	133	190	0
000000116400015614																1663	340	170	35785	0
000000116400015816	09/12/2008	20771164005200015816	10/10/2006	250.000,00	100	250.000,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	12,034	2555	100	68	5070	0
000000116400016422	09/12/2008	20771164005200016422	25/10/2006	279.000,00	100	279.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,340	1154	514	25	24147-N	0
000000116400016624	09/12/2008	20771164005200016624	31/10/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2006	394	11,884	2988	215	146	10321	0
000000116400016624																2988	215	96	10309	0
000000116400016725	09/12/2008	20771164005200016725	13/11/2006	212.000,00	100	144.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2007	227	12,248	1511	392	78	728	0
000000116400016927	09/12/2008	20771164005200016927	14/11/2006	263.000,00	100	263.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2006	465	12,048	1492	226	176	33222	0
000000116400017028	09/12/2008	20771164005200017028	21/11/2006	230.100,00	100	229.990,00	6,488	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,948	1928	244	67	29570A	0
000000116400017129	09/12/2008	20771164005200017129	24/11/2006	272.000,00	100	272.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2006	383	12,248	1619	396	207	1024	0
000000116400017129																1598	377	104	12658	0
000000116400017937	09/12/2008	20771164005200017937	01/12/2006	416.000,00	100	416.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/12/2006	335	12,248	3604	463	195	14951	0
000000116400018038	09/12/2008	20771164005200018038	21/12/2006	275.000,00	100	266.400,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2007	420	11,507	3503	694	116	1114	0
000000116400018240	09/12/2008	20771164005200018240	22/12/2006	311.000,00	100	311.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/01/2007	456	11,594	1451	642	31	4352	0
000000116400018543	09/12/2008	20771164005200018543	03/01/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,507	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/01/2008	348	11,507	3080	472	161	16776	0
000000116400018745	09/12/2008	20771164005200018745	09/02/2007	188.000,00	100	188.000,00	5,698	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	410	11,698	2893	293	156	10626	0
000000116400018947	09/12/2008	20771164005200018947	25/01/2007	271.000,00	100	251.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,393	917	269	34	30594	0
000000116400019250	09/12/2008	20771164005200019250	15/02/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2007	374	11,398	3402	333	116	11561	0
000000116400019553	09/12/2008	20771164005200019553	27/02/2007	330.800,00	100	330.800,00	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2007	446	11,248	660	660	97	34749	0
000000116400019856	09/12/2008	20771164005200019856	30/03/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	11,349	2028	592	25	37696A	0
000000116400020159	09/12/2008	20771164005200020159	30/03/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	11,099	1048	817	154	12684	0
000000116400020159																1046	815	151	12744	0
000000116400020260	09/12/2008	20771164005200020260	13/04/2007	205.000,00	100	205.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/05/2007	400	12,134	1790	671	129	26105	0
000000116400020765	09/12/2008	20771164005200020765	16/05/2007	292.000,00	100	292.000,00	5,470	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,470	1835	172	29	18462-2	0
000000116400020765																1835	29	78	1752	0
000000116400020866	09/12/2008	20771164005200020866	19/06/2007	294.000,00	100	284.500,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/06/2007	437	11,357	1029	330	34	13250	0
000000116400020967	09/12/2008	20771164005200020967	19/06/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,894	1905	270	13	13086	0
000000116400020967																1905	270	100	13144	0
000000116400021169	09/12/2008	20771164005200021169	16/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,743	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/08/2007	463	11,743	1152	794	198	3878	0
000000116400021371	09/12/2008	20771164005200021371	11/07/2007	350.000,00	100	350.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/08/2007	463	11,861	3412	324	162	16276	0
000000116400022280	09/12/2008	20771164005200022280	14/12/2007	431.000,00	100	431.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,200	2165	49	103	2441	0
000000116500033306	09/12/2008	20771165005200033306	16/02/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,093	3124	2379	79	18800	0
000000116500033407	09/12/2008	20771165005200033407	27/02/2007	257.000,00	100	257.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2007	374	12,243	3219	2243	97	14708	0
000000116500033811	09/12/2008	20771165005200033811	28/02/2007	118.000,00	100	118.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	11/03/2003	291	12,493	2388	1675	106	3132	0
000000116500033912	09/12/2008	20771165005200033912	07/03/2007	168.300,00	100	168.300,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2007	459	11,298	3340	2479	180	26775	0
000000116500033912																3265	2428	181	2676953	0
000000116500037952	09/12/2008	20771165005200037952	07/06/2007	178.000,00	100	178.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	402	11,507	3301	2270	57	16046	0
000000116500037952																3355	2286	82	160327	0
000000116500038154	09/12/2008	20771165005200038154	15/06/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	902	555			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000116700018065	09/12/2008	20771167005200018065	04/10/2006	206.000,00	100	200.851,66	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	03/10/2041	393	11,973	950	403	163	17962-1eA	0
00000116700018065																949	402	13	17809	0
00000116700018065																948	401	35	17707	0
00000116700018166	09/12/2008	20771167005200018166	18/10/2006	165.000,00	100	165.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,390	445	445	25	6846	0
00000116700020893	09/12/2008	20771167005200020893	14/12/2006	198.000,00	100	198.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,594	2587	1601	167	22576	0
00000116700020893																910	910	37	23566	0
00000116700022008	09/12/2008	20771167005200022008	08/01/2007	254.000,00	100	254.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,211	851	851	132	15833	0
00000116700023725	09/12/2008	20771167005200023725	30/03/2007	285.000,00	100	285.000,00	5,973	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/04/2047	459	11,973	846	846	167	10398	0
00000116700024028	09/12/2008	20771167005200024028	09/04/2007	150.000,00	100	147.462,48	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	400	11,884	492	492	164	43405	0
00000116700024533	09/12/2008	20771167005200024533	27/04/2007	275.000,00	100	275.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,340	1216	1216	132	13414	0
00000116700025444	09/12/2008	20771167005200025444	05/09/2007	249.746,00	100	249.406,95	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,098	639	639	212	15132	0
00000116700026452	09/12/2008	20771167005200026452	05/10/2007	286.750,00	100	186.650,00	4,949	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	1131	1131	53	3111	0
00000116700026544	09/12/2008	20771167005200026544	23/10/2007	260.000,00	100	260.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	1246	1246	158	10958	0
00000116700026856	09/12/2008	20771167005200026856	29/10/2007	60.000,00	100	61.806,71	5,190	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	11,190	1536	1526	116	101362	0
00000116700027260	09/12/2008	20771167005200027260	03/12/2007	228.000,00	100	228.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,948	1476	1464	22	48899	0
00000116700028270	09/12/2008	20771167005200028270	25/04/2007	193.000,00	100	193.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,349	782	782	205	65003	0
00000116700028270																520	520	55	15047	0
00000116700028371	09/12/2008	20771167005200028371	06/05/2008	190.000,00	100	189.281,52	5,190	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,190	228	228	18	26633	0
00000116700028876	09/12/2008	20771167005200028876	23/05/2008	145.000,00	100	145.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,400	50	53	31	5375	0
00000116700029684	09/12/2008	20771167005200029684	28/07/2008	132.000,00	100	131.740,02	6,100	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,100	0	1136	147	65618	0
00000116700029886	09/12/2008	20771167005200029886	28/07/2008	230.000,00	100	229.546,99	6,100	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,100	0	0	0	65764	0
00000116700030290	09/12/2008	20771167005200030290	28/07/2008	220.898,88	100	220.463,78	6,100	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,100	0	1136	126	65604	0
00000116700030391	09/12/2008	20771167005200030391	28/07/2008	150.000,00	100	149.409,56	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,100	0	1136	201	65654	0
00000116700030795	09/12/2008	20771167005200030795	28/07/2008	232.447,32	100	231.989,48	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	12,100	0	1136	174	65636	0
00000116700030896	09/12/2008	20771167005200030896	28/07/2008	150.000,00	100	149.585,33	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2043	415	12,100	0	1146	4	65672	0
00000116700031001	09/12/2008	20771167005200031001	31/07/2008	197.000,00	100	196.224,55	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,100	0	1146	37	65694	0
00000116700031203	09/12/2008	20771167005200031203	30/07/2008	194.964,84	100	193.848,20	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	12,100	0	1146	86	65726	0
00000116700031506	09/12/2008	20771167005200031506	30/07/2008	155.000,00	100	154.389,88	6,100	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	12,100	0	1146	25	65686	0
00000116800017165	09/12/2008	20771168005200017165	28/09/2006	260.000,00	100	276.500,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,349	1180	351	45	21261	0
00000116800017367	09/12/2008	20771168005200017367	28/09/2006	246.000,00	100	246.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,149	1992	267	209	17904	0
00000116800018276	09/12/2008	20771168005200018276	23/10/2006	319.000,00	100	319.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,134	3167	576	235	31150	0
00000116800018276																1138	101	85	5046	0
00000116800018276																1342	125	50	5746	0
00000116800018579	09/12/2008	20771168005200018579	31/10/2006	226.031,00	100	226.031,00	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,240	1500	33	129	3765	0
00000116800018781	09/12/2008	20771168005200018781	10/11/2006	234.000,00	100	234.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	2231	55	72	4303	0
00000116800018882	09/12/2008	20771168005200018882	14/11/2006	217.500,00	100	217.500,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1639	153	71	6726	0
00000116800019286	09/12/2008	20771168005200019286	30/01/2007	204.500,00	100	204.500,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,161	1661	155	214	6805	0
00000116800019488	09/12/2008	20771168005200019488	05/12/2006	177.000,00	100	81.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2031	264	11,948	1156	179	50	12042	0
00000116800020094	09/12/2008	20771168005200020094	22/12/2006	210.000,00	100	210.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2042	396	11,594	2092	282	176	20179	0
00000116800020296	09/12/2008	20771168005200020296	28/12/2006	234.900,00	100	234.900,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,994	1661	155	189	6900	0
00000116800020502	09/12/2008	20771168005200020502	26/12/2006	228.400,00	100	228.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,694	1636	138	117	12045	0
00000116800020502																2076	1617	215	127276	0
00000116800022118	09/12/2008	20771168005200022118	14/03/2007	171.200,00	100	171.200,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	2419	66	213	6183	0
00000116800022522	09/12/2008	20771168005200022522	10/04/2007	176.691,00	100	176.691,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,984	1659	142	92	12947	0
00000116800023431	09/12/2008	20771168005200023431	19/04/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,384	2303	334	152	22470	0
00000116800023835	09/12/2008	20771168005200023835	27/04/2007	300.000,00	100	300.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	460	12,223	1704	151	156	14012	0
00000116800024744	09/12/2008	20771168005200024744	31/05/2007	240.400,00	100	240.400,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,248	3311	645	66	10267	0
00000116800024744																1659	145	135	13382	0
00000116800025249	09/12/2008	20771168005200025249	05/06/2007	252.000,00	100	248.980,13	5,848	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,848	2157	114	167	7462	0
00000116800026663	09/12/2008	20771168005200026663	28/06/2007	176.500,00	100	116.500,00	5,407	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	2253	50	57	4078	0
00000116800026966	09/12/2008	20771168005200026966	05/07/2007	274.600,00	100	262.600,00	5,544	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/07/2042	402	11,544	1412	133	172	6118	0
00000116800026966																1106	34	5	2376	0
00000116800027168	09/12/2008	20771168005200027168	17/07/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,393	1877	90	65	653	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000117400040576																3984	83	87	6798	0
000000117400040980	09/12/2008	20771174005200040980	24/10/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	3637	111	13	10153	0
000000117400042596	09/12/2008	20771174005200042596	21/12/2007	218.000,00	100	218.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,290	3285	516	77	128882	0
000000117400042596																3936	50	44	5092	0
000000117400042596																3936	50	147	5140	0
000000117400043509	09/12/2008	20771174005200043509	15/01/2008	140.000,00	100	137.748,55	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/10/2033	297	12,423	3662	860	54	44245	0
000000117500030784	09/12/2008	20771175005200030784	09/03/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,298	2135	598	202	43413	0
000000117500033010	09/12/2008	20771175005200033010	21/06/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,707	2251	692	27	6746	0
000000117500033010																500	18	9	542	0
000000117500034929	09/12/2008	20771175005200034929	27/07/2007	73.000,00	100	71.703,30	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,443	1012	39	202	2226	0
000000117600047870	09/12/2008	20771176005200047870	10/01/2006	176.800,00	100	174.827,21	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/01/2031	265	11,607	3460	1217	67	9546	0
000000117600054742	09/12/2008	20771176005200054742	24/03/2006	288.432,00	100	278.996,62	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,449	1662	596	91	19514	0
000000117600063636	09/12/2008	20771176005200063636	20/07/2006	126.300,00	100	126.300,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,593	3771	1495	208	22957/BIS	0
000000117600066058	09/12/2008	20771176005200066058	04/10/2006	280.000,00	100	280.000,00	6,423	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,423	3764	1488	32	9987	0
000000117600066967	09/12/2008	20771176005200066967	27/10/2006	230.000,00	100	226.531,45	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	27/10/2036	334	12,323	3062	186	200	2867	0
000000117600067270	09/12/2008	20771176005200067270	20/11/2006	273.500,00	100	273.500,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	3906	1630	82	18660	0
000000117600067876	09/12/2008	20771176005200067876	30/11/2006	226.000,00	100	226.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	3549	1327	107	22235	0
000000117600068179	09/12/2008	20771176005200068179	18/12/2006	258.968,00	100	258.968,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2044	420	11,507	3868	1592	181	2343	0
000000117600071718	09/12/2008	20771176005200071718	23/02/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,398	2686	1584	37	20807	0
000000117600071819	09/12/2008	20771176005200071819	26/02/2007	237.000,00	100	237.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,298	3221	1091	50	21768	0
000000117600071920	09/12/2008	20771176005200071920	28/02/2007	246.000,00	100	246.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,398	3427	1201	64	11589	0
000000117600072223	09/12/2008	20771176005200072223	02/03/2007	240.400,00	100	240.400,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,249	2639	738	199	43541	0
000000117600072324	09/12/2008	20771176005200072324	06/03/2007	242.200,00	100	242.200,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,249	3565	1290	120	25637	0
000000117600072526	09/12/2008	20771176005200072526	08/03/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,249	3715	1439	52	15896	0
000000117600073233	09/12/2008	20771176005200073233	22/03/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,149	2702	782	149	46781	0
000000117600074849	09/12/2008	20771176005200074849	15/01/2007	119.000,00	100	119.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2032	277	11,793	3653	276	173	78	0
000000117600076869	09/12/2008	20771176005200076869	02/02/2007	244.000,00	100	244.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	2490	672	19	39897	0
000000117600077071	09/12/2008	20771176005200077071	29/06/2007	267.000,00	100	267.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,994	3848	1572	149	21693	0
000000117600077980	09/12/2008	20771176005200077980	27/07/2007	244.000,00	100	244.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	3612	50	30	1080	0
000000117600078283	09/12/2008	20771176005200078283	30/07/2007	221.000,00	100	218.953,63	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,261	3159	261	93	12647	0
000000117600078788	09/12/2008	20771176005200078788	11/05/2007	239.000,00	100	239.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,270	1640	383	169	20683	0
000000117600079192	09/12/2008	20771176005200079192	27/09/2007	225.500,00	100	225.500,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,249	2340	1238	221	27881N	0
000000117600079701	09/12/2008	20771176005200079701	22/10/2007	188.000,00	100	188.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	2352	635	103	19690	0
000000117600080307	09/12/2008	20771176005200080307	08/11/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,920	3626	1351	80	6706	0
000000117600080408	09/12/2008	20771176005200080408	08/11/2007	298.000,00	100	298.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,148	3228	1096	218	22649	0
000000117600080408																2260	175	37	8439	0
000000117600081014	09/12/2008	20771176005200081014	30/11/2007	209.000,00	100	209.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,148	3559	1284	61	34640	0
000000117600081317	09/12/2008	20771176005200081317	19/12/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	3682	1407	189	7368	0
000000117600083337	09/12/2008	20771176005200083337	17/01/2008	196.000,00	100	193.978,29	5,350	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,320	3220	758	193	28373	0
000000117600083337																3220	758	111	28349	0
000000117600083640	09/12/2008	20771176005200083640	04/02/2008	225.000,00	100	225.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,350	1260	231	213	11935	0
000000117600083943	09/12/2008	20771176005200083943	20/02/2008	189.000,00	100	187.103,67	5,500	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,500	2916	908	73	83032	0
000000117600084044	09/12/2008	20771176005200084044	28/02/2008	170.000,00	100	167.180,09	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2031	266	11,500	1905	617	221	37779	0
000000117600084953	09/12/2008	20771176005200084953	09/04/2008	183.000,00	100	183.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,284	3340	1152	0	8499	0
000000117700010800	09/12/2008	20771177005200010800	11/04/2005	260.000,00	100	130.522,25	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2035	316	11,590	3058	463	149	8200	0
000000117700010800																141	101	2972	1115	0
000000117700035452	09/12/2008	20771177005200035452	18/10/2006	109.663,00	100	106.398,14	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	12,384	0	0	0	1472	0
000000117700037472	09/12/2008	20771177005200037472	27/11/2006																	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000117800088510	09/12/2008	20771178005200088510	10/08/2007	232.000,00	100	232.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,543	2243	1685	193	59879	0
000000117800088712	09/12/2008	20771178005200088712	23/08/2007	124.500,00	100	124.500,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,598	2250	1592	131	7386	0
000000117800090205	09/12/2008	20771178005200090205	14/09/2007	178.000,00	100	178.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,099	2082	191	48	7741	0
000000117800091237	09/12/2008	20771178005200091237	20/09/2007	167.000,00	100	167.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,099	1200	388	50	16755	0
000000117800091439	09/12/2008	20771178005200091439	09/10/2007	145.200,00	100	110.200,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,134	2218	1560	124	63578	0
000000117800091641	09/12/2008	20771178005200091641	10/10/2007	221.000,00	100	221.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,284	2057	1399	193	59419	0
000000117800091742	09/12/2008	20771178005200091742	10/10/2007	184.000,00	100	182.540,96	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	1709	847	208	41069	0
000000117800091843	09/12/2008	20771178005200091843	11/10/2007	158.000,00	100	158.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	2215	1557	28	8551	0
000000117800092651	09/12/2008	20771178005200092651	30/10/2007	87.500,00	100	87.500,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,334	1738	1089	34	4980	0
000000117800094166	09/12/2008	20771178005200094166	30/11/2007	70.000,00	100	69.460,48	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,248	1592	730	224	9283	0
000000117800094267	09/12/2008	20771178005200094267	30/11/2007	119.000,00	100	119.000,00	6,398	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,398	1411	549	128	25917	0
000000117800094368	09/12/2008	20771178005200094368	11/12/2007	105.000,00	100	103.964,33	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,894	1495	87	160	3540	0
000000117800096085	09/12/2008	20771178005200096085	21/12/2007	262.000,00	100	262.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2032	276	11,300	1945	1287	172	55440	0
000000117800096489	09/12/2008	20771178005200096489	09/01/2008	142.000,00	100	142.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	1952	1294	186	16243	0
000000117800097095	09/12/2008	20771178005200097095	31/03/2008	125.000,00	100	125.000,00	5,250	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,250	1535	886	66	42245	0
000000117800097196	09/12/2008	20771178005200097196	13/03/2008	160.000,00	100	160.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,300	2220	1562	106	12393	0
000000117800097200	09/12/2008	20771178005200097200	21/02/2008	156.000,00	100	155.179,57	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	3	177	10	810	0
000000117800097907	09/12/2008	20771178005200097907	14/03/2008	108.000,00	100	107.474,55	5,973	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,973	758	322	50	12330	0
000000117800098412	09/12/2008	20771178005200098412	08/04/2008	224.000,00	100	224.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,234	2020	1362	106	57500	0
000000117800098513	09/12/2008	20771178005200098513	22/04/2008	112.000,00	100	111.531,28	5,400	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	1670	1021	185	47370	0
000000117800098715	09/12/2008	20771178005200098715	08/05/2008	170.000,00	100	169.198,76	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2044	425	11,948	2088	197	167	8037	0
000000117800098917	09/12/2008	20771178005200098917	05/05/2008	127.500,00	100	127.500,00	5,600	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,600	2063	172	116	7003	0
000000117900022437	09/12/2008	20771179005200022437	01/08/2006	250.336,00	100	250.336,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,893	1635	53	125	4176	0
000000117900023043	09/12/2008	20771179005200023043	05/10/2006	100.000,00	100	97.672,18	5,973	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/10/2036	333	11,973	1427	354	76	34140	0
000000117900023548	09/12/2008	20771179005200023548	08/11/2006	293.000,00	100	196.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	1668	553	184	2052	0
000000117900025063	09/12/2008	20771179005200025063	09/02/2007	291.226,00	100	291.226,00	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	11,248	1066	19	161	3049	0
000000117900025568	09/12/2008	20771179005200025568	28/02/2007	240.500,00	100	237.284,95	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,193	3566	623	221	25109	0
000000117900025871	09/12/2008	20771179005200025871	08/03/2007	236.000,00	100	236.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,823	1131	79	137	12175	0
000000117900025871																1015	1	37	58115	0
000000117900026578	09/12/2008	20771179005200026578	15/06/2007	175.502,12	100	173.744,27	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,894	2232	121	65	7800	0
000000117900026679	09/12/2008	20771179005200026679	05/06/2007	245.151,90	100	245.151,90	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	1756	42	127	2480	0
000000117900026881	09/12/2008	20771179005200026881	12/06/2007	322.000,00	100	318.409,11	5,207	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	1181	127	114	17862	0
000000117900026881																1107	57	2	8624	0
000000117900026982	09/12/2008	20771179005200026982	25/06/2007	106.000,00	100	104.816,92	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	3075	21	68	1991	0
000000117900027083	09/12/2008	20771179005200027083	27/06/2007	255.000,00	100	255.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1666	552	111	31972	0
000000117900027083																1077	28	148	4579	0
000000117900027588	09/12/2008	20771179005200027588	28/07/2007	414.000,00	100	414.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2045	439	11,393	1479	636	189	42386	0
000000117900027992	09/12/2008	20771179005200027992	25/07/2007	213.097,00	100	213.097,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,593	2163	55	84	4490	0
000000117900027992																2163	55	108	4498	0
000000117900030622	09/12/2008	20771179005200030622	24/01/2008	376.202,00	100	376.202,00	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/02/2048	469	11,300	0	0	0	87370	0
000000117900031430	09/12/2008	20771179005200031430	12/03/2008	235.000,00	100	235.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,023	1532	401	131	4624	0
000000117900031834	09/12/2008	20771179005200031834	20/06/2008	105.000,00	100	104.687,55	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,400	2448	64	202	5031	0
000000117900031935	09/12/2008	20771179005200031935	20/06/2008	235.000,00	100	234.318,89	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,500	1597	497	124	38068	0
000000118000018521	09/12/2008	20771180005200018521	27/10/2006	260.000,00	100	260.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	1362	471	164	3894	0
000000118000018622	09/12/2008	20771180005200018622	31/10/2006	230.000,00	100	230.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	448	57	190	4355	0
000000118000018624	09/12/2008	20771180005200018624	07/11/2006	265.000,00	100	265.000,00	5,640	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	07/11/2046	454	11,640	1283	391	195	4781	0

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUMER FINCA (20)	INSC. NUMC. (21)	
0000001830003284	09/12/2008	2077118300520003284	31/10/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,390	1027	526	13	33258	0	
0000001830003284																	1027	526	50	33288	0
00000018300033096	09/12/2008	20771183005200033096	15/11/2007	90.000,00	100	87.971,56	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2030	263	11,520	1279	639	204	43075	0	
00000018300033201	09/12/2008	20771183005200033201	28/11/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	666	330	71	5977	0	
00000018300033201																	1886	409	63	40567	0
00000018300034312	09/12/2008	20771183005200034312	12/02/2008	167.000,00	100	167.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,393	1586	792	120	9913	0	
00000018300035019	09/12/2008	20771183005200035019	11/06/2008	190.566,00	100	190.566,00	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2046	450	11,400	1965	0	53	54966	0	
0000001840008427	09/12/2008	2077118400520008427	18/01/2006	188.000,00	100	94.750,62	6,611	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/02/2041	385	12,611	2382	383	9	10588	0	
0000001840008492	09/12/2008	2077118400520008492	09/02/2006	150.000,00	100	140.944,21	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/02/2033	289	11,393	2334	360	106	26023	0	
00000018400091915	09/12/2008	20771184005200091915	31/07/2006	146.500,00	100	92.560,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,693	2722	938	93	5326A	0	
00000018400092723	09/12/2008	20771184005200092723	25/08/2006	190.000,00	100	179.496,05	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/09/2041	392	11,598	2090	308	81	10547B	0	
00000018400092723																	2391	609	178	10884	0
00000018400093329	09/12/2008	20771184005200093329	04/09/2006	180.000,00	100	180.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,298	2610	826	167	14144A	0	
00000018400093834	09/12/2008	20771184005200093834	22/09/2006	220.000,00	100	195.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,249	2603	575	157	43893	0	
00000018400093939	09/12/2008	20771184005200093939	06/10/2006	196.000,00	100	192.395,05	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,190	2121	226	109	7308A	0	
00000018400095349	09/12/2008	20771184005200095349	27/10/2006	221.000,00	100	221.000,00	5,490	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	2167	230	66	7300	0	
00000018400095349																	1904	120	77	5797	0
00000018400096056	09/12/2008	20771184005200096056	23/11/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,920	1522	582	24	35413	0	
00000018400096258	09/12/2008	20771184005200096258	24/11/2006	168.000,00	100	168.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/12/2030	263	12,148	2736	952	28	3557B	0	
00000018400096561	09/12/2008	20771184005200096561	29/11/2006	100.000,00	100	100.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	11,720	1938	154	108	977B	0	
00000018400096763	09/12/2008	20771184005200096763	29/11/2006	176.000,00	100	176.000,00	6,170	MENS	EU1A	1,350	ANUA	FRCV	05/12/2036	335	12,170	3015	914	157	50886	0	
00000018400097571	09/12/2008	20771184005200097571	22/12/2006	210.000,00	100	210.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,194	2228	444	1	19472	0	
00000018400097672	09/12/2008	20771184005200097672	28/12/2006	242.000,00	100	242.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1028	368	75	11156	0	
00000018400097773	09/12/2008	20771184005200097773	02/01/2007	157.000,00	100	149.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/01/2022	156	11,794	2956	868	58	49974	0	
00000018400097975	09/12/2008	20771184005200097975	09/01/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,161	2457	460	31	35023	0	
00000018400098177	09/12/2008	20771184005200098177	10/01/2007	99.280,00	100	99.280,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2031	265	12,261	3005	960	13	5411B	0	
00000018400098278	09/12/2008	20771184005200098278	12/01/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	2137	355	56	13458	0	
00000018400098480	09/12/2008	20771184005200098480	23/01/2007	165.000,00	100	163.978,78	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	2255	297	70	10304A	0	
00000018400099187	09/12/2008	20771184005200099187	01/02/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	11,861	2814	615	103	17114A	0	
00000018400100100	09/12/2008	20771184005200100100	08/02/2007	139.000,00	100	139.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	2078	294	70	3545	0	
00000018400100706	09/12/2008	20771184005200100706	06/02/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,993	2815	616	202	17328A	0	
00000018400101211	09/12/2008	20771184005200101211	07/02/2007	202.000,00	100	202.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2814	615	196	17176A	0	
00000018400102019	09/12/2008	20771184005200102019	08/02/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/02/2047	458	11,961	2815	616	145	17292A	0	
00000018400102120	09/12/2008	20771184005200102120	09/02/2007	165.000,00	100	165.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/02/2047	458	12,061	2815	616	16	17206A	0	
00000018400102625	09/12/2008	20771184005200102625	09/02/2007	87.000,00	100	84.759,05	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	12,093	2817	618	176	17610A	0	
00000018400102726	09/12/2008	20771184005200102726	12/02/2007	130.000,00	100	130.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,993	2816	617	175	17460A	0	
00000018400103130	09/12/2008	20771184005200103130	15/03/2007	106.000,00	100	106.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,293	1446	876	192	44739	0	
00000018400103534	09/12/2008	20771184005200103534	15/02/2007	135.000,00	100	135.000,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,893	2814	615	28	17064A	0	
00000018400104140	09/12/2008	20771184005200104140	20/02/2007	184.000,00	100	179.154,14	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	11,993	2815	616	103	17264A	0	
00000018400104241	09/12/2008	20771184005200104241	20/02/2007	161.000,00	100	161.000,00	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,893	2816	617	13	17352A	0	
00000018400104645	09/12/2008	20771184005200104645	21/02/2007	162.300,00	100	162.300,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2814	615	223	17194A	0	
00000018400104948	09/12/2008	20771184005200104948	22/02/2007	100.000,00	100	96.315,14	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	11,893	2817	618	83	17548A	0	
00000018400105554	09/12/2008	20771184005200105554	26/02/2007	90.000,00	100	90.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2045	434	12,193	1670	892	19	64091A	0	
00000018400106160	09/12/2008	20771184005200106160	02/03/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,993	2814	615	16	17056A	0	
00000018400107271	09/12/2008	20771184005200107271	18/09/2007	120.000,00	100	110.315,96	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,823	2814	615	157	17150A	0	
00000018400107473	09/12/2008	20771184005200107473	19/10/2007	110.000,00	100	109.159,29	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	2814	615	109	17118A	0	
00000018400107776	09/12/2008	20771184005200107776	21/09/2007	162.300,00	100	156.300,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,823	2816	617	4	17346A	0	
00000018400108281	09/12/2008	20771184005200108281	13/03/2007	120.000,00	100	117.066,26	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	12,023	2817	618	140	17586A	0	
00000018400108483	09/12/2008	20771184005200108483	13/03/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,023	2817	618	86	17550	0	
00000018400108685	09/12/2008	20771184005200108685	15/03/2007	176.000,00	100	176.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	2814	615	208	17184A	0	
00000018400108786	09/12/2008	20771184005200108786	14/03/2007	117.152,23	100	117.152,23	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	2204	282	161	123		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000118700019089	09/12/2008	20771187005200019089	20/09/2006	276.207,00	100	276.207,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,149	3794	706	11	3990	0
00000118700019291	09/12/2008	20771187005200019291	25/09/2006	95.000,00	100	93.267,18	6,123	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	824	27	27	1595	0
00000118700020305	09/12/2008	20771187005200020305	16/10/2006	253.701,00	100	253.701,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,384	3150	149	125	798	0
00000118700021618	09/12/2008	20771187005200021618	30/10/2006	264.500,00	100	264.500,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	3853	749	205	11659	0
00000118700021820	09/12/2008	20771187005200021820	31/10/2006	220.000,00	100	220.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	11,290	2805	115	185	5767	0
00000118700021921	09/12/2008	20771187005200021921	31/10/2006	302.515,00	100	302.515,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,290	3828	274	117	9451	0
00000118700022123	09/12/2008	20771187005200022123	20/11/2006	256.300,00	100	256.300,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	2697	58	29	4364	0
00000118700023032	09/12/2008	20771187005200023032	23/11/2006	252.925,00	100	252.925,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	3016	412	224	5186	0
00000118700023739	09/12/2008	20771187005200023739	01/12/2006	330.000,00	100	330.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	12,048	2611	186	216	8047	0
00000118700023941	09/12/2008	20771187005200023941	01/12/2006	286.000,00	100	286.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2039	371	12,248	1464	949	93	11303	0
00000118700024143	09/12/2008	20771187005200024143	18/12/2006	390.500,00	100	390.500,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,407	3825	145	11	338	0
00000118700025052	09/12/2008	20771187005200025052	27/12/2006	255.000,00	100	255.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,620	3792	1516	115	6250	0
00000118700026365	09/12/2008	20771187005200026365	23/01/2007	63.547,00	100	63.547,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	362	18	140	2189	0
00000118700026567	09/12/2008	20771187005200026567	25/01/2007	208.000,00	100	208.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,393	3609	129	103	6024	0
00000118700027072	09/12/2008	20771187005200027072	01/02/2007	267.500,00	100	267.500,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,493	3072	1003	53	39835	0
00000118700027274	09/12/2008	20771187005200027274	06/02/2007	311.000,00	100	311.000,00	5,398	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,398	2316	766	48	34326	0
00000118700027274	09/12/2008	20771187005200027274	08/02/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,198	3841	743	36	15828	0
00000118700027375	09/12/2008	20771187005200027375	08/02/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,198	3841	743	36	15828	0
00000118700027375	09/12/2008	20771187005200027375	08/02/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,198	3841	743	36	15828	0
00000118700027375	09/12/2008	20771187005200027375	08/02/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,198	3841	743	36	15828	0
00000118700027476	09/12/2008	20771187005200027476	19/02/2007	214.000,00	100	214.000,00	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	10,998	1721	1721	169	2737	0
00000118700027577	09/12/2008	20771187005200027577	21/02/2007	418.000,00	100	411.799,98	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,098	2586	593	154	27402	0
00000118700027678	09/12/2008	20771187005200027678	20/02/2007	252.000,00	100	252.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,398	2660	1558	134	35502	0
00000118700028183	09/12/2008	20771187005200028183	27/02/2007	275.000,00	100	275.000,00	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,448	3096	142	200	6223	0
00000118700028991	09/12/2008	20771187005200028991	13/04/2007	428.000,00	100	425.332,55	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,290	3494	504	58	1290	0
00000118700030106	09/12/2008	20771187005200030106	26/04/2007	216.444,00	100	216.444,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,390	3542	192	224	3051-N	0
00000118700030207	09/12/2008	20771187005200030207	17/04/2007	180.000,00	100	140.373,52	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	12,284	3899	438	4	4605	0
00000118700031621	09/12/2008	20771187005200031621	23/05/2007	277.000,00	100	277.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,620	3874	764	39	8741	0
00000118700031924	09/12/2008	20771187005200031924	24/05/2007	197.800,00	100	172.777,46	6,148	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,148	1491	111	143	4604	0
00000118700031924	09/12/2008	20771187005200031924	24/05/2007	197.800,00	100	172.777,46	6,148	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	12,148	1491	111	143	4604	0
00000118700033338	09/12/2008	20771187005200033338	26/06/2007	228.400,00	100	228.400,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,894	3748	111	29	4057	0
00000118700033338	09/12/2008	20771187005200033338	26/06/2007	228.400,00	100	228.400,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,894	3748	111	29	4057	0
00000118700033540	09/12/2008	20771187005200033540	29/06/2007	321.000,00	100	321.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,894	3022	80	78	5465	0
00000118700033540	09/12/2008	20771187005200033540	29/06/2007	321.000,00	100	321.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,894	3022	80	78	5465	0
00000118700033641	09/12/2008	20771187005200033641	29/06/2007	269.900,00	100	269.900,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	3702	231	17	10343	0
00000118700035156	09/12/2008	20771187005200035156	27/09/2007	288.000,00	100	288.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,123	3845	745	117	13278	0
00000118700035358	09/12/2008	20771187005200035358	09/11/2007	258.000,00	100	258.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	1403	110	13	5411	0
00000118700035964	09/12/2008	20771187005200035964	14/12/2007	173.000,00	100	100.000,00	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2023	168	11,220	3842	742	61	28328	0
00000118700035964	09/12/2008	20771187005200035964	14/12/2007	173.000,00	100	100.000,00	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2023	168	11,220	3842	742	61	28328	0
00000118700036671	09/12/2008	20771187005200036671	31/12/2007	291.000,00	100	291.000,00	5,250	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	3639	595	155	23101	0
00000118700036671	09/12/2008	20771187005200036671	31/12/2007	291.000,00	100	291.000,00	5,250	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,250	3639	595	155	23101	0
00000118700037378	09/12/2008	20771187005200037378	19/02/2008	223.000,00	100	223.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,350	3551	531	122	9539	0
00000118700037580	09/12/2008	20771187005200037580	27/02/2008	240.000,00	100	240.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,250	1613	53	209	2420	0
00000118700037984	09/12/2008	20771187005200037984	27/03/2008	65.000,00	100	64.394,35	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,250	3963	1687	136	83762	0
00000118700038691	09/12/2008	20771187005200038691	30/04/2008	200.000,00	100	199.051,97	5,150	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,150	2899	771	218	25457	0
00000118700038693	09/12/2008	20771187005200038693	30/04/2008	185.000,00	100	185.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,300	0	0	0	7317	0
00000118800027182	09/12/2008	20771188005200027182	30/10/2006	96.700,00	100	95.031,97	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,440	2071	147	42	9208	0
00000118800027889	09/12/2008	20771188005200027889	17/11/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2411	168	1	11055	0
00000118800029307	09/12/2008	20771188005200029307	14/12/2006	256.000,00	100	256.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000001920003517	09/12/2008	20771192005200035017	01/02/2008	74.077,00	100	73.620,15	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,011	1382	675	80	44855	0
00000019200035219	09/12/2008	20771192005200035219	11/02/2008	240.000,00	100	237.570,39	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	12,093	1345	808	42	20251	0
00000019200035222	09/12/2008	20771192005200035222	06/03/2008	397.693,00	100	395.399,86	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2040	374	12,043	1449	888	100	28272	0
00000019200035222	09/12/2008	20771192005200035222	06/03/2008	397.693,00	100	395.399,86	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2040	374	12,043	1449	888	100	28272	0
00000019200037138	09/12/2008	20771192005200037138	03/06/2008	120.000,00	100	119.217,58	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,748	1219	518	172	41340	0
00000019200037340	09/12/2008	20771192005200037340	11/06/2008	100.000,00	100	99.728,80	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,750	1309	90	24	6125	0
00000019200025959	09/12/2008	20771193005200025959	31/10/2006	87.000,00	100	85.131,90	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	12,284	1137	338	84	10461	0
00000019300024114	09/12/2008	20771193005200024114	30/01/2007	159.000,00	100	159.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	1535	509	66	31109	0
00000019300024720	09/12/2008	20771193005200024720	26/02/2007	138.000,00	100	138.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1809	409	21	46.813	0
00000019300024720	09/12/2008	20771193005200024720	26/02/2007	138.000,00	100	138.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1809	409	21	46.813	0
00000019300024922	09/12/2008	20771193005200024922	16/03/2007	151.000,00	100	150.295,57	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	1987	587	53	58.822	0
00000019500001294	09/12/2008	20771195005200001294	18/02/2005	149.000,00	100	139.951,08	6,643	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/03/2035	314	12,643	1055	807	98	26210	0
00000019500001294	09/12/2008	20771195005200001294	18/02/2005	149.000,00	100	139.951,08	6,643	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	05/03/2035	314	12,643	1055	807	98	26210	0
000000195000035448	09/12/2008	20771195005200035448	27/12/2005	117.600,00	100	116.771,85	5,847	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	27/12/2030	264	11,847	1040	792	78	5679	0
000000195000054646	09/12/2008	20771195005200054646	04/08/2006	330.000,00	100	320.367,72	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2039	367	12,161	1016	766	59	38991	0
00000019500005353	09/12/2008	2077119500520005353	17/08/2006	362.492,00	100	349.499,35	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2036	332	12,043	2029	1233	105	31977	0
00000019500005959	09/12/2008	2077119500520005959	24/08/2006	214.950,00	100	214.950,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,198	1330	1082	185	51719	0
00000019500005888	09/12/2008	2077119500520005888	27/09/2006	185.000,00	100	185.000,00	5,549	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,549	1126	287	153	17902	0
00000019500005959	09/12/2008	2077119500520005959	05/12/2006	133.000,00	100	133.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2035	323	11,920	1423	505	23	19449	0
00000019500006104	09/12/2008	2077119500520006104	10/10/2006	215.000,00	100	215.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/11/2046	454	12,484	2052	1256	137	88844	0
00000019500006114	09/12/2008	2077119500520006114	27/10/2006	243.500,00	100	243.500,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	1330	1082	216	59641	0
00000019500006114	09/12/2008	2077119500520006114	27/10/2006	243.500,00	100	243.500,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,590	1330	1082	216	59641	0
000000195000061215	09/12/2008	20771195005200061215	30/10/2006	183.458,00	100	183.458,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/11/2046	455	12,384	1147	165	141	6451	0
000000195000061518	09/12/2008	20771195005200061518	31/10/2006	160.000,00	100	160.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2046	455	11,390	1093	263	153	3028	0
00000019500062225	09/12/2008	2077119500520062225	07/11/2006	200.100,00	100	197.874,35	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,348	973	175	71	11290	0
00000019500062225	09/12/2008	2077119500520062225	07/11/2006	200.100,00	100	197.874,35	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/12/2046	455	12,348	973	175	71	11290	0
00000019500063639	09/12/2008	2077119500520063639	24/11/2006	234.000,00	100	234.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,820	1561	81	123	6133	0
00000019500063639	09/12/2008	2077119500520063639	24/11/2006	234.000,00	100	234.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/12/2046	456	11,820	1561	81	123	6133	0
00000019500063740	09/12/2008	2077119500520063740	04/12/2006	200.000,00	100	200.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	1177	324	119	19597	0
00000019500064649	09/12/2008	2077119500520064649	18/12/2006	217.000,00	100	217.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	10/01/2047	457	12,094	1351	1103	30	67020	0
00000019500064851	09/12/2008	2077119500520064851	19/12/2006	270.000,00	100	270.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2047	456	11,894	1213	963	168	37128	0
00000019500065861	09/12/2008	2077119500520065861	28/12/2006	156.000,00	100	156.000,00	6,194	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	05/01/2047	456	12,194	1203	955	218	16731	0
00000019500067376	09/12/2008	2077119500520067376	24/01/2007	150.000,00	100	147.655,84	6,561	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	05/02/2044	421	12,561	1159	911	135	10300	0
00000019500067881	09/12/2008	2077119500520067881	02/02/2007	110.420,00	100	110.420,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1275	1027	84	17704	0
00000019500068184	09/12/2008	2077119500520068184	05/02/2007	240.000,00	100	240.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,161	1350	1102	68	50815	0
00000019500069602	09/12/2008	2077119500520069602	09/03/2007	150.000,00	100	142.500,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,323	973	175	75	11292	0
00000019500069602	09/12/2008	2077119500520069602	09/03/2007	150.000,00	100	142.500,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,323	973	175	75	11292	0
00000019500070006	09/12/2008	2077119500520070006	01/03/2007	325.000,00	100	325.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/03/2047	459	12,393	1276	189	12	5968	0
00000019500070006	09/12/2008	2077119500520070006	01/03/2007	325.000,00	100	325.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/03/2047	459	12,393	1276	189	12	5968	0
00000019500070713	09/12/2008	2077119500520070713	14/03/2007	255.445,00	100	255.445,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	12,123	1224	976	9	59541	0
00000019500071016	09/12/2008	2077119500520071016	09/03/2007	91.000,00	100	91.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2027	219	12,123	553	63	122	4885	0
00000019500071723	09/12/2008	2077119500520071723	28/03/2007	156.556,02	100	156.556,02	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,823	1808	275	70	20315	0
00000019500071824	09/12/2008	2077119500520071824	27/03/2007	255.000,00	100	255.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1234	983	100	57535	0
00000019500072430	09/12/2008	2077119500520072430	27/04/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,984	1385	1137	42	21459	0
00000019500072430	09/12/2008	2077119500520072430	27/04/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,984	1385	1137	42	21459	0
00000019500072834	09/12/2008	2077119500520072834	19/04/2007	212.000,00	100	212.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,234	930	682	59	29145	0
00000019500073238	09/12/2008	2077119500520073238	25/04/2007	238.000,00	100	238.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/05/2047	461	12,084	1388	1135	17	41437	0
00000019500074652	09/12/2008	2077119500520074652	06/06/2007	266.000,00	100	263.031,18	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	0	0	0	49918	0
00000019500074854	09/12/2008	2077119500520074854	04/06/2007	193.107,09	100	193.107,09	5,820	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000019700017076	09/12/2008	20771197005200017076	02/08/2006	221.478,00	100	219.679,33	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2004	247	11,893	1265	401	71	28568	0
00000019700017278	09/12/2008	20771197005200017278	17/08/2006	115.000,00	100	115.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2004	391	11,893	1030	338	11	12611	0
00000019700018187	09/12/2008	20771197005200018187	29/08/2006	235.000,00	100	235.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2004	452	11,298	2964	873	215	50226	0
00000019700018187	09/12/2008	20771197005200018187														3002	903	128	50818	0
00000019700019302	09/12/2008	20771197005200019302	14/09/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2004	453	11,249	201	79	3	13826	0
00000019700020110	09/12/2008	20771197005200020110	10/10/2006	220.100,00	100	220.100,00	5,740	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/11/2004	454	11,740	1879	129	195	294258	0
00000019700020817	09/12/2008	20771197005200020817	31/10/2006	246.000,00	100	246.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2004	454	11,300	1043	257	10	14493	0
00000019700021221	09/12/2008	20771197005200021221	08/11/2006	169.000,00	100	169.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2004	455	11,820	1337	149	216	10837	0
00000019700021221	09/12/2008	20771197005200021221														1282	143	93	10376	0
00000019700021524	09/12/2008	20771197005200021524	26/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2004	456	11,894	831	104	153	9196	0
00000019700021625	09/12/2008	20771197005200021625	17/11/2006	255.000,00	100	254.700,00	5,820	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2004	455	11,820	61	61	217	3309	0
00000019700021625	09/12/2008	20771197005200021625														1024	304	110	10872	0
00000019700021928	09/12/2008	20771197005200021928	28/11/2006	116.000,00	100	116.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2004	455	11,820	1166	315	148	21097	0
00000019700022231	09/12/2008	20771197005200022231	19/12/2006	291.800,00	100	291.800,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2004	456	11,844	1173	363	114	13079	0
00000019700022433	09/12/2008	20771197005200022433	12/12/2006	245.704,00	100	224.776,38	5,794	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/01/2008	348	11,794	1044	138	188	11404	0
00000019700023039	09/12/2008	20771197005200023039	05/01/2007	167.500,00	100	167.500,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/01/2004	456	12,044	2928	679	87	21545	0
00000019700023241	09/12/2008	20771197005200023241	11/01/2007	135.050,00	100	133.265,77	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/02/2004	458	12,261	1685	71	69	3621	0
00000019700023242	09/12/2008	20771197005200023242	18/01/2007	237.000,00	100	237.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/02/2003	266	12,261	1092	282	60	19171	0
00000019700023544	09/12/2008	20771197005200023544	23/01/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2004	457	12,461	2924	677	199	21549	0
00000019700023746	09/12/2008	20771197005200023746	26/01/2007	96.000,00	100	93.509,16	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/02/2007	338	12,011	2216	434	202	2311	0
00000019700024655	09/12/2008	20771197005200024655	27/02/2007	112.000,00	100	112.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2004	458	12,293	1177	319	222	21097	0
00000019700025463	09/12/2008	20771197005200025463	15/03/2007	174.000,00	100	174.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2004	459	12,123	1133	349	221	2305	0
00000019700025968	09/12/2008	20771197005200025968	26/03/2007	450.000,00	100	40.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/04/2006	208	12,073	2002	966	19	9134	0
00000019700026473	09/12/2008	20771197005200026473	11/04/2007	259.400,00	100	259.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2004	459	12,484	1822	72	170	25252B	0
00000019700027079	09/12/2008	20771197005200027079	26/04/2007	82.000,00	100	80.893,48	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2003	256	12,284	1880	52	161	31748B	0
00000019700027180	09/12/2008	20771197005200027180	11/05/2007	215.000,00	100	215.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2004	461	12,148	1173	363	182	13149	0
00000019700027180	09/12/2008	20771197005200027180														1173	363	168	13133	0
00000019700027281	09/12/2008	20771197005200027281	27/04/2007	149.000,00	100	149.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2004	460	12,284	879	258	113	6417A	0
00000019700027584	09/12/2008	20771197005200027584	17/05/2007	148.000,00	100	148.000,00	6,498	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/06/2004	401	12,498	892	289	110	17758	0
00000019700027685	09/12/2008	20771197005200027685	31/05/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2004	461	12,248	1088	279	114	19073	0
00000019700028392	09/12/2008	20771197005200028392	08/08/2007	217.000,00	100	217.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2004	464	11,298	1149	307	179	20664	0
00000019700028800	09/12/2008	20771197005200028800	13/09/2007	181.000,00	100	181.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/10/2004	466	11,099	1032	252	11	17377	0
00000019700029204	09/12/2008	20771197005200029204	29/10/2007	311.000,00	100	308.596,98	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2004	466	12,084	1010	300	140	10450	0
00000019700029305	09/12/2008	20771197005200029305	15/11/2007	226.000,00	100	226.000,00	6,298	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/12/2004	467	12,298	666	185	58	5128	0
00000019700029507	09/12/2008	20771197005200029507	14/11/2007	170.330,69	100	170.330,69	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2004	467	12,248	1166	315	176	21109	0
00000019700029608	09/12/2008	20771197005200029608	22/11/2007	251.000,00	100	251.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2008	359	11,820	961	216	158	14839	0
00000019700029810	09/12/2008	20771197005200029810	26/11/2007	90.000,00	100	90.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/12/2007	227	11,748	1224	381	113	13699	0
00000019700030214	09/12/2008	20771197005200030214	03/12/2007	205.000,00	100	205.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/12/2007	227	12,048	1142	351	11	8023A	0
00000019700030214	09/12/2008	20771197005200030214														1288	0	22	16431	0
00000019700030719	09/12/2008	20771197005200030719	01/08/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2004	463	11,593	1890	140	188	32406B	0
00000019700031426	09/12/2008	20771197005200031426	24/04/2008	240.000,00	100	240.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/05/2008	472	12,284	1210	0	222	8077	0
00000019800017893	09/12/2008	20771198005200017893	27/09/2006	290.000,00	100	284.247,42	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2004	453	10,849	0	0	0	6955	0
00000019800017893	09/12/2008	20771198005200017893														0	0	0	7410	0
00000019800021836	09/12/2008	20771198005200021836	14/06/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2004	462	11,644	3020	3020	42	41159	0
00000019800025674	09/12/2008	20771198005200025674	15/02/2008	210.445,06	100	203.264,35	5,200	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2003	297	11,200	2434	2434	42	58675	0
00000019800025977	09/12/2008	20771198005200025977	04/04/2008	279.732,03	100	277.121,54	5,100	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	01/09/2006	332	11,100	2930	1439	37	81252	0
00000019800025977	09/12/2008	20771198005200025977														1440	2931	167	81361	0
00000019800026179	09/12/2008	20771198005200026179	28/04/2008	144.000,00	100	143.424,23	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	12,034	782	543	97	39661	0
00000019800026482	09/12/2008	20771198005200026482	19/05/2008	170.000,00	100	169.324,62	5,000	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	19/05/2008	473	11,000	1562	151	125	8772	0
00000019800026583	09/12/2008	20771198005200026583	29/05/2008	110.000,00	100	109.227,54	5,200	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	29/05/2008	353	11,200	724	724	2	20153	0
00000019900010630	09/12/2008	20771199005200010630	05/09/2005	175.000,00	100	165.336,28	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2005	320	12,293	1132	206	125	17644	0

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000120200026688																	2286	789	51	53864	0
00000120200026688																	2280	785	205	53794	0
00000120200028914	09/12/2008	20771202005200028914	27/03/2007	234.000,00	100	234.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2158	700	38	42452	0	
00000120200028914																1952	565	160	42318	0	
00000120200029419	09/12/2008	20771202005200029419	19/04/2007	151.700,00	100	151.700,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,390	2156	698	75	49038	0	
00000120200030227	09/12/2008	20771202005200030227	14/06/2007	162.735,00	100	162.735,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,944	2209	732	41	18517	0	
00000120200030934	09/12/2008	20771202005200030934	27/06/2007	193.000,00	100	190.835,83	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,494	2278	783	17	53169	0	
00000120200031237	09/12/2008	20771202005200031237	31/07/2007	120.000,00	100	120.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2043	415	11,961	1841	14	0	1333	0	
00000120200031338	09/12/2008	20771202005200031338	08/08/2007	176.603,89	100	174.415,96	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,861	2304	598	132	45846	0	
00000120200031843	09/12/2008	20771202005200031843	13/08/2007	123.000,00	100	121.765,56	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,998	2355	839	190	56246	0	
00000120200032146	09/12/2008	20771202005200032146	12/09/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/10/2047	465	11,923	2331	825	241	55692	0	
00000120200032146																2330	824	41	55500	0	
00000120200032449	09/12/2008	20771202005200032449	01/10/2007	80.000,00	100	67.770,59	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2027	225	11,823	2066	938	203	61745	0	
00000120200032651	09/12/2008	20771202005200032651	27/09/2007	158.000,00	100	158.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	2181	713	0	49884	0	
00000120200032954	09/12/2008	20771202005200032954	31/10/2007	128.000,00	100	128.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	16/11/2044	431	12,084	1491	322	95	11781	0	
00000120200033257	09/12/2008	20771202005200033257	06/01/2008	64.000,00	100	62.488,27	5,430	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2028	229	11,430	0	0	0	78870	0	
00000120200034469	09/12/2008	20771202005200034469	05/05/2008	130.000,00	100	128.922,81	5,150	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2038	352	11,150	0	0	0	60339	0	
00000120200034824	09/12/2008	20771202005200034824	27/10/2006	192.000,00	100	192.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/11/2036	334	11,390	2111	84	12	5394	0	
00000120200034826	09/12/2008	20771202005200034826	31/10/2006	132.000,00	100	132.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/11/2046	454	12,384	2156	367	95	6352	0	
00000120200034938	09/12/2008	20771202005200034938	15/11/2006	173.000,00	100	173.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,920	2117	401	130	5650	0	
00000120200035024	09/12/2008	20771202005200035024	16/11/2006	115.000,00	100	115.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	1019	286	143	14721BIS	0	
000001202000350747	09/12/2008	207712020052000350747	12/12/2006	105.172,00	100	102.150,14	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/12/2031	276	11,420	753	751	188	40548	0	
000001202000351353	09/12/2008	207712020052000351353	24/11/2006	142.000,00	100	142.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,820	1978	208	104	24142	0	
000001202000352767	09/12/2008	207712020052000352767	20/12/2006	144.000,00	100	144.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/01/2041	384	11,694	2182	388	190	46089	0	
000001202000352969	09/12/2008	207712020052000352969	21/12/2006	123.000,00	100	123.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	2171	355	127	36416	0	
000001202000353272	09/12/2008	207712020052000353272	22/12/2006	160.000,00	100	160.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,094	2151	381	38	5739	0	
00000120200035372																2254	444	42	21840	0	
00000120200035376	09/12/2008	20771202005200035376	29/12/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	1182	360	48	20335	0	
00000120200035378	09/12/2008	20771202005200035378	04/01/2007	157.000,00	100	157.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,594	1835	73	31	6646	0	
00000120200035484	09/12/2008	20771202005200035484	19/01/2007	186.000,00	100	186.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,061	2222	181	26	8045	0	
00000120200035585	09/12/2008	20771202005200035585	23/01/2007	92.300,00	100	92.300,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	2169	399	93	3930	0	
00000120200035989	09/12/2008	20771202005200035989	23/01/2007	124.000,00	100	124.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/02/2029	241	12,361	2066	120	97	2351	0	
000001202000355292	09/12/2008	207712020052000355292	24/01/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,061	1789	31	50	2507	0	
000001202000355494	09/12/2008	207712020052000355494	26/01/2007	90.000,00	100	90.000,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,211	2007	237	46	19899	0	
000001202000355494																2044	274	187	21966	0	
000001202000355494																2044	274	189	21967	0	
00000120200035700	09/12/2008	20771202005200035700	30/01/2007	90.000,00	100	90.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1798	18	100	1499	0	
00000120200035603	09/12/2008	20771202005200035603	31/01/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,061	2141	371	191	7263	0	
00000120200035609	09/12/2008	20771202005200035609	03/02/2007	137.000,00	100	137.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2082	312	222	11355	0	
000001202000357013	09/12/2008	207712020052000357013	16/02/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,093	2118	348	170	14520	0	
000001202000357114	09/12/2008	207712020052000357114	01/03/2007	168.000,00	100	168.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,098	2266	201	183	6961	0	
000001202000357215	09/12/2008	207712020052000357215	21/02/2007	165.000,00	100	165.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2258	445	189	13171	0	
000001202000357417	09/12/2008	207712020052000357417	21/02/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,983	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/03/2047	458	11,983	2153	155	76	1316	0	
000001202000357518	09/12/2008	207712020052000357518	23/02/2007	120.000,00	100	118.462,80	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1218	514	97	30316	0	
000001202000358124	09/12/2008	207712020052000358124	27/02/2007	102.000,00	100	100.693,33	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,293	1927	372	142	8352	0	
000001202000358427	09/12/2008	207712020052000358427	07/03/2007	111.000,00	100	111.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2044	422	12,293	2686	274	38	15423	0	
000001202000359235	09/12/2008	207712020052000359235	23/03/2007	138.000,00	100	138.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2047	459	12,123	1803	33	125	2714	0	
000001202000359639	09/12/2008	207712020052000359639	22/03/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,123	2092	311	153	37254	0	
000001202000359841	09/12/2008	207712020052000359841	23/03/2007	109.000,00	100	109.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,123	2153	156	223	12477	0	
000001202000360245	09/12/2008	207712020052000360245	30/03/2007	192.000,00	100	192.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	2222	452	170	29111	0	
000001202000360447	09/12/2008	207712020052000360447	13/04/2007	156.300,00	100	156.300,00	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,934	1980	210	203	24482	0	
000001202000360649	09/12/2008	207712020052000360649	23/04/2007	83.000,00	100	83.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/05/2027	220							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BASTAJA Y ALICANTE, BASTAJA FONDO DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BASTAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000012050003949																1451	450	13	22258	0
00000120500042580	09/12/2008	20771205005200042580	04/01/2007	234.000,00	100	234.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,361	1561	560	25	25808	0
00000120500042580																1236	178	195	13193	0
00000120500043186	09/12/2008	20771205005200043186	31/01/2007	254.000,00	100	254.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2041	385	12,161	1505	504	49	24019	0
00000120500043186																1564	563	211	25963	0
00000120500043287	09/12/2008	20771205005200043287	31/01/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,511	1361	360	78	6975	0
00000120500043893	09/12/2008	20771205005200043893	27/02/2007	160.000,00	100	155.619,90	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	10,998	1558	557	78	25709	0
0000012050004705	09/12/2008	2077120500520004705	26/03/2007	193.800,00	100	193.800,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,449	1527	526	85	5847	0
00000120500045109	09/12/2008	20771205005200045109	09/04/2007	416.000,00	100	416.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,090	2771	2771	36	17924	0
00000120500045412	09/12/2008	20771205005200045412	23/04/2007	130.000,00	100	130.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1610	609	61	3978	0
00000120500045614	09/12/2008	20771205005200045614	27/04/2007	187.000,00	100	187.000,00	5,540	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,540	1461	460	224	22643	0
00000120500048543	09/12/2008	20771205005200048543	28/09/2007	176.930,00	100	176.930,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	1574	573	121	26167	0
00000120500049149	09/12/2008	20771205005200049149	25/09/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	1518	517	139	24491	0
00000120500049351	09/12/2008	20771205005200049351	26/09/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	10/04/2045	436	11,499	1621	620	188	4685	0
00000120500049452	09/12/2008	20771205005200049452	27/09/2007	207.000,00	100	207.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,823	1518	517	97	24481	0
00000120500049654	09/12/2008	20771205005200049654	28/09/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,099	1316	315	198	16297	0
00000120500049755	09/12/2008	20771205005200049755	02/10/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,449	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,449	1530	529	59	14257	0
00000120500049856	09/12/2008	20771205005200049856	03/10/2007	250.600,00	100	250.600,00	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,899	1500	499	118	23812	0
00000120500050765	09/12/2008	20771205005200050765	31/10/2007	166.000,00	100	164.670,94	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	1536	535	67	4852	0
00000120500051270	09/12/2008	20771205005200051270	14/11/2007	125.000,00	100	124.101,17	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,248	1606	605	114	27134	0
00000120500051371	09/12/2008	20771205005200051371	19/11/2007	241.859,00	100	241.859,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,148	1547	5463	130	25383	0
00000120500051573	09/12/2008	20771205005200051573	30/11/2007	164.000,00	100	163.400,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,198	1471	470	221	22982	0
00000120500051674	09/12/2008	20771205005200051674	30/11/2007	184.900,00	100	184.900,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,248	1410	83	5	20756	0
00000120500053088	09/12/2008	20771205005200053088	19/05/2008	182.000,00	100	182.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,400	1401	400	151	20377	0
00000120500053189	09/12/2008	20771205005200053189	27/05/2008	98.250,00	100	98.250,00	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2030	257	11,400	529	29	2	7888	0
00000120600012075	09/12/2008	20771206005200012075	23/04/2004	130.000,00	100	73.029,48	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/05/2029	245	11,340	407	407	209	23707	0
00000120600012075																407	407	179	23692	0
00000120600012075																407	407	123	23664	0
00000120600013186	09/12/2008	20771206005200013186	30/06/2006	148.700,00	100	143.613,80	6,007	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	12,007	0	100	183	7480	0
00000120600013186																0	141	215	7462	0
00000120600013186																0	141	213	7455	0
00000120600014402	09/12/2008	20771206005200014402	12/07/2006	125.691,38	100	125.691,38	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/10/2014	69	12,061	0	0	0	26100	0
00000120600014806	09/12/2008	20771206005200014806	27/07/2006	126.755,56	100	122.140,93	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	12,011	0	0	0	26063	0
00000120600014806																0	0	0	26034/52	0
00000120600015816	09/12/2008	20771206005200015816	01/08/2006	150.000,00	100	146.066,75	6,011	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/08/2041	391	12,011	0	0	0	27045	0
00000120600018038	09/12/2008	20771206005200018038	05/12/2006	170.000,00	100	170.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2031	275	12,048	0	454	7	26380	0
00000120600018038																0	453	189	26359	0
00000120600018038																0	454	195	26474	0
00000120600018543	09/12/2008	20771206005200018543	30/01/2007	84.000,00	100	82.854,06	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	10/02/2047	458	12,161	390	20	29	14344	0
00000120600019351	09/12/2008	20771206005200019351	14/03/2007	70.000,00	100	66.410,02	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	13/04/2027	220	10,949	2418	2071	87	26327	0
00000120600021270	09/12/2008	20771206005200021270	21/08/2007	175.000,00	100	173.569,71	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/09/2047	464	12,393	0	244	196	16588	0
00000120600021674	09/12/2008	20771206005200021674	01/10/2007	125.600,00	100	123.039,28	6,423	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/11/2037	345	12,423	2900	240	196	59992	0
00000120600021775	09/12/2008	20771206005200021775	10/10/2007	112.000,00	100	111.202,96	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/10/2047	466	12,384	0	0	0	15267	0
00000120600021977	09/12/2008	20771206005200021977	10/12/2007	139.800,00	100	139.007,23	5,820	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/12/2047	468	11,820	0	0	0	13219	0
00000120600022179	09/12/2008	20771206005200022179	05/12/2007	81.903,50	100	80.459,86	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,848	0	0	0	36173	0
00000120600023088	09/12/2008	20771206005200023088	13/05/2008	119.000,00	100	118.636,99	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/06/2048	473	12,048	0	0	0	20285	0
00000120700026232	09/12/2008	20771207005200026232	07/07/2006	370.000,00	100	183.817,79	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	11,793	1239	0	133	12296	0
00000120700026232																2228	1471	90	59723-7e	0
00000120700029060	09/12/2008	20771207005200029060	22/09/2006	170.000,00	100	166.748,74	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,823	1634	576	12	33723	0
00000120700029688	09/12/2008	20771207005200029688	06/10/2006	333.600,00	100	333.600,00	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,884	1876	1227	99	50696	0
00000120700031383	09/12/2008	20771207005200031383	23/11/2006	230.000,00	100	230.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,620	1183	125	148	8060	0
00000120700031383																1273	329	17	21084	0
00000120700035326	09/12/2008	20771207005200035326	27/03/2007	152.800,00	100	152.800,00	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,199	1035	2	44	30	0
00000120700035629	09/12/2008	20771207005200035629	03/03/2007	260.000,00	100	260.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	1638	580	123	33941	0
00000120700037750	09/12/2008	20771207005200037750	04/06/2007	577.000,00	100	574.897,02	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
0000012080006987	09/12/2008	207712080052006987	15/12/2006	112.000,00	100	109.823,14	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/01/2042	396	11,994	2417	405	4	1318B	0	
0000012080006989	09/12/2008	207712080052006989	28/12/2006	170.000,00	100	170.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	1309	458	59	26865	0	
00000120800070495	09/12/2008	2077120800520070495	21/12/2006	135.388,00	100	135.388,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2042	396	12,094	594	512	88	7718A	0	
00000120800070701	09/12/2008	2077120800520070701	22/12/2006	170.000,00	100	170.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,707	2919	673	23	13513A	0	
00000120800070802	09/12/2008	2077120800520070802	22/12/2006	120.000,00	100	120.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,607	2579	795	110	12384A	0	
00000120800071004	09/12/2008	2077120800520071004	28/12/2006	139.000,00	100	139.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2035	312	12,094	1889	61	90	33009	0	
00000120800071206	09/12/2008	2077120800520071206	28/12/2006	172.000,00	100	172.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2035	312	12,094	850	850	55	5774A	0	
00000120800071307	09/12/2008	2077120800520071307	28/12/2006	60.000,00	100	57.219,46	5,744	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/01/2030	252	11,744	1866	76	120	2196	0	
00000120800071509	09/12/2008	2077120800520071509	29/12/2006	124.000,00	100	124.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/01/2037	336	12,094	1978	59	66	2092	0	
00000120800072115	09/12/2008	2077120800520072115	29/12/2006	143.000,00	100	143.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,994	2373	392	75	24157	0	
00000120800072216	09/12/2008	2077120800520072216	03/01/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,607	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,607	1966	1026	54	52973	0	
00000120800072620	09/12/2008	2077120800520072620	12/01/2007	333.000,00	100	333.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/02/2028	229	12,361	1934	19	182	1218	0	
00000120800072721	09/12/2008	2077120800520072721	18/01/2007	129.000,00	100	129.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,793	2017	158	204	635	0	
00000120800072822	09/12/2008	2077120800520072822	19/01/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,893	2220	268	10	9256A	0	
00000120800072923	09/12/2008	2077120800520072923	23/01/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	12,461	2195	279	41	12097	0	
00000120800073428	09/12/2008	2077120800520073428	16/02/2007	158.700,00	100	158.700,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/03/2042	398	12,493	1625	685	75	28143	0	
00000120800073529	09/12/2008	2077120800520073529	26/01/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,461	2835	628	65	17864A	0	
00000120800073630	09/12/2008	2077120800520073630	29/01/2007	103.000,00	100	103.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,793	1874	934	215	49665	0	
00000120800073832	09/12/2008	2077120800520073832	31/01/2007	204.185,00	100	204.185,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,793	2186	272	13	10895	0	
00000120800074135	09/12/2008	2077120800520074135	02/02/2007	126.000,00	100	126.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,261	1857	67	24	5151	0	
00000120800074236	09/12/2008	2077120800520074236	05/02/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	2343	365	92	1495	0	
00000120800074438	09/12/2008	2077120800520074438	08/02/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,598	1041	256	98	17641	0	
00000120800074539	09/12/2008	2077120800520074539	09/02/2007	219.000,00	100	219.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	12,393	2020	160	45	2064	0	
00000120800074741	09/12/2008	2077120800520074741	19/02/2007	127.000,00	100	127.000,00	6,493	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	12,493	3026	728	199	14573A	0	
00000120800075347	09/12/2008	2077120800520075347	22/02/2007	276.033,00	100	246.033,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/03/2042	398	12,193	2011	154	82	11339R	0	
00000120800075549	09/12/2008	2077120800520075549	22/02/2007	211.000,00	100	211.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,498	2630	846	109	942	0	
00000120800075549																					
00000120800075953	09/12/2008	2077120800520075953	23/02/2007	223.000,00	100	223.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,193	2408	624	140	14217	0	
00000120800076559	09/12/2008	2077120800520076559	03/03/2007	327.000,00	100	327.000,00	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,823	2883	449	50	15775	0	
00000120800076559																					
00000120800076559																					
00000120800076559																					
00000120800076559																					
00000120800076761	09/12/2008	2077120800520076761	08/03/2007	121.000,00	100	121.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	2478	442	176	1974/B	0	
00000120800077165	09/12/2008	2077120800520077165	14/03/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2916	460	52	17194A	0	
00000120800077266	09/12/2008	2077120800520077266	12/03/2007	117.000,00	100	117.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,149	2364	203	29	838A	0	
00000120800077266																					
00000120800077711	09/12/2008	2077120800520077711	21/03/2007	164.656,00	100	161.156,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,949	2581	797	20	18123	0	
00000120800077872	09/12/2008	2077120800520077872	26/03/2007	195.000,00	100	195.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	3052	743	127	14701A	0	
00000120800077872																					
00000120800078074	09/12/2008	2077120800520078074	29/03/2007	118.000,00	100	118.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2044	423	12,323	2045	173	141	3684A	0	
00000120800078074																					
00000120800078175	09/12/2008	2077120800520078175	29/03/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,149	1858	68	116	5419	0	
00000120800078377	09/12/2008	2077120800520078377	29/03/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2042	399	12,123	30	185	185	3732	0	
00000120800078478	09/12/2008	2077120800520078478	29/03/2007	202.000,00	100	202.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,323	1921	137	23	7759	0	
00000120800078478																					
00000120800078680	09/12/2008	2077120800520078680	30/03/2007	227.208,00	100	227.208,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/04/2027	219	12,023	2388	606	217	1329A	0	
00000120800078882	09/12/2008	2077120800520078882	09/04/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	2678	894	75	16810	0	
00000120800078882																					
00000120800078983	09/12/2008	2077120800520078983	12/04/2007	200.000,00	100	196.000,00	5,984	MENS	EU1A												

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
000000121000046885	09/12/2008	20771210005200046885	24/05/2007	264.000,00	100	264.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,420	3725	585	163	25892	0
000000121000046886	09/12/2008	20771210005200046886	22/05/2007	256.000,00	100	256.000,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2007	461	11,920	3303	422	219	9384	0
000000121000048303	09/12/2008	20771210005200048303	28/09/2007	245.000,00	100	245.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	10,849	1773	285	0	11209	0
000000121000048909	09/12/2008	20771210005200048909	23/11/2007	270.300,00	100	270.300,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,720	1904	269	0	13027	0
000000121000048909																				
000000121000048909																				
000000121000050020	09/12/2008	20771210005200050020	25/10/2006	230.000,00	100	221.763,02	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/06/2006	317	11,934	3322	167	216	46	0
000000121000050626	09/12/2008	20771210005200050626	04/10/2006	350.000,00	100	343.606,82	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2006	453	12,023	599	14	35	1017	0
000000121000050626																				
000000121000050626																				
000000121000050727	09/12/2008	20771210005200050727	18/02/2008	313.000,00	100	313.000,00	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/03/2008	470	11,200	3215	390	202	10682	0
000000121000050828	09/12/2008	20771210005200050828	29/03/2007	272.000,00	100	272.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,149	2325	279	173	3332	0
000000121000051939	09/12/2008	20771210005200051939	22/05/2007	220.281,03	100	220.281,03	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,500	3026	132	29	3029	0
000000121100031134	09/12/2008	20771210005200031134	26/01/2007	199.600,00	100	196.721,98	6,011	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/02/2007	457	12,011	2319	754	9	17114	0
000000121100031336	09/12/2008	207712110005200031336	31/01/2007	94.748,00	100	94.748,00	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2003	265	12,511	1565	310	69	9107	0
000000121100031740	09/12/2008	207712110005200031740	26/02/2007	303.000,00	100	303.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,500	ANUA	FRCV	05/03/2006	446	11,893	1657	27	37	505	0
000000121100032144	09/12/2008	207712110005200032144	28/02/2007	150.400,00	100	148.203,34	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,398	2061	607	66	9237	0
000000121100032245	09/12/2008	207712110005200032245	08/03/2007	290.000,00	100	290.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2001	387	11,099	2230	704	17	15391	0
000000121100032245																				
000000121100033962	09/12/2008	207712110005200033962	30/03/2007	125.000,00	100	125.000,00	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,399	2243	711	1	7086	0
000000121100035780	09/12/2008	207712110005200035780	27/04/2007	204.000,00	100	204.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/05/2007	460	12,384	1889	518	56	17753	0
000000121100035780	09/12/2008	207712110005200035780	26/04/2007	142.804,00	100	142.804,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	11,984	2252	716	111	7062	0
000000121100035881	09/12/2008	207712110005200035881	30/04/2007	155.000,00	100	153.389,41	6,634	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/05/2007	460	12,634	2049	599	199	7869	0
000000121100038208	09/12/2008	207712110005200038208	08/06/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	1895	40	221	2618	0
000000121100038208																				
000000121100038511	09/12/2008	207712110005200038511	14/06/2007	128.000,00	100	128.000,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,994	2329	760	79	22126	0
000000121100038612	09/12/2008	207712110005200038612	19/06/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	2329	760	111	7981	0
000000121100039622	09/12/2008	207712110005200039622	10/08/2007	150.000,00	100	150.000,00	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	12,043	2664	729	26	45121	0
000000121100039622																				
00000012110004167	09/12/2008	20771211000520004167	18/03/2008	219.000,00	100	216.977,99	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,300	2358	71	92	4712	0
000000121200038823	09/12/2008	207712120005200038823	19/10/2006	180.000,00	100	177.818,36	6,323	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/10/2001	393	12,323	1897	842	187	52583	0
000000121200038823																				
000000121200040540	09/12/2008	207712120005200040540	11/10/2006	141.000,00	100	141.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2001	394	11,590	1920	865	25	54271	0
000000121200046806	09/12/2008	207712120005200046806	23/02/2007	204.000,00	100	204.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	11,098	2292	1237	104	72703	0
000000121200046806																				
000000121200047109	09/12/2008	207712120005200047109	07/03/2007	138.000,00	100	135.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2005	441	12,123	2530	1475	206	80703	0
000000121200047109																				
000000121200047311	09/12/2008	207712120005200047311	16/03/2007	198.000,00	100	198.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2002	399	12,233	2553	1498	35	17944	0
000000121200047412	09/12/2008	207712120005200047412	16/03/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	11,249	951	232	22	14682	0
000000121200047412																				
000000121200047513	09/12/2008	207712120005200047513	23/03/2007	132.000,00	100	132.000,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,173	2437	1382	163	15213	0
000000121200048523	09/12/2008	207712120005200048523	20/04/2007	204.000,00	100	204.000,00	6,484	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/05/2007	460	12,484	2319	1264	64	73965	0
000000121200050038	09/12/2008	207712120005200050038	18/06/2007	44.000,00	100	43.510,67	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,894	1830	775	169	46371	0
000000121200050442	09/12/2008	207712120005200050442	09/07/2007	236.000,00	100	236.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,293	2560	1505	134	81967	0
000000121200050442																				
000000121200050442																				
000000121200051553	09/12/2008	207712120005200051553	17/09/2007	145.000,00	100	144.196,49	4,749	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	10,749	1726	90	96	5438	0
000000121200052260	09/12/2008	207712120005200052260	04/10/2007	69.000,00	100	68.135,65	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2002	405	11,049	2587	1532	49	8125	0
000000121200053068	09/12/2008	207712120005200053068	25/10/2007	157.000,00	100	157.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/11/2005	442	12,284	541	145	79	9843	0
000000121200053068																				
000000121200053270	09/12/2008	207712120005200053270	31/10/2007	149.182,60	100	148.576,65	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,290	2523	1468	202	46875	0
000000121200054078	09/12/2008	207712120005200054078	13/10/2007	284.400,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000121400024592	09/12/2008	20771214005200024592	15/02/2008	92.000,00	100	91.098,77	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/03/2008	350	11,893	1442	145	28	12024	0
00000121400024693	09/12/2008	20771214005200024693	23/02/2008	151.087,00	100	147.998,61	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	07/03/2008	230	12,093	1442	145	56	10031	0
00000121400026111	09/12/2008	20771214005200026111	12/05/2008	99.000,00	100	98.064,12	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	09/05/2003	293	12,384	0	0	0	12303	0
00000121500040466	09/12/2008	20771215005200040466	13/07/2007	147.000,00	100	145.020,40	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2002	403	12,161	825	445	118	13195	0
00000121500041072	09/12/2008	20771215005200041072	16/07/2007	129.000,00	100	126.594,64	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/08/2007	343	11,493	1557	100	116	7703	0
00000121600025725	09/12/2008	20771216005200025725	25/06/2007	210.354,00	100	207.960,92	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	25/06/2007	462	11,420	0	0	0	25226	0
00000121600025725	09/12/2008	20771216005200025725	25/06/2007	210.354,00	100	207.960,92	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	25/06/2007	462	11,420	0	0	0	25226	0
00000121600026377	09/12/2008	20771216005200026377	16/08/2007	100.000,00	100	99.090,89	6,143	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2005	432	12,143	849	146	189	19556	0
00000121700009465	09/12/2008	2077121700520009465	25/01/2006	201.766,00	100	192.420,92	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2006	325	12,261	650	112	60473	0	
00000121700013004	09/12/2008	20771217005200013004	30/06/2006	106.000,00	100	102.923,20	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/07/2004	390	11,744	2123	1072	176	38812	0
00000121700014519	09/12/2008	20771217005200014519	06/10/2006	160.000,00	100	160.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2006	454	11,149	1726	801	14	26198	0
00000121700014721	09/12/2008	20771217005200014721	20/10/2006	115.000,00	100	112.097,81	5,090	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	03/11/2004	394	11,090	1222	218	172	24113	0
00000121700015327	09/12/2008	20771217005200015327	30/11/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,720	1544	120	85	10324	0
00000121700015327	09/12/2008	20771217005200015327	30/11/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,720	1544	120	85	10324	0
00000121700015327	09/12/2008	20771217005200015327	30/11/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2006	455	11,720	1544	120	85	10324	0
00000121700015832	09/12/2008	20771217005200015832	12/01/2007	117.808,00	100	117.808,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	12/01/2007	457	11,307	1019	181	35	20901	0
00000121700016741	09/12/2008	20771217005200016741	20/02/2007	60.000,00	100	57.808,37	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	27/02/2002	278	11,961	1122	116	86	15854	0
00000121700017246	09/12/2008	20771217005200017246	23/03/2007	188.000,00	100	188.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2007	459	12,123	2278	1182	31	69383	0
00000121700018357	09/12/2008	20771217005200018357	31/05/2007	105.000,00	100	105.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,098	1181	209	104	23248	0
00000121700019266	09/12/2008	20771217005200019266	03/08/2007	51.000,00	100	50.478,94	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	08/08/2007	463	11,393	1227	125	153	17154	0
00000121700019569	09/12/2008	20771217005200019569	23/08/2007	138.000,00	100	136.620,34	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/09/2007	464	11,148	1250	225	1	24592	0
00000121700019872	09/12/2008	20771217005200019872	25/09/2007	138.000,00	100	136.808,59	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,923	0	712	144	52601	0
00000121800011700	09/12/2008	20771218005200011700	26/05/2006	53.000,00	100	50.816,24	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	28/05/2006	329	11,490	1862	153	89	13278	0
00000121800011700	09/12/2008	20771218005200011700	26/05/2006	53.000,00	100	50.816,24	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	28/05/2006	329	11,490	1862	153	89	13278	0
00000121800011424	09/12/2008	20771218005200011424	03/08/2006	100.000,00	100	96.580,13	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/08/2006	332	11,793	1430	265	112	5639	0
00000121800015740	09/12/2008	20771218005200015740	27/10/2006	135.500,00	100	135.500,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	27/10/2006	454	12,023	1658	258	22	32520	0
00000121800016245	09/12/2008	20771218005200016245	27/11/2006	244.000,00	100	244.000,00	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2006	456	11,447	1875	78	121	4282	0
00000121800016346	09/12/2008	20771218005200016346	24/11/2006	140.000,00	100	140.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2006	455	12,048	2025	275	75	21939	0
00000121800017356	09/12/2008	20771218005200017356	04/01/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/01/2007	457	11,507	1653	127	70	11397	0
00000121800017356	09/12/2008	20771218005200017356	04/01/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/01/2007	457	11,507	1653	127	70	11397	0
00000121800018164	09/12/2008	20771218005200018164	30/01/2007	171.000,00	100	171.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2007	457	11,793	1916	338	140	21280	0
00000121900014032	09/12/2008	20771219005200014032	21/06/2006	165.000,00	100	158.370,38	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2006	330	11,157	0	811	109	47580	0
00000121900014032	09/12/2008	20771219005200014032	21/06/2006	165.000,00	100	158.370,38	5,157	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/07/2006	330	11,157	0	811	109	47580	0
00000121900019890	09/12/2008	20771219005200019890	07/02/2007	152.000,00	100	143.940,21	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/02/2007	218	11,911	1687	751	41	69000	0
00000121900019991	09/12/2008	20771219005200019991	07/02/2007	122.609,00	100	122.609,00	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/02/2007	398	11,911	1687	751	71	69030	0
00000121900020992	09/12/2008	20771219005200020992	08/02/2007	102.176,00	100	99.506,38	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/02/2007	338	11,911	0	0	0	69016	0
00000121900021914	09/12/2008	20771219005200021914	27/04/2007	105.412,00	100	68.634,80	5,934	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/05/2007	281	11,934	1687	751	180	69132	0
00000121900022823	09/12/2008	20771219005200022823	29/05/2007	132.000,00	100	132.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	12,098	3573	415	96	33154	0
00000121900023025	09/12/2008	20771219005200023025	06/06/2007	150.000,00	100	148.282,25	5,147	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/06/2007	462	11,147	0	0	0	69114	0
00000121900023328	09/12/2008	20771219005200023328	14/06/2007	75.000,00	100	73.520,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2007	343	11,107	2531	141	54	11958	0
00000121900024742	09/12/2008	20771219005200024742	27/07/2007	210.000,00	100	205.958,68	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2007	343	11,861	0	0	0	35172	0
00000121900024843	09/12/2008	20771219005200024843	03/08/2007	140.000,00	100	137.567,79	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2007	452	11,393	0	0	0	69080	0
00000121900024944	09/12/2008	20771219005200024944	09/08/2007	150.000,00	100	147.316,96	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/08/2007	344	11,343	1687	751	182	69134	0
00000121900025550	09/12/2008	20771219005200025550	05/10/2007	106.984,00	100	104.628,08	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/10/2007	286	10,999	0	0	0	69024	0
00000121900025651	09/12/2008	20771219005200025651	10/10/2007	140.000,00	100	137.780,76	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/10/2007	346	10,899	0	0	0	69060	0
00000121900025752	09/12/2008	20771219005200025752	25/10/2007	101.856,00	100	99.829,24	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/11/2007	287	11,240	0	0	0	69004	0
00000121900025853	09/12/2008	20771219005200025853	09/11/2007	144.000,00	100	141.948,96	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	10/11/2007	347	11,140	0	0	0	69046	0
00000121900025954	09/12/2008	20771219005200025954	27/11/2007	155.789,56	100	149.499,16	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/09/2003	284	11,840	0	0	0	61076	0
00000121900025954	09/12/2008	20771219005200025954	27/11/2007	155.789,56	100	149.499,16	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/09/2003	284	11,840	0	0	0	61076	0
00000121900026055	09/12/200																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000012210002696	09/12/2008	2077122100520002696	11/12/2006	169.000,00	100	169.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,407	2668	258	103	4510	0
0000012210002701	09/12/2008	2077122100520002701	12/12/2006	351.600,00	100	351.600,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,507	3225	323	198	3885	0
0000012210002707	09/12/2008	2077122100520002707	28/12/2006	246.000,00	100	240.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2045	433	11,407	1224	655	49	17731	0
0000012210002811	09/12/2008	2077122100520002811	18/01/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	2650	103	118	5780	0
0000012210002811	09/12/2008	2077122100520002811	18/01/2007	154.000,00	100	154.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	2650	103	74	5758	0
00000122100028313	09/12/2008	20771221005200028313	19/01/2007	253.000,00	100	253.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/02/2046	445	11,293	2699	126	112	7995	0
00000122100028316	09/12/2008	20771221005200028316	25/01/2007	312.000,00	100	312.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2046	445	11,693	2589	236	154	10768	0
00000122100029323	09/12/2008	20771221005200029323	18/02/2007	285.000,00	100	285.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,398	2173	122	221	2.291	0
00000122100029424	09/12/2008	20771221005200029424	16/02/2007	316.000,00	100	316.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,398	1298	133	52	7483	0
00000122100030131	09/12/2008	20771221005200030131	01/03/2007	305.000,00	100	305.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,298	1923	384	200	6.533	0
00000122100031141	09/12/2008	20771221005200031141	30/03/2007	213.600,00	100	213.600,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	1903	374	143	12.291	0
00000122100031242	09/12/2008	20771221005200031242	30/03/2007	320.400,00	100	320.400,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	1602	249	41	9.295	0
00000122100031444	09/12/2008	20771221005200031444	29/03/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,049	2598	116	133	5.286	0
00000122100031444	09/12/2008	20771221005200031444	29/03/2007	358.000,00	100	358.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,049	2598	116	133	5.286	0
0000012210003262	09/12/2008	2077122100520003262	06/06/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/06/2047	461	11,420	3898	562	51	46700	0
0000012210003262	09/12/2008	2077122100520003262	06/06/2007	174.000,00	100	174.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/06/2047	461	11,420	3898	562	51	46700	0
0000012210003368	09/12/2008	2077122100520003368	26/06/2007	153.000,00	100	140.452,32	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/04/2030	255	11,494	166	107	13773	0	
00000122100035282	09/12/2008	20771221005200035282	27/07/2007	580.000,00	100	540.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1421	385	7	20140	0
00000122100035282	09/12/2008	20771221005200035282	27/07/2007	580.000,00	100	540.000,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,861	1421	385	7	20140	0
00000122100036090	09/12/2008	20771221005200036090	29/08/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,193	1095	65	197	4.053	0
00000122100036700	09/12/2008	20771221005200036700	29/10/2007	263.000,00	100	263.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,334	1005	95	242	4522	0
00000122100040134	09/12/2008	20771221005200040134	25/04/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,450	2604	96	114	1181	0
0000012220007609	09/12/2008	20771222005200007609	26/01/2006	150.000,00	100	149.603,67	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2046	445	11,593	713	51	97	8974	0
00000122200010033	09/12/2008	20771222005200010033	18/05/2006	130.000,00	100	120.084,21	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2046	209	11,620	839	57	199	6410	0
00000122200010538	09/12/2008	20771222005200010538	23/06/2006	125.000,00	100	120.186,98	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/07/2036	331	11,694	937	345	77	14074	0
00000122200014982	09/12/2008	20771222005200014982	05/02/2007	156.000,00	100	152.357,97	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2039	361	12,161	892	92	182	7005	0
00000122200015386	09/12/2008	20771222005200015386	13/02/2007	300.000,00	100	294.153,39	5,148	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	11,148	940	348	225	30270	0
00000122200015487	09/12/2008	20771222005200015487	14/02/2007	119.917,00	100	118.251,97	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,598	1053	434	70	35638	0
00000122200016400	09/12/2008	20771222005200016400	05/03/2007	96.000,00	100	94.218,64	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/03/2042	398	11,348	0	0	0	35636	0
00000122200016703	09/12/2008	20771222005200016703	15/03/2007	106.000,00	100	104.677,69	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	881	323	196	42770	0
00000122200016804	09/12/2008	20771222005200016804	16/03/2007	90.000,00	100	85.496,71	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2027	219	11,199	1087	458	182	36939	0
00000122200017107	09/12/2008	20771222005200017107	26/03/2007	186.000,00	100	185.331,45	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,299	1042	427	56	35204	0
00000122200017612	09/12/2008	20771222005200017612	10/04/2007	100.000,00	100	99.378,89	5,873	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/04/2042	400	11,873	0	0	0	33305	0
00000122200018218	09/12/2008	20771222005200018218	18/04/2007	111.000,00	100	111.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,134	1026	112	206	5070	0
00000122200020137	09/12/2008	20771222005200020137	14/06/2007	116.000,00	100	115.230,68	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	1103	469	55	15094	0
00000122200021450	09/12/2008	20771222005200021450	16/10/2007	215.000,00	100	215.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	1081	454	169	28128	0
00000122200021955	09/12/2008	20771222005200021955	28/12/2007	60.000,00	100	59.329,58	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2038	349	11,500	0	0	0	35646	0
00000122300023580	09/12/2008	20771223005200023580	01/12/2006	246.000,00	100	246.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,720	3493	313	65	13146	0
00000122300023580	09/12/2008	20771223005200023580	01/12/2006	246.000,00	100	246.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	11,720	3493	313	65	13146	0
00000122300024388	09/12/2008	20771223005200024388	05/12/2006	120.000,00	100	92.774,38	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2036	326	11,720	1626	14	69	1189	0
00000122300025033	09/12/2008	20771223005200025033	19/02/2007	259.150,00	100	259.150,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	12,293	3311	126	75	8186	0
00000122300028836	09/12/2008	20771223005200028836	24/05/2007	235.000,00	100	232.196,50	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,848	1957	33	204	2833	0
00000122300029139	09/12/2008	20771223005200029139	01/06/2007	295.000,00	100	291.594,66	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	0	0	0	5289	0
00000122300029745	09/12/2008	20771223005200029745	28/06/2007	253.000,00	100	250.130,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	2202	1058	101	15309	0
00000122300029745	09/12/2008	20771223005200029745	28/06/2007	253.000,00	100	250.130,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/204							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.
0000012240081486	09/12/2008	20771224005200081486	17/08/2007	87.000,00	100	87.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1973	149	32040	0	
0000012240082395	09/12/2008	20771224005200082395	07/09/2007	145.000,00	100	143.359,91	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/10/2044	429	10,949	560	72	225	4762	0
0000012240082601	09/12/2008	20771224005200082601	14/09/2007	172.900,00	100	172.900,00	5,598	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	04/09/2047	465	11,598	1853	1852	36	29619	0
0000012240082702	09/12/2008	20771224005200082702	14/09/2007	162.000,00	100	162.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	04/09/2047	465	11,498	1915	1950	183	29322	0
0000012240083510	09/12/2008	20771224005200083510	27/09/2007	185.500,00	100	185.500,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	1832	1831	112	37862	0
0000012240083712	09/12/2008	20771224005200083712	03/10/2007	146.000,00	100	146.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,949	1115	97	79	4983	0
0000012240084823	09/12/2008	20771224005200084823	22/11/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	2004	2003	133	29709	0
0000012240084823	09/12/2008	20771224005200084823	22/11/2007	185.000,00	100	185.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,290	2004	2003	125	37921	0
0000012240085025	09/12/2008	20771224005200085025	24/10/2007	183.500,00	100	183.500,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	836	835	198	59167	0
0000012240085227	09/12/2008	20771224005200085227	31/10/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	2000	1999	142	24806	0
0000012240085732	09/12/2008	20771224005200085732	23/11/2007	61.400,00	100	59.647,78	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2027	227	11,520	1867	7866	213	83254	0
0000012240085833	09/12/2008	20771224005200085833	22/11/2007	136.000,00	100	136.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2044	431	11,520	902	901	179	29745	0
0000012240086035	09/12/2008	20771224005200086035	28/11/2007	133.000,00	100	131.780,77	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	11/12/2042	408	11,520	1541	976	117	42072	0
0000012240086035	09/12/2008	20771224005200086035	28/11/2007	133.000,00	100	131.780,77	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	11/12/2042	408	11,520	1541	976	117	20756	0
0000012240086237	09/12/2008	20771224005200086237	14/12/2007	187.000,00	100	184.934,92	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,894	2314	214	99	10701	0
0000012240086641	09/12/2008	20771224005200086641	20/12/2007	160.000,00	100	158.966,81	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,894	0	0	0	59861	0
0000012240087550	09/12/2008	20771224005200087550	22/01/2008	180.304,00	100	179.253,18	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,961	0	0	0	14204	0
0000012240087954	09/12/2008	20771224005200087954	31/01/2008	160.000,00	100	158.228,17	5,861	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,861	1812	162	199	13229	0
0000012240088459	09/12/2008	20771224005200088459	04/03/2008	170.400,00	100	169.560,34	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	2051	64	16	3539	0
0000012240088560	09/12/2008	20771224005200088560	11/03/2008	169.950,00	100	169.256,70	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	04/04/2048	472	12,123	481	481	72	35403	0
0000012240088661	09/12/2008	20771224005200088661	15/03/2008	166.000,00	100	166.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	12,123	1469	1468	0	58473	0
0000012240089065	09/12/2008	20771224005200089065	17/04/2008	151.000,00	100	150.282,30	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,023	0	0	0	4152	0
0000012240089166	09/12/2008	20771224005200089166	07/04/2008	191.000,00	100	191.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,284	1601	38	181	2045	0
0000012240089166	09/12/2008	20771224005200089166	07/04/2008	191.000,00	100	191.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,284	1601	38	181	2045	0
0000012240089267	09/12/2008	20771224005200089267	16/04/2008	140.678,40	100	140.081,66	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,984	0	0	0	4121	0
0000012240089368	09/12/2008	20771224005200089368	16/04/2008	140.678,40	100	140.081,66	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,984	0	0	0	4122	0
0000012240089469	09/12/2008	20771224005200089469	04/06/2008	132.765,60	100	131.682,47	5,250	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/06/2033	294	11,250	0	0	0	4111	0
0000012250013191	09/12/2008	20771225005200013191	19/07/2006	166.000,00	100	163.004,23	6,661	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,661	1899	769	117	56272	0
0000012250013696	09/12/2008	20771225005200013696	31/07/2006	158.000,00	100	152.174,93	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	11,961	2404	186	0	42161	0
0000012250018144	09/12/2008	20771225005200018144	01/12/2006	100.000,00	100	98.456,04	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	1258	268	170	6015	0
0000012250018447	09/12/2008	20771225005200018447	01/12/2006	150.000,00	100	147.801,03	5,747	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	456	11,747	1990	860	138	16884	0
0000012250019356	09/12/2008	20771225005200019356	09/01/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,461	1996	866	18	23100	0
0000012250020164	09/12/2008	20771225005200020164	08/02/2007	75.000,00	100	73.241,08	5,843	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2037	338	11,843	1739	609	143	16109	0
0000012250021881	09/12/2008	20771225005200021881	23/03/2007	87.000,00	100	85.934,42	5,499	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/04/2047	460	11,499	2028	898	162	16507	0
0000012250022410	09/12/2008	20771225005200022410	10/05/2007	153.000,00	100	151.382,29	5,540	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	461	11,540	1950	820	1	58501	0
0000012250024511	09/12/2008	20771225005200024511	11/05/2007	144.120,00	100	142.586,88	5,547	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	462	11,547	1557	356	106	30466	0
0000012250029056	09/12/2008	20771225005200029056	10/08/2007	169.000,00	100	167.400,64	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2047	464	11,961	1960	830	17	59750	0
0000012250029561	09/12/2008	20771225005200029561	14/08/2007	150.000,00	100	148.731,00	6,543	MENS	EU1A	1,650	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,543	1556	455	24	39031	0
0000012250030470	09/12/2008	20771225005200030470	28/09/2007	160.000,00	100	158.783,17	5,973	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2047	466	11,973	2009	879	37	60017	0
0000012250030470	09/12/2008	20771225005200030470	28/09/2007	160.000,00	100	158.783,17	5,973	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/10/2047	466	11,973	2009	879	37	60017	0
0000012250031581	09/12/2008	20771225005200031581	06/11/2007	150.000,00	100	149.045,80	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/11/2047	467	12,434	1930	560	146	45373	0
0000012250032086	09/12/2008	20771225005200032086	27/11/2007	130.500,00	100	129.656,35	5,500	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2047	468	11,500	1192	269	152	21052	0
0000012250032187	09/12/2008	20771225005200032187	07/12/2007	137.000,00	100	136.170,71	5,750	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/12/2047	468	11,750	1348	295	30	12726	0
0000012250032793	09/12/2008	20771225005200032793	11/01/2008	133.000,00	100	132.199,44	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	11/01/2048	469	11,400	0	0	0	147550	0
0000012250032995	09/12/2008	20771225005200032995	11/01/2008	192.000,00	100	190.903,37	5,600	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	11/01/2048	469	11,600	1751	621	0	48111	0
0000012250033302	09/12/2008	20771225005200033302	07/03/2008	120.000,00	100	119.432,22	5,450	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	03/03/2048	471	11,450	1717	477	132	26934	0
0000012250033807	09/12/2008	20771225005200033807	04/04/2008	72.000,00	100	71.774,34	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2048	472	11,900	1295	278	146	26037	0
0000012250034413	09/12/2008	20771225005200034413	09/05/2008	115.000,00	100	114.622,35	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2048	473	11,961	902	101	1	64096	0
0000012250034514	09/12/2008	20771225005200034514	16/05/2008	115.920,00	100	115.644,99	6,393	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2048	474	12,393	2053	923	0	65416	0
0000012260039876	09/12/2008	20771226005200039876	22/06/2006	401.824,00	100	385.973,51	5,644	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000122700021495	09/12/2008	20771227005200021495	23/03/2007	166.000,00	100	166.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	1416	106	18	6376	0
00000122700021600	09/12/2008	20771227005200021600	23/03/2007	152.132,00	100	152.132,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,203	918	274	149	10326	0
00000122700021802	09/12/2008	20771227005200021802	28/03/2007	120.000,00	100	103.748,76	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2036	334	10,849	2722	371	93	16981	0
00000122700022408	09/12/2008	20771227005200022408	12/04/2007	145.000,00	100	145.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,184	1265	774	43	43478	0
00000122700022711	09/12/2008	20771227005200022711	18/04/2007	178.000,00	100	178.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1529	955	85	42054	0
00000122700022812	09/12/2008	20771227005200022812	20/04/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,284	1126	671	83	19662	0
00000122700024024	09/12/2008	20771227005200024024	11/05/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	12,148	1171	55	68	4000	0
00000122700024125	09/12/2008	20771227005200024125	18/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,948	1564	977	23	24637	0
00000122700024428	09/12/2008	20771227005200024428	30/07/2007	190.000,00	100	190.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2044	427	11,693	1523	161	179	8592	0
00000122700024529	09/12/2008	20771227005200024529	08/06/2007	170.000,00	100	170.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	919	523	74	27703	0
00000122700024630	09/12/2008	20771227005200024630	14/06/2007	201.000,00	100	201.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,457	824	76	222	4240	0
00000122700024731	09/12/2008	20771227005200024731	21/06/2007	172.000,00	100	172.000,00	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,257	1227	746	136	42376	0
00000122700025034	09/12/2008	20771227005200025034	20/06/2007	164.000,00	100	164.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,407	1476	111	44	6738	0
00000122700025741	09/12/2008	20771227005200025741	28/06/2007	176.000,00	100	176.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,694	1479	153	6	8087	0
00000122700026751	09/12/2008	20771227005200026751	25/07/2007	30.000,00	100	30.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2027	223	12,161	1590	152	188	105109	0
00000122700026852	09/12/2008	20771227005200026852	25/07/2007	208.000,00	100	208.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1554	148	163	8072	0
00000122700027559	09/12/2008	20771227005200027559	31/07/2007	192.000,00	100	192.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2039	367	12,161	1425	889	72	49459	0
00000122700027659	09/12/2008	20771227005200027659	01/08/2007	177.000,00	100	177.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,398	0	0	0	5257	0
00000122700027761	09/12/2008	20771227005200027761	10/08/2007	177.000,00	100	177.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,398	0	0	0	5257	0
00000122700027862	09/12/2008	20771227005200027862	14/08/2007	186.500,00	100	186.500,00	5,198	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1532	144	191	8068	0
00000122700028468	09/12/2008	20771227005200028468	14/09/2007	144.000,00	100	63.663,51	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2026	212	11,923	1436	107	94	6491	0
00000122700028670	09/12/2008	20771227005200028670	13/09/2007	185.550,00	100	185.550,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1384	103	90	6157	0
00000122700028771	09/12/2008	20771227005200028771	17/09/2007	190.000,00	100	187.572,42	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/10/2042	405	11,823	1488	112	17	6797	0
00000122700028872	09/12/2008	20771227005200028872	20/09/2007	72.500,00	100	72.004,46	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/10/2045	441	12,223	1532	144	172	8058	0
00000122700029175	09/12/2008	20771227005200029175	25/09/2007	192.800,00	100	192.800,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/10/2047	466	11,149	1513	62	161	3785	0
00000122700030488	09/12/2008	20771227005200030488	18/10/2007	178.000,00	100	178.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	12,384	1489	113	14	6897	0
00000122700030589	09/12/2008	20771227005200030589	19/10/2007	156.900,00	100	156.900,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	1488	112	59	6818	0
00000122700030690	09/12/2008	20771227005200030690	24/10/2007	70.000,00	100	70.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/11/2026	214	12,184	1427	891	86	49671	0
00000122700030892	09/12/2008	20771227005200030892	30/10/2007	189.863,00	100	189.863,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/11/2039	370	12,034	1307	807	133	45463	0
00000122700030993	09/12/2008	20771227005200030993	31/10/2007	198.560,00	100	198.560,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1382	145	90	7636	0
00000122700031296	09/12/2008	20771227005200031296	05/11/2007	232.900,00	100	232.900,00	5,884	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	1239	753	145	42349	0
00000122700031906	09/12/2008	20771227005200031906	04/12/2007	144.503,00	100	140.253,00	5,620	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	07/12/2047	467	11,620	1331	826	109	20512	0
00000122700032007	09/12/2008	20771227005200032007	27/11/2007	192.000,00	100	190.056,78	5,848	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,848	1104	656	93	37244	0
00000122700033522	09/12/2008	20771227005200033522	31/12/2007	202.000,00	100	202.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/01/2043	408	11,794	229	15	120	725	0
00000122700033926	09/12/2008	20771227005200033926	25/02/2008	136.000,00	100	134.584,28	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	25/02/2038	350	11,300	587	17	38	1115	0
00000122700034431	09/12/2008	20771227005200034431	14/03/2008	120.000,00	100	120.000,00	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	11,350	1488	112	35	6806	0
00000122700034734	09/12/2008	20771227005200034734	13/03/2008	166.200,00	100	165.423,94	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,500	995	333	29	28443	0
00000122700035138	09/12/2008	20771227005200035138	25/04/2008	85.000,00	100	77.670,58	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2028	232	11,400	1493	109	97	9514	0
00000122700035441	09/12/2008	20771227005200035441	30/05/2008	223.000,00	100	223.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,948	1508	943	5	51985	0
00000122800024740	09/12/2008	20771228005200024740	06/09/2006	207.000,00	100	207.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	2474	854	149	51754	0
00000122800024740	09/12/2008	20771228005200024740	06/09/2006	207.000,00	100	207.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	2474	854	149	51754	0
00000122800024740	09/12/2008	20771228005200024740	06/09/2006	207.000,00	100	207.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	2474	854	149	51754	0
00000122800024740	09/12/2008	20771228005200024740	06/09/2006	207.000,00	100	207.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	2474	854	149	51754	0
00000122800029992	09/12/2008	20771228005200029992	18/01/2007	342.000,00	100	309.175,90	5,761	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	03/02/2042	397	11,761	2943	535	69	50996	0
00000122800030905	09/12/2008	20771228005200030905	07/02/2007	200.190,00	100	200.190,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/03/2034	302	12,393	1696	101	57	7671	0
00000122800031006	09/12/2008	20771228005200031006	07/02/2007	264.345,00	100	192.685,40	6,593	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/03/2034	302	12,593	2510	959	4	205	0
00000122800033430	09/12/2008	20771228005200033430	13/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/05/2047	460	12,084	1717	122	171	18726	0
00000122800033430	09/12/2008	20771228005200033430	13/04/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/05/2047	460	12,084	1717	122	171	18726	0
00000122800034743	09/12/2008	20771228005200034743	04/05/2007	174.000,00	100	170.561,59	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2039	3						

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000123400024610	09/12/2008	20771234005200024610	17/11/2006	242.000,00	100	242.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	456	11,670	4165	645	94	29090	0
00000123400025216	09/12/2008	20771234005200025216	19/12/2006	238.000,00	100	238.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,794	4027	1252	47	5970	0
00000123400025721	09/12/2008	20771234005200025721	30/01/2007	263.000,00	100	257.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2044	431	12,161	4201	673	89	24602	0
00000123400026428	09/12/2008	20771234005200026428	16/02/2007	271.250,00	100	267.912,81	6,493	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	16/02/2047	458	12,493	523	141	150	11346	0
00000123400035825	09/12/2008	20771234005200035825	04/12/2007	208.000,00	100	208.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2043	419	12,248	1408	247	185	10764	0
00000123500008249	09/12/2008	20771235005200008249	08/10/2006	102.769,60	100	102.769,60	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,184	1344	210	48	9020	0
00000123500009360	09/12/2008	20771235005200009360	08/01/2007	98.000,00	100	98.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/02/2046	445	12,261	1992	488	82	16877	0
00000123500009461	09/12/2008	20771235005200009461	10/01/2007	147.000,00	100	147.000,00	6,511	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/02/2040	373	12,511	2480	551	195	54143	0
00000123500010572	09/12/2008	20771235005200010572	07/03/2007	119.000,00	100	119.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,123	1932	441	220	5408	0
00000123500010673	09/12/2008	20771235005200010673	22/03/2007	205.000,00	100	205.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	12,223	2496	635	221	31366	0
00000123500013606	09/12/2008	20771235005200013606	27/12/2007	178.000,00	100	177.013,38	5,200	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2046	444	11,200	1241	359	225	20800	0
00000123500013606	09/12/2008	20771235005200013606														1241	359	138	20770	0
00000123500014111	09/12/2008	20771235005200014111	26/03/2008	164.129,00	100	163.340,85	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	12,023	2571	667	168	40234	0
00000123500014111	09/12/2008	20771235005200014111														2571	667	94	40197	0
00000123500014616	09/12/2008	20771235005200014616	25/04/2008	130.000,00	100	130.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	01/05/2048	472	11,984	2571	667	154	40227	0
00000123500014616	09/12/2008	20771235005200014616														2571	667	116	40208	0
00000123500015323	09/12/2008	20771235005200015323	07/07/2008	92.370,00	100	92.370,00	5,500	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	01/08/2039	367	11,500	2392	594	171	35499	0
00000123500015424	09/12/2008	20771235005200015424	07/07/2008	141.000,00	100	140.780,60	5,650	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2048	475	11,650	2593	676	94	40494	0
000001236000024931	09/12/2008	20771236005200024931	21/09/2006	125.300,00	100	125.300,00	5,399	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,399	1467	836	53	22992	0
00000123600026547	09/12/2008	20771236005200026547	01/12/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,720	2049	1198	57	41417	0
00000123600026547	09/12/2008	20771236005200026547														1532	881	12	41380	0
00000123600026547	09/12/2008	20771236005200026547														1531	880	160	41354	0
00000123600027052	09/12/2008	20771236005200027052	22/01/2007	178.108,00	100	178.108,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,461	2257	1344	223	46460	0
00000123600027456	09/12/2008	20771236005200027456	31/01/2007	80.000,00	100	80.000,00	6,411	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,411	1380	782	3	37116	0
00000123600027557	09/12/2008	20771236005200027557	09/02/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2037	338	12,393	2150	1264	35	55689	0
00000123600027557	09/12/2008	20771236005200027557														1921	1115	111	50549	0
00000123600027759	09/12/2008	20771236005200027759	08/03/2007	133.000,00	100	133.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,393	1760	1017	77	19471	0
00000123600028163	09/12/2008	20771236005200028163	20/03/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	1788	542	214	31120	0
00000123600028163	09/12/2008	20771236005200028163														1787	541	91	31005	0
00000123600029678	09/12/2008	20771236005200029678	02/04/2007	168.000,00	100	165.590,02	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,949	2172	1278	123	56153	0
00000123600031092	09/12/2008	20771236005200031092	27/04/2007	124.029,00	100	124.029,00	5,590	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,590	2151	1265	188	53699	0
00000123600033722	09/12/2008	20771236005200033722	28/06/2007	118.000,00	100	118.000,00	6,044	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	02/07/2047	462	12,044	1244	707	61	35269	0
00000123600034328	09/12/2008	20771236005200034328	04/07/2007	143.000,00	100	143.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	2117	145	161	7094	0
00000123600034631	09/12/2008	20771236005200034631	12/07/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/07/2047	463	11,944	1257	175	160	22975	0
00000123600035136	09/12/2008	20771236005200035136	13/07/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	03/08/2037	343	11,543	1561	699	112	13581	0
00000123600035338	09/12/2008	20771236005200035338	24/07/2007	180.000,00	100	180.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	08/08/2047	463	11,593	2115	725	37	38029	0
00000123600035944	09/12/2008	20771236005200035944	10/08/2007	177.000,00	100	177.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,293	1946	1135	113	51181	0
00000123600035944	09/12/2008	20771236005200035944														1946	1135	112	51200	0
00000123600035944	09/12/2008	20771236005200035944														1293	733	86	35761	0
00000123600036651	09/12/2008	20771236005200036651	26/09/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,349	2269	56	149	2445	0
00000123600036853	09/12/2008	20771236005200036853	27/09/2007	211.000,00	100	209.095,65	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,283	1654	949	7	42146	0
00000123600037055	09/12/2008	20771236005200037055	28/09/2007	142.000,00	100	142.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	2101	1236	109	54921	0
00000123600037964	09/12/2008	20771236005200037964	23/10/2007	220.000,00	100	220.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,134	2101	1236	56	54903	0
00000123600038267	09/12/2008	20771236005200038267	24/10/2007	106.000,00	100	104.658,69	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2040	382	11,090	2340	1394	32	60213	0
00000123600038469	09/12/2008	20771236005200038469	30/10/2007	156.000,00	100	155.079,21	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	2620	279	207	13627	0
00000123600038671	09/12/2008	20771236005200038671	07/11/2007	144.500,00	100	144.500,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,948	1733	1002	157	44260	0
00000123600038772	09/12/2008	20771236005200038772	15/11/2007	130.000,00	100	130.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/12/2042	407	12,048	2368	677	216	30641	0
00000123600038974	09/12/2008	20771236005200038974	21/11/2007	168.000,00	100	166.870,52	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	2154	1268	187	58806	0
00000123600038974	09/12/2008	20771236005200038974														1031	581	28	30273	0
00000123600039075	09/12/2008	20771236005200039075	21/11/2007	135.000,00	100	133.813,85	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/12/2042	408	11,320	2123	1248	25	55256	0
00000123600039176	09/12/2008	20771236005200039176	26/11/2007	126.525,60	100	126.525,60	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	782	435	142	19362	0
00000123600039479	09/12/2008	20771236005200039479	30/11/2007	147.000,00	100	147.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,048	2272	1			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000123800027878	09/12/2008	20771238005200027878	20/04/2007	272.000,00	100	272.000,00	5,690	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2044	424	11,690	1621	368	162	162	18496	0
00000123800028080	09/12/2008	20771238005200028080	04/05/2007	295.000,00	100	295.000,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,490	1907	78	204	1504	0	
00000123800028484	09/12/2008	20771238005200028484	23/05/2007	228.400,00	100	225.355,05	5,520	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2045	437	11,520	1258	216	116	13459	0	
00000123800028787	09/12/2008	20771238005200028787	29/05/2007	263.000,00	100	263.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,720	1368	268	107	15415	0	
00000123800028787	09/12/2008	20771238005200028787														1518	325	142	15405	0	
00000123800029700	09/12/2008	20771238005200029700	18/06/2007	287.800,00	100	287.800,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,894	1510	322	192	18136	0	
00000123800030508	09/12/2008	20771238005200030508	31/07/2007	230.000,00	100	230.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,611	1807	447	106	7228	0	
00000123800030811	09/12/2008	20771238005200030811	03/09/2007	293.320,00	100	290.889,87	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	11,923	1824	85	143	4366	0	
00000123800031518	09/12/2008	20771238005200031518	08/10/2007	103.500,00	100	101.917,75	5,140	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,140	1114	169	69	9941	0	
00000123800032932	09/12/2008	20771238005200032932	10/12/2007	570.000,00	100	570.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,493	1910	31	107	1707	0	
00000123800033740	09/12/2008	20771238005200033740	30/01/2008	243.000,00	100	243.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,500	1793	440	79	24612	0	
00000123800034043	09/12/2008	20771238005200034043	22/02/2008	175.000,00	100	175.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	1702	399	61	3674	0	
00000123800034952	09/12/2008	20771238005200034952	10/04/2008	218.000,00	100	218.000,00	6,434	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	12,434	1609	365	7	4005	0	
00000123800035356	09/12/2008	20771238005200035356	27/05/2008	231.226,60	100	225.345,75	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2044	422	12,184	1838	458	91	16705	0	
00000123800029204	09/12/2008	20771239005200029204	26/07/2006	235.000,00	100	235.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	11,961	1261	1099	48	33502	0	
00000123900029204	09/12/2008	20771239005200029204														1261	1099	48	33502_A	0	
00000123900031426	09/12/2008	20771239005200031426	29/09/2006	230.000,00	100	230.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,123	1506	221	1344	22318	0	
00000123900031931	09/12/2008	20771239005200031931	11/10/2006	238.000,00	100	238.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	899	899	74	16579	0	
00000123900032638	09/12/2008	20771239005200032638	02/11/2006	189.000,00	100	189.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,184	1338	1176	96	27961	0	
00000123900032739	09/12/2008	20771239005200032739	31/10/2006	256.000,00	100	256.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	1330	1330	117	45223	0	
00000123900032739	09/12/2008	20771239005200032739														1329	1329	13	45059	0	
00000123900032840	09/12/2008	20771239005200032840	03/11/2006	245.000,00	100	245.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	12,284	1622	503	72	2543	0	
00000123900033042	09/12/2008	20771239005200033042	07/11/2006	329.000,00	100	329.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	12,148	2390	92	101	4388	0	
00000123900033951	09/12/2008	20771239005200033951	22/11/2006	254.500,00	100	254.500,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2041	395	11,720	2282	269	68	11383	0	
00000123900033951	09/12/2008	20771239005200033951														2282	269	46	11424	0	
00000123900034153	09/12/2008	20771239005200034153	27/11/2006	240.000,00	100	240.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1684	1522	186	41359	0	
00000123900034456	09/12/2008	20771239005200034456	30/11/2006	218.000,00	100	218.000,00	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,048	1394	12322	26	41383	0	
00000123900034860	09/12/2008	20771239005200034860	04/12/2006	258.000,00	100	258.000,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,848	673	558	228	40225	0	
00000123900035567	09/12/2008	20771239005200035567	20/12/2006	226.000,00	100	226.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,407	1178	1016	90	48473	0	
00000123900036375	09/12/2008	20771239005200036375	04/01/2007	433.000,00	100	433.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,357	1293	117	140	8375	0	
00000123900036577	09/12/2008	20771239005200036577	17/01/2007	271.400,00	100	271.400,00	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,861	3243	346	147	7178	0	
00000123900036779	09/12/2008	20771239005200036779	22/01/2007	232.000,00	100	232.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,593	1824	449	21	10672	0	
00000123900037082	09/12/2008	20771239005200037082	01/02/2007	282.000,00	100	282.000,00	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,293	1873	254	16	12381	0	
00000123900038601	09/12/2008	20771239005200038601	28/02/2007	297.000,00	100	297.000,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2047	458	11,398	2324	409	5	15029	0	
00000123900039813	09/12/2008	20771239005200039813	27/03/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	11,249	3313	831	166	38481	0	
00000123900039914	09/12/2008	20771239005200039914	26/03/2007	274.000,00	100	274.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,149	1603	81	82	5567	0	
00000123900040015	09/12/2008	20771239005200040015	27/03/2007	210.000,00	100	210.000,00	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,949	1748	646	124	24510	0	
00000123900040419	09/12/2008	20771239005200040419	03/04/2007	251.000,00	100	251.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,349	2157	329	44	24639	0	
00000123900040520	09/12/2008	20771239005200040520	02/04/2007	221.000,00	100	221.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,099	2900	856	13	7822	0	
00000123900040823	09/12/2008	20771239005200040823	13/04/2007	245.000,00	100	245.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,390	1507	1345	217	19390	0	
00000123900041328	09/12/2008	20771239005200041328	26/04/2007	246.000,00	100	246.000,00	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,440	338	260	46	16220	0	
00000123900041631	09/12/2008	20771239005200041631	30/04/2007	273.800,00	100	273.800,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,490	1340	1178	4	22646	0	
00000123900042136	09/12/2008	20771239005200042136	09/05/2007	261.000,00	100	260.240,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,240	3048	302	151	6229	0	
00000123900042237	09/12/2008	20771239005200042237	11/05/2007	209.000,00	100	209.000,00	5,770	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,770	1611	1449	105	48474	0	
00000123900042742	09/12/2008	20771239005200042742	18/05/2007	30.500,00	100	30.500,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2032	281	11,820	1799	159	175	8362	0	
00000123900043247	09/12/2008	20771239005200043247	22/05/2007	203.000,00	100	203.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV									

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000012410002667																2312	295	185	24085	0
00000124100023879	09/12/2008	20771241005200023879	02/10/2007	140.000,00	100	137.819,08	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/10/2007	345	12,023	2242	281	170	23203	0
00000124100023980	09/12/2008	20771241005200023980	02/10/2007	153.600,00	100	153.600,00	5,299	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,299	2067	237	55	20221	0
00000124100024283	09/12/2008	20771241005200024283	23/10/2007	30.000,00	100	27.946,77	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2018	119	12,284	2166	282	23	21830	0
00000124100025596	09/12/2008	20771241005200025596	18/12/2007	154.000,00	100	153.066,71	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,620	1578	113	115	8168	0
00000124100025596																2142	255	165	21463	0
0000012420005805	09/12/2008	2077124200520005805	30/09/2005	182.800,00	100	173.142,40	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2035	321	11,349	2930	1221	149	9401	0
0000012420002575	09/12/2008	2077124200520002575	21/02/2007	200.000,00	100	200.000,00	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,393	2323	68	180	1318	0
00000124200022878	09/12/2008	20771242005200022878	26/02/2007	52.000,00	100	51.338,58	6,293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2047	458	12,293	2341	413	40	6787	0
00000124200023383	09/12/2008	20771242005200023383	13/03/2007	187.500,00	100	187.500,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/04/2041	387	12,223	2328	71	105	8201	0
00000124200026215	09/12/2008	20771242005200026215	31/05/2007	150.000,00	100	146.967,69	6,048	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/06/2037	341	12,048	1617	118	149	9439	0
00000124200030962	09/12/2008	20771242005200030962	09/10/2007	118.549,00	100	115.926,78	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2037	346	11,884	2645	347	101	15129	0
00000124200031063	09/12/2008	20771242005200031063	18/10/2007	104.000,00	100	100.660,59	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/05/2042	400	11,884	2645	347	104	15130	0
00000124200031265	09/12/2008	20771242005200031265	09/11/2007	132.000,00	100	130.526,43	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/11/2042	406	11,984	2645	347	33	15112	0
00000124200031467	09/12/2008	20771242005200031467	22/10/2007	150.000,00	100	144.520,03	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,884	2646	348	61	15141	0
00000124200031467																2645	347	148	15175	0
00000124200031770	09/12/2008	20771242005200031770	11/10/2007	112.500,00	100	110.399,46	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/11/2034	310	11,984	2645	347	49	15116	0
00000124200031871	09/12/2008	20771242005200031871	22/10/2007	147.691,95	100	147.691,95	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2037	346	11,884	2645	347	181	15149	0
00000124200031972	09/12/2008	20771242005200031972	18/10/2007	148.000,00	100	146.623,93	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,884	0	0	0	15155	0
00000124200032073	09/12/2008	20771242005200032073	09/11/2007	117.100,00	100	114.901,11	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/12/2033	299	11,748	2646	348	1	15160	0
00000124200032376	09/12/2008	20771242005200032376	22/10/2007	118.838,00	100	109.116,58	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2038	358	11,823	2645	347	188	15151	0
00000124200032376																2646	348	69	15177	0
00000124200032477	09/12/2008	20771242005200032477	19/10/2007	95.000,00	100	91.113,45	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/10/2025	201	11,823	2646	348	9	15162	0
00000124200032790	09/12/2008	20771242005200032790	22/10/2007	148.000,00	100	143.732,40	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2037	346	11,884	2645	347	160	15144	0
00000124200033891	09/12/2008	20771242005200033891	25/10/2007	152.200,00	100	150.498,36	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2042	406	11,884	2645	347	192	15152	0
00000124200034194	09/12/2008	20771242005200034194	02/11/2007	141.250,00	100	140.161,80	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,884	3041	1248	169	54105	0
00000124200034396	09/12/2008	20771242005200034396	15/11/2007	156.000,00	100	154.415,90	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2042	407	11,848	2325	2325	55	12190	0
00000124200034400	09/12/2008	20771242005200034400	19/11/2007	182.000,00	100	179.632,76	5,748	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/12/2037	347	11,748	2325	144	61	12192	0
00000124200034703	09/12/2008	20771242005200034703	29/11/2007	134.000,00	100	131.522,26	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2033	299	11,848	2323	148	81	12345	0
00000124200034804	09/12/2008	20771242005200034804	30/11/2007	146.000,00	100	143.154,31	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2032	287	11,848	2383	148	108	12354	0
00000124200035410	09/12/2008	20771242005200035410	04/01/2008	135.300,00	100	133.998,45	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/01/2042	396	11,494	0	0	0	15126	0
00000124200038743	09/12/2008	20771242005200038743	24/04/2008	130.000,00	100	129.446,72	5,884	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/05/2048	472	11,884	0	0	0	15138	0
00000124200022180	09/12/2008	20771243005200022180	06/02/2006	231.192,36	100	212.995,52	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2034	304	11,198	3639	595	176	23107	0
00000124300022180																3633	589	223	22641-5	0
00000124300024204	09/12/2008	20771243005200024204	23/03/2006	200.000,00	100	48.408,62	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2026	208	10,949	61	61	16	2435	0
00000124300028547	09/12/2008	20771243005200028547	29/01/2007	246.000,00	100	242.190,49	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,393	1869	230	27	41940	0
00000124300028648	09/12/2008	20771243005200028648	30/01/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,393	3366	360	98	10692	0
00000124300028648																3074	286	110	10672	0
00000124300028749	09/12/2008	20771243005200028749	01/02/2007	282.900,00	100	282.900,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,493	2818	244	90	9994	0
00000124300029557	09/12/2008	20771243005200029557	19/03/2007	293.000,00	100	293.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2041	387	11,149	485	485	61	38605	0
00000124300029557																1859	227	197	3297	0
00000124300029759	09/12/2008	20771243005200029759	06/03/2007	280.000,00	100	280.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,099	1298	133	23	7469-3	0
00000124300029759																2581	124	9	5631-1	0
00000124300030163	09/12/2008	20771243005200030163	17/04/2007	239.946,00	100	239.946,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,290	650	13	201	1599	0
00000124300031072	09/12/2008	20771243005200031072	06/07/2007	225.000,00	100	225.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,161	2556	705	143	27229	0
00000124300031072																2556	705	20	27188	0
00000124300031577	09/12/2008	20771243005200031577	18/07/2007	40.000,00	100	40.000,00	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/08/2022	163	12,461	2188	393	6	46465	0
00000124300033092	09/12/2008	20771243005200033092	05/12/2007	125.000,00	100	124.159,64	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/01/2048	468	11,350	1810	695	53	27959	0
00000124400003394	09/12/2008	2077124300520003394	12/02/2008	202.000,00	100	200.864,56														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000125100011055	09/12/2008	20771251005200011055	29/08/2006	155.000,00	100	155.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2004	452	11,298	1927	405	83	34170	0	
00000125100014085	09/12/2008	20771251005200014085	08/01/2007	119.300,00	100	119.300,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2028	229	12,361	2846	899	19	84375	0	
00000125100014893	09/12/2008	20771251005200014893	02/03/2007	185.500,00	100	185.500,00	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/04/2043	411	10,899	2982	1035	51	94504	0	
00000125100016210	09/12/2008	20771251005200016210	29/05/2007	148.300,00	100	146.501,58	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,520	2995	1048	70	96755	0	
00000125100016210																2995	1048	46	96731	0	
00000125100016210																2995	1048	62	96747	0	
00000125100018331	09/12/2008	20771251005200018331	04/12/2007	195.500,00	100	193.153,12	5,998	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,998	2099	570	18	42593	0	
00000125100018634	09/12/2008	20771251005200018634	17/12/2007	166.200,00	100	165.067,97	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	0	0	0	98906	0	
00000125100018634																0	0	0	0	98574	0
00000125200009953	09/12/2008	20771252005200009953	29/09/2006	265.000,00	100	265.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,223	1067	969	137	7060	0	
00000125200012276	09/12/2008	20771252005200012276	03/01/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,494	2027	2027	33	59548	0	
00000125200012276																3122	3122	164	28576	0	
00000125200013690	09/12/2008	20771252005200013690	19/03/2007	412.440,00	100	389.500,00	4,799	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	10,799	3761	173	32	11536	0	
00000125200014094	09/12/2008	20771252005200014094	22/03/2007	296.115,00	100	57.115,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2018	115	10,849	1889	136	68	9703	0	
00000125200016825	09/12/2008	20771252005200016825	02/08/2007	175.311,00	100	173.665,38	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,493	2150	713	5	41012	0	
00000125200019148	09/12/2008	20771252005200019148	06/11/2007	80.000,00	100	77.476,99	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2027	226	11,884	1343	1107	92	50541	0	
00000125200019350	09/12/2008	20771252005200019350	30/10/2007	140.000,00	100	137.867,70	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,284	1343	1107	56	50517	0	
00000125200019653	09/12/2008	20771252005200019653	31/10/2007	112.694,00	100	111.770,87	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,884	1349	1113	200	50763	0	
00000125200021269	09/12/2008	20771252005200021269	23/01/2008	74.600,00	100	74.101,87	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,000	572	509	125	33754	0	
00000125200021471	09/12/2008	20771252005200021471	30/01/2008	60.000,00	100	57.712,64	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2023	169	11,000	895	28	78	4378	0	
00000125200021778	09/12/2008	20771252005200021778	07/03/2008	185.679,20	100	164.201,64	5,100	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2041	386	11,100	1514	1260	14	5734	0	
00000125300004912	09/12/2008	20771253005200004912	14/09/2006	160.000,00	100	180.000,00	4,899	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	10,899	1414	479	149	30976	0	
00000125300005417	09/12/2008	20771253005200005417	29/09/2006	193.000,00	100	193.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,249	1432	488	91	31782	0	
00000125300005417																1430	486	196	31667	0	
00000125300005518	09/12/2008	20771253005200005518	17/10/2006	180.000,00	100	179.747,16	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	17/10/2036	334	10,849	1772	575	57	36433	0	
00000125300006730	09/12/2008	2077125300520006730	24/11/2006	138.164,00	100	138.164,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,820	1564	523	101	9587	0	
00000125300008144	09/12/2008	2077125300520008144	01/12/2006	198.000,00	100	198.000,00	5,670	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,670	1448	428	159	29857	0	
00000125300009255	09/12/2008	2077125300520009255	16/01/2007	72.000,00	100	72.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	11,961	1731	564	19	35854	0	
00000125300009962	09/12/2008	2077125300520009962	14/03/2007	144.000,00	100	144.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	12,323	995	322	82	20612	0	
00000125300010164	09/12/2008	20771253005200010164	27/03/2007	172.000,00	100	172.000,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2042	399	12,173	1778	577	202	36641	0	
00000125300010467	09/12/2008	20771253005200010467	03/04/2007	120.000,00	100	120.000,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,173	1778	577	181	36634	0	
00000125300010972	09/12/2008	20771253005200010972	17/04/2007	160.000,00	100	160.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,084	1778	577	145	36622	0	
00000125300012386	09/12/2008	20771253005200012386	22/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,098	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,098	1778	577	15	36624	0	
00000125300012689	09/12/2008	20771253005200012689	24/05/2007	125.000,00	100	123.000,00	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/06/2037	341	11,898	1523	509	19	32841	0	
00000125300012891	09/12/2008	20771253005200012891	29/05/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,198	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,198	762	234	171	13278	0	
00000125300013194	09/12/2008	20771253005200013194	19/06/2007	163.000,00	100	163.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	1731	564	112	35885	0	
00000125300013501	09/12/2008	20771253005200013501	12/07/2007	200.000,00	100	200.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1416	481	202	31145	0	
00000125300015016	09/12/2008	20771253005200015016	14/08/2007	167.000,00	100	166.667,75	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1733	565	85	35951	0	
00000125300015319	09/12/2008	20771253005200015319	22/08/2007	143.000,00	100	141.588,54	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1510	507	190	32748	0	
00000125300015420	09/12/2008	20771253005200015420	05/09/2007	195.000,00	100	193.025,72	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,998	0	0	0	32766	0	
00000125300015622	09/12/2008	20771253005200015622	05/09/2007	175.000,00	100	173.440,88	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	1520	507	187	32747	0	
00000125300015824	09/12/2008	20771253005200015824	17/09/2007	155.000,00	100	155.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,049	1709	557	13	35381	0	
00000125300016228	09/12/2008	20771253005200016228	26/09/2007	176.000,00	100	174.420,51	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,149	1522	506	0	32764	0	
00000125300016531	09/12/2008	20771253005200016531	19/10/2007	180.300,00	100	180.300,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,490	0	0	0	34018	0	
00000125300016935	09/12/2008	20771253005200016935	17/10/2007	164.882,00	100	154.921,10	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2026	210	11,390	1520	507	208	32754	0	
00000125300018248	09/12/2008	20771253005200018248	11/02/2008	143.000,00	100	142.314,09	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	11/02/2048	470	12,061	1751	571	105	36280	0	
00000125300018450	09/12/2008	20771253005200018450	19/02/2008	139.500,00	100	138.799,73	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	19/02/2048	470	12,061	1751	571	111	36282	0	
00000125400016035	09/12/2008	20771254005200016035	20/10/2006	215.000,00	100	211.326,51	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	20/10/2046	454	11,249	1290	634	77	6130	0	
00000125400016035																1289	633	101	34070	0	
00000125400016035																1289	633	98	34068	0	
00000125400016742	09/12/2008	20771254005200016742	13/11/2006	192.000,00	100	192.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/12/2035	323	11,948	251	55	55	3739	0	
00000125400017954	09/12/2008	20771254005200017954	20/12/2006	155.148,00	100	155.148,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2047	457	11,594	1453	214	100	1956		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000125600039089	09/12/2008	20771256005200039089	14/05/2007	141.446,00	100	141.446,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	14/05/2007	461	12,284	1071	237	188	2949	0
00000125600039190	09/12/2008	20771256005200039190	06/06/2007	188.388,52	100	188.388,52	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,407	2420	175	55	7550	0
00000125600039392	09/12/2008	20771256005200039392	23/05/2007	141.500,00	100	141.500,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2007	461	11,948	2909	601	93	29697	0
00000125600040103	09/12/2008	20771256005200040103	31/05/2007	153.500,00	100	153.500,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2007	341	11,748	790	177	180	1742	0
00000125600040608	09/12/2008	20771256005200040608	11/06/2007	160.228,00	100	160.228,00	5,447	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/06/2007	462	11,447	1071	237	212	3233	0
00000125600041012	09/12/2008	20771256005200041012	14/06/2007	166.900,00	100	166.900,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,307	2344	220	112	11047	0
00000125600042123	09/12/2008	20771256005200042123	12/07/2007	156.945,00	100	150.126,45	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2007	222	11,107	2453	150	110	6852	0
00000125600042527	09/12/2008	20771256005200042527	06/07/2007	284.000,00	100	284.000,00	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/07/2007	462	11,207	2139	689	154	28971	0
00000125600042628	09/12/2008	20771256005200042628	13/07/2007	165.000,00	100	165.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,593	3261	3827	142	2923	0
00000125600043133	09/12/2008	20771256005200043133	13/07/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,543	2204	156	198	7270	0
00000125600044749	09/12/2008	20771256005200044749	07/09/2007	228.300,00	100	228.300,00	5,398	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	07/09/2007	464	11,398	760	397	238	27476	0
00000125600044749	09/12/2008	20771256005200044749													2159	124	77	1028		
00000125600045052	09/12/2008	20771256005200045052	17/09/2007	157.000,00	100	157.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2007	405	11,049	626	143	33	4156	0
00000125600045153	09/12/2008	20771256005200045153	20/09/2007	250.000,00	100	250.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,049	2205	130	119	3641	0
00000125600045759	09/12/2008	20771256005200045759	27/09/2007	170.650,00	100	170.650,00	6,173	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	12,173	2363	223	167	11190	0
00000125600045961	09/12/2008	20771256005200045961	09/10/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	09/10/2007	466	11,049	3469	908	216	3850	0
00000125600046365	09/12/2008	20771256005200046365	18/10/2007	285.587,12	100	285.587,12	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/11/2007	466	11,090	1682	1682	110	81483	0
00000125600047173	09/12/2008	20771256005200047173	26/10/2007	216.500,00	100	216.500,00	6,034	MENS	EU1A	0,650	SEME	FRCV	05/11/2007	466	12,034	2177	84	86	4237	0
00000125600047375	09/12/2008	20771256005200047375	05/11/2007	150.500,00	100	148.795,59	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	06/11/2007	406	11,090	1695	1695	14	81547	0
00000125600047880	09/12/2008	20771256005200047880	16/11/2007	162.000,00	100	160.867,52	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2007	468	11,200	2312	97	194	5003	0
00000125600048385	09/12/2008	20771256005200048385	21/01/2008	61.859,46	100	60.898,10	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2008	289	12,111	1274	304	161	14387	0
00000125600048888	09/12/2008	20771256005200048888	11/02/2008	160.000,00	100	159.189,11	6,293	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	12,293	184	68	203	4479	0
00000125600048789	09/12/2008	20771256005200048789	21/02/2008	194.800,00	100	194.800,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,400	954	218	10	10061	0
00000125600048789	09/12/2008	20771256005200048789													953	217	160	10036		
00000125600057681	09/12/2008	20771256005200057681	05/03/2008	149.000,00	100	148.196,64	6,093	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/03/2008	470	12,093	738	104	247	8279	0
00000125600057984	09/12/2008	20771256005200057984	24/03/2008	160.000,00	100	159.300,58	6,123	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/04/2008	471	12,123	1449	43	47	8065	0
00000125600057984	09/12/2008	20771256005200057984													2165	79	31	4538		
00000125700012830	09/12/2008	20771257005200012830	15/09/2006	240.000,00	100	240.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/10/2006	454	12,023	3222	416	148	18697	0
00000125700013436	09/12/2008	20771257005200013436	04/10/2006	293.300,00	100	293.300,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/10/2006	454	12,123	1442	710	19	41572	0
00000125700014143	09/12/2008	20771257005200014143	11/10/2006	244.000,00	100	244.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	10/11/2006	455	11,790	2760	716	151	36580	0
00000125700014951	09/12/2008	20771257005200014951	27/12/2006	242.700,00	100	242.700,00	5,994	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/01/2007	456	11,994	2573	529	74	30793	0
00000125700015153	09/12/2008	20771257005200015153	27/12/2006	273.900,00	100	273.900,00	5,894	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/01/2007	456	11,894	2161	1818	54	113317	0
00000125700016163	09/12/2008	20771257005200016163	26/01/2007	231.200,00	100	231.200,00	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/02/2007	397	12,561	3319	180	154	10316	0
00000125700016668	09/12/2008	20771257005200016668	30/03/2007	281.300,00	100	281.300,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/04/2007	459	11,249	2909	865	156	4226	0
00000125700016971	09/12/2008	20771257005200016971	03/03/2007	115.000,00	100	115.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2007	231	12,123	2210	1108	9	10989	0
00000125700017678	09/12/2008	20771257005200017678	15/06/2007	241.000,00	100	241.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/07/2007	462	11,894	2451	407	96	26419	0
00000125700018587	09/12/2008	20771257005200018587	31/07/2007	203.400,00	100	203.400,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/08/2007	463	12,161	3419	280	280	39953	0
00000125700020207	09/12/2008	20771257005200020207	13/02/2008	110.000,00	100	109.155,72	5,220	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2008	410	11,220	2710	1321	139	82275	0
00000125800017889	09/12/2008	20771258005200017889	05/02/2007	156.000,00	100	156.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	12,193	1634	254	148	19399	0
00000125800023448	09/12/2008	20771258005200023448	19/10/2007	69.995,70	100	68.549,75	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	298	11,984	1888	338	37	23558	0
00000125800025064	09/12/2008	20771258005200025064	10/12/2007	160.900,00	100	153.777,41	5,100	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2008	468	11,100	1962	366	128	25263	0
00000125800025771	09/12/2008	20771258005200025771	15/01/2008	143.909,28	100	141.552,60	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	289	11,300	1892	341	65	23804	0
00000125800025973	09/12/2008	20771258005200025973	15/01/2008	174.000,00	100	171.982,93	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,300	1892	341	101	23816	0
00000125800027084	09/12/2008	20771258005200027084	16/01/2008	58.000,00	100	55.832,68	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	169	11,250	0	0	0	23562	0
00000125800027185	09/12/2008	20771258005200027185	19/02/2008	171.900,00	100	170.534,07	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2008	398	11,350	1892	341	80	23809	0
00000125800027286	09/12/2008	20771258005200027286	24/01/2008	77.262,80	100	74.862,77	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2008	193	11,250	1892	341	167	23838	0
00000125800028296	09/12/2008	20771258005200028296	11/02/2008	80.000,00	100	69.433,92	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	51	11,000	1892	341	92	23813	0
00000125800029613	09/12/2008	20771258005200029613	03/03/2008	141.499,84	100	140.288,66	5,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2008	398	11,000	1892	341	158	23835	0
00000125800030522	09/12/2008	20771258005200030522	17/04/2008	60.000,00	100	59.776,65	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,250	1089	114	56	10548	0
00000125900007289	09/12/2008	20771259005200007289	07/10/2005	79.000,00	100	74.866,26	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2005	322	11,390	1648	931	75	32925	0
00000125900024063	09/12/2008	20771259005200024063	13/03/2006	60.000,00																

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
00000126100020863	09/12/2008	20771261005200020863	13/11/2006	230.000,00	100	230.000,00	6,120	MENS	EU1A	1,300	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,120	3464	600	116	800	0
00000126100020863																3451	587	111	3697	0
00000126100020864	09/12/2008	20771261005200020864	16/11/2006	276.000,00	100	276.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,348	3172	308	19	12895	0
00000126100021065	09/12/2008	20771261005200021065	20/11/2006	199.000,00	100	199.000,00	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	21/11/2036	335	11,290	3468	688	64	31346	0
00000126100021671	09/12/2008	20771261005200021671	12/12/2006	270.000,00	100	270.000,00	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,248	3574	794	48	34447	0
00000126100021772	09/12/2008	20771261005200021772	01/12/2006	250.900,00	100	250.900,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/12/2046	455	12,348	4084	1304	209	45994	0
00000126100022075	09/12/2008	20771261005200022075	12/12/2006	254.000,00	100	254.000,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,707	3772	992	114	10492	0
00000126100022277	09/12/2008	20771261005200022277	14/12/2006	225.400,00	100	225.400,00	5,920	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,920	4111	1331	16	46399	0
00000126100022479	09/12/2008	20771261005200022479	27/12/2006	186.000,00	100	186.000,00	5,357	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/01/2047	457	11,357	724	123	58	8068	0
00000126100024179																0	0	0	8050	0
00000126100022883	09/12/2008	20771261005200022883	28/12/2006	193.500,00	100	193.500,00	5,707	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,707	3789	1009	174	11804	0
00000126100023388	09/12/2008	20771261005200023388	04/01/2007	298.000,00	100	298.000,00	5,893	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,893	3317	537	219	27045	0
00000126100023388																3751	971	216	38720	0
00000126100023590	09/12/2008	20771261005200023590	12/01/2007	232.000,00	100	232.000,00	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,543	3260	247	78	2352	0
00000126100023994	09/12/2008	20771261005200023994	15/01/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,593	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,593	3139	359	139	11909	0
00000126100023994																3139	359	140	21685	0
00000126100024196	09/12/2008	20771261005200024196	29/01/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	11,793	3793	1013	95	39131	0
00000126100025513	09/12/2008	20771261005200025513	16/02/2007	260.000,00	100	260.000,00	6,343	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,343	4047	1267	107	45193	0
00000126100025816	09/12/2008	20771261005200025816	27/02/2007	353.000,00	100	353.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	12,293	3697	917	152	35277	0
00000126100025816																2564	1357	47	82125	0
00000126100028139	09/12/2008	20771261005200028139	29/03/2007	198.000,00	100	198.832,61	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/04/2040	375	11,199	1522	65	221	1881	0
00000126100028846	09/12/2008	20771261005200028846	21/04/2007	276.000,00	100	276.000,00	5,540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/03/2047	460	11,540	1595	1433	214	29432	0
00000126100029048	09/12/2008	20771261005200029048	17/04/2007	230.000,00	100	230.000,00	5,790	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	01/05/2047	460	11,790	3462	682	101	31172	0
00000126100030664	09/12/2008	20771261005200030664	16/05/2007	309.000,00	100	300.867,01	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/06/2037	341	11,720	1623	1623	79	34626	0
00000126100030664																3941	1135	217	37342	0
00000126100031674	09/12/2008	20771261005200031674	01/06/2007	241.000,00	100	241.000,00	5,970	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,970	3481	701	134	31791	0
00000126100031977	09/12/2008	20771261005200031977	12/06/2007	279.000,00	100	276.051,29	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,557	3730	84	74	4810	0
00000126100032381	09/12/2008	20771261005200032381	21/06/2007	390.000,00	100	390.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,594	3436	656	132	30032	0
00000126100032482	09/12/2008	20771261005200032482	25/06/2007	19.945,00	100	217.526,91	5,644	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/07/2047	462	11,644	879	87	152	7027	0
00000126100032684	09/12/2008	20771261005200032684	28/06/2007	245.000,00	100	242.119,14	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,407	3128	264	9	10547	0
00000126100032987	09/12/2008	20771261005200032987	03/07/2007	250.000,00	100	250.000,00	6,311	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/06/2047	463	11,311	3622	842	45	27880	0
00000126100033391	09/12/2008	20771261005200033391	06/07/2007	211.000,00	100	208.833,28	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/06/2047	463	11,393	3548	768	174	33520	0
00000126100034809	09/12/2008	20771261005200034809	03/08/2007	208.000,00	100	206.033,37	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,448	2915	135	154	7956	0
00000126100034910	09/12/2008	20771261005200034910	23/08/2007	292.000,00	100	292.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,293	2744	58	10	3799	0
00000126100034910																652	538	240	328	0
00000126100035516	09/12/2008	20771261005200035516	30/08/2007	198.500,00	100	198.500,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	2927	147	25	7559	0
00000126100035920	09/12/2008	20771261005200035920	28/09/2007	310.000,00	100	304.883,91	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2037	345	11,923	2262	86	126	6326	0
00000126100036425	09/12/2008	20771261005200036425	16/10/2007	189.500,00	100	188.064,35	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	33130	32	78	3280	0
00000126100036627	09/12/2008	20771261005200036627	21/11/2007	245.000,00	100	245.000,00	6,348	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	12,348	3994	1214	87	18889	0
00000126100036627																1637	884	105	61064	0
00000126100036930	09/12/2008	20771261005200036930	13/11/2007	198.000,00	100	198.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,948	1374	476	245	20586	0
00000126100037334	09/12/2008	20771261005200037334	26/11/2007	150.000,00	100	148.853,58	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,848	0	0	0	639	0
00000126100037435	09/12/2008	20771261005200037435	30/11/2007	244.000,00	100	244.000,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,948	2557	1350	142	37112	0
00000126100038041	09/12/2008	20771261005200038041	19/02/2008	273.000,00	100	273.000,00	5,200	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,200	2943	163	188	8755	0
00000126100038041																482	382	62	25836	0
00000126100038142	09/12/2008	20771261005200038142	03/03/2008	200.000,00	100	200.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	12,293	1862	861	218	26771	0
00000126100038243	09/12/2008	20771261005200038243	06/03/2008	195.000,00	100	195.000,00	5,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,000	1482	555	170	14089	0
00000126100038748	09/12/2008	20771261005200038748	23/05/2008	266.000,00	100	266.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	473	11,500	3335	555	143	11150	0
00000126100038950	09/12/2008	20771261005200038950																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ (15)	% DEMORA (16)	TOMO (17)	LIBRO (18)	FOLIO (19)	NUMER FINCA (20)	NUMER INSC. (21)
00000126300028763	09/12/2008	20771263005200028763	12/01/2007	220.000,00	100	220.000,00	5,393 MENS	EU1A	10,0	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,393	2908	364	111	17181	0
00000126300029268	09/12/2008	20771263005200029268	25/01/2007	182.645,00	100	182.645,00	5,693 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,693	2075	193	52	9.285	0
00000126300029470	09/12/2008	20771263005200029470	26/01/2007	208.000,00	100	208.000,00	5,593 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2007	397	11,593	3259	74	213	6.312	0
00000126300029773	09/12/2008	20771263005200029773	05/02/2007	223.000,00	100	223.000,00	5,693 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2007	457	11,693	2501	259	172	6.673	0
00000126300031288	09/12/2008	20771263005200031288	11/04/2007	240.000,00	100	240.000,00	5,690 MENS	EU1A	10,0	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2007	412	11,690	2888	354	221	16.574	0
00000126300032403	09/12/2008	20771263005200032403	05/06/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,820 MENS	EU1A	10,0	1,000	ANUA	FRCV	05/06/2007	461	11,820	2847	334	19	15.050	0
00000126300034322	09/12/2008	20771263005200034322	02/08/2007	177.000,00	100	177.000,00	6,361 MENS	EU1A	10,0	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2007	458	12,361	2908	364	144	17197	0
00000126300034625	09/12/2008	20771263005200034625	17/09/2007	281.340,00	100	281.340,00	5,823 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,823	3357	91	206	3.138	0
00000126300034625	09/12/2008	20771263005200034625	17/09/2007	281.340,00	100	281.340,00	5,823 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,823	3357	91	206	3.138	0
00000126300034928	09/12/2008	20771263005200034928	05/11/2007	172.000,00	100	166.000,00	5,884 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2007	454	11,884	2627	1256	113	55692	0
00000126300036140	09/12/2008	20771263005200036140	27/02/2008	247.000,00	100	247.000,00	5,200 MENS	EU1A	10,0	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,200	2945	385	147	18300	0
00000126300036241	09/12/2008	20771263005200036241	03/03/2008	191.000,00	100	189.940,32	5,300 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,300	2880	350	57	16729	0
00000126300036645	09/12/2008	20771263005200036645	14/03/2008	229.000,00	100	229.000,00	5,200 MENS	EU1A	10,0	0,950	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,200	361	15	65	16669	0
00000126300037049	09/12/2008	20771263005200037049	04/04/2008	80.000,00	100	80.000,00	5,240 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	291	11,240	2930	375	198	16898	0
00000126300037150	09/12/2008	20771263005200037150	17/04/2008	199.300,00	100	199.300,00	5,200 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,200	2945	385	165	18309	0
00000126300037352	09/12/2008	20771263005200037352	29/04/2008	222.912,00	100	222.912,00	5,150 MENS	EU1A	10,0	1,200	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,150	0	9	220	409	0
00000126300037453	09/12/2008	20771263005200037453	11/04/2008	255.000,00	100	255.000,00	5,200 MENS	EU1A	10,0	0,950	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,200	2893	357	174	16735	0
00000126300037554	09/12/2008	20771263005200037554	15/04/2008	170.000,00	100	169.240,53	5,150 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,150	2351	238	139	5544	0
00000126300037655	09/12/2008	20771263005200037655	05/05/2008	217.000,00	100	217.000,00	5,300 MENS	EU1A	10,0	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,300	2901	361	75	16974	0
00000126300037756	09/12/2008	20771263005200037756	07/05/2008	262.000,00	100	262.000,00	5,300 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,300	2872	346	127	15957	0
00000126300038160	09/12/2008	20771263005200038160	09/06/2008	65.000,00	100	64.242,74	5,450 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2008	234	11,450	2209	71	92	2445	0
00000126400017961	09/12/2008	20771264005200017961	06/06/2006	93.000,00	100	89.471,27	6,048 MENS	EU1A	10,0	0,800	SEME	FRCV	05/06/2006	329	12,048	571	341	33	30202	0
00000126400032513	09/12/2008	20771264005200032513	12/03/2007	163.000,00	100	160.992,70	6,323 MENS	EU1A	10,0	1,000	SEME	FRCV	05/04/2007	459	12,323	825	510	178	28800	0
00000126400037361	09/12/2008	20771264005200037361	15/06/2007	114.000,00	100	110.683,01	5,594 MENS	EU1A	10,0	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2007	282	11,594	3268	124	177	9259	0
00000126400037361	09/12/2008	20771264005200037361	15/06/2007	114.000,00	100	110.683,01	5,594 MENS	EU1A	10,0	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2007	282	11,594	3268	124	177	9259	0
00000126400037563	09/12/2008	20771264005200037563	13/06/2007	118.000,00	100	116.764,85	5,894 MENS	EU1A	10,0	0,900	SEME	FRCV	05/07/2007	462	11,894	408	249	165	22327	0
00000126400038270	09/12/2008	20771264005200038270	22/06/2007	101.000,00	100	101.000,00	5,507 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2007	462	11,507	797	492	210	20073	0
00000126400038876	09/12/2008	20771264005200038876	10/07/2007	109.295,00	100	39.695,00	5,693 MENS	EU1A	10,0	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2007	463	11,693	491	97	105	8571	0
00000126400039280	09/12/2008	20771264005200039280	31/07/2007	145.540,00	100	122.093,60	5,861 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2007	344	11,861	1784	499	212	33310	0
00000126400041102	09/12/2008	20771264005200041102	14/09/2007	112.400,00	100	112.400,00	5,149 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,149	499	98	43	5642	0
00000126400044435	09/12/2008	20771264005200044435	08/11/2007	66.000,00	100	65.104,83	6,184 MENS	EU1A	10,0	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	12,184	511	100	149	3891	0
00000126400046960	09/12/2008	20771264005200046960	17/01/2008	182.000,00	100	179.811,78	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	1e E	0
00000126400046960	09/12/2008	20771264005200046960	17/01/2008	182.000,00	100	179.811,78	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	GAR 7	0
00000126400047061	09/12/2008	20771264005200047061	03/01/2008	400.000,00	100	318.191,46	5,300 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2008	228	11,300	1858	519	16	34138	0
00000126400047162	09/12/2008	20771264005200047162	03/01/2008	150.000,00	100	146.036,18	5,300 MENS	EU1A	10,0	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2008	228	11,300	1784	499	140	33274	0
00000126400047667	09/12/2008	20771264005200047667	18/01/2008	180.000,00	100	176.964,60	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,450	ANUA	FRCV	05/02/2008	289	11,100	0	0	0	3e A	0
00000126400047667	09/12/2008	20771264005200047667	18/01/2008	180.000,00	100	176.964,60	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,450	ANUA	FRCV	05/02/2008	289	11,100	0	0	0	GAR 4	0
00000126400047668	09/12/2008	20771264005200047668	22/01/2008	40.000,00	100	38.737,09	6,000 MENS	EU1A	10,0	1,250	ANUA	FRCV	05/02/2008	169	12,000	439	299	92	24282	0
00000126400047869	09/12/2008	20771264005200047869	24/01/2008	155.375,00	100	153.506,88	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	2e C	0
00000126400047869	09/12/2008	20771264005200047869	24/01/2008	155.375,00	100	153.506,88	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	GAR 13	0
00000126400047970	09/12/2008	20771264005200047970	23/01/2008	165.000,00	100	163.016,15	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	1e A	0
00000126400047970	09/12/2008	20771264005200047970	23/01/2008	165.000,00	100	163.016,15	5,100 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,100	0	0	0	GAR 5	0
00000126400048071	09/12/2008	20771264005200048071	25/01/2008	117.457,00	100	114.466,33	4,760 MENS	EU1A	10,0	0,550	ANUA	FRCV	05/02/2008	229	10,760	0	0	0	3e B	0
00000126400048374	09/12/2008	20771264005200048374	29/01/2008	220.000,00	100	218.531,04	5,000 MENS	EU1A	10,0	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,000	0	0	0	2e D	0
00000126400048374	09/12/2008	20771264005200048374	29/01/2008	220.000,00	100	218.531,04	5,000 MENS	EU1A</												

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.
0000012690009320	09/12/2008	20771269005200009320	14/09/2007	260.000,00	100	260.000,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/10/2033	321	12,323	1987	1191	3	82111	0
0000012690009926	09/12/2008	20771269005200009926	04/10/2007	160.000,00	100	156.484,30	6,823	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	05/12/2032	285	12,823	1695	448	206	30435	0
0000012690010633	09/12/2008	20771269005200010633	30/11/2007	140.000,00	100	140.000,00	6,448	MENS	EU1A	1,200	SEME	FRCV	05/10/2035	323	12,448	0	65	25	4763	0
0000012690010734	09/12/2008	20771269005200010734	07/12/2007	101.000,00	100	101.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/01/2026	204	12,144	2047	1574	53	124711	0
0000012690010734	09/12/2008	20771269005200010734	07/12/2007	101.000,00	100	101.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/01/2026	204	12,144	2047	1574	53	124793	0
0000012690011744	09/12/2008	20771269005200011744	13/02/2008	147.000,00	100	147.000,00	6,543	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	05/03/2038	350	12,543	1918	1463	212	117480	0
0000012690011845	09/12/2008	20771269005200011845	05/02/2008	120.000,00	100	120.000,00	6,570	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,750	0	70	121	5372	0
0000012690012552	09/12/2008	20771269005200012552	12/03/2008	232.710,97	100	230.042,22	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2034	311	11,848	2218	1710	61	102524	0
0000012700007929	09/12/2008	20771270005200007929	20/01/2006	125.000,00	100	123.749,59	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	20/01/2031	265	11,994	2204	178	43	6554	0
0000012700001052	09/12/2008	2077127000520001052	17/11/2006	247.250,00	100	247.250,00	5,547	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/12/2046	456	11,347	1164	933	97	39711	0
00000127000011363	09/12/2008	20771270005200011363	19/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	6,094	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	02/01/2044	420	12,094	46	28	163	2155	0
00000127000012373	09/12/2008	20771270005200012373	28/02/2007	273.000,00	100	273.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,098	3268	42	178	2528	0
00000127000012373	09/12/2008	20771270005200012373	28/02/2007	273.000,00	100	273.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,098	3268	42	178	2528	0
00000127000013282	09/12/2008	20771270005200013282	22/03/2007	307.000,00	100	290.692,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	10,849	3265	406	33	3850	0
00000127000013888	09/12/2008	20771270005200013888	10/04/2007	149.000,00	100	149.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,249	2055	1014	220	35168	0
00000127000013888	09/12/2008	20771270005200013888	10/04/2007	149.000,00	100	149.000,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/04/2047	460	11,249	2055	1014	220	35168	0
00000127000016417	09/12/2008	20771270005200016417	25/06/2007	205.000,00	100	205.000,00	5,794	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,794	64	40	27	3249	0
00000127000016518	09/12/2008	20771270005200016518	26/07/2007	251.500,00	100	251.500,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	12,161	2303	598	21	22491	0
00000127000017023	09/12/2008	20771270005200017023	01/08/2007	285.000,00	100	285.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2042	403	12,111	116	71	106	5675	0
00000127000017124	09/12/2008	20771270005200017124	09/08/2007	142.000,00	100	142.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,193	67	42	23	3469	0
00000127000017326	09/12/2008	20771270005200017326	10/08/2007	300.000,00	100	300.000,00	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,993	2550	506	13	30050	0
000001271100023092	09/12/2008	20771271005200023092	06/07/2007	345.000,00	100	338.894,87	5,811	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/09/2038	355	11,811	1037	200	34	11435	0
000001271100023092	09/12/2008	20771271005200023092	06/07/2007	345.000,00	100	338.894,87	5,811	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/09/2038	355	11,811	1037	200	34	11435	0
000001271100023496	09/12/2008	20771271005200023496	02/08/2007	285.000,00	100	279.643,38	5,861	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/08/2037	343	11,861	1375	291	211	19269	0
000001271100023601	09/12/2008	20771271005200023601	28/09/2007	120.000,00	100	118.966,88	6,073	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	01/10/2047	465	12,073	384	136	69	1999	0
000001271100023603	09/12/2008	20771271005200023603	10/10/2007	110.000,00	100	102.472,94	6,023	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	10/12/2030	264	12,023	1093	52	12	5993	0
000001271100025217	09/12/2008	20771271005200025217	26/12/2007	66.000,00	100	65.256,68	5,394	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	15/01/2038	349	11,394	2007	443	119	14478	0
000001271100025419	09/12/2008	20771271005200025419	27/12/2007	269.000,00	100	267.238,57	5,394	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	02/01/2048	468	11,394	0	0	0	17979	0
000001271100025419	09/12/2008	20771271005200025419	27/12/2007	269.000,00	100	267.238,57	5,394	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	02/01/2048	468	11,394	0	0	0	17979	0
000001271100025419	09/12/2008	20771271005200025419	27/12/2007	269.000,00	100	267.238,57	5,394	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	02/01/2048	468	11,394	0	0	0	17979	0
000001271100025621	09/12/2008	20771271005200025621	07/03/2008	95.000,00	100	94.516,57	5,723	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/04/2048	471	11,723	1917	1917	22	35646	0
000001271100026126	09/12/2008	20771271005200026126	14/03/2008	120.000,00	100	118.403,20	5,673	MENS	EU1A	0,350	SEME	FRCV	08/04/2033	291	11,673	2093	61	16	3194	0
000001271100026227	09/12/2008	20771271005200026227	28/03/2008	225.000,00	100	223.974,34	5,873	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/04/2048	471	11,873	1601	68	194	1035	0
0000012730001084	09/12/2008	20771273005200001084	29/09/2005	190.000,00	100	188.753,14	6,893	MENS	EU1A	1,500	SEME	FRCV	29/09/2030	261	12,893	1921	334	45	20308	0
00000127300009673	09/12/2008	20771273005200009673	29/12/2006	185.000,00	100	185.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,594	1903	316	118	19475	0
00000127300013010	09/12/2008	20771273005200013010	03/10/2007	169.500,00	100	169.500,00	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/07/2033	294	12,323	1053	497	80	21093	0
00000127300014424	09/12/2008	20771273005200014424	24/05/2007	229.700,00	100	222.927,55	6,348	MENS	EU1A	1,100	SEME	FRCV	05/08/2031	271	12,348	1865	814	153	41658	0
00000127300015535	09/12/2008	20771273005200015535	26/07/2007	325.975,00	100	325.975,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	181	9	25	1399	0
00000127300015535	09/12/2008	20771273005200015535	26/07/2007	325.975,00	100	325.975,00	5,793	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,793	181	9	25	1399	0
00000127300016848	09/12/2008	20771273005200016848	05/11/2007	198.000,00	100	198.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1822	1822	157	26114	0
00000127300017050	09/12/2008	20771273005200017050	19/11/2007	345.000,00	100	345.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	1048	1048	52	62251	0
00000127300017050	09/12/2008	20771273005200017050	19/11/2007	345.000,00	100	345.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	1048	1048	52	62251	0
00000127400017858	09/12/2008	20771274005200017858	20/02/2008	378.078,40	100	276.781,16	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/13/2048	471	11,993	2264	550	97	8698	0
0000012740005642	09/12/2008	2077127400520005642	28/10/2005	246.000,00	100	229.099,99	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/11/2030	262	12,284	3015	291	218	6738	0
0000012740005642	09/12/2008	2077127400520005642	28/10/2005	246.000,00	100	229.099,99	6,284	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/11/2030	262	12,284	3015	291	218	6738	0
00000127400020190	09/12/2008																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000127600091546	09/12/2008	20771276005200091546	19/12/2007	60.000,00	100	58.432,17	5.400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2028	228	11,400	0	0	0	2801	0
00000127600091647	09/12/2008	20771276005200091647	13/03/2008	107.000,00	100	106.208,82	5.823	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,823	0	0	0	2797	0
00000127600092152	09/12/2008	20771276005200092152	27/12/2007	105.000,00	100	103.658,09	5.300	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	26/12/2037	348	11,300	2195	960	0	39548	0
00000127600092455	09/12/2008	20771276005200092455	20/12/2007	140.000,00	100	137.472,46	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,300	0	0	0	2839	0
00000127600092657	09/12/2008	20771276005200092657	21/12/2007	120.202,42	100	119.383,62	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	0	0	0	2825	0
00000127600092758	09/12/2008	20771276005200092758	18/03/2008	120.202,42	100	117.828,52	5.000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,000	0	0	0	2847	0
00000127600092960	09/12/2008	20771276005200092960	21/12/2007	183.000,00	100	181.809,50	5.694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,694	0	0	0	2843	0
00000127600093061	09/12/2008	20771276005200093061	02/01/2008	120.202,42	100	117.026,00	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2028	228	11,300	0	0	0	2759	0
00000127600093566	09/12/2008	20771276005200093566	22/01/2008	120.202,42	100	119.489,71	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,300	0	0	0	2845	0
00000127600094172	09/12/2008	20771276005200094172	31/12/2007	252.800,00	100	250.500,83	5.380	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2043	408	11,300	2150	918	47	36319	0
00000127600094374	09/12/2008	20771276005200094374	11/01/2008	156.400,00	100	154.586,93	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,300	0	0	0	9999	0
00000127600094475	09/12/2008	20771276005200094475	15/01/2008	161.000,00	100	158.701,31	5.500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,500	0	0	0	30261	0
00000127600094778	09/12/2008	20771276005200094778	15/01/2008	125.010,51	100	123.534,59	5.200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,200	0	0	0	2783	0
00000127600094980	09/12/2008	20771276005200094980	18/01/2008	217.200,00	100	213.643,08	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2033	289	11,300	0	0	0	38902	0
00000127600095485	09/12/2008	20771276005200095485	25/01/2008	150.000,00	100	144.417,36	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2023	169	11,300	1612	599	135	9162	0
00000127600095788	09/12/2008	20771276005200095788	29/01/2008	90.000,00	100	89.458,21	5.400	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,400	1645	611	10	14019	0
00000127600096192	09/12/2008	20771276005200096192	18/02/2008	160.000,00	100	160.000,00	6.393	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	12/03/2048	471	12,393	2178	944	301	39077	0
00000127600096293	09/12/2008	20771276005200096293	15/02/2008	173.000,00	100	173.000,00	5.750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,750	2184	950	91	39294	0
00000127600096394	09/12/2008	20771276005200096394	20/02/2008	195.000,00	100	193.964,14	6.293	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/03/2048	470	12,293	1744	647	197	30892	0
00000127600096600	09/12/2008	20771276005200096600	25/03/2008	160.000,00	100	158.522,73	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,300	0	0	0	2731	0
00000127600096701	09/12/2008	20771276005200096701	08/03/2008	172.000,00	100	170.995,68	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,300	0	0	0	2729	0
00000127600097408	09/12/2008	20771276005200097408	27/03/2008	211.000,00	100	209.961,71	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,300	0	0	0	2703	0
00000127600097711	09/12/2008	20771276005200097711	29/02/2008	140.000,00	100	140.000,00	6.293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/03/2048	471	12,293	1545	566	127	11847	0
00000127600097913	09/12/2008	20771276005200097913	07/03/2008	123.968,00	100	123.968,00	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2048	471	11,300	0	0	0	13830	0
00000127600098620	09/12/2008	20771276005200098620	01/04/2008	162.000,00	100	162.000,00	6.323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/04/2046	448	12,323	2382	645	174	37468	0
00000127600098620	09/12/2008	20771276005200098620	01/04/2008	162.000,00	100	162.000,00	6.323	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/04/2046	448	12,323	2382	645	174	37468	0
00000127600098923	09/12/2008	20771276005200098923	31/03/2008	215.000,00	100	213.649,12	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	423	11,300	0	0	0	2677	0
00000127600099327	09/12/2008	20771276005200099327	11/04/2008	120.202,42	100	119.228,09	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,300	0	0	0	2699	0
00000127600099428	09/12/2008	20771276005200099428	02/04/2008	60.000,00	100	58.221,40	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2023	171	11,300	0	0	0	2695	0
00000127600099630	09/12/2008	20771276005200099630	01/04/2008	60.000,00	100	58.841,50	5.200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,200	2301	62	186	2787	0
00000127600100034	09/12/2008	20771276005200100034	15/04/2008	140.000,00	100	140.000,00	5.400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,400	2188	55	101	2492	0
00000127600100539	09/12/2008	20771276005200100539	24/04/2008	120.202,42	100	118.792,61	5.100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	11,100	0	0	0	2693	0
00000127600100943	09/12/2008	20771276005200100943	25/04/2008	160.000,00	100	159.339,93	6.134	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/05/2048	472	12,134	2255	1017	0	42004	0
00000127600101246	09/12/2008	20771276005200101246	29/04/2008	120.000,00	100	118.026,18	6.134	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/05/2028	232	12,134	2286	1047	196	33742	0
00000127600101852	09/12/2008	20771276005200101852	14/05/2008	185.000,00	100	184.320,25	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,300	0	0	0	2661	0
00000127600102155	09/12/2008	20771276005200102155	15/05/2008	239.210,00	100	237.530,17	5.200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,200	3141	840	196	35801	0
00000127600102559	09/12/2008	20771276005200102559	24/05/2008	106.948,17	100	106.948,17	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2033	293	11,300	0	0	0	2709	0
00000127600104579	09/12/2008	20771276005200104579	09/06/2008	154.954,40	100	154.310,59	5.300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2043	414	11,300	0	0	0	40945	0
00000127600104983	09/12/2008	20771276005200104983	16/06/2008	128.000,00	100	127.703,88	5.500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/07/2048	475	11,500	0	0	0	2464	0
00000127600105791	09/12/2008	20771276005200105791	24/06/2008	138.800,00	100	138.397,72	5.500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,500	0	0	0	2925	0
00000127600105993	09/12/2008	20771276005200105993	30/06/2008	120.202,42	100	119.538,50	5.500	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2038	354	11,500	0	0	0	2707	0
00000127600108320	09/12/2008	20771276005200108320	23/07/2008	110.000,00	100	109.651,40	5.500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/08/2043	415	11,500	0	0	0	2585	0
0000012770005568	09/12/2008	2077127700520005568	20/10/2006	270.000,00	100	270.000,00	5.540	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,540	2402	641	118	36868	0
0000012770005770	09/12/2008	2077127700520005770	25/10/2006	200.000,00	100	200.000,00	5.490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,490	2576	1590	148	6770	0
0000012770006477	09/12/2008	2077127700520006477	01/12/2006	240.000,00	100	240.000,00	5.570	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,570	1363	41	57	4167	0
0000012770006578	09/12/2008	2077127700520006578	19/01/2007	230.000,00	100	230.000,00	6.161	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/02/2047	457	12,161	2683	1597	143	8400	0
00000127700066780	09/12/2008	20771277005200066780	22/12/2006	204.000,00	100	204.000,00	6.144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	12,144	2720	58	55	4096	0
00000127700068396	09/12/2008	20771277005200068396	23/02/2007	460.000,00	100	447.221,43	4.948	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	02/03/2037	338	10,948	0	0	0	11545	0
00000127700068501	09/12/2008	20771277005200068501	26/02/2007	439.000,00	100	414.830,82	4.948	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	01/03/2027	218	10,948	3761	173	179	11585	0
00000127700068905	09/12/2008	20771277005200068905	27/04/2007	145.000,00	100	133.051,37	5.400	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/08/2040	379	11,040	3761	173	131	11569	0
00000127700069208																				

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000128500014247	09/12/2008	20771285005200014247	23/01/2007	150.000,00	100	150.000,00	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/02/2042	398	11,693	2851	391	23	24798	0	
000000128500014247																	2846	390	209	24785	0
000000128500014247																	2851	391	2	24791	0
000000128500014651	09/12/2008	20771285005200014651	29/01/2007	129.000,00	100	129.000,00	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,493	2589	344	50	22662	0	
000000128500014651																	2589	344	20	22662	0
000000128500015358	09/12/2008	20771285005200015358	14/02/2007	210.000,00	100	210.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2046	446	11,198	2642	427	131	24260	0	
000000128500016368	09/12/2008	20771285005200016368	29/03/2007	168.300,00	100	168.300,00	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,249	2211	464	187	28663	0	
000000128500016570	09/12/2008	20771285005200016570	13/04/2007	141.000,00	100	139.182,43	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,390	2931	407	4	26448	0	
000000128500017075	09/12/2008	20771285005200017075	25/04/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/05/2027	221	11,190	2900	468	119	26740	0	
000000128500017176	09/12/2008	20771285005200017176	04/05/2007	186.000,00	100	186.000,00	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	03/06/2042	401	11,520	3025	426	186	27204	0	
000000128500017176																	3025	426	165	27197	0
000000128500017176																	3025	426	153	27193	0
000000128500017378	09/12/2008	20771285005200017378	16/05/2007	158.000,00	100	158.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	11,748	3036	429	12	27287	0	
000000128500018792	09/12/2008	20771285005200018792	24/07/2007	151.332,00	100	151.332,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	463	12,161	2242	327	59	21068	0	
000000128500018893	09/12/2008	20771285005200018893	26/07/2007	166.000,00	100	166.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	12,161	3042	431	203	27456	0	
000000128500018893																	3042	431	116	27427	0
000000128500018893																	3042	431	32	27399	0
000000128500019200	09/12/2008	20771285005200019200	09/08/2007	151.000,00	100	151.000,00	6,261	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/08/2047	464	12,261	2370	296	121	20702	0	
000000128500019402	09/12/2008	20771285005200019402	24/08/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,193	3042	431	176	27447	0	
000000128500019402																	3042	431	41	27402	0
000000128500019402																	3042	431	119	27428	0
000000128500019503	09/12/2008	20771285005200019503	05/09/2007	169.000,00	100	167.047,98	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/09/2042	405	12,193	3073	432	36	27688	0	
000000128500020513	09/12/2008	20771285005200020513	09/10/2007	120.000,00	100	117.373,11	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2032	286	11,823	2029	507	221	51059	0	
000000128500020715	09/12/2008	20771285005200020715	28/10/2007	170.000,00	100	168.712,03	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,184	3104	525	171	9731	0	
000000128500021018	09/12/2008	20771285005200021018	10/12/2007	169.000,00	100	169.000,00	5,300	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,300	2559	338	132	22483	0	
000000128500021018																	2559	338	48	22462	0
000000128500021018																	2559	338	84	22471	0
000000128500021220	09/12/2008	20771285005200021220	23/01/2008	118.000,00	100	118.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	08/02/2048	469	11,400	3093	442	63	27961	0	
000000128500021624	09/12/2008	20771285005200021624	28/03/2008	130.000,00	100	128.777,52	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/04/2038	351	11,200	1542	133	210	12685	0	
000000128500021725	09/12/2008	20771285005200021725	28/03/2008	100.000,00	100	100.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/05/2048	471	11,923	3140	454	88	28693	0	
000000128500021927	09/12/2008	20771285005200021927	08/04/2008	153.000,00	100	152.348,82	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/04/2048	472	11,884	2928	437	22	42425	0	
000000128500022129	09/12/2008	20771285005200022129	29/05/2008	70.000,00	100	69.338,29	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2033	293	11,748	1599	185	224	16679	0	
000000128600011226	09/12/2008	20771286005200011226	10/09/2007	202.000,00	100	200.345,20	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,249	0	0	0	33806	0	
000000128600012741	09/12/2008	20771286005200012741	08/03/2008	175.000,00	100	116.813,95	5,300	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2026	207	11,300	0	0	0	35697	0	
000000128600013044	09/12/2008	20771286005200013044	17/03/2008	90.000,00	100	88.491,34	5,250	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,250	0	0	0	36357	0	
000000128600013246	09/12/2008	20771286005200013246	01/04/2008	134.300,00	100	11.845,61	5,300	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2026	207	11,300	2035	814	55	39418	0	
000000128600013751	09/12/2008	20771286005200013751	24/07/2008	356.900,00	100	354.711,18	6,650	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	11,650	0	1599	200	13974	0	
000000128700011235	09/12/2008	20771287005200011235	02/03/2006	219.260,00	100	209.014,06	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/03/2036	326	11,248	1871	87	181	3884	0	
000000128700015578	09/12/2008	20771287005200015578	14/07/2006	232.060,00	100	232.060,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,161	3566	113	36	1602	0	
000000128700015679	09/12/2008	20771287005200015679	17/07/2006	245.000,00	100	245.000,00	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2046	451	12,111	3610	130	125	1266	0	
000000128700018814	09/12/2008	20771287005200018814	23/11/2006	340.000,00	100	290.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,748	3740	431	61	17143	0	
000000128700019723	09/12/2008	20771287005200019723	05/12/2006	215.000,00	100	215.000,00	5,257	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/01/2032	276	11,257	3547	106	159	3179	0	
000000128700019824	09/12/2008	20771287005200019824	05/12/2006	168.000,00	100	168.000,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2042	396	11,407	3649	105	109	3579	0	
000000128700019824																	2926	66	82	3392	0
000000128700020329	09/12/2008	20771287005200020329	22/12/2006	255.900,00	100	255.900,00	5,407	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,407	2961	67	120	2320BIS	0	
000000128700021238	09/12/2008	20771287005200021238	05/02/2007	222.000,00	100	220.839,07	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,298	3652	146	4	1057	0	
000000128700021743	09/12/2008	20771287005200021743	14/02/2007	256.000,00	100	256.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,298	2299	45	126	1368	0	
000000128700022248	09/12/2008	20771287005200022248	14/03/2007	310.000,00	100	310.000,00	5,349	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2047	459	11,349	3820	477	66	17691	0	
000000128700024470	09/12/2008	20771287005200024470	24/06/2007	248.400,00	100	248.400,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,420	3707	649	143	10073	0	
000000128700026389	09/12/2008	20771287005200026389	26/09/2007	440.000,00	100	440.000,00	5,923	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,923	3800	1524	88	81126	0	
000000128700026389																	1074	164	193	14227	0
000000128700026490	09/12/2008	20771287005200026490	08/10/2007	228.700,00	100	227.736,52	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,084	3219	1133	193	44536	0	
000000128700027403	09/12/2008	20771287005200027403	09/11/2006	220.000,00	100	220.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	12,148	3569	115	160	1104	0	
000000128700028110	09/12/2008	20771287005200028110	09/05/2008	305.000,00	100	305.000,00	5,250	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,250	3744	434	161	17195	0	
000000128700028413	09/12/2008	20771287005200028413	17/06/2008	100.000,00	100	99.753,16															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BASTAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BASTAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)			
0000012900005216																			12	85620	0		
0000012900005216																			2848	901	58	85712	0
0000012900005216	09/12/2008	20771290005200005620	21/06/2005	150.480,00	100	141.254,98	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2035	318	11,694	2848	901	29	58	85942	0		
0000012900005620																			2847	900	203	85552	0
0000012900005620																			2847	900	99	85344	0
0000012900006933	09/12/2008	20771290005200006933	21/07/2005	146.000,00	100	137.419,87	6,011	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/08/2035	320	12,011	2848	901	199	199	85888	0		
0000012900006933																			2848	901	26	85648	0
0000012900006933																			2848	901	68	85732	0
0000012900006933																			2848	901	27	85650	0
00000129000013805	09/12/2008	20771290005200013805	17/11/2005	81.877,22	100	81.267,13	5,487	MENS	EU1A	0,840	ANUA	FRCV	17/11/2035	323	11,487	1513	158	129	129	14668	0		
00000129000014108	09/12/2008	20771290005200014108	30/11/2005	120.000,00	100	115.492,97	5,998	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/12/2040	383	11,998	2093	1167	90	90	84627	0		
00000129000014108																			2120	1194	215	84625	0
00000129000029464	09/12/2008	20771290005200029464	22/06/2007	336.000,00	100	327.360,81	5,007	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/07/2034	306	11,007	2133	159	20	20	8367	0		
00000129000029464																			1398	523	17	38041	0
00000129000030272	09/12/2008	20771290005200030272	16/08/2007	157.000,00	100	157.000,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,198	2567	620	54	54	58062	0		
00000129000030878	09/12/2008	20771290005200030878	21/11/2007	118.000,00	100	112.706,50	5,718	MENS	EU1A	0,470	ANUA	FRCV	05/12/2022	167	11,718	0	0	0	0	0	98834	0	
00000129000030878																			0	0	0	98706	0
00000129000030979	09/12/2008	20771290005200030979	21/11/2007	84.000,00	100	82.332,14	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	06/12/2032	287	11,220	0	0	0	0	0	98528	0	
00000129000030979																			0	0	0	98798	0
00000129000031080	09/12/2008	20771290005200031080	24/11/2007	120.000,00	100	106.081,00	4,990	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/05/2025	196	10,990	0	0	0	0	0	98884	0	
00000129000031080																			0	0	0	98698	0
00000129000031181	09/12/2008	20771290005200031181	21/11/2007	105.000,00	100	103.522,04	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,220	0	0	0	0	0	98796	0	
00000129000031181																			0	0	0	98562	0
00000129000031181																			0	0	0	98612	0
00000129000031282	09/12/2008	20771290005200031282	24/11/2007	163.000,00	100	144.805,35	4,990	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/06/2035	317	10,990	0	0	0	0	0	98836	0	
00000129000031282																			0	0	0	98734	0
00000129000031282																			0	0	0	98774	0
00000129000031383	09/12/2008	20771290005200031383	19/11/2007	40.000,00	100	37.519,01	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2019	131	11,220	3025	1082	155	155	98956	0		
00000129000031484	09/12/2008	20771290005200031484	09/11/2007	121.000,00	100	120.272,64	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2045	437	11,420	3029	1082	87	87	98888	0		
00000129000031484																			3028	1081	170	98700	0
00000129000031585	09/12/2008	20771290005200031585	26/11/2007	91.000,00	100	89.206,42	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,320	0	0	0	0	0	98936	0	
00000129000031585																			0	0	0	98658	0
00000129000031686	09/12/2008	20771290005200031686	14/11/2007	90.000,00	100	88.733,20	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,220	3029	1082	165	165	98966	0		
00000129000031686																			3028	1081	79	98518	0
00000129000031787	09/12/2008	20771290005200031787	22/11/2007	126.000,00	100	125.061,69	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,748	3029	1082	183	183	98984	0		
00000129000031787																			3028	1081	156	98672	0
00000129000031888	09/12/2008	20771290005200031888	20/11/2007	141.600,00	100	139.621,50	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,748	0	0	0	0	0	98910	0	
00000129000031888																			0	0	0	98778	0
00000129000031888																			0	0	0	98742	0
00000129000031989	09/12/2008	20771290005200031989	09/11/2007	95.920,00	100	93.190,27	5,570	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/12/2027	227	11,570	3029	1082	115	115	98916	0		
00000129000031989																			3028	1081	80	98520	0
00000129000032090	09/12/2008	20771290005200032090	21/11/2007	77.000,00	100	76.420,51	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,220	0	0	0	0	0	98990	0	
00000129000032090																			0	0	0	98674	0
00000129000032191	09/12/2008	20771290005200032191	15/11/2007	119.280,00	100	118.382,49	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	3029	1082	9	9	98810	0		
00000129000032191																			3028	1081	142	98644	0
00000129000032292	09/12/2008	20771290005200032292	15/11/2007	100.000,00	100	99.257,25	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	3029	1082	85	85	98886	0		
00000129000032292																			3028	1081	168	98696	0
00000129000032393	09/12/2008	20771290005200032393	16/11/2007	115.000,00	100	114.134,53	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,220	3029	1082	41	41	98842	0		
00000129000032393																			3028	1081	85	98530	0
00000129000032494	09/12/2008	20771290005200032494	24/11/2007	51.100,00	100	48.800,26	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2022	167	11,220	0	0	0	0	0	98970	0	
00000129000032494																			0	0	0	98486	0
00000129000032494																			0	0	0	98582	0
00000129000032595	09/12/2008	20771290005200032595	30/11/2007	97.360,00	100	96.636,85	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,320	3029	1082	175	175	98976	0		
00000129000032595																			3028	1081	160	98680	0
00000129000032696	09/12/2008	20771290005200032696	15/11/2007	90.000,00	100	87.399,68	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2027	227	11,748	0	0	0	0	0	98988	0	
00000129000032696																			0	0	0	98512	0
00000129000032700	09/12/2008	20771290005200032700	27/11/2007	102.500,00	100	101.736,64	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,748	0	0	0	0	0	98812	0	
00000129000032700																			0	0	0	98640	0
00000129000032801	09/12/2008	20771290005200032801	24/11/2007	100.000,00	100	94.614,11	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2037	347	11,648	0	0	0	0	0	98934	0	
00000129000032801																			0	0	0	98684	0
00000129000033003	09/12/2008	20771290005200033003	26/11/2007	102.500,00	100	101.464,89	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,320	3029	1082	101	101	98902	0		
00000129000033003																			3028	1081	130	98620	0
00000129000033104	09/12/2008	20771290005200033104	01/12/2007	70.000,00	100	65.150,19	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2026	211	11,748								

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSC.	
000000129000035629	09/12/2008	20771290005200035629	30/11/2007	97.520,00	100	96.795,63	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,320	3029	1082	177	98978	0	
000000129000035629																	3028	1081	161	98682	0
000000129000035730	09/12/2008	20771290005200035730	27/12/2007	105.000,00	100	105.000,00	5,300	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2008	468	11,300	0	0	0	98872	0	
000000129000035730																	0	0	0	98736	0
000000129000035730																	0	0	0	98602	0
000000129000035831	09/12/2008	20771290005200035831	29/11/2007	167.000,00	100	165.743,18	5,220	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,220	3028	1081	60	98480	0	
000000129000035831																	3029	1082	59	98860	0
000000129000035932	09/12/2008	20771290005200035932	30/11/2007	172.266,00	100	172.266,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2007	251	11,948	0	0	0	98992	0	
000000129000035932																	0	0	0	98510	0
000000129000036033	09/12/2008	20771290005200036033	05/12/2007	201.000,00	100	199.506,99	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,320	3029	1082	31	98832	0	
000000129000036033																	3028	1081	175	98710	0
000000129000036740	09/12/2008	20771290005200036740	05/12/2007	140.000,00	100	138.957,34	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,748	0	0	0	98908	0	
000000129000036740																	0	0	0	98628	0
000000129000036740																	0	0	0	98578	0
000000129000036942	09/12/2008	20771290005200036942	14/12/2007	141.000,00	100	139.198,03	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/01/2008	348	11,300	2496	635	72	37844	0	
000000129000037649	09/12/2008	20771290005200037649	29/01/2008	156.000,00	100	155.061,04	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2008	469	11,400	2195	336	180	35047	0	
000000129000037952	09/12/2008	20771290005200037952	20/03/2008	175.000,00	100	174.166,83	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,823	0	0	0	98898	0	
000000129000037952																	0	0	0	98764	0
000000129000037952																	0	0	0	98724	0
000000129000038053	09/12/2008	20771290005200038053	18/04/2008	170.000,00	100	165.887,27	4,990	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/05/2008	184	10,990	0	0	0	52112	0	
000000129000038154	09/12/2008	20771290005200038154	26/03/2008	216.364,00	100	214.851,63	5,100	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/04/2008	411	11,100	0	0	0	52083	0	
000000129000038255	09/12/2008	20771290005200038255	27/03/2008	200.000,00	100	198.989,88	5,200	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,200	2712	449	70	34282	0	
000000129000038356	09/12/2008	20771290005200038356	27/03/2008	156.200,00	100	155.473,51	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	12,223	2233	1307	133	92505	0	
000000129000038356																	2233	1307	130	92499	0
000000129000038760	09/12/2008	20771290005200038760	22/04/2008	252.000,00	100	250.752,96	5,300	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2008	376	11,300	0	0	0	52105	0	
000000129000038962	09/12/2008	20771290005200038962	24/04/2008	190.000,00	100	189.441,94	5,390	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	07/05/2008	472	11,390	0	0	0	52115	0	
000000129000039063	09/12/2008	20771290005200039063	24/04/2008	190.000,00	100	190.000,00	5,390	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/05/2008	460	11,390	0	0	0	52106	0	
000000129000039265	09/12/2008	20771290005200039265	07/05/2008	200.000,00	100	198.746,34	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	11,648	0	0	0	52082	0	
000000129000039366	09/12/2008	20771290005200039366	07/05/2008	240.000,00	100	238.827,92	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/06/2008	413	11,648	0	0	0	52086	0	
000000129000039568	09/12/2008	20771290005200039568	02/06/2008	200.000,00	100	199.159,21	5,648	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/06/2008	437	11,648	0	0	0	52098	0	
000000129000039669	09/12/2008	20771290005200039669	23/05/2008	240.000,00	100	238.797,99	5,500	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2008	341	11,500	1955	433	123	38293	0	
000000129000039871	09/12/2008	20771290005200039871	29/05/2008	220.000,00	100	218.516,62	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	11,648	0	0	0	52100	0	
000000129000039972	09/12/2008	20771290005200039972	19/06/2008	153.000,00	100	152.573,89	5,650	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2008	474	11,650	3021	1074	180	98296	0	
000000129000040275	09/12/2008	20771290005200040275	01/07/2008	245.000,00	100	243.732,78	5,850	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/07/2008	354	11,850	0	0	0	52073	0	
000000129000040381	09/12/2008	20771290005200040381	13/09/2005	143.920,00	100	138.535,24	6,543	MENS	EU1A	1,150	SEME	FRCV	13/09/2004	381	12,543	2944	244	129	44	5000	
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																	0	0	0	52073	0
000000129000040381																					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000012920002987	09/12/2008	2077129200520002987	03/07/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,744	3026	387	25	22259	0
0000012920003088	09/12/2008	2077129200520003088	04/07/2007	204.000,00	100	204.000,00	5,694	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,694	927	220	52	4492	0
0000012920003094	09/12/2008	2077129200520003094	24/07/2007	130.000,00	100	127.545,65	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/08/2037	343	12,161	2171	1069	100	25486	0
00000129200031405	09/12/2008	20771292005200031405	09/08/2007	211.342,00	100	211.342,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	12,293	2993	354	91	2825	0
00000129200031607	09/12/2008	20771292005200031607	29/08/2007	360.000,00	100	360.000,00	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/09/2047	464	11,098	2828	784	87	9833	0
00000129200031708	09/12/2008	20771292005200031708	12/09/2007	252.000,00	100	252.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/10/2047	465	12,123	3105	466	148	25202	0
00000129200031809	09/12/2008	20771292005200031809	26/09/2007	237.000,00	100	234.967,63	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	12,023	2235	1133	102	25566	0
00000129200033324	09/12/2008	20771292005200033324	24/10/2007	122.000,00	100	122.000,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	406	12,184	3125	486	183	14077	0
00000129200033526	09/12/2008	20771292005200033526	20/12/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	12,284	1878	177	147	8939	0
00000129200033526	09/12/2008	20771292005200033526	28/11/2007	258.800,00	100	258.800,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	16/12/2047	468	11,400	2991	352	195	19866	0
00000129200034738	09/12/2008	20771292005200034738	24/01/2008	196.000,00	100	194.804,75	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2048	469	11,350	2916	277	169	17046	0
00000129200034940	09/12/2008	20771292005200034940	30/01/2008	315.000,00	100	315.000,00	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/02/2048	470	11,350	1657	725	83	45559	0
00000129200034940	09/12/2008	20771292005200034940														0	0	0	103797	0
00000129200035460	09/12/2008	20771292005200035460	18/03/2008	123.000,00	100	122.186,46	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/04/2043	411	11,350	2177	68	141	3226	0
00000129200036051	09/12/2008	20771292005200036051	05/05/2008	182.500,00	100	182.500,00	5,400	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,400	1566	65	108	4348	0
00000129300015145	09/12/2008	20771293005200015145	30/05/2006	117.299,00	100	112.874,81	5,820	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	10/06/2036	330	11,820	2494	407	128	36287	0
00000129300017872	09/12/2008	20771293005200017872	20/10/2006	70.000,00	100	63.255,83	6,384	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	05/11/2021	154	12,384	2484	402	33	335950	0
00000129300020296	09/12/2008	20771293005200020296	29/12/2006	210.935,00	100	140.935,00	5,844	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2039	360	11,844	2934	841	42	59863	0
00000129300020296	09/12/2008	20771293005200020296														2933	840	33	59786	0
00000129300020704	09/12/2008	20771293005200020704	19/01/2007	45.000,00	100	41.273,15	5,994	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	28/01/2022	157	11,994	2517	419	177	36788	0
00000129300021613	09/12/2008	20771293005200021613	21/02/2007	99.511,34	100	99.511,34	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,293	2867	615	193	42393	0
00000129300021613	09/12/2008	20771293005200021613	16/03/2007	80.000,00	100	79.019,53	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,293	2832	269	168	20950	0
00000129300023633	09/12/2008	20771293005200023633	27/04/2007	155.000,00	100	155.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,134	192	192	25	23042	0
00000129300023633	09/12/2008	20771293005200023633														1234	79	132	5345	0
00000129300025047	09/12/2008	20771293005200025047	30/05/2007	85.580,00	100	84.547,56	5,547	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/06/2045	438	11,547	2786	769	106	33610	0
00000129300025653	09/12/2008	20771293005200025653	30/05/2007	103.879,62	100	103.879,62	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2764	759	145	13800	0
00000129300026966	09/12/2008	20771293005200026966	25/07/2007	110.000,00	100	108.873,39	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,911	2947	666	50855	50855	
00000129300026763	09/12/2008	20771293005200026763	24/07/2007	126.000,00	100	123.596,89	5,911	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,911	2947	666	51	50850	0
00000129300028683	09/12/2008	20771293005200028683	30/08/2007	130.500,00	100	130.500,00	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	10,998	3005	877	118	62002	0
00000129300029289	09/12/2008	20771293005200029289	28/09/2007	117.000,00	100	115.918,73	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/10/2047	465	11,823	2540	431	92	37161	0
00000129300030000	09/12/2008	20771293005200030000	25/10/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/11/2047	466	11,984	1760	157	218	8978	0
00000129300032222	09/12/2008	20771293005200032222	02/04/2008	50.000,00	100	49.034,53	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,200	2947	666	45	50847	0
00000129300032727	09/12/2008	20771293005200032727	29/05/2008	128.700,00	100	127.876,34	5,700	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/06/2038	353	11,700	2994	693	64	53179	0
00000129300032727	09/12/2008	20771293005200032727														2994	693	38	53166	0
00000129400008688	09/12/2008	20771294005200008688	30/05/2006	120.000,00	100	115.183,33	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/06/2036	329	11,848	1094	135	222	1816	0
00000129400008181	09/12/2008	20771294005200008181	04/08/2006	184.000,00	100	184.400,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/08/2046	451	12,161	2555	511	33	29121	0
00000129400008383	09/12/2008	20771294005200008383	08/09/2006	290.000,00	100	290.000,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,149	49	30	107	2271	0
00000129400008383	09/12/2008	20771294005200008383														743	44	29	2524	0
00000129400008686	09/12/2008	20771294005200008686	02/10/2006	252.000,00	100	244.000,00	6,073	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	12,073	2704	479	38	4608	0
00000129400009801	09/12/2008	20771294005200009801	23/11/2006	336.000,00	100	334.300,00	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,948	1411	78	55	7203	0
00000129400009801	09/12/2008	20771294005200009801														1831	834	202	48970	0
00000129400010104	09/12/2008	20771294005200010104	12/12/2006	249.000,00	100	249.000,00	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,307	2073	341	39	16810	0
00000129400010205	09/12/2008	20771294005200010205	13/12/2006	150.000,00	100	150.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	11,594	2180	473	127	49394	0
00000129400010407	09/12/2008	20771294005200010407	22/12/2006	310.000,00	100	310.000,00	6,144	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	01/01/2047	456	12,144	2439	222	46	3577	0
00000129400010811	09/12/2008	20771294005200010811	11/01/2007	206.000,00	100	200.000,00	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/02/2042	397	11,961	1486	109	66	8998	0
00000129400011215	09/12/2008	20771294005200011215	30/01/2007	309.000,00	100	309.000,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/02/2047	457	12,361	2902	888	1	40716	0
00000129400011316	09/12/2008	20771294005200011316	12/02/2007	196.000,00	100	196.000,0														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000012990001620	09/12/2008	20771299005200016920	22/05/2007	279.020,00	100	259.696,40	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2041	394	11,320	1237	1237	17	50027	0
000000129900017021	09/12/2008	20771299005200017021	18/02/2008	495.000,00	100	491.429,72	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	11,500	2692	352	169	25618	0
000000129900017021																2692	352	145	25610	0
000000129900017021																2692	352	106	25597	0
000000130000019321	09/12/2008	20771300005200019321	31/10/2006	132.000,00	100	132.000,00	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	08/11/2046	454	11,340	2352	646	14	31750	0
000000130000020129	09/12/2008	20771300005200020129	01/12/2006	168.000,00	100	168.000,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2046	455	11,420	1145	220	204	14846	0
000000130000021038	09/12/2008	20771300005200021038	28/12/2006	128.400,00	100	128.400,00	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,890	2403	697	33	45777	0
000000130000021139	09/12/2008	20771300005200021139	29/12/2006	104.000,00	100	104.000,00	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,594	1853	410	175	12247	0
000000130000021341	09/12/2008	20771300005200021341	12/01/2007	106.500,00	100	106.500,00	6,361	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	12,361	1225	795	71	1749	0
000000130000022048	09/12/2008	20771300005200022048	01/02/2007	107.000,00	100	55.000,00	6,061	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2042	397	12,061	1811	380	77	11824	0
000000130000023159	09/12/2008	20771300005200023159	21/03/2007	164.000,00	100	162.469,56	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,923	1623	90	73	5129	0
000000130000023159																1619	86	136	4880	0
000000130000023462	09/12/2008	20771300005200023462	28/03/2007	95.000,00	100	93.652,75	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2045	435	12,123	1611	112	53	9132	0
000000130000023462																1647	120	194	9406	0
000000130000023866	09/12/2008	20771300005200023866	19/04/2007	169.750,00	100	166.805,32	5,834	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/05/2042	400	11,834	2453	747	127	50143	0
000000130000023866																2452	746	67	49829	0
000000130000024169	09/12/2008	20771300005200024169	26/04/2007	101.000,00	100	98.629,76	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	11,884	1853	153	190	7230	0
000000130000024472	09/12/2008	20771300005200024472	18/05/2007	167.000,00	100	166.392,79	6,048	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,048	1917	446	186	26532	0
000000130000024472																1364	161	120	9962	0
000000130000024977	09/12/2008	20771300005200024977	31/05/2007	156.000,00	100	156.000,00	6,148	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/06/2047	461	12,148	2482	132	96	10299	0
000000130000025482	09/12/2008	20771300005200025482	15/06/2007	155.000,00	100	153.229,78	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	2242	385	15	30311	0
000000130000025482																2170	329	197	30061	0
000000130000025785	09/12/2008	20771300005200025785	05/07/2007	166.000,00	100	166.000,00	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,457	2482	132	51	10290	0
000000130000025987	09/12/2008	20771300005200025987	29/06/2007	155.000,00	100	155.000,00	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/07/2047	462	11,894	2551	845	43	59123	0
000000130000026189	09/12/2008	20771300005200026189	10/07/2007	115.000,00	100	113.312,57	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2041	391	11,393	1905	440	37	11100	0
000000130000026694	09/12/2008	20771300005200026694	20/07/2007	142.000,00	100	140.518,95	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,293	1459	151	159	16097	0
000000130000026694																1450	152	118	16188	0
000000130000026694																1460	152	22	16140	0
000000130000027102	09/12/2008	20771300005200027102	27/07/2007	280.000,00	100	278.037,50	5,243	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,243	0	0	0	43117	0
000000130000027102																0	0	0	43199	0
000000130000027102																0	0	0	43303	0
000000130000027304	09/12/2008	20771300005200027304	13/08/2007	281.000,00	100	281.000,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	11,393	1345	266	152	17664	0
000000130000027405	09/12/2008	20771300005200027405	14/08/2007	110.000,00	100	108.914,40	5,098	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,098	1669	179	220	15707	0
000000130000027405																1448	146	76	15718	0
000000130000027708	09/12/2008	20771300005200027708	03/09/2007	140.000,00	100	138.645,99	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	1624	0	133	9786	0
000000130000027809	09/12/2008	20771300005200027809	31/08/2007	112.000,00	100	112.000,00	5,298	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,298	2166	59	120	5078	0
000000130000027910	09/12/2008	20771300005200027910	31/08/2007	144.725,00	100	144.725,00	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	11,198	895	465	123	8761	0
000000130000028718	09/12/2008	20771300005200028718	24/09/2007	152.000,00	100	146.156,87	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	17/10/2041	394	10,849	473	0	101	4792	0
000000130000029122	09/12/2008	20771300005200029122	28/09/2007	164.400,00	100	164.400,00	5,149	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/10/2038	357	11,149	2052	346	209	30289	0
000000130000029278	09/12/2008	20771300005200029278	29/10/2007	103.000,00	100	102.924,95	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/11/2045	442	11,290	1717	54	5	3694	0
000000130000029930	09/12/2008	20771300005200029930	31/10/2007	154.000,00	100	152.744,85	5,934	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,934	2257	551	148	43013	0
000000130000030031	09/12/2008	20771300005200030031	02/11/2007	154.000,00	100	154.000,00	6,134	MENS	EU1A	0,750	SEME	FRCV	05/11/2047	466	12,134	2373	667	188	28584	0
000000130000030132	09/12/2008	20771300005200030132	02/11/2007	59.361,78	100	46.942,03	5,893	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/06/2016	88	11,893	2357	657	172	1120	0
000000130000030233	09/12/2008	20771300005200030233	09/11/2007	187.000,00	100	187.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,620	1260	830	157	50507	0
000000130000030435	09/12/2008	20771300005200030435	23/11/2007	234.560,00	100	234.560,00	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	0	613	54	45745	0
000000130000030435																2192	486	14	41915	0
000000130000030637	09/12/2008	20771300005200030637	30/11/2007	124.000,00	100	123.096,76	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,420	2320	614	225	47408	0
000000130000031142	09/12/2008	20771300005200031142	18/01/2008	86.400,00	100	85.990,81	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	12,561	1220	70	60	7083	0
000000130100017310	09/12/2008	20771301005200017310	27/12/2006	178.300,00	100	178.300,00	5,944	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2047	456	11,944	2387	793	135	40759	0
000000130100017310																1965	587	174	40735/26	0
000000130100017310																1965	587	172	40735/25	0
000000130100021249	09/12/2008	20771301005200021249	19/07/2007	187.200,00	100	185.350,28	5,643	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,643	2392	795	59	55334	0
000000130100023067	09/12/2008	20771301005200023067	07/08/2007	142.400,00	100	123.930,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/07/2031	270	12,161	2390	794	212	55298	0
000000130100023370	09/12/2008	20771301005200023370	07/08/2007	226.000,00	100	223.774,38	5,248	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,248	2392	795	51	55330	0
000000130100025289	09/12/2008	20771301005200025289	17/04/2008	190.000,00	100	189.200,57	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	04/05/2048	472	11,884	2067	636	17	46846	0
000000130200008528	09/12/2008	20771302005200008528	26/09/2006	166.785,00	100	166.785,00	5,299	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2041	393	11,299	1189	357	156	16280	0
000000130200008730	09/12/2008	2077130200520000																		

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)					
0000013070009583	09/12/2008	2077130700520009583	04/06/2008	148.000,00	100	147.318,68	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	04/06/2043	413	11,993	0	0	0	0	34565	0				
0000013070009684	09/12/2008	2077130700520009684	04/06/2008	150.000,00	100	146.504,22	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	04/06/2048	473	12,093	0	0	0	0	34575	0				
0000013070009785	09/12/2008	2077130700520009785	05/06/2008	173.000,00	100	172.433,27	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	12,093	0	0	0	0	34545	0				
0000013070009886	09/12/2008	2077130700520009886	05/06/2008	150.000,00	100	149.301,16	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2043	413	11,993	0	0	0	0	34581	0				
0000013070009987	09/12/2008	2077130700520009987	06/06/2008	164.700,00	100	163.658,69	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/06/2038	353	12,093	0	0	0	0	34589	0				
0000013070010290	09/12/2008	2077130700520010290	11/06/2008	160.000,00	100	159.556,19	5,993	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	11/06/2048	474	11,993	0	0	0	0	34593	0				
0000013070010391	09/12/2008	2077130700520010391	12/06/2008	149.300,00	100	145.731,79	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,023	0	0	0	0	34557	0				
0000013070010492	09/12/2008	2077130700520010492	12/06/2008	164.000,00	100	163.469,77	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/07/2043	415	11,823	0	0	0	0	34558	0				
0000013070010593	09/12/2008	2077130700520010593	12/06/2008	161.000,00	100	160.537,50	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/06/2048	474	11,993	0	0	0	0	34543	0				
0000013070010694	09/12/2008	2077130700520010694	13/06/2008	135.000,00	100	134.285,97	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	13/06/2038	354	12,093	0	0	0	0	34573	0				
0000013070010795	09/12/2008	2077130700520010795	18/06/2008	135.000,00	100	134.259,68	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	18/06/2038	354	11,993	0	0	0	0	34581	0				
0000013070010900	09/12/2008	2077130700520010900	04/07/2008	92.000,00	100	91.792,88	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2048	475	11,923	0	0	0	0	78290	0				
0000013070011001	09/12/2008	2077130700520011001	09/07/2008	36.000,00	100	34.504,63	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	09/07/2016	91	11,750	0	0	0	0	78278	0				
0000013070011105	09/12/2008	2077130700520011105	07/08/2008	154.000,00	100	154.000,00	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/08/2048	475	12,084	0	0	0	0	34559	0				
0000013070011506	09/12/2008	2077130700520011506	07/08/2008	149.300,00	100	148.993,37	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/08/2048	475	12,084	0	0	0	0	34567	0				
0000013080000300	09/12/2008	2077130800520000300	24/08/2006	220.000,00	100	220.000,00	6,243	MENS	EU1A	0,850	SEME	FRCV	05/09/2041	392	12,243	2197	362	69	22854	0					
00000130800003229	09/12/2008	20771308005200003229	30/01/2007	53.275,00	100	51.965,95	6,561	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/02/2037	337	12,561	1138	202	91	10208	0					
00000130800003229																				969	176	33	10210	0	
00000130800003229																					969	176	31	10209	0
0000013080000474	09/12/2008	2077130800520000474	01/03/2007	160.000,00	100	160.000,00	5,498	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	11,498	1561	340	114	22336	0					
00000130800005350	09/12/2008	20771308005200005350	20/03/2007	119.216,00	100	119.216,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	12,223	2069	848	209	11916	0					
00000130800006764	09/12/2008	20771308005200006764	17/05/2007	200.000,00	100	197.176,49	6,243	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/06/2042	401	12,243	1560	339	180	22275	0					
00000130800006865	09/12/2008	20771308005200006865	21/05/2007	70.000,00	100	70.000,00	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2029	245	11,748	1799	578	29	31272	0					
00000130800007471	09/12/2008	20771308005200007471	13/06/2007	241.500,00	100	241.500,00	6,273	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	12,273	2492	439	176	27121	0					
00000130800007774	09/12/2008	20771308005200007774	14/06/2007	144.000,00	100	144.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	12,023	1704	1704	72	26342	0					
00000130800007774																					1514	1514	88	2112	0
00000130800009693	09/12/2008	20771308005200009693	14/09/2007	175.000,00	100	175.000,00	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,099	2951	674	173	6109	0					
00000130800010909	09/12/2008	20771308005200010909	31/01/2008	50.000,00	100	48.877,47	6,461	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	12,461	969	176	12	112	0					
00000130800011919	09/12/2008	20771308005200011919	23/06/2008	60.000,00	100	58.922,79	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/07/2023	174	11,600	517	351	16	22220	0					
00000130900001723	09/12/2008	20771309005200001723	04/04/2008	260.000,00	100	257.707,81	5,550	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,550	855	48	3	3586	0					
00000131000015486	09/12/2008	20771310005200015486	17/10/2007	240.000,00	100	235.970,68	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,090	2614	364	85	26262	0					
00000131000017611	09/12/2008	20771310005200017611	22/02/2008	135.000,00	100	133.842,58	5,700	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2038	350	11,700	2274	373	217	30928	0					
00000131000018621	09/12/2008	20771310005200018621	10/04/2008	123.000,00	100	121.649,47	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/05/2033	292	12,134	1962	635	149	46159	0					
00000131000019429	09/12/2008	20771310005200019429	24/05/2008	180.000,00	100	178.826,35	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2038	353	11,848	2336	18	158	1242	0					
00000131000019530	09/12/2008	20771310005200019530	24/05/2008	165.000,00	100	164.166,80	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2043	413	11,748	2336	18	164	1244	0					
00000131000020944	09/12/2008	20771310005200020944	13/06/2008	278.880,00	100	278.217,59	5,400	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,400	2336	18	161	1243	0					
00000131000021045	09/12/2008	20771310005200021045	10/07/2008	110.000,00	100	109.340,55	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2033	295	11,800	2393	29	85	1990	0					
00000131000021247	09/12/2008	20771310005200021247	25/06/2008	200.000,00	100	199.196,07	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2039	367	12,023	0	0	0	89	0					
00000131000021348	09/12/2008	20771310005200021348	26/06/2008	275.000,00	100	275.000,00	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,800	2390	28	196	1952	0					
00000131000021449	09/12/2008	20771310005200021449	25/06/2008	50.000,00	100	49.102,32	5,600	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2023	174	11,600	0	0	0	102	0					
00000131000021550	09/12/2008	20771310005200021550	02/07/2008	250.000,00	100	250.000,00	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,800	2393	29	73	1986	0					
00000131000021651	09/12/2008	20771310005200021651	01/07/2008	239.000,00	100	238.360,48	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,800	2393	29	94	1993	0					
00000131000021853	09/12/2008	20771310005200021853	18/07/2008	180.000,00	100	179.390,28	5,800	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2041	391	11,800	2390	28	208	1956	0					
00000131000022055	09/12/2008	20771310005200022055	26/06/2008	235.000,00	100	234.371,17	5,800	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,800	2393	29	40	1975	0					
00000131000022156	09/12/2008	20771310005200022156	26/06/2008	98.000,00	100	97.102,33	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/07/2028	235	11,823	2393	29	88	1991	0					
00000131000022257	09/12/2008	20771310005200022257	26/06/2008	213.000,00	100	212.520,48	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11										

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.										
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)										
00000013260007265	09/12/2008	20771326005200007265	03/01/2008	93.000,00	100	90.815,10	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/01/2028	229	11,594	1050	1050	219	61530	0										
00000013260007568	09/12/2008	20771326005200007568	15/02/2008	120.240,00	100	115.573,13	5,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2028	230	11,000	1051	1051	40	61622	0										
00000013260007669	09/12/2008	20771326005200007669	19/07/2007	180.000,00	100	132.768,85	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/07/2024	307	12,111	999	0	25	59544	0										
00000013260007770	09/12/2008	20771326005200007770	03/03/2008	104.577,16	100	103.825,98	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,093	1481	62	82	5465	0										
00000013260008073	09/12/2008	20771326005200008073	07/03/2008	168.800,00	100	167.878,65	4,900	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	07/03/2048	471	10,900	1051	1051	28	61598	0										
00000013260008275	09/12/2008	20771326005200008275	07/04/2008	170.240,00	100	169.334,42	5,000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,000	1051	1051	30	61602	0										
00000013260008376	09/12/2008	20771326005200008376	17/03/2008	195.000,00	100	194.015,07	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	0	0	0	60193	0										
00000013260008376																0	0	0	604437A10	0										
00000013260008376																0	0	0	60443777	0										
00000013260008477	09/12/2008	20771326005200008477	26/03/2008	275.000,00	100	273.611,04	5,200	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	1039	1039	74	60825	0										
00000013260008477																0	0	0	6075749	0										
00000013260008477																0	0	0	6075748	0										
00000013260008477																0	0	0	60757	0										
00000013260009386	09/12/2008	20771326005200009386	04/06/2008	195.000,00	100	195.000,00	6,093	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	08/06/2048	473	12,093	1039	1039	47	60771	0										
00000013260010400	09/12/2008	20771326005200010400	08/10/2007	199.200,00	100	179.701,94	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2032	285	11,923	999	999	145	59664	0										
000000132700001921	09/12/2008	20771327005200001921	15/05/2008	213.000,00	100	212.257,50	5,898	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,898	1935	905	205	53235	0										
00000013290000121	09/12/2008	2077132900520000121	17/05/2007	272.500,00	100	272.500,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2047	461	11,620	2123	1269	101	63044	0										
00000013290005575	09/12/2008	20771329005200005575	10/08/2007	228.500,00	100	228.500,00	6,193	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	12,193	1845	168	153	7687	0										
00000013290007494	09/12/2008	20771329005200007494	05/10/2007	120.000,00	100	109.699,79	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2026	205	11,823	0	0	0	4377	0										
00000013290007494																0	0	0	4335	0										
00000013290007595	09/12/2008	20771329005200007595	19/10/2007	126.000,00	100	123.421,15	6,034	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	12,034	0	0	0	4760	0										
00000013290008609	09/12/2008	20771329005200008609	31/01/2008	203.000,00	100	203.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	02/02/2045	434	12,161	2056	336	50	21415	0										
00000013290009114	09/12/2008	20771329005200009114	26/03/2008	282.000,00	100	280.628,75	5,340	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,340	1909	84	193	3076	0										
00000013290009114																1909	84	69	3045	0										
00000013300002871	09/12/2008	20771330005200002871	14/03/2008	152.000,00	100	150.589,48	5,813	MENS	EU1A	0,490	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,813	1432	60	81	5243	0										
00000013300006428	09/12/2008	20771332005200006428	14/08/2007	192.320,00	100	190.668,73	5,448	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,448	2035	762	156	48330	0										
000000133200009256	09/12/2008	20771332005200009256	09/11/2007	155.000,00	100	154.919,74	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	09/11/2047	467	12,134	2588	1078	40	16188	0										
00000013330001282	09/12/2008	20771333005200001282	31/07/2008	125.000,00	100	124.654,44	6,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/08/2043	415	12,100	277	277	194	14659	0										
00000013330001282																278	278	148	14725	0										
00000013350001607	09/12/2008	20771335005200001607	24/08/2007	314.000,00	100	314.000,00	5,843	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/09/2047	464	11,843	781	668	49	53695	0										
00000013350001708	09/12/2008	20771335005200001708	21/09/2007	168.600,00	100	166.625,78	5,923	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/10/2042	405	11,823	1722	123	28	18760	0										
00000013350001708																1722	143	28	18851	0										
00000013350002112	09/12/2008	20771335005200002112	31/10/2007	330.000,00	100	261.140,53	5,784	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/11/2047	466	11,784	885	762	143	53693	0										
00000013350002718	09/12/2008	20771335005200002718	13/12/2007	312.000,00	100	312.000,00	5,494	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	05/01/2048	468	11,494	843	724	1	55031	0										
00000013350003728	09/12/2008	20771335005200003728	14/01/2008	326.000,00	100	326.000,00	5,761	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/02/2038	354	11,761	652	548	88	49458	0										
00000013350005142	09/12/2008	20771335005200005142	16/04/2008	210.000,00	100	210.000,00	5,834	MENS	EU1A	0,450	SEME	FRCV	05/05/2048	472	11,834	879	757	22	56117	0										
000000133600005344	09/12/2008	20771336005200005344	02/05/2008	280.000,00	100	277.770,92	5,784	MENS	EU1A	0,400	SEME	FRCV	05/05/2038	352	11,784	454	58	24	10447	0										
00000013360000606	09/12/2008	2077133600520000606	13/06/2007	100.000,00	100	100.000,00	5,507	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,507	2723	1033	156	64075	0										
00000013360002626	09/12/2008	20771336005200002626	01/10/2007	100.000,00	100	100.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2037	345	12,223	2583	235	174	16603	0										
00000013360002828	09/12/2008	20771336005200002828	04/10/2007	180.000,00	100	180.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	12/10/2047	466	12,223	2907	297	28	20315	0										
00000013360002828																2907	297	29	20312	0										
00000013360003131	09/12/2008	20771336005200003131	30/10/2007	163.000,00	100	161.817,34	6,084	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	14/11/2047	467	12,084	2259	59	84	3700	0										
00000013360003636	09/12/2008	20771336005200003636	18/11/2007	111.000,00	100	111.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	10/12/2027	228	11,500	2259	59	93	3705	0										
00000013360004646	09/12/2008	20771336005200004646	07/12/2007	92.165,00	100	90.416,72	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	04/12/2032	287	11,798	3118	1364	182	85309	0										
00000013360004646																90.332,39	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	04/12/2032	287	11,798	3118	1364	185	85310	0
00000013360004949	09/12/2008	20771336005200004949	07/12/2007	92.165,00	100	90.332,39	5,798	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	04/12/2032	287	11,798	3118	1364	179	85308	0										
00000013360005050	09/12/2008	20771336005200005050	18/01/2008	143.500,00	100	141.495,63	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/02/2033	290	12,161	3886	313	97	21326	0										
00000013360005656	09/12/2008	20771336005200005656	04/03/2008	164.000,00	100	163.234,26	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,500	2866	1163	105	72107	0										
00000013360006161	09/12/2008	20771336005200006161	04/03/2008	147.350,00	100	146.605,80	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	15/03/2048	471	11,200	2887	1164	169	72203	0										
0000																														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
00000134100005214	09/12/2008	20771341005200005214	25/02/2008	176.000,00	100	175.078,41	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,993	2484	336	109	27246	0
00000134100005820	09/12/2008	20771341005200005820	27/02/2008	173.000,00	100	173.000,00	5,400	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,400	2484	336	193	27274	0
00000134100005921	09/12/2008	20771341005200005921	01/03/2008	96.100,00	100	95.477,40	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2048	410	11,893	2484	336	136	27255	0
00000134100006224	09/12/2008	20771341005200006224	06/03/2008	152.340,00	100	151.494,79	5,300	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,300	2484	336	208	27279	0
00000134100006325	09/12/2008	20771341005200006325	07/03/2008	138.922,92	100	137.889,82	5,400	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2041	387	11,400	2484	336	181	27270	0
00000134100006426	09/12/2008	20771341005200006426	06/03/2008	209.900,00	100	208.936,44	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,923	2484	336	184	27271	0
00000134100007335	09/12/2008	20771341005200007335	18/05/2008	288.000,00	100	286.996,04	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	18/05/2048	473	11,500	0	0	0	10677	0
0000013420001482	09/12/2008	20771342005200001482	10/09/2007	191.000,00	100	191.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,348	1820	218	144	11099	0
0000013420001482	09/12/2008	20771342005200001482	10/09/2007	191.000,00	100	191.000,00	5,348	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/09/2047	464	11,348	1820	218	144	11099	0
0000013420001987	09/12/2008	20771342005200001987	30/11/2007	116.000,00	100	116.000,00	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/12/2040	383	11,620	2292	301	169	13459BIS	0
0000013420002088	09/12/2008	20771342005200002088	11/10/2007	70.000,00	100	70.000,00	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	12,234	1594	194	9	14153	0
0000013420002593	09/12/2008	20771342005200002593	03/12/2007	79.800,00	100	78.622,40	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	17/12/2037	348	11,420	235	669	216	30216	0
0000013420003102	09/12/2008	20771342005200003102	28/11/2007	112.000,00	100	112.000,00	5,820	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,820	1917	230	1	6708	0
0000013420003203	09/12/2008	20771342005200003203	30/11/2007	148.000,00	100	148.000,00	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2047	467	11,720	1298	167	71	8342	0
0000013420003304	09/12/2008	20771342005200003304	05/12/2007	152.000,00	100	150.914,12	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2047	467	11,848	2351	669	186	30206	0
0000013420004314	09/12/2008	20771342005200004314	25/02/2008	150.000,00	100	148.717,24	6,393	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	01/03/2038	351	12,393	439	88	18	3192	0
0000013420004516	09/12/2008	20771342005200004516	26/03/2008	179.512,00	100	178.622,07	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,823	1767	301	143	16799	0
00000134300001794	09/12/2008	20771343005200001794	18/09/2007	258.000,00	100	258.000,00	4,950	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,950	1125	694	14	41550	0
0000013430001895	09/12/2008	20771343005200001895	24/09/2007	350.000,00	100	349.726,38	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/10/2042	406	11,823	1563	251	146	15892	0
0000013430006343	09/12/2008	20771343005200006343	03/06/2008	154.000,00	100	153.463,14	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,848	2786	690	24	11198	0
0000013430007050	09/12/2008	20771343005200007050	20/04/2007	164.635,00	100	162.003,98	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	02/05/2042	400	12,334	2495	208	205	12777	0
0000013430008060	09/12/2008	20771343005200008060	22/06/2007	141.000,00	100	138.838,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/07/2042	402	11,207	1467	144	217	14959	0
0000013430008060	09/12/2008	20771343005200008060	22/06/2007	141.000,00	100	138.838,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/07/2042	402	11,207	1467	144	217	14959	0
0000013430008060	09/12/2008	20771343005200008060	22/06/2007	141.000,00	100	138.838,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/07/2042	402	11,207	1467	144	217	14959	0
0000013440000591	09/12/2008	20771344005200000591	31/10/2007	150.908,00	100	148.930,55	6,784	MENS	EU1A	1,400	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	12,784	933	173	115	15011	0
0000013440001201	09/12/2008	20771344005200001201	31/01/2008	40.000,00	100	39.137,74	6,661	MENS	EU1A	1,300	SEME	FRCV	07/02/2028	229	12,661	804	246	96	20376	0
0000013440001302	09/12/2008	20771344005200001302	31/01/2008	102.000,00	100	101.511,89	6,311	MENS	EU1A	0,950	SEME	FRCV	07/02/2048	469	12,311	1217	461	106	15499	0
0000013440002009	09/12/2008	20771344005200002009	28/05/2008	148.000,00	100	148.000,00	5,650	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	10/06/2048	474	11,650	523	133	45	13704	0
0000013440002009	09/12/2008	20771344005200002009	28/05/2008	148.000,00	100	148.000,00	5,650	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	10/06/2048	474	11,650	523	133	45	13704	0
0000013440002009	09/12/2008	20771344005200002009	28/05/2008	148.000,00	100	148.000,00	5,650	MENS	EU1A	1,250	SEME	FRCV	10/06/2048	474	11,650	523	133	45	13704	0
0000013450000806	09/12/2008	20771345005200000806	21/01/2008	183.000,00	100	179.676,19	5,823	MENS	EU1A	0,500	SEME	FRCV	01/01/2033	288	11,823	1426	208	190	13335	0
0000013450000907	09/12/2008	20771345005200000907	21/01/2008	240.000,00	100	238.691,72	5,984	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/02/2048	469	11,984	1426	208	194	13337	0
0000013450001008	09/12/2008	20771345005200001008	21/01/2008	239.933,00	100	238.445,42	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,090	1426	208	196	13338	0
0000013470000218	09/12/2008	20771347005200000218	08/06/2007	82.000,00	100	81.065,55	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,207	1854	929	138	48622	0
0000013470000420	09/12/2008	20771347005200000420	19/06/2007	108.000,00	100	106.749,38	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,107	1598	789	115	63072	0
0000013470000622	09/12/2008	20771347005200000622	13/08/2007	130.000,00	100	127.560,63	4,898	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/09/2037	344	10,898	3479	2734	67	52814	0
0000013470000824	09/12/2008	20771347005200000824	08/10/2007	85.200,00	100	84.450,46	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	466	10,949	1234	592	166	52409	0
0000013470001026	09/12/2008	20771347005200001026	11/10/2007	84.400,00	100	84.400,00	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	15/01/2047	457	11,744	1457	709	224	62668	0
0000013470001127	09/12/2008	20771347005200001127	14/10/2007	200.000,00	100	197.150,11	5,040	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	10/11/2037	347	11,040	3275	2530	116	40306	0
0000013470001430	09/12/2008	20771347005200001430	05/11/2007	110.000,00	100	110.000,00	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,190	1577	778	30	40349BIS	0
0000013470001531	09/12/2008	20771347005200001531	08/01/2008	114.300,00	100	113.625,15	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/01/2048	469	11,744	1254	602	136	53475	0
0000013470002036	09/12/2008	20771347005200002036	28/03/2008	114.000,00	100	112.989,43	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	07/04/2038	351	12,223	803	98	215	8189	0
0000013470002036	09/12/2008	20771347005200002036	28/03/2008	114.000,00	100	112.989,43	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	07/04/2038	351	12,223	803	98	215	8189	0
0000013470002036	09/12/2008	20771347005200002036	28/03/2008	114.000,00	100	112.989,43	6,223	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	07/04/2038	351	12,223	803	98	215	8189	0
0000013470002642	09/12/2008	20771347005200002642	28/04/2008	96.000,00	100	95.581,65	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	26/05/2045	437	12,184	1486	725	145	47972	0
0000013480000328	09/12/2008	20771348005200000328	19/09/2007	227.000,00	100	225.630,56	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	11,923	1040	1040	156	21777	0
00000134800002045	09/12/2008	207713480052000002045	09/10/2007	164.000,00	100	164.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1958	54	81	1940	0
0000013480002853	09/12/2008	20771348005200002853	31/10/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1818	12	171	912	0
0000013480002853	09/12/2008	20771348005200002853	31/10/2007	242.000,00	100	242.000,00	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,984	1818	12	171	912	0
0000013480003661	09/12/2008	20771348005200003661	27/11/2007	120.000,00	100	120.000,														

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE TUTILIZACIÓN DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TUTILIZACIÓN DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000013560007084	09/12/2008	20771356005200007084	31/07/2008	54.000,00	100	53.637,57	5,760	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	10/08/2008	236	11,760	1252	1063	189	104627	0
0000013560007488	09/12/2008	20771356005200007488	06/08/2008	104.000,00	100	103.517,95	5,750	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	21/04/2003	292	11,750	1252	1063	139	104602	0
0000013580000638	09/12/2008	2077135800520000638	28/09/2007	200.000,00	100	198.092,36	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,849	2602	1845	116	82100	0
0000013580000638																2602	1845	59	82081	0
0000013580000840	09/12/2008	2077135800520000840	19/10/2007	184.000,00	100	184.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,590	1990	318	67	10775	0
0000013580001850	09/12/2008	20771358005200001850	25/01/2008	137.800,00	100	137.800,00	5,200	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,200	1191	165	189	960	0
0000013580002052	09/12/2008	20771358005200002052	11/02/2008	70.000,00	100	36.000,00	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2032	278	12,293	1645	283	167	12008	0
0000013580002456	09/12/2008	20771358005200002456	27/03/2008	140.000,00	100	139.292,92	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	11,200	2047	375	162	18247	0
0000013590000546	09/12/2008	2077135900520000546	06/03/2008	80.841,00	100	80.380,96	6,523	MENS	EU1A	1,200	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,523	0	380	151	24692	0
0000013590000849	09/12/2008	2077135900520000849	26/10/2007	63.650,00	100	63.129,25	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,390	2087	457	170	8498	0
0000013590000950	09/12/2008	2077135900520000950	14/11/2007	111.000,00	100	110.185,84	5,848	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	05/12/2047	467	11,848	3324	1533	1	96287	0
0000013600000569	09/12/2008	2077136000520000569	25/06/2007	225.000,00	100	225.000,00	5,037	MENS	EU1A	0,430	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,037	1457	113	42	2407	0
0000013600000569																1457	112	45	2409	0
0000013600000670	09/12/2008	2077136000520000670	19/06/2007	320.000,00	100	320.000,00	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2041	390	11,107	1543	56	156	3365	0
0000013600000670																1543	56	156	32057	0
0000013600001175	09/12/2008	20771360005200001175	13/09/2007	150.000,00	100	145.681,53	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2030	255	10,949	1790	85	50	5427	0
0000013600001377	09/12/2008	20771360005200001377	20/09/2007	320.000,00	100	320.000,00	4,749	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	10/10/2047	466	10,749	1541	1201	104	47329A	0
0000013600001377																1540	1200	123	47129A	0
0000013600001579	09/12/2008	20771360005200001579	05/10/2007	230.000,00	100	230.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,849	1404	188	159	1850	0
0000013600001882	09/12/2008	20771360005200001882	12/12/2007	270.000,00	100	270.000,00	5,394	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,394	0	0	0	6468	0
0000013600001983	09/12/2008	20771360005200001983	14/12/2007	250.000,00	100	248.274,44	5,344	MENS	EU1A	0,350	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,344	0	329	201	19264	0
0000013600003195	09/12/2008	20771360005200003195	22/04/2008	266.000,00	100	264.454,06	5,764	MENS	EU1A	0,380	ANUA	FRCV	05/09/2043	412	11,764	1925	434	99	22141	0
0000013610000174	09/12/2008	2077136100520000174	16/04/2008	97.713,00	100	97.713,00	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/05/2048	472	12,184	3104	525	95	30992	0
0000013630000293	09/12/2008	2077136300520000293	31/01/2008	90.302,18	100	87.302,18	5,350	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/02/2048	470	11,350	1040	760	16	15880	0
0000013630000394	09/12/2008	2077136300520000394	04/02/2008	98.000,00	100	98.000,00	5,400	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/02/2038	350	11,400	1212	888	21	21474	0
0000013630000495	09/12/2008	2077136300520000495	05/02/2008	124.568,00	100	124.568,00	5,400	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	15/02/2043	410	11,400	1077	789	117	173371	0
0000013630000802	09/12/2008	2077136300520000802	22/02/2008	110.000,00	100	108.823,01	5,150	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	15/02/2038	350	11,150	1324	21	137	2033	0
0000013630001206	09/12/2008	20771363005200001206	10/04/2008	89.820,00	100	89.820,00	5,200	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	15/04/2048	472	11,200	1069	784	29	14439	0
0000013640000104	09/12/2008	2077136400520000104	30/04/2007	168.000,00	100	168.000,00	6,384	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	12,384	981	862	190	75330	0
0000013640000306	09/12/2008	2077136400520000306	07/06/2007	92.500,00	100	92.500,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	06/07/2041	390	11,557	1258	604	88	40667	0
0000013640000407	09/12/2008	2077136400520000407	27/03/2007	196.000,00	100	196.000,00	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2047	459	11,237	715	629	19	61767	0
0000013640000407																817	718	65	68333	0
0000013640002023	09/12/2008	20771364005200002023	31/10/2007	71.300,00	100	70.788,62	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	11/11/2047	467	11,390	0	0	0	60478	0
0000013640003033	09/12/2008	20771364005200003033	28/12/2007	87.000,00	100	85.862,59	5,894	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	07/01/2032	276	11,894	738	651	35	63640	0
0000013640003336	09/12/2008	20771364005200003336	04/01/2008	134.000,00	100	133.213,79	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/01/2048	469	11,494	0	0	0	53033	0
0000013640003336																0	0	0	53032	0
0000013640003437	09/12/2008	20771364005200003437	08/01/2008	61.600,00	100	61.236,65	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/01/2048	469	11,594	913	335	73	29675	0
0000013640003538	09/12/2008	20771364005200003538	08/01/2008	75.000,00	100	74.565,22	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2048	469	11,893	3267	2230	148	16001	0
0000013640004043	09/12/2008	20771364005200004043	18/01/2008	54.000,00	100	53.599,90	6,261	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	10/02/2042	398	12,261	700	615	31	60522	0
0000013640004144	09/12/2008	20771364005200004144	24/01/2008	82.600,00	100	81.950,96	6,161	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/02/2043	409	12,161	0	0	0	74790	0
0000013640004245	09/12/2008	20771364005200004245	24/01/2008	99.000,00	100	98.503,03	6,061	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	11/02/2048	470	11,200	971	353	218	74792	0
0000013640004447	09/12/2008	20771364005200004447	15/02/2008	56.300,00	100	55.954,80	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	06/03/2043	410	12,293	991	871	164	48776	0
0000013640005154	09/12/2008	20771364005200005154	05/03/2008	49.000,00	100	48.699,55	6,293	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2043	410	12,293	688	604	186	59470	0
0000013640005154																1092	41	20	5188	0
0000013640005255	09/12/2008	20771364005200005255	04/03/2008	150.000,00	100	149.269,93	5,793	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	12/03/2048	471	11,793	553	472	220	46596	0
0000013640005760	09/12/2008	20771364005200005760	18/03/2008	81.000,00	100	80.367,59	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2038	352	11,923	2894	2108	13	8008	0
0000013640005861	09/12/2008	20771364005200005861	01/04/2008	81.565,71	100	81.565,71	5,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/04/2048	471	12,323	593	511	164	51538	0
0000013640005962	09/12/2008	20771364005200005962	08/04/2008	142.600,00	100	142.178,07	6,293	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2048	472	11,923	983	864	23	75394	0
0000013640006366	09/12/2008	20771364005200006366	24/04/2008	156.000,00	100	155.419,24	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	12/05/2048	473	11,884	860	337	117	36077	0
0000013640006366																0	0	0	33828	0
0000013640006669	09/12/2008	20771364005200006669	25/04/2008	90.000,00	100	89.285,30	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	04/05/2038	352	11,884	715	629	33	39153	0
0000013640006972	09/12/2008	20771364005200006972	14/05/2008	166.000,00	100	165.421,33	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/05/2048	473	12,284	874	108	156	8742	0
0000013640007780	09/12/2008	20771364005200007780	30/06/2008	72.500,00	100	72.306,02	5,800	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	03/07/2048	474	11,800	921	809	180	73323	0

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA I FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
0000013690001866	09/12/2008	20771369005200001866	29/02/2008	112.000,00	100	110.845,96	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2008	350	11,893	1236	168	207	19671	0	
0000013690003280	09/12/2008	20771369005200003280	21/04/2008	144.000,00	100	141.574,65	5,250	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	12/05/2008	449	11,250	1329	496	207	43960	0	
0000013700000273	09/12/2008	20771370005200000273	12/11/2007	133.000,00	100	132.022,35	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	12,248	488	0	166	9623	0	
00000137100001191	09/12/2008	20771371005200001191	16/11/2007	84.000,00	100	82.318,38	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,648	1817	405	199	36053	0	
00000137100002811	09/12/2008	20771371005200002811	18/01/2008	96.000,00	100	89.406,91	5,300	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	18/03/2004	387	11,600	1441	120	50	7896	0	
00000137100003821	09/12/2008	20771371005200003821	15/02/2008	136.000,00	100	135.235,58	5,250	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,250	1808	401	173	8352	0	
00000137100005235	09/12/2008	20771371005200005235	01/04/2008	105.000,00	100	104.380,09	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2003	411	11,250	0	0	0	35188	0	
00000137100005235	09/12/2008	20771371005200005235	01/04/2008	105.000,00	100	104.380,09	5,250	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/04/2003	411	11,250	0	0	0	35188	0	
00000137100006245	09/12/2008	20771371005200006245	15/05/2008	103.000,00	100	101.605,75	5,750	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/06/2008	233	11,750	3032	1537	220	571	0	
00000137100006750	09/12/2008	20771371005200006750	21/05/2008	60.000,00	100	59.616,02	5,700	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/06/2008	353	11,700	1793	391	117	35048	0	
00000137200000190	09/12/2008	20771372005200000190	08/02/2008	100.000,00	100	98.102,79	5,050	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2003	254	11,050	3220	758	9	28.321	0	
0000013720000493	09/12/2008	20771372005200000493	25/02/2008	199.978,80	100	198.347,33	5,600	MENS	EU1A	1,250	ANUA	FRCV	05/03/2009	362	11,600	3225	762	110	28481	0	
0000013720000594	09/12/2008	20771372005200000594	25/02/2008	60.000,00	100	59.232,40	5,200	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/03/2004	302	11,200	3220	758	1	28.319	0	
00000137200001002	09/12/2008	20771372005200001002	03/04/2008	167.000,00	100	167.000,00	5,000	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,000	3211	751	180	28184	0	
00000137200001709	09/12/2008	20771372005200001709	02/05/2008	128.344,85	100	128.344,85	5,350	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2004	304	11,350	1845	46	10	2222	0	
00000137200001911	09/12/2008	20771372005200001911	02/05/2008	168.400,00	100	167.782,78	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,900	3245	777	212	28866	0	
00000137200002214	09/12/2008	20771372005200002214	07/05/2008	174.240,00	100	173.693,99	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,900	3251	781	5	28871	0	
00000137200003325	09/12/2008	20771372005200003325	29/05/2008	160.800,00	100	160.296,08	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,900	3245	777	216	28867	0	
00000137200003426	09/12/2008	20771372005200003426	06/06/2008	161.440,00	100	160.669,19	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2009	365	11,900	0	0	0	28868	0	
00000137200003527	09/12/2008	20771372005200003527	29/05/2008	168.640,00	100	167.736,68	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2008	377	11,900	3251	781	9	28872	0	
00000137200003628	09/12/2008	20771372005200003628	29/05/2008	167.840,00	100	167.240,43	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2008	449	11,900	3245	777	224	28869	0	
00000137200003729	09/12/2008	20771372005200003729	29/05/2008	161.200,00	100	159.965,39	5,900	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/06/2005	317	11,900	3251	781	25	28876	0	
00000137300001112	09/12/2008	20771373005200001112	11/02/2008	120.000,00	100	118.905,81	5,893	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/03/2008	351	11,893	1672	753	187	52266	0	
00000137400001121	09/12/2008	20771374005200001121	31/10/2007	96.000,00	100	95.265,51	5,440	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	01/11/2007	466	11,440	1457	115	48	10955	0	
00000137500000120	09/12/2008	20771375005200000120	29/10/2007	170.000,00	100	170.000,00	6,284	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	12,284	345	238	39	15288	0	
00000137500000625	09/12/2008	20771375005200000625	18/12/2007	103.000,00	100	102.025,28	5,200	MENS	EU1A	0,900	SEME	FRCV	05/01/2003	408	11,200	508	358	206	22896	0	
00000137600000634	09/12/2008	20771376005200000634	10/08/2007	283.000,00	100	279.536,11	5,198	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/09/2002	404	11,198	1498	671	187	44084	0	
00000137600000634																	1497	670	213	44051	0
00000137600000634																	1499	672	19	44066	0
00000137600000634																	1497	670	215	44052	0
00000137600000937	09/12/2008	20771376005200000937	21/04/2008	120.000,00	100	119.470,83	5,200	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,200	352	135	213	8643	0	
00000138000000179	09/12/2008	20771380005200000179	26/09/2007	162.000,00	100	162.000,00	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	12,023	1651	105	224	5814	0	
00000138000000280	09/12/2008	20771380005200000280	03/10/2007	165.000,00	100	151.028,64	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	09/10/2007	346	10,949	2094	72	104	4095	0	
00000138000000987	09/12/2008	20771380005200000987	05/10/2007	134.780,00	100	134.780,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,049	1997	50	79	3466	0	
00000138000001088	09/12/2008	20771380005200001088	17/10/2007	192.000,00	100	190.454,48	6,323	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	12,323	2094	72	74	4085	0	
00000138000001189	09/12/2008	20771380005200001189	11/10/2007	193.000,00	100	193.000,00	6,223	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	11/10/2007	466	12,223	888	362	214	17204	0	
00000138000001900	09/12/2008	20771380005200001900	13/12/2007	170.500,00	100	168.402,97	5,520	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2007	348	11,520	2094	72	50	4077	0	
00000138000002102	09/12/2008	20771380005200002102	19/10/2007	198.000,00	100	196.506,03	5,249	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	10/11/2007	467	11,249	2094	72	125	4102	0	
00000138000002304	09/12/2008	20771380005200002304	24/10/2007	162.900,00	100	161.592,77	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,190	2094	72	110	4097	0	
00000138000002405	09/12/2008	20771380005200002405	26/10/2007	192.000,00	100	189.411,25	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	22/11/2007	347	11,490	2094	72	95	4092	0	
00000138000002506	09/12/2008	20771380005200002506	30/10/2007	160.000,00	100	160.095,97	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2007	346	11,190	2094	72	128	4103	0	
00000138000002607	09/12/2008	20771380005200002607	30/10/2007	160.000,00	100	158.231,63	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2002	406	11,090	2094	72	116	4099	0	
00000138000002708	09/12/2008	20771380005200002708	30/10/2007	200.000,00	100	198.440,65	5,390	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,390	2094	72	121	4101	0	
00000138000002809	09/12/2008	20771380005200002809	08/11/2007	192.000,00	100	190.642,76	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	07/11/2007	466	12,184	2094	72	80	4087	0	
00000138000002910	09/12/2008	20771380005200002910	31/10/2007	134.000,00	100	134.000,00	5,590	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,590	2037	60	22	3240	0	
00000138000003112	09/12/2008	20771380005200003112	31/10/2007	165.000,00	100	165.000,00	6,590	MENS	EU1A	1,100	ANUA	FRCV	05/11/2007	466	11,690	868	66	57	4712	0	
00000138000004223	09/12/2008	20771380005200004223	08/11/2007	192.000,00	100	189.465,37	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	11,720	2094	72	62	4081	0	
00000138000004324	09/12/2008	20771380005200004324	09/11/2007	193.555,00	100	192.225,53	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,720	2094	72	86	4089	0	
00000138000004425	09/12/2008	20771380005200004425	14/11/2007	157.000,00	100	155.521,57	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2007	467	11,720	2094	72	113	4098	0	
00000138000004728	09/12/2008	20771380005200004728	30/11/2007	192.000,00	100	190.899,74	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	15/12/2007	468	11,720	2094	72	68	4083	0	
00000138000005031	09/12/2008	207713800																			

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000139200001016	09/12/2008	20771392005200001016	26/05/2008	120.000,00	100	119.581,72	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,500	1687	189	217	1398	0	
00000139300000210	09/12/2008	20771393005200000210	09/01/2008	109.900,00	100	47.682,67	5,594	MENS	EU1A	0,600	SEME	FRCV	17/01/2008	469	11,594	1529	71	117	5717	0	
00000139300005207	09/12/2008	207713930052000005207	25/06/2008	46.000,00	100	45.880,16	5,900	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	03/07/2008	474	11,900	1862	184	17	15048	0	
00000139400000933	09/12/2008	20771394005200000933	21/01/2008	140.000,00	100	140.000,00	6,161	MENS	EU1A	0,800	SEME	FRCV	05/02/2008	253	12,161	0	71	49	5448	0	
00000139400001842	09/12/2008	20771394005200001842	03/03/2008	139.000,00	100	138.533,41	6,123	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,233	3114	1219	197	85852	0	
00000139400002145	09/12/2008	20771394005200002145	09/04/2008	147.000,00	100	147.000,00	5,120	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	05/05/2008	160	11,120	2928	73	143	5719	0	
0000013940000437	09/12/2008	2077139400520000437	09/04/2008	215.000,00	100	214.084,97	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,884	1732	111	38	7478	0	
00000139500000538	09/12/2008	20771395005200000538	09/04/2008	165.000,00	100	159.319,05	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2008	472	11,884	1662	361	217	22517	0	
00000139500000942	09/12/2008	20771395005200000942	12/05/2008	145.000,00	100	141.937,95	5,648	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/03/2008	446	11,648	1838	1104	138	36418	0	
00000139500001144	09/12/2008	20771395005200001144	22/05/2008	108.000,00	100	107.678,63	5,400	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	10/06/2008	474	11,400	2329	1595	186	25391	0	
0000013950000170	09/12/2008	2077139500520000170	28/03/2008	240.000,00	100	238.778,79	5,723	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,723	1620	212	89	15422	0	
00000139500002271	09/12/2008	20771395005200002271	15/05/2008	250.000,00	100	248.276,51	5,734	MENS	EU1A	0,300	ANUA	FRCV	21/05/2008	353	11,734	158	145	79	9330	0	
00000140000000753	09/12/2008	20771400005200000753	01/04/2008	110.000,00	100	109.465,78	5,350	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,350	381	50	71	2604	0	
00000140000000854	09/12/2008	20771400005200000854	16/05/2008	195.000,00	100	194.292,83	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,748	1011	355	105	24990	0	
00000140000000955	09/12/2008	20771400005200000955	28/04/2008	200.000,00	100	200.000,00	5,784	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/05/2008	412	11,784	1808	382	159	7304	0	
00000140000001258	09/12/2008	20771400005200001258	25/06/2008	159.323,33	100	157.502,93	5,500	MENS	EU1A	2,500	SEME	FRCV	25/08/2008	236	11,500	581	481	153	44836	0	
00000140000001460	09/12/2008	20771400005200001460	29/05/2008	500.000,00	100	498.233,88	5,498	MENS	EU1A	0,250	ANUA	FRCV	05/06/2008	473	11,498	1690	25	109	1200	0	
0000014000000171	09/12/2008	2077140000520000171	04/10/2007	155.000,00	100	153.530,93	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2007	465	11,823	1652	106	124	9097	0	
00000150000000575	09/12/2008	20771500005200000575	08/11/2007	155.000,00	100	153.167,09	5,784	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	08/11/2007	406	11,784	2136	398	32	27968	0	
00000150000000777	09/12/2008	20771500005200000777	08/11/2007	117.500,00	100	115.204,28	5,948	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/12/2007	287	11,948	0	0	0	9766	0	
00000150000000878	09/12/2008	20771500005200000878	14/11/2007	185.000,00	100	182.329,15	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	11,698	0	0	0	9788	0	
00000150000001080	09/12/2008	20771500005200001080	21/11/2007	290.834,00	100	288.211,27	5,698	MENS	EU1A	0,450	ANUA	FRCV	05/12/2007	443	11,698	2273	185	150	6943	0	
00000150000001080																					
00000150000001080																					
00000150000001181	09/12/2008	20771500005200001181	28/11/2007	200.000,00	100	197.059,91	5,598	MENS	EU1A	0,350	ANUA	FRCV	05/12/2007	347	11,598	2940	664	117	33420	0	
00000150000001181																					
00000150000001282	09/12/2008	20771500005200001282	30/11/2007	100.000,00	100	99.202,94	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/12/2007	455	11,848	2555	1004	143	62628	0	
00000150000001484	09/12/2008	20771500005200001484	21/12/2007	600.000,00	100	531.635,07	5,050	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2007	336	11,050	2007	607	18	60150	0	
00000150000002191	09/12/2008	20771500005200002191	11/01/2008	175.683,00	100	175.683,00	5,150	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/01/2008	469	11,150	0	0	0	59660	0	
00000150000002191																					
00000150000002292	09/12/2008	20771500005200002292	15/01/2008	196.807,00	100	194.427,81	5,070	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2008	349	11,070	1050	1050	200	61492	0	
00000150000002393	09/12/2008	20771500005200002393	28/01/2008	178.400,00	100	177.330,14	5,000	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	12/02/2008	470	11,000	0	0	0	13245	0	
00000150000002696	09/12/2008	20771500005200002696	21/02/2008	200.000,00	100	198.466,90	5,793	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/03/2008	410	11,793	2604	497	178	33979	0	
00000150000002696																					
00000150000002700	09/12/2008	20771500005200002700	28/02/2008	180.000,00	100	146.542,56	5,793	MENS	EU1A	0,400	ANUA	FRCV	05/03/2008	230	11,793	0	0	0	9023	0	
00000150000002801	09/12/2008	20771500005200002801	28/02/2008	175.000,00	100	174.026,53	5,290	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	470	11,290	1051	1051	3	61548	0	
00000150000003003	09/12/2008	20771500005200003003	05/03/2008	150.000,00	100	146.645,33	4,960	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	07/03/2008	230	10,960	0	0	0	45799	0	
00000150000003104	09/12/2008	20771500005200003104	06/03/2008	210.000,00	100	208.885,82	5,010	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	11,010	2504	211	7	12859	0	
00000150000003205	09/12/2008	20771500005200003205	08/03/2008	240.317,00	100	236.537,51	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	267	11,000	2496	294	25	18842	0	
00000150000003205																					
00000150000003306	09/12/2008	20771500005200003306	11/03/2008	150.000,00	100	147.991,70	5,190	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/04/2008	268	11,190	0	0	0	9049	0	
00000150000003407	09/12/2008	20771500005200003407	02/05/2008	208.333,00	100	207.438,87	4,700	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/05/2008	473	10,700	0	0	0	43296	0	
00000150000003508	09/12/2008	20771500005200003508	14/03/2008	172.300,00	100	171.347,40	4,850	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	10,850	2035	814	73	39424	0	
00000150000003912	09/12/2008	20771500005200003912	17/03/2008	180.000,00	100	178.247,51	5,010	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	351	11,010	3042	924	31	58069	0	
00000150000004013	09/12/2008	20771500005200004013	17/03/2008	300.000,00	100	300.000,00	5,060	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/04/2008	327	11,060	134	72	15	27684	0	
00000150000004215	09/12/2008	20771500005200004215	08/03/2008	169.280,00	100	168.366,05	4,900	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	08/04/2008	471	10,900	1051	1051	27	61596	0	
00000150000004316	09/12/2008	20771500005200004316	28/03/2008	150.000,00	100	149.181,24	4,900	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	471	10,900	1051	1051	33	61608	0	
00000150000004518	09/12/2008	20771500005200004518	04/04/2008	200.000,00	100	198.614,28	5,140	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2008	411	11,140	1050	1050	211	61514	0	
00000150000004619	09/12/2008	20771500005200004619	16/06/2008	150.000,00	100	149.525,88	5,170	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2008	474	11,170	2625	879	180	60705	0	
00000150000004619																					
00000150000004720	09/12/2008	20771500005200004720	07/04/2008	160.000,00	100	159.212,48	5,000	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/04/2007	460	11,000	0	0	0	9071	0	
00000150000004821	09/12/2008	20771500005200004821	10/04/2008	160.000,00	100	150.479,96	5,050	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/03/2008	314	11,050	2869	440	106	29780	0	
00000150000004922	09/12/2008	20771500005200004922	11/04/2008	289.000,00	100	287.467,20	4,700	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2008	4							

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y 13 FONDO DE TUTILIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
00000200100283276	09/12/2008	20772001005200283276	20/12/2007	161.356,00	100	160.348,07	5,494	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2048	468	11,494	1974	564	135	35624	0	
00000200100284185	09/12/2008	20772001005200284185	10/01/2008	180.000,00	100	137.045,55	5,850	MENS	EU1A	1,700	ANUA	FRCV	02/04/2030	255	11,850	2179	769	43	72166	0	
00000200100284791	09/12/2008	20772001005200284791	24/01/2008	168.000,00	100	168.000,00	5,750	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	02/02/2048	469	11,750	2588	919	209	10506	0	
00000200100285094	09/12/2008	20772001005200285094	04/02/2008	242.000,00	100	242.000,00	5,500	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	04/02/2048	469	11,500	1674	205	187	15852	0	
00000200100288128	09/12/2008	20772001005200288128	18/03/2008	147.176,00	100	147.176,00	5,450	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	18/01/2044	421	11,450	2194	632	120	28904	0	
00000200100289138	09/12/2008	20772001005200289138	25/03/2008	357.846,00	100	357.846,00	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2042	400	11,923	2606	356	16	25675	0	
0000020010029138																					
00000200100291663	09/12/2008	20772001005200291663	28/04/2008	160.000,00	100	158.985,60	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/05/2038	353	11,750	3044	216	66	13048	0	
00000200100291663																					
00000200100292370	09/12/2008	20772001005200292370	15/05/2008	103.552,01	100	72.867,71	5,600	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	13/01/2031	265	11,600	542	324	200	25767	0	
00000200100292572	09/12/2008	20772001005200292572	26/05/2008	47.746,21	100	47.621,80	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/06/2048	474	11,900	0	0	0	17862	0	
00000200100293784	09/12/2008	20772001005200293784	12/06/2008	144.000,00	100	143.365,17	5,500	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2038	355	11,500	1681	160	211	13339	0	
00000200100294895	09/12/2008	20772001005200294895	01/07/2008	230.000,00	100	220.000,00	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/07/2038	355	12,000	2715	15	209	757	0	
00000200100295303	09/12/2008	20772001005200295303	27/06/2008	220.900,00	100	230.374,84	5,823	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/07/2048	475	11,823	0	0	0	136	0	
00000200200134452	09/12/2008	20772002005200134452	12/07/2006	172.418,00	100	170.918,08	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	30/11/2045	443	11,107	3066	1165	75	32837	0	
00000200200134853	09/12/2008	20772002005200134853	19/12/2006	155.000,00	100	152.826,25	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/01/2037	336	11,199	2740	40	103	2783	0	
00000200200141627	09/12/2008	20772002005200141627	26/04/2007	198.000,00	100	198.000,00	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2047	460	11,090	4161	812	60	17246	0	
00000200200143849	09/12/2008	20772002005200143849	10/07/2007	170.000,00	100	168.420,55	5,493	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,493	1498	539	77	7597	0	
00000200200144253	09/12/2008	20772002005200144253	13/07/2007	130.000,00	100	127.498,26	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,861	223	223	166	12358	0	
00000200200145869	09/12/2008	20772002005200145869	18/09/2007	123.000,00	100	120.060,96	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/10/2032	285	10,949	465	4	186	439	0	
00000200200145869																					
00000200200147283	09/12/2008	20772002005200147283	04/10/2007	260.000,00	100	177.437,54	5,457	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/10/2042	406	11,457	1993	449	63	44197	0	
00000200200147384	09/12/2008	20772002005200147384	05/10/2007	55.000,00	100	47.263,49	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/06/2024	185	11,543	981	24	175	2664	0	
00000200200147485	09/12/2008	20772002005200147485	18/10/2007	240.000,00	100	238.092,90	5,090	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	03/11/2047	466	11,090	2433	203	53	12924	0	
00000200200148192	09/12/2008	20772002005200148192	22/10/2007	260.000,00	100	257.783,27	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2047	466	11,090	2235	265	7	18517	0	
00000200200150014	09/12/2008	20772002005200150014	22/11/2007	82.500,00	100	80.975,86	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2032	287	11,748	2670	244	31	14616	0	
00000200200150822	09/12/2008	20772002005200150822	19/12/2007	52.000,00	100	46.309,05	5,700	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	01/10/2015	72	11,700	208	16	203	2610	0	
00000200200152640	09/12/2008	20772002005200152640	26/02/2008	360.000,00	100	358.178,09	5,650	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/03/2048	470	11,650	2606	356	58	25689	0	
00000200200152741	09/12/2008	20772002005200152741	26/02/2008	310.000,00	100	305.485,05	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/03/2034	302	10,849	2418	405	26	32179	0	
00000200200154256	09/12/2008	20772002005200154256	21/06/2007	328.410,62	100	286.479,54	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2047	462	11,307	2265	839	81	46602	0	
00000200200155569	09/12/2008	20772002005200155569	04/06/2008	84.000,00	100	83.321,84	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/07/2033	294	11,823	1993	435	196	30752	0	
00000200200156276	09/12/2008	20772002005200156276	06/06/2008	100.000,00	100	96.872,56	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2018	114	11,823	811	32	25	3230	0	
00000200200156478	09/12/2008	20772002005200156478	30/06/2008	160.000,00	100	147.016,73	5,873	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/07/2033	295	11,873	2866	689	82	46918	0	
00000200300133350	09/12/2008	20772003005200133350	09/03/2006	228.870,00	100	218.888,89	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/04/2036	327	11,744	1948	989	100	69240	0	
00000200300150831	09/12/2008	20772003005200150831	20/02/2007	370.000,00	100	366.519,21	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/03/2047	458	11,993	2809	632	90	43740	0	
00000200300150831																					
00000200300153659	09/12/2008	20772003005200153659	24/04/2007	400.000,00	100	390.747,54	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2037	340	11,861	2843	666	5	45809	0	
00000200300155881	09/12/2008	20772003005200155881	18/05/2007	240.000,00	100	223.610,16	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	01/06/2022	161	12,043	0	0	0	45778	0	
00000200300156184	09/12/2008	20772003005200156184	21/05/2007	475.800,00	100	395.800,00	5,420	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/06/2047	462	11,420	2843	666	35	45824	0	
00000200300156184																					
00000200300156184																					
00000200300156184																					
00000200300157501	09/12/2008	20772003005200157501	20/06/2007	220.000,00	100	215.381,41	5,107	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/07/2037	342	11,107	2843	666	33	45823	0	
00000200300159925	09/12/2008	20772003005200159925	17/07/2007	214.940,34	100	214.940,34	5,693	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,693	1295	224	200	10276	0	
00000200300159925																					
00000200300161036	09/12/2008	20772003005200161036	26/07/2007	270.000,00	100	267.372,87	5,543	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,543	1910	407	19	19543	0	
00000200300161036																					
00000200300163965	09/12/2008	20772003005200163965	16/10/2007	195.660,00	100	192.583,42	5,190	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2037	346	11,190	2614	364	5	26242	0	
00000200300164369	09/12/2008	20772003005200164369	17/10/2007	198.000,00	100	195.872,35	5,240	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,240	2036	451	115	36838	0	
000002																					

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y LIZCANO, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REV.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008				
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER INSC.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)
0000020060009628																1281	127	58872J	0	
00000200600091446	09/12/2008	20772006005200091446	16/04/2007	510.000,00	100	493.147,00	5,049	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	16/04/2032	280	11,049	2910	169	13	9273	0
00000200600091446																2911	170	94	8915/86	0
00000200600091446																2911	170	97	8915/87	0
00000200600092153	09/12/2008	20772006005200092153	24/05/2007	112.000,00	100	52.847,57	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	24/05/2026	209	11,861	0	0	0	71356	0
00000200600092817	09/12/2008	20772006005200092817	21/02/2008	415.000,00	100	411.502,80	4,793	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	21/02/2043	410	10,793	1195	439	153	33841	0
00000200600092817	09/12/2008	20772006005200092817	14/03/2008	132.000,00	100	58.133,50	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/03/2015	77	11,923	1748	1298	178	71622	0
00000200700114966	09/12/2008	20772007005200114966	25/07/2008	80.000,00	100	79.477,97	6,000	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/08/2028	236	12,000	2010	789	36	33411	0
00000200800078128	09/12/2008	20772008005200078128	22/12/2004	162.000,00	100	90.666,67	5,594	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2035	312	11,594	1931	901	61	51552	0
00000200800084289	09/12/2008	20772008005200084289	07/07/2005	350.000,00	100	342.150,58	5,594	MENS	EU1A	1,000	SEME	FRCV	07/07/2030	258	11,994	2988	2060	158	17807	0
00000200800100356	09/12/2008	20772008005200100356	09/05/2006	156.000,00	100	150.962,05	5,961	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	09/05/2031	269	11,961	2033	1003	169	55551	0
00000200800116423	09/12/2008	20772008005200116423	17/09/2007	250.000,00	100	247.664,37	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/10/2047	465	10,849	2354	775	1	46907	0
00000200800120160	09/12/2008	20772008005200120160	02/04/2008	180.200,00	100	178.528,46	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2038	351	11,823	1895	694	169	41391	0
00000200800120261	09/12/2008	20772008005200120261	11/04/2008	104.000,00	100	103.477,58	6,184	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2044	424	12,184	0	0	0	112305	0
00000200800120665	09/12/2008	20772008005200120665	21/04/2008	75.000,00	100	72.793,59	6,111	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/05/2020	137	12,111	0	0	0	75830	0
00000200900193022	09/12/2008	20772009005200193022	01/09/2006	149.636,00	100	146.921,46	5,548	MENS	EU1A	1,050	ANUA	FRCV	05/09/2046	452	11,548	1695	336	6	9160	0
00000200900194032	09/12/2008	20772009005200194032	19/09/2006	200.000,00	100	196.239,46	5,199	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	05/10/2046	453	11,199	1803	218	196	15935	0
00000200900203530	09/12/2008	20772009005200203530	22/03/2007	590.000,00	100	584.279,61	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2037	339	11,823	2480	303	74	22047	0
00000200900203530																2583	406	182	22192	0
00000200900205752	09/12/2008	20772009005200205752	26/04/2007	350.000,00	100	289.668,08	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/05/2020	136	12,134	1819	322	114	24834	0
00000200900206156	09/12/2008	20772009005200206156	07/05/2007	249.997,00	100	249.997,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	02/06/2047	461	11,848	2109	708	155	70248	0
00000200900206156																2352	902	205	70078	0
00000200900206863	09/12/2008	20772009005200206863	09/05/2007	45.000,00	100	35.102,48	6,248	MENS	EU1A	1,000	ANUA	FRCV	01/06/2019	125	12,248	1477	303	167	23911	0
00000200900209994	09/12/2008	20772009005200209994	09/07/2007	724.000,00	100	224.000,00	5,443	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	02/09/2021	152	11,443	2289	651	79	68163	0
00000200900209994																2285	647	120	67962	0
00000200900211210	09/12/2008	20772009005200211210	25/07/2007	98.000,00	100	97.020,37	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	05/08/2047	463	11,343	1253	235	105	9757	0
00000200900211513	09/12/2008	20772009005200211513	26/07/2007	192.000,00	100	191.508,05	5,343	MENS	EU1A	0,550	ANUA	FRCV	01/08/2047	463	11,343	338	13	90	848D	0
00000200900212523	09/12/2008	20772009005200212523	30/08/2007	180.000,00	100	175.361,52	4,998	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	30/08/2032	284	10,998	993	235	52	7976	0
00000200900212523																920	214	108	7977	0
00000200900212523																2275	925	185	7975	0
00000200900213735	09/12/2008	20772009005200213735	04/10/2007	365.250,40	100	359.250,40	4,999	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/08/2022	163	10,999	0	0	0	48159	0
00000200900214442	09/12/2008	20772009005200214442	16/10/2007	190.152,00	100	185.927,89	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	16/10/2032	286	10,849	2613	363	142	26222	0
00000200900214543	09/12/2008	20772009005200214543	15/10/2007	273.288,00	100	131.723,89	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2042	406	11,393	214	364	57	26255	0
00000200900217068	09/12/2008	20772009005200217068	22/11/2007	481.000,00	100	474.594,03	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,748	2234	588	27	60655	0
00000200900217371	09/12/2008	20772009005200217371	27/11/2007	115.000,00	100	111.643,62	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	11/12/2027	227	11,420	1	1	1	33808-V	0
00000200900223233	09/12/2008	20772009005200223233	03/04/2008	228.380,00	100	225.989,13	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/08/2036	331	11,923	2318	680	220	8033	0
00000200900223435	09/12/2008	20772009005200223435	11/04/2008	250.000,00	100	247.811,52	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	11/04/2038	352	10,849	3027	910	209	57699	0
00000200900223435																3025	908	49	57395	0
00000200900226667	09/12/2008	20772009005200226667	27/05/2008	213.300,00	100	212.469,26	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/11/2046	454	11,748	5547	1511	221	79932	0
00000200900226667																5479	1443	117	79915-9	0
00000200900228788	09/12/2008	20772009005200228788	04/06/2008	160.560,00	100	159.288,61	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	02/07/2033	294	11,450	1677	158	212	13115	0
00000200900228788																1681	160	205	13336	0
00000200900231115	09/12/2008	20772009005200231115	17/07/2008	180.000,00	100	179.252,92	5,884	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2038	355	11,884	3062	234	121	12397	0
00000201000094732	09/12/2008	20772010005200094732	12/11/2003	145.000,00	100	133.612,83	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	12/11/2033	299	12,234	733	29	107	2393	0
00000201000126256	09/12/2008	20772010005200126256	20/10/2005	140.000,00	100	118.349,00	5,490	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/11/2020	142	11,490	983	273	119	23263	0
00000201000126761	09/12/2008	20772010005200126761	13/10/2005	132.000,00	100	125.134,44	6,234	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/11/2035	323	12,234	1188	437	211	33764	0
00000201000126761																0	0	0	33811-7	0
00000201000126761																0	0	0	33811-2	0
00000201000137673	09/12/2008	20772010005200137673	21/06/2006	210.000,00	100	147.645,93	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	10/07/2031	271	11,744	927	0	195	56655	0
00000201000142525	09/12/2008	20772010005200142525	15/12/2006	180.000,00	100	180.000,00	5,557	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	05/01/2030	252	11,557	1293	20	62	1400	0
00000201000149090	09/12/2008	20772010005200149090	23/05/2007	54.400,00	100	52.018,89	5,993	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/06/2027	221	11,993	1415	58	188	5206	0
00000201000151720	09/12/2008	20772010005200151720	25/07/2007	270.000,00	100	262.748,14	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,293	0	0	0	40455	0
00000201000151821	09/12/2008	20772010005200151821	26/07/2007	315.000,00	100	308.993,78	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2037	343	11,293	0	0	0	40471	0
00000201000152427	09/12/2008	20772010005200152427	02/08/2007	335.000,00	100	326.002,30	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	11,293	1295	585	54	40459	0
00000201000155962	09/12/2008	20772010005200155962	13/11/2007	300.000,00	100	276.674,61	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	13/11/2017	107	11,293	1250	480	154	28635	

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA Y AL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVLI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008					
																TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER FINCA	NUMER. INSCR.	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	
000000201500139338	09/12/2008	20772015005200139338	26/09/2007	136.000,00	100	134.410,10	5,099	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	05/10/2042	405	11,099	2666	169	169	45537	0	
000000201500140247	09/12/2008	20772015005200140247	10/10/2007	58.000,00	100	56.863,02	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/11/2032	286	11,984	1660	111	133	9617	0	
000000201500140752	09/12/2008	20772015005200140752	06/11/2007	365.750,00	100	361.298,54	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/12/2039	372	11,293	2240	602	117	65538	0	
000000201500140954	09/12/2008	20772015005200140954	14/11/2007	140.000,00	100	133.969,77	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	10/04/2043	412	11,420	2171	157	16	32	2074	0
000000201500141762	09/12/2008	20772015005200141762	04/12/2007	203.550,00	100	201.626,35	5,720	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	05/12/2042	407	11,720	2234	420	134	28359	0	
000000201500142065	09/12/2008	20772015005200142065	17/12/2007	190.000,00	100	123.095,17	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	11,694	1020	623	15	44331	0	
000000201500142665	09/12/2008	20772015005200142665	12/06/2008	325.000,00	100	319.237,34	5,750	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/07/2023	174	11,750	0	1020	15	43682	0	
000000201500147119	09/12/2008	20772015005200147119	25/06/2008	130.000,00	100	129.052,63	6,000	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/07/2033	294	12,000	1668	709	203	60081	0	
000000201500147321	09/12/2008	20772015005200147321	30/06/2008	120.000,00	100	59.822,62	6,100	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	12,100	2197	105	189	8727	0	
000000201600080444	09/12/2008	20772016005200080444	05/07/2006	320.000,00	100	313.191,86	5,644	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,644	2177	101	154	7877	0	
000000201600085692	09/12/2008	20772016005200085692	11/01/2007	370.000,00	100	367.434,91	5,190	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/02/2047	457	11,190	507	9	195	997	0	
000000201600086302	09/12/2008	20772016005200086302	19/02/2007	304.000,00	100	299.940,03	6,043	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	10/03/2047	459	12,043	2376	207	109	11093	0	
000000201600092766	09/12/2008	20772016005200092766	31/10/2007	252.000,00	100	249.538,09	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	01/11/2044	430	11,290	1299	157	114	15300	0	
000000201600092766	09/12/2008	20772016005200092766	26/11/2007	211.000,00	100	204.225,44	5,320	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/12/2044	431	11,320	2262	2754	54	191	2603	0
000000201600092968	09/12/2008	20772016005200092968	16/12/2007	150.000,00	100	148.018,69	4,949	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/01/2038	348	10,949	2249	687	187	54546	0	
000000201600093777	09/12/2008	20772016005200093777	26/10/2007	226.000,00	100	220.572,15	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,090	0	0	0	2546	0	
000000201600094281	09/12/2008	20772016005200094281	11/01/2008	96.000,00	100	94.897,62	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/02/2038	349	11,290	0	0	0	4323	0	
000000201600094887	09/12/2008	20772016005200094887	15/02/2008	130.000,00	100	126.877,83	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,090	1668	149	89	9721	0	
000000201600095392	09/12/2008	20772016005200095392	01/01/2008	130.000,00	100	126.877,83	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,090	1668	149	89	9721	0	
000000201600095392	09/12/2008	20772016005200095392	01/01/2008	130.000,00	100	126.877,83	5,090	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/02/2028	229	11,090	1668	149	89	9721	0	
000000201600095796	09/12/2008	20772016005200095796	06/03/2008	160.000,00	100	156.990,01	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,823	3060	1421	155	205	9611	0
000000201600095796	09/12/2008	20772016005200095796	06/03/2008	160.000,00	100	156.990,01	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/04/2028	231	11,823	3060	1421	155	205	9611	0
000000201600096204	09/12/2008	20772016005200096204	14/04/2008	120.000,00	100	119.528,10	5,861	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/05/2048	472	11,861	1143	143	234	9879	0	
000000201600096608	09/12/2008	20772016005200096608	23/04/2008	197.600,00	100	197.600,00	6,211	MENS	EU1A	0,850	ANUA	FRCV	10/05/2038	353	12,211	0	0	0	35719	0	
000000201600097214	09/12/2008	20772016005200097214	23/05/2008	150.000,00	100	149.526,12	5,870	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,870	2185	98	42	5162	0	
000000201600097620	09/12/2008	20772016005200097620	16/06/2008	144.000,00	100	143.577,08	5,450	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2048	474	11,450	2774	74	199	5507	0	
000000201600098527	09/12/2008	20772016005200098527	19/07/2008	215.300,00	100	215.300,00	5,950	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	16/08/2048	476	11,950	2629	232	62	11618	0	
000000201700062059	09/12/2008	20772017005200062059	08/04/2003	85.000,00	100	37.592,50	5,923	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	06/04/2028	231	11,923	2182	620	167	9146	0	
000000201700138346	09/12/2008	20772017005200138346	20/09/2007	197.000,00	100	197.000,00	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/10/2046	453	10,849	1908	737	35	42696	0	
000000201700144713	09/12/2008	20772017005200144713	27/03/2008	57.000,00	100	56.639,45	5,550	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/04/2043	411	11,550	533	157	26756	0		
000000201800146035	09/12/2008	20772018005200146035	30/06/2006	150.000,00	100	145.920,66	5,744	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/05/2031	270	11,744	1919	411	168	19649	0	
000000201800153210	09/12/2008	20772018005200153210	03/05/2007	210.000,00	100	210.000,00	6,334	MENS	EU1A	0,950	ANUA	FRCV	01/07/2047	460	12,334	2614	14	66	741	0	
000000201800158361	09/12/2008	20772018005200158361	14/06/2007	500.000,00	100	494.848,18	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,307	0	0	0	68771	0	
000000201800158361	09/12/2008	20772018005200158361	14/06/2007	500.000,00	100	494.848,18	5,307	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	10/07/2047	463	11,307	0	0	0	68771	0	
000000201800158664	09/12/2008	20772018005200158664	22/06/2007	430.000,00	100	423.511,32	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,207	1246	771	91	40776	0	
000000201800158664	09/12/2008	20772018005200158664	22/06/2007	430.000,00	100	423.511,32	5,207	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	05/07/2042	402	11,207	1246	771	91	40776	0	
000000201800163314	09/12/2008	20772018005200163314	29/11/2007	114.000,00	100	107.204,39	5,898	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/12/2019	131	11,898	2570	838	168	55243	0	
000000201800163516	09/12/2008	20772018005200163516	23/11/2007	60.000,00	100	48.700,88	5,420	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	01/12/2021	155	11,420	1994	395	35	44313	0	
000000201800164223	09/12/2008	20772018005200164223	21/12/2007	218.000,00	100	214.302,99	5,694	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	02/01/2033	288	11,694	1873	914	29	2101	0	
000000201800164627	09/12/2008	20772018005200164627	28/12/2007	120.000,00	100	119.248,31	5,620	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	01/01/2048	468	11,620	642	317	248	14995	0	
000000201800165233	09/12/2008	20772018005200165233	14/01/2008	195.000,00	100	193.929,57	5,750	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/01/2048	469	11,750	2413	367	53	24553	0	
000000201800165233	09/12/2008	20772018005200165233	14/01/2008	195.000,00	100	193.929,57	5,750	MENS	EU1A	1,150	ANUA	FRCV	15/01/2048	469	11,750	2413	367	53	24553	0	
000000201800168364	09/12/2008	20772018005200168364	07/05/2008	239.000,00	100	238.133,29	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	01/06/2048	473	11,748	2517	75	182	4595	0	
000000201800168465	09/12/2008	20772018005200168465	09/05/2008	102.000,00	100	101.630,09	5,748	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	05/06/2048	473	11,748	1253	52	26	5494	0	
000000201800170283	09/12/2008	20772018005200170283	19/06/2008	480.000,00	100	477.160,21	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,900	2330	661	59	35423	0	
000000201800170283	09/12/2008	20772018005200170283	19/06/2008	480.000,00	100	477.160,21	5,900	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	05/07/2036	330	11,900	2330	661	59	35423	0	
000000201900018025	09/12/2008	20772019005200018025	30/12/2002	192.323,87	100	154.412,82	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,644	1287	484	49	25776	0	
000000201900018025	09/12/2008	20772019005200018025	30/12/2002	192.323,87	100	154.412,82	5,644	MENS	EU1A	0,650	ANUA	FRCV	05/01/2033	288	11,644	1287	484	49	25776	0	
000000201900058643	09/12/2008	20772019005200058643	07/06/2007	90.000,00	100	90.000,00															

RELACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA EMITIDOS PARA
LA CONSTITUCION DEL FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS: BANCAJA 13 FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
POR CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA

FECHA DE EMISIÓN : 9 de diciembre de 2008

NUMERO CERTIFICADO	FECHA EMISION	PRESTAMO HIPOTECARIO	FECHA ESCRITURA	CAPITAL INICIAL	% PARTI.	CAPITAL VIVO	TIPO DE INTERES	PER. LIQ.	IND ICE	MARGEN S-INDI.	PER. REVI.	SMA AMORT.	FECHA DE VTO. PTMO.	PLZ	% DEMORA	TOMO	LIBRO	FOLIO	NUMER. FINCA	NUMER. INSC.		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)		
00000202300090221	09/12/2008	20772023005200090221	22/01/2007	126.500,00	100	126.500,00	5,393	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/02/2045	434	11,393	1320	610	137	35522	0		
00000202300096180	09/12/2008	20772023005200096180	24/10/2007	228.000,00	100	225.497,87	6,084	MENS	EU1A	0,700	SEME	FRCV	05/11/2042	406	12,084	1041	1041	174	61265	0		
00000202300096180																		1039	1039	220	60907	0
00000202300097291	09/12/2008	20772023005200097291	30/10/2007	140.000,00	100	138.199,03	5,984	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	15/11/2037	347	11,984	1324	506	151	39881	0		
00000202300099416	09/12/2008	20772023005200099416	13/02/2008	190.000,00	100	189.092,72	5,943	MENS	EU1A	0,550	SEME	FRCV	10/03/2048	471	11,943	1051	1051	26	61594	0		
00000202400069719	09/12/2008	20772024005200069719	05/07/2006	605.900,00	100	601.943,23	5,823	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	30/07/2036	331	11,823	2392	695	123	36776	0		
00000202400079621	09/12/2008	20772024005200079621	30/03/2007	297.000,00	100	287.729,81	6,023	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	05/08/2032	283	12,023	2121	531	194	30622	0		
00000202400084166	09/12/2008	20772024005200084166	27/07/2007	196.000,00	100	194.092,99	5,293	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	10/08/2047	464	11,293	926	926	3	42442	0		
00000202400084166																		926	926	7	424546	0
00000202400085378	09/12/2008	20772024005200085378	04/10/2007	187.500,00	100	185.766,04	4,849	MENS	EU1A	0,500	ANUA	FRCV	04/10/2047	465	10,849	2283	172	47	13363	0		
00000202400086893	09/12/2008	20772024005200086893	10/12/2007	130.000,00	100	111.705,81	5,750	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/12/2022	168	11,750	1711	256	52	15958	0		
00000202400089523	09/12/2008	20772024005200089523	11/04/2008	180.000,00	100	156.531,08	5,650	MENS	EU1A	0,800	ANUA	FRCV	10/11/2027	227	11,650	1962	394	47	22731	0		
00000202400089523																		1962	394	7	22711	0
00000202400091543	09/12/2008	20772024005200091543	15/07/2008	204.000,00	100	203.569,37	6,134	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	01/08/2048	475	12,134	0	0	0	35750	0		
00000202500061442	09/12/2008	20772025005200061442	06/02/2007	352.500,00	100	338.772,73	5,290	MENS	EU1A	0,700	ANUA	FRCV	06/02/2032	277	11,290	1459	515	201	36654	0		
00000202500066088	09/12/2008	20772025005200066088	01/12/2007	173.360,00	100	173.360,00	5,848	MENS	EU1A	0,600	ANUA	FRCV	30/11/2047	467	11,848	1911	967	160	53347	0		
00000202500066391	09/12/2008	20772025005200066391	28/01/2008	42.000,00	100	29.159,19	5,894	MENS	EU1A	0,900	ANUA	FRCV	28/01/2028	229	11,894	0	0	0	33299	0		
00000202500066492	09/12/2008	20772025005200066492	04/02/2008	199.000,00	100	197.798,11	5,340	MENS	EU1A	0,750	ANUA	FRCV	04/02/2048	469	11,340	1645	374	208	23622	0		
16.973		PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		2.965.646.856,31 €		2.895.001.466,75 €																